

— MONITOR
FUERZA —
— LÉTAL

Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean

A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Peru, Trinidad and Tobago and Venezuela



2024



OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

CENTRO DE ESTUDIOS
EN SEGURIDAD
CIUDADANA



FÓRUM BRASILEIRO DE
SEGURANÇA PÚBLICA

sspas | Servicio
Social
Pasionista

Programa de
Política de Drogas
PPD

TAP

UWI



MONITOR
DEL USO DE LA
FUERZA LÉTAL
EN VENEZUELA



Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean

A Comparative Study of Brazil,
Chile, Colombia, El Salvador,
Jamaica, Mexico, Peru,
Trinidad and Tobago
and Venezuela



2024



The authors of this document hold exclusive responsibility for the opinions and data contained therein, which do not represent the viewpoint of any of their affiliated institutions.

This document is part of the Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean.

Project Coordinators:

Ignacio Cano

Carlos Silva Forné

Catalina Pérez Correa

This research was sponsored by Open Society Foundations.

D.R. © 2024

Website:

www.monitorfuerzaletal.com

ISBN:

Pending

Editing and design:

Alejandro Peredo

Francisco Peredo

— MONITOR
FUERZA —
— L E T A L

AUTHORS

Alejandra Mohor, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC),
Universidad de Chile

Andruss Mateo Ávila Silva, FIP (Fundación Ideas para la Paz)

Ángel Arias, MUFLVEN (Monitor del Uso de la Fuerza Letal en Venezuela)

Carlos Silva Forné, IJ-UNAM (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
Universidad Nacional Autónoma de México)

Catalina Pérez Correa, APEPD (Asociación para el Estudio de la Política de
Drogas)

Cecilia Kiefer, CESC, Universidad de Chile

Cristian Steven Garay Chaparro, FIP

David Marques, Fórum Brasileiro de Segurança de Segurança Pública

Dennis Pacheco, Fórum Brasileiro de Segurança de Segurança Pública

Enrique Castro Vargas, Taller de Asuntos Públicos (TAP)

Gabriela Colocho, Servicio Social Pasionista (SSPAS)

Ignacio Cano, LAV-UERJ (Laboratório de Análise da Violência da Universidade
do Estado do Rio de Janeiro/ Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM)

Isabela Sobral, Fórum Brasileiro de Segurança de Segurança Pública

Iván Olivares, CESC, Universidad de Chile

Jerónimo Castillo Muñoz, FIP

José Enrique Coutiño, Investigador Jr. externo, El Colegio de México

Keymer Ávila, ICP-UCV (Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central
de Venezuela), MUFLVEN-REACIN.

Mafalda Da Rocha, MUFLVEN

Maya Olivares, Servicio Social Pasionista SSPAS

Manuela Suárez Rueda, FIP

María José del Solar, CESC, Universidad de Chile

Monserrat Díaz, CESC, Universidad de Chile

Randy Seepersad, Phd

Romy Vegas, MUFLVEN-REACIN

Tarik Weekes, University of the West Indies

Thaiz Carlin Mendivil, TAP

Xiomara Giraldo, FIP

1. INTRODUCTION

The Monitor of Lethal Force in Latin America presents its third study comparing a series of indicators to evaluate the use of lethal force by state agents. The study includes nine countries from the continent: Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Peru, Trinidad and Tobago and Venezuela. The new study builds on previous ones, using a common methodology and common indicators that allow for the analysis of the use of lethal force in these countries so as to better assess institutional performance in each of them. The objective of this study, as in the previous ones from 2019 and 2022, was to produce comparable data in order to monitor the use and abuse of lethal force in the participating countries in a way that would allow international comparisons and comparisons between different years within a given country.

The abuse of lethal force by the State is a common problem in many countries in the region. Yet despite the frequency of cases of abuse, many are never investigated. In several countries the use of lethal force by state agents is taken for granted as legitimate and victims have the burden of proving the abuse. The study of use and abuse of lethal force is a tool to evaluate institutions and to understand the phenomenon. It seeks to alert possible cases where abuse of lethal force is prevalent or where governmental opacity is such that there is no way of knowing whether it is legitimate or not.

In the following section, we present the common methodology used both to gather data and to calculate indicators for use and abuse of lethal force. This section includes an explanation of the basic concepts used and of each indicator: how they are constructed and what each one intends to measure. The third section offers comparative results for participating countries. This section contains both data from official sources and from the press. Not all countries were able to gather all the official information.

Data gathered from the press (and in some cases official data) have different biases, making comparisons between each other difficult.

The fourth section contains a chapter for each of the countries studied: Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Peru, Trinidad and Tobago, and Venezuela. In each of these chapters, there is specific information regarding the collection of information in that country (whether official or from the press) and the methodology used for the construction of indicators. Each national chapter also contemplates basic information on the regulation of lethal force, the general context of the country and specific recommendations for the country. The last section includes general recommendations and conclusions for the region as a whole.

2. METHODOLOGY

As in previous studies, information for each country was gathered from two sources: official information and the press. As far as official information is concerned, the present study is a continuation of the methodological decisions adopted in the last reports. However, the methodology for the media differed for some countries from previous cases. Not all countries were able to gather data from both sources. In Chile, Peru, Venezuela and, for certain indicators, Brazil and Jamaica, obtaining official data was not possible. In Brazil, it was not possible to gather reliable data from the press. In the following section, the methodology for each source is further explained. Also, each chapter explains the particularities of the national data used and the context of the indicators.

We begin this section with the definitions of basic concepts used for the study and then present the indicators constructed and the rationality of each one. In general, these concepts were not changed from previous studies so as to allow for comparability.

2.1. Definition of Concepts used

- *Events of interest*

All those in which firearms were intentionally used by or against on-duty public security agents and which resulted in injury or death, excluding suicides, suicide attempts and accidents. Intentional shots are contemplated, even if the final victim was different from the one intended (stray bullet victims). A case was considered in the study if it included one or both of the following outcomes:

- a. a public security agent injured or killed by firearm while on duty

b. a civilian injured or killed by firearm by a public security agent on duty

For the purpose of the study, only firearms using metal ammunition are contemplated, including bullets, pellets and any other metallic materials. Other types of bullets, such as rubber bullets, are not considered even if they might eventually lead to death or injury. Also, heavy military weapons, such as bombs and explosives, were not included since they belong to military conflicts.

These definitions and restrictions affect different countries in particular ways. For example, in Chile incidents with rubber bullets or the abuse of nonlethal force that may lead to death are not counted even though this has been a serious problem in recent years. In the case of Colombia, a significant number of people are killed by public security agents through the use of explosives in the context of counterinsurgency, yet these victims are not counted. However, a universal definition of “events of interest” was deemed necessary to keep a common standard, allowing for comparability.

There are several reasons for selecting only cases involving firearms. First, it is a simple concept that can be applied to different countries regardless of legal or administrative definitions. Second, given the lethality of this kind of weapon, the vast majority of fatal victims in interventions of state agents (though not all of them) are included. Third, there tends to be more systematic and reliable records of cases involving use of firearms than of less-than-lethal weapons, even though the use of the latter is certainly of concern.

Limiting the cases to those in which agents are on duty stems from the lack of homogeneity in the way the various countries record cases in which off-duty police officers are involved in fatal incidents. These incidents may include reactions to attempted robberies, participation in private security, episodes of domestic violence, conflicts with neighbours, participation in criminal activities, etc. In addition to the diverse nature

of these incidents, there is also no consensus regarding to what extent, in each of these cases, the police officer is intervening as an agent of the State or as a private individual. Hence, for the purposes of international comparison, it was decided to consider only on-duty cases. This means that in countries like Mexico or Venezuela, where a very high number of agents are murdered off-duty, the indicators will not take these dramatic cases into account

- ***Public security agents.***

Included in this concept are a) national, regional and local police; b) army, armed forces or national guards when they perform public security functions; and c) members of other public agencies that perform public security functions, with the exception of prison guards. Prison guards were excluded since the use of force in the prison context was deemed to be very different from that of customary public security interventions. In prisons, for example, force by State agents is seldom used with firearms. However, the inclusion of all prison guards in the denominator could significantly alter several indicators. Also, the source of information for prison incidents is often very different from police or the army, which would make it difficult to obtain it. In short, we consider all the incidents in which the State's public security agents participate, regardless of their affiliation, except for prison guards. Members of military institutions were included in those countries where they perform public security functions, either permanently or occasionally. The international comparison uses data for all public security agencies considered together. However, in some countries a comparison between different agencies shows important differences or nuances.

- ***Period.***

2020, 2021 and 2022.

- ***Geographical area.***

National territory as a whole. Data restricted to only some areas in a country was not considered for international comparisons. On the other hand, some large or federal countries analysed data also at the subnational level.

- ***Sources.***

Two sources of information were used: official data and the press.

- ***Official Data.***

Official data was obtained from published official sources or through Freedom of Information Act requests to public institutions. In case of inconsistency from different official sources, the highest official value available was considered unless otherwise stated. As mentioned earlier, not all countries were able to obtain official data.

- ***Media Source.***

A search for events of interest in the written media was carried out electronically. In some cases, manual searches were also undertaken. Although audio-visual media was not considered as such, if a radio or a tv had a written online version, those notes were also included. In large countries, at least one newspaper in each of the national subunits (provinces, departments, states, etc.) was contemplated.

Social media (twitter, Facebook, etc.) was disregarded except for cases of official social media sites of a news organization. NGO's were sometimes used as a way to locate cases in the press. However, NGO's cases were not accepted without a media reference.

When a case was identified in more than one newspaper, information was consolidated into a single event. If there was discrepancy between two sources regarding the figures of an incident, the data from the most recent

piece of news was preferred. When it was not possible to determine which was more recent, the higher value was used.

When no mention was made of injured victims, it was assumed that there were no non-fatal victims, although it is evident that there is a selectivity in the press towards cases with more fatalities. This may originate a bias in some indicators, as will be explained later.

Electronic searches in specific media outlets, or in the web in general, were conducted through the use of keywords, which are described below.

In several countries the systematic search for data collection was achieved through a web scraping tool developed by CESC at the Universidad de Chile. This tool was developed using the Python programming language and provided to the teams through a Jupyter Notebook hosted by Google Colab. The web scraping tool has two functionalities associated with the data collection process:

- (a) Extraction of news article URLs: the tool uses the API of the web scraping service "Scrape-it" to automatically perform parameterized searches in the Google search engine with: (1) the project's key words, (2) granularity and (3) date range, in specific digital press media to rescue related news articles. The tool can retrieve up to 100 URLs per search in a given month and generates a file with the results;
- (b) Text extraction from news articles: the tool uses the API of the web scraping service "Zyte" to automatically extract, without the need to develop a tool for each digital media: (1) the title, (2) date, (3) author, and (4) body of the news articles. The tool can generate and retrieve a file with the results.

The data collected through this mechanism was later reviewed and systematized by each team, creating a sheet that included a set of variables agreed upon by the countries participating in the study.

Additional variables could be added by each national team according to the local context. News articles identified through the search were read to confirm inclusion criteria. The data was later coded for the construction of a database for each country. The databases were also checked to detect and eliminate event repetitions.

A list of common keywords, which could be supplemented by additional keywords in each country for context, were agreed on by the researchers of the participating countries.

The list of common keywords is as follows:

Block A:

- Army / "Air Force" / Marine/ Navy
- Soldier
- Police/ "Law-enforcement"
- National Guard
- "Joint command" / "Joint police-military"
- "Special Squad" / SWAT

Block B:

- Death/dead /deadly
- Homicide/ murder/ killing/ / casualt
- Injury/ injured/ injuring/ Wound/ wounded/wounding
- "Summary execution" / "extrajudicial execution" /
- Lethal/mortal

In order to be selected, the article had to contain at least one keyword from each of the two blocks. Block A tries to detect the participation of State security organisations while Block B attempts to confirm that there were victims. Keywords were selected to try to avoid false positives, i.e., incidents that did not fill our criteria of events of interest, and also to minimise false negatives (relevant cases missed).

The minimum list of variables for this database, which could be expanded in each country, included the following items:

MINIMUM VARIABLES FOR THE MEDIA CASE DATABASE

- Case Code
- Source(s)
- Type of Source
- Link
- Date of publication (year/month/day)
- Date of fact (year/month/day)
- Time of Fact (hh:mm)
- Department/Province/State/Parish of fact
- Municipality of fact
- Place of fact
- Number of civilians killed by firearm
- Number of civilians injured by firearm
- Number of law-enforcement officers killed by firearm
- Number of law-enforcement officers injured by firearm
- Public Security Institution (s) of Involved (s)

3. INDICATORS

Indicators can be divided into two types, according to what they measure: Incidence and Abuse. We present them in a summarized way below.

3.1. Indicators of incidence (I) of use of lethal force:

I-1. Absolute number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot.

I-2. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 100,000 inhabitants (rate).

I-3. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

I-4. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 people arrested (rate).

I-5. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 weapons seized (rate).

I-6. Absolute number of on-duty public security agents killed in homicides, by gunshot.

I-7. Number of on-duty public security agents killed in homicides, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

Incidence indicators try to measure the intensity of the phenomenon of the use of force against civilians; first, in absolute terms (I-1); then, weighted by the population (I-2) and the number of public security agents (I-3), based on the idea that one could expect a greater number of episodes of use of force as the population, and the size of police force, increases. Third, the indicators are weighted by events that pose a greater

risk of public agents using lethal force, such as arrests¹ (I-4) and weapon seizures (I-5). During arrests and weapons seizures, there is a greater likelihood of resistance to authority than in other events, increasing the possibility of the use of force. Weighting the use of lethal force by the number of arrests or seizures enables better comparisons between the security forces that face different contexts in terms of violence and crime. Because the use of lethal force is regulated by the principle of proportionality, the existence of firearms among civilians is a fundamental factor in understanding the legitimacy in the use of force by the police. In other words, the existence of firearms among the population is almost a necessary condition – although it is not sufficient– for legitimizing the use of lethal force by security agents.

Parallel to civilian victims, incidence indicators also contemplate the number of public security agents who are victims of homicide, both the absolute number (I-6) and the rate for every 1,000 agents (I-7). Public security agents killed are included in indicators I-6 and I-7, even in cases when they are killed by fellow police officers or other law enforcement officers (in these cases, they are not included in indicators I-1 to I-5).

The incidence of homicide victims among law enforcement officials was considered for two reasons. The first is that these are obviously extremely concerning episodes that should be reduced. The second is that this information is greatly relevant for understanding lethality against civilians, since in some countries these two phenomena are intimately linked.

As explained before, all indicators refer to deaths by firearm and to incidents in which public security agents were on duty.

¹ Arrests for this indicator need to have been carried out in the same period of time. They are not the same as the prison population.

3.2. Indicators of abuse (A) of lethal force:

A-1. Ratio of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents to total number of intentional homicides.

A-2. Ratio of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents to public security agents killed by intentional gunshot in homicides while on duty.

A-3. Lethality index: Ratio of the number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents to the number of civilians wounded by intentional gunshot by on-duty public security agents.

A-4. Ratio between the lethality index of civilians (civilians killed divided by civilians wounded) and the lethality index of public security agents (agents killed divided by agents wounded). All of these figures correspond to people killed or wounded by intentional gunshot in incidents involving the participation of on-duty public security agents.

A-5. Average number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents per incident, taking into account all incidents that caused civilian deaths or injuries by gunshot.

The indicators of abuse of lethal force seek to measure to what degree patterns of excessive use of lethal force are apparent in a certain territory. A high level of incidence, while sounding alarms, does not necessarily mean that the use of force has been abusive. It is possible that lethal force has been elevated in response to a violent environment in which the lives of police officers, or of other people, have been threatened. For that reason, incidence indicators must be complemented by other indicators that specifically explore whether or not this use was justified.

The ratio of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents to total number of intentional homicides² (A-1) compares the lethality caused by public agents to the overall levels of lethal violence existing in a country. This is typically expressed as a percentage of homicides, although technically it is a ratio since in some countries cases of people killed by public security agents may not be necessarily classified as homicides and therefore may not be included in the denominator.³

In a country where the homicide rate is low, high lethality caused by police would not be justified to the extent that officers can only make legitimate use of their firearms when there is an imminent threat to their lives or the life of others. In that sense, this indicator constitutes a test of proportionality in the use of force, as previously mentioned. In a study by Cano (1997)⁴ in cities and countries where there was no reason to suspect abuses, the proportion of homicides due to police intervention was around 5%. When this percentage surpassed 10%, it was a clear indication of the abusive use of lethal force. In short, this proportion must remain below 10% and, when it does not, the result is not compatible with the moderate and legal use of lethal force.

The ratio between civilians killed by gunshot by public security agents to public security agents killed by gunshot in homicides (A-2) is a more direct indicator of the principle of proportionality compared to the threat faced by public officials. Although it is interpreted legally in different ways, proportionality is understood here as related to the degree of force exercised by both sides, taking into account that law enforcement officials should act with moderation and only in response to an imminent risk of death or grievous bodily harm faced by them or by others. If public security agents are never or rarely victimized but cause a high number of

² This includes all intentional homicides, not just gun homicides. Although it could be argued that gun homicides would be a preferred denominator, it is not always possible to obtain homicide data by type of weapon.

³ When it is certain that people killed by police are not included in the total number of homicides, they are added to the latter in order to calculate the denominator and to obtain a proportion. However, in some cases there may be no certainty as to whether homicides include them or not.

⁴ Cano, *Letalidade da ação policial no Rio de Janeiro* (Rio de Janeiro: ISER, 1997).

lethal victims among civilians, it is difficult to believe that those deaths occur exclusively to protect the lives of police officers. Instead, this scenario would point to the excessive use of force or the existence of summary executions in which public agents decide to kill civilians instead of arresting them.

Generally speaking, a higher number of fatal victims is expected among those who confront law enforcement officials (as opposed to among officials themselves) for numerous reasons: police tend to operate in groups, they are trained and often use better equipment such as bulletproof vests, etc.⁵ However, according to studies by professor Chevigny (1991)⁶ when the disproportion between death figures exceeds the ratio of 10 to 1, this constitutes an indication of excessive use of force. Therefore, the acceptable upper limit for this indicator would be 10.

The ratio between civilians killed and civilians wounded in interventions of public security agents (A-3) – also called the lethality index – is perhaps the clearest indicator of abuse of force, insofar as it directly tests the principles of moderation and, to a lesser extent, proportionality. Medical literature on armed conflicts systematically points at a greater number of wounded in relation to the number of dead. According to Coupland and Meddings (1999)⁷, for example, the Vietnam War had a relationship of four wounded for every person killed from 1964 to 1973, and the conflict between Israel and Lebanon had an index of 4.5⁸ people wounded for every person killed in 1982.⁹ According to the International Red Cross, “the ratio of dead to survivors in modern conflicts tends to be

⁵ This may not always be the case in contexts like Mexico or Colombia, where criminal organizations use military equipment and can sometimes outnumber local police.

⁶ Chevigny, “Police Deadly Force as Social Control: Jamaica, Brazil and Argentina”, *Criminal Law Forum*, 1(3), (1991): 389-425.

⁷ See Coupland and Meddings, “Mortality Associated with Use of Weapons in Armed Conflicts, Wartime Atrocities, and Civilian Mass Shootings: Literature Review”, *BMJ*, 319(7207), (1999): 407-410.

⁸ For the notation of decimal points in this document, a period will be used.

⁹ Coupland *et al.*, “Mortality Associated” (1999), *Op. cit.*

about 1:4”.¹⁰ This study also indicates that protective equipment, the type of weaponry and access to medical care are factors to take into consideration since they affect lethality. Military rifle bullets, for example, have 30% to 40% lethality (which would lead to a lethality index of between 0.4 and 0.66, respectively), grenades have between 5% and 10%, and explosives 22%.¹¹ It is worth noting that these levels of lethality occur in scenarios in which the attacker’s intention is lethal, whereas in a context of public security, the principle of moderation and harm reduction is applied, which should tend to reduce the lethality index.

On the other hand, there are diverse factors that have an impact on this indicator and that can produce bias. As Holcomb et al. (2006) indicate,¹² figures regarding deaths in clashes change over time, because it is possible that people initially counted as wounded die later.¹³ As a result, the indicators can underestimate the number of dead at any given point in time. In another text that analyses the pertinence of using the number of people killed as evidence that armed conflicts are on the decline in the world, Fazal (2014) indicates that, given medical advances, armed conflicts prompt ever fewer deaths and more injuries.¹⁴

The lethality index is one of the most common indicators in the literature on use of lethal force by police. Research from several countries has shown very high values for this indicator in contexts where there are frequent accusations of summary executions.¹⁵ This index should always be below

¹⁰ See Giannou and Baldan, *War Surgery, Working with Limited Resources in Armed Conflicts and Other Situations of Violence* (Geneva: International Committee of the Red Cross (ICRC), 2010). Available at: <https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc-002-0973.pdf>

¹¹ Giannou et al., *War Surgery* (2010), *Op. cit.*

¹² Holcomb, Wade, Stansbury, Bellamy and Champion, “Understanding Combat Casualty Care Statistics”, *The Journal of Trauma, Inquiry, Infection and Critical Care*, 60(2), (2006): 397-401.

¹³ Holcomb, et al., “Understanding Combat Casualty” (2006), *Op. cit.*

¹⁴ Fazal, “Dead Wrong? Battle Deaths, Military Medicine and Exaggerated Reports of War’s Demise”, *International Security*, Vol. 39, No. 1 (2014): 95-125.

¹⁵ See for example, Cano, *Letalidade da ação policial* (1997), *Op. cit.*; Chevigny, *Police Deadly Force* (1991), *Op. cit.*; Silva Forné, Pérez Correa and Gutiérrez, *Índice de letalidad 2008-2014: Menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad, Perfiles Latinoamericanos* 25(50), (2017): 331-359; Data Civic & Intersecta. *Armadas y letales: un contraste del uso de la fuerza de las policías y de las fuerzas armadas (2024)*, Disponible en: https://concopiaoculta.org/assets/pdf/CCO_Asunto2_Armadas_y_Letales.pdf

1; if it exceeds that threshold – meaning that we record more dead than wounded – it reveals excessive use of force and, likely, the presence of summary executions.

The ratio between the lethality index of civilians and that of law enforcement officials (A4), the lethality ratio, contrasts the two lethality indexes. It evaluates the principles of proportionality and, to a lesser extent, moderation. Although there is no specific threshold for acceptability in this case, given the lack of studies, it is clear that if the lethality against civilians is much higher than it is against officers – meaning, if the indicator’s value is much higher than 1 – this would reflect an excessive use of force on the part of State agents. It is common for authorities to try to explain the high levels of lethality caused by police as a function of the risk that agents face when they come up against heavily armed and highly dangerous criminals. In some countries in the region, there are indeed ambushes against law enforcement officers and they themselves are sometimes victims of summary executions. To the extent that this scenario of risk is real, it should push the value of the A-4 indicator to levels close to or below 1. When its value is very high, it is not possible to explain police lethality in terms of that risk and one has to conclude that excessive use of force has been applied.

Finally, the average number of civilians killed per incident in which there are victims (dead or wounded civilians) (A-5) is an indirect way to detect the presence of massacres – episodes of multiple summary executions – in which a high number of deaths occur. When this happens, the indicator rises significantly above 1. A value close to 1 (either above or below it) can be expected in normal situations.

Indicators on abuse of force cannot, by themselves, determine if the use was excessive or illegal in specific episodes. For this, it would be necessary to investigate and analyse concrete circumstances of each case. Only a criminal justice investigation can establish the legality of concrete cases, and this cannot be replaced by a system of indicators. However, indicators

help to determine if, in a set of cases or for determined institutions, the use of lethal force has been abusive. In addition, the need for and relevance of indicators in this area arises precisely because of doubts concerning the capacity of the criminal justice system in many countries, and of internal and external oversight mechanisms within public security institutions, to properly investigate incidents involving the use of force.

Among the international principles that should govern the use of force by state agents, legality and necessity are very difficult to evaluate through indicators, precisely because they would require assessing the concrete circumstances in each case. For that reason, these indicators are focused mainly on the principles of moderation and, above all, proportionality. Proportionality can be understood here in several ways, such as:

- Proportionality with regard to the violence prevailing in the context in which security agents work, which can be measured by the homicide rate (indicator A-1);
- Proportionality with regard to the threat existing in clashes between public agents and suspects, which can be measured via the casualties on both sides (indicators A-2 and A-4).

From a juridical point of view, proportionality is also construed as relating to a balance between the importance of the aim of the State agent's intervention, for example to protect property, and the harm it may cause, such as producing a death. Thus, it is an established international principle that lethal force should not be used to protect property. However, this interpretation of proportionality will not be addressed by these indicators.

Moderation, for its part, is also reflected in the indicators that compare the dead and wounded, such as A-3 and A-4.

For each indicator, the determination of the threshold beyond which abuse can be concluded depends on the nature of the indicator and also

on the results of previous empirical studies in other countries or cities where there is a presence, or absence, of evidence of excessive use of force.¹⁶

¹⁶ Cano, I. *Letalidad da ação policial* (1997), *Op. cit.*; Cano, *La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de indicadores de evaluación en el trabajo policial* (Santiago, Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo, Área Seguridad Ciudadana, 2003); Cano, I. "Racial Bias in Police Use of Lethal Force in Brazil", *Police Practice and Research*, 11(1), (2010): 31-43; Chevigny, P. *Police Abuse in Brazil: Summary Executions and Torture in Sao Paulo and Rio de Janeiro* (New York, NY: Americas Watch Committee, 1987); Chevigny, P. "Police Deadly Force" (1991), *Op. cit.*; Chevigny, P. "Urban Police Violence in Brazil: Torture and Police Killings in Sao Paulo and Rio de Janeiro after Five Years", *News From Americas Watch*, Americas Watch and the Center for the Study of Violence at the University of Sao Paulo 5(5), (1993): 1-30. Available at: <https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/BRAZIL935.PDF>; Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), *Violencia y enfrentamientos policiales* (Buenos Aires, Argentina: Centro de Estudios Legales y Sociales, 2002); Sozzo, "Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina", in Gayol & Kessler (eds.), *Violencia, justicia y delito en la Argentina* (Argentina: Ediciones Manantial, 2002): 223-258; Aymar, González and Montero, "Política, policía y violencia en la provincia de Santa Fe", in Sozzo (ed.), *Policía, violencia, democracia: Ensayos sociológicos* (Argentina: Centro de Ediciones Universidad Nacional del Litoral, 2005): 15-85; Silva Forné *et al.*, "Uso de la fuerza letal" (2012), *Op. cit.*; Silva Forné *et al.*, "Índice de letalidad 2008-2014" (2017), *Op. cit.*

4. COMPARATIVE ANALYSIS

In this chapter, we compare the indicators in the nine countries included in this study and we propose conclusions for the region as a whole. As explained in the methodology section, indicators are divided into two groups: indicators of incidence (I) and indicators of abuse (A) of force. The first group measures the intensity of the phenomenon of civilian deaths at the hands of state security agents, first in absolute terms (I-1); and then weighted by the population (I-2); by the police contingent (I-3); by the number of arrests (I-4); and by the number of weapons seized (I-5). The first two weightings correspond to population, either the general population or the size of the security forces. The last two relate to events in which the use of force is more likely (arrests and weapons seizures), meaning that a greater incidence could be expected in contexts where either of them is more frequent. We also measured the intensity of homicides of on-duty public security agents by firearm, both in absolute terms (I-6) and weighted by the number of agents (I-7).

On the other hand, indicators of abuse (A) attempt to measure the existence of excessive use of lethal force by state agents. In some cases, the indicator has a threshold which, if exceeded, points to an abuse of lethal force. Obviously, indicators cannot offer proof of abuse in individual cases, which would be the responsibility of the criminal justice system. However, they do offer evidence of a pattern of abuse when they exceed reasonable thresholds. For example, according to proposed international standards, the proportion of homicides caused by state agents (A-1) should not exceed 10%. Similarly, the ratio between civilians killed by state agents and state agents killed in homicides (A-2) should not exceed the value of 10, since when it does, the lethality caused by law-enforcement agents cannot reasonably be justified as a function of the risks they encounter. Another strategic indicator is the lethality index (A-3): the ratio between the number of civilians killed and the number of civilians wounded because of interventions by state agents. The value of this indicator should always be below 1. In other words, there should be

more people wounded than killed. This index has the added difficulty that obtaining reliable information on civilians wounded by gunshot by state agents tends to be significantly harder than on fatal victims.

The ratio between the lethality index of civilians and the lethality index of State agents (A-4), also called the “lethality ratio”, has no predefined threshold, but the higher the value, the greater the certainty that abuses have occurred. When the value of this indicator is very elevated, the deaths produced by public agents cannot be explained as a function of the risks they are exposed to, in a similar vein to what was explained regarding the A-2 indicator. To some extent, A-2 and A-4 represent two alternative and complementary ways of evaluating the principle of proportionality. A-2 compares the deaths on both sides, to contrast risks for each of them, considering that state agents can only use their guns legally if there is an imminent risk of death or grievous bodily harm against them or against others. A-4, in turn, compares deaths and injuries between civilians and public officers. Finally, the average number of civilians killed in those interventions by state agents that produce victims (A-5) has no predefined threshold either, but to the extent that the value is significantly above 1, it points to the possible existence of massacres.

The following tables present the full set of indicators for the nine countries under study, enabling a general overview. We first present the incidence indicators in a table that includes both those based on official sources and those calculated from the press. Likewise, abuse indicators are also presented in another table detailing each type of source. The distinction between sources is important because comparing data from both sources presents diverse problems.

In several cases, official data was unavailable and, when available, did present validity and reliability problems. For example, it is possible that someone who was originally counted as wounded died later in the hospital. It is also possible that, in certain circumstances, wounded people

were taken away by participants of a shootout, so their injuries went unrecorded.

Information from the press may also be subjected to various types of biases, including:

- a. an underestimation of the number of victims and incidents, since it is likely that not all cases have been reported by the press or detected by the search. This is also related to the media's selection of cases. It is clear that these biases depend on many factors, such as: the tendency to report only the most violent incidents; the number of press outlets included; whether local media are considered in the search beyond national media; the degree of transparency of police or military operations; the federal or non-federal, nature of the country; the degree to which deaths are newsworthy; the freedom of the press; the risk of violence against journalists; the overall level of violence which may turn deaths more or less newsworthy, etc. In any case, even under ideal conditions, it is unlikely that all cases would be reported by the press, particularly in large countries with many incidents.
- b. the possibility that some kinds of victims are counted more easily than others. For example, the death of police or military officials is more likely to be reported by the press than the death of civilians, also because such deaths are less frequent and, therefore, more newsworthy. This introduces a negative bias in many of the incidence indicators (I-1 to I-5), and an underestimation of the A-2 indicator.
- c. a higher difficulty in obtaining information on wounded victims. Events ending in death are more recorded and transmitted than events involving only wounded people. Thus, many press reports do not mention the wounded, not because there were none, but because this information has not reached the threshold of journalistic relevance.

All the above-mentioned biases tend towards the possible underestimation of the phenomenon of use of lethal force, yet that does not mean that the press source should necessarily yield lower figures than official sources. Indeed, it is also possible that press cases exceed official ones, either because there are deficiencies in official recording systems or because institutions and governments refuse to release information due to political sensitivities or lack of transparency. For instance, Brazil records no official information on injuries by security agents with firearms. On the other hand, countries such as Venezuela, Chile and Mexico restrict or directly omit information on the number of deaths by security agents.

Official records can also have reliability problems. On the other hand, the nature and intensity of biases may vary between countries, which undermines international comparisons.

As a result of all these considerations, it is recommended that: a) indexes be compared between countries using the same source, either official or press, to avoid biases; b) both sources, official and press, are compared within each country in order to test the coverage of both and explore possible interpretations of the differences between them and possible ways to improve the overall measurement of the phenomenon of use of lethal force.

We divide the presentation of the indicators in the same way as we did in the methodology: first, incidence indicators and then abuse indicators.

TABLE 1. INCIDENCE INDICATORS BY COUNTRY, YEAR AND SOURCE

| COUNTRY | YEAR | I-1 Civilians killed (CK) | | I-2 CK per 100.000 inhab. | | I-3 CK per 1,000 public security agents | | I-4 CK per 1,000 arrests | | I-5 CK per 1,000 guns confiscated | | I-6 Public Agents killed (AK) | | I-7 Public Agents killed (AK) per 1,000 agents | |
|-------------|------|---------------------------|-------|---------------------------|-------|---|-------|--------------------------|-------|-----------------------------------|-------|-------------------------------|-------|--|-------|
| | | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media |
| Brazil | 2020 | 5958 | | 2.8 | | 11.4 | | | | 54.6 | | 52 | | 0.1 | |
| | 2021 | 5615 | | 2.78 | | 11.37 | | | | 48.72 | | 26 | | 0.04 | |
| | 2022 | 5619 | | 2.77 | | 11.28 | | | | 53.03 | | 22 | | 0.05 | |
| Chile | 2020 | | 13 | | 0.067 | | 0.214 | | 0.019 | | 3.019 | | 1 | | 0.016 |
| | 2021 | | 9 | | 0.042 | | 0.152 | | 0.016 | | 2.304 | | 2 | | 0.033 |
| | 2022 | | 19 | | 0.096 | | 0.325 | | 0.033 | | 3.857 | | 2 | | 0.034 |
| Colombia | 2020 | 199 | 284 | 0.39 | 0.56 | 0.51 | 0.72 | 1.15 | 1.64 | 11.61 | 16.57 | 86 | 107 | 0.22 | 0.27 |
| | 2021 | 275 | 374 | 0.54 | 0.73 | 0.66 | 0.9 | 1.51 | 2.05 | 14.81 | 20.14 | 131 | 157 | 0.32 | 0.38 |
| | 2022 | 269 | 237 | 0.52 | 0.46 | 0.71 | 0.63 | 1.44 | 1.27 | 15.92 | 14.03 | 145 | 94 | 0.38 | 0.25 |
| El Salvador | 2020 | 87 | 43 | 1.38 | 0.68 | 2.86 | 1.41 | 2.9 | 1.4 | 32.4 | 16 | 5 | 4 | 0.16 | 0.13 |
| | 2021 | 50 | 44 | 0.79 | 0.7 | 1.61 | 1.41 | 1.5 | 1.4 | 99.8 | 87.8 | 3 | 2 | 0.1 | 0.06 |
| | 2022 | 92 | 48 | 1.45 | 0.76 | 2.36 | 1.23 | 1.1 | 0.6 | 173.3 | 90.4 | 3 | 5 | 0.08 | 0.13 |
| Jamaica | 2020 | 94 | 45 | 3.43 | 1.64 | 5.36 | 2.56 | 35.45 | 16.9 | 105.1 | 72.2 | 5 | 4 | 0.42 | 0.34 |
| | 2021 | 115 | 42 | 4.2 | 1.53 | 5.89 | 2.15 | 46.57 | 17.01 | 163.5 | 59.7 | 9 | 2 | 0.74 | 0.16 |
| | 2022 | 116 | 67 | 4.23 | 2.44 | 5.77 | 3.43 | 47.4 | 27.4 | - | - | 5 | 1 | 0.40 | 0.08 |
| Mexico | 2020 | | 364 | | 0.28 | 1.71 | 0.66 | 1.33 | | 29.6 | | | 154 | 0.24 | 0.28 |
| | 2021 | | 316 | | 0.24 | 0.96 | 0.54 | 0.91 | - | 19.21 | - | | 272 | 0.19 | 0.46 |
| | 2022 | | 368 | | 0.28 | 0.99 | 0.62 | 0.85 | - | 17.74 | - | | 253 | 0.14 | 0.43 |

| COUNTRY | YEAR | I-1 Civilians killed (CK) | | I-2 CK per 100.000 inhab. | | I-3 CK per 1,000 public security agents | | I-4 CK per 1,000 arrests | | I-5 CK per 1,000 guns confiscated | | I-6 Public Agents killed (AK) | | I-7 Public Agents killed (AK) per 1,000 agents | |
|-------------------|------|---------------------------|-------|---------------------------|-------|---|-------|--------------------------|-------|-----------------------------------|--------|-------------------------------|-------|--|-------|
| | | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media | Official | Media |
| Trinidad & Tobago | 2020 | 69 | 46 | 5.13 | 3.42 | 7.47 | 4.98 | 11.81 | 7.87 | 91.39 | 60.93 | 1 | 0 | 0.11 | 0 |
| | 2021 | 34 | 22 | 2.53 | 1.64 | 3.68 | 2.38 | 2.97 | 1.92 | 49.93 | 32.31 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 2022 | 55 | 42 | 4.11 | 3.14 | 5.96 | 4.55 | 6.45 | 4.92 | 78.24 | 59.74 | 1 | 1 | 0.11 | 0.11 |
| Venezuela | 2020 | | 2847 | | 8.7 | | 15.5 | | | | | | 40 | | 0,22 |
| | 2021 | | 1449 | | 4.4 | | 9.75 | | | | | | 71 | | 0,48 |
| | 2022 | | 876 | | 2.6 | | 5.8 | | | | | | 41 | | 0,27 |
| Perú | 2020 | | 19 | | 0.058 | | 0.135 | | 0.106 | | 5.058 | 4 | 7 | 0.028 | 0.035 |
| | 2021 | | 6 | | 0.018 | | 0.044 | | 0.034 | | 1.792 | 1 | 6 | 0.007 | 0.044 |
| | 2022 | | 51 | | 0.152 | | 0.386 | | 0.26 | | 14.816 | 2 | 13 | 0.015 | 0.083 |

In the first two columns, indicators show the absolute numbers of civilians killed by security agents on duty by firearms (I-1). In four countries (Colombia, El Salvador, Jamaica and Trinidad and Tobago) information was obtained from two sources: official data and media news. Chile and Mexico also obtained official and media data, but only partially and not covering all the police forces in the country. Therefore, these two countries did not present national data for this regional comparison.

For this comparative analysis, indicators based on these incomplete official figures are not presented for Chile. Likewise, in the case of Mexico, they are only presented when the indicator in question does not need to reach full coverage of the entire country in order to be relevant, interpretable and comparable. Peru and Venezuela were only able to estimate the numbers of civilians killed by security agents through media monitoring; requests for official information did not receive positive responses. Finally, Brazil was able to obtain official information, but not media information. The underestimation of cases of civilians killed by police officers in the Brazilian press is apparently so high that it was preferable not to consider that source.

As a first balance, less than half of the participating countries were able to obtain information from both sources (at least in its entirety). This result underlines the persistent problems of access to information on use of lethal force in the region. States fail to comply with their legal duty to identify, describe, systematize and publicise the figures of use of lethal force by public security agents.

If we compare the absolute numbers of civilians killed by security agents on duty by firearm in the nine countries of the region (I-1), the figures for Brazil (official source) and Venezuela (media source) stand out. Brazil consistently exceeds (also in the previous Monitor report for 2018 and 2019) five thousand civilians killed year after year. Venezuela shows very high numbers of civilians killed by security agents in comparative terms

(even more if we consider that media data do not account for all cases), but at the same time, a significant decrease between 2020 and 2022.

In a second group appear Colombia (official and press data) and Mexico (media source) with figures higher than 200 and lower than 400 civilians killed. In three of the four countries where data were obtained from both sources, official figures are higher than those from the press. This is a reasonable result since the press tends to report the most serious cases, but not necessarily all of them. However, in Colombia press data are above official data in 2020 and 2021, which raises questions regarding the validity or completeness of the latter.

In a third incidence group we find El Salvador, Jamaica and Trinidad and Tobago, with several dozens of cases per year. The countries with the lowest absolute incidence are Chile and Peru, although the latter shows a higher figure for 2022, a year of major social protests and marked police repression.

A better comparison requires weighting the absolute incidence by different denominators. First and most important, by the population of each country. The size of the population varies widely (from 214 million in Brazil to 1.5 million in Trinidad and Tobago), so the values of Indicator I-2, which measures the number of civilians killed by security agents per hundred thousand inhabitants, show changes in the ranking. The highest absolute number of civilian deaths in the region corresponds to Brazil, with over five thousand deaths every year, which is equal to 2.8 civilian deaths per 100,000 inhabitants. However, Jamaica in all three years (3.4, 4.2 and 4.2) and Trinidad and Tobago in two years (5.1 in 2020 and 4.1 in 2022) reach higher rates than Brazil. El Salvador, based on official information, hovers between 0.80 and 1.4. Colombia has significantly lower values, but as explained before they might be an underestimation.

On the other hand, the highest I-2 indicator for the entire region is obtained from Venezuela's media data for the year 2020: 8.7 civilians killed by security agents per 100,000 inhabitants. This is even more

troubling since it is calculated from press figures, and because the population total in Venezuela (the denominator of the index) has not been corrected according to the vast number of migrants in recent years. With full civilian deaths and population figures adjusted downward, the I-2 indicator would be even higher. On the other hand, as seen with the absolute numbers, Venezuela's I-2 indicator drops significantly by 2021 and 2022.

Jamaica and Trinidad and Tobago (which reached the highest values with official figures) still have relatively high values through the press, though less extreme. El Salvador and Colombia record a value of the indicator below one, followed by Mexico. The countries with the lowest I-2 indicator are Peru and Chile.

The I-3 indicator, which evaluates civilian deaths relative to the size of security institutions, clearly places Brazil (official sources) with the highest value. In second place we find the Caribbean countries, Jamaica and Trinidad and Tobago, followed by El Salvador and Mexico. The lowest values of the indicator, based on official data, correspond to Colombia. On the other hand, press data reveal the highest figures for Venezuela: its value in 2020 (15.5) was higher than that of any other country even when using official data. After Venezuela, Trinidad and Tobago and Jamaica have the highest values, followed by El Salvador. Mexico and Colombia share similar values at a lower level. Last, Peru and Chile record the lowest values based on press monitoring.

Arrests and weapons seizures are situations where the possibility of resistance to the actions of security agents increases, and with it also the probability of use of lethal force. The weighting per 100 arrests and weapons seized (I-4 and I-5) equalizes, to some extent, the differences in the scenario in which police work in each country.

The weighting per 100 arrests from official figures was calculated in five countries. Jamaica achieves the highest values, even higher than Trinidad and Tobago which in other indicators achieves similar values, and

significantly higher than the other three countries: El Salvador (with a higher value in 2020), Colombia and Mexico. From the press, a similar ranking of the above-mentioned countries is obtained, with the addition of Peru and Chile who have both low levels.

In the case of the indicators relative to arms seizures (I-5) calculated from official figures, the highest value is reached by El Salvador in 2022 (173.3), after a rapid increase in the previous two years. Indeed, the numbers of civilians killed are similar in 2020 and 2022, but the Salvadoran police seize far fewer weapons in 2022. Jamaica and Trinidad and Tobago also show high values, followed by Brazil. Lower values are found in Mexico, and Colombia. With the press data, the ranking remains the same, with El Salvador in the top position. Colombia yields lower values than the other countries, with the exception of Peru and Chile, which stand out at the bottom. Yet in 2022, the year in which Peru's indicators rise, it reaches a value like that of Colombia.

The incidence of civilian deaths in the nine countries of the region based on the different indicators shows some variation. In absolute numbers, Brazil is the country with the highest number of civilian deaths by security agents on duty using firearms. When considering the remaining indicators based on official data, the order is altered according to the type of weighting: by population, the Caribbean countries, the smallest in size and population, reach higher values than Brazil, but Brazil again leads when we weigh by the size of the security forces (a result similar to that of the previous report). Caribbean countries again show the highest values when considering arrests (without data for Brazil) and are also at the top of the list when contemplating arms seizures, at the same level as El Salvador. In the different weightings with official data (only five countries obtained complete data), Colombia presents the lowest values, except in relation to arrests, in which El Salvador fares similarly due to a sharp increase in the number of arrests over the last few years.

When considering the indicators based on media sources, the highest values correspond to Venezuela, particularly in 2020. Indeed, the two weighted indicators that could be calculated for Venezuela (by population and by size of security forces) yield the highest figures in 2020. However, although Venezuelan indicators remain high, they show a significant decrease for 2021 and 2022. After Venezuela, we find the Caribbean countries, followed by El Salvador, Colombia and Mexico. Peru and Chile appear at a much lower level, (with the exception of Peru in 2022).

The regional scenario seen above changes considerably when we focus on indicators that measure the number of security agents killed in service by firearms, and their incidence related to the size of the police (or military institutions, as the case may be). In official figures, Colombia stands out in absolute numbers, followed by Brazil. In the remaining four countries with official data on security agents killed on duty, the numbers do not exceed five cases. Trinidad and Tobago is a case of concern, with dozens of civilians killed every year by State agents compared to one or no officer fatally wounded in these incidents.

When we observe cases from the press, Mexico is clearly the country with the highest absolute numbers, especially for 2021 and 2022. Next comes Colombia, with the particularity that press figures are higher than official ones in two of the three years. Whenever this happens it is a warning regarding the quality or completeness of official information. Venezuela records the third place in the number of security agents killed, a much higher number than most countries in the region, but not so in relation to the extremely high number of civilian deaths. In Peru, press figures are always higher than official records, again a cause of concern related to the quality of the latter. In the remaining countries where press data could be found (Chile, El Salvador, Jamaica and Trinidad and Tobago), the numbers of on-duty agents killed ranged from zero to a maximum of 5. It is important to remember that in some countries the number of off-duty officer deaths may be high, but they have not been considered in these indicators.

Since countries vary considerably in size, the best comparison is the one that relates the number of deaths to the number of agents (I-7). Based on official data, the highest values correspond to Colombia (between 0.2 and 0.4) and Mexico (around 0.2). In El Salvador and Brazil, the indicator reaches 0.1 agent deaths per 1000 agents. The lowest values correspond to Peru. If we consider data from the press, Colombia's values remain high but are no longer at the top. Venezuela (in 2021) and Mexico (in 2020 and 2022) record the highest incidence. Peru and Chile again present the lowest values in the region.

The incidence of officers killed has to be interpreted in the national context of each country. Colombia and Mexico do not record high levels of lethal force against civilians but the incidence of security agents killed is concerning. In the cases of the Caribbean countries, the opposite tends to be true, with high indicators of lethal force against civilians and very few deaths of security agents. This gap will be more specifically evaluated for each country through the indicators of abuse of lethal force. Finally, Chile and Peru present low incidence of deaths of both civilians and State agents when we compare them with the rest of the region, although Peru's indicators increased in 2022.

In Brazil, the absolute numbers of civilian deaths (official source) are the highest in the region and possibly one of the highest in the world. In the weighted indicators, it always maintains a high level. Yet in some indicators Brazil is below Caribbean countries and El Salvador. On the other hand, Brazil does not show a high incidence of police officers killed, with values below several other countries in the region.

Chile has the lowest incidence indicators of civilian and police officers killed in the region. Values are also equal to or lower than those recorded in the previous report related to 2018 and 2019.

Colombia's number of civilian deaths is the second highest in the region based on official records, however weighted indicators place the country among the lowest. As mentioned before, the fact that press cases exceed

the number of officially reported ones remains a cause of concern regarding the reliability of the latter. On the other hand, Colombia has a high incidence of agents killed.

In El Salvador, the absolute number of civilian deaths has decreased in 2020 to 2022 relative to previous years. The value of the weighted indicators has also diminished except for I-5 (which has increased).

Jamaica presents a stable trend in the incidence indicators, with high values in most indicators.

Trinidad and Tobago, in the weighted indicators of civilian deaths, also obtains some of the highest values in the region. Thus, the Caribbean appears to be an area of high incidence consistently over the years.

Mexico has high numbers of civilian deaths based on press data, only below Venezuela, but weighted indicators show relatively low values, often similar to those of Colombia, and only above Chile and Peru.

In Venezuela, official figures are regrettably not available. Its press data records a very high number of civilian deaths, and when it was possible to calculate weighted indicators, they were also the highest. At the same time, the country experienced a significant decrease in the last two years.

Peru presents, with press data, low incidence of civilians and police officers killed, both in absolute and weighted terms, but increasing in 2022.

The second group of indicators tries to evaluate, beyond the level of lethal force applied in each country already reported by incidence indicators, whether this level is abusive or whether it respects international standards. Mostly, abuse indicators are centred around the principle of the proportionality of the response of state agents to the risks they face, as explained in the methodology.

The following table presents abuse indicators for each country, from 2020 to 2022. As in the previous table, official data are in black font while press data appear in red.

TABLE 2. ABUSE INDICATORS BY COUNTRY, YEAR AND SOURCE

| COUNTRY | YEAR | A-1 % of homicides committed by State agents | | A-2 Ratio between CK and AK | | A-3 Lethality Index for civilians | | A-4 Lethality Ratio between civilians and agents | | A-5 Average number of civilians killed by incident | |
|-------------------|------|--|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------------|--------------|--|--------------|--|--------------|
| | | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source |
| Brazil | 2020 | 11.2% | | 114.7 | | | | | | | |
| | 2021 | 11.8% | | 219.2 | | | | | | | |
| | 2022 | 11.8% | | 251.8 | | | | | | | |
| Chile | 2020 | | 1.2% | | 13 | | | | | | |
| | 2021 | | 1.0% | | 4.5 | | | | | | |
| | 2022 | | 1.4% | | 9.5 | | | | | | |
| Colombia | 2020 | 1.76% | 2.5% | | 2.65 | | 1.12 | | 1.60 | | 0.53 |
| | 2021 | 2.1% | 2.8% | | 2.38 | | 2.27 | | 3.25 | | 0.69 |
| | 2022 | 2.0% | 1.8% | | 2.52 | | 1.36 | | 2.85 | | 0.58 |
| El Salvador | 2020 | 6.5% | 3.2% | 17.4 | 8.6 | 3.1 | 2.9 | 5.6 | 9.3 | 0.6 | 1.0 |
| | 2021 | 4.4% | 3.9% | 16.7 | 14.7 | 1.6 | 2.3 | 3.2 | 15.1 | 0.4 | 0.9 |
| | 2022 | 15.0% | 9.7% | 30.7 | 16.0 | 1.8 | 3.0 | 6.6 | 6.6 | 0.5 | 0.8 |
| Jamaica | 2020 | 7.8% | 3.87% | 18.8 | 9.0 | 1.4 | 6.4 | | 16.7 | 1.1 | |
| | 2021 | 8.4% | 3.26% | 12.8 | 7.0 | 2.0 | 5.3 | | 5.3 | 1.1 | |
| | 2022 | 8.4% | 5.66% | 23.2 | 67.0 | 1.6 | 7.4 | | 52.1 | 1.2 | |
| Mexico | 2020 | | 1.0% | 7.13 | 2.36 | 3.07 | 1.6 | 6.1 | 3.2 | | 1.5 |
| | 2021 | | 0.9% | 5.1 | 1.2 | 2.7 | 2.6 | 5.6 | 1.9 | | 1.0 |
| | 2022 | | 1.1% | 4.2 | 1.5 | 2.2 | 2.3 | 5.9 | 2.0 | | 0.9 |
| Trinidad & Tobago | 2020 | 17.2% | 11.6% | 69.0 | * | 2.0 | 4.2 | 4.1 | * | 0.9 | 0.8 |
| | 2021 | 7.6% | 4.9% | * | * | 3.8 | 22.0 | * | * | 0.8 | 0.7 |
| | 2022 | 9.1% | 6.9% | 55.0 | 42.0 | 4.6 | 4.2 | 18.3 | 16.8 | 1.0 | 1.1 |
| Venezuela | 2020 | | 25.3% | | 71.2 | | 20.6 | | 2.1 | | 1.4 |
| | 2021 | | 21.0% | | 20.4 | | 22.3 | | 17.2 | | 1.3 |
| | 2022 | | | | 21.4 | | 58.4 | | 25.4 | | 1.5 |
| Peru | 2020 | | 0.65% | | 2.71 | | 0.3 | | 0.44 | | 0.8 |
| | 2021 | | 0.15% | | 1.0 | | 0.6 | | 0.3 | | 0.35 |
| | 2022 | | 1.10% | | 3.92 | | 0.3 | | 0.49 | | 0.89 |

(*) Indicator cannot be calculated since the denominator is equal to 0.

The **first indicator (A-1)** estimates the percentage of civilians killed by security agents on duty with a firearm out of the total number of intentional homicides in each country. Technically, it is not truly a percentage since in some countries killings by police are not necessarily classified as homicides and therefore may not be included in the totals, which would cause a positive bias on the indicator. Yet the occasional bias is small, and the concept is more easily presented and understood as a percentage. According to international references, this percentage should not exceed 10%, a higher value pointing at excessive use of force by State agents.

Back in 2018, Venezuela reached an astonishing proportion of 33.3% of all homicides being caused by State agents. Unfortunately, official data are not forthcoming in Venezuela from 2019 onwards. When the indicator is calculated based on the press, the levels are still very concerning: 25% in 2020 and 21% in 2021. Yet these values are probably an underestimation. Back in 2018, for instance, the indicator calculated from the press was 15.4%, less than half the one obtained from official data (33.3%). In short, lack of official information on use of lethal force is very troubling in Venezuela and press cases reveal that the proportion of violent deaths attributed to the State is still very high and represents a clear pattern of abuse.

In El Salvador, the proportion of homicides attributed to the State jumped to 15% in 2022 from 4.39% the year before. Given that the number of civilians killed in 2022 remains at a similar level than in previous years, the decrease in the number of total homicides in the country in 2022 should have been accompanied by a similar decreasing trend in police killings, which did not happen. Thus, the value of the indicator for 2022 indicates excessive use of force.

In Trinidad and Tobago 2020 shows the worst results, with 17.2% of homicides caused by State Agents according to official sources, and 11.6%

according to the press. Then, 2021 and 2022 present lower values, still relatively high but within the 10% margin.

A similar situation is that of Jamaica, with percentages oscillating between 7 and 9%.

Brazil yields figures that are consistently above the 10% threshold, although not by far.

Colombia has relatively low values for this indicator, around 2%, regardless of the source.

Chile, Mexico and Peru lack official data for this indicator. Press data, which could be underestimated, reveal values around 1%, well within the expected threshold.

The **ratio between civilian and state agents killed (indicator A-2)** is a measure of the principle of proportionality. Exceeding the threshold of 10 civilians killed for each security officer killed reveals that lethal force is not being applied merely to protect the lives of police officers.

Brazil used to have extremely high levels of this indicator, with over one hundred civilians killed for every State agent killed already in 2019. This trend has deteriorated, to the extent that the figures of civilians killed remained high and stable whereas the number of police officers killed dropped in 2021 and 2022. As a result, 2022 yields the staggering figure of 251 civilians killed for every State agent killed. This indicates an extreme pattern of abuse of lethal force, whereby officers are not simply protecting themselves but intending to kill their opponents.

El Salvador also has historically very high values in this indicator, which declined somewhat in 2020 but then increased again in 2022 to over 30 civilians killed for every State agent. In El Salvador, the number of police officers killed in the line of duty is, thankfully, very low. But this does not justify the much higher figure of civilian deaths.

In Trinidad and Tobago, this indicator, already very high in 2019, has deteriorated significantly to over 60 civilians killed for every State agent in 2020 and 55 in 2022. In 2021, the indicator could not be calculated since there were zero State agents recorded as killed while on duty, but the disproportion is still huge. The pattern of abuse of lethal force is clear in Trinidad. In Jamaica, on the other hand, there is no official data to calculate A-2 but press information reveals concerning results: 67 civilians killed for every officer killed in 2022.

Mexico experiences an increase in this indicator in 2020 (7.1) but it remains within the expected threshold of 10 for all this period. This is also explained by the high number of security agents killed.

Peru, Venezuela, Colombia and Chile also lack official information. Press data reveal very high figures for Venezuela (up to 71 civilians killed for every police officer in 2020) and for Chile only in 2020 (13 civilians killed for every officer). Colombia, Mexico and Peru yield values within the expected parameters and always lower than 4.

The **lethality index (A-3)**, i.e., the number of fatal civilian victims divided by the number of injured civilians, is a robust indicator of moderation and proportionality in the use of force. Values higher than 1, i.e. with more fatal than non-fatal victims, point to abuse in the use of lethal force and extrajudicial executions. Lack of official figures for firearm injuries made it impossible to calculate the indicator for Brazil, Chile, Colombia, Venezuela and Peru. From these countries, press data allowed the calculation of this indicator in Colombia, Venezuela and Peru: values are extremely high in Venezuela (up to 58.4 civilians killed for every civilian wounded in 2022) and still too high but at a different level in Colombia (between 1.1 and 2.3). Peru, on the other hand, yields values below 1 as they should be. However, this indicator probably has an upward bias when calculated from press information since the likelihood of a death being reported tends to be higher than that of an injury.

As for those countries with official data, the indicator is particularly high for Mexico (up to 3 fatal victims for every non-fatal one in 2020) and for Trinidad (up to 4.6 deaths for every person injured in 2022, the worst year after an increasing trend that spans the last five years). El Salvador also has high values (3.1 in 2020) although with a decrease in the last two years (1.6 in 2021 and 1.8 in 2022). Jamaica also overcomes the acceptable threshold of 1, with a value of up to 2 in 2021. Indeed, there is no country with official data that scores within the acceptable limit of 1. In all those countries where information is available there are more fatal than non-fatal victims, again a clear indication of abuse in the use of lethal force.

The **lethality ratio (A-4)** is another test of proportionality that compares whether lethality against the police is lower, similar or greater than the one applied against them. Public security institutions often argue that they have to confront very dangerous and aggressive criminals. If that is so, one would expect that many police officers might die and that the lethality index against police should be high. Thus, there would be no justification for the lethality index against civilians originating from police action to be much higher than that faced by police officers, considering that they, unlike the suspects, are charged with protecting life. A high lethality ratio further confirms that use of lethal force by the State is not proportional to the risk they face while upholding the law.

This indicator can only be estimated if A-3 is calculated and then one needs the same kind of information for State agents. This places a further demand on information. Also, it cannot be computed when there are no agents killed or wounded.

Thus, only El Salvador, Mexico and Trinidad & Tobago were able to compute this indicator from official data. Both in El Salvador and in Mexico, the indicator hovers around 6, that is, the lethality against civilians is 6 times higher than the lethality against State agents. In Trinidad and Tobago, the indicator oscillates wildly, with a value of 4 in

2020 and of 18.3 in 2022. In all these cases, the higher lethality against civilians points to a pattern of abuse of lethal force.

Colombia, Jamaica, Venezuela and Peru were able to compute the indicator from press information. In Colombia, values hover around 2 or 3. In Jamaica (with a maximum of 52.1 in 2022) and in Venezuela (with a maximum of 25.4 in 2022) values oscillate wildly. Only in Peru is the value below 1, as should be expected. As usual, biases on information based on the press are to be expected due to the different likelihood of reporting for wounded and dead victims and for civilians and police officers.

Finally, the last indicator (A-5) is the average number of civilians killed per incident that resulted in fatal or non-fatal injuries. This is an attempt to detect possible massacres since the average is a statistic sensitive to extreme values.

Only three countries were able to calculate this indicator with official data. Both El Salvador and Trinidad yield acceptable levels below 1. Jamaica, on the other hand, has values slightly higher than 1 for all three years: 2020 to 2022. Although the values are not very high, around 1.1 or 1.2, they are significantly above those observed in 2018 and 2019.

Colombia, Mexico, Venezuela and Peru were able to compute this indicator only from press data. Colombia and Peru show values below 1, whereas Venezuela ranges from 1.3 to 1.5, a value of concern. Mexico varies from 1.5 in 2020 to 0.9 in 2022. Usual caveats regarding data calculated from press information apply.

In short, abuse of lethal force appears to be a serious and pervasive problem in most countries of Latin America and the Caribbean. Venezuela stands out in all indicators (the proportion of homicides attributed to State agents, the ratio of civilians to officers killed, the lethality index of civilians, the lethality ratio and the average number of deaths per incident) despite the fact that lack of official data forced us to calculate all of them from press sources.

In Brazil, the proportion of homicides attributed to State agents has overcome the acceptable threshold of 10% and, once again, the ratio of civilians killed to agents killed reached an astounding value of 251 civilians dead for every officer killed. The reduction of police officers killed over the last couple of years was not matched by a parallel reduction in civilian deaths. The pattern is clearly one of abuse of lethal force.

A similar story can be told about El Salvador, with around 15% of all homicides resulting from law enforcement officers in 2022 and a ratio of over 30 civilians killed for every officer. The lethality index against civilians and the lethality ratio both confirm a scenario of abuse of lethal force.

Trinidad & Tobago also reveals very concerning indicators: more than 17% of homicides are the responsibility of State agents in 2020, more than 50 and 60 civilians are killed for every officer, and it has high levels of the lethality index and lethality ratio.

Jamaica is in a similar situation to Trinidad, but with indicators that tend to be lower. Yet the lethality index is consistently above one and so is the average number of deaths per incident, with a clear increase over past years.

Colombia has relatively low values in most indicators except for lethality indexes above 1 and lethality ratios above 2.5, both calculated from press data given the scarcity of official information. Also based on press sources, the ratio of civilians killed to officers killed, which had been suspiciously low in previous years, jumped now to more reasonable levels.

Chile is still a country where official information on use of lethal force is practically non-existent. Indicators calculated from press information are generally well behaved, except for a high ratio of civilians killed to officers killed in 2020. Peru is another country without official information on use of lethal force. Indicators based on press sources are all within acceptable thresholds and, indeed, among the lowest values in the region.

Mexico is still unable to provide national figures which make it impossible to calculate some of the indicators. Yet lethality indexes and lethality ratios are still much higher than the acceptable standards.

The scarcity of reliable official information, or the total absence of it, can be seen across the continent. Not a single country in the region fulfills both necessary conditions:

- a) full transparency in the official data on use of lethal force that would allow one to calculate all indicators;
- b) indicators that fall, in all cases, below acceptable thresholds.

As shown, all countries studied suffer to some degree either from lack of transparency or from abusive patterns of lethal force, or both.



— MONITOR
FUERZA —
— LETAL

National Reports

+ + + + +



Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean

Brazil



FÓRUM BRASILEIRO DE
SEGURANÇA PÚBLICA



Dennis Pacheco (FBSP)

Isabela Sobral (FBSP)

David Marques (FBSP)

Ignacio Cano (LAV-UERJ/IIS-UNAM)

1. INTRODUCTION

1.1. Context

Brazil is a federative republic. As such, policy and politics are arranged in a decentralized manner, with different attributions allocated to each level of power¹. As far as public security is concerned, most of the attributions and responsibilities are allocated at the state level, concentrating almost 96% of the total personnel of the police agencies in the country in 2021, as can be seen in Table 1.

Table 1. Police Personnel Data

| Government Level | Police Agencies | Legal Competences | Number | Personnel (as of 2021) |
|------------------|-----------------------------------|--|--------|------------------------|
| Federal | Federal Police (PF) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigating federal crimes, i.e. crimes against the political and social order or to the detriment of properties, goods, services and interests of the Union or its autonomous entities and public companies, as well as other crimes with interstate or international repercussions or which require uniform repression, as provided by law; 2. Suppressing illicit trafficking of narcotics and related drugs, as well as smuggling and embezzlement; 3. Policing maritime, airspace and land borders, complementing the role of the Armed Forces; 4. Enacting judicial policing at the Union level. | 1 | 13,795 |
| | Highway Federal Police (PRF) | Patrolling federal highways. | 1 | 11,575 |
| | Federal Penitentiary Police (PPF) | Providing security to federal penitentiary establishments. | 1 | 1,000 |
| | Railroad | Patrolling federal railroads. | 1 | 189 |

¹ The Brazilian Federalist model has 3 levels of Power. The federal level is the largest, encompassing the entire country. The state level is the intermediate one related to each of the 26 states and the Federal District. Finally, the municipality level is the smallest.

| Government Level | Police Agencies | Legal Competences | Number | Personnel (as of 2021) |
|--|---------------------------------------|---|-----------|------------------------|
| | Federal Police (PFF) | | | |
| | Legislative Police Department (DEPOL) | Preserving public order and protecting public property within the National Congress buildings, as well as preventing and investigating criminal offenses occurred in those areas. | 1 | 459 |
| States and Federal District (subnational level) | Military Police (PM) | Patrolling public spaces, preventive policing and preserving public order. | 27 | 411,241 |
| | Civil Police (PC) | Enacting judicial policing and investigating non-military criminal offenses. | 27 | 109,440 |
| | Penitentiary Police (PP) | Providing security to state penitentiary establishments. | 27 | 98,248 |
| Total police forces | | | 86 | 645,947 |

Source: Transparency Portal of the Federal Government, the states' and Federal District's governments; Rio de Janeiro's Civil Cabinet; Federal Police Department; Highway Federal Police Department; National Penitentiary Department; Justice and Public Safety Ministry. Data consolidated by the Forum Brasileiro de Segurança Pública (Brazilian Forum on Public Security).

As for existing norms on the use of force, there are two main regulatory levels: national and subnational. At the national level, which corresponds to the federal government, guidelines for the use of force by public security agents are provided by the Interministerial Decree number 4226 of 2010, which is inspired by international norms and regulations. However, it is only legally binding for federal police forces (the Federal Police, the Federal Highway Police, the Federal Railway Police and the National Force²). It establishes that use of force by public security agents must comply with the principles of legality, necessity, proportionality, moderation and convenience. It explicitly establishes that agents must not fire firearms except in cases where they themselves or a third party face an imminent danger of death or grievous bodily harm, which represents the translation of principle 9 of the United Nations' Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials

² The National Force is not a permanent institution, but a national cooperation program between the Federal Government and the states, whereby state police personnel are temporarily transferred to the Federal Government in order to allow emergency interventions in other states. As such, it does not have a fixed number of officers.

into domestic regulations. Furthermore, the decree forbids the use of firearms against a fleeing person who is unarmed or who, despite being armed, does not represent an immediate risk of death or serious injury to anybody else. It also rules out the use of firearms against a vehicle that trespasses a police block, unless, again, there is an immediate risk of death or serious injury.

Due to Brazil's federal status that grants states autonomy for managing their public security policies, the Decree is non-binding for both state and municipal police forces, acting as a mere recommendation. As demonstrated by Table 1, most police agencies are on the subnational level, and each of them has its own regulation. Thus, there is no standardized legally binding regulation on police use of force applicable for most police agencies in the country. Even though the federal government can condition the transfer of public financial resources from the Public Safety National Fund to states and municipalities on the observance of such federal guidelines (Bueno, 2014), in practice this has had a limited effect.

On December 22nd, 2014, Law 13,060 introduced regulations regarding the use of less-lethal weapons by public safety agents and determined that training courses for law enforcement personnel must include the use of such weapons.

2. METHODOLOGY

This study was conducted according to the general methodology agreed for all countries that are part of the Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. However, a few specificities for the case of Brazil are detailed in this chapter.

In Brazil, any information of public interest can be requested by anyone, any time via the Freedom of Information Act. As such, the number of deaths following any police use of force can be easily requested by anyone without the need of any justification. Requests regarding official information on deaths following police use of force tend to be answered, even though such data might not be actively publicized by its holders.

Since every state has its own process and political agendas, the transparency/opacity of each one varies with time, according to time and circumstance, such as staffing, administrative and technological capacity, as well as political interests of the government in power at the time. The states' databases also have different degrees of coverage and some of them are of higher quality than others.

Most states send not only overall figures but also microdata regarding deaths due to police interventions. On the other hand, microdata often leaves a high degree of missing information. This is particularly true regarding two of the variables that are critical for our study: a) whether the victims were killed or injured by gunshot or by other means; b) whether public agents involved in the incidents were on or off-duty. Indeed, the more specific the data selection on the databases, the more information it is lost. This phenomenon is aggravated by the fact that state databases do not follow common standards. Due to such circumstances, we use estimates to try to measure the number of victims that happened by firearm and when officers were on duty, as we explain in the following section. When we tried to use the microdata for this purpose using the relevant variables (gunshot or other means; on-duty versus

off-duty), total figures were very low due to missing information in the databases.

2.1. Official Data.

Data on the number of fatal victims, both civilians and state agents, plus some of the weighting variables for the indexes (police size, firearms seized), were obtained from state Secretaries of Public Safety (or their equivalent) in each of the 27 Brazilian states through Freedom of Information Act formal requests.

As explained above, we received not only overall figures but also microdata from the states. Yet when we tried to filter relevant cases from the microdata, the final figure was too small to be credible due to missing data on the fields containing information on whether the police officers were on or off-duty, as well as on the weapon used. Thus, we estimated the relevant number of victims based on the cases in which such information was available, by applying the following procedure:

- *Amongst the victims of police killings*

We calculated the proportion of victims killed by police officers using a firearm over the total of victims killed by police officers. This yielded the **civilian firearm reduction coefficient**.

- *Amongst the police officers victimized*

We calculated the proportion of police officers killed using a firearm over the total of police officers killed whose murder weapon was known. This produced the **officer firearm reduction coefficient**.

- *Amongst the victims of police killings*

We calculated the proportion of victims killed by police officers who were on-duty over the total of victims killed by police officers whose duty status was known. This yielded **civilian on-duty reduction coefficient**.

- ***Amongst the police officers victimized***

We calculated the proportion of police officers killed who were on-duty over the total of police officers killed whose duty status was known. This produced the **officer on-duty reduction coefficient**.

For civilian fatal victims, the respective coefficients were as follows:

Table 2. Estimation coefficients for civilians killed by public safety agents

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------------|------|------|------|
| On-duty reduction coefficient | 0,95 | 0,92 | 0,92 |
| Firearm reduction coefficient | 0,98 | 0,94 | 0,95 |

Source: Elaborated by the authors based on Public Security Secretaries data from each of the states.

As can be seen, the vast majority of cases happened when public security agents were on-duty and were caused by firearms.

Table 3. Estimation coefficients for public safety agents killed

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------------|------|------|------|
| On-duty reduction coefficient | 0,28 | 0,19 | 0,14 |
| Firearm reduction coefficient | 0,95 | 0,93 | 0,99 |

Source: Elaborated by the authors based on the State's Public Safety Secretaries data.

As for law enforcement agents who were fatally victimized, most of them were also killed with a firearm, but most of the incidents happened while they were off duty.

Brazil does not systematically produce information on wounded victims, either civilians or public security agents, so it was not possible to obtain national totals for non-lethal victims.

2.2. Press Data.

Press data scraping had been conducted by a specialized company on the 2022 Monitor of the Use of Lethal Force in Latin America. Since such an enterprise had been unsatisfactory (both because it took over 6 months to finish and the results represented less than 3% of the universe of cases), we chose not to follow the same method, opting instead, to use both the data scraping tool and methodology proposed by the Monitor's research team, with some adaptations to the Brazilian case. Since the web scraping tool, named Spidermatch, is limited, and the human resources we had this time were smaller than last time, we decided to run a scraping trial using a month (May). We used the keywords agreed by the Monitor's project, then scraped the news platforms which had been the most fruitful in terms of useful information during the last attempt. Following this procedure, less than 10% of the official figure were found in the press in the month of May. Furthermore, after discarding cases that had happened in another year, duplicities and cases that had nothing to do with police use of force, we were left with little regional variation and an insignificant representation (less than 1%) of the universe of official cases. On the other hand, contacts with two other scraping companies were unfruitful because both alleged it would take too long to finish and were too expensive.

As a result of the high unreliability of press cases in our search, results will be reported only according to official sources.

3. RESULTS

3.1. National Level.

**Table 4. Use and Abuse of Lethal Force Indicators by Year.
Official Sources. Brazil**

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|-------|--------|--------|
| I-1. Civilians killed (CK) | 5,958 | 5615 | 5619 |
| I-2. CK per 100,000 inhabitants | 2.8 | 2.78 | 2.77 |
| I-3. CK per 1000 agents | 11.4 | 11.37 | 11.28 |
| I-4 CK per 1000 arrests | ... | ... | ... |
| I-5 CK per 1000 weapons seized | 54.6 | 48.72 | 53.03 |
| I-6. Agents killed (AK) | 52 | 26 | 22 |
| I-7. AK per 1000 agents | 0.10 | 0.04 | 0.05 |
| A-1. % of homicides due to state intervention | 11.2% | 11.8% | 11.8% |
| A-2. Ratio between CK and AK | 114.7 | 219.16 | 251.81 |
| A-3. Civilian lethality index | ... | ... | ... |
| A-4. Lethality ratio | ... | ... | ... |
| A-5. Average of civilians killed per incident | ... | ... | ... |

Source: Elaborated by the authors based on the State's Public Safety Secretaries data.

The number of civilians killed by gunshot by public security agents on duty remained quite stable over the three years. However, the last census has demonstrated an important demographic shift characterized by a

decrease in population growth. As a result, the tendency is for rates to increase over time even with the stabilization of absolute numbers. Amongst the consequences of Bolsonaro government's policies, firearm apprehensions decreased 8% from 2021 to 2022, resulting in an increase in the ratio of civilians killed per 1000 seized firearms despite the stabilization in the absolute numbers of civilians killed.

The proportion of agents killed on and off-duty also shifted, towards an increase in the proportion of agents killed off-duty, which tended to reduce the value of the indicator I-6.

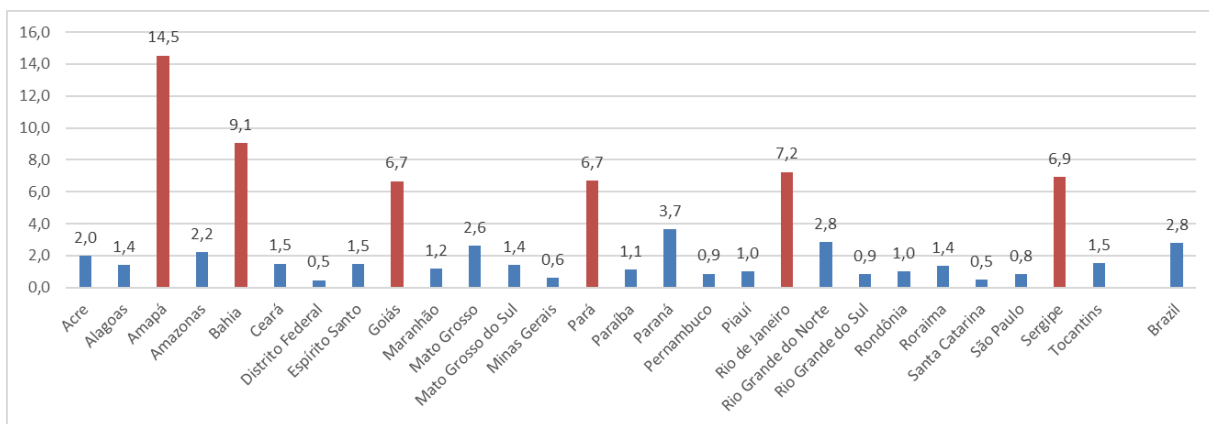
Data on the number of officers in law enforcement dates back from 2021 and could not be updated in 2022.

The only two abuse indicators that could be calculated have increased despite the stabilization in the absolute number of killings by police. The proportion of homicides attributed to state agents on duty by firearm exceeds the acceptable limit of 10% and grew in 2021 in comparison to the previous year. More concerning is the ratio of civilians killed to agents killed, which was already very high in previous reports. However, in the present scenario of a constantly high number of civilians killed versus a declining number of agents killed, the index reaches a staggering value of 250 civilians killed for every officer killed, which indicates absolute disproportion and a pattern of massive abuse of lethal force. Such trend demonstrates the importance of monitoring the phenomenon of abusive use of force by resorting to specific indicators, as the more generalist approach of monitoring only the absolute number of victims might lead on towards the opposite conclusion of what is actually happening. Brazil is losing an important opportunity to reduce its violence indexes by betting on violence as a means to end violence, aggravated by an increase in firearm circulation and a reduction in firearm apprehensions.

3.2. Subnational Level.

On the subnational level, police lethality in Brazil is very heterogeneous and territorially determined. The national rate in 2022 corresponded to 2,8 civilians killed by on-duty police officers by gunshot per 100 thousand inhabitants.

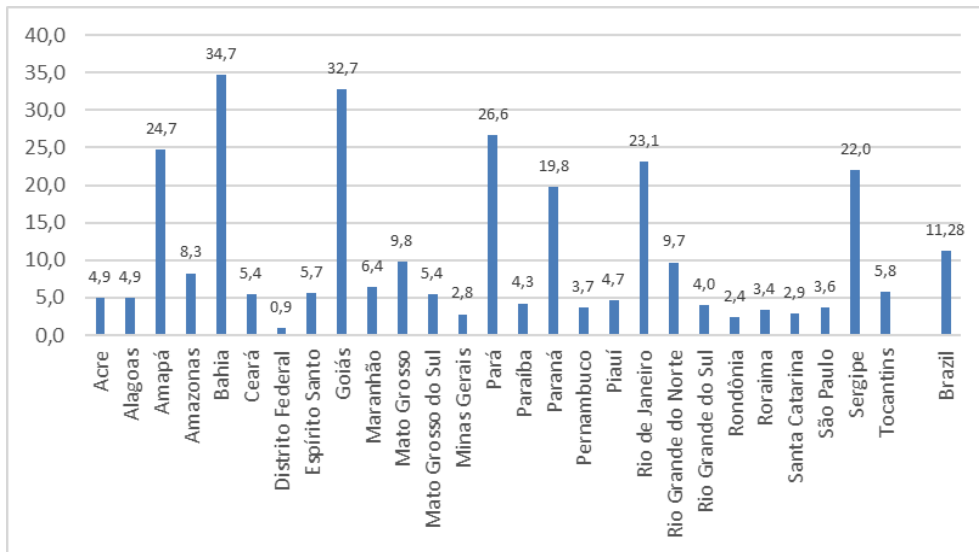
Graph 1: I.2 - Civilians Killed per 100 thousand inhabitants (per state, 2022)



Source: Elaborated by the authors based on the State's Public Safety Secretaries data.

A total of 8 States registered rates above the national incidence rate for I-2: Rio Grande do Sul (2.8), Paraná (3.7), Goiás (6.7), Pará (6.7), Sergipe (6.9), Rio de Janeiro (7.2), Bahia (9.1), and Amapá (14.5).

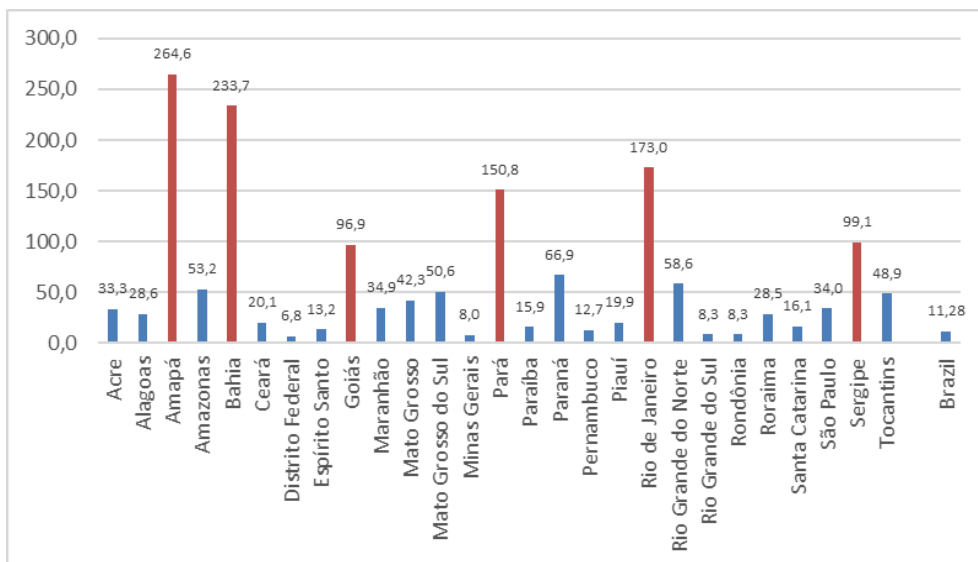
Graph 2: I.3 - Civilians killed per 1000 public security agents, per state (2022)



Source: Elaborated by the authors based on the State's Public Safety Secretaries data.

The indicator of civilians killed per 1000 agents (I-3) displays another dimension of the disproportionate use of force.

Graph 3: I-5. Civilians killed per 1000 weapons seized, per state (2022)

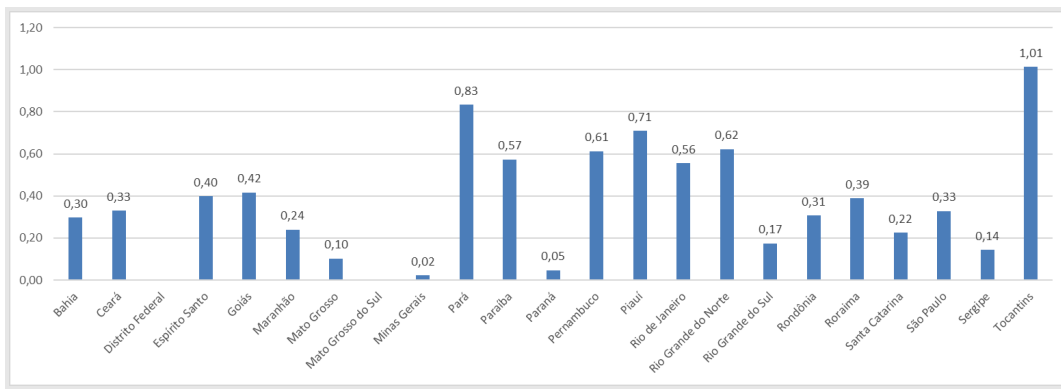


Source: Elaborated by the authors based on the State's Public Safety Secretaries data.

Both I3 and I5 demonstrate the focus on street policing coupled with the violent approaches employed in most States tends to produce deaths intensely and it does not prevent lethal weapons from circulating in the illegal market.

As for the risk of being killed for law enforcement agents (I-7), it also varies significantly from some states to others. In some of them the actual risk is very low or almost non-existent, where in others rates are much higher.

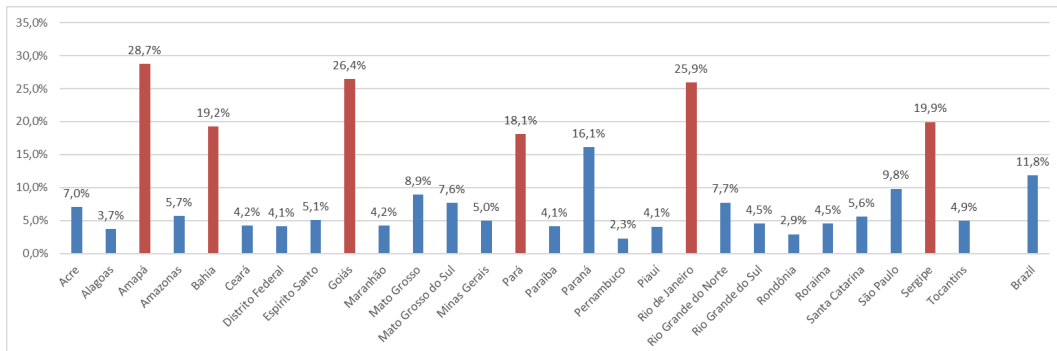
Graph 4. I.7 – Agents killed per 1000 agents, per state (2022)



Source: Elaborated by the authors based on the State's Public Safety Secretaries data.

The proportion of homicides committed by on-duty police officers (A-1) has been, due to the quality of the data with which it is calculated, one the most revealing when it comes to demonstrating the disproportionality of police use of force in Brazil. The territorial heterogeneity is still rampant, with some same states historically concentrating lethality, such as Amapá, Bahia, Goiás, Pará, Rio de Janeiro and Sergipe.

Graph 6. A-1. Percentage of homicides due to police intervention with firearms while on duty (2022)



Source: Elaborated by the authors based on the State's Public Safety Secretaries data.

Due to its high concentration, police abuse of force has been approached as a problem to be solved with focalized, territorialized policies, aimed at increasing transparency and control over police activity.

As a matter of fact, there are two focalized, successful cases of such approaches, which are worth mentioning: “*Programa Olho Vivo*” in São Paulo and the judicial orders originating from the Brazilian Supreme Federal Courts’ “*Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental 635*” (which we will loosely translate as Motion of Non-Compliance to Fundamental Constitutional Precept 635), to which we will refer with the acronym “ADPF 635”.

4. SUCCESSFUL CASES OF ACCOUNTABILITY ENFORCEMENT

In Rio de Janeiro, the successful experience was, unfortunately, short-lived. During the pandemic year of 2020, Brazil's Federal Supreme Court issued Motion of Non-Compliance to Fundamental Constitutional Precept 635, a decision banning police operations in favelas (slums) for as long as the COVID-19 pandemic lasted, unless in exceptional circumstances. The decision was effective immediately and its impact was a drastic temporary decrease in police lethality, which, in Rio de Janeiro's context, is typically very high and associated to such police operations. The decision was not respected for long though, as both the Military and Civil police disrespected the decision shortly thereafter, resulting in an increase in police lethality in Rio de Janeiro of around 9% in 2021 compared to the previous year. Even though the Supreme Court's Decision was meaningful, it was produced no lasting effects.

In São Paulo, the Military Police initiated the implementation of the "*Olho Vivo*" (Keen Eye) Program in 2020 which provided officers with individual body cameras to record their performance. By the end of 2022, 62 out of 135 battalions of PMESP (Military Police of the State of São Paulo) were part of the program, which represents 45.9% of the total (FBSP, 2023).

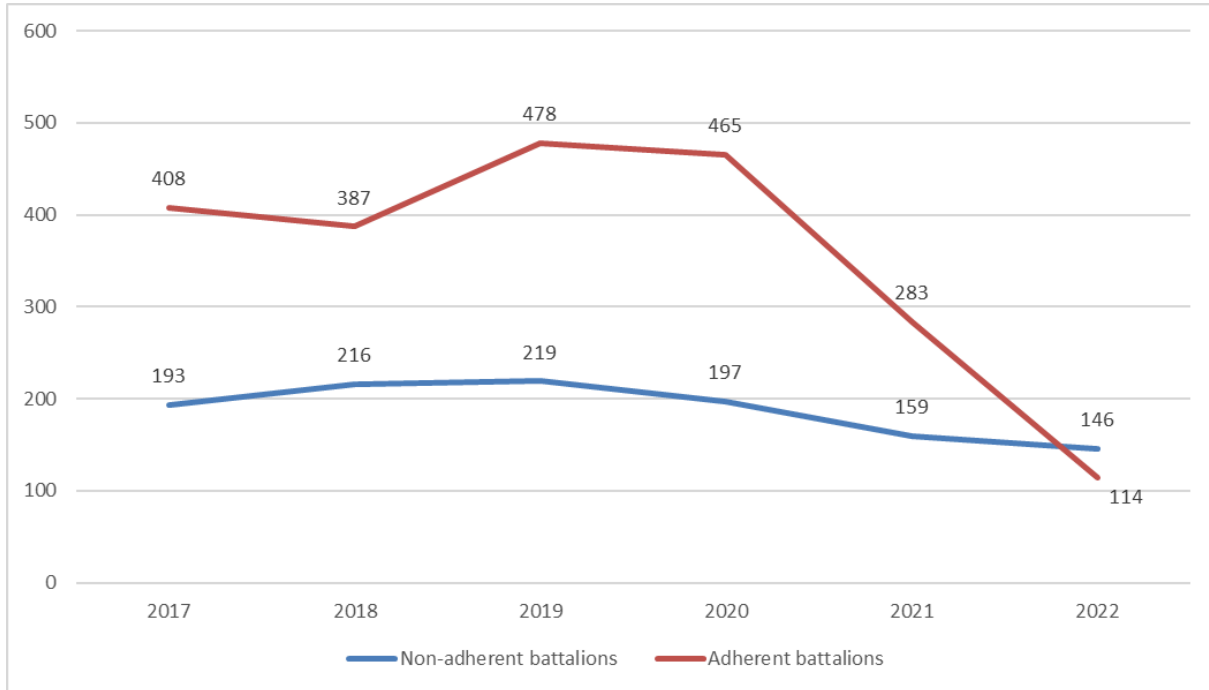
Data obtained by the Brazilian Forum of Public Security from the "*Letalidade Policial em Foco*" (Police Lethality in Focus) database, maintained by the Special Action Group for External Control of Police Activities (GECEP) within the State Prosecutor's Office of São Paulo (MPSP), indicated a 62.7% reduction in deaths due to interventions by on-duty military police officers between 2019, the period immediately before the implementation of the cameras, and 2022, showing an astonishing impact in reducing police use of lethal force in the state.

The program has 3 core objectives:

- A) a political one, aimed at dissuading police officers from using force, against the discourse of some politicians, irradiating a top-down change in expectations in terms of police officers' conduct;
- B) an administrative one, represented by a commission in charge of analysing cases with fatal outcomes to verify whether appropriate protocols had been applied in each of them (*Comissão de Mitigação de Não-conformidade*). This commission is also responsible for adjusting protocols and procedures to avoid cases of lethality;
- C) a technological one aimed at introducing technologies capable of increasing transparency, accountability and potential for de-escalation, as well as decreasing the actual use of force. This is also exemplified by the acquisition of less lethal equipment (such as tasers).

Among the battalions participating in the program, the reduction reached 76.2%. This number is much higher than the reduction observed among battalions that did not use body cameras: 33.3%.

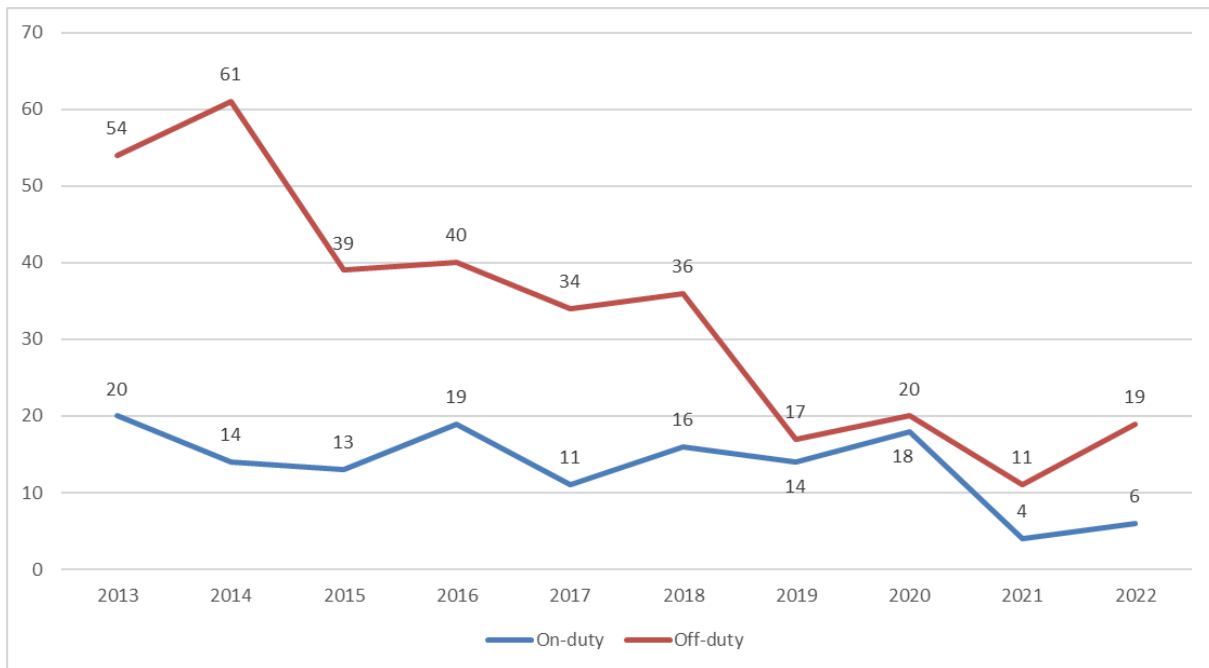
Graph 7: Victims of police killings by the on-duty Military Police Officers, per year - battalions adhering to the program vs non-adherent ones (2017-2022)



Source: Elaborated by the authors, based on the São Paulo State Public Prosecutors Office "Police Lethality in Focus" report.

The policy also had an impact on police victimization, which also decreased significantly over the years.

Graph 8: Military Police officers killed on and off duty (2013-2022)



Source: Elaborated by the authors, based on the São Paulo State Public Prosecutors Office “Police Lethality in Focus” report.

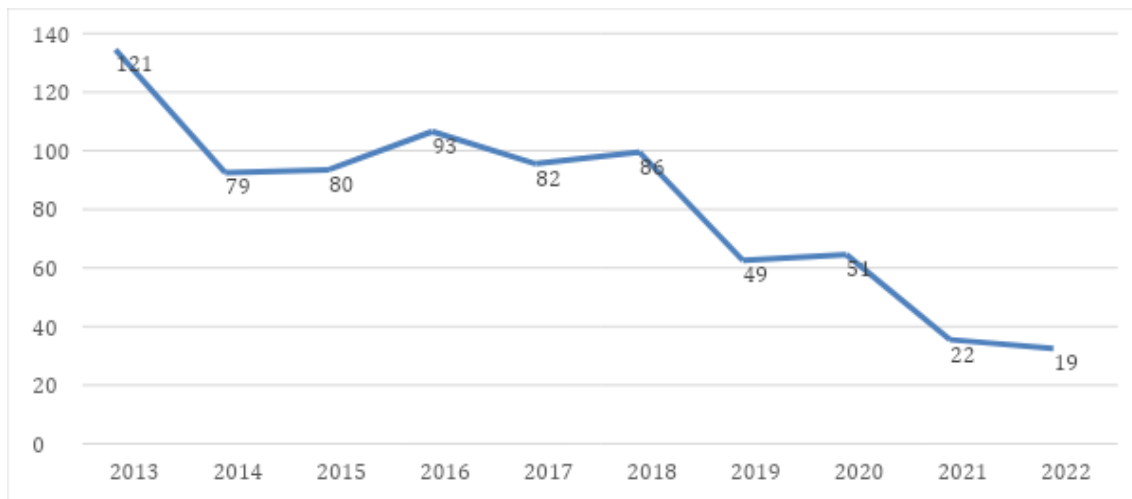
The fact that São Paulo, a state that had one of the most lethal polices in Brazil for several years, was able to reduce its police lethality along with police victimization rates so quickly seems to be a demonstration of how abusive use of lethal force has been traditionally in Brazil.

5. CONCLUSIONS

Brazil has seen an increase in the number of civilians killed by public security agents in the latest decade, reaching a stability in the last two years.

In contrast to this, the number of public security agents killed on-duty has been diminishing, as a trend, since 2013. In other words, the risk faced by law enforcement officers seems to be progressively less warranting of both the frequency and the intensity in which they resort to lethal force.

Graph 9: Public Security agents (military and civil police officers) killed on-duty (2013-2022)



Source: 17th, 16th, 15th, and 13th Brazilian Yearbooks on Public Safety (17º, 16º, 15º e 13º Anuários Brasileiro de Segurança Pública).

Moreover, abuse indicators, which had already reached very worrying levels are still escalating. The proportion of deaths due to police interventions exceeded the 10% threshold back in 2019. Even more concerning, the ratio of civilians killed to public security officer killed, which had already gone over the acceptable threshold of 10 at the national level by 2017, has been increasing ever since. In 2022 more than two hundred civilians die for every officer dead. We chose not to display the state A-2 indicators for states since there were states in which the number of officers killed on-duty was zero, which made it impossible to calculate

the actual value of the indicator despite the huge disparity revealed. The evidence demonstrates that the small risk to officers on-duty does not justify such an intense use of force against civilians. And this is true for all states, although figures are more dramatic in some of them than in others. This means that coordinated, concentrated efforts might be able to drastically change the scenario of abusive use of force in the country.

6. REFERENCES

- FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. Raio-x das forças de segurança pública no Brasil. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2024.
- FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA. The use of body cameras by the uniformed police of the State of São Paulo: Implementation Process and Impact on the Deaths of Adolescents. São Paulo: FBSP, 2023. ISBN 978-65-89596-31-8.
- ANUÁRIO BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA 2023. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, ano 17, 2023. ISSN 1983-7364.
- ANUÁRIO BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA 2022. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, ano 16, 2022. ISSN 1983-7364.
- ANUÁRIO BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA 2021. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, ano 15, 2021. ISSN 1983-7364.
- ANUÁRIO BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA 2019. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, ano 13, 2019. ISSN 1983-7364.

Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y El Caribe

Chile



**Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC)
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**



Alejandra Mohor
Iván Olivares
Montserrat Díaz
María José del Solar
Cecilia Kiefer
Bárbara Méndez

1. INTRODUCCIÓN

Chile es un Estado unitario, con un sistema político republicano, democrático y representativo; y un régimen de gobierno presidencialista, caracterizado por la concentración del poder político en la figura del presidente de la República. Territorialmente, se divide en dieciséis regiones administradas de manera desconcentrada y descentralizada. Alberga a una población cercana a los 20 millones de habitantes, siendo el 50,4% mujeres y alrededor del 88,5% residente en zonas urbanas. El 42% de la población del país se concentra en la Región Metropolitana de Santiago.

El Estado en Chile se divide en tres poderes independientes: el Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente; el Poder Legislativo, que reside en el Congreso Nacional, integrado de manera bicameral por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, quienes se encargan de discutir proyectos de ley y fiscalizar los actos del Gobierno; y el Poder Judicial, un órgano independiente y autónomo¹ responsable de la administración de justicia y la aplicación del derecho vigente.

1.1. Marco normativo para el uso de la fuerza.

La Constitución Política de la República de Chile reconoce como Fuerzas de Orden y Seguridad Pública a Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, señalando que la función de estas es “dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior” (Decreto 100, 2005, art. 101).

Asimismo, se establece que corresponde a las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la defensa y la seguridad nacional (Decreto 100, 2005). La naturaleza diversa de estas

¹ Existen otros órganos autónomos que desempeñan una función especializada, entre ellos la Contraloría General de la República y el Ministerio Público –a cargo de la investigación de los hechos constitutivos de delito–, que cumplen con labores en torno al funcionamiento de las agencias de seguridad del Estado.

instituciones tiene también correlato con su subordinación institucional, dependiendo las primeras dos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mientras que las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa.

Sin perjuicio de aquello, es importante indicar que el Decreto con Fuerza de Ley N°2 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios establece que el orden público está a cargo de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Esta asignación de facultades no es reciente, pudiendo encontrar su antecedente en la Ley N°6825 que complementa la ley general de elecciones, del año 1941. Con posterioridad, la Ley N°18700 de 1988 estableció que dicha atribución se ejerce desde el tercer día anterior a un acto electoral y hasta el término de las funciones de los colegios escrutadores. Esto se limita por medio de la Ley N°19654 del año 1999 a dos días anteriores al acto electoral.

Respecto de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública también es posible identificar diferencias orgánicas relevantes, en tanto Carabineros de Chile corresponde a una institución policial técnica y de carácter militar (Ley N°18.961. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, 1990), mientras la Policía de Investigaciones corresponde a una institución policial de carácter profesional, técnico y científico (Decreto Ley N°2460. Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, 1979).

Como se indicó en el informe anterior (Mohor et al., 2022), el marco normativo que regula el uso de la fuerza por parte de estas instituciones tiene carácter infralegal, por medio de decretos y circulares emanados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de órdenes generales emanadas por las propias policías. No obstante, a partir de la promulgación en el año 2022 de la Ley N°21427 que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública, se incorpora en las leyes orgánicas de ambas

instituciones el reconocimiento expreso de la facultad del uso de la fuerza pública, en términos de:

(...) como institución integrante de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, se encuentra autorizado para hacer uso de la fuerza, cuando sea estrictamente necesaria y en la proporción o medida requerida para el desempeño de las funciones policiales.

Con todo, siempre en la medida de lo posible, se preferirá la utilización de medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza. (Decreto Ley N°2460. Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, 1979, art. 1 ter; Ley N°18.961. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, 1990, art. 2 quáter)

Sobre el uso de armas letales por parte de funcionarios policiales, este encuentra asidero legal a partir del artículo 103 de la Constitución Política que restringe su tenencia y porte de acuerdo con lo establecido en ley de quórum calificado promulgada al efecto. Esta norma corresponde a la Ley N°17798 sobre control de armas que, en su artículo 3, refiere una excepción general a la prohibición de porte o tenencia de armas, artefactos o municiones señalados en dicho artículo² respecto de Fuerzas Armadas y Carabineros; a la vez que establece una excepción parcial respecto de la Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile y la Dirección General de Aeronáutica Civil³, a quienes se permite el porte o

² Se encuentra dentro de la prohibición: Armas largas cuyos cañones hayan sido recortados; armas cortas de cualquier calibre que funcionen en forma totalmente automática; armas de fantasía, entendiéndose por tales aquellas que se esconden bajo una apariencia inofensiva; armas de juguete, fogueo, balines, postones o aire comprimido, adaptadas o transformadas para el disparo de municiones o cartuchos; armas artesanales o hechizas, artefactos o dispositivos, adaptados o transformados para el disparo de municiones o cartuchos; armas cuyos números de serie o sistemas de individualización se encuentren adulterados, borrados o carezcan de ellos; ametralladoras y subametralladoras, metralletas o cualquiera otra arma automática o semiautomática de mayor poder destructor o efectividad; municiones perforantes, explosivas, incendiarias, adaptadas, de alto calibre y toda aquella que por su naturaleza no corresponda al uso civil; entre otras. (Decreto 400. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°17.798, Sobre Control de Armas, 1978)

³ Señala la norma que la cantidad específica de armas, artefactos o municiones de dicha naturaleza a cada una de estas instituciones será determinada por el ministro de Defensa Nacional, a proposición del director del respectivo servicio. (Decreto 400. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°17.798, Sobre Control de Armas, 1978)

tenencia de armas automáticas livianas y semi automáticas, y de disuasivos químicos, lacrimógenos, paralizantes o explosivos y de granadas.

De lo anterior se identifica que, junto a las instituciones de orden público, se admite además el uso de la fuerza por medio de arma letal respecto de Gendarmería de Chile, servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuya función es atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas privadas de libertad (Decreto Ley N°2859. Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, 1979); así como de la unidad de Seguridad Aeroportuaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, corresponde a un servicio dependiente de la Comandancia en jefe de la Fuerza Aérea de Chile, a cargo de la “dirección y administración de los aeródromos públicos y de los servicios destinados a la ayuda y protección de la navegación aérea” (Ley N°16752. Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a La Dirección General de Aeronáutica Civil, 1968), siendo considerados sus funcionarios como empleados civiles de las Fuerzas Armadas para todos los efectos legales.

Dicha autorización corresponde a funcionarios en servicios. Es importante precisar, no obstante, que la Ley sobre control de armas autoriza el porte de armas de fuego respecto de aspirantes a oficiales de Carabineros y Policía de Investigaciones siempre que se encuentren realizando su *práctica*⁴ (Decreto 400. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N°17.798, Sobre Control de Armas, 1978, art. 6).

En el caso de Fuerzas Armadas y Carabineros, el Decreto Ley N°3356, promulgada en el año 1980, estableció que Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Tenientes Coroneles o equivalentes y Suboficiales Mayores en retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile pudieran mantener su Tarjeta de Identificación Institucional que les correspondía en servicio

⁴ Como parte de las actividades pedagógicas del proceso de formación, los aspirantes deberán cumplir con un periodo de práctica profesional asignados a una unidad. Las particularidades de esta y su extensión varían según escuela.

activo, pudiendo -entre otros elementos- portar las armas de fuego que tengan debidamente inscritas⁵.

Para el caso de la Policía de Investigaciones, a su vez, autoriza en su artículo 24 el porte de armas de fuego a funcionarios en retiro con grados de General, Subdirectores, Prefectos Inspectores, Prefectos y Subprefectos (Decreto Ley N°2460. Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, 1979). En la actualidad, se encuentra en tramitación un proyecto de ley (Boletín N°13478-02) que pretende homologar dicha facultad respecto de Gendarmería de Chile, autorizando el porte de armas de fuego a funcionarios pertenecientes a la Planta de Oficiales Penitenciarios y los Suboficiales Mayores en retiro que hayan cumplido a lo menos 20 años de servicio⁶. Esta iniciativa ha sido aprobada en primer trámite constitucional en enero de 2024.

1.2. Hitos normativos

En relación con los hitos normativos relevantes del periodo, es necesario indicar que este coincide con la emergencia sanitaria por Covid-19. La Constitución Política admite la figura del Estado de Excepción como instrumento para el control de orden público en contextos extraordinarios como guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública (Decreto 100, 2005); pudiendo delegar funciones tanto a instituciones policiales como militares⁷.

⁵ Para el caso de Carabineros, es importante referir que medios de comunicación han indicado la existencia de una instrucción del General Yañez, a cargo de la institución, emitió con fecha 5 de enero de 2024 para autorizar que funcionarios que no cuenten con arma de fuego personal puedan acceder a un arma y munición de servicio para su porte en calidad de franco. El argumento para esto se encontraría en una situación de inseguridad generalizada en el país, donde funcionarios fuera de servicio han intervenido haciendo uso de sus armas en eventos criminales, tales como robo. (La Tercera, 2024).

⁶ El proyecto original planteaba la autorización a funcionarios en retiro, sin indicación de requisito sobre permanencia en el servicio. Ver: Cámara de Diputadas y Diputados. (2024). Proyectos de ley. <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14016&prmBOLETIN=13478-02>

⁷ Corresponde al jefe de la Defensa Nacional "Asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada en estado de emergencia, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad nacional que haya dado origen a dicho estado,

Este instrumento fue utilizado durante el periodo en análisis, específicamente la figura del estado de catástrofe con motivo de la emergencia sanitaria, por medio de los decretos N°104 del 18 de marzo, N°269 del 16 de junio, N°400 del 12 de septiembre, N°646 del 12 de diciembre del año 2020, y decretos N°72 del 13 de marzo y N°153 del 30 de junio del año 2021, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Dichos decretos supusieron el establecimiento del estado de catástrofe en la totalidad del territorio nacional.

Adicionalmente, se decretó estado de emergencia respecto de territorios específicos en tres ocasiones, con sucesivas prórrogas respecto del plazo de 15 días establecido por ley. Esta figura en particular es aplicable en contexto de grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad, debiendo ser declarada por el Presidente de la República (Decreto 100, 2005, art. 42).

El detalle puede verse en Anexo 1. Sobre estos estados de emergencia, no obstante excede el periodo de análisis, es necesario referir que este se ha mantenido desde que fuera decretado en mayo del año 2022, teniendo su última prórroga en diciembre del 2023, vigente a la fecha (Cámara de Diputadas y Diputados, 2023).

Más aún, es importante indicar que en enero de 2024 se promulgó la Ley N°21654 que modifica la carta fundamental en materia de prórrogas sucesivas del estado de excepción constitucional de emergencia. La modificación establece que, a partir de la sexta prórroga consecutiva, el Presidente de la República podrá decretar nuevas prórrogas por un plazo de 30 días, previo acuerdo del Congreso. Esto significa duplicar el plazo permitido para el estado de emergencia respecto de situaciones sostenidas en el tiempo, como es el caso del estado decretado para las regiones del Biobío y La Araucanía en mayo del año 2022.

debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción” (Ley N°18415. Ley Orgánica Constitucional de Los Estados de Excepción, 1985, art. 5 y 7).

Sobre el uso de la fuerza por parte de instituciones armadas en el contexto de estados de excepción se promulgó el Decreto N°8 de fecha 22 de febrero de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, que establece reglas del uso de la fuerza para las fuerzas armadas en los estados de excepción constitucional que indica. Esta normativa, en su artículo 2, señala como principios del uso de la fuerza la legalidad, proporcionalidad, necesidad, gradualidad y responsabilidad; así como los deberes de advertencia y de evitar daño colateral.

Respecto de las instituciones policiales, los principales hitos corresponden a modificaciones y elaboración de nuevos protocolos, tales como:

- Orden General N°2.780, de fecha 14 de julio de 2020, que actualiza protocolo sobre empleo de escopetas antidisturbios;
- Oficio N°13.274 del Subsecretario del interior, de fecha 25 de junio de 2021, que remite:
 - Protocolos de Intervención para el Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público.
 - Intervención en Reuniones Públicas o Manifestaciones.
 - Intervención ante acciones ilícitas.
- Orden General N°2.870, de fecha 20 de septiembre de 2021, que actualiza protocolos para el mantenimiento y restablecimiento del orden público.

Durante el año 2022, como se refirió previamente, se promulgó la Ley N°21427 que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública, consagrando en las leyes orgánicas de ambas instituciones el reconocimiento expreso de la facultad del uso de la fuerza pública. Esta norma, a su vez, modificó normas relativas a los procedimientos para hacer efectiva la

responsabilidad administrativa. Dentro de las modificaciones, se incluyó un artículo 83 ter que refiere los plazos de prescripción de la acción disciplinaria, indicando que dicho plazo, así como la tramitación de la acción, se suspenden ante la presentación de denuncia o querrela en contra del funcionario, hasta el término de la acción penal.

Sobre el plazo de prescripción de la acción disciplinaria, se establece un periodo de cuatro años salvo que los hechos sean constitutivos de delitos, en cuyo caso el plazo corresponden a la prescripción de la acción penal. Los plazos de prescripción de la acción penal se consagran en el artículo 94 del Código Penal, y se diferencian según se trate de simple delito, con plazo de 5 años, crímenes con plazo de 10 años y crímenes a los que la ley establece pena de presidio perpetuo, cuya acción prescribe en 15 años.

Un hito que debe ser señalado, sin perjuicio de exceder el periodo de análisis, corresponde a la Ley N°21.560, que modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile. Esta norma, promulgada en abril de 2023, modificó las leyes orgánicas de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería para, entre otras cosas, incorporar un artículo que impide la separación de funciones o afectación en la remuneración mientras no concluya la investigación administrativa de aquellos funcionarios que “en ejercicio de su cargo o con ocasión de éste haga uso de su arma de servicio, armamento menos letal o elementos no letales, para rechazar alguna violencia o vencer la resistencia contra la autoridad” (Ley N°21.560. Modifica Textos Legales Que Indica Para Fortalecer y Proteger El Ejercicio de La Función Policial y de Gendarmería de Chile, 2023).

La norma, asimismo, refiere que respecto de funcionarios de estas instituciones y de las Fuerzas Armadas en el marco de funciones de resguardo de orden público, no se le atribuye la calidad de imputado en los casos que pudiesen constituir legítima defensa de terceros, sino que deberán ser estimados como víctimas o testigos para todos los efectos

legales. Esto, salvo que los antecedentes permitan atribuir participación punible.

Para efectos de configurarse el ejercicio de las funciones de resguardo del orden público, estas podrán entenderse, entre otras, como aquellas que se ejercen durante estados de excepción constitucional, protección de la infraestructura crítica⁸, resguardo de fronteras, y funciones de policía cuando correspondan, o cuando se desempeñan en el marco de sus funciones fiscalizadoras (Ley N°21.560. Modifica Textos Legales Que Indica Para Fortalecer y Proteger El Ejercicio de La Función Policial y de Gendarmería de Chile, 2023, art. 6).

Sobre la persecución penal de los homicidios cometidos por funcionarios policiales, es importante referir que desde el año 2018 se implementó un protocolo intersectorial de alerta temprana ante muertes bajo control, custodia o cuidado del Estado⁹. Este documento refiere que el país carece una definición sobre el concepto de “muertes bajo control, custodia o cuidado”, por lo que se remite al concepto de privación de libertad contenido en el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura, ratificado por Chile, que la comprende como “cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente” (Decreto N°340. Promulga el protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 2009, art. 4). Con posterioridad, en el año 2019, el Ministerio Público emitió una Instrucción General que imparte criterios de actuación en delitos de violencia institucional, por medio del Oficio FN N°618/21. Este

⁸ Con fecha 3 de febrero del año 2023, se publicó la Ley N°21542 que modifica la carta fundamental con el objeto de permitir la protección de infraestructura crítica por parte de las fuerzas armadas, en caso de peligro grave o inminente. Consagra la norma que podrá ordenarse la protección de las “instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medioambiente o a la seguridad del país”. Dicha autorización requiere un decreto supremo fundado, suscrito por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Defensa y tendrá una duración de 90 días, prorrogable con acuerdo del Congreso.

⁹ Ver <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=185862&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>.

documento, que incorpora criterios para la investigación de los delitos de torturas, desaparición forzada de personas y homicidio, indica como una dificultad de la investigación que estas “pueden verse obstaculizadas por la posible existencia de un compromiso corporativo en los agentes de las instituciones públicas a la que pertenecen los imputados, tales como la alteración de elementos de prueba y registros, e intimidación de víctimas y testigos” (Ministerio Público, 2019, p.10).

Sobre lo anterior, en un apartado referido a aspectos generales de las diligencias de investigación en materia de tortura, señala que las diligencias investigativas sean solicitadas a la institución policial distinta de la que formen parte los funcionarios investigados. Es necesario indicar, sin embargo, que tanto el protocolo como la instrucción general nada dicen sobre su aplicabilidad en casos de violencia letal policial ocurrida en contextos de enfrentamiento o flagrancia.

1.3. Contexto sociopolítico.

- **Estallido social: últimos dos meses**

Tal como se indica en el informe anterior (Mohor et al., 2022) el 18 de octubre de 2019 Chile se sumerge en una de las crisis sociopolíticas más importantes experimentadas desde el retorno a la democracia. Con consignas como #Chile despertó y #NoSon30PesosSon30Años, multitudes se manifiestan en las calles neurálgicas del país presentando diversas demandas sociales convergentes en la necesidad de cambios estructurales. Indistintamente, tanto las manifestaciones pacíficas como los disturbios públicos fueron reprimidos por las policías con altos niveles de violencia generalizada, configurando hechos de violación a los derechos humanos sin precedentes desde la dictadura cívico militar. Sobre esto, destacan por su sistematicidad las múltiples lesiones oculares por impacto de balines de metal y goma hacia la población, especialmente, manifestante. Relevante, además, es la decisión de las autoridades por declarar Estado

de Excepción Constitucional de Emergencia, incorporando en el control del orden público a las Fuerzas Armadas.

A pesar de la represión, las manifestaciones se mantuvieron, teniendo hitos históricos como la marcha nacional del 25 de octubre de 2019, catalogada como la más grande de la historia reciente de Chile al congregarse a 1.2 millones de personas en la región metropolitana. Sin embargo, estas expresiones de descontento masivo cesan en marzo de 2020 por la llegada de la pandemia y las consiguientes restricciones de movilidad.

A 4 años del Estallido, como indica Amnistía Internacional, sólo 0,2% de los culpables de violaciones a los derechos humanos han recibido una condena; otras causas peligran ante la prescripción de los delitos y ningún alto mando ha sido imputado por acción u omisión¹⁰; alimentando hasta la fecha un ambiente de impunidad del Estado, comprometiendo su legitimidad, los valores de la democracia y el respeto irrestricto de los DD.HH.

- **SARS-CoV-2**

El año 2020 fue un año especial para todo el mundo y Chile no fue la excepción. El 3 de marzo de 2020 se confirma el primer caso de SARS-CoV-2 en el país. 8 días después la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara el coronavirus como una pandemia global. Las semanas posteriores fueron claves: el 16 de marzo Chile entra en la llamada fase 4, cerrando sus fronteras; el 18 de marzo se decreta Estado de Excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional; para luego el 25 de marzo establecer las primeras cuarentenas del país.

¹⁰ Chile: A cuatro años del estallido social persiste la impunidad y la falta de reparación integral para las víctimas - Amnistía Internacional ([amnesty.org](https://www.amnesty.org))

● Criminalidad

La criminalidad del país, caracterizada por ser de tipo moderada, se ve reducida debido a las restricciones de movilidad. Así, según las Estadísticas Oficiales del Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de la Prevención del Delito (SPD) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el país pasó de tener un registro de 2.903,8 casos policiales de delitos de mayor connotación social¹¹ c/100 mil hab. a 1.986,2 en 2020 y 1.702,5 en 2021, para luego estabilizarse en 2022 con 2.462,4¹²

Tabla 1. Tasa c/100 mil hab. de casos policiales de delitos de mayor connotación social por año para el periodo 2019 a 2022

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------|---------|---------|---------|---------|
| DMCS | 2.903,8 | 1.986,2 | 1.702,5 | 2.462,4 |

Fuente: Elaboración propia a partir de CEAD

En detalle, y como muestra la siguiente tabla, los delitos que caracterizan este grupo fueron los de hurto pasando de 885 casos policiales c/100 mil hab. a 496,1 en 2020 y 411,5 en 2021, para luego incrementarse en 2022 con 595,7. En segundo lugar, el robo con violencia o intimidación con 412,6 casos policiales c/100 mil hab. en 2019 a 340,4 en 2020, 242,9 en 2021 y 396,2 en 2022.

¹¹ Los delitos de connotación social o DMCS es una categoría que se refiere a delitos violentos que afectan los bienes jurídicos de la propiedad y la vida, y que tienen repercusiones mediáticas y sociales. Estos incluyen los delitos de homicidio, hurto, lesiones leves, lesiones menos graves, graves o gravísimas, otros robos con fuerza, robo con violencia o intimidación, robo de objetivos de o desde vehículo, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, robo por sorpresa, y violaciones. Dependiendo de la institución e instancia se podrá incorporar VIF-violencia intrafamiliar.

¹² A efectos de contrastar los datos y de graficar el comportamiento anómalo de la comisión de los delitos, en las tablas que sigue se incluye el año 2019, a pesar de no estar contemplado en el estudio.

Tabla 2. Tasa c/100 mil hab. de casos policiales de los delitos de hurtos y robo con violencia o intimidación por año para el período 2019 a 2022

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-------|-------|-------|-------|
| Hurtos | 885,0 | 496,1 | 411,5 | 595,7 |
| Robo con violencia o intimidación | 412,6 | 340,4 | 242,9 | 396,2 |

Fuente: Elaboración propia a partir de CEAD

En cuanto al homicidio, el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos¹³, estima que desde el 2018 ha habido un crecimiento sostenido del número de víctimas de homicidios consumados, habiendo una disminución durante 2021¹⁴ y recuperándose la tendencia el año siguiente. Si bien estas cifras representan una preocupación nacional, en comparación a otros países de la región y al mundo, Chile sigue registrando una baja violencia homicida.

Tabla 3. Tasa c/100 mil hab. y frecuencia de homicidios consumados por año para el período 2019 a 2022

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------------|------|-------|------|-------|
| Homicidio | | | | |
| Tasa c/100 hab. | 4,8 | 5,7 | 4,6 | 6,7 |
| Frecuencia | 924 | 1.115 | 906 | 1.322 |

Fuente: Elaboración propia a partir de Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos

¹³ Las cifras presentadas muestran una diferencia con las producidas por el CEAD debido a que dicha información corresponde a “casos policiales”, reportados por las policías de Chile (Carabineros de Chile y Policía de investigaciones) y corresponden a delitos conocidos por la policía y que consideran detenciones por flagrancia y denuncias formales realizadas por la ciudadanía en Carabineros de Chile o la PDI. <http://cead.spd.gov.cl/centro-de-documentacion/>

¹⁴ La UNODC en “How COVID-19 is changing the world: a statistical perspective” plantea que la comparabilidad de los datos de los años 2020 y 2021 debe ser interpretados considerando el contexto de pandemia donde se registró una disminución del fenómeno delictual asociado a las restricciones sanitarias. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/coronavirus.html>

Como indica el mismo informe, además de la frecuencia, hay una tendencia al cambio en la principal arma utilizada, puesto que si en 2019 los homicidios se realizaban por medio el arma blanca (47%), en 2022 un 53,9% son a través de arma de fuego; a su vez, hay un cambio en la proporción de víctimas con imputado conocido¹⁵, pasando de un 74,2% en 2019 a 58,4% en 2022; finalmente la vía pública se mantiene como el lugar donde más se cometió el homicidio, llegando a un 64,1% el año 2022; y el móvil predominante es la venganza y/o ajuste de cuentas con una presencia del 28% en 2021.

Tabla 4. Porcentaje de víctimas de homicidios consumados con al menos un imputado conocido por año para el período 2019 a 2022

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Imputado conocido | 74,2% | 72,3% | 67,7% | 58,4% |
| Imputado desconocido | 25,8% | 27,7% | 32,3% | 41,6% |

Fuente: Elaboración propia a partir del Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos.

● Instituciones policiales

Respecto de las instituciones policiales, el año 2020 Chile experimenta su mínimo histórico en confianza con un 32%, debido a factores como la corrupción y la respuesta ante las manifestaciones sociales, entre las cuales se incluyen hechos de represión y violación de los DD.HH¹⁶. Para el mismo año, el promedio de la región fue de un 36%¹⁷. En cuanto a la valoración ciudadana, la encuesta Bicentenario para el año 2021 estima que solo un 17% de las personas confía en Carabineros (bajando 16 puntos porcentuales desde 2019) Complementariamente, solo un 13% cree que la institución funciona con mucha integridad y transparencia¹⁸.

¹⁵ “Un imputado será categorizado como 'Imputado conocido' siempre que exista un registro SAF de algún tipo de documento (entendiendo esto como cédula de identidad nacional o extranjera, pasaporte u otro) más el número de documento, que acredite su identificación” (Fiscalía Ministerio Público de Chile. Boletín Estadístico Anual. Enero - diciembre 2023).

¹⁶ Informe Chile 2020 Corporación Latinobarómetro.

¹⁷ Informe 2021 Corporación Latinobarómetro.

¹⁸ Para revisar resultados generales visitar: Resultados Encuesta Bicentenario UC 2021 - Centro Políticas Públicas UC

Como respuesta a esta caída aprobatoria y a otros hitos anteriores de relevancia¹⁹ se inicia un proceso de reforma policial -primeramente, en julio de 2018, a través del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública-institucionalizado el año 2022 en la Comisión para la Reforma de Carabineros -Decreto Supremo N° 103/20²⁰. En torno a sus áreas de competencia, destaca el ámbito legislativo; y el ejecutivo, apoyado financieramente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)²¹.

En líneas similares, en abril de 2019 el INDH es designado como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (MNPT), instalándose como organismo autónomo del Estado²². Respecto a causas judiciales que involucraron a fuerzas de Orden y Seguridad, durante los años 2020-2022 la justicia chilena estableció responsabilidad penal en importantes casos de connotación pública²³.

¹⁹ Entre los que se incluyen la malversación de caudales públicos de Carabineros (2016); la operación Huracán y la manipulación de pruebas por parte de la Unidad de Inteligencia Operativa Especial de Carabineros (2018); el homicidio de Camilo Catrillanca en el operativo policial en Temuco (2018); y la violación sistemática de derechos humanos durante el Estallido Social (2019).

²⁰ Esta tiene como objetivo prestar asesoría a la Ministra del Interior y Seguridad Pública en materias específicas vinculadas a la reforma y modernización de Carabineros de Chile, cada vez que éste lo requiera; proponer, revisar y comentar propuestas que apunten a reformar y modernizar Carabineros de Chile; y promover las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias para materializar las medidas relacionadas al objeto de la Comisión, cuando la Ministra del Interior y Seguridad Pública así lo solicite.

²¹ Tal como indica el proyecto, el objetivo principal de este financiamiento fue el de apoyar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública (MISP), a través de la Subsecretaría del Interior, en sus esfuerzos por (i) reformar y modernizar las policías de Chile (Carabineros y PDI), con el objetivo fundamental de renovar y mejorar sus capacidades para ejercer las funciones de prevención de la violencia, investigación del delito y el control del orden público; y (ii) mejorar la capacidad de gestión de los incidentes cibernéticos. BID | Apoyo a la Reforma de Carabineros (iadb.org)

²² Con antecedente en la aprobación del Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura por parte del Estado de Chile el año 2009.

²³ El año 2020, el funcionario de carabineros Juan Maulén es condenado a 5 años de libertad vigilada intensiva por el delito de homicidio frustrado a Esteban Carter. En 2021, Carlos Alarcón, funcionario de carabineros culpable de homicidio consumado de Camilo Catrillanca es condenado a 16 años de cárcel; asimismo Patricio Maturana, funcionario de carabineros culpable de cegar a la senadora Fabiola Campillay, es sentenciado a 12 años y 183 días de cárcel. Finalmente, el año 2022, Marco Treuer, coronel en retiro recibe 7 años de presidio efectivo por caso Álex Lemun.

● Migración

Otro aspecto de relevancia para el país en el periodo estudiado es el aumento en el flujo migratorio. En comparación al resto de la región, Chile se ha mantenido históricamente en migraciones menores y localizadas, sin embargo, en los últimos años ha experimentado un arribo peculiar de personas extranjeras, debido, entre otras cosas, al imaginario de estabilidad económica y social que representa Chile luego de la vuelta a la democracia²⁴. En este contexto, entre 2017 y 2021 la cantidad de extranjeros residentes en el territorio nacional se duplicó²⁵, con predominio de nacionalidades latinoamericanas como Venezuela (65,9%)²⁶, Bolivia (11,3%) y Colombia (6,6%) durante el año 2022, las que, a su vez, concentran un 83% de la población extranjera en situación de irregularidad para dicho año.

Tabla 5. Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de los años 2019 a 2022

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Residencia habitual | 1.474.730 | 1.501.995 | 1.564.160 | 1.625.074 |

Fuente: Elaboración propia a partir de INE

De manera ilustrativa, en la siguiente tabla es posible visualizar la evolución de la población migrante residente en Chile²⁷ esta vez con los datos del Servicio Jesuita al Migrante, además se presenta el número estimado de personas extranjeras que ingresaron al país por paso no habilitado, viendo una importante alza durante el año 2020 y 2021. Sobre esto, el SJM indica que este aumento se presenta en un contexto de las

²⁴ Situación migratoria en Chile: tendencias y respuestas de política en el período 2000-2021 (undp.org)

²⁵ Para revisar cifras completas, visitar: Cifras (migracionenchile.cl)

²⁶ Chile es el tercer país de América Latina en recibir la mayor cantidad de venezolanos, convirtiéndose en uno de los Estados con mayor tasa de crecimiento de migrantes en el corto plazo. Para revisar informe completo, visitar: Integración socioeconómica de los migrantes y refugiados venezolanos: Los casos de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú (iom.int)

²⁷ Para revisar evolución completa visitar www.migracionenchile.cl/poblacion.

medidas administrativas que restringieron el acceso regular debido a la pandemia y la crisis humanitaria y política en Venezuela y Haití²⁸.

Tabla 6. Evolución de la población migrante residente en Chile por año durante los años 2010-2020

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-------------------------------------|
| Frecuencia | 410.998 | 746.465 | 1.301.381 | 1.450.333 | 1.462.103 | 1.482.390 |
| % de la población total | 2,3% | 4,4% | 6,9% | 7,6% | 7,5% | 7,5% |
| Frecuencia paso no habilitado | -- | -- | 6.310 | 8.048 | 16.848 | 23.673 (a julio 2021) ²⁹ |

Fuente: Elaboración propia a partir de Servicio Jesuita Migrante³⁰

En otra dimensión del fenómeno, a pesar de no tener cifras que lo respalden³¹, este flujo migratorio ha producido en la percepción ciudadana una asociación entre delincuencia y migración, alimentando un ambiente xenofóbico dirigido especialmente al sector más pobre y racializado. En aspectos formales, esto se traduce en discusiones y decisiones político criminales punitivas y en retroceso severo de las garantías de las personas migrantes. Un ejemplo de lo anterior es que si bien el año 2021 se promulga la Ley de Migración y Extranjería N° 21.325³², el primer lineamiento del Estado chileno para el abordaje de un proceso migratorio seguro, ordenado y regular que, entre sus elementos, elimina la figura penal de migración irregular (Art. 9), la cámara de diputados sigue presentando y discutiendo proyectos de ley vinculados a la expulsión de migrantes “ilegales”.

²⁸ Para revisar nota completa visitar Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico - SJM Chile

²⁹ Datos proporcionados por PDI al Servicio Jesuita Migrante a través de solicitud de transparencia.

³⁰ Las cifras entre el Servicio Jesuita Migrante y el INE (instituto nacional de estadística) podrán variar debido a los instrumentos de medición de cada uno.

³¹ Esto es ampliamente desarrollado en el estudio Immigration, Crime and Crime (Mis) Perceptions (2020). Inmigración, Delincuencia y (Mis)Percepciones de la Delincuencia (iadb.org)

³² Para revisar ley completa, visitar Ley Chile - Ley 21325 - Biblioteca del Congreso Nacional (bcn.cl)

- **Proceso constituyente y gobierno nacional**

Finalmente, el 2020 no solo significó transformaciones en materia de salud pública -y su impacto en las cifras de comisión delictiva- sino que también trajo importantes hitos en la esfera política. Con antecedente en el estallido social, tras extensas jornadas de protestas, el 15 de noviembre de 2019, los partidos políticos acordaron la realización de un plebiscito nacional para redactar una nueva constitución. Sin embargo, debido a la pandemia, este es recalendarizado para el 25 de octubre de 2020, con el horizonte de constituirse en un inédito ejercicio de reemplazo de la carta magna redactada durante la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet en 1980.

En paralelo, el país se despide del presidente Sebastián Piñera con un 71% de desaprobación, con una caída de 22 puntos atribuida a su gestión durante Estallido social³³. En este contexto, una amplia mayoría del país elige presidente a Gabriel Boric Font de Convergencia social derrotando a José Antonio Kast del partido Republicano y convirtiéndose en el mandatario más joven de la región.

Finalmente, el 4 de julio de 2021, se lleva a cabo la inauguración de la Convención Constitucional eligiendo presidenta a Elisa Loncón, reconocida académica mapuche. Sin embargo, en septiembre del año 2022, la opción “Rechazo” triunfa en las urnas, manteniendo vigente la constitución actual y abriendo un segundo proceso a realizarse durante el año 2023.

El Servicio Electoral de Chile reporta ocho (8) actos electorales durante periodo de interés (ver anexo 2). Estos sucesivos procesos electorales implicaron también el despliegue permanente de militares en el resguardo de los locales de votación, en observancia a la norma sobre votaciones populares y escrutinios que establece que el orden público está a cargo de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

³³ Informe especial Cadem: Sebastián Piñera cierra su mandato con 71% de desaprobación y 24% de aprobación - Sitio Web Cadem

2. METODOLOGÍA

En este apartado se describen los criterios y procesos metodológicos que el capítulo ha seguido para el levantamiento y procesamiento de datos orientado al cálculo de los indicadores nacionales. Dichos criterios y procesos se ajustan a lo establecido en el apartado de metodología del informe comparado, incluyendo definiciones conceptuales, fuentes, criterios de búsqueda mínimos y atributos mínimos que describen las características de los hechos noticiosos analizados.

Este apartado incluye: una sección de consideraciones metodológicas que desarrolla la adaptación de la metodología y otras consideraciones, a la realidad nacional; una sección de fuentes de información que describe los datos levantados y procesados para el cálculo de indicadores; una sección de procedimiento de levantamiento de información que describe el proceso de solicitud o captura de información; y una sección de procedimiento de procesamiento de información que describe el proceso de tratamiento de la información levantada y su preparación para el cálculo de indicadores.

2.1. Fuentes de información

En esta sección se describen las fuentes de información y el tipo de datos solicitados o recogidos de cada una de ellas. A continuación, se presenta una tabla que resume el tipo de datos solicitados o extraídos por fuente de información, y el estado de entrega o recolección de dicho dato, para el periodo 2020 a 2022. Posteriormente, se propone una descripción más acabada de las fuentes de información consultadas, así como de los datos solicitados, extraídos, y recibidos.

Tabla 7. Resumen fuentes de información

| Fuentes - Datos | Datos oficiales | | Prensa digital |
|---|---|--------------------------------|----------------|
| | Institución a la que solicita | Estado de entrega | |
| Civiles muertos/heridos por policía en servicio con arma de fuego | Carabineros de Chile | Entregado | Recogido |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Señala no disponible | |
| Policías en servicio muertos/heridos por civil con arma de fuego | Carabineros de Chile | Entregado | Recogido |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Señala no disponible | |
| Detenciones | Carabineros | Entregado | No buscado |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Entregado | |
| Armas incautadas | Carabineros de Chile | Entregado | No buscado |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Entregado | |
| Dotación policial | Carabineros de Chile | Entregado de forma parcial | No buscado |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Entregado en segunda solicitud | |
| | Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional | Denegado | |
| Homicidios | Servicio Médico Legal | Entregado de forma parcial | No buscado |
| | Carabineros de Chile | Entregado | |
| | Policía de Investigaciones de Chile | Entregado | |
| Acciones judiciales presentadas y formalizadas en materia de vulneraciones a Derechos Humanos | Instituto Nacional de Derechos Humanos | Entregado de forma parcial | No buscado |

- **Datos oficiales**

Los datos requeridos para elaborar los indicadores relativos a los datos oficiales fueron solicitados por medio de la ley N°20.285, la cual regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información. La solicitud de información

se concentró en cinco instituciones incluyendo Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, Instituto Nacional de Derechos Humanos y Servicio Médico Legal.

Una vez que las instituciones hayan remitido la información solicitada, la respuesta es revisada por el equipo de investigación para identificar si la información fue entregada, entregada de forma parcial o denegada. En caso de que la información haya sido entregada de forma parcial, el equipo, a través de la plataforma del Consejo para la Transparencia, ingresa una nueva solicitud específica para obtener mayor detalle de la información faltante.

La mayor parte de la información solicitada a través de la Ley de Transparencia fue requerida de manera desagregada para variables relevantes como territorios, medios, entre otros, según se trate. Esto con el objetivo de avanzar en análisis más detallados de acuerdo con lo que pareciera relevante en función del indicador analizado. Sin embargo, la información entregada no respondió a estos criterios de desagregación o lo hacía solo parcialmente, de modo que no fue viable profundizar en dichos análisis para la mayor parte de los indicadores. No obstante, se procura avanzar en ese sentido cuando ha sido posible.

La Policía de Investigación no reportó agentes heridos ni fallecidos, así como tampoco datos relativos a civiles heridos y fallecidos en sus operativos, bajo el fundamento que el Centro de Análisis Criminal no posee eso en sus bases de datos. Sin embargo, entregó información relativa a la dotación del personal de la institución entre los años 2020 y 2022, el número total de homicidios entre los años 2020 y 2022, el número total de personas detenidas entre los años 2020 y 2022, y el número total de armas de fuego incautadas entre los años 2020 y 2022.

Carabineros, por su parte, entregó la información solicitada en su mayoría relativo a lo siguiente: incidentes con resultado de civiles heridos entre los años 2020 y 2022, incidentes con resultado de civiles fallecidos entre los años 2020 y 2022, incidentes con resultado de funcionarios heridos entre los años 2020 y 2022, incidentes con resultado de funcionarios fallecidos entre los años 2020 y 2022, número total de homicidios entre los años 2020 y 2022, número total de personas detenidas entre los años 2020 y 2022, número total de armas de fuego incautadas entre los años 2020 y 2022 y dotación total personal de carabineros entre los años 2020 y 2022 - a excepción de la desagregación por región en este último caso, debido a que por parte de la Institución se consideró por parte de la institución que se aplicaba una de las causales de reserva de entrega de información de acuerdo a la ley N°18.961 y la ley N°20.285.

El Ministerio de Defensa recibió la solicitud de información relativa a la dotación de fuerzas armadas asignadas a las tareas de seguridad interior y resguardo del orden público entre los años 2020 y 2022, desagregado según institución, región, fecha y contexto. Sin embargo, se observa una situación diferente a las anteriormente mencionadas, ya que el órgano administrativo aplicó la causal de excepción de entrega de información establecida en el artículo 21 N°3 y N°5 de la ley N°20.285.

En Anexo 3 se presenta el detalle de información solicitada, incluyendo el nivel de desagregación del dato requerido, así como lo entregado como respuesta por institución.

Datos de prensa digital

La segunda fuente de información para elaborar los indicadores del Monitor para el capítulo de Chile fueron datos de prensa digital, en particular artículos noticiosos publicados entre enero de 2020 y diciembre de 2022, en medios de comunicación digital escritos con cobertura nacional y local, que tuvieran relación con el objeto de estudio del Monitor de Fuerza Letal. Los datos fueron recogidos a través de técnicas de raspado de web y posteriormente procesados a través de una revisión y

sistematización manual. El resultado de la revisión y sistematización manual son hechos noticiosos que representan los casos relacionados con el objeto de estudio del Monitor de Fuerza Letal.

Respecto a los medios de comunicación digital escritos seleccionados para recoger los artículos noticiosos, se seleccionaron 28 medios nacionales con base en criterios de representación territorial, factibilidad técnica para realizar el raspado de web y los resultados presentados en la búsqueda realizada para los años 2018 y 2019:

Tabla 8. Listado de medios digitales escritos 2020-2022

| Nombre del medio | Cobertura | Nombre del Medio | Cobertura |
|--------------------|-------------|---------------------------|--------------------------------|
| El Mostrador | Nacional | Diario Regional Aysén | Aysén |
| Bio-Bio Chile | Nacional | Diario Concepción | Bío-Bío |
| El Desconcierto | Nacional | Diario el día | Coquimbo |
| La Tercera | Nacional | Clave 9 | La Araucanía |
| ADN Radio | Nacional | El Heraldo Austral | Los Lagos |
| Cooperativa | Nacional | Los Ríos al Día | Los Ríos |
| Emol | Nacional | El Patagónico | Magallanes y Antártica Chilena |
| Radio Agricultura | Nacional | Diario el Heraldo | Maule |
| El Dinamo | Nacional | La Discusión | Ñuble |
| Publimetro | Nacional | El Rancagüino | Libertador Bernardo O'Higgins |
| Interferencia | Nacional | Tarapacá Online | Tarapacá |
| Radio Puerta Norte | Arica | El Andino | Valparaíso |
| Diario Antofagasta | Antofagasta | Monte Alegre | Valparaíso |
| Chañarcilo | Atacama | La Estrella de Valparaíso | Valparaíso |

Respecto a los criterios de búsqueda para el levantamiento y procesamiento de la información, se desarrolló una lista de términos clave con base en la metodología del Monitor de Fuerza Letal. Dicha lista fue ajustada para tener sensibilidad nacional, respecto a las instituciones como también de los términos utilizados en el relato noticiosos de medios digitales escritos chilenos. En total, definieron 22 términos de búsqueda:

| | |
|--|--|
| Términos asociados a agente de seguridad (N = 8) | pdi, policía, detective, carabinero, carabinera, "fuerzas armadas", militar, marin* |
| Términos asociados a resultado del daño (N = 14) | muert*, mataron, murieron, asesin*, homicidio, abatid*, herid*, lesión, mataron, muere, murió, fallec*, balea, baleo |

Respecto a los parámetros de búsqueda, el proceso consideró el desarrollo de búsquedas individuales para cada nacional y una búsqueda grupal para los medios regionales, teniendo en consideración los criterios de búsqueda antes mencionado y definiendo los parámetros de temporalidad, granularidad y profundidad:

| | |
|--------------|------------------------------|
| Temporalidad | 2020, 2021 y 2022 |
| Granularidad | Mensual |
| Profundidad | 100 resultados ³⁴ |

Respecto a la técnica de extracción, se utilizó el raspado de web a través de una herramienta de desarrollo propio del Monitor de Fuerza Letal. La herramienta fue desarrollada a través de un script en lenguaje Python, potenciada por las API de dos servicios de extracción de datos en web.

Cada servicio se encuentra vinculado a las funcionalidades de la aplicación:

³⁴ Este parámetro se encuentra determinado por el servicio que potencia la herramienta de extracción de datos.

| Funcionalidad | Servicio | Descripción |
|----------------------|-----------|--|
| Extracción de URLs | Scrape-it | A través de este servicio, el usuario puede realizar una búsqueda parametrizada en Google, descargando una lista de hasta 100 direcciones que corresponden a los resultados de dicha búsqueda. |
| Extracción de textos | Zyte | A través de este servicio, el usuario puede descargar el artículo noticioso asociado a las direcciones descargadas a través de la funcionalidad "Extracción de URLs", sin la necesidad de crear un script de extracción de texto para cada medio digital. El resultado, es una tabla de datos con el título, la url, el autor, la fecha y el texto de cada artículo noticioso. |

Respecto a la técnica de revisión y sistematización, se utilizó una tabla de revisión que contiene las variables acordadas por el Monitor de Fuerza Letal. Adicionalmente, el capítulo de Chile añadió un número acotada de variables adicionales para facilitar el estudio de fenómenos de interés nacionales. Un equipo de ocho revisoras y revisores se encargó de revisar cada artículo noticioso descargado, dando cuenta de si el artículo se trata o no de un hecho de interés. Para aquellos artículos que refirieran a hechos de interés, se sistematizó la información de manera detallada, tomando como unidad de interés de la tabla la víctima individualizada:

| Variables de sistematización | | |
|------------------------------------|--|---|
| ID de la noticia | Edad de la víctima | Rango horario de ocurrencia del evento |
| Fecha de publicación de la noticia | Grupo etario de la víctima | Tipo de lugar de ocurrencia |
| Número de eventos descritos | Raza o etnia de la víctima | Tipo de intervención policial |
| Número de víctimas por evento | Nacionalidad de la víctima | Institución del agente que comete el daño |
| Nombre de la víctima | Pertenencia a una minoría sexual de la víctima | Estado de franco o servicio |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Tipo de víctima | Región en que ocurre el evento | Sexo del victimario |
| Institución de la víctima | Municipalidad en que ocurre el evento | Mención a armamento militar o pesado |
| Resultado del daño causado por arma de fuego | Fecha de ocurrencia del evento | Tipo de arma de fuego utilizada |
| Otro medio alternativo distinto a arma de fuego | Día de la semana de ocurrencia del evento | Información adicional |
| Sexo de la víctima | Hora de ocurrencia del evento | |

Por último, y respecto a los resultados del levantamiento de información y sistematización, el proceso de levantamiento de información generó 5904 artículos. La revisión de dichos artículos produjo un total de 642 artículos vinculados a fenómenos de interés para el Monitor. La sistematización de los 642 artículos permitió identificar un total de 184 casos de interés para el periodo analizado.

2.2. Procedimiento de levantamiento para Datos de prensa digital

El proceso de extracción de noticias requirió, en primer lugar, un levantamiento manual de medios de comunicación chilenos digitalizados. Para asegurar la pertinencia de las fuentes se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda³⁵:

- **Localidad:**

Los medios levantados debían dar cuenta de hechos noticiosos ocurridos en territorio chileno. Se recogieron todos aquellos que incluyeran noticias de cobertura nacional o local (regionales y/o comunales).

³⁵ En un principio se propuso incluir como criterio para excluir el medio informativo el requerimiento de 'suscripción pagada' a éste para acceder a los contenidos, no obstante, algunos medios han arrojado la posibilidad de extraer noticias aun sin suscripción.

- ***Tipo de medio:***

Se levantaron todos los medios de comunicación que tuvieran una versión digital, incluyendo medios de origen digital, medios escritos, medios radiales, medios televisivos, agencias noticiosas.

- ***Factibilidad técnica:***

Se incluyeron todos los medios que no presentaron problemas de descarga de URL's asociados a noticias o de extracción de contenido de la noticia. Este criterio fue probado durante la segunda etapa de levantamiento de medios digitales.

- ***Pertinencia:***

Se incluyeron todos los medios que presentaron noticias pertinentes a los criterios de búsqueda del estudio, esto es temática y temporalidad.

Adicionalmente, se realizaron pruebas manuales para descartar medios que no arrojaran búsquedas pertinentes. De esta manera, fue posible identificar 191 medios digitales, de los cuales se seleccionaron 28 medios nacionales y regionales para desarrollar la búsqueda de noticias.

Adecuación de criterios de búsqueda

La búsqueda de noticias fue realizada en los medios seleccionados utilizando criterios de búsqueda definidos de acuerdo con:

- ***El periodo de interés del estudio.***

La búsqueda fue realizada para las noticias publicadas durante los años 2020, 2021 y 2022.

- ***Los acuerdos del Monitor.***

Se incluyeron términos comunes acordados asociados a agente de seguridad (policía, fuerza armada, etc.) y al tipo de violencia (homicidio, baleado, etc.).

- ***Particularidades nacionales.***

Se incluyeron términos de búsqueda que permitieran representar la realidad nacional (carabinero, PDI, etc.).

- ***Motor de búsqueda.***

El número de términos incluidos, así como la sintaxis de búsqueda, fueron definidos por las limitaciones del motor de búsqueda de Google. Cada búsqueda no superó las 33 palabras, incluyendo URL's y excluyendo operadores de búsqueda (AND, OR, entre otros).

Descarga, extracción y filtrado de noticias

El levantamiento de noticias de interés fue realizado con ayuda del script desarrollado en el apartado 2.2 del presente informe. Adicionalmente, y debido a limitantes de los scripts, se utilizaron filtros manuales para facilitar el proceso de extracción. A continuación, se describe el proceso y las herramientas utilizadas:

- ***Descarga de URL's.***

Con la ayuda de la primera funcionalidad del script de extracción se realizaron las tres búsquedas para los 28 medios seleccionados. Las URL's descargadas fueron almacenadas en una tabla de datos.

- ***Extracción de noticias.***

Con la ayuda de la segunda funcionalidad, se extrajo el texto asociado a cada una de las noticias de la tabla de datos de URL's

descargadas. Los datos extraídos fueron fecha de publicación, título, bajada, fecha de publicación y texto de noticia.

- ***Filtro de noticias.***

Con la ayuda de un tercer script, se revisaron las celdas asociadas a la columna de texto de noticia de la base de datos de noticias filtrada. Con esto, se pudo comprobar que el texto contuviera los términos de la búsqueda correspondiente y se eliminó parte de las noticias que no tuvieran relevancia para el estudio.

Sistematización de noticias

Para sistematizar las noticias se utilizó la tabla de revisión descrita en apartados anteriores. Dicha tabla de revisión fue presentada al equipo de revisión a través de un proceso de capacitación y búsquedas de prueba, para ajustar la redacción de sus atributos y garantizar un proceso de revisión con criterios homogéneos.

- ***Capacitación del equipo.***

Presentación del estudio, de la unidad de estudio, problemas frecuentes a la hora de revisar noticias, revisión del instrumento de sistematización y ejercicios de revisión grupal.

- ***Búsquedas grupales.***

Se realizó una serie de búsquedas grupales de confirmación/evaluación par, que consistió en la revisión de un mismo set acotado de noticias por todo el equipo, cuyos resultados fueron comparados en una revisión conjunta donde se identificaron diferencias de criterio. A través de estas búsquedas grupales se identificaron problemas en el instrumento, los cuales fueron ajustados para facilitar la sistematización. Se realizó un total de dos revisiones grupales.

La revisión de noticias para los tres años del estudio se realizó en nueve semanas de trabajo, desde el 25 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2023.

Integración de casos

De manera manual, y utilizando las variables de caracterización de los eventos de violencia sistematizadas para cada noticia de interés, se logró identificar noticias que relataban los hechos de un mismo caso. Estos datos fueron integrados en una tabla unificada que tenía como unidad las víctimas individualizadas.

Se estableció como criterio de prioridad que, en caso de datos inconsistentes, se debía mantener la información proveniente de las noticias más recientes y detalladas sobre el hecho de interés. En los casos en los que faltaba información para completar la individualización de las víctimas, se realizaron búsquedas manuales para identificar noticias que no hubieran sido recopiladas en el proceso automático. En total, se añadieron 26 noticias para complementar los casos identificados.

Finalmente, el proceso arrojó un total de 52 víctimas para el año 2020, 60 víctimas para el año 2021 y 72 víctimas para el año 2022.

3. INDICADORES

En el siguiente apartado se revisan los datos para cada uno de los indicadores del Monitor, procurando analizar de manera agregada y desagregada según la institución policial a la que corresponde cada dato, y según otras variables que pudieran ser relevantes.

3.1. Indicadores de incidencia (I)

Tabla 9. Indicadores de Incidencia Uso de la Fuerza Letal Chile 2020, 2021 y 2022 (Fuente Prensa)

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------------|-------|-------|-------|
| I-1 Civiles Muertos (CM) | 13 | 09 | 19 |
| I-2 CM c/100 mil hab. | 0,067 | 0,042 | 0,096 |
| I-3 CM c/1 mil agentes | 0,214 | 0,152 | 0,325 |
| I-4 CM c/1 mil detenciones | 0,019 | 0,016 | 0,033 |
| I-5 CM c/1 mil armas incautadas | 3,019 | 2,304 | 3,857 |
| I-6 Agentes Muertos (AM) | 1 | 2 | 2 |
| I-7 AM c/1 mil agentes | 0,016 | 0,033 | 0,034 |

I-1. Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego con munición metálica)

Solo se dispone de cifras oficiales para la estimación de este indicador respecto de Carabineros de Chile. Estos datos serán analizados por separado al final de esta sección.

De acuerdo con los registros obtenidos en prensa, en el año 2020 el uso de armas de fuego con munición metálica por parte de los funcionarios de ambas policías causó la muerte de 13 civiles; mientras que para el año 2021, e incluyendo la participación de las FFAA, disminuyó a 9 casos

fatales; en 2022 vuelve a incrementarse el número a 19 personas civiles fallecidas por acción de las policías.

Tabla 10. Civiles muertos según fuente de los datos

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Fuentes institucionales | Información parcial | Información parcial | Información parcial |
| Revisión prensa | 13 | 9 | 19 |

El año 2020 de los 13 civiles que resultaron fallecidos tras la intervención policial, 12 casos corresponden a acción de Carabineros y uno a la Policía de Investigaciones; el 2021 por su parte, 7 de los casos se asocian a la intervención de la policía uniformada, uno a la de la PDI, y un caso a la Armada en contexto de estado de excepción en la Región de la Araucanía.

La información de prensa permitió caracterizar sólo parcialmente a las víctimas. En todos los casos se trató de hombres en los tres años analizados. En menos de la mitad de los registros de prensa se entrega información respecto a la edad de éstas: en año 2020 el promedio de edad, con cinco casos con dato, fue de 27,6 años; el 2021, 24 años para cinco casos que lo registran; y el 2022 el promedio de 26,6 años con información para seis de los 19 casos reportados. Cabe hacer mención al fallecimiento de tres (3) menores de 18 años en el periodo que se analiza: el año 2020 un niño de 6 años fue alcanzado por una bala de Carabineros durante una persecución, y un adolescente de 16 en lo que se reporta como un delito flagrante; el año 2022 dos adolescentes de 16 años perdieron la vida por acción de las policías.

Respecto de las circunstancias que describen los eventos que resultaron con civiles muertos por arma de fuego, como resultado de la acción de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la siguiente tabla presenta su distribución según tipo de procedimiento policial asociado y distribución territorial.

Tabla 11. Caracterización de eventos con resultado de civiles muertos según institución policial

| | | 2020 | | 2021 | | | 2022 | |
|---|----------------------|-------------|-----|-------------|-----|------|-------------|-----|
| | | Carabineros | PDI | Carabineros | PDI | FFAA | Carabineros | PDI |
| Total | Civiles muertos | 12 | 1 | 7 | 1 | 1 | 16 | 3 |
| Tipo procedimiento asociado evento arma letal | Delito flagrante | 4 | - | 4 | - | - | 9 | 2 |
| | Otros procedimientos | 2 | - | 2 | - | 1 | 2 | 1 |
| | Control policial | 6 | 1 | 1 | 1 | - | 5 | - |
| Distribución territorial³⁶ eventos con arma letal | RM centro-norte | 3 | - | 1 | 1 | - | 2 | - |
| | RM este | 1 | - | - | - | - | 2 | 1 |
| | RM oeste | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 |
| | RM sur | 3 | - | - | - | - | 4 | 1 |
| | Regiones norte | 1 | - | - | - | - | - | - |
| | Regiones centro | 0 | - | - | - | - | 5 | - |
| | Regiones sur | 3 | - | 3 | - | 1 | 2 | - |

Respecto de los datos provistos por la institución de Carabineros a través de transparencia pasiva, la concordancia de los datos contrastados con aquellos de prensa, mejora mucho respecto de la medición anterior (2018-2019), al cotejar los datos según fuente a partir de los criterios de desagregación disponibles, distribución territorial a nivel de comunas y fecha de ocurrencia. La siguiente tabla contrasta el volumen de casos. De las diferencias apreciadas, para cada año en revisión, un (1) caso

³⁶ Distribución territorial corresponde a: Región Metropolitana Centro-Norte: Recoleta, Quinta Normal, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, Providencia, Quilicura, Renca, Colina, Lampa, Til-Til; Región Metropolitana Este: Vitacura, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Macul, Ñuñoa; Región Metropolitana Oeste: Cerrillos, Maipú, Cerro Navia, Lo Prado, Pudahuel; Región Metropolitana Sur: Puente Alto, San José de Maipo, Pirque, Talagante, San Bernardo, Calera de Tango, Buin, Paine, San Miguel, San Joaquín, San Ramón, El Bosque, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, Padre Hurtado; Regiones norte: Atacama, Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo; Regiones centro: Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule; Regiones Sur: Ñuble, Bio-Bío, Araucanía, Los ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes.

reportado por Carabineros no fue identificado en prensa, mientras que el volumen de casos identificados en prensa que no fue reportado por Carabineros desciende año a año: 4 casos en 2020, 3 en 2021 y 0 en 2022. Cabe destacar que dos de los casos no reportados por Carabineros respecto de civiles fallecidos en el año 2021, corresponden a un niño de 6 años y un adolescente de 16, ambos con amplia y detallada cobertura de medios.

Tabla 12 Civiles muertos por acción Carabineros según fuente de los datos y año

| | Carabineros | | |
|--------------------------------|-------------|------|------|
| | 2020 | 2021 | 2022 |
| Fuentes institucionales | 8 | 5 | 17 |
| Revisión prensa | 12 | 7 | 16 |

Otra cuestión relevante que destacaremos, pero que no se incluye en la estimación de los indicadores analizados, corresponde a los registros de prensa referidos a funcionarios policiales de franco que han causado la muerte a civiles por medio de armas de fuego. Como se ha señalado anteriormente este es un ámbito de escasa regulación y sobre el que no se rinden cuentas. Durante el periodo que se analiza fueron identificados 11 casos de civiles muertos en la vía pública por acción de funcionarios policiales de franco o en retiro: tres (3) corresponde a funcionarios de Carabineros activos y dos (2) en retiro; mientras que seis (6) casos corresponden a funcionarios activos de la Policía de Investigaciones, incluyendo un estudiante de último año de la Escuela institucional. Ocho (8) de los casos generales se registraron el año 2022, lo que, respecto de 19 casos de civiles muertos por agentes en servicio ese año, no resulta ser un número irrelevante, sino por el contrario, correspondería al 30% de las muertes totales.

Tabla 13 Civiles muertos por funcionarios policiales de franco o retiro 2020-2023

| | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---------------------------------|-------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|
| | Carabineros | PDI | Carabineros | PDI | Carabineros | PDI |
| Civiles muertos (prensa) | 2 | - | 1 | 1 | 2 | 5 |

I-2. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes (tasa)

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a partir del Censo de Población y Vivienda 2017 establece las proyecciones poblacionales para los años en estudio en todo el territorio nacional. En base a éstos se estima la tasa cada 100 mil habitantes de civiles muertos por agentes de seguridad pública, como señala la siguiente tabla:

Tabla 14. Estimación tasa de civiles muertos cada 100 mil habitantes

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|------------|------------|------------|
| Población total (institucional) | 19.458.310 | 19.678.363 | 19.828.563 |
| Civiles muertos (prensa) | 13 | 9 | 19 |
| Tasa c/100 mil hab. | 0,067 | 0,046 | 0,096 |

Para el año 2020 se registraron 0,067 civiles muertos cada 100 mil habitantes por acción de las fuerzas policiales en Chile utilizando armas de fuego de munición metálica. El año 2021 esta tasa alcanza los 0,046 cada 100 mil habitantes considerando las acciones de ambas policías y las letalidades generadas por las FFAA durante el periodo de excepción constitucional. La tasa más alta se registra el año 2022, con 0,096 civiles muertos por la acción policial cada 100 mil habitantes

I-3. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública (tasa)

Con los datos provistos por cada una de las instituciones³⁷, Carabineros y PDI, respecto del personal policial, se presenta el indicador en la tabla a continuación. No se ha considerado el número de miembros de las FFAA desplegados en las zonas bajo estado de excepción constitucional pues no se ha tenido acceso a ello.

Tabla 15. Estimación tasa civiles muertos c/1 mil agentes totales

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|--------|---------|--------|
| Cantidad policías (institucional) | 60.618 | 59.878* | 58.377 |
| Civiles muertos (prensa) | 13 | 9 | 19 |
| Tasa c/1 mil agentes | 0,214 | 0,152 | 0,325 |

*Valor no incluye número de agentes de FFAA

La tasa de civiles muertos cada mil agentes es de los 0,214 en el total nacional para ambas instituciones en el año 2020, mientras que el año 2022 llega a 0,325. Las siguientes tablas presentan los detalles para cada año según institución policial.

³⁷ En el caso de Carabineros se indica lo reportado por la institución para funcionarios policiales correspondientes tanto a aquellos de nombramiento institucional como supremo; en el caso de la PDI, a la dotación de oficiales policiales informadas según mes y región, tomándose para cada año la suma de todas las regiones al mes de diciembre.

Tabla 16. Estimación tasa civiles muertos c/ 1 mil agentes según institución policial 2020

| | 2020 | |
|-----------------------------------|-------------|-------|
| | Carabineros | PDI |
| Cantidad policías (institucional) | 52.641 | 7.977 |
| Civiles muertos (prensa) | 12 | 1 |
| Tasa c/1 mil agentes | 0,228 | 0,125 |

Tabla 17. Estimación tasa civiles muertos c/ 1 mil agentes según institución policial 2021

| | 2021 | | |
|-----------------------------------|-------------|-------|------|
| | Carabineros | PDI | FFAA |
| Cantidad policías (institucional) | 51.898 | 7.980 | s/i |
| Civiles muertos (prensa) | 7 | 1 | 1 |
| Tasa c/1 mil agentes | 0,135 | 0,125 | * |

Tabla 18. Estimación tasa civiles muertos c/ 1 mil agentes según institución policial 2022

| | 2022 | |
|-----------------------------------|-------------|-------|
| | Carabineros | PDI |
| Cantidad policías (institucional) | 49.766 | 8.611 |
| Civiles muertos (prensa) | 16 | 3 |
| Tasa c/1 mil agentes | 0,322 | 0,348 |

I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 personas detenidas (tasa)

Ambas instituciones policiales reportaron el número total de detenciones realizadas durante el periodo de observación. Se han incluido tanto las detenciones efectuadas en flagrancia como aquellas por orden judicial por todo tipo de delito.

Tabla 19. Estimación tasa civiles muertos cada mil detenidos ambas policías

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------------------------|---------|---------|---------|
| Personas detenidas (institucional) | 695.010 | 558.814 | 571.855 |
| Civiles muertos (prensa) | 13 | 9 | 19 |
| Tasa c/1 mil detenidos | 0,019 | 0,016 | 0,033 |

Como se ha planteado anteriormente, interesa conocer el comportamiento del indicador en relación con la actividad de cada institución de manera separada. A continuación, se presentan los datos desagregados.

Tabla 20. Estimación tasa civiles muertos cada mil detenidos según institución policial 2020, 2021 y 2022

| | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|------------------------------------|-------------|--------|-------------|--------|-------------|--------|
| | Carabineros | PDI | Carabineros | PDI | Carabineros | PDI |
| Personas detenidas (institucional) | 658.812 | 36.198 | 527.736 | 31.078 | 539.074 | 32.781 |
| Civiles muertos (prensa) | 12 | 1 | 7 | 1 | 16 | 3 |
| Tasa c/1 mil detenidos | 0,228 | 0,125 | 0,135 | 0,125 | 0,322 | 0,348 |

I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 armas incautadas (tasa)

La situación de las armas de fuego en el país ha experimentado un cambio significativo en el periodo que se analiza, incrementándose en casi 10 puntos porcentuales la prevalencia de este tipo de medio para la comisión de homicidios, llegando el año 2022 a asociarse al 54% de los homicidios consumados.

Respecto de las armas incautadas, y de acuerdo a la desagregación entregada por Carabineros, las armas largas pasaron de representar un

1,4% del total de incautadas a un 15,7%; mientras que aquellas hechizas, modificadas o adaptadas, de un 28,2% del total a un 40,6% del total de armas incautadas. La general sobre armas incautadas fue aportada por cada institución policial y se presenta primero agregada según años, y posteriormente desagregada para cada una de ellas.

Tabla 21. Estimación tasa civiles muertos cada mil armas incautadas ambas policías

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------------------|-------|-------|-------|
| Armas incautadas (institucional) | 4.306 | 3.907 | 4.928 |
| Civiles muertos (prensa) | 13 | 9 | 19 |
| Tasa c/1 mil armas incautadas | 3,019 | 2,304 | 3,856 |

Tabla 22. Estimación tasa civiles muertos cada mil armas incautadas según institución policial 2020, 2021 y 2022.

| | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|----------------------------------|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|
| | Carabineros | PDI | Carabineros | PDI | Carabineros | PDI |
| Armas incautadas (institucional) | 1999 | 2307 | 1956 | 1951 | 2089 | 2839 |
| Civiles muertos (prensa) | 12 | 1 | 5 | 1 | 16 | 3 |
| Tasa c/1 mil armas incautadas | 6,003 | 0,433 | 3,579 | 0,513 | 7,659 | 1,057 |

I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública muertos en servicio (por disparo de arma de fuego)

La información sobre funcionarios fallecidos en servicio por medio de armas de fuego fue solicitada a ambas instituciones tal como se describió anteriormente. Carabineros respondió, en primera instancia, indicando el medio por el cual había resultado el fallecimiento, la comuna de ocurrencia, mes y año del hecho. La Policía de Investigaciones, por su parte y a diferencia del resultado de la solicitud de información requerida para el informe del periodo 2018-2019, señala en su respuesta al

requerimiento de este dato que “*nuestras bases de información no disponen de dichos antecedentes*”. A raíz de ello entonces, no es posible contar con información institucional completa, sino parcial (solo reportada por Carabineros).

Por otro lado, la revisión de prensa bajo la metodología ya descrita, se corresponde con lo reportado por Carabineros para los años 2020 y 2022, uno y dos funcionarios en servicio fallecidos por acción de civiles con arma de fuego; no obstante, en prensa se identifica un caso no reportado por la institución acontecido el año 2021. Este mismo medio de verificación, noticias en prensa, da cuenta de dos funcionarios de la Policía de Investigaciones fallecidos el año 2021, no obstante, en uno de esos casos resultó que se trataba de la acción de otro funcionario de la misma institución³⁸ y no de un civil. Así entonces, la siguiente tabla presenta los casos según fuente para ambas instituciones de manera agregada.

Tabla 23. Cantidad de agentes muertos por arma de fuego según fuentes

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Fuentes institucionales | Información Parcial | Información Parcial | Información Parcial |
| Revisión prensa | 1 | 1 | 2 |

Los cinco funcionarios policiales fallecidos son hombres y su edad promedio es de 31 años. Respecto del contexto en que se desarrollaron los hechos conducentes al homicidio de los funcionarios, en dos casos se trató de restablecimiento del orden tras cortes de rutas en la región de la Araucanía; un caso de evasión ante un control vehicular; un caso de operativo de respuesta a denuncia; y un caso de operativo policial

³⁸ Sobre este caso puede verse información actualizada en <https://www.latercera.com/nacional/noticia/condenan-a-exfuncionario-de-la-pdi-leonel-contreras-por-homicidio-de-detective-valeria-vivanco/ZU65LE5RIBE3BCCU065C7B5MUI/>

programado (PDI). Particularmente en estos últimos dos se cuestionó la responsabilidad de mando por la planificación del despliegue policial³⁹.

3.2. Indicadores para medir abuso de la fuerza letal (A)

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|-------|-------|-------|
| A-1. % homicidios por intervención del Estado | 1,17% | 0,99% | 1,44% |
| A-2. Razón entre CM y AM | 13 | 4,5 | 9,5 |
| A-3. Índice letalidad civiles | - | - | - |
| A-4. Razón de letalidades | - | - | - |
| A-5. Media de CM por incidente | - | - | - |

A-1. Proporción de homicidios dolosos totales que corresponden a homicidios por arma de fuego provocados por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio

La información de los fallecimientos por agresión fue sistematizada e integrada por el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el “*Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados: Una visión integrada e interinstitucional 2018-2022*”⁴⁰, como respuesta a la necesidad de mejorar la calidad del dato asociado al delito más gravoso del código penal y de mayor variación en los años recientes en el país.

Tabla 24. Homicidios por intervención del Estado

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------------------------|-------|-------|-------|
| Homicidios totales (institucional) | 1115 | 906 | 1322 |
| Civiles muertos (prensa) | 13 | 9 | 19 |
| Porcentaje | 1,17% | 0,99% | 1,44% |

³⁹ Ver por ejemplo:

<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/03/22/los-errores-del-fallido-operativo-de-la-pdi-en-temucucui-funcionario-s-revelaron-que-no-tenian-equipos-para-comunicarse-con-el-centro-de-mando/>

⁴⁰ Ver informe completo en:

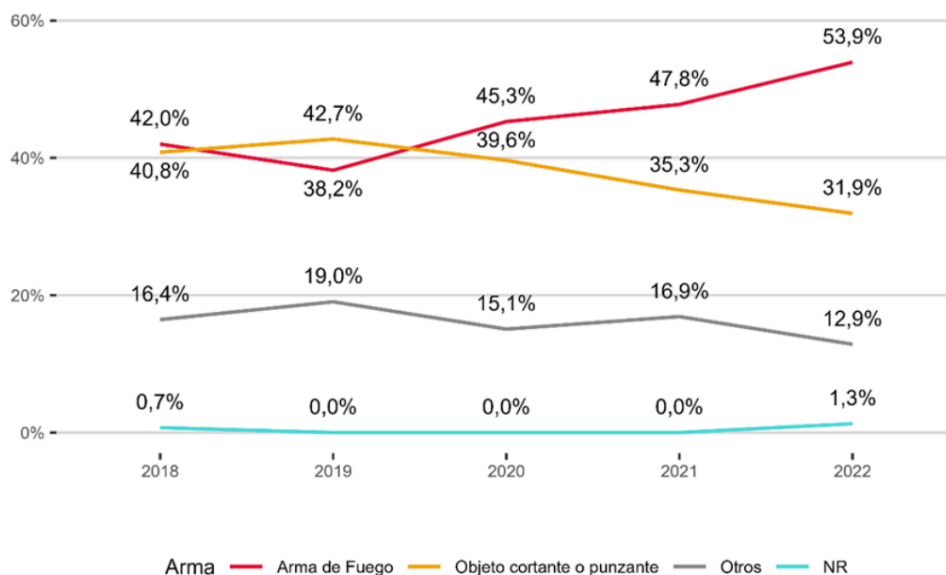
<https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf>

El año 2018 la proporción de homicidios por agentes estatales respecto del total de homicidios fue de 2%, mientras que el año 2019 asciende a 2,5%.

- **Homicidios cometidos con arma de fuego**

Si bien en Chile el uso de las armas de fuego no alcanza los niveles de la mayor parte de los países del continente (75% como promedio de América⁴¹), la ilustración siguiente evidencia la creciente incidencia de éstas en la comisión de homicidios en Chile. Para el periodo que analiza este informe, la prevalencia del arma de fuego como medio comisivo de este delito varía al alza en 8,6 puntos porcentuales.

Ilustración 1. Evolución 2018-2022 homicidios según medio para cometerlo



Fuente: Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos (2023) "Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados: Una visión integrada e interinstitucional 2018-2022"

Habida cuenta de la aún relativamente baja incidencia en Chile de las armas de fuego en los homicidios, presentamos un ajuste de la estimación del indicador presentado en la tabla 24, acotándolo a homicidios cometidos con armas de fuego para el año 2022. Esto es que tanto el

41

Ver

<https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2023/December/fifty-two-people-lost-their-lives-to-homicide-globally-every-hour-in-2021--says-new-report-from-unodc.html>

numerador como el denominador de la estimación corresponde a muertes ocasionadas por arma de fuego⁴². De este ajuste queda que el 2,67% de las muertes por arma de fuego en Chile corresponden a la acción de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

A-2. Razón entre civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante en servicio

Como se ha indicado en el análisis de los respectivos indicadores de incidencia, para la estimación de la razón entre civiles muertos por acción de la policía mediante armas fuego y agentes muertos por medio de armas de fuego, se han utilizado datos de prensa en ambos casos (reportados y verificados respectivamente).

Como se ha indicado en el Informe anterior, una dificultad particular de este indicador para el caso chileno radica en el valor del denominador que, siendo tan bajo, se hace muy sensible a cualquier variación.

Tabla 25 Estimación de la razón entre CM y AM

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------|------|------|------|
| Civiles muertos (prensa) | 13 | 9 | 19 |
| Policías muertos (prensa) | 1 | 2 | 2 |
| Razón | 13 | 4,5 | 9,5 |

A continuación, estimaremos este indicador sólo respecto de la policía preventiva a partir de los datos provistos por esta.

⁴² La fórmula ajustada corresponde a: (número de civiles muertos por la policía con uso de armas de fuego/número total de homicidios por arma de fuego) *100

Tabla 26 Estimación de la razón entre CM y AM Solo Carabineros de Chile con datos institucionales

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------------------|------|---------------|------|
| Civiles muertos (institucional) | 8 | 5 | 16 |
| Policías muertos (institucional) | 68 | 0 | 2 |
| Razón | 8 | Indeterminado | 8 |

A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

- Indicador no calculado -

Se ha estimado que, ante la ausencia de datos íntegros y confiables, no es posible calcular este indicador.

En particular, el número de civiles heridos por arma de fuego por agentes de seguridad pública sólo dispone de datos institucionales de Carabineros de Chile y aquellos provenientes de prensa. Estos últimos con un subregistro estimado cercano al 90%.

No obstante, presentaremos una estimación parcial sólo con datos institucionales aportados por Carabineros de Chile.

Tabla 27. Índice de letalidad Carabineros de Chile

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------------|-------|-------|-------|
| Civiles muertos (institucional) | 8 | 5 | 16 |
| Civiles heridos (institucional) | 68 | 78 | 76 |
| Razón | 0,118 | 0,064 | 0,211 |

A-4. Razón entre el índice de letalidad civiles (civiles muertos divididos por los civiles heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

- Indicador no calculado -

Se ha estimado que, ante la ausencia de datos íntegros y confiables, no es posible calcular este indicador.

Pese a no ser posible calcular el indicador para la totalidad de actuaciones de agentes policiales (o en funciones policiales), se presenta la estimación parcial respecto de la institución que aporta los datos requeridos.

Tabla 28. Estimación índice de letalidad de los agentes de Carabineros de Chile

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-------|-------|-------|
| Agentes muertos (institucional) | 1 | 0 | 2 |
| Agentes heridos (institucional) | 83 | 56 | 37 |
| Índice letalidad agentes (Carabineros) | 0,012 | 0,000 | 0,054 |

Con este índice, y aquel ya presentado respecto de civiles, se construye el indicador como razón entre índices de letalidad civiles y agentes de Carabineros, recurriendo sólo a datos de la institución.

Tabla 29. Razón entre índices de letalidad civiles y agentes, Carabineros de Chile

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-------|------------|-------|
| Índice letalidad civiles (institucional) | 0,118 | 0,064 | 0,211 |
| Índice letalidad agentes (institucional) | 0,012 | 0,000 | 0,054 |
| Razón entre índices | 9.76 | indefinido | 3,89 |

Al adquirir el valor de cero el denominador para el cálculo de la razón entre índices, se obtiene un resultado indefinido para el año 2021.

A-5. Número medio de civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio por incidente (considerando aquí todos los incidentes que provocaron muertos por arma de fuego).

- Indicador no calculado -

Se ha estimado que, ante la ausencia de datos íntegros y confiables, no es posible calcular este indicador.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

En esta sección se presentan los hallazgos más significativos en materia de fuerza letal en Chile. Son producto de las reflexiones generadas desde el proceso de contextualización, del levantamiento y análisis de los datos para la construcción de los indicadores que se han presentado en este informe. Se organizan en tres ámbitos: marco regulatorio, acceso a la información y resultados. Como veremos, en este nuevo informe no se advierten cambios significativos respecto de aquel que lo antecedió en ninguno de los ámbitos analizados.

Marco regulatorio

- **Regulación legal del uso de la fuerza:**

Se mantiene el déficit de regulación democrática del uso de la fuerza, concibiéndose éste únicamente a nivel reglamentario (*infralegal*). Una cuestión relevante ha sido la formalización de la potestad de uso de la fuerza a través de una ley, y el señalamiento básico de las reglas de éstas aplicables a la Fuerzas Armadas.

- **Dispersión del marco normativo:**

La regulación del uso de la fuerza continúa sin contar con un estatuto unificado para las instituciones de seguridad interior del Estado. Tanto Carabineros como la Policía de Investigaciones, y ahora también las Fuerzas Armadas, ostentan particulares reglamentaciones en torno a la operativización del ejercicio de esta potestad, lo que da espacio para criterios dispares en circunstancias donde el mejor derecho evidentemente aconseja uniformidad de actuación.

Lo anterior se vuelve particularmente relevante al recordar que otras dos instituciones también han sido facultadas para el uso y porte de arma de fuego en el marco de sus funciones, siendo estas Gendarmería de Chile y la Unidad de Seguridad Aeroportuaria perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependiente a su vez de la Fuerza Aérea. Así, en la actualidad, Chile cuenta con siete instituciones habilitadas para el uso de armas, cada cual con una subordinación ministerial y cuerpo reglamentario diverso.

En efecto, las instituciones de orden público correspondiente a Policía de Investigaciones y Carabineros se encuentran subordinadas al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gendarmería de Chile al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y las Fuerzas Armadas y la Dirección General de Aeronáutica Civil al Ministerio de Defensa Nacional. A nivel normativo, sólo la ley de control de armas referidas se constituye en el marco normativo común al establecer la excepción a la prohibición de porte de armas de fuego respecto de los funcionarios de dichas instituciones, pero sin que sea posible identificar normas, reglamentos o protocolos comunes u homologados respecto del uso de dichas armas.

- ***Agentes policiales ‘en servicio’ versus ‘de franco’:***

En Chile los civiles si bien pueden adquirir armas de fuego, no les está permitido el porte de éstas, no obstante, los funcionarios activos de las fuerzas armadas y de las instituciones policiales pueden portar tanto su arma de servicio como la personal en situación de franco; y los funcionarios en retiro en grado de suboficial mayor y oficiales, también se encuentran facultados para portar armas debidamente inscritas. Esto bajo la consigna del cumplimiento de los deberes permanentes que importa ‘el servicio’.

Ninguno de los casos que involucran a Carabineros de franco o en retiro fue reportado por la institución dentro de aquellas letalidades ocasionadas por funcionarios en servicio, lo que sería indicativo de que a criterio de la institución habían actuado como

particulares y no en su calidad de carabineros llamados al servicio. Vale la pena destacar que estas ambigüedades redundan malas prácticas como las que quedaron en evidencia en el caso de Yefri Figueroa Díaz el año 2020, quien recibió un disparo en la cabeza de parte de un carabinero de franco, el que argumentó legítima defensa ante un intento de robo, versión que fue respaldada por sus colegas que concurrieron al sitio del suceso y que luego fue desacreditada por la fiscalía⁴³.

- **Contexto socio-delictual:**

Tal como se indicó a propósito de la atmósfera punitiva que ha sucedido al aumento de la violencia criminal luego del periodo de pandemia, y que ha estado dirigida especialmente hacia a la población migrante -y en particular de aquella latinoamericana, racializada y masiva-, la sociedad chilena ha experimentado un incremento del temor a la delincuencia, altamente mediatizada por los medios de comunicación y figurando de manera central en los discursos políticos, agendas y potenciales programas en contexto de elecciones⁴⁴. Esto ha tenido como correlato, un amplio apoyo de la población a las acciones de quienes detentan el uso legítimo de la fuerza para el control del orden público, en particular de la fuerza letal. En este marco y bajo la consigna de *fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial* es que se han abierto espacios para que desde algunos sectores políticos se cuestionara el derecho internacional de los derechos humanos⁴⁵, y se debilitara la ya exigua institucionalidad democrática sobre el uso de la fuerza y en

⁴³ Ver al respecto resolución del tribunal en

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/84990>

⁴⁴ Las elecciones el año 2021 tuvieron entre sus materias de debate el narcotráfico, la violencia rural en la macrozona sur, el rol de carabineros en las manifestaciones; y control fronterizo.

⁴⁵ Ver por ejemplo:

<https://www.latercera.com/politica/noticia/tendran-que-quedarse-con-su-opinion-macaya-emplaza-a-la-onu-tras-a-dvertencia-por-disposiciones-de-legitima-defensa-privilegiada-de-carabineros/D3HEVAI4VRGOTGXCIYFGEWLBYQ/>
y https://www.chvnoticias.cl/elecciones2021/debate-presidencial-2021-kast-cerrar-indh_20211011/

particular respecto de la responsabilización, la supervisión y la rendición de cuentas en torno a ella.

Información sobre uso de armamento letal

- ***Registro de la información***

Las instituciones policiales registran y reportan información sobre su accionar respecto de casos policiales (denuncias y detenciones), incautaciones y otros procedimientos. Carabineros posee y entrega el registro de letalidades de civiles, sin embargo, con limitados campos de información, lo que limita también las posibilidades de generar análisis conducentes a la prevención de hechos letales, la mejora de los procedimientos, etc.

La Policía de Investigaciones señala no disponer de esta información lo que resulta un estancamiento sobre su deber de registrar e informar, incluidas aquellas acciones en que el resultado letal afecta a sus propios funcionarios. Pese a los deberes internacionales que recaen sobre el Estado chileno de reportar el uso de las armas de servicio al término del servicio, resulta contraproducente que no dispongan de ese nivel de especificidad en la información. Información oportuna y confiable permite mejorar el desempeño de la función policial y brindar una efectiva protección a quienes la ejercen.

- ***Acceso a la información***

Se mantienen amplios márgenes de discrecionalidad para la entrega de la información que es requerida a través de los canales legales establecidos para el efecto. Más preocupante resulta que se mantenga secreto respecto de las actuaciones de las Fuerzas Armadas en tareas de orden interno, las que lejos de limitarse, se mantienen en constante expansión y por tiempos prologados perdiendo su carácter de excepcional. La norma que regula el acceso a la información pública y la transparencia institucional se

ve solapada por la protección de la seguridad nacional, incluso ante requerimientos que refieren al orden interno.

- ***Límites de la información de prensa***

Como hemos señalado en el informe anterior, la prensa está llamada a cumplir un rol de supervisión externa de la policía, como veedor de sus conductas y en protección de los derechos humanos. Sin embargo, parece haberse acentuado la brecha en cuánto y cómo se cubren los hechos de sangre que involucran a las instituciones policiales. Los medios tradicionales y de mayor cobertura son los principales afectados por estas prácticas, mientras que pequeños medios regionales y alternativos suelen avanzar más en detalles y diversificación de fuentes, así como dar seguimiento a algunos casos. Un ejemplo de ello es el caso del carabinero David Florido Cisternas, asesinado de un disparo en la cabeza durante un procedimiento, sobre el cual rescatamos 39 notas de prensa; en contraste con el ya mencionado caso de Yefri Figueroa Díaz, del que solo se ha obtenido una (1) nota tras los hallazgos de la Policía de Investigaciones, y ninguna respecto de la resolución del tribunal.

Resultados

- ***Uso de armas letales equiparadas según institución***

El informe anterior mostraba un uso más intensivo de la fuerza letal por parte de la Policía de Investigaciones. Esta tendencia se modifica durante el periodo 2020 al 2022, y ambas instituciones tienden a mostrar tasas similares de letalidad. Esta letalidad se reduce significativamente durante los dos primeros años de observación, pero se eleva en ambas el año 2022. Aunque no puede establecerse con certeza a qué responde esta variación, podemos atribuirle al menos parcialmente a los efectos de las restricciones a la movilidad impuestas durante la pandemia, las variaciones

generales en los índices delictivos y el cuestionamiento al actuar policial durante el estallido social.

Tabla 30. Síntesis tasa letalidad cada mil agentes según institución⁴⁶

| Tasa Letalidad | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------|------|------|------|------|------|
| Carabineros | 0,2 | 0,3 | 0,2 | 0,1 | 0,3 |
| PDI | 1,5 | 0,6 | 0,1 | 0,1 | 0,4 |
| FFAA | - | 2,5 | - | s.i. | - |

*s.i. = no se dispone de información para estimar el valor del indicador
 - = no se registra participación en eventos asociados al uso de la fuerza letal

- ***Víctimas letales preferentes***

La totalidad de las muertes de civiles corresponden a hombres, y la mayoría de aquellos sobre los que se conoce la información, son jóvenes. El promedio de edad del periodo es inferior a los 30 años. Resulta preocupante que esto incluya al menos tres menores de 18 años, y más aún que dos de estos casos no hayan sido incluidos en los registros entregados por Carabineros.

- ***Contexto o hecho conducente al evento***

Nuevamente los delitos flagrantes, que demandan una acción no planificada y una respuesta rápida, tienen asociada una mayor letalidad. Entre los años 2018 y 2019, de los 39 civiles muertos por arma de fuego, 27 se producen en delitos flagrantes; en uno de ellos se reporta funcionarios policiales lesionados por arma de fuego (que corresponde al 4%). Al menos 6 de estos fallecimientos corresponden a la acción de policías al repeler delitos de los que eran víctimas directas y encontrándose fuera de servicio.

De igual manera para el periodo que analiza este informe (2020-2022), la narrativa de estos hechos en prensa tiende a hacer énfasis en la tesis de legítima defensa como primer argumento, citando a policías y fiscales, no

⁴⁶ Según fuente referida para indicador I3 según informe.

obstante, los delitos son en su mayoría contra la propiedad, en los que no se ha logrado verificar riesgo inminente para la vida de las víctimas, la policía u otro.

En efecto, el análisis de la información relativa a los hechos registrados en el año 2022 en contexto de flagrancia (correspondiente a 11 de los 19 casos de civiles muertos), resulta interesante identificar que 8 de los 11 casos corresponden a casos de flagrancia por delitos de robo, siendo 2 de ellos robos con intimidación, 1 robo por sorpresa, 4 robos en lugar no habitado, además de un intento de robo de una patrulla policial. En relación con el uso de violencia o existencia de amenazas hacia los funcionarios policiales, en 5 de los casos se refiere que la víctima portaba arma de fuego, especificándose respecto de 2 de ellos la ocurrencia de disparos hacia los funcionarios. En un quinto caso, se dio cuenta de un intento de agresión con arma blanca que fue repelido haciendo uso del arma de servicio. Es interesante, sin embargo, que en 3 de los casos la ocurrencia de disparos se indica como respuestas a intento de atropello en contra del funcionario policial, identificándose una descripción de los hechos similares, dando cuenta de que el uso de armas de fuego como reacción inmediata ante el aparente intento de atropello. En ninguno de estos casos de intento de atropello fue posible encontrar información sobre riesgo inminente a la vida de los funcionarios policiales, referidos por ejemplo a la velocidad o distancia entre el vehículo y el funcionario.

En lo que respecta a las situaciones de letalidad derivadas de controles de tránsito, estas responden a la potestad que posee Carabineros de Chile de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la Ley 18.290. En general, en este estudio se hallaron controles motivados por indicios (falta de placa patente, alta velocidad, no respetar señales de tránsito, entre otros) asociándose, por lo tanto, a situaciones de infracción.

Por otro lado, se hallaron casos asociados al control de identidad preventivo (en el marco de la implementación de la agenda corta Ley

20.931 que, entre sus objetivos, buscó disminuir el número de órdenes de detención pendientes y aumentar la eficacia de las detenciones en flagrancia). No obstante, estudios exploratorios (Duce y Lillo, 2020)⁴⁷ darían cuenta de una poca efectividad en su cometido, como también un potencial uso discriminatorio.

Los escenarios en los que se llevan a cabo los incidentes letales vinculados a los controles descritos son diversos. Un ejemplo, el más elocuente y polémico del periodo, es el caso de Francisco Martínez quien se encontraba malabareando en las calles de Panguipulli el año 2021 y que tras negarse a un control de identidad preventivo es baleado con arma de fuego⁴⁸.

Sin embargo, al igual que en el contexto de flagrancia, estas situaciones letales se relacionan a la necesidad de respuesta inmediata, ya sea por evasión, flagrancia, resistencia, entre otras situaciones. En este marco, la presencia de inteligencia policial y una adecuada capacitación, resulta clave para la toma de decisiones sobre la progresividad del uso de la fuerza ante situaciones que requieran la neutralización del sujeto, sin implicar su muerte.

Finalmente, es prioritario analizar estos incidentes de manera que generen información para el aprendizaje continuo, como por ejemplo identificando cuáles son las posibles resistencias ante los controles y cuáles son las herramientas con las que se cuenta -y se podría contar- para un eventual procedimiento.

- ***Muertes de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley***

En el periodo analizado son cinco los funcionarios asesinados por arma de fuego en el marco de sus funciones policiales. Tres de ellos (2020 y 2021) ocurren en la región de La Araucanía en el marco de

⁴⁷ Revisar Duce, M., & Lillo, R. M. (2020) en Controles de identidad realizados por Carabineros: Una aproximación empírica y evaluativa sobre su uso en Chile: An empirical approach and assessment in Chile.

⁴⁸ Ver reportaje detallado en: <https://www.ciperchile.cl/2021/02/07/panguipulli-en-llamas/>

procedimientos policiales coordinados: un operativo de incautación de plantas de marihuana y dos ataques durante el despeje de carreteras. Los dos casos registrados en el año 2022 corresponden a funcionarios de Carabineros. En el primero de ellos el funcionario resulta muerto durante una persecución tras la evasión de un control de tránsito (hecho en el que también resulta fallecido el presunto autor de los disparos); en el segundo, el funcionario respondía a una llamada en la que se denunciaba a sujetos con armas de diverso calibre al interior de una barbería. En al menos dos de estos eventos del periodo, una adecuada preparación de las acciones podría haber evitado los resultados fatales⁴⁹.

4.2. Recomendaciones

Los aspectos más relevantes en torno al uso de la fuerza no han mostrado avances significativos respecto de la medición anterior, registrándose retrocesos en algunos aspectos. En atención a ello las recomendaciones pertinentes se mantienen en el mismo tenor de las ya emitidas, remarcando la necesidad de fortalecimiento de los mecanismos de accountability para la protección de los derechos ciudadanos y la propia seguridad de los agentes policiales.

⁴⁹ Ver por ejemplo:

<https://www.elmostrador.cl/dia/2021/03/22/los-errores-del-fallido-operativo-de-la-pdi-en-temuicui-funcionarios-revelaron-que-no-tenian-equipos-para-comunicarse-con-el-centro-de-mando/> y

<https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/carabineros-revela-llamada-procedimiento-donde-murio-cabo-florido>

Respecto del marco regulatorio.

Se reitera la necesidad de producir un cuerpo normativo con rango de ley y deliberado en espacios democráticos que garantice el apego a los estándares internacionales en el uso de la fuerza, así como los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas a los que deberán estar sometidos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los mandos y las decisiones institucionales de mayor jerarquía. Este requiere ser aplicable a todas las organizaciones policiales y a aquellas que eventualmente se vean llamadas a cumplir tareas de resguardo del orden público. Dicha norma y su reglamento deberán abordar aspectos clave sobre las obligaciones de adecuada formación y entrenamiento; tipo de equipamiento y armamento, sus características, procedimientos de adquisición y mantenimiento, y estándares de uso; responsabilidades intra y extrainstitucionales, en particular respecto del órgano del ejecutivo del que dependan, por ejemplo, sobre el deber de informar; mecanismos preventivos y otros aspectos que propendan a que la norma se ejecute debidamente en la actuación cotidiana del personal policial.

Esta adecuación normativa deberá también hacerse cargo de resolver aquellos aspectos cuestionados en las conclusiones antes desarrolladas, en particular respecto de: la condición de franco y servicio; el derecho a porte de armas de funcionarios activos de franco y en situación de retiro; la obligación de informar respecto del uso de armamento letal y menos letal.

Respecto de los sistemas de información y transparencia

La garantía de instituciones plenamente democráticas está fuertemente relacionada con la capacidad de la sociedad civil de ejercer supervisión efectiva sobre sus acciones. Esto solo es posible en la medida que se dispone de información oficial, oportuna y detallada. Cautelando el derecho a la privacidad, se requiere un mecanismo de información que permita acceder a microdatos sobre los eventos ocurridos con ocasión del uso del armamento letal y menos letal. Ya sea genere una plataforma de

acceso público, similar a aquellas con datos sobre delitos dispuesta por la Subsecretaría de Prevención del Delito; o bien, como reportes periódicos emanados de la autoridad responsable, semejante a los informes anuales de diversas instituciones; o como informes temáticos analíticos del tipo de aquel presentado por el Ministerio Público sobre la situación de drogas.

Es muy relevante también la posibilidad de trazar los casos y conocer el resultado administrativo y penal (cuando corresponda) asociado a ellos. Conocer y exigir la responsabilidad establecida ante eventos letales es un componente fundamental de la legitimidad de las instituciones y del sistema en su conjunto.

La información respecto de los eventos, sus resultados y el sistema de normas democrático (en el fondo y la forma) que lo enmarca, debería redundar también en medios de comunicación que cumplan con su rol de control informal sobre la actuación de los agentes estatales. No obstante, el aparente sesgo que se advierte en la prensa tradicional al informar sobre este tipo de eventos es coherente con reportes previos⁵⁰ respecto de la forma de cubrir los hechos de esta naturaleza.

Sobre los resultados del informe

El incremento de la violencia criminal y la sobre politización del debate sobre seguridad en un contexto de múltiples procesos electorales, han contribuido a generar un clima en el que la respuesta letal de las policial parece ser una respuesta pertinente a todo evento. Como una muestra de ello, se ha cuestionado la pertinencia del principio de proporcionalidad, entendiéndolo como una barrera para el ejercicio de la función policial⁵¹ y que tendrían un efecto inhibitorio sobre los funcionarios por los

⁵⁰ Pueden consultarse en: http://www.cesc.uchile.cl/serie_estudios_000.htm y <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/178415/Medios-de-comunicacion-y-movilizacion-esociales-revision-del-Chile-desperto-a-la-luz-de-las-vulneraciones-al-principio-de-libertad-de-expresion.pdf?sequence=1>

⁵¹ Ver: <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2022/10/12/udi-presenta-proyecto-para-que-carabineros-pueda-usar-arma-letal-contra-cualquier-ataque.html>

eventuales sanciones administrativas y penales que enfrentarían⁵². No obstante, este tipo de afirmaciones carecen de sustento como queda de manifiesto en la investigación periodística de Ciper Chile⁵³. Esta investigación devela además ciertas prácticas de la persecución penal a cargo del Ministerio Público que derivaron en que “en la mayoría de los casos donde Carabineros provocó la muerte de un delincuente en el contexto de un procedimiento policial, los fiscales desistieron de formalizar” y “En los 12 procesos revisados para este artículo la causa penal se cerró a favor del policía antes de llegar a la etapa de juicio oral”.

He aquí entonces que se requiere mayor transparencia y publicidad respecto de los hechos que involucran el uso de la fuerza letal, de los procedimientos administrativos y penales que pudieran estar asociados y de las eventuales sanciones que se impusieran. La opacidad de la información abre espacios a la desinformación y multiplicación de afirmaciones falaces; y estas, a la toma de decisiones de política pública erradas que lejos de mitigar los problemas y sus consecuencias, podrían redundar en incrementarlos o agravarlos.

En estrecha relación a lo anterior, pero con énfasis en la prevención, se reitera también la recomendación de impulsar e institucionalizar comités internos de supervisión orientados al análisis de casos. Estos comités estarán orientados a la revisión detallada de las circunstancias y los procedimientos que llevaron a desenlaces fatales, de modo de generar recomendaciones de medidas preventivas y que promueva conductas y actitudes que propendan al mejor desempeño de la función policial, en particular respecto del uso de armas letales y menos letales. Esto tanto respecto de aquellos casos que resulten en letalidades civiles como policiales.

⁵² “Lo único evidente es que los carabineros tienen miedo a responder con sus armas ante un peligro inminente para sus vidas, porque son inmediatamente sumariados, suspendidos de sus funciones, no les pagan su sueldo y más encima llegan los del INDH y se querellan en su contra”. - Chicureohoy.cl - Portal de noticias 11 de junio 2022 en <https://www.chicureohoy.cl/actualidad/udi-y-pdg-condenan-asesinato-en-pac/>

⁵³ Ver reportaje completo en:

<https://www.ciperchile.cl/2023/08/22/analisis-de-casos-anteriores-a-la-ley-nain-retamal-indica-que-fiscales-no-pueden-detener-o-suspender-a-carabineros-por-usar-sus-armas/>

5. REFERENCIAS

5.1. Normativa

Ley N°16752. Fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil (1968).

Ley N°18415. Ley orgánica constitucional de los estados de excepción, (1985).

Ley N°18.961. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros, (1990).

Ley N° 21.325. Ley de Migración y Extranjería. Última versión (2023)

Ley N°21.560. Modifica textos legales que indica para fortalecer y proteger el ejercicio de la función policial y de Gendarmería de Chile, (2023).

Decreto 100. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (2005).

Decreto 400. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°17.798, sobre control de armas, (1978).

Decreto Ley N°2460. Dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, (1979).

Decreto Ley N°2859. Fija ley orgánica de Gendarmería de Chile, (1979).

5.2. Documentos

Ajzenman, N., Domínguez, P. & Undurraga, R. (2021) Inmigración, delincuencia y las erróneas percepciones sobre el delito. Recuperado de Immigration, Crime, and Crime (Mis)Perceptions (iadb.org)

Amnistía Internacional. (2020) Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social. Recuperado de Chile: A cuatro años del estallido social persiste la impunidad y la falta de reparación integral para las víctimas - Amnistía Internacional (amnesty.org)

BID (2020). Apoyo a la Reforma de Carabineros. de BID | Apoyo a la Reforma de Carabineros (iadb.org)

CADEM. (2022). Informe especial: Sebastián Piñera cierra su mandato con 71% de desaprobación y 24% de aprobación. Recuperado de Informe especial Cadem: Sebastián Piñera cierra su mandato con 71% de desaprobación y 24% de aprobación - Sitio Web Cadem

- Centro UC. Políticas Públicas (2022) Resultado Encuesta Bicentenario UC 2021. Recuperado de: Resultados Encuesta Bicentenario UC 2021 - Centro Políticas Públicas UC
- Chaves-González, D., Amaral, J. & Mora, M. (2021) Integración socioeconómica de los migrantes y refugiados venezolanos – Los caso de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Recuperado de Integración socioeconómica de los migrantes y refugiados venezolanos – Los casos de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú - Colombia | ReliefWeb Corporación latinobarómetro. Informe Chile (2020).
- Corporación latinobarómetro. Informe general (2021)
- Duce, M., & Lillo, R. M. (2020). Controles de identidad realizados por Carabineros: Una aproximación empírica y evaluativa sobre su uso en Chile: An empirical approach and assessment in Chile. *Revista De Estudios De La Justicia*, (33), 167–203. <https://doi.org/10.5354/0718-4735.2020.57635>
- Mohor, A., Piñol, D., Olivares, I., B. Diaz, C., & Bravo, N. (2022). Chile. In *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean*. www.monitorfuerzaletal.com
- Migración en Chile. Plataforma del Servicio Jesuita a Migrantes. Recuperado de Población (migracionenchile.cl)
- Servicio Jesuita a Migrantes (2021) Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico. Recuperado de Ingreso por paso no habilitado en 2021 llega a su máximo histórico - Bienvenidos a SJM Chile - Servicio Jesuita a Migrantes
- Stefoni, C. & Contreras, D. PNUD LAC PDS N° 32. Situación migratoria en Chile: Tendencias y respuestas de política en el período 2000-2021. Recuperado de Situación migratoria en Chile: tendencias y respuestas de política en el período 2000-2021 | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org)
- United Nations. Office on Drugs and Crime. (2020) How COVID-19 is changing the world a statistical perspective. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/coronavirus.html>

6. ANEXOS

Anexo 1: Resoluciones que decretan estado de emergencia en territorios específicos, periodos 2021 a 2022

Tabla 24. Resoluciones que decretan estado de emergencia en territorios específicos, periodos 2021 a 2022

| Decreto | Fecha inicio | Territorio | Motivo | Prórrogas | |
|---------|-----------------------|---|---------------------------------------|-----------|--------------------------|
| | | | | Decreto | Fecha |
| 270 | 13 de octubre de 2021 | Región del Biobío; Región de la Araucanía | Grave alteración del orden público | 276 | 27 de octubre de 2021 |
| | | | | 281 | 10 de noviembre de 2021 |
| | | | | 293 | 24 de noviembre de 2021 |
| | | | | 302 | 7 de diciembre de 2021 |
| | | | | 313 | 22 de diciembre de 2021 |
| | | | | 1 | 8 de enero de 2022 |
| | | | | 18 | 24 de enero de 2022 |
| | | | | 25 | 9 de febrero de 2022 |
| | | | | 39 | 24 de febrero de 2022 |
| 35 | 15 de febrero de 2022 | Región de Arica y Parinacota; Región de Tarapacá; Región de Antofagasta | Control fronterizo | 40 | 1 de marzo de 2022 |
| | | | | 138 | 16 de marzo de 2022 |
| | | | | 141 | 31 de marzo de 2022 |
| 189 | 17 de mayo de 2022 | Región del Biobío; Región de la Araucanía | Hechos de violencia y cortes de rutas | 199 | 31 de mayo de 2022 |
| | | | | 214 | 15 de junio de 2022 |
| | | | | 219 | 30 de junio de 2022 |
| | | | | 223 | 15 de julio de 2022 |
| | | | | 231 | 30 de julio de 2022 |
| | | | | 242 | 13 de agosto de 2022 |
| | | | | 245 | 27 de agosto de 2022 |
| | | | | 270 | 13 de septiembre de 2022 |

| | | | | |
|--|--|--|-----|--------------------------|
| | | | 285 | 28 de septiembre de 2022 |
| | | | 296 | 13 de octubre de 2022 |
| | | | 307 | 28 de octubre de 2022 |
| | | | 320 | 12 de noviembre de 2022 |
| | | | 335 | 26 de noviembre de 2022 |
| | | | 356 | 12 de diciembre de 2022 |

Fuente: Elaboración propia en base a Biblioteca Congreso Nacional (2024). <https://lc.cx/e6xq4P>

Anexo 2: Detalle elecciones periodo 2020 al 2022

| Año | Día/mes | Evento | Plebiscitos/Elecciones |
|------|----------|-------------------------------------|---|
| 2020 | 25-oct | Plebiscito Nacional | Constitución Política (CP) + Tipo de órgano (TO) |
| 2020 | 29-nov | Eventuales Primarias | Gobernadores Regionales (GORE) + Alcalde |
| 2021 | 11-abr | Elección General | GORE + Alcalde + Concejales + Constituyentes (dependiendo de los resultados del Plebiscito Nacional 2020) |
| 2021 | 09-may | Eventual segunda votación | Gobernadores Regionales |
| 2021 | 04-jul | Eventuales Primarias | Presidente de la República + Senadores + Diputados |
| 2021 | 21-nov | Elección General | Presidente de la República + Senadores + Diputados + CORE |
| 2021 | 19-dic | Eventual segunda votación | Presidente de la República |
| 2022 | 1er. sem | Plebiscito Constitucional de Salida | Se aprueba o rechaza el texto de la nueva Constitución (dependiendo de los resultados del Plebiscito Nacional 2020) |

Anexo 3: Detalle datos solicitados a las instituciones

- Carabineros de Chile:** La entrega de información por parte de Carabineros fue parcial, ya que, si bien se entregó gran parte de los datos con el nivel de desagregación solicitada, no se entregó la información relativa a la dotación policial con el nivel de desagregación solicitada, bajo el argumento de que esta se encontraba dentro de las causales de exclusión de entrega de información. Los datos solicitados fueron:

| Dato solicitado | Nivel de desagregación |
|---|--|
| Incidentes con resultado de civiles heridos, tras la intervención de personal de carabineros. | Cantidad de civiles heridos, sexo, nacionalidad, pertenencia a grupo indígena, edad, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Incidentes con resultado de civiles fallecidos, tras la intervención de personal de carabineros | Cantidad de civiles fallecidos, sexo, nacionalidad, pertenencia a grupo indígena, edad, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Incidentes con resultado de personal de carabineros heridos en actos de servicio | Cantidad de carabineros heridos, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Incidentes con resultado de personal de carabineros fallecidos en actos de servicio | Cantidad de carabineros muertos, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Dotación total de personal de carabineros | Región, sexo, pertenencia a grupos indígenas. |
| Número total de homicidios | Región, fecha. |
| Número total de personas detenidas | Edad, género, nacionalidad, pertenencia a grupos indígena, región, comuna, fecha. |
| Número total de armas de fuego incautadas | Región, fecha. |

- Policía de Investigación de Chile:** La entrega de información por parte de Policía de Investigación de Chile fue parcial. Respecto a incidentes con resultado de civiles o policías heridos o muertos, la institución declaró no disponer de los

antecedentes solicitados. Respecto a la dotación, en primera instancia fue indicado que la información se encontraba disponible en su página institucional, sin embargo, debido a que la información se encontraba desactualizada en el portal, la información fue requerida mediante una nueva solicitud. Los datos solicitados fueron:

| Dato solicitado | Nivel de desagregación |
|---|--|
| Actuaciones policiales asociadas a cualquier tipo de delito con resultado de civiles heridos, tras la intervención de personal de Policía de Investigaciones en servicio | Cantidad de civiles heridos, sexo, nacionalidad, pertenencia a grupo indígena, edad, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Actuaciones policiales asociadas a cualquier tipo de delito con resultado de civiles fallecidos, tras la intervención de personal de Policía de Investigaciones en servicio | Cantidad de civiles fallecidos, sexo, nacionalidad, pertenencia a grupo indígena, edad, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Actuaciones policiales asociadas a cualquier tipo de delito con resultado de Policías de Investigaciones heridos en actos de servicio | Cantidad de carabineros heridos, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Actuaciones policiales asociadas a cualquier tipo de delito con resultado de Policías de Investigaciones fallecidos en actos de servicio | Cantidad de carabineros muertos, tipo de arma utilizada, región, comuna, lugar, fecha y hora. |
| Dotación total de personal de Policía de Investigaciones | Región, sexo. |
| Número total de homicidios | Región, fecha, género, pertenencia a un grupo étnico. |
| Número de personas detenidas | Edad, género, nacionalidad, pertenencia a un grupo étnico, región, comuna, fecha. |
| Número total de armas de fuego incautadas | Región, fecha. |

- **Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional:** La institución resolvió ante la solicitud no entregar la información, haciendo alusión a la causal de exención de entrega de información de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, y al artículo 436 del Código de Justicia Militar, que establecen que en virtud de causales de secreto o reserva se podrá denegar total o parcialmente el acceso a

la información toda vez que la información solicitada se trata de información que ha sido declarada reservada o secreto. Los datos solicitados fueron:

| Dato solicitado | Nivel de desagregación |
|--|---|
| Dotación total de Fuerzas Armadas asignadas a tareas de seguridad interior y resguardo del orden público | Institución, región, fecha, contexto que justifica la asignación de fuerzas armadas a tareas de seguridad interior y resguardo del orden público. |

- **Servicio Médico Legal:** Los datos solicitados a la institución fueron entregados de forma parcial. Algunas de las variables de desagregación no fueron incluidas en la tabla entregada por la institución, incluyendo la institución que llegó al lugar de concurrencia, la actividad que estaba realizando la víctima y el agente causal. Los datos solicitados fueron:

| Dato solicitado | Nivel de desagregación |
|-----------------|--|
| Homicidios | Sexo, edad, nacionalidad, pertenencia a etnia, causa de muerte, agente causal, región y comuna de defunción y ocurrencia, fecha de defunción y ocurrencia, lugar de defunción, tipo de arma o método causante del fallecimiento, institución que llegó al lugar de ocurrencia, actividad que estaba realizando la víctima. |

- **Instituto Nacional de Derechos Humanos:** La solicitud fue respondida en su totalidad por la institución. Los datos solicitados fueron:

| Dato solicitado | Nivel de desagregación |
|--|---|
| Acciones judiciales presentadas y formalizadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos desde su fecha de creación hasta el año 2021. | Número de querellas presentadas y formalizadas por año, región, institución denunciada, número de víctimas y victimarios, género de la víctima, edad de la víctima, consecuencia, tipo de munición utilizada, tipo de violencia, tipo de hecho. |




Monitor del uso de la fuerza letal
en América Latina y El Caribe

Colombia



FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ



Jerónimo Castillo Muñoz
Manuela Suárez Rueda
Xiomara Giraldo
Cristian Steven Garay Chaparro
Andruss Mateo Ávila Silva

1. INTRODUCCIÓN

En el siguiente documento se presenta el tercer informe de uso de la fuerza letal en Colombia, un esfuerzo regional en el que la Fundación Ideas para la Paz (FIP) ha participado desde el año 2019, fecha de publicación de la primera edición del documento y que abarcó cifras de uso de la fuerza letal contra civiles por parte de miembros de la fuerza pública y estos como víctimas para los años 2015, 2016 y 2017.

En el primer reporte se exploraron los fundamentos constitucionales que establecen en el país el liderazgo civil sobre las Fuerzas Militares y de Policía, pero que aún no logran fijarse en la práctica en el nivel nacional y territorial debido, entre otros aspectos, a la imposibilidad política de escapar de la narrativa de la confrontación armada interna que desde hace más de medio siglo persiste, pese a que la manifestación de la violencia en Colombia siempre ha sido diversa y no responde a una única dinámica de guerra interna. También se abordaron discusiones en torno a los retos en materia de información y transparencia de los procesos judiciales que lleva el Sistema de Justicia Penal Militar y Policial frente a la investigación y juzgamiento de casos de abuso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Adicionalmente se incluyó un análisis sobre un contexto nacional que ha estado caracterizado por una sociedad civil en constante movilización y que ha sido escenario de abusos de la fuerza letal por parte de la fuerza pública contra la población civil y viceversa. Finalmente se exploraron dos de los temas más importantes de la historia de la violencia en Colombia del siglo XXI, los falsos positivos y el paramilitarismo, este último una evidencia de que por años el Estado colombiano no tuvo que recurrir a una fuerza pública directamente abusiva en el uso de la fuerza para la defensa de lo que algunos gobiernos consideraron una amenaza a la seguridad nacional, sino que se contó con una entidad paralela que en ocasiones, con complicidad de algunos agentes públicos, hizo un uso ilegal de la fuerza letal contra civiles.

Las conclusiones a las que se llegaron en este primer informe se refirieron a los enormes retos que Colombia presentaba frente al uso y abuso de la fuerza letal y no letal por parte de las Fuerzas Armadas, relacionados estrechamente con las dificultades que enfrentaban las autoridades civiles en investigar estos hechos, y sobre el acceso y publicación de información oficial completa y detallada de estos eventos. Adicionalmente el descuido de la Policía Nacional en ejercer una labor de prevención y atención de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana, manteniendo como principal actividad una acción reactiva frente los hechos delictivos protagonizados por los grupos armados. Se mencionó la necesidad del fortalecimiento de los miembros de la Fuerza Pública en aspectos como el personal, profesional y en su desempeño preventivo, en especial de la Policía Nacional teniendo en cuenta que son la autoridad más cercana a la población civil en el espacio público. Para finalizar, se habló de la importancia de que la sociedad civil continuará ejerciendo un papel como veedora de los procesos de investigación, judicialización y sanción de estos eventos para lo cual se requería seguir creciendo y fortaleciendo este capital social que en Colombia desde hace décadas se ha venido desarrollando.

En el segundo informe que se presentó en el 2022 se analizaron las cifras del 2018, 2019 y 2020, los dos últimos años enmarcando un proceso de amplia movilización en oposición a las políticas del gobierno de turno, en donde se produjeron decenas de muertos, heridos civiles y miembros de la fuerza pública durante enfrentamientos en el marco de marchas y protestas, especialmente en zonas urbanas. Una dinámica que no se había vivido en el país desde hace décadas pues una gran parte de los abusos de la fuerza pública sobre la población se venía concentrando en zonas rurales en donde se llevan a cabo operaciones en contra de grupos armados y actividades ilegales, sin una labor de inteligencia eficaz que garantice que estas acciones se desarrollen exclusivamente contra los miembros de las organizaciones armadas y que la fuerza letal es el último recurso al que se acude.

En la primera parte se incluyó una descripción detallada del marco legal para el uso de la fuerza letal en Colombia, exaltando el choque de trenes que el diseño de la arquitectura jerárquica sobre el mando de la fuerza pública ha causado entre la autoridad presidencial y la de los mandatarios locales (alcaldes y gobernadores) a la hora de tomar decisiones sobre el control del orden público. Una concurrencia entre el orden nacional y el local que se transmite en una bicefalia institucional.

En el análisis contextual se retomó el uso y abuso de la fuerza por parte del ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Disturbios) del cual ya se había lanzado una alerta en el informe del 2019. Se analizó el enfrentamiento que evidenciaban las cifras oficiales y de prensa entre un Estado Policivo y un Estado social de derecho por cuenta de las protestas que se estaban llevando a cabo en todo el territorio. También se plantearon las problemáticas que enfrenta el país en el control del monopolio de las armas de fuego por parte del Estado colombiano. Un sistema vulnerable al contrabando de armas letales, municiones y armas no letales que con facilidad se transforman para el uso de munición convencional, junto con deficiencias en el control del uso de este tipo de armamento, además de las fallas en la información y monitoreo del mercado de armas y municiones que consume el sector privado.

Por último, debido a que se contaron con cifras oficiales de la Policía Nacional y de la Fiscalía General de la Nación, se pudieron evidenciar las diferencias que había entre denuncias e investigaciones contra la fuerza pública por abuso de la fuerza, lo cual se ha traducido en pocos procesos de investigación y judicialización de los involucrados, generando altas tasas de impunidad. Esto unido a los retos advertidos en el primer informe sobre la Justicia Penal Militar y Policial, ha contribuido a la perpetuación de las dificultades para investigar y castigar estos casos.

Del segundo informe se concluyó que en los tres años de análisis hubo un crecimiento importante de la protesta social en el país, especialmente en las zonas urbanas y que la Fuerza Pública se había utilizado como primer

recurso para atender buena parte de estas demandas sociales, una condición que parecía no ser exclusiva del contexto colombiano sino del regional y global. El uso de las fuerzas armadas, particularmente del Ejército, no hizo parte de la excepcionalidad. Las figuras como la asistencia militar para garantizar la seguridad en las ciudades fue una constante que generó riesgos en cuanto al uso de la fuerza y potenciales violaciones de derechos. Estas circunstancias y formas de responder a la protesta que se habían venido presentando con mayor frecuencia en lo rural, ahora se estaban viendo en los contextos urbanos, lo que en buena hora llamó la atención del debate público aunque este era un fenómeno que no era nuevo para las poblaciones rurales, las cuales han estado conviviendo con dicha dinámica desde hace años.

Así pues, al revisar los retos planteados en los dos informes anteriores se puede concluir que para el año 2023, fecha de redacción de este tercer apartado, se han desarrollado herramientas de política pública y se han tomado decisiones en dirección a superar algunos de los retos anteriormente expuestos. Otros temas se han mantenido en discusión sin lograr acciones efectivas y otros evidencian retrocesos.

Aunque desde el año 2015 el Presidente Juan Manuel Santos decretó la medida de la prohibición de porte de armas a nivel nacional (con excepción de casos particulares) y en el 2021 el Presidente Iván Duque estableció un nuevo Decreto para la regulación del uso y porte de armas traumáticas, además de poner en funcionamiento un sistema de control con mayor tecnología para la expedición de permisos de tenencia y especiales de porte, el control sobre la comercialización de armas de fuego y sus municiones mantiene retos y vacíos importantes. Como la concentración de todos los segmentos de la cadena de este mercado en una sola entidad, la fuerza pública, lo que impide que haya un sistema de contrapesos y controles sobre los distintos agentes que en ella participan. A esto se suma la falta de seguimiento sobre las personas que tienen permisos vigentes, se mantienen los vacíos de control en el mercado para la seguridad privada, entre otras problemáticas.

Ninguno de los últimos gobiernos ha presentado alternativas concretas de diseño institucional para resolver la concurrencia que existe sobre el mando jerárquico de la fuerza pública entre la autoridad Presidencial y los alcaldes y gobernadores. Hasta hace unos meses tomó fuerza la idea de revisar la posibilidad de que algunas de las ciudades más pobladas financien y controlen su propia policía, atendiendo esta a las necesidades particulares de cada territorio. Sin embargo, la propuesta aún se mantiene como una idea en borrador que de llegar a prosperar lo haría en unas cuantas ciudades como Bogotá o Medellín, dejando por fuera al resto del país.

A raíz de las controversias generadas por la actuación del ESMAD en las protestas del 2019 y 2020 se generalizó en algunos sectores políticos, académicos y de la sociedad la petición de transformación de este cuerpo policial. A esto se sumó un amplio debate público sobre la necesidad de sacar a la Policía Nacional del Ministerio de Defensa para desvincular completamente su funcionamiento de la estructura militar, recuperar el liderazgo y fortalecer la autonomía de control y supervisión civil sobre este.

En respuesta a este debate, en el 2021 el gobierno de Iván Duque expidió una Resolución denominada "Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica" en donde se establecieron "directrices para la actuación de las autoridades de policía en sus funciones de garantía de derechos fundamentales, conservación de la convivencia ciudadana y el orden público...". El estatuto incluyó un "protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica ..." y la creación de una Mesa de Seguimiento al respeto y garantía del ejercicio de la protesta¹. Se dictó la primacía del diálogo y la mediación en cabeza de las autoridades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, quienes estarían en la obligación de privilegiar el diálogo y la mediación en el desarrollo de las

¹ Ver Resolución 1190 (2018). Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-1190-del-3-de-agosto-de-2018>

manifestaciones públicas y se incluyó una etapa de diálogo, interlocución y mediación como primer paso en atención a las movilizaciones.

El estatuto generó controversias en torno a la ambigüedad, falta de claridad de algunos conceptos y que no hacía una transformación estructural que resolviera los reclamos hacia la actuación del ESMAD. Frente a esto, al ganar la presidencia en el 2022, el nuevo gobierno ordenó una “transformación” del ESMAD en cabeza del nuevo director de la policía, que consistió en:

- Cambio en el nombre de unidad, pasando de Escuadrón Móvil Antidisturbios a Unidad de Diálogo y Acompañamiento a la Manifestación Pública.
- Cambios en el uniforme de sus integrantes, destacando el uso de cascos blancos para lo que se denominó como un “nuevo Dispositivo Básico de Acompañamiento (DBA)”.
- Cambios estéticos en las tanquetas y la disposición de algunos de estos vehículos como ambulancias y unidades de socorro.
- Prioridad al diálogo antes de cualquier intervención, lo cual implica movilizar al “nuevo escuadrón” como último recurso².

Estos últimos cambios fueron criticados nuevamente por la opinión pública por considerarse de forma y no de fondo, entre otras cosas porque varias de las propuestas ya estaban incluidas en la Resolución del anterior gobierno.

A mediados del 2021 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó un informe sobre lo ocurrido en las protestas de los años anteriores. Allí manifestó su preocupación por “el uso desproporcionado de la fuerza, la violencia basada en género, la violencia étnico-racial, la violencia contra periodistas y contra misiones médicas, irregularidades en los traslados por protección, y denuncias de desaparición; así como el uso de la asistencia militar, de las facultades disciplinarias y de la jurisdicción

² <https://elpais.com/america-colombia/2023-09-14/la-reforma-del-antiguo-esmad-se-estanca-en-un-camino-repleto-de-obstaculos.html>

penal militar”³. A finales del 2023 la organización Temblores y Alfredo Molano Bravo elaboraron el documento “No Basta” en seguimiento al cumplimiento de estas recomendaciones. En conclusión, se encontró que ha habido un bajo cumplimiento y pocos avances en justicia para las víctimas de los hechos de presunto abuso policial, pues hasta el momento solo hay un policía condenado por uno de los asesinatos, aunque se presume que las autoridades habrían estado involucradas en al menos 11 crímenes⁴. Sobre la desvinculación de la Policía del Ministerio de Defensa se expone que no ha habido avances en el tema, a pesar de que en la región Colombia siga siendo el único país que conserva a la Policía dentro de este Ministerio. Sobre esto, un funcionario entrevistado para dicho informe comentó que debido a que se han emprendido acciones concretas para transformar la policía no ha sido necesario cambiarla de cartera. Para los autores del documento dichos cambios no son suficientes y el Gobierno debería hacer todo lo posible para cumplir con lo solicitado por la CIDH⁵.

La Justicia Especial Para la Paz (JEP) creada en el 2017 en el marco del acuerdo de paz firmado entre el Estado colombiano y la ex guerrilla FARC ha hecho un avance importante en investigaciones sobre participación de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares en muertes de civiles, incluyendo los casos de los *falsos positivos*⁶. La mayoría de estas audiencias han sido públicas, lo que ha permitido conocer los testimonios de las víctimas, sus familias y de los victimarios. La imputación de cargos y sentencias -las cuales se enmarcan en un acuerdo jurídico particular para los casos que investigue y juzgue esta jurisprudencia- se esperan conocer en los próximos meses. Adicional a la JEP, la Comisión de la Verdad

³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Observaciones y Recomendaciones Visita de Trabajo a Colombia Junio 2021. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_spA.pdf

⁴

<https://elpais.com/america-colombia/2023-12-20/colombia-no-ha-cumplido-con-las-recomendaciones-de-la-cidh-frente-a-la-violencia-policial.html>

⁵ Ibid.

⁶ Falsos Positivos es el nombre que se le ha dado a los civiles asesinados por miembros del Ejército Nacional de Colombia, los cuales se hicieron pasar por bajas en combate en el marco del Conflicto armado interno.

publicó su informe en el 2022, el cual recopila testimonios e historias que también abordan hechos de abuso por parte de la fuerza pública sobre civiles. Este es un relato que incluye recomendaciones que buscan generar garantías de no repetición de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se han vivido en Colombia en el último siglo.

El fantasma del paramilitarismo permanece en algunos territorios en donde grupos y actores armados siguen tomando nombres del pasado o amenazando a quienes se oponen a ideas o dinámicas sociales y económicas que interfieran con las suyas. Sin embargo, el temor a repetir esta historia mantiene la vigilancia de la sociedad civil, las entidades y algunos empleados públicos de alto nivel, pendientes de que ninguna acción del Estado lleve a motivar acciones de este tipo.

Continúa el trabajo en fortalecer la formación de los agentes de seguridad pública en las nuevas directrices como el control de la protesta, la resolución de conflictos y el manejo del orden público, una labor que ha contado con el acompañamiento de la cooperación internacional como algunas embajadas de países extranjeros que han financiado algunos programas y de agencias de las Naciones Unidas.

Uno de los obstáculos que permanece frente a la persecución efectiva de delitos de miembros de la fuerza pública es que la Fiscalía no conozca casos en los que podría haber un hecho delictivo a investigar. Esto sucede porque las víctimas no denuncian o porque las mismas fuerzas asumen los procesos para que sean tramitados en la Justicia Penal Militar y Policial, sin transmitir dicha información a ninguna otra autoridad. Esto puede suceder en casos de personas muertas en operaciones, enfrentamientos o en regiones donde la Fiscalía o la misma Policía tienen problemas para hacer presencia continua por cuenta de la existencia de grupos armados que lo impidan⁷. Lo anterior, junto con los retos y falencias en la Justicia

⁷ Persecución penal de delitos cometidos por miembros de la fuerza pública. Problemas críticos y algunos elementos para su solución. Fundación Ideas para la paz, diciembre 2021.

Penal Militar que permanecen sin ningún horizonte de cambio mantiene los riesgos de altas tasas de impunidad en estos casos.

El trabajo de la sociedad civil en el seguimiento a dichos eventos ha servido en ocasiones como plataforma para dar a conocer hechos simbólicos que toman relevancia por la atención mediática. Sin embargo, esto no ha sido una garantía para que los procesos culminen con juzgamientos rápidos y efectivos. Si bien es importante esta participación, siguen faltando refuerzos en las metodologías y rigurosidad con la que se obtienen y organizan los datos, una tarea que han tenido que realizar las organizaciones debido a la falta de transparencia y acceso a cifras oficiales.

La trazabilidad que se ha podido realizar por cuenta de la recolección de datos oficiales para este Monitor de Uso de la Fuerza Letal evidencia que las cifras varían significativamente incluso entre las mismas entidades de un año a otro. En el caso de la Policía Nacional, por ejemplo, en cada ocasión ha dado respuestas con datos diferentes, lo cual si bien puede ocurrir por depuración de datos, estos son tan dispares que se salen de unos parámetros de variabilidad aceptables. Por ejemplo, en el año 2022 de acuerdo con la base de datos de la Policía Nacional, en el 2020 se habían registrado 134 homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego. En el 2023, que se volvió a solicitar la misma información para el mismo año a la Policía, la base de datos arrojó que había habido 84 miembros de la fuerza pública asesinados con arma de fuego, una reducción del 56% en el número de registros. Adicionalmente, las variables que se utilizan para describir las cifras han cambiado o desaparecido. Nuevamente, en la base de la Policía Nacional utilizada en el 2021 aparecía como categoría en la variable “clase empleado víctima” la de “grupo ilegal”. En la base recibida en el 2023 desapareció esta categoría y apareció una nueva denominada víctima “sin ocupación legal”. A esto se suma que las respuestas a las solicitudes de información son demoradas y en ocasiones nulas, como fue el caso de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Se ha perdido transparencia en las cifras. El aumento de la

discusión sobre la disponibilidad y los retos de los datos en esta materia parece haber generado mayor oscuridad.

El nuevo gobierno de Gustavo Petro prometió un cambio, pero hasta ahora solo ha hecho propuestas amplias y generales en su Plan Nacional de Desarrollo (documento que se convierte en ley al comienzo de cada periodo presidencial y que plantea la ruta que los gobiernos deben seguir) para el establecimiento de un enfoque de seguridad humana en el país. Menciona aspectos como el fortalecimiento del carácter civil de la Policía, la generación de mecanismos de prevención de la violencia, seguimiento al actuar de la Fuerza Pública, habla de la digitalización de la información pública, del mejoramiento en los procesos de investigación y juzgamiento de la Justicia Penal Militar, pero no hace propuestas específicas sobre el abordaje a la multicausalidad del homicidio, mejoras en la publicación de cifras de uso de la fuerza, estrategias para prevenir el abuso policial ni nada relacionado en concreto con estos temas. Habrá que esperar los proyectos de ley y reformas que el gobierno tiene pensado presentar en los tres años que le restan.

2. METODOLOGÍAS

En Colombia cualquier caso de lesión fatal de causa externa (muerte) debe ser sujeto de un informe técnico pericial a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sin importar que sea el resultado o no de la actuación de un miembro de la fuerza pública ejerciendo el uso legítimo de la fuerza que la constitución le otorga. Estos informes incorporan variables descriptivas sociodemográficas, circunstanciales y espaciotemporales⁸, datos que permiten determinar si una muerte fue violenta. Debido a que la investigación forense no incluye juicios de responsabilidad penal, paralelamente la Fiscalía General realiza una investigación sobre los hechos la cual puede contar con el apoyo de la Policía Nacional. Si en el marco de esta investigación se presume la participación de algún funcionario público, la Procuraduría General de la Nación inicia otra indagación bajo su función como organismo de control de la conducta de cualquier servidor público. Adicionalmente la Defensoría del Pueblo, otra entidad encargada de ejercer control sobre el cumplimiento de la función pública, puede presentar un informe o llamar la atención de las entidades sobre hechos que vulneren los derechos humanos de los ciudadanos.

Así pues, estas cinco entidades, además del Ministerio de Defensa como cabeza administrativa de las Fuerzas Armadas y encargada de la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de defensa nacional son quienes generan, analizan, archivan y publican las cifras de muertes a causa externa, incluidas aquellas relacionadas o resultantes de la aplicación de la ley por parte de las autoridades.

La Justicia Penal Militar y Policial también tiene las cifras sobre los casos en donde hay participación de miembros de la fuerza pública en servicio activo y en relación con el mismo. Sin embargo, estos son de difícil acceso y análisis puesto que el sistema de gestión de información es poco eficaz,

⁸ Forensis 2021. www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf

vulnerable a errores y manipulación por parte de funcionarios⁹. Por esta razón para este trabajo no se tuvo en cuenta la información que pueda provenir de esta instancia judicial.

Colombia se encuentra dividida territorialmente en 1.123 municipios. La Policía Nacional, junto con las autoridades administrativas, son las entidades con mayor alcance presencial en la geografía nacional. En cada uno de los municipios de Colombia están ubicadas estaciones y subestaciones de policía que abarcan las zonas rurales y urbanas. Este alcance territorial lleva a que, en la mayoría de los casos de muertes a causa externa, sea la Policía la primera autoridad en tener conocimiento del caso.

La Policía debe registrar en su sistema de información todos los hechos de los que tenga conocimiento por denuncia o atención, sin importar si presuntamente estuvo involucrado un miembro de la fuerza pública o que el hecho haya ocurrido en el marco de actividades de aplicación de la ley por parte de alguna autoridad.

Estudios que realizó la FIP hasta el año 2020 evidenciaron que en las bases de datos públicas de la Policía se omitían casos de muertes violentas de civiles en operaciones que la fuerza pública hubiera realizado en defensa de la población y el Estado¹⁰. Este panorama habría cambiado en los últimos dos años pues las bases que publica tanto esta entidad como el Ministerio de Defensa ya incluyen estos casos.

En Colombia aún se llevan a cabo operaciones militares que incluyen bombardeos aéreos y terrestres en los cuales puede resultar imposible determinar el número de muertes por cuenta del estado en el que quedan los cuerpos. Un elemento para tener en cuenta sobre la información y cifras que se reportan.

⁹ Persecución penal de delitos cometidos por miembros de la fuerza pública: problemas críticos y algunos elementos para su solución. FIP 2021

¹⁰ J. Castillo, M. E. Lleras, M. Suarez, Sin política pública contra los homicidios no es posible proteger el derecho a la vida en Colombia (Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2018). Disponible en: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_Homicidios_Diciembre.pdf

Al igual que para los dos informes ya publicados, se envió un Derecho de Petición -formato de solicitud de información pública amparado por la ley para obtener respuesta en un término de tiempo determinado- a estas seis entidades con solicitud de información sobre muertes de civiles y miembros de la fuerza pública en servicio, incluyendo aquellas registradas en enfrentamientos armados y operaciones, ocurridas en los años 2020, 2021 y 2022, con las siguientes variables de información del hecho, víctima y victimario: sexo, edad, clase de empleado, ocupación, lugar del hecho, municipio, departamento, nacionalidad, zona y tipo de arma. Para todos los casos se enviaron las solicitudes a los correos institucionales y a través de los formatos contenidos en las páginas web oficiales.

Aunque en el informe regional publicado en el 2022 se incluyó el año 2020 como parte del análisis nacional, por razones de comparabilidad con el resto de los países que integran el Monitor, se decidió incluir nuevamente el 2020 como parte de este informe. No deberían haberse presentado varianzas significativas entre los datos utilizados para el informe anterior y este. Sin embargo, como se verá en la descripción de los datos oficiales, sí existen diferencias importantes en algunas cifras que requieren una aclaración por parte de las entidades responsables de su registro y publicación.

En el caso del Ministerio de Defensa, no se recibió respuesta por medio físico ni digital. Lo mismo ocurrió en el caso de la Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Medicina Legal. La Fiscalía excedió el tiempo de entrega de los datos, y cuando se recibieron resultó que la información no correspondía a lo solicitado. Se enviaron varios correos pidiendo la corrección, pero no hubo respuesta. Se envió la solicitud de información nuevamente y tampoco hubo respuesta.

Desde la Policía Nacional respondieron en los tiempos determinados por la ley enviando una base de datos e indicando que esta no presentaba información de las variables relacionadas con los victimarios pues “no era posible determinar si de los homicidios o lesiones en mención se

presentaron judicializaciones por parte de las autoridades competentes con relación a aquellos casos”. Esto implicó que los datos de la Policía Nacional sólo permitieron calcular los indicadores de los miembros de la Fuerza Pública víctimas de homicidio y lesiones con arma de fuego, pues la información recibida sí incluía variables de “profesión/ocupación de la víctima”. En la base no se aclara si en estos casos los miembros de la fuerza pública se encontraban en servicio.

Como se indicó antes el Instituto Nacional de Medicina Legal no respondió a la solicitud de información de microdato. Sin embargo, en su página oficial en la sección del observatorio de violencia, es posible descargar una base de datos que contiene las cifras de lesiones de causa externa ocurridas en Colombia, registradas por la entidad para los años de estudio. Esta base contiene la información sobre homicidios y lesiones e incluye la variable “presunto agresor”, lo que permitió obtener datos de lesiones y homicidios en donde la Policía Nacional y las Fuerzas Militares fueron los presuntos agresores. No obstante, debido a que la base no está organizada caso a caso sino como un agregado, no es posible determinar en cuáles de estos casos de civiles lesionados o muertos presuntamente por el accionar de la fuerza pública el mecanismo causal de la lesión fue un proyectil de arma de fuego. La base tampoco incluye variables de descripción de la víctima sobre su empleo u ocupación en el momento del hecho.

En consecuencia, los indicadores relacionados con civiles muertos o lesionados presuntamente por el accionar de la Fuerza Pública fueron calculados con información de Medicina Legal, incluyendo todos los casos dada la imposibilidad para determinar el tipo de arma. Mientras que los indicadores de miembros de la Fuerza Pública heridos y asesinados por arma de fuego fueron calculados con la base de datos de la Policía Nacional.

Debido a que la fuente de información para el caso de los civiles es diferente a la de los casos de la Fuerza Pública, para este informe no fue

posible calcular los indicadores de abuso que incluían datos de civiles lesionados con arma de fuego ni aquellos en donde se cruzaran cifras entre civiles y agentes públicos.

Sobre las cifras de incautaciones de armas de fuego y capturados, estas se obtuvieron de la plataforma pública Datos Abiertos¹¹, en la cual diferentes entidades publican microdatos. La fuente de estas cifras fue Policía Nacional. Vale la pena resaltar que anteriormente la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional -DIJIN- incluía una sección en su página oficial para descargar microdatos delictivos y operativos a nivel nacional. Esta sección ya no se encuentra disponible para consulta.

Sobre los datos de miembros de la Fuerza Pública, las Fuerzas Militares enviaron la información, discriminando las cifras por sexo y unidad militar. La Policía Nacional también envió respuesta. Sobre esta última, los datos están agregados e incluyen “el personal uniformado, no uniformado y en escuelas de formación”. Lo anterior implica que para el cálculo de los indicadores que tienen como denominador el número de miembros de la Fuerza Pública, el personal uniformado en servicio es menor al contenido en esta cifra, por lo cual el indicador posiblemente sea más alto del que resultó.

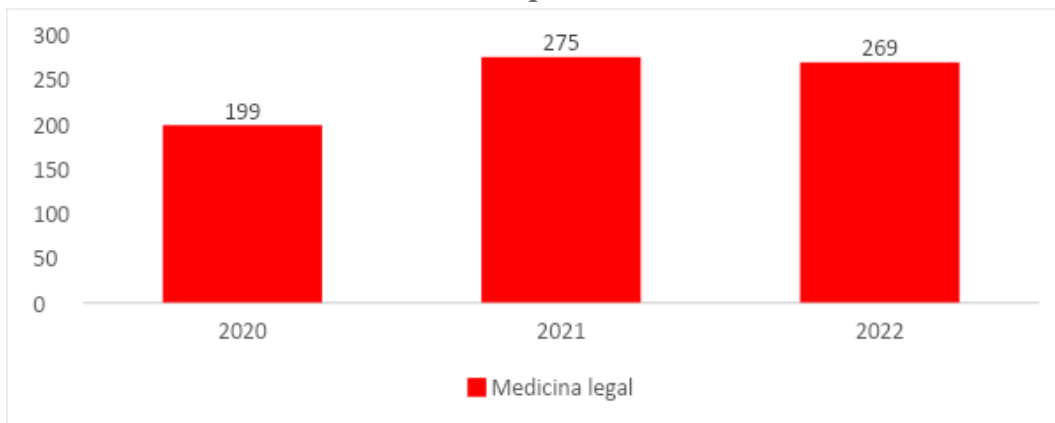
¹¹ <https://www.datos.gov.co/>

3. INDICADORES

3.1. Indicadores con Datos de fuentes oficiales

A. Indicadores de incidencia

Número absoluto de homicidios de civiles presuntamente por acción de la fuerza pública



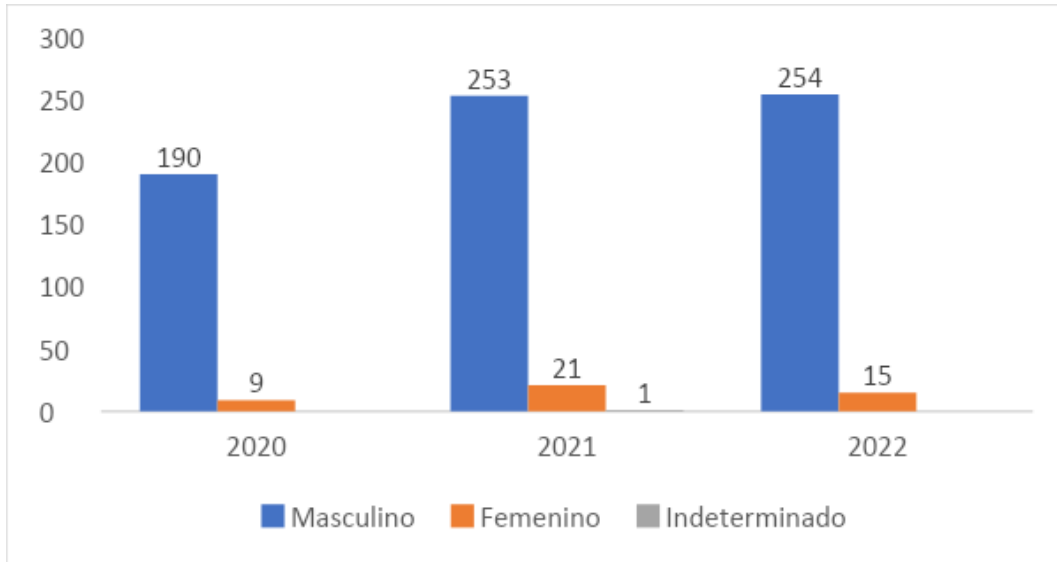
Fuente: Medicina Legal; Elaboración: FIP 2023

A diferencia del informe publicado en el 2022 en donde la fuente de los indicadores fue la Policía Nacional y la Fiscalía General, en este la información proviene del Instituto Nacional de Medicina Legal. La caracterización del hecho sobre el tipo de arma utilizada no fue entregada, por lo que las cifras las incluyen todas (fuego, explosivos, contundentes y cortopunzantes).

Se observa un incremento de los homicidios de civiles presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública en 2021 y 2022 con respecto al 2020. Esta diferencia entre el 2020 y el resto de los años podría deberse a las dinámicas de encierro por cuenta de la pandemia. Sin embargo, que no haya una significativa disminución de los casos entre el 2021 y 2022 no deja de llamar la atención y demuestra que los enfrentamientos entre fuerza pública y grupos armados persiste pese a los esfuerzos de negociaciones de paz que el Estado colombiano ha hecho desde hace

décadas y que el uso de la fuerza letal contra civiles realmente no ha disminuido.

Número absoluto de homicidios de civiles presuntamente por acción de la fuerza pública



Fuente: Medicina Legal; Elaboración: FIP 2023

Se evidencia un incremento en las víctimas de sexo femenino, pasando del 4.7% del total de casos en el 2020, 8.3% en el 2021 y 6% en el 2022.

| Periodo | 3. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 100 mil habitantes | 4. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 1.000 agentes | 5. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 1.000 capturas | 6. Civiles muertos presuntamente por acción de la fuerza pública por cada 1.000 armas incautadas |
|---------|--|---|--|--|
| 2020 | 0,39 | 0,51 | 1,15 | 11,61 |
| 2021 | 0,54 | 0,66 | 1,51 | 14,81 |
| 2022 | 0,52 | 0,71 | 1,44 | 15,92 |

Fuente: Medicina Legal, Policía Nacional; Elaboración: FIP 2023

La relación entre civiles muertos y la población es menor a 1, datos que mantienen la tendencia de los dos informes anteriores¹².

¹² Se recuerda que no se puede realizar una comparabilidad directa entre estos indicadores y los de los informes anteriores pues las fuentes son diferentes y además en este caso, no es posible retirar los casos de muerte por

En el caso de la tasa relacionada con la cantidad de agentes de la fuerza pública, los indicadores podrían ser incluso más altos teniendo en cuenta que la información enviada por la Policía Nacional incluía personal no uniformado y en formación, lo que quiere decir que el personal uniformado es menor a la cifra que se está tomando.

Sobre los datos relacionados con capturas e incautación de armas de fuego, es posible comparar las cifras con el informe anterior pues la fuente es la misma, Policía Nacional. Lo que se observa es una disminución progresiva tanto de las capturas como de la incautación de armas. Esto a pesar de que en Colombia los homicidios con arma de fuego han venido creciendo, al igual que actividades delictivas como el hurto, la extorsión y el secuestro.

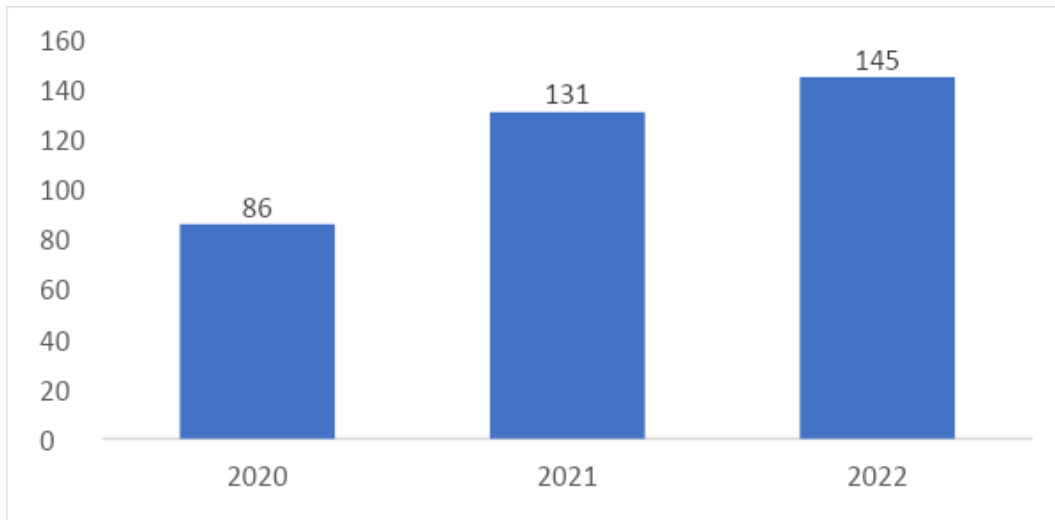
| Periodo | Homicidios totales armas de fuego | Incautación armas | Capturas |
|---|--------------------------------------|-------------------|----------|
| 2018 | 9.406 | 22.314 | 242.023 |
| 2019 | 9.471 | 20.592 | 234.487 |
| 2020 <i>*Datos solicitados en el 2022</i> | 9.371 | 17.143 | 172.900 |
| 2020 <i>*Datos solicitados en el 2023</i> | 9.070 | 17.143 | 172.900 |
| 2021 | 10.288 | 18.570 | 182.240 |
| 2022 | 10.355 | 16.894 | 186.656 |

Fuente: Policía Nacional; Elaboración FIP 2023

Se observa una discrepancia de -301 casos en la información que la Policía Nacional entregó en el 2022 y la del 2023 sobre los homicidios totales perpetrados con arma de fuego, que corresponde a una variación del -3%, lo que puede resultar del trabajo de depuración de datos que realiza la entidad.

otros artefactos, como los explosivos, que en el caso colombiano son utilizados por cuenta de la confrontación armada con grupos ilegales.

Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego



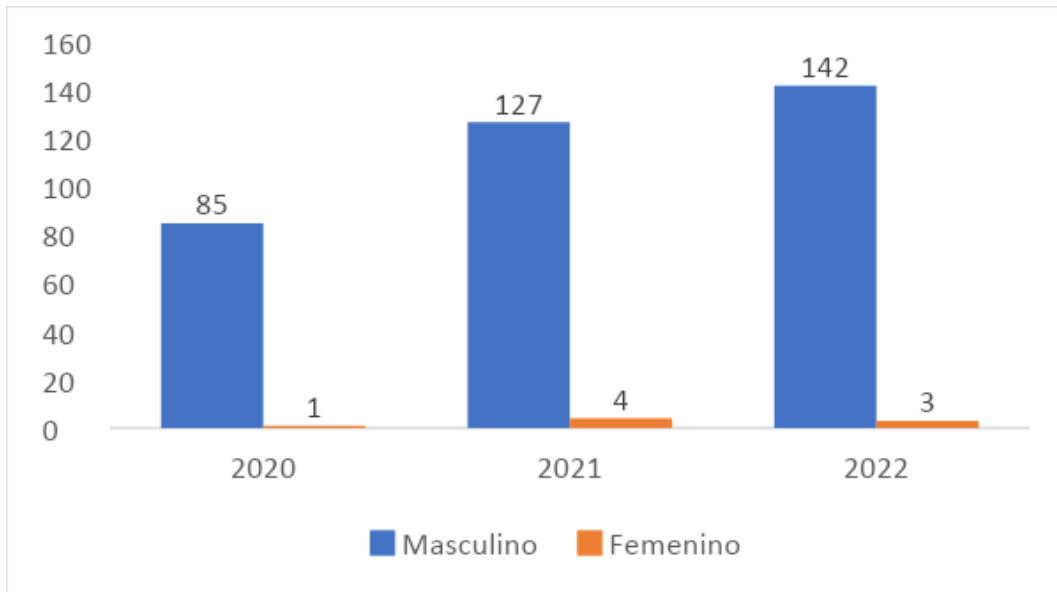
Fuente: Policía Nacional y FFMM¹³ 2023; Elaboración FIP 2023

Los datos evidencian un incremento en el número de agentes de la fuerza pública asesinados por arma de fuego, que al igual que en el caso de los civiles resulta preocupante, con un incremento del 68.6% en el número de casos entre el 2020 y el 2022. El bajo número en el 2020 en relación con los datos del 2021 y el 2022 puede responder al año de confinamiento que se vivió por cuenta de la pandemia, lo que definitivamente influyó en la actividad criminal y operativa que se registró en el país. Sin embargo, la tendencia creciente de estos datos no deja de llamar la atención.

La base de datos de la Policía Nacional incluye las variables de ocupación de la víctima, tipo de arma y sexo, lo que permite caracterizarlas.

¹³ Fuerzas Militares de Colombia

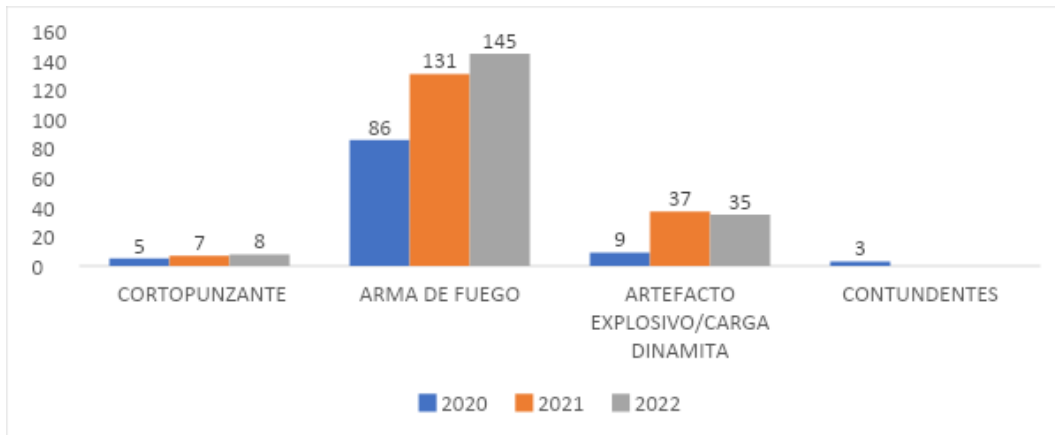
Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego, discriminado por sexo



Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

El número de homicidios con arma de fuego de mujeres miembros de las Fuerzas Armadas es marginal comparado al número de hombres. Esto se relaciona con la participación de mujeres en estas entidades. En el caso de las Fuerzas Militares, quienes enviaron la información del personal discriminada por sexo, entre el 2% y 3% del total de personal uniformado son mujeres. A pesar de esta poca participación, las cifras evidencian un incremento en los últimos años, pasando de 4.962 mujeres en el 2020 a 5.580 en el 2023 prestando servicio en el Ejército, un crecimiento del 12.5%.

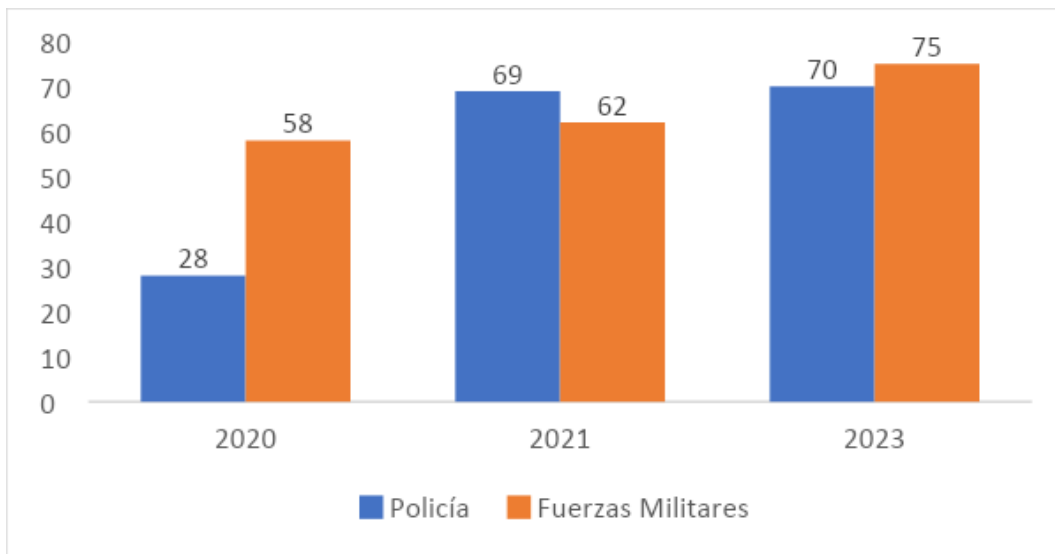
Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública, discriminado por tipo de arma



Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

Si bien el proyectil de arma de fuego es el elemento responsable de la mayor cantidad de homicidios de miembros de la Fuerza Pública, por cuenta de la dinámica de violencia que se presenta en el país, los artefactos explosivos también generan un significativo número de casos. En el 2020 el 9% de las víctimas fueron por este tipo de arma, en el 2021 el 21% y en el 2022 19%. La baja cifra en el 2020 podría responder a que, durante el año de la pandemia, los enfrentamientos y operaciones armadas pudieron haber disminuido por cuenta del confinamiento.

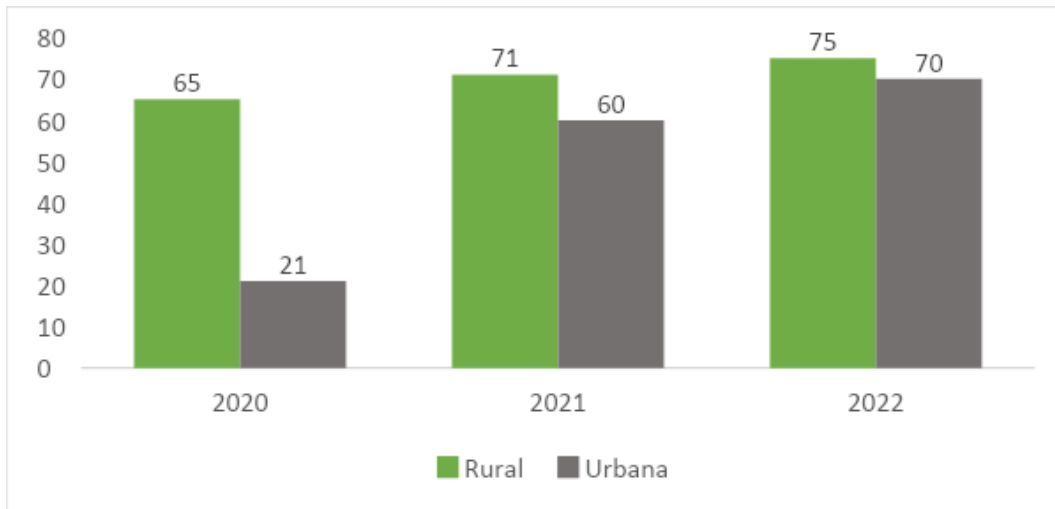
Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego, discriminado entre Policía y Militares



Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

Las cifras evidencian un crecimiento en el homicidio de miembros de ambas fuerzas, especialmente en el caso de los policías que en el 2021 fueron más las víctimas de esta entidad que los militares. Este incremento abrupto del 2021 y 2022 con respecto al 2020 probablemente se deba a los confinamientos que se dieron por cuenta de la pandemia. Sin embargo, el que los números de la policía sean tan cercanos a los de los militares demuestra que ambos tipos de fuerza enfrentan prácticamente el mismo riesgo de muerte, aunque se supone que por el tipo de entrenamiento y armamento que utiliza, la Policía debería contemplar menor riesgo. Esto se relaciona con el papel que desde hace décadas la Policía cumple, que va más allá de la prevención y atención de los temas de seguridad y convivencia que se presentan entre la población civil, participando en actividades para enfrentar el crimen organizado, el narcotráfico y otras economías ilegales.

Número absoluto de homicidios de miembros de la fuerza pública por arma de fuego, discriminado por zona de ocurrencia del hecho



Fuente: Policía Nacional 2023; Elaboración FIP 2023

En este gráfico se muestran los datos agregados de homicidios de Policías y de militares. Estos evidencian un aumento significativo en el homicidio de agentes en las zonas urbanas, llegando en el 2022 casi al mismo número de casos que las zonas rurales.

Si bien, como en indicadores anteriores el aumento de casos de los años 2021 y 2022 con respecto al 2020 estaría relacionado con el confinamiento por cuenta de la pandemia, el igualamiento de las cifras entre la zona rural y urbana demuestra que el riesgo de muerte de la fuerza pública no está concentrado en las rurales, en donde por lo general se dan los enfrentamientos armados con los grupos ilegales, sino que en las ciudades también se presentan prácticamente estos mismos riesgos de muerte para los agentes.

Tasa de homicidios de miembros de la fuerza pública con arma de fuego, por cada 1.000 agentes

| | |
|------|------|
| 2020 | 0,22 |
| 2021 | 0,32 |
| 2022 | 0,38 |

Fuente: Policía Nacional y FFMM 2023; Elaboración FIP 2023

Este indicador, como en el informe publicado en el 2022, se mantiene por debajo de 1, pero con tendencia al alza.

B. Indicadores de abuso

Debido a que la única base de datos disponible con información sobre presunto agresor fue la de Medicina Legal y esta no discrimina los casos por tipo de arma, no se pudieron calcular los indicadores de letalidad para civiles ni el promedio de homicidios de civiles por arma de fuego teniendo en cuenta la totalidad de lesiones y muertes ocasionadas por proyectil. Además, como la información para los casos de las Fuerzas Armadas provino de una fuente diferente, datos de la Policía Nacional, tampoco se pudo calcular la tasa general de letalidad ni la relación entre homicidio por arma de fuego de civiles y fuerza pública.

Porcentaje homicidios de civiles presuntamente por acción de la fuerza pública, sobre total de homicidios

| | |
|------|-------|
| 2020 | 1,76% |
| 2021 | 2,08% |
| 2022 | 2,02% |

Fuente: Medicina legal 2023; Elaboración FIP 2023

Este indicador mide el peso de los homicidios de civiles presuntamente cometidos por la Fuerza Pública sobre el total de homicidios registrados. En los tres años de estudio, se mantiene la proporción cercana al 2%. Estos homicidios corresponden a todos los registrados debido a que la base de datos de Medicina Legal no discrimina los casos por tipo de arma.

Índice de letalidad Agentes

| | |
|------|------|
| 2020 | 0,57 |
| 2021 | 0,66 |
| 2022 | 0,94 |

Fuente: Policía Nacional 2023; Elaboración FIP 2023

De acuerdo con la información entregada por la Policía Nacional, la letalidad en el uso de la fuerza sobre los agentes ha venido creciendo. Es decir, ha venido incrementando la proporción del homicidio de miembros de esta entidad con arma de fuego, en comparación con las lesiones hasta casi llegar a 1 muerto por cada lesionado en el 2022.

3.2. Indicadores con datos de Prensa

En el rastreo de prensa que se realizó para este informe se utilizó la plataforma Info-Visible, un software de seguimiento y monitoreo de las condiciones de seguridad pública en Colombia, que emplea herramientas como la inteligencia artificial, minería de datos y procesos de control estadístico. Este sistema permitió ampliar la cobertura en el rastreo de noticias en donde el uso de la fuerza con arma de fuego por parte de agentes de la fuerza pública resultó en civiles muertos y lesionados, y estos como víctimas para los años 2020, 2021 y 2022.

Para estas dos últimas publicaciones del Monitor se han rastreado medios de comunicación nacionales y regionales que cubren la totalidad de los departamentos del país. No obstante, mientras que para el informe del 2022 se consultaron noticias en 25 medios, en esta ocasión fueron 40, resultando en 436 eventos de uso de la fuerza letal en el primer caso y 5.036 en el segundo (incluyendo armas de fuego, explosivos y otras).

Al depurar los eventos por tipo de arma, seleccionando aquellos presuntamente perpetrados con arma de fuego, se encontró que, en el caso de los civiles muertos, el 65% de las noticias correspondieron a proyectil mientras que el resto fueron por otras armas. Para civiles

lesionados, el 28% de los eventos fueron con este tipo de arma. Para Fuerza pública el dato fue del 49% y 23% para los casos de muertos y heridos respectivamente.

Los indicadores calculados con fuente prensa se presentan a continuación:

| | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|--|---------|--------|---------|--------|---------|--------|
| | Oficial | Prensa | Oficial | Prensa | Oficial | Prensa |
| I-1. Homicidio Civiles (HC) | 199 | 284 | 275 | 374 | 269 | 237 |
| I-2. HC por 100.000 hab | 0,39 | 0,56 | 0,54 | 0,73 | 0,52 | 0,46 |
| I-3. HC por 1.000 agentes | 0,51 | 0,72 | 0,66 | 0,90 | 0,71 | 0,63 |
| I-4. HC por 1.000 capturas | 1,15 | 1,64 | 1,51 | 2,05 | 1,44 | 1,27 |
| I-5. HC por 1.000 armas incautadas | 11,61 | 16,57 | 14,81 | 20,14 | 15,92 | 14,03 |
| I-6. Homicidio agentes públicos (AP) | 86 | 107 | 131 | 157 | 145 | 94 |
| I-7. AP por 1.000 agentes | 0,22 | 0,27 | 0,32 | 0,38 | 0,38 | 0,25 |
| A-1. % HC por intervención Fuerza Pública | 1,76% | 2,51% | 2,08% | 2,83% | 2,02% | 1,78% |
| A-2. Tasa HC/AP | N/A | 2,65 | N/A | 2,38 | N/A | 2,52 |
| A-3. Tasa letalidad civiles | N/A | 1,12 | N/A | 2,27 | N/A | 1,36 |
| A-4. Tasa letalidad agentes | 0,57 | 0,70 | 0,66 | 0,70 | 0,94 | 0,48 |
| A-5. Tasa letalidades | N/A | 1,60 | N/A | 3,25 | N/A | 2,85 |
| A-6. Promedio HC por incidente | N/A | 0,53 | N/A | 0,69 | N/A | 0,58 |

En los homicidios de civiles se evidencia un mayor número de casos registrados por la prensa que en los datos oficiales de los años 2020 (42,7%) y 2021 (36%). Para el año 2022 ocurre lo contrario, -11.8%. En este punto resulta importante precisar que, por la descripción de las noticias, no es posible en todos los casos extraer suficiente información para evitar por completo la duplicación en el conteo de algunas víctimas. Otras veces la prensa puede reportar noticias tan pronto ocurren los hechos, pero no hacen seguimiento a los procesos y puede haber cambios en los presuntos victimarios. Además, tanto para el caso de las víctimas civiles como de

fuerza pública, se incluyeron aquellos eventos con descripciones como combates y enfrentamientos (37,5% del total de víctimas del rastreo) a pesar de que no siempre se nombraba específicamente el uso de armas de fuego, pero se presumía por la descripción de los hechos. Pese a estas explicaciones, las diferencias que surgen entre datos prensa y oficiales no dejan de ser llamativas.

En los casos de víctimas civiles aparecieron varias noticias relacionadas con la respuesta desproporcionada de la fuerza pública en eventos como riñas y puestos en control, lo que evidencia un constante estado de alerta y desconfianza de los uniformados frente a la ciudadanía, en especial en las zonas rurales.

Las diferencias entre información oficial y prensa sobre víctimas miembros de la fuerza pública son del 24,4%, 19,8% y -35% para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente. En algunos de estos eventos no fue claro si el agente estaba en servicio o en actividades personales.

Aunque no se tuvieron en cuenta, el rastreo evidenció varias noticias de muertes de agentes por disparos de otros compañeros, lo que alerta sobre los estados mentales en los que podrían encontrarse algunos uniformados.

Sobre los indicadores de letalidad, en el caso de civiles no se pueden comparar cifras oficiales y de prensa por la imposibilidad que hubo de obtener datos en el primer caso. El indicador estuvo ligeramente por encima de 1 en el 2020 y en el 2022. En el 2021 subió a 2 muertos por cada herido. Vale la pena recordar que fue este el año más álgido de protestas y movilizaciones sociales en el país.

En el caso de la fuerza pública, ni para el caso de las cifras oficiales ni las de prensa el indicador llegó a 1, pero a diferencia de los civiles, el dato más alto fue en el 2022, año de elección del nuevo Presidente y del Congreso.

Sobre el indicador de homicidio de civiles frente a intervenciones de la fuerza pública, en los dos primeros años hay una diferencia cercana al 1% entre los datos oficiales y los de prensa. En el 2022 la diferencia se reduce bastante y de hecho la cifra de prensa resulta menor a la oficial. En promedio, cerca del 2% de las intervenciones de la fuerza pública teniendo en cuenta tanto cifras oficiales como de prensa han resultado en muerte de civiles.

El indicador de homicidio de civiles sobre total de casos, el cual solo se pudo calcular con base prensa, muestra para todos los años un dato menor a 1, siendo el 2021 el de la cifra más alta 0.69.

Finalmente, sobre el indicador de homicidios de civiles frente a homicidios de agentes de la fuerza pública, el cual solo pudo calcularse con base prensa, el dato fue superior a 2 en todos los años, sorprendentemente siendo el 2020, el de confinamiento, el de la razón más alta de civiles muertos por fuerza pública, casi 3.

Además de la extracción de datos para la construcción de los indicadores, la lectura de los eventos de prensa permitió realizar un análisis cualitativo sobre las narrativas, expresiones y formas de presentación de este tipo de noticias en Colombia.

Las noticias que reportaron hechos ocurridos en ciudades principales tuvieron mayor cobertura y visibilidad en los medios rastreados, lo que interfiere en el número de noticias por departamento. Es decir, hay lugares en donde se visibilizan más hechos de uso de la fuerza letal, aunque estos puedan tener menor cantidad de eventos que otros. Teniendo en cuenta que en Colombia la prensa cuenta con una influencia significativa en el abordaje y debate de las políticas públicas, lo anterior podría llevar a que se invisibilicen problemáticas en algunas zonas del país por cuenta de la cobertura mediática.

En la mayoría de las noticias rastreadas se destaca un enfoque periodístico del género noticioso. La narración de los hechos inicia con la presentación

de datos puntuales: el sujeto involucrado, fecha, lugar, hora y tipo de arma. Las noticias se presentan de manera breve, generando una acumulación de artículos cortos que, a veces, carecen de información verificada, limitándose a un único párrafo que menciona el evento sin profundizar en su desarrollo. Esta forma de narrativa ha sido constante en los dos ejercicios de rastreo que se han hecho para el Monitor, evidenciando una premura por publicar por parte de los medios, que conduce en ocasiones a contradicciones y/o vacíos en aspectos como cifras de víctimas, número de heridos o la caracterización del autor de los hechos.

Los espacios al aire libre y la vía pública fueron los lugares en donde ocurrieron una mayor cantidad de incidentes, esto tanto en los hechos donde la víctima fue un civil como donde fue un agente de la fuerza pública. En cuanto a la caracterización de estos últimos como víctimas, se encuentra que del total de heridos y/o muertos, la mayoría hacía parte del ejército, situación que coincide con las cifras oficiales en donde, aunque ha venido aumentando el número de policías asesinados por arma de fuego, los miembros de las Fuerzas Militares comprenden las cifras más altas para los tres años.

Continuando con la caracterización de las víctimas de agentes de la fuerza pública se tiene que, en cuanto a la zona del hecho, se reporta un mayor número de muertos y heridos en espacios rurales que en urbanos. Este dato guarda coherencia con el nivel del enfrentamiento que se encuentra en las narrativas de las noticias, en las que, se identifica que allí no solo se usan armas de mayor letalidad si no que, los patrullajes, particularmente a zonas de erradicación de cultivos ilícitos, devienen constantemente en enfrentamientos con la población civil y grupos armados. Una dinámica que se da en algunos lugares por el constreñimiento que los actores armados ejercen sobre los cultivadores y raspachines o porque la erradicación forzada no resuelve la falta de empleo y pobreza que obliga a algunas familias a tener que vivir de esta actividad por falta de

alternativas económicas para sobrevivir, lo que causa enfrentamientos con la fuerza pública en proceso de erradicación forzosa.

En cuanto al tipo de munición, la mayoría de los reportes asociados a lesiones o muertes de agentes de la fuerza pública están relacionados a detonaciones de explosivos. La descripción de los casos evidencia una relación entre el uso de estos artefactos y las zonas rurales, en acciones como asonadas y ataques a estaciones de policía y guarniciones militares.

En la cobertura sobre la protesta en zonas rurales, denominada repetidamente como "bloqueos o asonadas" (conceptos que no suelen usarse para la descripción de movilizaciones en zonas urbanas) destaca la presencia reiterada de campesinos e indígenas. En este tipo de noticias se incluye continuamente, dentro de la narrativa, reclamos sobre circunstancias sociales, de seguridad y económicas de estas comunidades como antecedente, una dimensión que no siempre se refleja de la misma manera en las noticias relacionadas con la movilización urbana.

En el contexto rural, las cifras de muertes y heridos tanto de civiles como de agentes de la fuerza pública se relacionan con debates a nivel nacional, abordando temas como el Proceso de Paz y el desarrollo de operaciones militares que resultan en el ataque a civiles a través de bombardeos, así como sobre la fuerza pública perpetrados por grupos armados.

La cantidad de noticias que ocurren en entornos urbanos da cuenta de la predilección de este contexto en la cobertura de prensa, es decir, de la visibilidad y flujo de notas que privilegian los hechos ocurridos en zonas urbanas, mientras que, los hechos rurales tienen poca visibilidad sobre todo si no están dentro de la categoría de bombardeos o atentados.

Contrario a lo que sucedió con los agentes de la fuerza pública como víctimas, se identifica que fueron las zonas urbanas en donde se reportaron la mayor cantidad de hechos en donde la población civil resultó muerta o herida. Es importante tener en cuenta que en la temporalidad rastreada predominaron los hechos relacionados con el

“Estallido Social” del 2019, 2020 y 2021 que se manifestó principalmente en las ciudades. En este proceso de movilización los civiles fueron afectados con diferentes tipos de armas, siendo en su mayoría los proyectiles de bala los causantes de las muertes, pero también apareció el uso de balas de goma y artefactos explosivos.

Resulta importante destacar que particularmente en el marco de la movilización social y las protestas, hubo inicialmente una cautelada narrativa por parte de los medios al abordar las acciones de los agentes del ESMAD. Se evitó posicionarlos como victimarios y se hizo énfasis en que su intervención se enmarcaba en situaciones que demandaban su presencia y acción. En este contexto, especialmente en el escenario de la movilización urbana, los estudiantes emergieron como protagonistas, a menudo siendo vinculados con grupos armados que financiaban la elaboración de panfletos, artefactos explosivos y daños a la infraestructura pública según la prensa.

Esta caracterización de los actores partícipes de las movilizaciones planteó una percepción de estos eventos como conflictivos y potencialmente violentos. Sin embargo, a medida que avanzaron y se masificaron las protestas, la cobertura de algunos medios se fue ampliando y transformando, buscando analizar la complejidad y las múltiples dimensiones del fenómeno social que se estaba viviendo.

Las distintas coberturas a nivel nacional y local con que se abordaron estas noticias terminaron siendo variadas y marcaron la orientación editorial y las perspectivas ideológicas de los medios:

- *Énfasis en la violencia y los disturbios:*

Algunos medios destacaron los episodios de violencia y disturbios que marcaron el estallido social. Se enfocaron en la destrucción de propiedad pública y privada, así como en los enfrentamientos entre manifestantes y fuerzas de seguridad. Esta orientación tendía a presentar las protestas como caóticas y desordenadas.

- *Contextualización de las demandas sociales:*

Otros medios optaron por abordar las manifestaciones desde una perspectiva más contextual, centrándose en las demandas sociales que motivaron el descontento popular. Se exploraron temas como la desigualdad económica, la falta de acceso a servicios básicos y las preocupaciones sobre la reforma tributaria que inicialmente desencadenó las protestas.

- *Historias de individuos y comunidades:*

Algunos medios, de corte más local, eligieron contar historias individuales y comunitarias para ilustrar las experiencias de aquellos afectados por las movilizaciones. Estos reportajes humanizaban a los manifestantes y a las personas afectadas por la violencia, ofreciendo un panorama de los impactos personales y sociales.

- *Análisis político y económico:*

Medios especializados se centraron en abordajes más técnicos, evaluando el trasfondo institucional estructural que contribuyó al estallido social. Se exploraron las políticas gubernamentales, las reformas propuestas y la respuesta de las instituciones, proporcionando una visión más profunda de las fuerzas impulsoras detrás de las protestas.

- *Perspectiva internacional:*

Algunos de los medios nacionales compararon lo que estaba ocurriendo en Colombia con movimientos similares en otras partes del mundo. Esto contribuyó a la contextualización global de las protestas y a la comprensión de las dinámicas sociales en juego a nivel mundial, evidentemente afectadas por la pandemia.

Los grupos armados continúan apareciendo como los principales victimarios de la Fuerza Pública. Esta figura se amplió en ciudades como

Medellín, Cali y Pereira en las que aparecieron recurrentemente acciones sicariales ligadas a los “planes pistola”, una modalidad utilizada por algunos grupos armados, de ataques deliberados específicamente contra la fuerza pública, que en ocasiones incluye la prohibición de la movilidad intermunicipal y salida de los civiles de sus casas por parte de los actores ilegales.

Especialmente en medios locales se observa la cobertura de los encuentros entre campesinos cocaleros e indígenas, exponiéndolos como víctimas y al ejército como victimarios. En estos contextos los soldados son presentados narrativamente como figuras violentas que irrumpen en las comunidades utilizando tácticas de hostigamiento, haciendo uso del fusil de dotación como una forma de "amedrentar" a las poblaciones. Esta perspectiva resalta la dinámica conflictiva entre las fuerzas de seguridad y las comunidades, subrayando las experiencias de vulnerabilidad y victimización de los campesinos e indígenas. En contraposición se encuentran noticias que retratan secuestros o retenciones de soldados del ejército por parte de las comunidades en este tipo de enfrentamientos. En estas situaciones, la prensa local suele reclamar un seguimiento adecuado al caso y aboga por una rendición de cuentas por parte del agente implicado y las instituciones.

El ejercicio de rastreo de prensa proporcionó, más allá de las cifras, un entendimiento contextual que complementa la lectura y análisis de las bases de datos oficiales. En este caso, el uso del software Info-Visible permitió acceder a un mayor número de noticias, ampliando la exploración de las circunstancias de los hechos de una manera más detallada.

4. CONCLUSIONES

- En Colombia hay una pérdida importante en la calidad de la información entregada por las autoridades y en aquella disponible para consulta. Al iniciar la investigación en el año 2018, las bases de datos de la Policía Nacional incluían información sobre el presunto victimario y la de Medicina Legal permitía el cruce de variables para determinar características circunstanciales de los hechos. En el 2022 la Fiscalía envió cifras que permitían generar datos sobre las investigaciones en curso relacionadas con el uso y abuso de la fuerza letal. Por el contrario, en esta ocasión las únicas entidades que respondieron a los derechos de petición con la información solicitada fueron la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Sin embargo, en sus datos no incluyeron cifras sobre los presuntos victimarios.

La Fiscalía envió información distinta a la petición y pese a la solicitud de corrección, no hubo respuesta. Medicina Legal, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo no respondieron. Lo anterior impidió el cálculo de prácticamente todos los indicadores de letalidad de la fuerza.

- Al revisar los datos enviados por la Policía se identifican algunos elementos preocupantes:
 - Las categorías que describen la información de la víctima y los hechos han cambiado, lo que dificulta la comparabilidad de los datos entre años.
 - Al revisar la categoría de “ocupación de la víctima” aparecen “sin ocupación legal, delincuente y antisocial”, la primera una descripción novedosa en los datos y las últimas por fuera de cualquier parámetro objetivo.
- La transición de la Policía Nacional y la Fiscalía General como fuentes en el informe de 2022 al Instituto Nacional de Medicina Legal en el informe actual, influye en la interpretación de los datos

de manera serial, ya que las metodologías de recolección de información difieren.

- El porcentaje de casos que entrega Medicina Legal sin información circunstancial de los hechos puede ser superior al 70%. Esto se debe a que dichas características son extraídas de las actas de inspección técnica de los cadáveres, las cuales en muchos casos no tienen la calidad requerida debido a que quienes atienden los hechos son policías que no cuentan con entrenamiento para realizar estas tareas. Lo anterior implica que una parte significativa de los homicidios que ocurren en Colombia no cuentan con información que permita caracterizar los hechos, lo que deviene en menores posibilidades de realizar investigaciones eficientes y eficaces y, por ende, hay mayores riesgos de impunidad.
- El informe revela una tendencia ascendente en los homicidios de civiles presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública. Debido a la importante disminución en la calidad de la información y transparencia en la publicación de las cifras, resulta imposible determinar si esto es el resultado de mayores confrontaciones armadas, más incidentes de abuso de la fuerza letal o que las cifras están contabilizando más casos.
- A pesar del crecimiento de los homicidios con armas de fuego a nivel general en Colombia, las cifras de capturas e incautación de armas muestran una disminución progresiva. Esta baja en la actividad operativa no tiene sentido frente al aumento de los homicidios y de otros delitos como el hurto, la extorsión y el secuestro.
- Aunque la participación de mujeres en las Fuerzas Armadas es baja, se observa un incremento en los últimos años, lo que podría ser un área de interés para futuros análisis sobre la dinámica de género en estas instituciones.

- Se evidencia un aumento en el uso de artefactos explosivos en homicidios de miembros de la Fuerza Pública, aspecto preocupante en relación con la dinámica de violencia que se presenta en el país y el nivel de letalidad.
- El aumento significativo en el homicidio de policías en comparación con los militares, a pesar de que se supone que estos últimos enfrentan mayores riesgos por cuenta de los enfrentamientos armados, es una preocupación que sugiere la necesidad de revisar estrategias de seguridad y protección para estos.
- El aumento en el homicidio de agentes en zonas urbanas, casi alcanzando el mismo número de casos que en zonas rurales en 2022, indica la importancia de abordar los desafíos específicos de seguridad en entornos urbanos.
- La adopción de la plataforma Info-Visible para rastrear prensa permitió una ampliación significativa en la cobertura de eventos relacionados con el uso de la fuerza letal por parte de agentes de la fuerza pública en Colombia y estos como víctimas.
- Comparado con el informe del 2022, el número de medios consultados aumentó de 25 a 40, lo que resultó en un incremento considerable de eventos rastreados, pasando de 436 a 5.036.
- La premura por publicar noticias conlleva a contradicciones y vacíos en la información que presenta la prensa, como cifras inexactas de víctimas, heridos y características de los eventos, lo cual resalta desafíos en la verificación de datos en la cobertura mediática.
- Hubo una discrepancia considerable entre los datos de homicidios de civiles reportados por la prensa y las cifras oficiales. La falta de información detallada en algunas noticias dificultó la extracción

precisa de datos, lo que pudo contribuir a estas diferencias. A esto se suma que la redacción inmediata de las noticias no siempre se traduce en un seguimiento completo de los procesos, lo que podría generar cambios en la información, por ejemplo, de los presuntos responsables, que la prensa no registra.

- La ocurrencia de muertes de agentes de la fuerza pública por disparos de compañeros resalta preocupaciones sobre el estado mental de algunos uniformados.
- La mayoría de los eventos de prensa en los que agentes resultaron muertos o heridos ocurrieron en espacios rurales, relacionados con enfrentamientos en zonas de erradicación de cultivos ilícitos y patrullajes, evidenciando las tensiones que estas acciones conllevan con la población civil y los grupos armados.
- La mayoría de las lesiones y muertes de agentes de la fuerza pública están relacionadas con detonaciones de explosivos, sugiriendo una asociación entre este tipo de eventos y zonas rurales, especialmente en acciones como ataques a estaciones de policía y guarniciones militares.
- La cobertura mediática tendió a privilegiar eventos ocurridos en zonas urbanas, especialmente durante el "Estallido Social" de 2019, 2020 y 2021, mientras que los eventos rurales, a menos que involucraran bombardeos o atentados tuvieron menor visibilidad.
- En eventos relacionados con movilizaciones sociales, los civiles fueron afectados con diferentes tipos de armas, siendo los proyectiles de bala los principales causantes de muertes, pero también se observó el uso de balas de goma y artefactos explosivos.
- Los medios adoptaron diversas perspectivas editoriales al abordar las protestas, desde enfocarse en la violencia hasta contextualizar las demandas sociales, contar historias individuales y comunitarias,

realizar análisis político y económico, y ofrecer perspectivas internacionales.

- En el rastreo de prensa se destacaron incidentes relacionados con el uso de las armas de dotación por parte de policías y soldados durante vacaciones y permisos.
- El Estado Colombiano se ha quedado corto en la generación de políticas públicas nacionales y locales, y de otro tipo de herramientas para estudiar, analizar y abordar el uso de la fuerza letal en el país, perpetrada por las autoridades y por civiles en contra de los agentes públicos. Como se ha reiterado en varios apartados de este informe, la información se ha oscurecido, la transparencia se ha perdido, el acceso ha disminuido y además de algunas políticas para abordar los riesgos en el uso de la fuerza en el marco de la protesta social, en realidad no se ha abordado esta problemática en concreto. No hay cifras específicas sobre el tema, pocos informes y esfuerzos particulares para la investigación de estos casos. Como ejemplo de esto el informe “No Basta” revela que de las 31 recomendaciones que la relatoría para el esclarecimiento de los hechos que ocurrieron en el marco del *Estallido Social* y las 41 que hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre estos mismos hechos, hay un muy bajo cumplimiento de estas indicaciones, además de pocos avances en las investigaciones y judicializaciones de los responsables de los muertos y heridos tanto de agentes públicos como de civiles. Lo anterior evidencia que la voluntad de los mandatarios locales y nacionales es insuficiente para alcanzar respuestas y resultados judiciales.

5. REFERENCIAS

Persecución penal de delitos cometidos por miembros de la fuerza pública: problemas críticos y algunos elementos para su solución. Fundación Ideas para la Paz 2021.

Monitor of Lethal Force in Latin America and the Caribbean, Colombia 2022. Fundación Ideas para la Paz.

Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela 2019. Capítulo de Colombia, Fundación Ideas para la Paz.

Siete recomendaciones para desbloquear el direccionamiento, supervisión y control civil de la fuerza pública. Fundación Ideas para la Paz 2022.

Agence France Press. "Cauca, un indígena muerto en acción del ESMAD". El Nuevo Siglo, 2017. Disponible en: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/05-2017-cauca-un-indigena-muerto-en-accion-del-esmad>

Asamblea General de las Naciones Unidas. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, 1979. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>
Barómetro de las Américas.

Castillo J., Lleras M. E., Suarez, M. *Sin política pública contra los homicidios no es posible proteger el derecho a la vida en Colombia.* Bogotá: Fundación Ideas para la Paz, 2018. Disponible en: http://ideaspaz.org/media/website/FIP_NE_Homicidios_Diciembre.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Proyección población 2017, 2017. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova (ESMIC). Manuales de derecho operacional, 2018. Disponible en: <https://www.esmic.edu.co/index.php?idcategoria=2849>

Fierro, H. *El derecho operacional en el conflicto armado: como fundamento de los juicios penales y de responsabilidad del estado.* Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez, 2015.

Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, 2018. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anuales/8887-informe-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2017>

- “¿Quién se le mide a formar parte del ESMAD, la fuerza más odiada de Colombia?”. Las2Orillas (22 de mayo de 2017). Disponible en: <https://www.las2orillas.co/quienes-se-le-miden-formar-parte-del-esmad-la-fuerza-mas-odiada-colombia/>
- Leal Buitrago, F. “Eficacia de la Fuerza Pública y adecuación de estrategias: ¿hacia una paz sostenible?” (Segunda parte), Razón Pública (5 de febrero de 2012). Disponible en: <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/2701-francisco-leal.html>
- Ley 1698 de 2013. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201698%20DEL%2026%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf> Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Ministerial Permanente 29/2005, 2005. Disponible en: http://www.justiciaporcolombia.org/sites/justiciaporcolombia.org/files/u2/DIRECTIVA_MINISTERIAL_COLOMBIA.pdf Ministerio de Defensa Nacional.
- Resumen Ejecutivo: Rendición de Cuentas. Sector Seguridad y Defensa 2002-2010, 2010. Disponible en: http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/RendicionCuentas/Informe%20rend%20cuentas%20junio%202010.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 05228, 2015. Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2016/manuales/Manual%20de%20control%20de%20manifestaciones%20y%20disturbios%20para%20la%20Polic%3ADa%20Nacional.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 05828 “Por la cual se expide el manual de control de manifestaciones y disturbios para la Policía Nacional”, 2015. Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2016/manuales/Manual%20de%20control%20de%20manifestaciones%20y%20disturbios%20para%20la%20Polic%3ADa%20Nacional.pdf
- Moreno Barreto, J. D. y Váldez Correa, B. “Militares de falsos positivos de darán la cara a la JEP”. El Espectador (10 de agosto de 2018). Disponible en: <https://colombia2020.elespectador.com/jep/militares-de-falsos-positivos-le-daran-la-cara-la-jep>
- Rangel, A. Fuero Penal Militar, una comparación internacional. Informe del Centro de Seguridad y Democracia de la Universidad Sergio Arboleda. Colombia: 2012.
- Régimen Disciplinario de la Policía Nacional de Colombia. Disponible en: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18982> Restrepo, J. D.
- “¿Qué hacer con el ESMAD?”, Semana (22 de julio de 2013). Disponible en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/que-hacer-esmad/351678-3>
- Resolución 00448 (2015). Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2016/reglamentos/Reglamento%20

[Opara%20el%20uso%20de%20la%20fuerza%20y%20el%20empleo%20de%20elementos%20dispositivos%20municiones%20y%20armas.pdf](#)

Resolución 1190 (2018). Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-1190-del-3-de-agosto-de-2018>

Revista Semana. “Denuncian impunidad del ESMAD en homicidios de estudiantes”. Semana (8 de abril de 2016). Disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/impunidad-del-esmad-por-asesinato-de-estudiantes/484578> Revista Semana.

“Tropel sangriento: ¿Qué hacer con el ESMAD?”. Semana (23 de julio de 2016). Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/esmad-cuestionado-por-abuso-de-autoridad/>

‘Pido perdón’: Coronel investigado por falsos positivos, de cara a las víctimas en la JEP”. Semana (8 de octubre de 2018). Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/audiencia-sobre-falsos-positivos---jep/578950>

Suárez, A. R. “Fuero penal militar: una comparación internacional”. Cuadernos de Derecho Penal, 2012.

Uprimi Yépez, I. M. *Límites de la fuerza pública en la persecución del delito*. Defensoría del Pueblo. Bogotá: 2003.

Uprimi., R. y Duque, L. M. *Observaciones al proyecto de reforma constitucional sobre fuero militar*. Colombia: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2012.

Vanegas, A. *Responsabilidad del ESMAD por abuso de autoridad en los paros agrarios*. Colombia: Universidad Santo Tomás, 2017. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/2038>



Monitor del uso de la fuerza letal
en América Latina y El Caribe

El Salvador



Servicio Social Pasionista
Programa de Derechos Humanos

Gabriela Colocho
Maya Olivares

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio comprende una actualización de los resultados arrojados por el Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina publicado en 2022¹. La medición de los indicadores corresponde al periodo de 2020 - 2022 que coincide con tres de los cinco años de la gestión presidencial de Nayib Bukele.

El documento contiene un breve contexto en materia de seguridad pública y de las estrategias de seguridad pública implementadas, entre las cuales se destaca la implementación y permanencia de un régimen de excepción que ha implicado la detención de más de 75 mil personas.

Posteriormente se especifica la metodología utilizada para la recolección, sistematización y medición de los datos, indicando los ejercicios de solicitudes de información pública, monitoreo de prensa y monitoreo de cuentas oficiales de instituciones públicas de seguridad.

El tercer apartado contiene el análisis de la medición de los indicadores de incidencia y abuso de la fuerza letal para los años 2020, 2021 y 2022. Finalmente se incluye un apartado de conclusiones con un balance del contenido del informe.

¹ SILVA, Carlos, et al. Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y el Caribe: Un estudio comparativo de Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, México, Trinidad y Tobago y Venezuela. 2022. Disponible en: <https://www.monitorfuerzaletal.com/>. Este estudio presentó un análisis de los años 2018-2019.

2. CONTEXTO

El periodo que incluye este estudio se enmarca en la gestión presidencial de Nayib Bukele que dio inicio en junio de 2019. Durante este periodo (2019-2023), se han generado una serie de cambios profundos en el sistema democrático salvadoreño.

Al respecto, el año 2020 fue escenario de los primeros impases entre el gobierno central y los contrapesos políticos que le impuso la Asamblea Legislativa y la Sala de lo Constitucional, al frenar el financiamiento de préstamos millonarios para hacer frente a la seguridad. La respuesta de Bukele fue militarización de la Asamblea Legislativa², una acción que encendió las alertas a nivel nacional e internacional.

En palabras de organizaciones internacionales como Human Rights Watch *“el gobierno ha menoscabado el sistema de frenos y contrapesos democráticos, limitando la transparencia y la rendición de cuenta y ha atacado a periodistas independientes y organizaciones de la sociedad civil.”*³

En febrero de 2021, se llevaron a cabo las elecciones legislativas y municipales donde el partido oficialista Nuevas Ideas ganó la mayoría de diputaciones, con un total de 64 diputados de los 84 que conforman la Asamblea Legislativa. Lo que se traduce en el control de dicho órgano al poseer la mayoría calificada para aprobar sin ninguna discusión cualquier decisión legislativa o medida promovida desde el gobierno central.

Una de las primeras acciones de la Asamblea recién electa fue la imposición de magistrados de la Sala de lo Constitucional y una reforma a la Ley de la carrera judicial que dictaba la jubilación para las y los jueces mayores de 60 años o con 30 años de servicio, traslados en el territorio nacional y el establecimiento de clases y categorías de magistrados y jueces. Asimismo, nombró a 168 jueces mediante un procedimiento que

² Valeria Guzmán, Nelson Rauda y Jimmy Alvarado. “Bukele mete al Ejército en la Asamblea y amenaza con disolverla dentro de una semana” en El Faro, consultado el 13 de diciembre de 2023.

³ Human Rights Watch, Cristosal. Podemos detener a quien queremos. Página 37. 2023

viola lo estipulado en la constitución, poniendo en riesgo los principios de independencia e integridad judicial, así como el de separación de poderes.⁴

Se implementaron reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)⁵ que debilitaron las garantías para su ejercicio, así como el rol contralor que su ente rector el Instituto de Acceso a la Información Pública ejercía. Esto impactó considerablemente en los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones públicas, incluidas la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República y el Ministerio de la Defensa Nacional.

Un reciente informe de Amnistía Internacional coincide que la gestión gubernamental de Bukele se ha caracterizado por la adopción de medidas enmarcadas en *un enfoque punitivo y represivo en materia de seguridad pública; la adopción de un marco legal que pone en riesgo el debido proceso; el uso sistemático de la tortura y otros malos tratos contra personas privadas de libertad en centros penales; y el despliegue de una serie de acciones que restringen el espacio cívico.*⁶

A continuación, se mencionan parte de las principales acciones realizadas en materia de seguridad pública en El Salvador.

2.1. La estrategia de seguridad de Nayib Bukele: Plan Control Territorial (PCT)

El gobierno ha implementado el denominado “Plan Control Territorial” (PCT), una estrategia conocida a través del discurso gubernamental que ha

⁴ Decreto no. 144. Reformas a la Ley de la carrera judicial. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/7EC23D84-BA0B-4434-8CE0-52443892A653.pdf>

⁵ Decreto no. 48. Reformas a la Ley de Acceso a la información Pública. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/62322F86-7B0A-4C11-B767-83DAE7DD86B3.pdf>

⁶ Amnistía Internacional. Detrás del velo de la popularidad: represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador, 2023. Página 4.

ido anunciando la apertura de las fases y sus alcances. En cuanto al documento que contiene el plan, sigue siendo desconocido para la sociedad civil e incluso se ha declarado como información reservada.

En esta lógica, el gobierno ha indicado que el plan consta de siete fases. El primer año de gestión se presentaron tres, la cuarta fase en el año 2021 y la quinta y sexta en 2023. El siguiente cuadro resume los principales énfasis de estas medidas.

Tabla 1. Descripción de las fases del Plan Control Territorial

| FASES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| <p>FASE 1. Recuperación de territorios. Anunciada el 20 de junio de 2019</p> | <p>El gobierno desplegó a 2,500 agentes de la PNC y 3,000 militares en las calles de San Salvador y otros municipios⁷. El presidente Bukele aseguró que la finalidad de esta fase era atacar a las pandillas en dos escenarios considerados clave para su administración: las cárceles y los centros de las grandes ciudades. Para esta primera fase, el gobierno solicitó a la Asamblea Legislativa la autorización para reorientar fondos por poco más de \$30 millones, aprobado en julio de 2019⁸.</p> |
| <p>FASE 2. Oportunidad Anunciada el 2 de julio de 2019</p> | <p>Se enfocó en acciones dirigidas a la prevención de la delincuencia, a cargo de la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social, instancia que pretende dirigir su trabajo hacia las condiciones subyacentes que llevan a las juventudes a unirse a las pandillas. Esta fase busca enfocar las acciones del plan en las comunidades y sus poblaciones para que prevengan la incorporación de niñez y juventudes a los grupos criminales.</p> <p>El gobierno ordenó construir docenas de CUBO (Centro Urbano de Bienestar y Oportunidades) que funcionan como espacios recreativos y educativos en comunidades priorizadas. Estos representan su iniciativa más emblemática. La ejecución de esta segunda fase del PCT incluyó un préstamo internacional por \$91 millones.</p> |

⁷ Mariana Arévalo. "Despliegan a policías y militares para disuadir a pandilleros", El Diario de Hoy, 21 de junio de 2019.

⁸ Norma Ramírez. "Asamblea Legislativa aprueba \$30.9 millones para plan de seguridad del gobierno", Red Informativa Arpas, 5 de julio de 2019.

| | |
|---|---|
| <p>FASE 3. Modernización Anunciada el 30 de julio de 2019</p> | <p>Pretendía fortalecer y equipar a la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador en sus tareas de seguridad. Esta fase implicaba la negociación de otro préstamo por \$109 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para mejorar el equipamiento de las fuerzas de seguridad.</p> <p>Como medida de presión para su aprobación, Nayib Bukele militarizó la Asamblea junto a cientos de manifestantes, en febrero de 2020, provocando una serie de críticas y llamados de atención de la comunidad internacional ante lo que se consideró como una ruptura del orden constitucional y un intento de autogolpe de Estado.</p> |
| <p>FASE 4. Incursión Anunciada el 19 de julio de 2021</p> | <p>Su finalidad fue incrementar la cantidad de militares en la Fuerza Armada de 20,000 a 40,000 elementos en cinco años, y con esta capacidad militar incursionar en los territorios dominados por las pandillas para su recuperación.</p> <p>El presidente buscó justificar la decisión como un refuerzo a las tareas que demanda el PCT debido al accionar de las pandillas en la comisión de homicidios y otros delitos, a pesar de que el mismo presidente indicaba que era el mismo PCT el que ya había logrado una disminución histórica de los homicidios.</p> |
| <p>Fase 5. Extracción Anunciada el 24 de noviembre de 2022</p> | <p>Según el anuncia, esta fase consiste en colocar cercos militares en diversos departamentos y municipios en el territorio, con el objetivo de capturar/interceptar delincuentes y sus colaboradores.</p> <p>Esta fase se desarrolla en paralelo a las detenciones masivas a partir de la implementación del régimen de excepción.⁹</p> |
| <p>Fase 6. Integración Anunciada el 15 de septiembre de 2023</p> | <p>Esta fase se anunció con la creación de la Dirección Nacional de Integración con el objetivo de que diversos actores trabajen en conjunto para abordar temas de seguridad, esta última fase es la única que ha contemplado en sus lineamientos el trabajo articulado entre agentes de seguridad, otras instituciones públicas y actores sociales. A esta fase le asignarán \$30 millones de dólares para su ejecución.</p> |

Fuente: Plataforma por la Seguridad Ciudadana, Informe sobre seguridad ciudadana en El Salvador: medición de indicadores 2021, pág. 31-32. Las últimas dos fases han sido tomadas de la Secretaría de Prensa de la Presidencia.

⁹ Secretaría de prensa de la presidencia. Fase extracción del PCT. Fecha: 24 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/presidente-nayib-bukele-anuncia-fase-5-del-plan-control-territorial-extraccion/>

En alguna medida, el Plan Control Territorial reproduce más de dos décadas de políticas con enfoque punitivo como estrategia de abordaje a los problemas de seguridad, y particularmente, del combate frontal a las pandillas como principal enemigo interno. Algunos análisis caracterizan estas políticas como populistas y cortoplacistas, dejando de lado el abordaje más estructural de los problemas de violencia y criminalidad¹⁰.

Algunas de sus características podrían resumirse de la siguiente manera:

- Se caracterizan por el uso de la militarización en la seguridad.
- Han hecho uso excesivo de la fuerza por parte de las instituciones encargadas de la seguridad.
- Se han adoptado marcos legales que ponen en riesgo garantías fundamentales, como el debido proceso.
- Se han aplicado patrones de captura y encarcelamiento masivo, precarizando las condiciones de los centros penitenciarios.

En razón de lo anterior, las medidas adoptadas durante la administración Bukele no son distintas a las de sus antecesores. Sin embargo, las condiciones políticas y los cambios profundos al sistema democrático han generado matices propios que deben ser analizados.

¹⁰ Amnistía Internacional. Detrás del velo de la popularidad: represión y regresión en materia de Derechos Humanos en El Salvador. pág. 10 y 11. Para otros análisis similares puede verse: Plataforma por la Seguridad Ciudadana, Informe sobre seguridad ciudadana en El Salvador: medición de indicadores 2021; SSPAS, Informe de violaciones a derechos humanos 2018, 2019.

2.2. Pandemia COVID-19 y el ensayo para la suspensión de derechos

La administración Bukele debió hacer frente a la pandemia provocada por COVID-19. Las medidas decretadas tuvieron impacto desde el mes de marzo hasta agosto de 2020. En el marco de las acciones ejecutadas por el gobierno para contener la propagación del virus, se establecieron diversos decretos como: “Estado de Emergencia Nacional por la pandemia por COVID-19”¹¹, “Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19”¹² relacionados con la restricción del derecho a la libertad de tránsito, reuniones pacíficas, derecho a no cambiar de domicilio, estableciendo una cuarentena obligatoria a nivel nacional, lo que generó una serie de detenciones por incumplimiento a las medidas que En su momento fueron calificadas inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional.

En paralelo a estas medidas y haciendo uso de las fases del Plan Control Territorial, el gobierno ordenó mediante un comunicado dirigido a la Policía Nacional Civil y Fuerzas Armadas de El Salvador, usar fuerza letal contra terroristas y pandilleros dentro de los Centros Penales. Asimismo, decretó emergencia máxima en las cárceles que habitan pandilleros, aislamiento total para los cabecillas, entre otras medidas que afectaron en su totalidad los centros penales y las personas en condiciones de detención.¹³

El uso frecuente de la policía y las Fuerzas Armadas para vigilar el cumplimiento de la cuarentena obligatoria también provocó la denuncia de algunos abusos por parte de estas instituciones. Durante este periodo

¹¹ Decreto legislativo no. 593. Fecha: 14 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.jurisprudencia.gob.sv/PDF/DECRETO_No_593.PDF

¹² Decreto legislativo no. 594. Fecha: 14 de marzo 2020. Disponible en: https://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/355/172/original/Decreto_Legislativo_N%C2%BD0_594_Coronavirus_14_03_2020.pdf?1585091424

¹³ “Comunicado oficial” de la presidencia de la república el día 26 de abril de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1254594758732890112>

se registraron tres presuntas ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza letal¹⁴ donde se señaló con un rol activo a policías y militares.

Durante el periodo de cuarentena obligatoria, la Policía Nacional Civil reportó 2,424¹⁵ detenciones por presunta violación de la cuarentena domiciliar. La mayoría de estas personas fueron recluidas en “centros de contención del covid-19”, centros que no contaban con condiciones sanitarias adecuadas y distanciamiento físico, por lo que su detención incrementó su riesgo de contagio, teniendo en cuenta que alrededor de 16,000 personas pasaron por esta institución. Tras la declaración de inconstitucionalidad de este tipo de privación de libertad, los centros de contención fueron desapareciendo.¹⁶

En relación a las decisiones de la Sala de lo Constitucional, se realizó una declaratoria de inconstitucionalidad¹⁷ de 2 leyes, 11 decretos ejecutivos y 1 resolución ministerial adoptados entre el 29 de marzo de 2020 y el 2 de junio de 2020. Estos documentos habían declarado el régimen de excepción que establecía la cuarentena nacional obligatoria con impactos en los derechos a la movilidad y de reunión. Por su parte, la CIDH en su informe temático “Pandemia y Derechos Humanos”, reiteró los límites para no utilizarse estados de emergencia excepcional para suprimir derechos y/o justificar actuaciones contrarias al derecho internacional por parte de agentes estatales, como el uso arbitrario de la fuerza o supresión

¹⁴ El joven Alfredo Canessa fue herido en las piernas por un policía, tras presuntamente negarse a pagar un soborno para no ser llevado a un centro de contención a cumplir con cuarentena institucional; Elías Quezada Marroquín fue muerto a balazos por un soldado, por supuestamente negarse a parar en un retén policial; Luis Iván Mejía Bonilla, habría fallecido por torturas en una celda policial, donde guardaba detención junto a otras personas por presuntamente haber asesinado a un soldado; y, Zulma Yamileth Valencia Sisco, fue abatida a disparos por parte de la Policía Nacional Civil, ante un supuesto ataque de ella hacia agentes policiales, versión que familiares y vecinos han negado.

¹⁵ Informe de Organizaciones de Derechos Humanos “El Salvador: Entre la represión y la militarización de la seguridad pública, San Salvador, San José, Ciudad de México y Washington D.C., diciembre de 2020, página 12.

¹⁶ Informe de Derechos Humanos 2020. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. IDHUCA. Disponible en: <https://www.uca.edu.sv/idhuca/informes-de-ddhh/>

¹⁷ Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Inconstitucionalidad. Disponible en: [I_21-2020_as.pdf \(jurisprudencia.gob.sv\)](https://www.jurisprudencia.gob.sv/)

del derecho de acceso a la justicia para personas que sean víctimas de violaciones a derechos humanos.¹⁸

Si bien la pandemia de COVID-19 fue un suceso atípico, marcó el rumbo de la política que implementaría posteriormente, como el uso de *estado de emergencia* por parte de la administración Bukele, en un escenario de opacidad en temas de transparencia y rendición de cuentas.

2.3. Descenso de homicidios en El Salvador.

Uno de los principales éxitos de la política de seguridad (PCT) y de la administración Bukele ha sido el descenso histórico de los homicidios en el país. Este éxito, ha sido parte de la narrativa gubernamental para sostener la eficacia de una política que como se mencionó anteriormente no ha sido presentada de manera pública.

Desde entonces, muchos estudios han buscado encontrar la relación directa entre esta disminución y las estrategias de seguridad implementadas. Por ejemplo, International Crisis Group presentó en 2020 el estudio *¿Milagro o espejismo? Pandillas y el desplome de la violencia en El Salvador*¹⁹ en el cual se concluyó que la caída de los homicidios no estaba directamente relacionada a la efectividad del PCT, ya que, según la evidencia estadística, los municipios incluidos en el plan no mostraban resultados satisfactorios en comparación a otros que no fueron incluidos.

Por otro lado, se ha encontrado cada vez más evidencia sobre las negociaciones de altos funcionarios del gobierno con las principales pandillas del país para reducir la violencia homicida²⁰. Por su parte, el

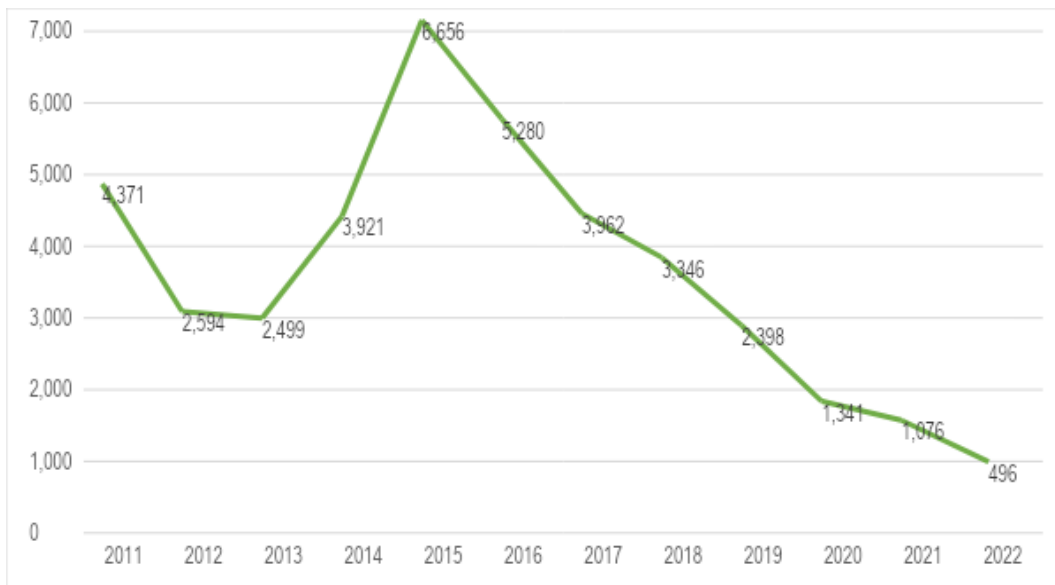
¹⁸ Este informe en su numeral 37 abarca las medidas optadas por El Salvador y establece que es de conocimiento de la CIDH la situación de incertidumbre y falta de seguridad jurídica en contexto de la pandemia por Covid-19. Informe temático “Pandemia y Derechos Humanos” CIDH. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/PandemiaDDHH_ES.pdf

¹⁹ International Crisis Group. «¿Milagro o espejismo? Pandillas y el desplome de la violencia en El Salvador.», Informe sobre América Latina, 2020. 24.

²⁰ Carlos Martínez, Gabriela Cáceres y Óscar Martínez. El Faro, “Gobierno de Bukele negoció con las tres pandillas e intentó esconder la evidencia”, 23 de agosto 2023, disponible en: https://elfaro.net/es/202108/el_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%h%B3-con-las-tres-pandillas-e-inten

Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a funcionarios de la administración Bukele, alegando que habían negociado con líderes pandilleros encarcelados para que redujeran los homicidios a cambio de algunos beneficios²¹.

Gráfica 1. Cantidad de homicidios, 2011-2022



Fuente: elaboración propia con datos de www.fiscalia.gob.sv/estadisticas/, FGR-UAIP-194-2021, FGR-UAIP-526-2021, FGR-UAIP-037-2022, DIGESTYC (2021). "Estimaciones y Proyecciones de Población (Revisión 2021)". Recuperado de: <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/busqueda/192>

Tal como se muestra en la gráfica, la cantidad de homicidios ha experimentado una reducción sostenida desde su último pico en 2015, cuando se registraron con 6,656 homicidios. Por lo tanto, los años en

t%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm; Héctor Silva Ávalos, Insight Crime, "Salida irregulares de pandilleros presos reafirman tesis de pacto en El Salvador", 20 de enero 2021, disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/presos-pacto-pandillas-el-salvador/>; Karla Arévalo. Como fue el pacto entre las pandillas y el gobierno de El Salvador. Voz de América. Fecha: 29 de mayo 2023. Disponible en: <https://www.vozdeamerica.com/a/como-fue-el-pacto-entre-las-pandillas-y-el-gobierno-de-el-salvador-por-el-que-funes-fue-condenado-/7096086.html>

²¹ SSPAS. Informe sobre casos de violencia y violaciones a derechos humanos 2021-2022, 2023, pág. 15-16.

cuestión la tendencia se ha mantenido y profundizado, llegando a 496 homicidios²² registrados en 2022.

De acuerdo a un informe realizado por el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH),²³ los datos sobre homicidios proporcionados por las instituciones públicas son cuestionables debido a que no se contabilizan el número de muertes de presuntos pandilleros ocurridos en enfrentamientos armados, por lo tanto, no hay forma de corroborar si se incorporan las muertes bajo custodia del estado de personas privadas de libertad, además de otros factores como el hecho de que no se suman las osamentas humanas encontradas, entre otras irregularidades.

2.4. Remilitarización de la seguridad pública

En cuanto al uso de militares en tareas de seguridad pública, este uno de los elementos más preocupantes de la política de seguridad actual. Si bien los militares han permanecido en tareas de seguridad desde la posguerra, los datos actuales muestran una participación sin precedentes. Entre 2017 y 2018 del número de militares aumentó debido a la implementación de las denominadas “Medidas Extraordinarias de Seguridad”, decretadas para el combate de las pandillas en un contexto de aumento histórico del número de homicidios y que resultó en graves patrones de ejecuciones extrajudiciales cometidas por la PNC y la FAES.²⁴

²² Este dato se encuentra disponible en línea en el sitio web (<https://www.fiscalia.gob.sv/estadisticas/>) y es por ahora, la única forma de acceder a la cifra de homicidios. Sin embargo, SSPAS logró tener acceso a datos oficiales reservados y pudo constatar que el número de homicidios del portal de la FGR, difiere de los datos administrados por la policía. Por lo que, para efecto de análisis de indicadores de los apartados siguientes, se retomó un valor distinto al analizado en esta gráfica, siendo de 615 homicidios.

²³ OUDH. Informe anual 2022, 2023, pág. 26.

²⁴ Informe de Organizaciones de Derechos Humanos, Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Señora Agnes Callamard, elaboradas en ocasión de su visita oficial a El Salvador 2018. Disponible en: https://dplf.org/sites/default/files/informe_seguimiento_recomendaciones_web.pdf. Los patrones de abuso policial también fueron reconocidos por la institucionalidad en el documento: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). “Informe especial sobre las ejecuciones extralegales atribuidas a la Policía Nacional Civil, en El Salvador, periodo 2014-2018: Caracterización de casos de violación al derecho a la vida y patrones de actuación extralegal.”, agosto 2019.

Para el año 2020 se registró un acrecentamiento de 6,891 a 8,626 efectivos militares, dotación que se mantuvo en el año 2021. En el año siguiente, el número de militares se elevó de manera drástica a 20,237 efectivos, a partir de la implementación de la fase IV del PCT, aplicada en el año 2021.

Gráfica 2. Cantidad de militares asignados a tareas de seguridad pública 2015-2022



Fuente: elaboración propia con datos de solicitudes de información pública

Al respecto, el estudio “Cambios y continuidades en el rol de la Fuerza Armada en la seguridad ciudadana”, analiza aspectos como la remilitarización²⁵, entendida como la asignación de militares para realizar actividades civiles más allá de las atribuciones constitucionales de la FAES. Por ejemplo, en el marco de la pandemia por covid-19 se asignaron efectivos para la entrega de paquetes alimenticios en los diversos territorios, así como el “Plan de Vacunación COVID19” a cargo del Comando de Sanidad Militar que monitoreaba la distribución, custodia y logística de las vacunas. Asimismo, en las memorias de labores de la FAES, se registra el trabajo en conjunto para el control de Plagas de Langostas en conjunto con el Ministerio de Agricultura²⁶.

²⁵ Francisco Javier Verdes Montenegro. La (re) militarización de la política latinoamericana: Origen y consecuencias para las democracias de la región. Documentos de trabajo (Fundación Carolina, 2029).

²⁶ Para un análisis más detallada ver: SSPAS. “Cambios y continuidades en el rol de la Fuerza Armada en la seguridad ciudadana”, 2022; Amnistía Internacional, op.cit.

Según datos oficiales, el incremento presupuestario asignado al Ministerio de Defensa Nacional ha sido del 57% entre 2018 y 2022, en detrimento del presupuesto asignado a la Policía Nacional Civil. Lo anterior, según la organización Amnistía Internacional estaría reflejando que la estrategia para combatir la criminalidad y la violencia no contempla la desvinculación de las fuerzas armadas²⁷ de las políticas de seguridad a nivel nacional.

2.5. Permanencia del régimen de excepción en El Salvador.

El año 2022 está marcado por la aprobación de un régimen de excepción decretado por la Asamblea Legislativa a petición del ejecutivo, tras un alza de violencia homicida entre el 25 y 27 de marzo. Esto ocurrió en un contexto de aparente rompimiento entre las negociaciones del gobierno con la Mara Salvatrucha- MS²⁸ y sus resultados fueron atípicos a los datos que las instituciones venían contabilizando en la dinámica de violencia homicida. En esos tres días, ocurrieron 87 asesinatos, de los cuales 62 fueron cometidos en un sólo día. Los medios de comunicación calificaron este acontecimiento como “el día más violento del siglo”²⁹, ocurrido paradójicamente en la administración con menos homicidios de las últimas décadas. Bajo este argumento, el gobierno salvadoreño consideró la aprobación del régimen de excepción.

La figura de régimen de excepción está contemplada en la constitución de El Salvador en los artículos del 29 al 31 en los cuales se expresa las

²⁷ Amnistía Internacional, op.cit., pág. 14.

²⁸ Carlos Martínez. Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS. Periódico Digital El Faro. Fecha: 17 de mayo 2022. Disponible en: https://elfaro.net/es/202205/el_salvador/26175/Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-entre-Gobierno-y-MS.htm

²⁹ Nelson Rauda. Las víctimas del día más violento del siglo. Periódico Digital El Faro. Fecha: Disponible en: https://elfaro.net/es/202204/el_salvador/26107/Las-v%C3%ADctimas-del-d%C3%ADa-m%C3%A1s-violento-del-siglo.html

diferentes causales para su aprobación³⁰. Se establece, además, que la suspensión podrá afectar la totalidad o parte del territorio de la república, la cual se hará por medio de decreto del Órgano Legislativo o del Órgano ejecutivo en su caso³¹.

Los primeros decretos de régimen de excepción suspendieron derechos constitucionales relacionados con el derecho a declarar, el derecho a la defensa técnica, la duración de detención administrativa con plazos indefinidos, entre otros.

La constitución también establece que el plazo de suspensión de las garantías constitucionales no excederá los treinta días, pero que puede prorrogarse mediante un nuevo decreto si las circunstancias continúan, por medio de una revisión rigurosa y no sujeto a interpretaciones amplias. Dicho esto, el régimen de excepción ha sido prorrogado por vigésima segunda vez hasta el 10 de enero de 2023.

2.6. Detenciones en el marco del régimen de excepción

Desde la aprobación del régimen de excepción, la PNC y FAES dio inicio a operativos y capturas masivas entre marzo y agosto de 2022, llegando a detener un promedio de 385 personas por día, siendo un aproximado de 16 personas por hora³². Junto a las capturas, se registraban múltiples denuncias por violaciones a Derechos Humanos como detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, violaciones al debido proceso e incluso hechos de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes.

³⁰ Constitución de El Salvador. Artículo 29: En caso de guerra, invasión del territorio, rebelión, sedición, catástrofe, epidemia u otra calamidad general, o de graves perturbaciones del orden público, podrán suspenderse las garantías establecidas en los artículos 5, 6 inciso primero, 7 inciso primero y 24 [...]

³¹ Constitución de El Salvador. Artículo 29.

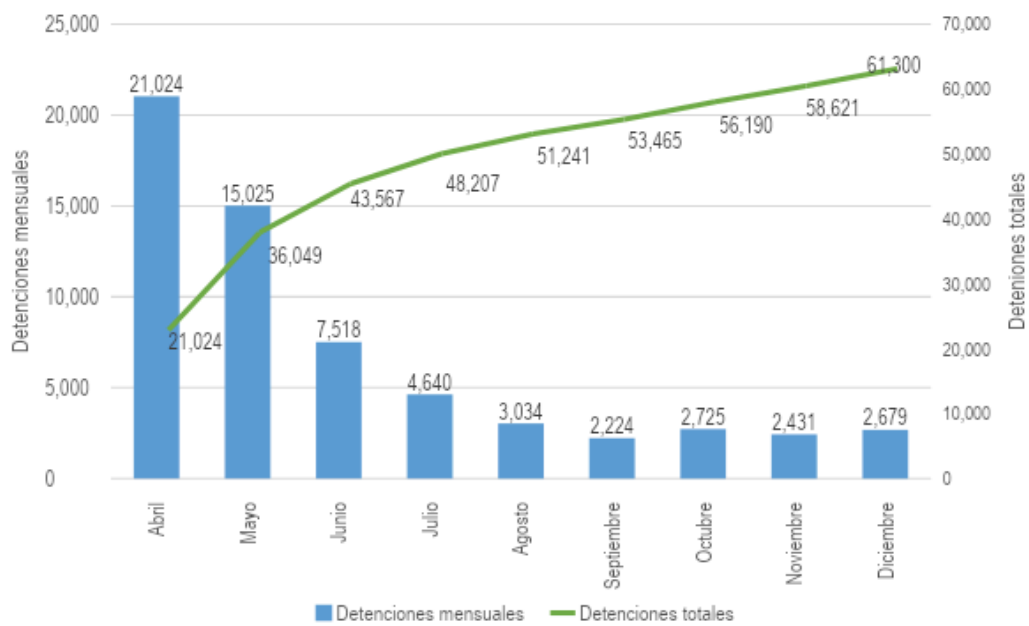
³² Lissette Lemus. 16 capturas por hora en promedio durante el régimen de excepción. El Diario de Hoy. Fecha: 02 de agosto de 2022. Disponible en:

<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/16-capturas-por-hora-promedio-regimen-excepcion/984073/2022/>

De acuerdo con un informe de Human Rights Watch³³ se establecieron “cuotas de capturas” a las delegaciones en los territorios, lo que propició que el origen de la detención fuera con base a estereotipos estigmatizantes, como tatuajes, zonas de residencia, rangos de edad, etc. A lo anterior se suman denuncias anónimas y antecedentes penales previos como razón suficiente para detener.

A continuación, se muestra la cantidad de personas detenidas por mes de ocurrencia a partir de la aprobación del régimen de excepción en marzo. Los primeros tres meses sumaban 43,567 personas, cerrando el año 2022 con 61,300 personas detenidas bajo el régimen de excepción³⁴.

Gráfica 3. Detenciones mensuales y detenciones totales



Fuente: elaboración propia a partir de Monitoreo de Cuenta Oficial de Twitter (X) de la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Seguridad. Disponibles en: @SeguridadSV @PNCSV

³³ Human Rights Watch y Cristosal. Informe Podemos detener a quien queramos. Citas Entrevista con agente policial. Fecha: 11 de julio de 2022.

³⁴ Datos obtenidos de Monitoreo de Cuenta Oficial De Twitter (X) de la Policía Nacional Civil. Disponible en: @PNCSV.

Al respecto, organizaciones nacionales e internacionales denunciaron que las detenciones podían ser consideradas como arbitrarias, principalmente porque no cumplía con los requisitos legales como orden de arresto o detención en flagrancia. Human Rights Watch y Cristosal³⁵ obtuvieron evidencias sobre más de 1,100 casos de detenciones arbitrarias perpetradas durante el régimen de excepción y en algunos de los casos constituyen desapariciones forzadas de corta duración.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió un comunicado de prensa expresando preocupación por el respaldo que el gobierno ha dado al concepto de “delito fragante permanente”, para favorecer los arrestos sin orden judicial de personas sospechadas de pertenecer a pandillas³⁶.

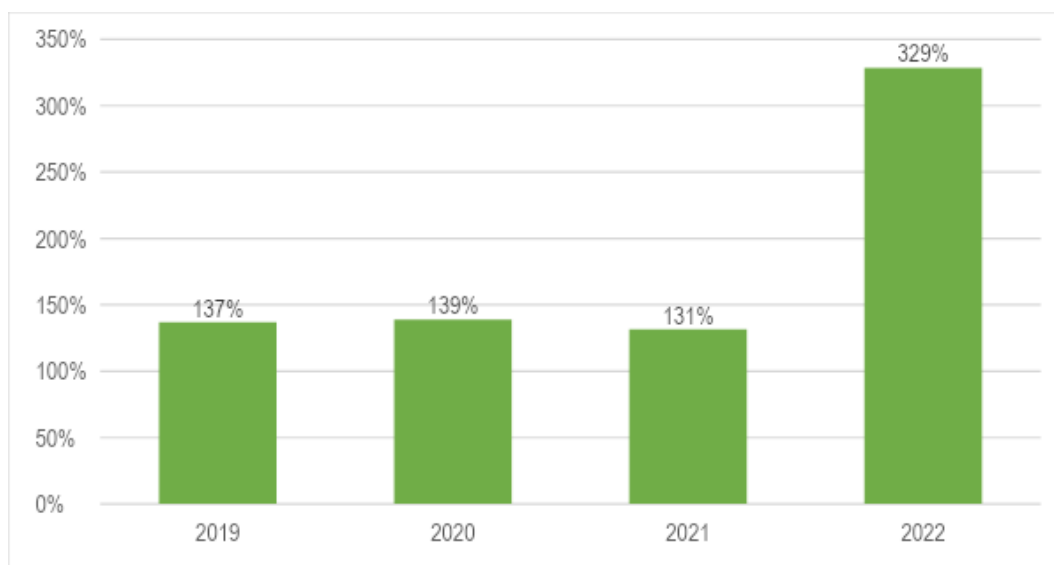
En cuanto a la población privada de libertad se estimaba que, hasta el 29 de diciembre de 2019, ésta ascendía a 38,115 personas, con una capacidad instalada en Centros Penales para 27,387. Asimismo, al 28 de diciembre del 2020, se registraba una población privada de libertad de 37,190, mientras la capacidad instalada era de 27,280. Por lo tanto, la tasa de hacinamiento oscilaba el 139% y 136%, en el 2019 y 2020 respectivamente.³⁷

³⁵ Human Rights Watch y Cristosal. Informe Podemos detener a quien queramos. Página 65. Fecha: diciembre de 2022.

³⁶ Comunicado conjunto. Mandatos especiales de Naciones Unidas: El Salvador: El prolongado régimen de excepción socava el derecho a un juicio justo. Fecha: 22 de mayo de 2023. Disponible en: El Salvador: El prolongado estado de excepción socava el derecho a un juicio justo, dicen expertos de la ONU | OHCHR

³⁷ Datos obtenidos a través de solicitudes de información pública en 2020.

Gráfica 4. Tasa de hacinamiento 2019-2022



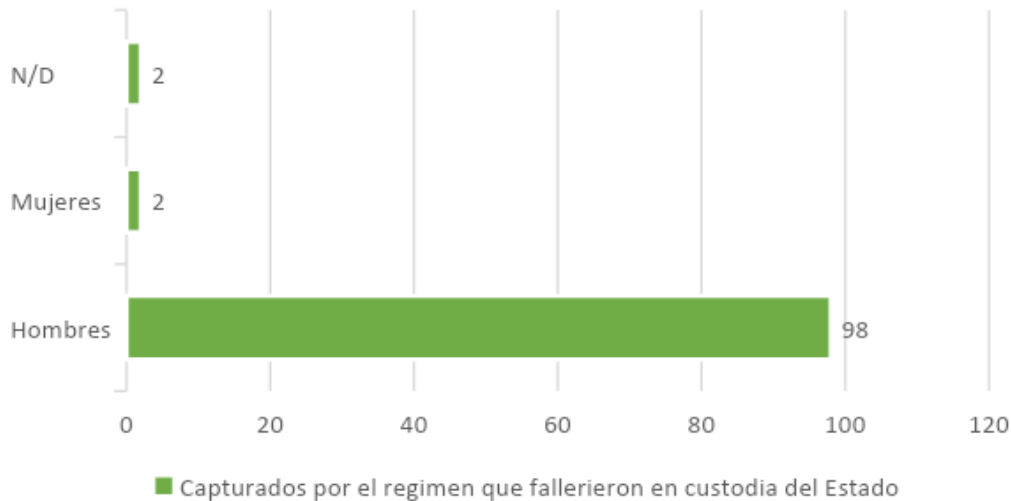
Fuente: elaboración propia con datos oficiales hasta marzo 2021. El año 2022 es una estimación a partir de las publicaciones de Twitter de las cuentas oficiales SeguridadSV, @Vi11atoro, @DefensaSV, @SeguridadSV.

Para 2022 este dato cambia de manera drástica, registrando tasas del 329% debido a las detenciones masivas ocurridas en los primeros meses de implementación del régimen de excepción.

El aumento de la tasa de hacinamiento carcelario, compromete las condiciones de la detención puesto que se ha reportado la escasez de servicios básicos como agua, alimentación y acceso a salud. En este contexto se han reportado a través de notas de prensa y documentación de casos múltiples muertes bajo custodia del Estado.³⁸ De acuerdo con los datos de las organizaciones de sociedad civil, entre marzo de 2022 y febrero de 2023 se registraron al menos 102 personas fallecidas.

³⁸ Informe Anual sobre violaciones a derechos humanos: durante el estado de excepción en El Salvador. Disponible en: <https://sspas.org.sv/sspas/project/annual-report-during-the-state-of-exception/>

Gráfica 5. Capturados por el régimen que fallecieron en custodia del Estado según sexo



Fuente: elaboración propia con datos de Monitoreo de redes sociales y medios de comunicación.

En cuanto a las causas de los fallecimientos, según los datos reportados por las organizaciones de sociedad civil, la mayor cantidad (44) no tienen datos concretos sobre la causa de muerte; seguido de (21) muertes violentas con signos de estrangulamiento, costillas quebradas, heridas en abdomen y cabeza. Los registros forenses colocaban edemas pulmonares que no necesariamente coincidían con las características presentadas en las personas fallecidas.

Organizaciones de Derechos Humanos denunciaron ante la Relatoría Especial sobre Ejecuciones Extralegales, Sumarias o Arbitrarias de la ONU³⁹ las muertes en custodia estatal, además del poco interés de brindar información y esclarecer las causas de muerte.

³⁹ Informe de organizaciones de sociedad civil ante el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de Naciones Unidas. Muertes en cárceles durante el régimen de excepción en El Salvador: presuntas ejecuciones bajo custodia estatal. Marzo 2023

Si bien se han realizado las denuncias correspondientes, las mismas autoridades han confirmado la muerte de 90 personas⁴⁰ de marzo a noviembre de 2022 bajo su custodia. Posteriormente en junio de 2023 el fiscal general archivaría 142 casos de muertes⁴¹ ocurridas en estas condiciones.

3. MARCO LEGAL E INSTITUCIONES CONTRALORAS

3.1. Instituciones contraloras

Dentro de las instituciones contraloras para la regulación de las actuaciones policiales se encuentra la Secretaría de Responsabilidad Profesional – la cual responde directamente al Director General de la PNC- que se divide en tres unidades: control, investigación disciplinaria, y asuntos internos. Estas son las encargadas de la investigación y sanción de las faltas cometidas por la corporación policial.

En suma, la Inspectoría General de Seguridad Pública se encarga del seguimiento de los protocolos de actuación y cuenta con el Reglamento de la Ley orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública. La institución cuenta con oficinas de denuncia ciudadana y se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

⁴⁰ Javier Urbina. Ministro de Seguridad confirma 90 muertes en cárceles y más de 2,000 liberados durante régimen de excepción. La Prensa Gráfica. Fecha: 07 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-de-Seguridad-confirma-90-muertes-en-carceles-y-mas-de-2000-liberados-durante-regimen-de-excepcion-20221107-0027.html>

⁴¹ Williams Sandoval. Fiscalía archivó 142 casos de muertes en Centros Penales. La Prensa Gráfica. Fecha: 13 de junio de 2023 Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/FGR-archivo-142-casos-de-muertes-en-Centros-Penales-20230613-0010.html>

3.2. Marco legal

En cuanto a los marcos legales sobre el uso de la fuerza letal existentes en el país, para el periodo de 2020, 2021 y 2022 no se han realizado modificaciones específicas para el abordaje. Sin embargo, es necesario hacer mención de las leyes, códigos y decretos que generan condiciones de protección en los casos en los que agentes de seguridad pública se ven involucrados. Los artículos en su mayoría incluyen a alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública y personal de seguridad penitenciaria.

3.3. Código Penal⁴²

Dentro del Código Penal el artículo 27, incluye las agresiones ilegítimas como parte de las causas que excluyen de la responsabilidad penal:

- 1) Quién actúa u omite en cumplimiento de un deber legal o ejercicio legítimo de un derecho o de una actividad lícita
- 2) Quién actúa u omite en defensa de su persona o de sus derechos o en defensa de otra persona o de sus derechos, siempre que concurren los requisitos siguientes:
 - a) *Agresión ilegítima*
 - b) Necesidad razonable de la defensa empleada para impedir la o repelerla; y,
 - c) No haber sido provocada la agresión, de modo suficiente, por quien ejerce la defensa [...]

Asimismo, el Código Penal incluye en su artículo 129 tres consideraciones específicas para agentes de seguridad pública en servicio para imputar homicidio agravado;

⁴²Decreto No. 1030. Código Penal. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/resultado-busqueda/>

- Inciso 8: Cuando fuere ejecutado por autoridad civil o militar, prevaleciendo de tal calidad; y,
- Inciso 9: Cuando estuviere precedido de desaparición forzada de personas.
- Inciso 10: Cuando fuere ejecutado en la persona de un funcionario público, autoridad pública, agente de autoridad, o en miembros del personal penitenciario, sea que se encuentren o no en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas.

3.4. Código Procesal Penal⁴³

Dentro del código procesal penal se describen artículos relacionados con acciones jurídicas en torno agentes de seguridad pública:

- 1) El Artículo 307 inciso 2 establece las condiciones en las que las y los jueces pueden decretar resoluciones con reserva parcial o total y coloca de manera específica a los casos que involucran agentes de seguridad pública:

“Cuando miembros de la policía nacional civil y de la fuerza armada, alumnos de la academia nacional de seguridad pública, personal de seguridad penitenciaria o personas que desempeñan labores de seguridad nacional y que realizando actividades propias de su cargo dañaren un bien jurídico, deberá guardarse la reserva de su identidad desde el momento mismo de su detención hasta que el juez competente dicte su respectiva sentencia definitiva”

- 2) El Artículo 323 determina las condiciones de la detención en fragancia, y en el 323 inciso A considera:

“Los miembros operativos y administrativos de la policía nacional civil; militares en servicio activo; personal penitenciario o de los

⁴³ Decreto No. 733. Código Procesal Penal. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.sv/medios/portal-transparencia/normativas/normativas-de-interes/codigo-procesal-penal.pdf>

centros de resguardo de menores, que lesionen un bien jurídico tutelado, y se haya establecido indicios de la concurrencia de alguna de las causales excluyentes de responsabilidad penal, permanecerán en resguardo en las unidades policiales o militares que al efecto hayan sido designadas por el director general de la policía nacional civil y el jefe del estado mayor conjunto de la fuerza armada, bajo responsabilidad directa del jefe de la unidad policial o militar que corresponda”

- 3) El Artículo 350, hace referencia a la procedencia del sobreseimiento definitivo y estipula que:

“El juez de paz podrá, asimismo, decretar sobreseimiento definitivo, cuando se trate de agentes de autoridad, o personal administrativo en funciones operativas de la policía nacional civil, o elementos militares con funciones de seguridad pública, que hayan afectado bienes jurídicos en el cumplimiento de un deber legal. en estos casos, el fiscal deberá pronunciarse al respecto en el requerimiento”

Por otra parte, se cuentan con diversos reglamentos que regulan el uso de la fuerza letal:

- a. Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil
- b. Ley disciplinaria de la Policía Nacional Civil
- c. Ley orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública
- d. Reglamento de la Ley orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública.

3.5. Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil

La Ley orgánica establece los lineamientos para el ejercicio de la función policial de manera general, incluyendo de manera específica la prohibición de la tortura, otros tratos, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Asimismo, esta ley incluye la regulación del uso de las armas de fuego.

3.6. Ley disciplinaria de la Policía Nacional Civil

Dentro de la ley disciplinaria se establecen las diversas faltas y las instancias encargadas de dar seguimiento. Dentro de las faltas, se establece el exceso en el uso o manejo de las mismas, de la fuerza o de cualquier otro medio que pueda causar daño. Las instituciones a cargo son los tribunales disciplinarios establecidos por esta ley en conjunto con el ejecutivo, la Inspectoría General y las jefaturas de la PNC.

3.7. Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública

La Inspectoría General de Seguridad Pública es la encargada del control y la vigilancia de la Ley Disciplinaria Policial, sus reglamentos y protocolos de actuación. De igual forma, es la institución que brinda seguimiento a la investigación de faltas, delitos y denuncias de las y los agentes de seguridad pública, esto no incluye la carrera militar.

Este cuerpo legal incluye el reglamento de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública, donde se establece la supervisión de los servicios operativos policiales.

En el periodo de 2016-2018 se realizaron diversas iniciativas para regular el uso de la fuerza letal, entre ellas el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) junto con la Policía Nacional Civil (PNC) presentaron el “Marco conceptual del Uso de la Fuerza y el Empleo de Armas Letales en la Policía Nacional Civil de El Salvador”, dos reglamentos que cuentan con los lineamientos internacionales establecidos, esta acción realizada a partir del trabajo en conjunto con organizaciones de sociedad civil que conformaban la Mesa de actuaciones policiales y Derechos Humanos, espacio de diálogo cerrada a partir de la administración presidencial de Nayib Bukele.

4. METODOLOGÍA

A continuación, se presentan consideraciones metodológicas para la recolección, sistematización y medición de los indicadores que evidencian el uso de la fuerza letal por parte de los agentes de seguridad pública en El Salvador.

Como se ha mencionado con anterioridad las Fuerzas Armadas tienen funciones prácticas en las tareas de seguridad pública, por lo que se incluyen en el total de agentes de seguridad en la medición de los indicadores

Las fuentes para la recolección de la información son en tres vías:

1. Datos brindados por las Unidades de Acceso a la Información Pública de Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal, y Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos denominados “datos oficiales”;
2. Notas de prensa, a través de un monitoreo de los principales medios de comunicación de larga trayectoria en el país; La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy.
3. Monitoreo de cuentas oficiales de Twitter (X) de instituciones de seguridad estatales como; Policía Nacional Civil, Ministerio de Defensa, Fiscal General de la República, Presidente de la República entre otras.

4.1. Solicitudes de acceso a la información pública

En cuanto a la recolección de información pública, desde el 2018 hasta abril del 2022, se realizaron amparadas por la Ley de Acceso a la Información Pública⁴⁴ a través de solicitudes de información a las instituciones estatales encargadas del registro de información referente a seguridad pública.

En cuanto al registro sobre la cantidad de víctimas de muertes por enfrentamientos⁴⁵, la Fiscalía General de la República brindaba los casos desagregados por fecha del hecho, departamento del hecho, municipio del hecho, profesión u ocupación de las víctima y victimarios, y pandilla a la que pertenecía si aplica.

En el mismo periodo (2018-2022) se obtuvo registros brindados por la PNC donde incluía: cantidad de muertes en agresiones ilegítimas desagregándolo por fecha del hecho, hora del hecho, departamento del hecho, municipio del hecho, cantidad de lesionados y fallecidos indicando si eran policías, militares o pandilleros, y si aplicaba se indicaba a cuál pandilla pertenecían. En cuanto a los registros sobre las desagregaciones del origen étnico, orientación e identidad sexual no se contabilizan desde los mecanismos de registro estatales.

Es importante señalar que durante este periodo se generaron dificultades para monitorear datos por medio de las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP), esto debido a que mucha información ha sido declarada reserva y en otras, los niveles de desagregación de los datos han sido negados, perdiendo calidad en los registros.

Por ejemplo, ya no es posible obtener información de la Dirección General de Centros Penales, la Fiscalía General de la República (FGR), el Instituto

⁴⁴ Decreto no. 534. Ley de Acceso a la Información Pública. Vigente desde 08 de abril de 2011. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/view/493>

⁴⁵ El marco jurídico de El Salvador le denomina agresiones ilegítimas.

de Medicina Legal y en menor medida se obtiene de la Policía Nacional Civil.

Previo a 2022 se contaba con acceso al número de agresiones ilegítimas donde el tipo de arma utilizada fue arma de fuego. Sin embargo, la FGR ha declarado la información inexistente y la Policía la declaró reservada⁴⁶ el 4 de mayo del 2022, por un plazo de 7 años según el acuerdo No. PNC/DG/COP.1.1-A-001-05-2022⁴⁷.

La información ha sido declarada reservada bajo la misma Ley de Acceso a la Información pública de acuerdo al artículo 19, literales b), d), f), g) y h), a continuación, se detalla cada uno de ellos:

- a) La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.
- b) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.
- c) La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.
- d) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.
- e) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.

Alguna información se sigue conociendo por la existencia de convenios institucionales con otras organizaciones, a las cuales se les remitió alguna información estadística sin mayor desagregación o mediante solicitudes

⁴⁶ Índices de reserva de información de la PNC. Disponible en: <https://transparencia.pnc.gob.sv/download/indice-de-informacion-reservada-ene-20-jun-2022>

⁴⁷ Número de resolución final de la solicitud de -Homicidios- a la Unidad de Acceso a la información de la PNC.

que piden estimaciones totales de ciertos datos que aún no se hayan declarado reservados.

4.2. Notas de prensa

La identificación de las noticias más relevantes sobre el estudio se realizará en dos medios de comunicación con mayor circulación en el país.

- 1) La Prensa Gráfica (LPG): la modalidad de revisión fue de manera digital en los periódicos publicados en el período de estudio (2020-2022).
- 2) El Diario de Hoy (EDH): de igual forma se revisaron los ejemplares digitales que publican entre el periodo establecido (2020-2022)

Posterior a la recolección de la información se le asigna un código de identificación y se incorporará a la matriz homologada entre todos los países. Si bien se obtuvo variables que no se habían contemplado antes; día con mayor frecuencia en que suceden los hechos, horas de ocurrencia, tipo de intervención, entre otras. Los datos de prensa no representan el total de hechos a nivel territorial, impase que dificulta el análisis comparativo entre datos oficiales y de prensa.

Para la sistematización se establecieron filtros específicos, descritas a continuación:

- 1) Se registraron hechos de agresiones ilegítimas, que no presentaban víctimas
- 2) Para el registro del sexo de las víctimas: si no lo dice la nota, nos guiamos con el nombre que se menciona o por los pronombres utilizados en la nota de prensa.
- 3) En la categoría de minoría sexual: cuando es hombre se colocó -no- y si es mujer se colocó -sí- en el caso de población LGBTIQ+ no se logró identificar a través de las notas de prensa.

4.3. Monitoreo de cuentas oficiales de instituciones de seguridad estatales

Como parte de las estrategias para la recolección, sistematización y registro de información se ha implementado un sistema de monitoreo de cuentas oficiales de funcionarios públicos, para registrar información sobre homicidios, agresiones ilegítimas, detenciones, población privada de libertad e incautaciones, entre otras variables de seguridad pública.

Este monitoreo permite obtener información sobre homicidios desagregada por fecha del hecho, profesión u oficio del fallecido, departamento del hecho, municipio del hecho y una posible causa en algunos casos, de igual manera, se registran casos donde se señala si el victimario fue capturado.

Otra variable que permite conocer es el número de agresiones ilegítimas, desagregada por fecha del hecho, cantidad policías/soldados lesionados, cantidad policías/soldados fallecidos, cantidad de presuntos pandilleros lesionados, cantidad de presuntos pandilleros fallecidos, grupo de la FAES/PNC presente durante la agresión ilegítima, departamento del hecho y municipio del hecho.

Asimismo, el monitoreo registra la cantidad de detenciones durante el Régimen de Excepción, a través del cual se realizan estimaciones sobre la tasa de hacinamiento y la tasa de población privada de libertad por cada 100,000 habitantes mayor o igual a 18 años de edad.

Este monitoreo nos permite dar seguimiento a diversas variables, y poder contrastar con la información que las instituciones públicas y funcionarios de gobierno dan a conocer en medios de comunicación y/o entrevistas públicas.

Las cuentas que se incluyeron en el ejercicio de monitoreo se detallan a continuación:

Tabla 2. Funcionarios públicos

| Nombre | Cargo | Usuario de Twitter (X) |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| Nayib Bukele | Presidente de la República | @nayibbukele |
| Gustavo Villatoro | Ministro de seguridad | @Vi11atoro |
| Rodolfo Delgado | Fiscal general | @FiscalGeneralSV |
| Mauricio Arriaza Chicas | Director de la PNC | @DirectorPNC |
| Osiris Luna Meza | Director general de Centros Penales | @osirislunameza |

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3. Instituciones públicas

| Nombre de la institución | Usuario de Twitter (X) |
|----------------------------------|------------------------|
| Presidencia de la República | @presidenciaSV |
| Asamblea Legislativa | @AsambleaSV |
| Ministerio de Seguridad | @SeguridadSV |
| Ministerio de Defensa | @DefensaSV |
| Fiscalía General de la República | @FGR_SV |
| Policía Nacional Civil | @PNCSV |

Fuente: Elaboración Propia

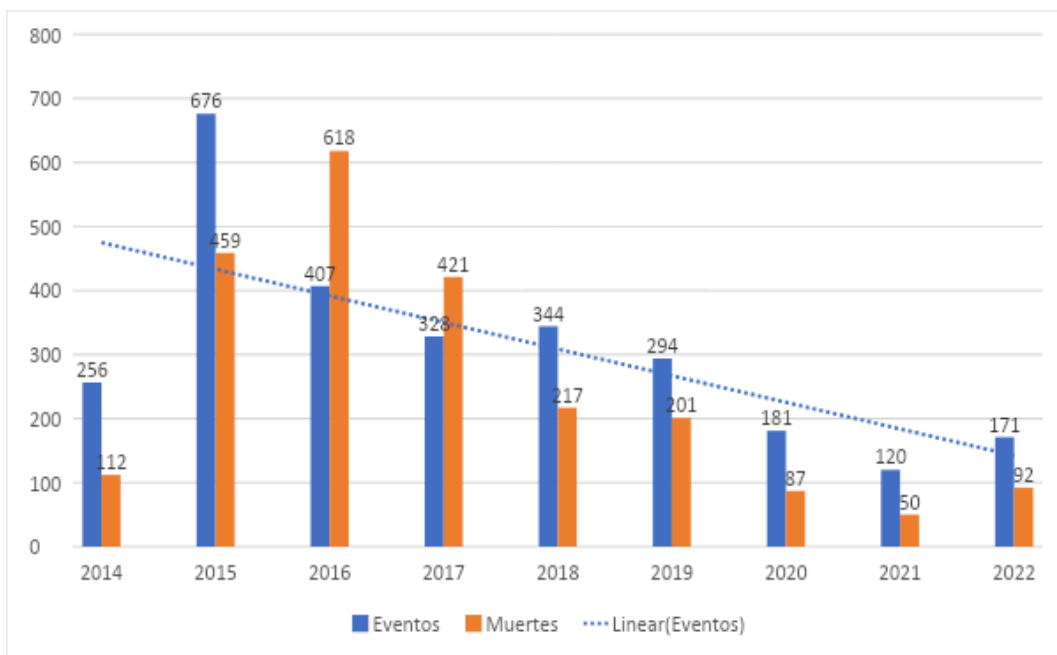
5. ANÁLISIS DE INDICADORES

- **Caracterización de perfiles de civiles y agentes de seguridad**

En el periodo que abarca este informe, se han registrado un total de 472 enfrentamientos armados entre la Policía Nacional Civil y presuntos pandilleros. El dato es preocupante en tanto la mayor frecuencia de hechos ocurrieron en el contexto de cuarentena domiciliar obligatoria para la contingencia de COVID-19 durante el año 2020. Pese a que se observó una disminución de estos hechos para 2021 con un total de 120 eventos, el año 2022 reportó un aumento de casos llegando a 171.

De estos 472 eventos, la fuente oficial reportó un total de 229 muertes, las cuales serán analizadas en la medición de indicadores de incidencia y abuso presentadas más adelante.

Gráfica 6. Número de eventos y muertes ocurridas en intervenciones por agentes de seguridad pública

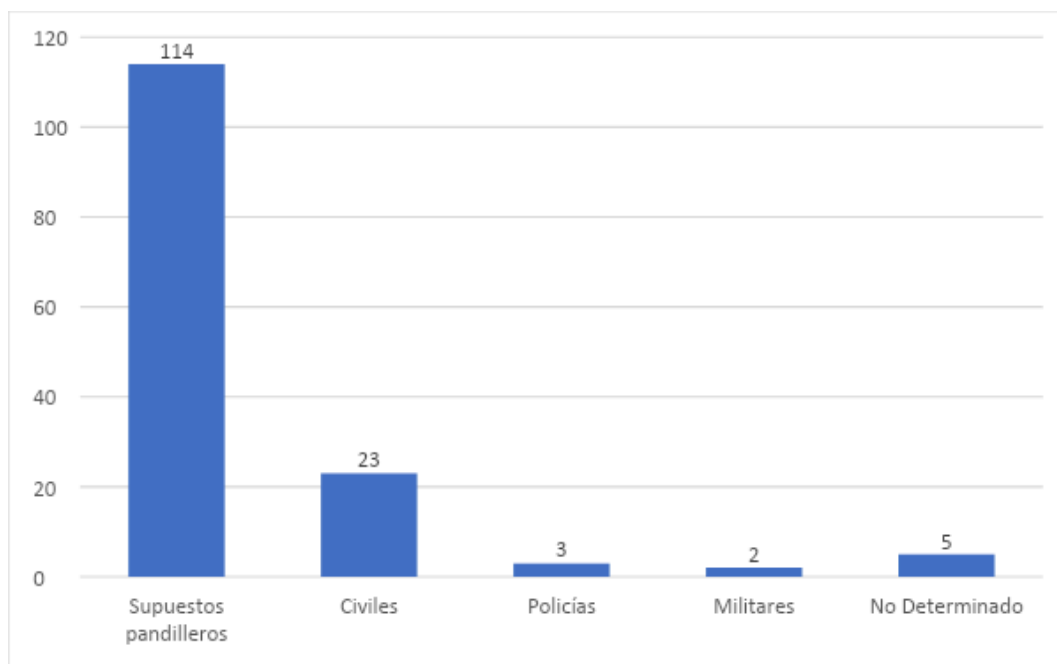


Fuente: Elaboración propia con datos de PNC

Cómo se indicó anteriormente, la calidad de los datos oficiales ha sido cuestionada por instituciones académicas como la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas⁴⁸. Al respecto, los niveles de desagregación que durante año habían sido de uso público fueron restringidos por las instituciones gubernamentales como la PNC, la FGR y el IML.

Lo anterior, ha dificultado un análisis o caracterización del perfil de las víctimas de estos eventos para el año 2022.No obstante, estos datos dan muestra que durante los eventos de 2020 y 2021, murieron 147 personas de las cuales cerca de un 80% fueron clasificadas como “supuestos pandilleros” y al menos un 15.64% fueron “civiles” según la fuente oficial.

Gráfica 7. Perfiles de víctimas de enfrentamientos armados del periodo 2020-2021

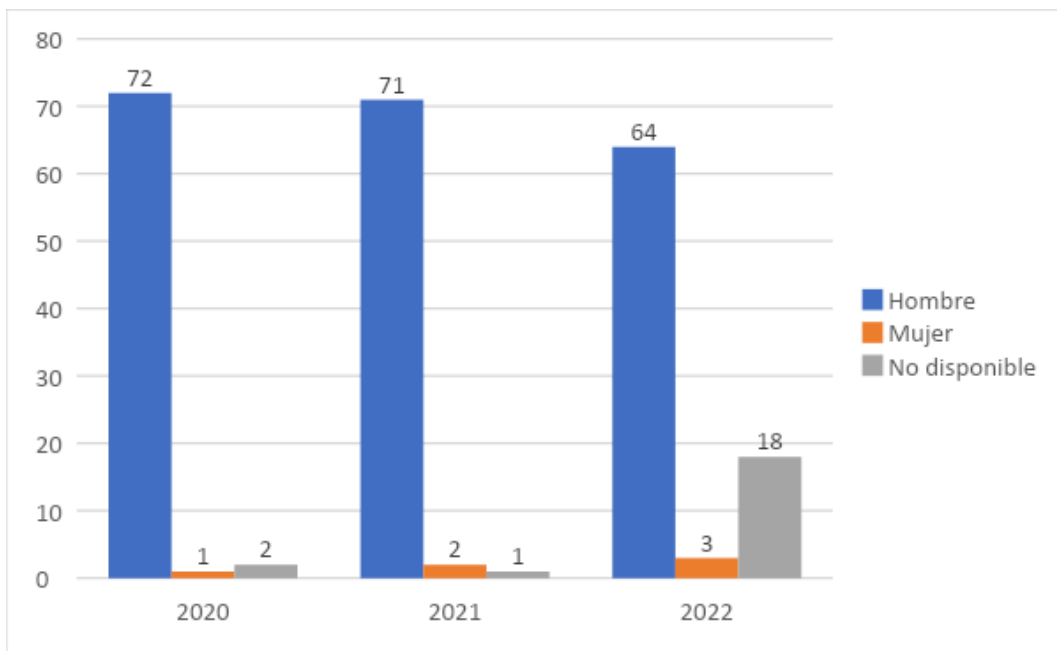


Fuente: Elaboración propia con base en: PNC-UAIP-022-2022

⁴⁸ Informe de VDH del OUDH (citar completo)

Por su parte, el monitoreo de datos de prensa sí ha hecho posible algún nivel de análisis para los tres años que conforman este estudio. El gráfico siguiente muestra que, del total de eventos monitoreados, se reportaron 234 víctimas (heridas y muertas) de las cuales, un 88.46% son hombres. En algunos casos aislados fueron reportadas víctimas mujeres y en otros casos no fue posible identificar la identidad de género de las víctimas.

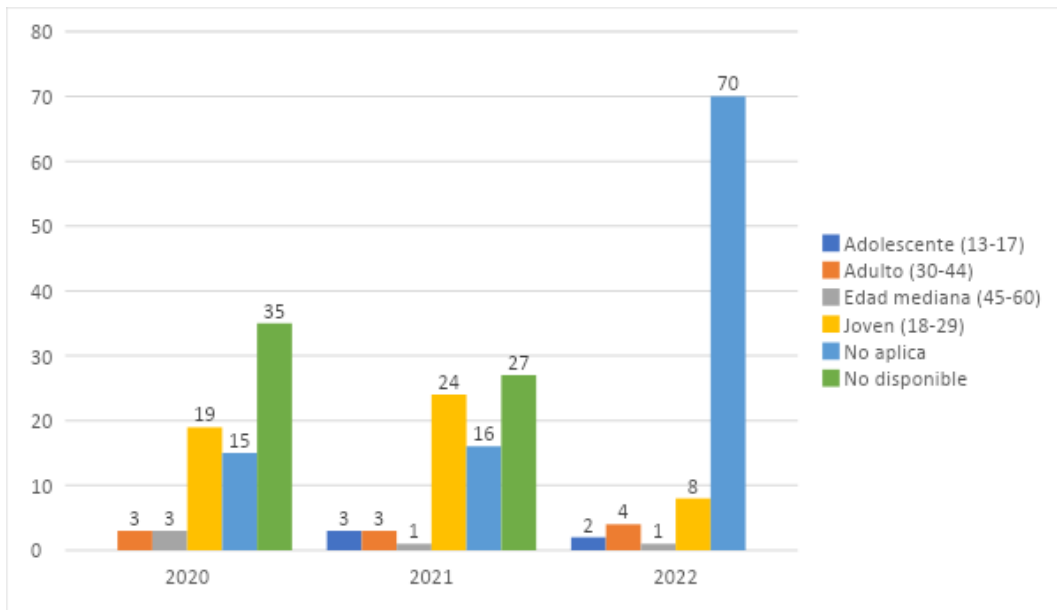
Gráfica 8. Víctimas de enfrentamientos armados según su identidad de género



Fuente: elaboración propia con base en monitoreo de prensa

En cuanto a los rangos de edad, se tuvo dificultad puesto que el trabajo periodístico no siempre logró incluir esta variable en la nota de prensa. Sin embargo, fue posible determinar que cerca del 25% de estos registros indicaron que las víctimas eran jóvenes entre 18 a 29 años.

Gráfica 9. Víctimas de enfrentamientos armados según rangos de edad



Fuente: Elaboración propia con base en monitoreo de prensa

La tabla siguiente da muestra de información adicional de las víctimas clasificadas como “presuntos pandilleros” por parte del monitoreo de prensa. A pesar de que la mayoría de que la mayoría de notas no identificaron este dato, algunos registros mostraron la relación con la Mara Salvatrucha – 13 (MS13), seguida de la pandilla del Barrio 18 en su fracción Sureños y el Barrio 18 en su fracción revolucionarios. Los tres grupos han sido recurrentemente señalados como principales actores de violencia social en las últimas décadas.

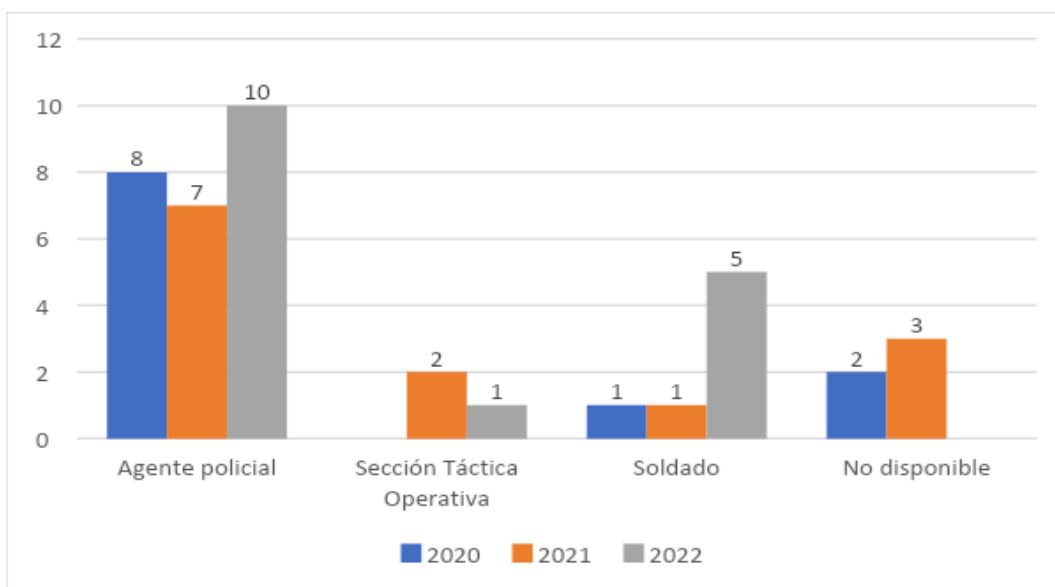
Tabla 4. Víctimas clasificadas como “presuntos pandilleros” y pandilla a la que pertenecían según monitoreo de prensa

| Pandilla | Periodo | | | Total |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | |
| No disponible | 51 | 37 | 58 | 146 |
| MS13 | 5 | 7 | 3 | 15 |
| Barrio 18 Sureños | | 5 | 3 | 8 |
| Barrio 18 Revolucionarios | | 6 | | 6 |
| Pandilla 18 | 1 | | 1 | 2 |
| Clica Joya de Cerén | | | 1 | 1 |
| Total, general | 57 | 55 | 66 | 178 |

Fuente: Elaboración propia con base en monitoreo de prensa

En cuanto al perfil de los agentes de seguridad pública, la mayoría son agentes pertenecientes a la corporación policial, incluso se registra un incremento de la participación en el año 2022. También se registran agentes de la sección táctica operativa, y soldados.

Gráfica 10. Perfil de los agentes de seguridad pública



Fuente: Elaboración propia con base en monitoreo de prensa

6. INDICADORES DE INCIDENCIA

A continuación, se presenta la medición de indicadores de incidencia en El Salvador para los años 2020, 2021, 2022 a partir de datos oficiales y monitoreo de prensa.

Tabla 5. Resumen de indicadores de incidencia

| Indicador | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---|---------|--------|---------|--------|---------|--------|
| | Oficial | Prensa | Oficial | Prensa | Oficial | Prensa |
| I-1 Civiles muertos (CM) por uso de la fuerza letal | 87 | 43 | 50 | 44 | 92 | 48 |
| I-2 CM por 100.000 habitantes | 1.38 | 0.68 | 0.79 | 0.70 | 1.45 | 0.76 |
| I-3 CM por 1.000 agentes de seguridad pública | 2.86 | 1.41 | 1.61 | 1.41 | 2.36 | 1.23 |
| I-4 CM por 1.000 personas detenidas | 2.9 | 1.4 | 1.5 | 1.4 | 1.1 | 0.6 |
| I-5 CM per 1.000 armas incautadas | 32.4 | 16 | 99.8 | 87.8 | 173.3 | 90.4 |
| I-6 Muerte de agentes de seguridad pública en servicio | 5 | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 |
| I-7 Muerte de agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 agentes | 0.16 | 0.13 | 0.10 | 0.06 | 0.08 | 0.13 |

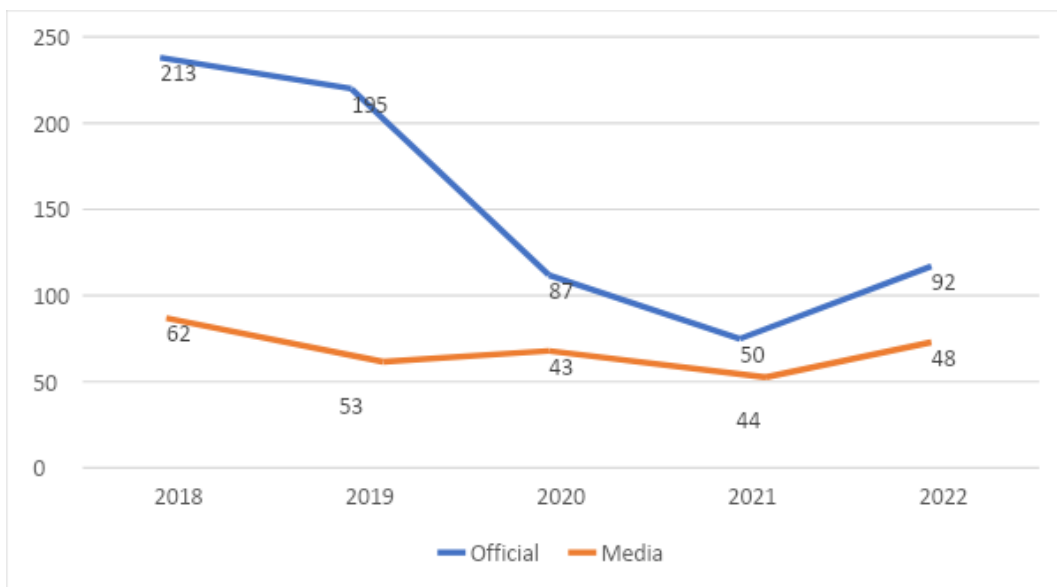
I-1. Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego)

Desde la medición realizada en el informe anterior, se refleja la continuidad en la cantidad de civiles muertos por agentes de seguridad pública. El año 2020, a pesar de ser un año pandémico en el que se decretó una cuarentena obligatoria en todo el territorio nacional, se registraron 87 civiles muertos. En el año 2021, se muestra una disminución de esta variable a 50 civiles muertos y es en 2022 donde la cifra incrementa nuevamente, teniendo un total de 92 civiles muertos por agente de seguridad, año en el que se instala el decreto de régimen de excepción.

Si bien la disminución de homicidios se percibe desde el año 2015, los enfrentamientos entre agentes de seguridad y civiles persiste a lo largo de los años.

En cuanto a las notas de prensa, el registro se mantiene constante en los tres años reportando para 2020 un número absoluto de 43 civiles muertos por agentes de seguridad, 44 en 2021 y 48 en 2022, este último año muestra en ambas fuentes (oficiales y prensa) un incremento de civiles muertos.

Gráfica 11. Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego)



Fuente: elaboración propia con datos de PNC 2020: (PNC-UAIP-195-2021) 2021: (PNC-UAIP-079-2022) 2022: (PNC-UAIP- 201-2022) y notas de prensa (LPG/EDH)

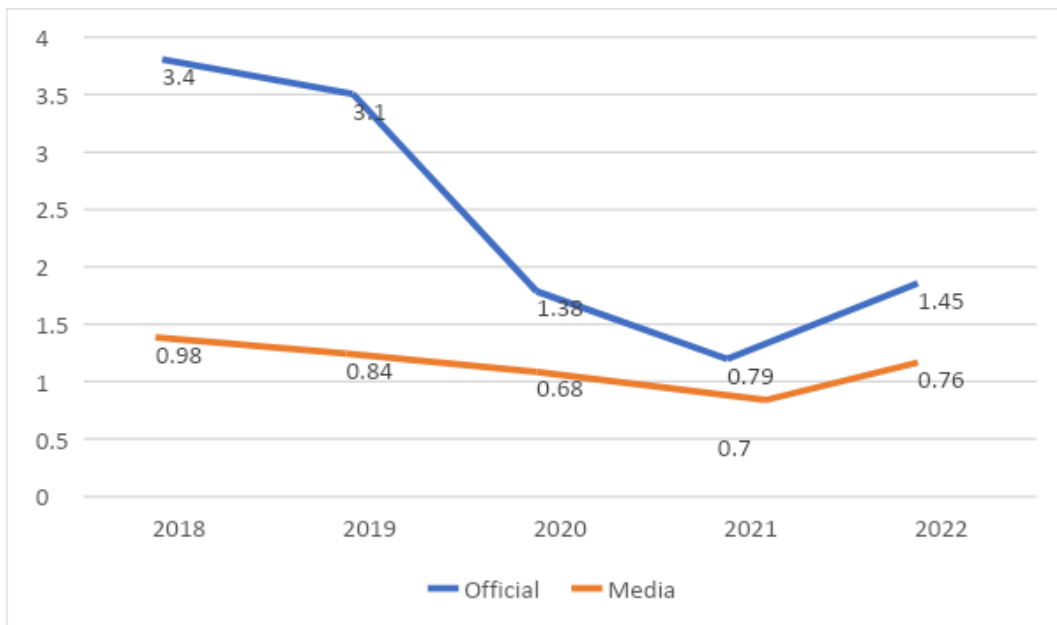
I-2 Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes (tasa)

Este indicador mide la tasa de civiles muertos por agentes de seguridad por cada 100,000 habitantes y los datos utilizados refieren al indicador I-1. A partir de 2018 se registra una disminución en la tasa de civiles muertos por agentes de seguridad, para 2018 y 2019 corresponde a 3.38 y 3.09 respectivamente, seguido del año 2020 donde se muestra una reducción a 1.38, llegando en 2021 a tener la tasa más baja con 0.79 de acuerdo con los datos oficiales.

El año 2022 al igual que el indicador I-1 presenta un incremento al 1.45, siendo la segunda tasa más alta de las mediciones hechas para este informe.

Con respecto a los registros en notas de prensa, el número de civiles muertos es inferior a los presentados por los datos oficiales, empero se muestra tendencia similar con una tasa de 0.70 en el año 2021 y un incremento al 0.76 en el año 2022. De manera general la prensa refleja la tendencia presentada por los datos oficiales.

Gráfica 12. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes (tasa)



Fuente: elaboración propia con datos de El Salvador, Estimaciones Nacionales y Proyecciones Nacionales de Población (MINEC, DIGESTYC, UNFPA) y notas de prensa (LPG/EDH)

I-3 Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa)

Con respecto a este indicador, es necesario tomar en cuenta algunos elementos de contexto señalados con anterioridad, entre ellos, el aumento en la cantidad de efectivos militares asignados a tareas de seguridad pública y la tendencia en la baja de homicidios que se reporta en los últimos años, pero de manera específica en 2022. (Ver gráfico 1)

El número de policías en servicio se ha mantenido constante en los últimos años, oscilando en un promedio anual de 21,941 a 22,495 efectivos.

En cuanto al número de militares asignados a tareas de seguridad pública se registra un aumento significativo del 65% de sus efectivos entre 2019 y

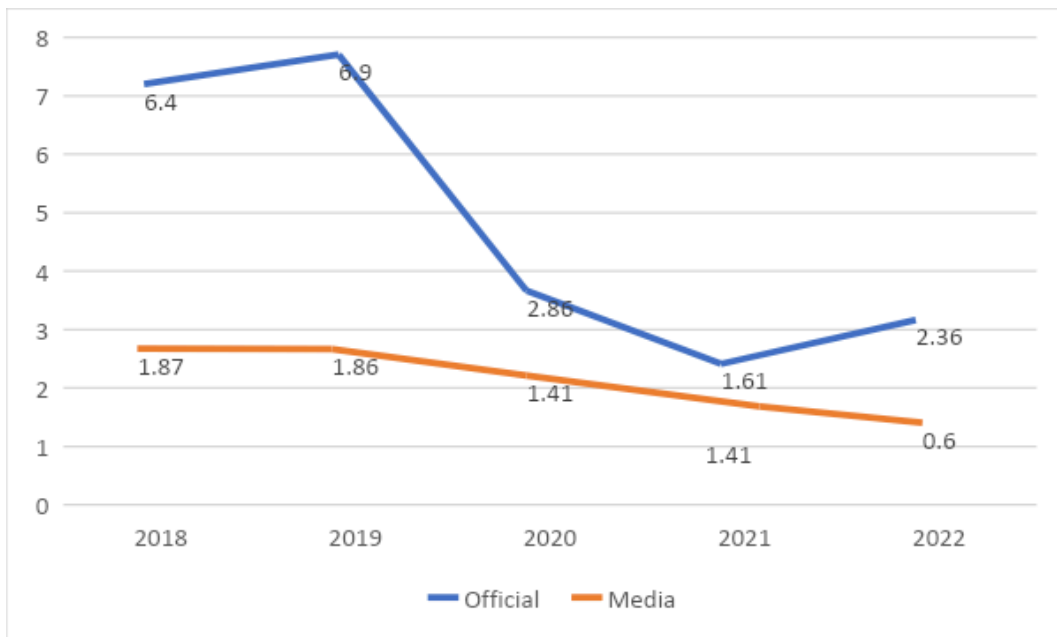
2022, pasando de 6,891 militares en 2019 a 20,237 en el año 2022, dato equiparable a la cantidad de policías.

Para la medición de este indicador, se utilizó un promedio anual entre el número de policías y el número de militares en los años 2020 y 2021, ambos a partir de datos oficiales. El dato de 2022, retomó el mismo número de policías que el año anterior y con referencia al número de militares se utilizó un promedio de enero a septiembre de 2022, puesto que la información se ha declarado en reserva total.

En el año 2019, el indicador mostraba una tasa de 6.86 civiles muertos por cada mil agentes, en 2020 y 2021 la tasa decrece a 2.86 en 2020, para el año 2021 es de 1.61 y en 2022 vuelve a incrementar a 2.36 respectivamente, siendo el año 2021 la tasa más baja reportada en los últimos cinco años.

En mediciones anteriores, los datos de prensa no fueron representativos para la medición de este indicador, puesto que la recolección de las notas no cubrió todo el territorio nacional, sin embargo, para el año 2020 y 2021 el registro muestra una tasa de 1.41 civiles muertos por cada mil agentes y en 2022 la tasa disminuye a 1.23 civiles muertos por cada mil agentes de seguridad.

Gráfica 13. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa)



Fuente: elaboración propia con datos de PNC 2020: (PNC-UAIP-195-202) 2021: (PNC-UAIP-079-2022) y datos de FAES 2020: (FAES RES-No.072/26MAY021) 2021: (MDN-043-08ABR021 (T1-2021) Y MDN-002-13-ENE022) 2022: (MDN-033-20-MAY022; MDN-049-19-JUL022; MDN-077-19-OCT022) y datos de prensa (LPG/EDH)

I-4 Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por cada 1,000 personas detenidas (tasa)

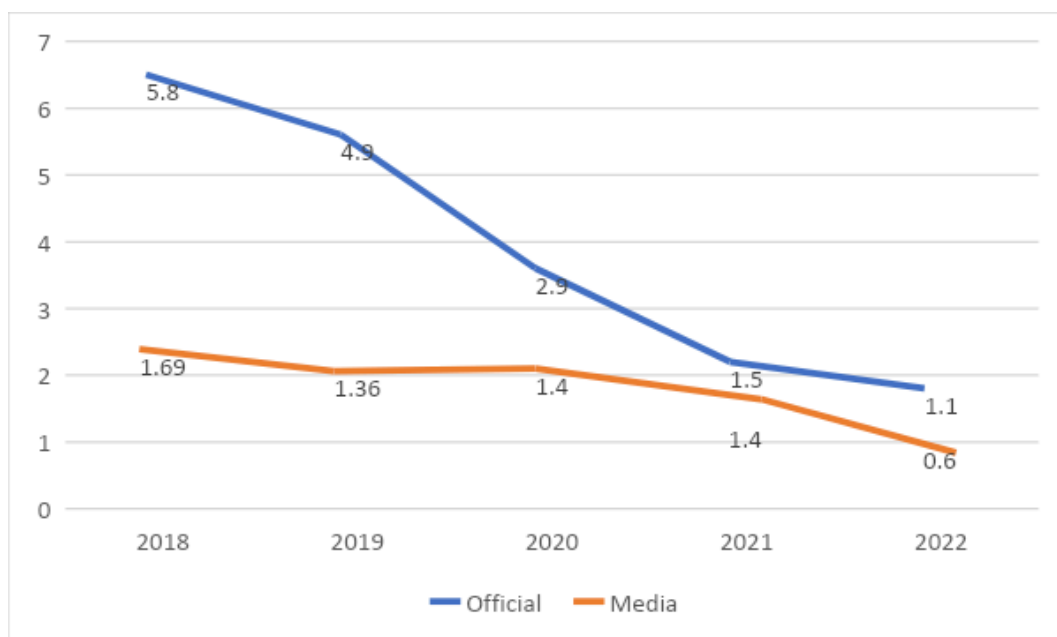
Este indicador se refiere a la tasa de civiles muertos por agente de seguridad por cada 1,000 personas privadas de la libertad. La medición de este indicador supone el uso del número total de personas detenidas, un dato que ha experimentado variaciones importantes para el año 2022, en relación a la implementación del régimen de excepción.

Al igual que en el indicador I-3 es necesario tomar en cuenta el aumento de agentes de seguridad pública tanto policías como militares, lo que reduce la tasa de civiles muertos por cada agente de seguridad en servicio, teniendo para 2019 una tasa de 4.99 civiles a registrar y para 2020 la tasa

se reduce a 2.9, en 2021 a 1.5 y finalmente 1.1 civiles muertos por agentes de seguridad por cada mil personas detenidas en 2022.

Con referencia a los registros de prensa la tasa ha ido a la baja desde 2018, sin subir de un punto porcentual, en cuanto al 2020 y 2021 la tasa es de 1.4 civiles muertos y en 2022 se reporta 0.6, lo que refleja la disminución que también presentan los datos oficiales.

Gráfica 14. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por cada 1,000 personas detenidas (tasa)



Fuente: elaboración propia con datos de PNC 2020: (PNC-UAIP-195-2021), 2021: (PNC-UAIP-022-2022), 2022: (PNC-UAIP-61-2022) y datos de prensa (LPG/EDH)

I-5 Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por cada 1,000 armas incautadas (tasa)

La medición de este indicador utiliza del número de armas de fuego incautadas, al respecto los datos oficiales evidenciaron una disminución entre 2018 y 2020. Al respecto, en 2017 donde se reportó una tasa de 154.2 civiles muertos por cada 1,000 armas incautadas, en 2018 se reduce a 57.8

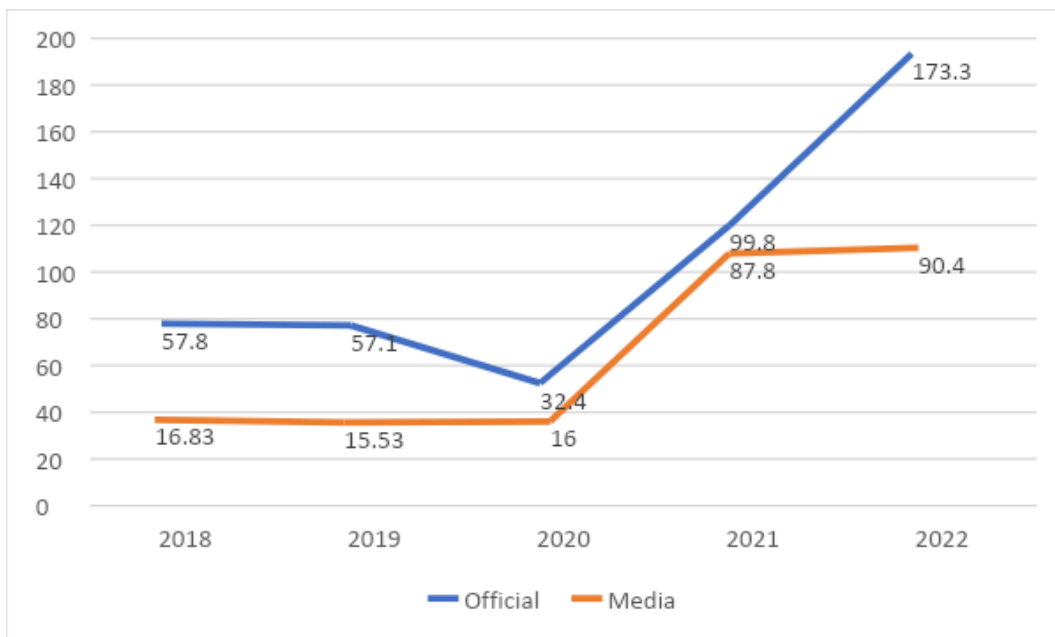
civiles, y para el año 2020 la tasa fue de 32.4 civiles muertos por cada mil armas incautadas, a partir de un total de 2,682 armas incautadas.

Sin embargo, en 2021 y 2022 se registró un contraste con los registros anteriores. Los datos oficiales dieron muestra de una disminución en el número de armas incautadas, pasando de 2,682 a 501 y 531 entre 2020 y 2022 respectivamente. Por lo tanto, la tasa de civiles muertos aumentó a 99.8 en 2021 y en 2022 se registró una nueva alza con una tasa de 173.3 civiles muertos por cada mil armas incautadas

Respecto a los datos de prensa, los registros pasados mostraban una proporción menor que los datos oficiales, registrando para 2019 una tasa de 15.53, similar en 2020 dónde prensa reporta una tasa de 16.0, la mitad de lo que reportan los datos oficiales de ese año. Para 2021, los datos se equiparon con una tasa de 87.8 civiles muertos por mil armas incautadas y en 2022 los datos de prensa mostraron una tasa de 90.4 civiles, valor por debajo del dato oficial.

Este indicador, también mostró este comportamiento en razón del número de agentes de seguridad pública en servicio que aumentó significativamente entre 2021 y 2022, tal como se explicó en el indicador I-3.

Gráfica 15. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por cada 1,000 armas incautadas (tasa)



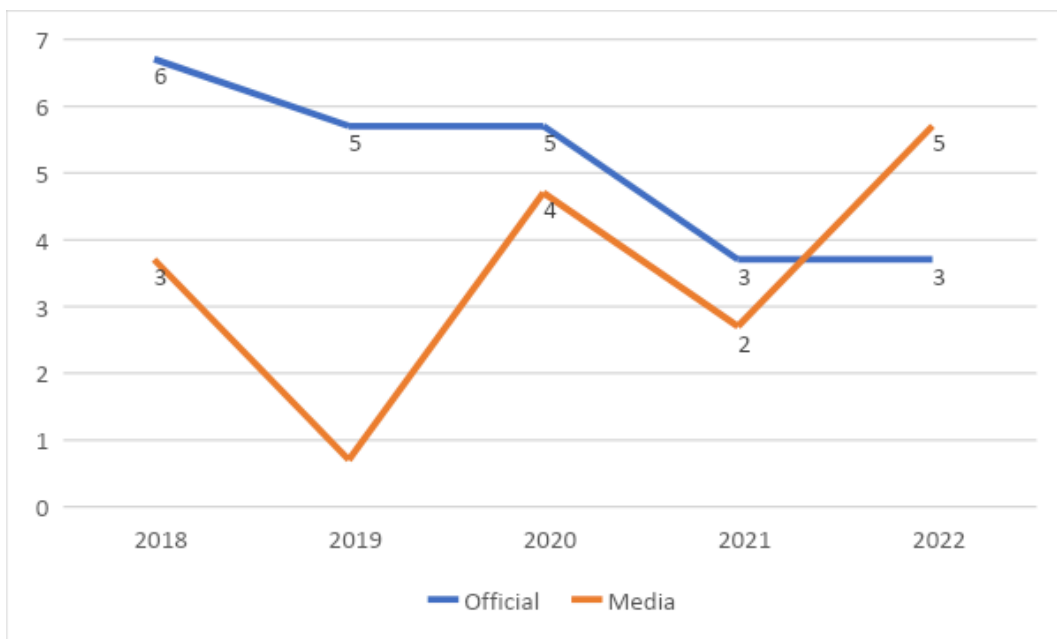
Fuente: elaboración propia con datos de FAES 2020: (FAES RES-No.072/26MAY021), 2021: (MDN-043-08ABR021 (T1-2021), MDN-002-13-ENE022), 2022: (MDN-033-20-MAY022; MDN-049-19-JUL022; MDN-077-19-OCT022; MDN-UAIP-012-2023) y datos de prensa (LPG/EDH)

I-6 Número de muertes de agentes de seguridad pública en servicio

De acuerdo con datos oficiales este indicador se ha mantenido a la baja, después de su pico más alto en 2015 donde se registraron 16 agentes de seguridad muertos. En el año 2020, los datos oficiales reportaron 5 muertes de agentes de seguridad, mientras que en 2021 y 2022 el número se redujo a 3 respectivamente. Este indicador es significativamente menor en relación con el número de civiles muertos por agentes de seguridad registrados en el indicador I-1.

Los registros oficiales se mantienen equiparables con los datos de prensa, ya que en 2020 se reportan 4 agentes de seguridad y 2 en 2021. El único año que los datos de prensa muestran un registro más alto que los datos oficiales es en el año 2022 con un registro de 5 agentes de seguridad muertos en servicio.

Gráfica 16. Número de muertes de agentes de seguridad pública en servicio



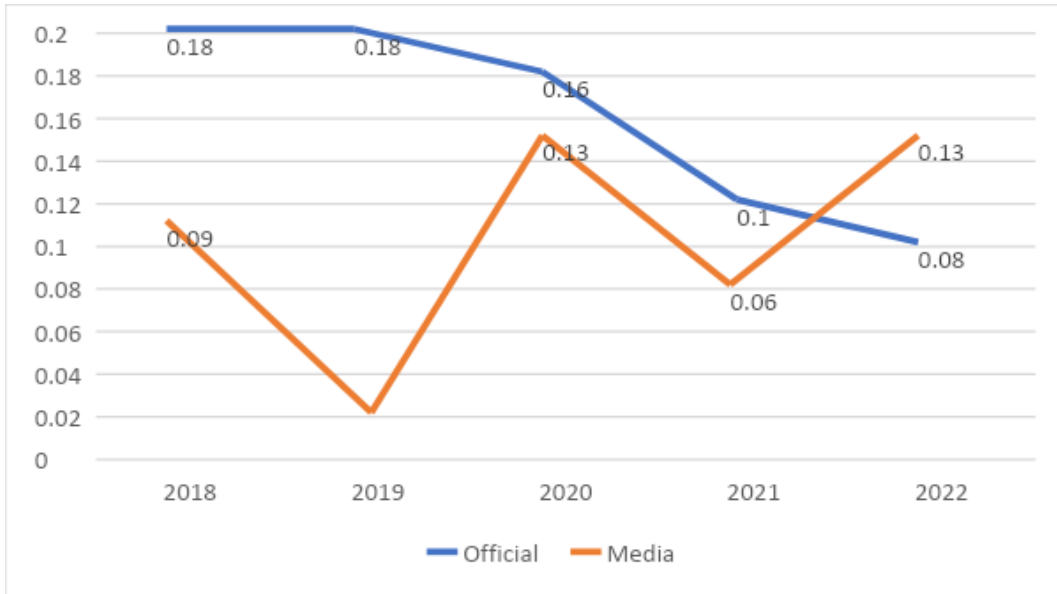
Fuente: elaboración propia con datos de PNC 2020: (RES-No.079/11JUN021), 2021: (PNC-UAIP-195-2021), 2022: (PNC-UAIP-028/2023) y datos de prensa (LPG/EDH)

I-7 Número de muertes de agentes de seguridad pública en servicio por cada 1,000 agentes

Este indicador muestra la tasa de muertes de agentes de seguridad pública en servicio por cada 1,000 agentes, los datos oficiales y de prensa muestran valores similares y significativamente bajos en comparación con la muerte de civiles. Presentando cifras por debajo de uno en los tres años.

Esto también responde a la cantidad de agentes muertos en servicio, que se ha mantenido a la baja durante los últimos cinco años.

Gráfica 17. Número de muertes de agentes de seguridad pública en servicio por cada 1,000 agentes



Fuente: elaboración propia con datos de PNC 2020: (RES-No.072/26MAY021), 2021: (PNC-UAIP-079-2022), 2022: PNC-UAIP-65-2023 (completado con monitoreo de cuenta oficial de PNC) y datos de prensa (LPG/EDH)

7. INDICADORES DE ABUSO

A continuación, se presentan los indicadores que miden diversas escalas de abuso de la fuerza letal, tomando en cuenta los datos proporcionados por fuentes oficiales y notas de prensa. Asimismo, se incorporan datos de años anteriores para poder analizar en el tiempo la medición de las variables.

Tabla 6. Resumen de Indicadores de abuso

| Indicador | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|---|---------|--------|---------|--------|---------|--------|
| | Oficial | Prensa | Oficial | Prensa | Oficial | Prensa |
| A-1 % de homicidios que corresponden al uso de la fuerza letal | 6.49% | 3.21% | 4.39% | 3.86% | 14.96% | 9.68% |
| A-2 Razón entre civiles muertos (CM) y agentes muertos (AM) | 17.4 | 8.60 | 16.67 | 14.67 | 30.67 | 16 |
| A-3 Índice de letalidad | 3.1 | 2.9 | 1.6 | 2.3 | 1.8 | 3.0 |
| A-4 Relación de letalidad de civiles y de letalidad de los agentes de seguridad pública | 5.6 | 9.3 | 3.2 | 15.1 | 6.6 | 6.6 |
| A-5 Media de CM por incidente | 0.59 | 0.96 | 0.42 | 0.92 | 0.54 | 0.80 |

A-1 Proporción del total de homicidios intencionales que corresponden a homicidios por arma de fuego provocados por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio.

Este indicador analiza la proporción de homicidios provocados por arma de fuego durante intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio. Por lo cual, se analiza el porcentaje de participación de agentes en el número total de homicidios del país.

En los últimos años, este indicador se ha mantenido por debajo del 10% de homicidios, a excepción de 2017 cuando se registró un aumento del

20.27%, periodo que responde a un contexto en el que se evidenciaron patrones de ejecuciones extralegales⁴⁹.

En el año 2018 la proporción se reduce a 6.37%, sin embargo, sube a 8.13% en 2019 y luego baja al 6.49% para 2020, una cifra alta, considerando las medidas de cuarentena obligatoria decretadas en el contexto de pandemia por COVID-19.

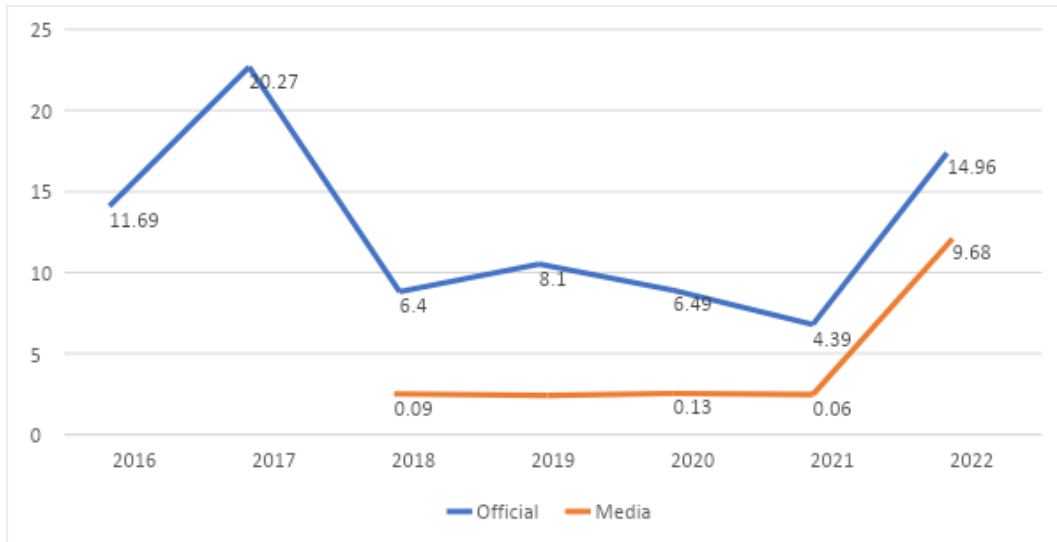
En 2021 se presenta el porcentaje más bajo con un valor 4.39%, en correspondencia al descenso en el número de homicidios reportados en el país. Sin embargo, en 2022 el porcentaje aumenta a 14.96%, siendo incluso más alto que en el año 2016.

Al respecto, la proporción del total de homicidios por arma de fuego provocados por agentes de seguridad se eleva significativamente en 2016, 2017 y 2022.

En cuanto a los datos obtenidos a través de notas de prensa, se muestran valores inferiores a los datos oficiales, ya que la cantidad de homicidios monitoreados y expuestos por la prensa no se equiparán con los registros oficiales. Sin embargo, en el año 2022 las notas de prensa son comparables con datos oficiales, por lo que tanto la proporción asciende a 9.68% de homicidios intencionales por arma de fuego provocados por los agentes de seguridad pública en servicio. Proporción que coincide con el alza en los datos oficiales mencionados con anterioridad.

⁴⁹ “Informe Especial de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre las Ejecuciones Extralegales Atribuidas a la Policía Nacional Civil, en El Salvador, Período de 2014-2018”. Este informe recopila la información de 116 víctimas de ejecuciones y extralegales entre el periodo de 2014-2018.

Gráfica 18. Proporción del total de homicidios intencionales que corresponden a homicidios por arma de fuego provocados por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio



Fuente: Elaboración propia con datos de 2020: (PNC-UAIP-195-2021), 2021: (PNC-UAIP-079-2022) y datos de prensa (LPG/EDH)

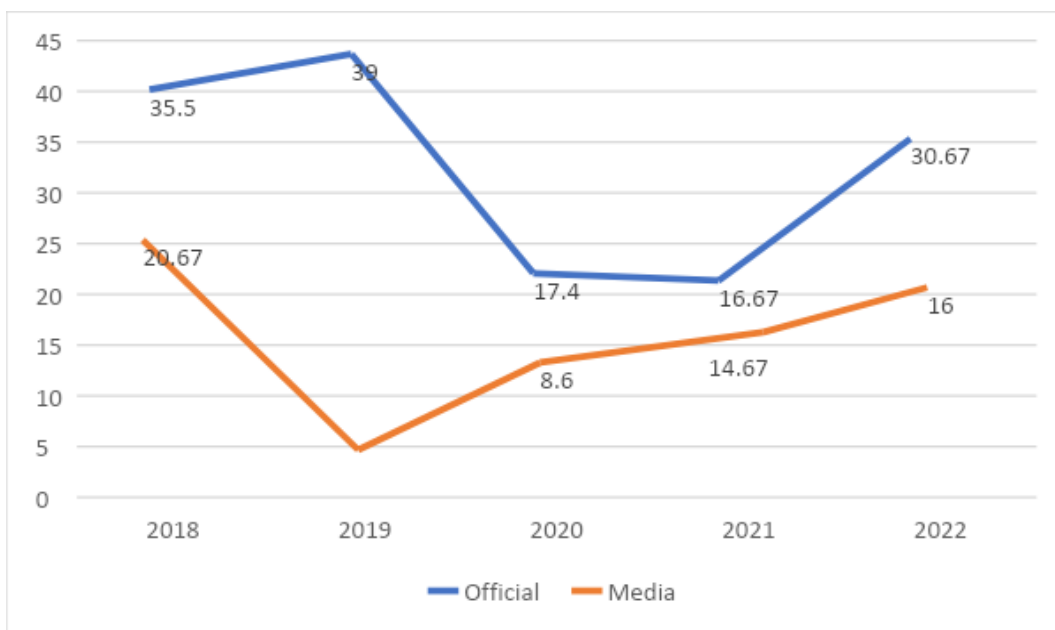
A-2 Relación entre civiles muertos por arma de fuego intencional por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego intencional en homicidios mientras estaban en servicio.

Este indicador mide la relación entre civiles muertos y agentes de seguridad pública muertos por armas de fuego, la cual se ha mantenido desigual a lo largo de los años. En 2019 se presenta una disminución significativa pasando de 39 a 17.4. Los siguientes años la relación continuó disminuyendo a 17.4 y 16.67 en 2020 y 2021, respectivamente.

En 2022 se identificó un aumento significativo de este indicador, al presentar una relación de 30.67 civiles muertos por arma de fuego por agente de seguridad pública muerto en servicio, siendo la más alta desde 2019.

En cuanto a las notas de prensa, el registro muestra valores inferiores. Sin embargo, en el año 2021 los valores son equiparables, con un valor de 14.67 civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio. En el caso del año 2022, las notas evidencian la mitad del total de los datos oficiales con 16.0 en comparación con 30.67.

Gráfica 19. Relación entre civiles muertos por arma de fuego intencional por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego intencional en homicidios mientras estaban en servicio



Fuente: elaboración propia con datos de indicador I-1 y I-6. Y datos de prensa (LPG/EDH)

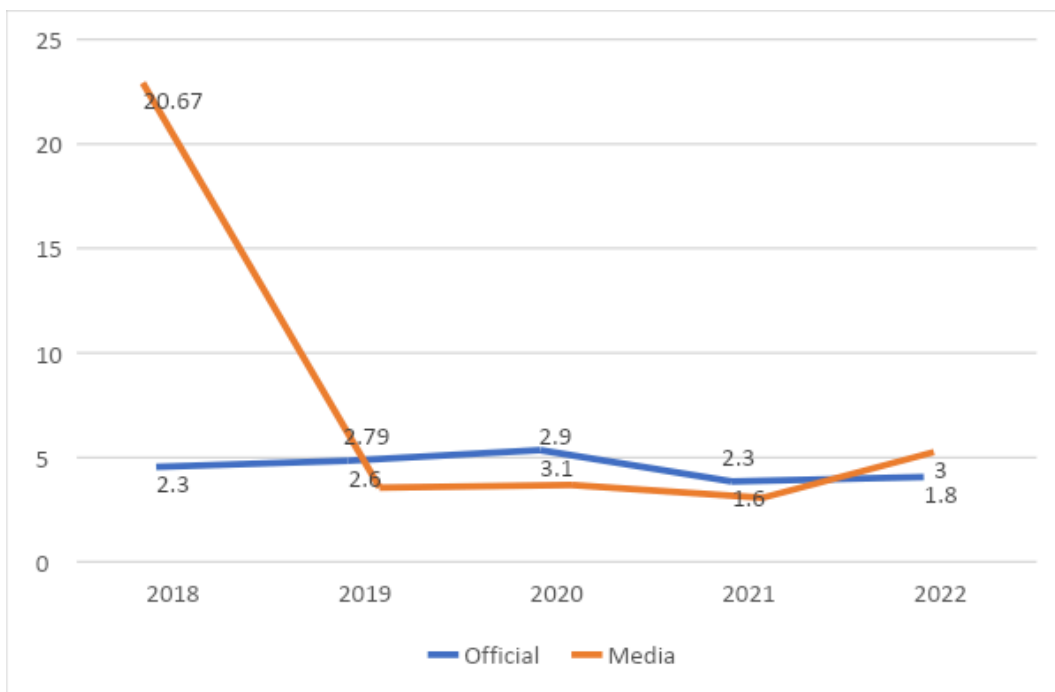
A-3 Índice de letalidad: Relación entre el número de civiles muertos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio y el número de civiles heridos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio.

Este indicador mide el índice de letalidad, según el cual se ha establecido como estándar que los valores mayores a uno (1) indican un patrón de abuso. Al respecto, los datos oficiales muestran un índice de letalidad de 3.1 para el año 2020 que se vio disminuido a 1.6 y 1.8 en los años 2021 y

2022, respectivamente. Sin embargo, los tres años medibles para este informe están por encima del estándar e indican un patrón de abuso de la fuerza letal.

En cuanto a los datos de prensa, se ha obtenido un valor de 2.9 para el año 2020, mientras que en 2021 se registró un valor de 2.3 y 3.0 para 2022, siendo esta última la cifra más alta de los tres años medibles.

Gráfica 20. Índice de letalidad: Relación entre el número de civiles muertos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio y el número de civiles heridos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio.



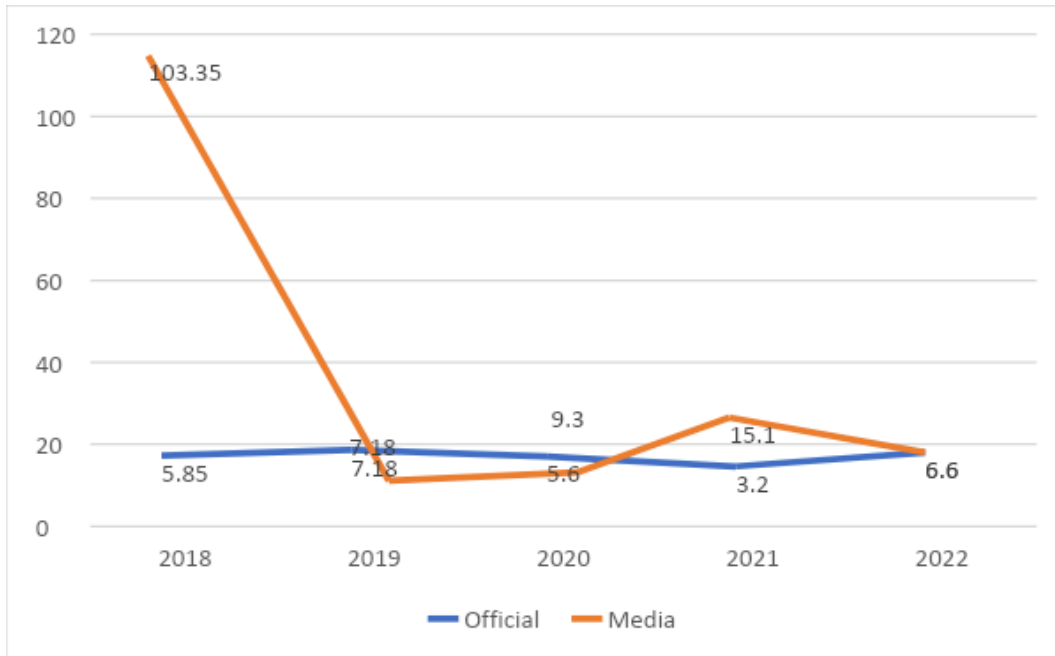
Fuente: elaboración propia con datos de 2020: (PNC-UAIP-195-2021), 2021: (PNC-UAIP-079-2022), 2022: (PNC-UAIP-028-2023) y datos de prensa (LPG/EDH)

A-4 Razón entre el índice de letalidad de la población civil (civiles muertos divididos por civiles heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública (agentes muertos divididos por agentes heridos)

Esta relación muestra que el índice de letalidad de los civiles es superior al índice de letalidad de los agentes de seguridad pública. En 2020, el índice de letalidad de los civiles fue 5.6 veces el índice de letalidad de agentes. En 2021, se identificó una disminución importante, con una razón de 3.2, sin embargo, en 2022 la relación sube a 6.6 veces, cifra similar a la reportada en 2018 y 2019.

En cuanto a las notas de prensa, en el año 2022 coincide con los datos oficiales. En el año 2021 la prensa reporta un incremento llegando a la cifra más alta registrada con un valor de 15.1 veces la letalidad de los civiles frente a la letalidad de los agentes, año que los datos oficiales registran una baja.

Gráfica 21. Razón entre el índice de letalidad de la población civil (civiles muertos divididos por civiles heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública (agentes muertos divididos por agentes heridos)



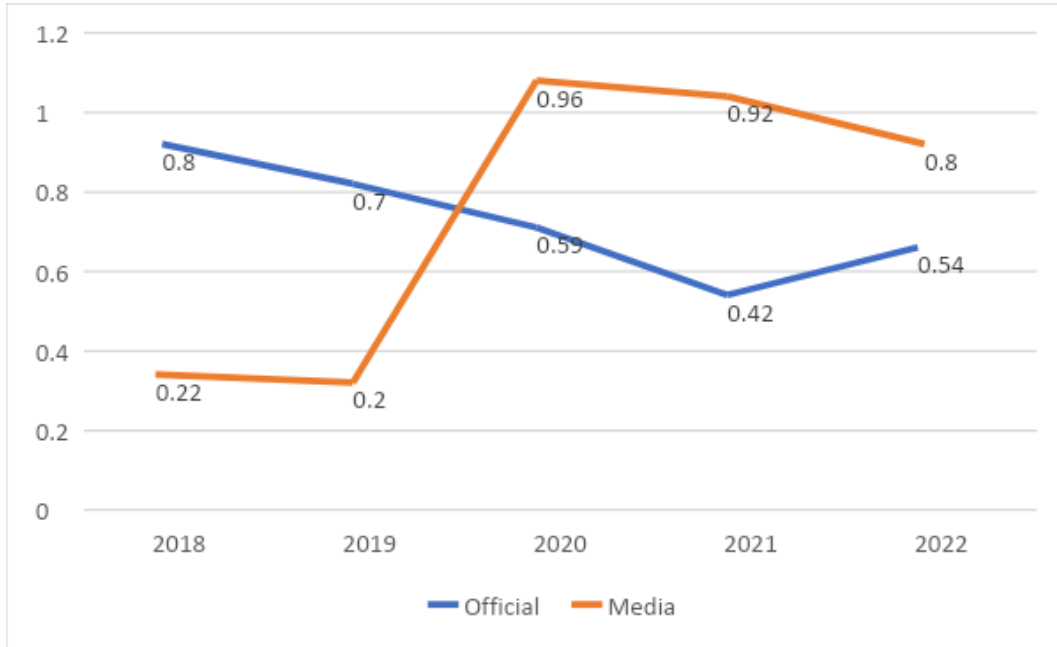
Fuente: elaboración propia con datos de y datos de prensa 2020: (PNC-UAIP-195-2021), 2021: (PNC-UAIP-079-2022), 2022: (PNC-UAIP-65-2023) y datos de prensa (LPG/EDH)

A-5 Número medio de civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio por incidente, considerando todos los incidentes que provocaron muertos o heridos por armas de fuego

Este indicador muestra que por cada evento donde se provocaron heridos por arma de fuego hubo 0.59 civiles muertos en 2020, mientras que en 2021 el dato bajó levemente a 0.42 y finalmente ocurrió un aumento a 0.54 en 2022; lo anterior refleja un aumento en la cantidad de muertes en cada evento.

En ninguno de los tres años alcanza el valor de (1) lo que refleja que los agentes de seguridad pública en servicio hacen mayor uso de fuerza letal en los incidentes.

Gráfica 22. Número medio de civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio por incidente, considerando todos los incidentes que provocaron muertos o heridos por armas de fuego



Fuente: elaboración propia con datos de 2020: (PNC-UAIP-195-2021), 2021: (PNC-UAIP-079-2022), 2022: (PNC-UAIP-65-2023) y datos de prensa (LPG(EDH))

8. CONCLUSIONES

El país se encuentra inmerso en una dinámica de deterioro democrático sin precedentes, caracterizada, entre otras cosas, por la centralización del poder desde el órgano ejecutivo en detrimento de otros poderes de Estado, el énfasis en la militarización, el deterioro de los mecanismos de transparencia y acceso a la información, la ausencia de controles al ejercicio estatal, la persistencia de un discurso y ejercicio punitivo de la seguridad y la persecución política de organizaciones, periodistas, academia y otras voces críticas. En otras palabras, un camino hacia lo que algunos autores denominan “autoritarismo milenario”,⁵⁰ en medio de una intensificación de la polarización política de América Latina, pero con la capacidad de movilizar una percepción positiva hacia su imagen a través del uso de redes sociales y medios de comunicación a nivel nacional e internacional.

De modo que este informe muestra algunos aspectos de la nueva dinámica de violencia en El Salvador, la cual ha transitado de un escenario de violencia social, mayoritariamente asociada a grupos de pandillas, a una violencia institucional a manos de agentes de seguridad pública.

La transformación tiene lugar en un contexto de desplome sin precedentes de homicidios. Sin embargo, esta reducción de homicidios transita entre la polémica negociación con las principales pandillas del país y el uso deliberado del recurso constitucional de estados de excepción para la suspensión de derechos fundamentales, acompañada de una amplia reforma penal que genera condiciones de violación sistemática al debido proceso y las garantías procesales.

Con respecto a los indicadores de incidencia, se han registrado leves aumentos en 2020 y 2022, para los indicadores I-1 y I-2, en relación con número absoluto y la tasa de muertes por uso de la fuerza letal. Si bien los

⁵⁰ Manuel Meléndez-Sánchez. “Latinoamérica: autoritarismo milenario en El Salvador”. En *Diario de la Democracia*, vol. 32, No.3, julio de 2021, 19-32. Consultado en: <https://www.journalofdemocracy.org/articles/latin-america-erupts-millennial-authoritarianism-in-el-salvador/>

aumentos no son exponenciales, sí evidencian una prevalencia de la violencia letal a manos de agentes de seguridad.

Respecto al indicador I-4 se evidenció un cambio significativo debido a un fenómeno irregular y masivo de detenciones, producto de las medidas implementadas en el estado de excepción por lo que se ha visto disminuida la tasa, variando de 2.9 a 1.5 y 1.1 entre 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

En cuanto al indicador I-5 también se ha evidenciado un cambio sustancial aumentando el valor entre 32.4, 99.8 y 173.3 para los años 2020, 2021 y 2022. Ambos indicadores, I-4 e I-5, representan ciertas condiciones que pudieran, en determinados contextos, posibilitar el uso de la fuerza letal. Sin embargo, en el caso de El Salvador estos no pareciera que estén influenciando la incidencia de eventos de enfrentamiento para el periodo de estudio.

Por su parte, la muerte de agentes de seguridad pública también se ha visto disminuida, al igual que la tasa de muertes señaladas en los indicadores I-6 y I-7.

Con respecto a los indicadores de incidencia, algunos muestran un aumento significativo en el uso de la fuerza letal para los tres años en estudio, por ejemplo, en los indicadores A-1 (6.49%, 4.39% y 14.96%) y A-2 (17.4, 16.67 y 30.67). Ambos indicadores deberían apegarse a estándares de proporcionalidad y existencia de amenaza inminente y mantenerse por debajo del 10% y en una relación de 10 a 1.

A su vez, el indicador A-3, que indica el uso de la fuerza letal, sigue sobrepasando los valores aceptables menores a 1. Los resultados muestran que entre 2020 y 2022, el índice varió entre 3.1, 1.6 y 1.8, respectivamente.

Si la violencia homicida en El Salvador ha descendido sustancialmente y ha generado una pérdida de control de los territorios por parte de las

pandillas, desplazando los contextos de amenaza inminente, no se justificaría los valores de abuso señalados en estos indicadores.

En contra posición, el indicador A-4, que señala la posibilidad de enfrentamientos entre civiles y agentes de seguridad, debería ir descendiendo a valores cercanos o inferiores a 1, sin embargo, la relación de letalidades sigue mostrando una diferencia sustancial, oscilando entre 5.6, 3.2 y 6.6 para los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Por último, el indicador A-5 evidencia que no existe un número de eventos mayores a 1, es decir, se mantiene en un intervalo normal; oscilando entre 0.59, 0.42 y 0.54 entre 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

En ausencia de un aumento desproporcionado de este indicador y en consecuencia del análisis de indicadores presentados en este informe, parece ser que el uso de la fuerza letal no se enmarca en situaciones de enfrentamientos armados, o de una mayor circulación de armas; inclusive no parece estar relacionada al número de detenciones cometidas en contextos de enfrentamientos. Por lo cual, estaría más relacionada al escenario de violencia institucional que ha ido implementándose en los últimos años, en particular por la aplicación de estados de excepción en los años 2020 y 2022; y que estaría generando un contexto distinto sobre el abuso de la fuerza letal en El Salvador.

9. BIBLIOGRAFÍA

AMNISTÍA INTERNACIONAL. Detrás del velo de la popularidad: represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador, 2023. Página 4.

ARÉVALO, Karla. Como fue el pacto entre las pandillas y el gobierno de El Salvador. Voz de América. Fecha: 29 de mayo 2023. Disponible en: <https://www.vozdeamerica.com/a/como-fue-el-pacto-entre-las-pandillas-y-el-gobierno-de-el-salvador-por-el-que-funes-fue-condenado-/7096086.html>

CALDERÓN, Beatriz. Lo que se sabe del Plan Control Territorial, 20 de junio 2020. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Lo-que-se-sabe-del-Plan-Control-Territorial-implementado-este-jueves-por-el-Gobierno-20190620-0254.html>

Comunicado conjunto. Mandatos especiales de Naciones Unidas: El Salvador: El prolongado régimen de excepción socava el derecho a un juicio justo. Mayo 2023.

Constitución de El Salvador. Artículo 29.

Decreto 431. Asamblea Legislativa. Fecha: 22 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/7EDCE157-902C-4D1F-A577-698F84C26E72.pdf>

Decreto legislativo no. 593. Fecha: 14 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.jurisprudencia.gob.sv/PDF/DECRETO_No_593.PDF

Decreto legislativo no. 594. Fecha: 14 de marzo 2020. Disponible en: https://www.transparencia.gob.sv/system/documents/documents/000/355/172/original/Decreto_Legislativo_N%C2%B0_594_Coronavirus_14_03_2020.pdf?1585091424

GUZMÁN, Valeria, et al. Nota de Prensa “Bukele mete al Ejército en la Asamblea y amenaza con disolverla dentro de una semana” en EL Faro, diciembre de 2023.

HUMAN RIGHTS WATCH, CRISTOSAL. Podemos detener a quien queramos. Página 37, 2022

Informe Anual sobre violaciones a derechos humanos: durante el estado de excepción en El Salvador. Disponible en: <https://sspas.org.sv/sspas/project/annual-report-during-the-state-of-exception/>

Informe de Derechos Humanos 2020. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. IDHUCA. 2020

Informe de Organizaciones de Derechos Humanos “El Salvador: Entre la represión y la militarización de la seguridad pública, San Salvador, San José, Ciudad de México y Washington D.C., diciembre de 2020, página 12.

Informe de Organizaciones de Derechos Humanos, Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, Señora Agnes Callamard, elaboradas en ocasión de su visita oficial a El Salvador 2018.

Informe sobre Seguridad Ciudadana en El Salvador: Medición de indicadores 2018-2020. Página 82

Informe temático “Pandemia y Derechos Humanos” CIDH. Septiembre 2022.

LEMUS Lissette. El Diario de Hoy. Fecha: 02 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/16-capturas-por-hora-promedio-regimen-excepcion/984073/2022/>

MARTÍNEZ, Carlos et al. Gobierno de Bukele negoció con las tres pandillas e intentó esconder la evidencia. Periódico Digital El Faro. Fecha: 23 de agosto 2021. Disponible en: https://elfaro.net/es/202108/el_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%C3%B3-con-las-tres-pandillas-e-intent%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm

MARTÍNEZ. Carlos. Audios de Carlos Marroquín revelan que masacre de marzo ocurrió por ruptura entre Gobierno y MS. Periódico Digital El Faro. Fecha: 17 de mayo 2022. Disponible en: https://elfaro.net/es/202205/el_salvador/26175/Audios-de-Carlos-Marroqu%C3%ADn-revelan-que-masacre-de-marzo-ocurri%C3%B3-por-ruptura-entre-Gobierno-y-MS.htm

MELÉNDEZ-SÁNCHEZ. Manuel. “Latinoamérica: autoritarismo milenarismo en El Salvador”. En Diario de la Democracia, vol. 32, No.3, julio de 2021, 19-32. Disponible en: <https://www.journalofdemocracy.org/articles/latin-america-erupts-millennial-authoritarianism-in-el-salvador/>

Reforma al Código Penal. Decreto 349. Art: 345 y Art: 345-C. Asamblea Legislativa. Fecha: 05 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/7C9EEACE-5BEA-4546-81E3-78AC54160C1E.pdf>

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Inconstitucionalidad. Agosto de 2020

SANDOVAL Williams. Fiscalía archivó 142 casos de muertes en Centros Penales. La Prensa Gráfica. Fecha: 13 de junio de 2023 Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/FGR-archivo-142-casos-de-muertes-en-Centros-Penales-20230613-0010.html>

Secretaría de prensa de la presidencia. Fase de integración PCT. Fecha: 15 de septiembre 2023. Disponible en:

<https://www.seguridad.gob.sv/presidente-nayib-bukele-anuncia-fase-vi-del-plan-control-territorial/>

Secretaria de prensa de la presidencia. Fase extracción del PCT. Fecha: 24 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/presidente-nayib-bukele-anuncia-fase-5-del-plan-control-territorial-extraccion/>

Secretaria de prensa de la presidencia. Inauguración de CUBOS. Fecha: 17 de enero 2023. Disponible en: <https://www.presidencia.gob.sv/presidente-nayib-bukele-inaugura-seis-nuevos-centros-urbanos-de-bienestar-y-oportunidades-cubo-para-el-desarrollo-de-las-comunidades/>

SERVICIO SOCIAL PASIONISTA. Uso de la tecnología en las políticas de seguridad en El Salvador: los riesgos en los Derechos Humanos. 2021. Disponible en: <https://sspas.org.sv/sspas/project/informe-de-tecnologia-y-seguridad-en-el-salvador/>

SILVA, Carlos, et al. Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y el Caribe: Un estudio comparativo de Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, México, Trinidad y Tobago y Venezuela, 2022.

URBINA Javier. Ministro de Seguridad confirma 90 muertes en cárceles y más de 2,000 liberados durante régimen de excepción. La Prensa Gráfica. Fecha: 07 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-de-Seguridad-confirma-90-muertes-en-carceles-y-mas-de-2000-liberados-durante-regimen-de-excepcion-20221107-0027.html>

Monitor of Use of Lethal Force in
Latin America and the Caribbean

Jamaica



**THE UNIVERSITY
OF THE
WEST INDIES**



University of the West Indies

Tarik Weekes

1. INTRODUCTION

This report is about fatal shooting events involving members of the security forces in Jamaica, in particular the police and the soldiers assigned to the Jamaica Constabulary Force (JCF) and the Jamaica Defence Force (JDF). The report follows up on a previous report published in 2022 highlighting fatal shootings by members of the security force¹. The previous report focused on two years of civilian deaths caused by on duty officers but this year's report takes a much longer view, highlighting the data on fatal shootings involving on duty officers from 2017 up to 2022. As with the previous report this one reveals that police officers are overwhelmingly contributing to a higher number of fatal police shootings when compared to soldiers in the Jamaica Defence Force. In 2017 for example, of the 168 fatal shootings recorded only 7 involved officers from the Jamaica Defence Force (JDF). In 2018, 3 of the 137 fatal shootings were assigned to soldiers and in 2019 only 1 of the 86 involved JDF. In 2020, there was an increase over the 2019 figure where soldiers were involved in 10 of the 115 fatal shooting events in 2020. In the last decade, the number of fatal shootings with JCF has caused much concern and individual incidents have also drawn their own alarm by human rights groups, residents and oversight bodies such as the Independent Commission of Investigations (INDECOM). The number of civilians killed compared to those shot and injured and the disparity in officers killed and shot and injured are also part of the revelations of the reports and perhaps the pressing issue at hand because of the excess in civilians killed.

Incidence and abuse data are presented in this report to illustrate the excessive killing of civilians in security force encounters. Descriptive statistics are also presented in the report and are calculated based on data from the review and analysis of secondary data collected from official and media sources. This report sticks to the use of official and media sources on fatal shootings and the discussion on fatal shootings is supported by

¹ Tarik Weekes, Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean, Jamaica 2022. https://www.monitorfuerzaletal.com/docs/MonitorFuerzaLetal_2022_Jamaica.pdf

these two sources. This approach has shown to be useful in triangulating and filling in gaps in the data series of fatal shootings. The focus on incidence and abuse is aligned with a wider framework of understanding lethal violence, being used by Monitor Fuerza Lethal involving eight other countries within Latin America and the Caribbean². The next sections speak to methods, a presentation of findings and a conclusion follows.

² Person interested in this project can access country reports and a comparative report at this link:
<https://www.monitorfuerzaletal.com>

2. METHODS

The report is the result of a desk review and a quantitative approach to analysing fatal shootings. It largely relies on descriptive statistics found in the reports published by the Independent Commission of Investigations and also a dataset on fatal shootings shared with the researcher by the Commission to present the fatal shooting situation in Jamaica. The data itself has been collected to meet the explanation for indicators of incidents and abuse in police use of lethal and sub lethal force in the project's wider framework of understanding lethal violence involving security forces.³

2.1. *Terms in Use*

Public security agents when used in the report serve as a collective term for police officers and soldiers. It includes joint police military behaviour. Most importantly it excludes security guards providing security at public places and correctional officers. Reference to public security agents also means those who are on duty unless otherwise stated.

2.2. *Data collection*

Data collected to produce this report began in March 2023, with request for data sent to local security agencies such as the Jamaica Constabulary Force (JCF) and the Independent Commission of Investigations (INDECOM) an independent oversight body commissioned by parliament. The request to these agencies asked for disaggregated data on fatal shootings of civilians by police as well as shooting injuries incurred in police citizen encounters. The approach taken to the request for data gave sensitivity to officers also injured and killed and such data was also requested. Between the period April to November, data was also collected on incidents from two national newspapers, the Jamaica Gleaner and the

³ For more details on how the previous reports used the approach please see <https://www.monitorfuerzaletal.com>

Jamaica Observer but was only done for the years 2020-2022. This data extracted was guided by a search protocol that the members of the eight country team developed for the previous report which covered the years 2018-2019 and is also presented in this report. Differing from the previous round of data collection, this round of data collection included additional items such as race and ethnicity to be included in the disaggregation. The addition of these items were part of the attempt to present the unique characteristics at individual and situation levels that accompany fatal shooting events. A significant amount of literature debating and focused on race, ethnicity and other structural predictors such as poverty have been examined in fatal shootings by the police in North America and there are information gaps when the literature in the LAC is examined, This may be an unfair comparison given contexts and what may be prioritized as important in each region. There are also differences between Latin America and the Caribbean regions. There are difference in political regimes for example. Countries with homicide rates above the global average such as El Salvador and Jamaica have different approaches to their security crisis. However, there are some stable issues in the literature coming out from Latin America and the Caribbean regions exposing problems with the reliability of data and statistics on fatal shootings collected by police organizations, racial bias, the lack of attention given to broader problems of police violence, trust relations between police and citizens, police legislation and police professionalization which are important to fatal shooting by police discussions.^{4 5 6 7 8}

⁴ Stephen Wu, "Leadership Matters: Police Chief Race and Fatal Shootings by Police Officers", *Social Science Quarterly*, Volume 102, Number 1 (January 2021): 407-419 DOI:10.1111/ssqu.12900

⁵ Anneke Osse & Ignacio Cano (2017) Police deadly use of firearms: an international comparison, *The International Journal of Human Rights*, 21:5, 629-649, DOI: 10.1080/13642987.2017.1307828

⁶ Ignacio Cano (2010) Racial bias in police use of lethal force in Brazil, *Police Practice and Research*, 11:1, 31-43, DOI: 10.1080/15614260802586350

⁷ Tamara Forde, Generating an understanding of police brutality in the small island state of Trinidad and Tobago, *Island Studies Journal* (18) 1 (2023) 74-98 <https://doi.org/10.24043/isj.415>

⁸ Randy Seepersad, Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean, Trinidad and Tobago 2022. https://www.monitorfuerzaletal.com/docs/MonitorFuerzaLetal_2022_TrinidadTobago.pdf

Following a briefing of the project by the researcher, a dataset with fatal shootings by the police, military and department of corrections was shared by the INDECOM. This dataset had ages, location and dates of the incident, security organization involved, sex of victims, and identification of off duty officer involvement. The dataset had information for the years 2017-2020 and information to support 2021 and 2022 was extracted from reports published by INDECOM, including its year in review for 2022. The dataset and the reports reviewed did not provide any information on race and ethnicity and when inquired it was identified as an area that could be added but was not available at the time of the request. Inquiries were also made from a third official source, the Registrar General's Department but the death records do not capture race or ethnicity. None of the three sources could provide or had not collected race and ethnicity data for deaths. This report uses data from INDECOM, with a few exceptions in which JCF data on officers killed on duty was used.

Newspaper sources which serve to bring transparency on fatal shootings and an alternative to official data on fatal shootings and injuries inflicted by members of the police or military did not always have disaggregated information and they also did not have information on race or ethnicity in their reporting of fatal shootings or injuries. The absence of race and ethnicity in the data on fatal shootings limited the analysis in this report. In this report, the use of media sources and the data presented are approached a bit different from the previous report. In the previous report, data on civilians killed and injured was captured especially where official data was hard to obtain but in this report media sources appear in almost all categories of incident and abuse indicators as a push to track the evolution within this source in the reporting on fatal shooting events and victims. It is expected that this tracking will serve to elucidate an

aspect of transparency in fatal shootings but also tell of the reporting behaviour from this source. A change in reporting behaviour for example could be a movement from not reporting race and ethnicity identifiers to reporting of it. In keeping with the pattern observed with official sources, newspaper sources provided no individual level characteristics of members of JCF or JDF officers, except for the organization they were part of. Without this type of data, it is difficult to put forward recommendations supporting individual behaviour change for a comprehensive treatment of the issues influencing fatal shootings.

2.3. *Other Procedures*

All of the official and press data were reviewed and examined in Microsoft Excel. A review of the data involved checking for duplicate information and identifying gaps in information. To arrive at the final counts for civilians killed duplicates in the press data had to be removed and a final spreadsheet with on-duty killings was created.

2.4. Data Analysis

In Excel, two by two tables were generated showing fatalities and shooting injured for both officer and civilians. Calculations for averages and percentages were also performed with the data while it was stored in Excel.

2.5. Limitations

While the use of press sources in the examination of police fatal shootings and in particular the indicators on incidents and abuse has proven to be useful there have been drawbacks in its application in the fatal shooting analysis for this report. For example, information on public security agent numbers is not routinely published but official sources do publish yearly figures. For the analysis of the indicator civilians killed per 1000 public agents (I-3), the rates that appear in the table for this indicator result from using the media source on civilians killed but the official source on public agents. Other indicators such as rates per 1000 arrests also follow this approach. An obvious criticism is how independent is the media source if the power of it functioning as a check on the movement of this indicator if there is a reliance on an official source of data to produce its indicator. The solution could rest with using other unofficial data sources such as the data produced by international development agencies (such as the World Bank) that also conduct independent research. As aforementioned the press data used for these indicators provide a lens to assess the reporting behaviour on the indicator especially because the variable civilian killed is tracked in the press.

3. FINDINGS

3.1. Incident Indicators

I-1 – Civilians Killed

The six year trend starts with 2017 and shows a decline in the number of fatal shootings involving on-duty members of the security forces. In 2017, fatal shootings was 153 but would decline to 120 in 2018 and falling further to 70 in 2019. Twenty- four more incidents were recorded in 2020 and climbed upwards to 94, 115 in 2021 and 116 in 2022. The increase of twenty four fatalities over 2019 is a point of interest as this was the year of SARS-CoV-2, more popularly known as COVID-19 and Jamaica began a series of lockdown combinations in response to controlling the spread of this coronavirus. In this report, lockdown combinations refer to the restrictions on movement and activity and included combinations such as geographic specific curfews alongside stay at home orders and no movement days island wide.^{9 10}

In 2017, there were 131 fatal shooting incidents involving on duty officers but the number of fatal shooting incidents declined to 103 in 2018 and 61 in 2019. In 2020 there were 28 more incidents with INDECOM reporting a total of 83 fatal shooting incidents. As Table 1 illustrates, 16.8 % of fatal shooting incidents in 2020 occurred between January 2 when the first incident involving an on duty officer occurred and March 6 the last day before the declaration of the virus presence in Jamaica on March 10.¹¹ The percentage for 2020 is lowest over the four year period. Between 2017 and 2019, the percentage of fatal shooting incidents as part of the total fatal shooting incidents remained at 19% for individual years.

⁹

<https://opm.gov.jm/news/tighter-restrictions-announced-as-government-again-seeks-to-flatten-the-curve-after-spike-in-covid-19-cases/>

¹⁰ <https://opm.gov.jm/news/st-catherine-has-been-placed-under-lockdown-for-seven-days/>

¹¹ <https://www.moh.gov.jm/jamaica-confirms-first-imported-coronavirus-case/>

Table 1. Fatal shootings incidents involving on-duty officers during COVID identification and early response

| Period | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|-------|------|------|------|
| January 2-March 6 (Counts) | 25 | 20 | 12 | 14 |
| % of total fatal shootings incidents involving on duty officers | 19.08 | 19.4 | 19.6 | 16.8 |

Utilizing the same period, the percentage of civilians killed by on-duty officers was also the lowest across the four year period in 2020. Table 2 shows that the percentage killed fluctuated between 2017-2020, but fell to the lowest over the four years for the January 2 to March 6 period.

Table 2. Civilians killed by on duty officers during COVID identification and early response

| Period | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|------|------|------|------|
| January 2-March 6 (Counts) | 32 | 22 | 14 | 17 |
| % of total civilians killed by on-duty officers | 20.9 | 18.3 | 20 | 18 |

I-2 Civilians killed per 100,000 inhabitants.

In keeping with the larger decline trend in fatal shootings involving on duty security members, the rate of fatal shootings fell from 5.61 per 100,000 inhabitants in 2017 to 4.39 per 100,000 inhabitants in 2018, 2.56 in 2019, 3.43 in 2020 , 4.20 in 2021 and 4.23 in 2022. The reasons for the decline between 2017 and 2019 and increase thereafter are expected to vary. In the period post 2009, there were efforts to improve the training of officers and their conduct. These efforts included the development and expansion of community policing and the establishment of the Independent Commission of Investigations (INDECOM), commissioned by parliament as an independent body that has investigation of conduct by members of the security forces as one of its chief functions and makes recommendations to authorities such as the Commissioner of Police and Office of the Director of Public Prosecution for sanctions and ruling.¹² INDECOM replaced the Police Public Complaints Authority, also an independent agency with a similar chief function. The work of these oversight bodies, laws and policies should serve as a deterrent to excessive use of force by officers but together with the data on civilians killed a closer examination is needed of risk perception as a deterrence device influencing reduction. Table 2 below shows that within the period 2017-2022, civilians shot and injured by on duty officers was lowest in 2017 with 15 cases but this more than tripled in subsequent years, with the highest count being 72 cases in 2022.

¹² More could be read about INDECOM's functions and powers here
<https://www.indecom.gov.jm/wp-content/uploads/2016/11/INDECOM-Act.pdf>

Table 3. Civilians Shot and Injured by On-Duty Officers 2017-2022

| Period | Civilians shot and injured by on duty officers | | | | | |
|-----------------------------|--|------|------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Counts | 15 | 59 | 62 | 68 | 58 | 72 |
| Rate per 100,000 population | .55 | 2.16 | 2.26 | 2.48 | 2.11 | 2.63 |

I-3 Civilians killed per 1000 public security agents (officers).

The data available for analysis showed that between the years 2017 and 2022, civilians killed per 1000 public agents remained relatively stable. In 2020 the rate was 5.76 per 1000 officers but increased in 2021 to 5.89, but falling off 50 5.77 in 2022. This period may be regarded as an improvement in the rates as they came down from highs of 10.25 in 2017 and 7.25 in 2018. The number of police officers and soldiers in the JCF and the JDF have been concerning for a lengthy period of time. Both organizations have reported operating below their required establishment in successive ESSJs over the 2017-2022 period. In the case of the JCF, it has been operating with a current strength in the range of 80-88% of its established strength.

I-4 Civilians killed per 1000 arrests.

Data on arrests for crimes can be examined based on category one crimes and total crimes in Jamaica. Both are part of the reporting norm on arrests. Regarding category one crimes; murder, shooting, robbery, break-in, aggravated assault and rape, data from the Economic and Social Surveys indicate a total of 2995 arrests in 2017, 2838 arrests in 2018, 2622 in 2019, 2651 in 2020, 2409 in 2021 and 2443 in 2022. For this report and indicator, this meant civilians killed per 1000 arrest moved down from a high of 51.08 per 1000 arrests in 2017 to a low of 26.6 in 2019 for arrests for category 1 crimes. Since this decline, the official data shows an

increase from 2020 when the rate was 35.45 moving to 46.57 in 2021 and 47.4 per 1000 arrests in 2022.

The rate of civilians killed per 1000 arrests using the category one crime data represents a small number of arrests compared to total arrests for all crimes. For example in 2018, there were 13,392 arrests for all categories of crime but this declined to 13,144 in 2019 and 12,824 in 2020. The number of arrests for all categories of crime increased to 15,277 in 2021 but would fall again to 12,033 in 2022. The inconsistent trend in civilians killed per 1000 arrests observed for the category one crimes was also observed for all categories of crime. The rate per 1000 moved down from 8.9 in 2018 to 5.3 in 2019 but increased to 7.33 and 7.75 for 2020 and 2021 respectively. In 2022 the rate increased to 9.64 per 1000 showing an increase in the 2020-2022 period.

For this indicator, the data for category one crimes is used in the Table on incidence indicators to show its change from 2017 to 2022 as all the data for the years was available.

I-5 CK per 1,000 guns confiscated

The presence of illegal firearms amongst members of the Jamaican society contributes a threat perception amongst citizens and police. The presence of illegal weapons and illegal weapon carrying is somewhat a reason for the police to also carry weapons so that they may protect the life of others, but only as a last resort should force be used. Between 2017 and 2021, the police seized and recovered a total of 3574 firearms of which 55% were pistols, 19.8% home-made weapons, 11.5% revolvers, 7% rifles, 3.2% shot guns and 2.3% were semi-machine guns. For the period 2017-2021, the rate of civilians killed per 1000 guns confiscated fell from a high of 177.4 in 2017 to 163.5 in 2021. Between those years a downward trend was short lived as rates climbed once more and held steady for 2021.

I-6 Public Agents Killed

The status of this indicator was represented by counts captured from the official sources and press cases. On duty police officers killed was at its highest in 2021 with 9 cases up from 5 cases in 2020. In 2022, the number of on-duty police officers killed fell back to 5. but this number is open to revision as it could be higher. The press cases across all the years revealed that deaths of officers mostly occurred in shoot outs with civilians. The press reported events where officers who were part of a joint-police military team were attacked by a civilian with a firearm while they were patrolling a community. The news reports reveal situations where officers are fired upon when requesting a vehicle to stop or approaching it by individuals acting alone or in a group. Other instances include being fired upon while entering premises to execute an arrest. Other situations where officers got shot and killed include those where they intercept criminal events and individuals shoot at them. Cases across the years where data is available point to incidents largely occurring in public spaces with eye witnesses and where property and life could be lost due to the exchange in gunfire.

I-7 Public Agents killed (AK) per 1,000 agents

The results from calculations of this indicator support the view of how negligible on duty police officer deaths are compared to citizens killed. Less than one per 1000 agents were killed in the years 2017-2020.¹³ The statistic has to be interpreted cautiously however as other factors intervening in the rate of survival such as available transport, applying emergency care by a trained officer between being shot and transported to the hospital, wearing a ballistic vest could also affect the likelihood of death. In 2020 for example, 10 officers were shot and injured. In some cases, reported by the press, these officers were rushed to nearby hospitals for emergency surgery.

¹³ Here only the current strength of the Jamaica Constabulary Force is used since the data is only on duty police officers killed.

3.2. Abuse Indicators

A-1 % of homicides due to the intervention of public agents

Within the period 2017-2022, the proportion of deaths involving a firearm and the number of deaths by members of the security forces climbed from 10.2% in 2017 to 10.5% in 2018 but fell to 5.8% percentage points in 2019. In 2020 the percentage increased to 7.76 and again in 2021 to 8.4%.

A-2 Ratio between civilians killed and agents killed

Both official sources and press data amplify the concern over the low number of police officer fatalities when civilian fatalities are 100 times more than officer fatalities. The use of force on both sides can be discerned to be uneven.

A-3 Lethality Index for civilians

The data from official sources for the calculation of this indicator provide further evidence of the excess in civilians killed in a context where moderation in the use of force is advocated and articulated in policies at the organizational level such as the JCF Human Rights and Police Use of Force Firearms Policy. In the period 2017-2022, 2019 was the only year where civilians shot and killed and those shot and injured by on duty officers came to close to a 50:50 ratio when it was 70:62 or 1.12:1.

A-4 Lethality Ratio

The data in Table 4 to support this indicator came from the press cases and show that the number of civilian deaths even where press cases are deemed to be conservative as they do not capture all cases, surpass one of the accepted benchmark for determining excessiveness in civilians killed. Between 2017 and 2022, law enforcement data suggest that the threat officers face can be very real in certain communities within the parishes. This threat is shaped by gun violence and firearms used to settle

interpersonal and gang disputes. The approach to counter this has been the enacting of legislation that would support area and community interventions and among these recently new pieces of legislation is the Law Reform (Zones of Special Operations) (Special Security and Community Development Measures) Act. Using press cases alone more on-duty officers were shot and injured than killed over the period. Using the available data on on-duty police officers killed and the press data, the number of shot and injured cases compared to officers killed do appear to be higher for the former.

A-5 Average number of civilians killed per incident

For the six year period 2017-2022 the average number of civilians killed by on duty officers remained above one but not enough to indicate mass or multiple killings in fatal shooting events involving police and or soldiers. However, the findings does not mean that there have not been cases of 2 or more civilians killed in an incidents. Table 4 below shows that in 2017 there were 17 incidents with 2 civilians killed representing 12.9% of all incidents in 2017 involving on-duty officers. In 2018, the number of incidents with two civilians killed by on- duty officer increased to 13.2% and would increase further in 2019 14.9% but falling slightly to 14.4% in 2020. There have been 3 and as much as 6 civilians killed in incidents in 2017 and 2018. In 2017, the single incident with 6 civilians killed was .76% of all incidents involving on-duty officers. The year also had 1 incident with three civilians killed and that too represented just .76% of cases. In 2018, there were 3 incidents with 3 civilians killed in each. As a percentage of all incidents for 2018 involving on duty officers, the three incidents represented 2.9%. At the time of writing data for 2021 and 2022 were not available.

**Table 4. Incidents with two or more civilians killed by on-duty officers
2017-2020**

| Period | Number of incidents | | | |
|-----------------------------------|---------------------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| 2 civilians killed in an incident | 17 | 11 | 9 | 12 |
| 3 civilians killed in an incident | 1 | 3 | 0 | 0 |
| 6 civilians killed in an incident | 1 | 0 | 0 | 0 |

Table 5. Incident indicators

| YEAR | I-1 Civilians killed (CK) ¹⁴ | | I-2 CK per 100,000 inhabitants. ¹⁵ | | I-3 CK per 1,000 public security agents ¹⁶ | | I-4 CK per 1,000 arrests | | I-5 CK per 1,000 guns confiscated ¹⁷ | | I-6 Public Agents killed (AK) ¹⁸ | | I-7 Public Agents killed (AK) per 1,000 agents ¹⁹ | |
|------|---|--------------|---|--------------|---|--------------|--------------------------|--------------|---|--------------|---|-------------------|--|--------------|
| | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source |
| 2017 | 153 | n.d | 5.61 | n.d | 10.25 | n.d | 51.08 | n.d | 177.4 | n.d | 3 | n.c ²⁰ | .20 | n.d |
| 2018 | 120 ²¹ | 33 | 4.39 | 1.20 | 7.45 | 2.05 | 42.2 | 11.6 | 166. | 45.8 | 0 | 0 | 0 | n.d |
| 2019 | 70 ²² | 7 | 2.56 | .25 | 4.25 | .42 | 26.6 | 2.66 | 105.1 | 10.5 | 1 | 0 | .06 | n.d |
| 2020 | 94 | 45 | 3.43 | 1.64 | 5.36 | 2.56 | 35.45 | 16.9 | 150.8 | 72.2 | 5 | 4 | .42 | n.d |
| 2021 | 115 | 42 | 4.20 | 1.53 | 5.89 | 2.15 | 46.57 | 17.01 | 163.5 | 59.7 | 9 | 2 | .74 | n.d |
| 2022 | 116 | 67 | 4.23 ²³ | 2.44 | 5.77 | 3.43 | 47.4 | 27.4 | n.d | n.d | 5 | 1 | .40 | n.d |

¹⁴ The data is for on-duty members of security forces and excludes correctional officers.

¹⁵ The mean population is used for these years. In 2017 it was 2725900, 2018-2728500, 2019-2732600, 2020-2734800, 2021-2736100.

¹⁶ The indicator rate is produced from the total strength of the Jamaica Constabulary Force and the Jamaica Defence Force. Based on data from Economic and Social Surveys from 2017 to 2021, the two Forces combined strength of 14923 in 2017, 16094 in 2018, 16490 in 2019, 17533 in 2020, 19507 in 2021 and 20,102 in 2022. It is important to note here that the rate produced for the media source is based on the data from the official source and therefore this rate is only depicting a disparity in recording and not a rate produced from data on security forces and number of civilians killed recorded in the press.

¹⁷ The JCF produces data on firearms seized and recovered. This data can be found in their yearly statistical summaries. In 2017, 862 firearms were seized or recovered, 720 in 2018, 666 in 2019, 623 in 2020 and 703 in 2021. No distinction is made between seized and recovered in their reports.

¹⁸ The number of on-duty public security agents killed was used to calculate this indicator. Data from the JCF has been used as an official source. The indicator result is also expected to be conservative as it does not include deaths of on-duty soldiers.

¹⁹ On-duty police officers killed and the current strength of the JCF in the given year are used to calculate this indicator.

²⁰ n.c here means that the indicator rate for that year was not calculated.

²¹ Revised count.

²² Revised count.

²³ Mean population count for 2021 was used.

Table 6. Abuse Indicators

| YEAR | A-1 % of homicides due to the intervention of public agents ²⁴ | | A-2 Ratio between CK and AK | | A-3 Lethality Index for civilians ²⁵ | | A-4 Lethality Ratio | | A-5 Average number of civilians killed per incident ²⁶ | |
|------|---|--------------|-----------------------------|--------------|---|--------------|---------------------|---------------|---|--------------|
| | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source | Official Source | Media Source |
| 2017 | 10.23 | n.d | 153:3 | n.d | 153:15 | n.d | n.d | n.d | 1.16 | - |
| 2018 | 10.5 | 3.14 | 120:0 | 33:0 | 120:59 | 33:2 | n.d | 33:2/ 0:9 | 1.9 | - |
| 2019 | 5.88 | .62 | 70:1 | 7:0 | 70:62 | 7:1 | n.d | 7:1/0:3 | 1.14 | - |
| 2020 | 7.76 | 3.87 | 94:5 | 45:5 | 94:68 | 45:7 | n.d | 45:7/ 5:13 | 1.10 | - |
| 2021 | 8.44 | 3.26 | 115:9 | 42:6 | 115:58 | 42:8 | n.d | 42:8/ 6:6 | 1.12 | - |
| 2022 | 8.39 | 5.66 | 116:5 | 67:1 | 116:72 | 67:9 | n.d | 67:9/ 1:7 | 1.17 | - |

²⁴ To calculate this indicator gun use counts in homicides were used. In 2017, 1342 persons were killed with a firearm, 1015 in 2018, 1119 in 2019, 1117 in 2020, 1246 in 2021 and 1266 in 2022. The percentage of homicides of which were due to security force intervention is the number of persons dying due to the use of a firearm. This is a bit of different interpretation than just saying the number of persons who were intentionally killed by another person which is problematic for including legal interventions. Hence, persons dying by death of a firearm is the terminology in use for this indicator and captures all deaths with a firearm except suicide, death due to armed group conflict, death due to civil war conflict sensitivity or likeness. In this indicator the percentages under media sources reflect only the proportion of deaths by firearm reported from police data captured in the two national newspapers.

²⁵ The counts for shooting injuries due to a firearm occurred in events where the officer was on duty.

²⁶ The data reflects civilians killed by on duty security agents and this count is divided into the total number of on-duty incidents.

4. CONCLUSION

The report on lethal use of force focused on fatal shootings involving police officers and soldiers and utilized data from a combination of official and unofficial sources namely newspapers. Both sources at different points between 2017 and 2022 reveal civilians killed more than civilians wounded and civilians killed as much as 100 times more than public security agents within specific years during the period. The report also mentions that the excessive deaths of civilians in comparison to shooting injuries and for public security agents across similar indicator categories exist in an environment where polices and advocacy place emphasis on moderation and proportionality. The report builds on work completed in 2022 but it does not advance some areas earmarked for inclusion in this report. No data on race or ethnicity was available for participants in fatal shooting incidents. This is a topic that is worth pursuing more in advocacy and future reports.

Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y El Caribe

México



Catalina Pérez Correa (CEC-SCJN /APEPD)

Carlos Silva (IIJ-UNAM)

José Enrique Coutiño (COLMEX)

1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo presentamos datos e indicadores sobre el uso de la fuerza letal de diversas instituciones de seguridad en México. Estudios anteriores (Silva et al, 2012 & Silva et al, 2017), realizados por los autores, así como capítulos previos del Monitor de la Fuerza Letal, evidencian importantes problemas en materia de transparencia, rendición de cuentas y calidad de datos en México. Esto, a pesar de contar con leyes que obligan a las autoridades a registrar la información. Algunos indicadores para este trabajo no se pudieron calcular a partir de datos oficiales debido a la ausencia de información.

En este capítulo, calculamos nuevamente los indicadores contemplados en el Monitor de la Fuerza Letal, a partir de fuentes oficiales y de prensa.¹ El texto se divide en 4 partes. En la primera sección, presentamos el contexto de la investigación, en la segunda una breve descripción de la metodología, la tercera sección presenta los indicadores (divididos en indicadores de incidencia) y su análisis. La cuarta sección presenta algunas conclusiones de este estudio.

2. CONTEXTO

La república mexicana está compuesta por 32 estados, incluida la capital, unidos en una federación. Cada estado está dividido en municipios. Actualmente existen 2469 municipios. Cuenta además con un gobierno federal. De acuerdo con la Constitución (art. 21), “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios...”. Es decir, se trata de una función concurrente entre el gobierno federal, los estados y los municipios. Si bien no todos los municipios cuentan con policías -por ser muy pequeños, pero también porque algunos estados han optado por modelos de mando único-, existe un considerable número de instituciones policiacas en México. En cuanto a su organización, las policías además pueden ser preventivas, de

¹ Para más información sobre los indicadores y su construcción véase: monitorfuerzaletal.com

proximidad social, de reacción, ministeriales, etc.² Estas últimas coadyuvan a las fiscalías en la investigación de delitos y el cumplimiento de órdenes de aprehensión.³ De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al concluir 2022 había 175, 985 personas adscritas a corporaciones policiales estatales.⁴

Previo a 2019, la federación contaba con una Policía Federal. Sin embargo, a partir de ese año y con la creación constitucional de la Guardia Nacional, esta dejó de existir y ha sido gradualmente reemplazada en sus funciones por la nueva institución de seguridad pública federal. A pesar de que la constitución mexicana establece claramente el carácter civil de la Guardia Nacional⁵, el gobierno federal, a cargo de Andrés Manuel López Obrador, ha construido un cuerpo militar⁶, conformado por personal militar en todos sus niveles, con entrenamiento, armamento y mando militar.⁷ El régimen transitorio de la reforma constitucional que dio origen a la Guardia Nacional, estableció, como medida temporal, la facultad del Presidente de disponer de las fuerzas armadas para realizar tareas de seguridad pública,⁸ observando los principios de extraordinariedad, subordinación y complementariedad al poder civil, regulación y fiscalización.⁹

² De acuerdo con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la policía estatal se divide en policías de caminos, de investigación, de reacción, procesal y de custodia penitenciaria. En la policía municipal, la división es de proximidad, investigación y reacción (SESNSP, 2020).

³ Artículo 76 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

⁴ Esta cifra no incluye al personal administrativo. Véase: INEGI, Censo de Seguridad Pública Estatal, 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CNSPE/CNSPE2023.pdf>

⁵ “Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional.” Véase: artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁶ La reforma estableció que en tanto se construía y consolidaba la Guardia Nacional, se podía conformar “con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval”. Sin embargo, esta medida estaba prevista como algo transitorio. Ver: artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019

⁷ Véase: Samuel Storr, ¿Qué es la Guardia Nacional en 2023?, 2023. Disponible en: <https://seguridadviciivil.libero.mx/2023/04/18/que-es-la-guardia-nacional-en-2023/>

⁸ Ver. Artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019

⁹ Ibidem

De acuerdo con los informes de seguridad del gobierno federal, en diciembre de 2022 había 179,079 elementos militares desplegados en el país. De estos, 93,416 eran de la Guardia Nacional, 57,363 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y 29,300 de la Secretaría de la Marina (SEMAR).¹⁰ El uso de militares en tareas de seguridad, así como el carácter militar de la Guardia, representa un problema de certidumbre jurídica para las y los ciudadanos, en términos de rendición de cuentas y los posibles casos de abuso de la fuerza letal en aquellos lugares en los cuales están en constante enfrentamiento con grupos de delincuencia organizada.

Según el artículo 21 de la Constitución, "El ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública." Estas instituciones, están obligadas a registrar todo acto en el que un agente haya hecho uso de la fuerza letal (Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2020).¹¹ Ante cualquier evento en el que se haga uso de la fuerza letal, las autoridades policiales de los tres ámbitos de gobierno, deben llenar un Informe Policial Homologado (IPH) en el que tienen que especificar -entre otras cosas- si existió uso de la fuerza, el saldo de heridos y muertos distinguiendo entre civiles y agentes, número de detenidos y número de armas aseguradas. Cada agente debe entregar los IPHs a la autoridad competente. Cada corporación policial tiene la obligación de registrar la información del evento en una base que forma parte del Sistema Nacional de información, de manera inmediata y "sin que exceda de un término máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de recepción por parte de la autoridad competente" (art. 14, acuerdo, 2020). Así, de acuerdo con las normas, la información sobre civiles o agentes muertos, heridos tendría

¹⁰ Ver: Informe de Seguridad, martes 20 de diciembre, 2022. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/786526/CPM_Informe_de_Seguridad_20dic22.pdf

¹¹ Véase: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado, 2020 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587157&fecha=21/02/2020#gsc.tab=0

que existir. Sin embargo, y como se muestra a continuación, esto no siempre es el caso.

La Ley Nacional de Uso de la Fuerza, aprobada en 2019 en el contexto de creación de la Guardia Nacional,¹² es la principal norma que regula el uso de la fuerza en México. En su artículo primero se establece su observancia general en todo el territorio y señala como su fin “regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de seguridad pública del Estado, así como de la Fuerza Armada permanente cuando actúe en tareas de seguridad pública”.¹³ Es decir que mientras realicen tareas de seguridad pública, las fuerzas armadas deben de regirse por esta ley.

La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza fue impugnada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos por considerar que pone en riesgo diversos derechos fundamentales.¹⁴ En 2021, la Corte Suprema (SCJN) declaró la constitucionalidad general de la ley pero señaló omisiones legislativas por no establecer una finalidad en el uso de la fuerza y por no existir sujeción del uso de la fuerza a los principios de racionalidad y oportunidad.¹⁵ A pesar de que la sentencia obliga al legislativo a subsanar estos aspectos y omisiones, el congreso no ha modificado las partes declaradas como inconstitucionales.

¹² Véase, artículo transitorio primero, Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.

¹³ Véase Ley Nacional Sobre Uso de la Fuerza. disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNUF.pdf>

¹⁴ En su demanda, la CNDH además impugno la constitucionalidad del uso de la fuerza en el contexto de manifestaciones violentas Para más ver: https://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=69805

¹⁵ Véase: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6634>

3. METODOLOGÍA

Los indicadores que se presentan en este informe se construyeron a partir de dos fuentes: datos oficiales y de prensa. Como se señaló previamente, México cuenta con un importante número de corporaciones policiacas. La información obtenida para este proyecto, tanto de prensa como oficial, sólo tiene una cobertura parcial de las instituciones del Estado que realizan tareas de seguridad pública en México. En consecuencia, no se cuenta con una cifra oficial para “todo el país” que permita una adecuada comparación con otros países del Monitor. Por ello, en el cuadro comparativo general no presentamos los indicadores de datos oficiales cuando la cobertura nacional es necesaria para su cálculo e interpretación.

3.1. Datos oficiales

Para obtener la información oficial se utilizaron dos fuentes. Primero se realizaron solicitudes de transparencia para obtener la información necesaria para construir los indicadores a todas las agencias federales que realizan labores de seguridad pública, a las 32 policías estatales, a las 33 fiscalías y a los 16 municipios más poblados del país¹⁶. En total se realizaron 84 solicitudes. El siguiente cuadro muestra las respuestas recibidas:

¹⁶ Dado el gran número de policías municipales, no se realizaron solicitudes a todas las agencias municipales.

Respuestas por parte de las autoridades ante solicitudes de transparencia

| Institución | | Número de solicitudes | No respondió | Información reservada | Declara no tener la información | Información parcial | Información completa |
|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------|
| Fuerzas Federales | Sedena | 1 | | | | | 1 |
| | Guardia Nacional | 1 | | | | | 1 |
| | Fiscalía | 1 | | | 1 | | |
| | Semar | 1 | | | | | 1 |
| Estatales | Policía estatal | 32 | 4 | 1 | 7 | 13 | 7 |
| | Fiscalía estatal | 32 | 4 | 1 | 11 | 9 | 7 |
| Municipio | Policía municipal | 16 | 1 | 0 | 4 | 4 | 7 |
| TOTAL: | | 84 | 9 | 2 | 23 | 26 | 24 |

Solo 29% de las agencias de seguridad proporcionaron la información solicitada completa, a pesar de que la Ley Nacional de Uso de la Fuerza obliga a todas las instituciones de seguridad a registrarla. 31% de las instituciones respondieron con información parcial. Ello permite calcular algunos de los indicadores incluidos en este estudio, pero no tener la cobertura de todo el país. 40% de las instituciones negaron la información. Esto se suma al número de municipios a los que no se les realizó solicitudes. Por ello, el nivel federal tiene los mejores datos oficiales, mientras que esta información es muy limitada a nivel municipal.

Adicionalmente, se realizó una solicitud de transparencia adicional al Centro Nacional de Investigación (CNI). De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) (artículo 19), el CNI cuenta con facultades para acceder a elaborar reportes a partir de la base de datos que se construye con la información recabada de todas las instituciones que forman parte del SNSP. La CNI, sin embargo, respondió que parte de la información solicitada está reservada y/o es inexistente.

En segundo lugar se consultaron los censos nacionales de seguridad pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).¹⁷ Estos censos se construyen con información que proporcionan las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) de los estados y de la federación. Esta fuente sólo incluye información de las agencias policiales estatales. Sin embargo, algunas agencias policiales como la de la Ciudad de México no reportan información, lo que implica que también se trata de una fuente con información oficial incompleta.

3.2. Datos de prensa

Para obtener la información de prensa se definió la siguiente estrategia de búsqueda: selección de los medios de comunicación en los que se realizaría la búsqueda, definición de los términos y su orden para la búsqueda de las noticias, extracción de las direcciones de las notas de prensa, descarga de los textos de cada noticia de interés, armado del conjunto de notas de prensa que pasan a la etapa de revisión de contenido.

La selección de fuentes se basó en dos criterios: alcance geográfico y accesibilidad. Para dar la mayor cobertura posible se seleccionaron dos medios de prensa locales o regionales por estado y dos periódicos de cobertura nacional. Las búsquedas utilizaron dos bloques de palabras claves definidos por el grupo de investigadores del Monitor del Uso de la Fuerza Letal. El primero para identificar aquellas notas que mencionan la participación de fuerzas de seguridad. El segundo para identificar las notas que reportan algún muertos o heridos. Para la búsqueda de las direcciones de las noticias de interés se recurrió al programa Spidermatch en desarrollo por la Universidad de Chile. Posteriormente se extrajeron los textos y se limpiaron para la revisión de contenido.

¹⁷ En concreto el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal y Federal. Disponibles en: <https://www.inegi.org.mx/programas/>

A partir de la lectura y valoración del contenido de cada nota¹⁸ se las clasificó como notas evento (aquellas en las que se reporta uno de los eventos de interés en el período considerado) y notas no evento (aquellas que, aun teniendo las palabras clave, no remitían a un evento de interés par el estudio o el evento correspondía a otro período). El producto de este proceso fue una base de datos de notas evento, que sirvió como insumo principal de la base de datos final. Las notas marcadas como evento fueron procesadas una vez más para extraer de cada una de ellas los datos que conforman la base de datos final, es decir, las variables de interés de esta investigación.

La fuente de la prensa tiene algunos problemas para su uso ya que suele subregistrar los eventos donde las fuerzas de seguridad en servicio matan o hieren a civiles mediante armas de fuego. En mayor medida si se trata de eventos con pocos fallecidos o en los que solo hay heridos. Sin embargo, al registrar eventos de policías municipales de todo el país, la prensa logra una mejor captación a este nivel que los datos oficiales.

¹⁸ El equipo de clasificación estuvo conformado por Pavel López, Ricardo Vázquez, Sara Velázquez, Jose Coutiño y Carlos Silva.

4. INDICADORES

4.1. Indicadores de incidencia

I-1. Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego)

En el caso del indicador I-1: total de muertos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego se calculó con información del Ejército, la Marina y la Guardia Nacional en el nivel federal (con la excepción de la Fiscalía General de la República), 23 de 32 Policías estatales,¹⁹ y 10 policías de los 16 municipios más grandes del país.²⁰

En el primer cuadro, las cifras oficiales muestran un valor más elevado en 2020 que en los dos siguientes años. Los datos de prensa muestran un descenso en el 2021 en comparación con 2020 pero menos pronunciado, con un valor similar en 2022. Los datos de prensa son mucho más cercanos a los valores oficiales en 2021 y 2022 en comparación a 2020. El valor más elevado en 2020 de los datos oficiales corresponde en gran medida a muertes de civiles por parte del Ejército y las policías estatales, como veremos más adelante.

¹⁹ Para las policías estatales, la cifra de civiles muertos se obtuvo de los Censos Nacionales de Seguridad Pública 2021, 2022 y 2023.

²⁰ Al no entregar información más de la mitad de las policías de investigación estatales, fueron omitidas del presente estudio. En la edición pasada el 53% de estas corporaciones respondieron las solicitudes de información.

Tabla 1 – Indicador I-1. Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego)²¹

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 592 | 357 | 386 |
| Prensa | 364 | 316 | 368 |

El indicador sólo para las fuerzas federales, con información de ambas fuentes para el Ejército, la Marina y la Guardia Nacional se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 2 – Indicador I-1. Número absoluto de civiles muertos por agentes federales de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|----------------|------------|------------|------------|
| SEDENA | Oficial | 237 | 163 | 187 |
| | Prensa | 60 | 58 | 111 |
| SEMAR | Oficial | 3 | 4 | 4 |
| | Prensa | 4 | 3 | 13 |
| GUARDIA NACIONAL | Oficial | 50 | 31 | 38 |
| | Prensa | 47 | 77 | 57 |
| TOTAL | Oficial | 290 | 198 | 229 |
| | Prensa | 94 | 132 | 145 |

Al desagregar el nivel federal de los datos oficiales, el Ejército alcanzó un valor en 2020 superior al del 2021 y 2022. Algo similar pero con cifras más bajas sucede con la Guardia Nacional, mientras que las cifras para la Marina son bajas y similares para los tres años. Desde el inicio del actual gobierno el Ejército concentra la muerte de civiles, en segundo lugar, la Guardia Nacional, una institución que, como se mencionó, es de facto parte del ejército.

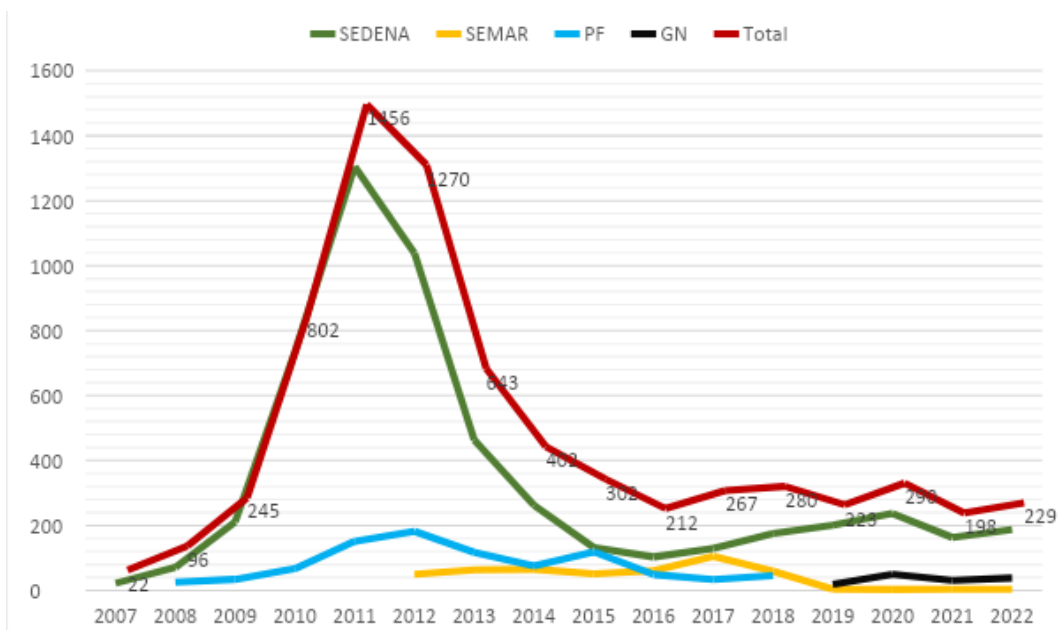
En los datos de prensa llama la atención la baja captación de los casos del Ejército en 2020 (el primer año de la pandemia), pero también que los valores de prensa de la Guardia Nacional son mayores que los oficiales.

²¹ Las fuentes de cada tabla están en la sección de “Fuentes de tablas”.

Podría ser que intervenciones del Ejército en estos dos últimos años fueron reportadas en prensa como de la Guardia Nacional. En todo caso, es claro que la captación general en prensa de las fuerzas federales fue notoriamente mayor para 2021 y 2022 (67% y 63% del total de casos informados oficialmente) que en 2020 (32%). En nuestro anterior informe también los años previos al 2020 registraron una captación en prensa del nivel federal del 50% de civiles muertos, confirmando lo atípico de los datos de prensa para 2020.

En el nivel federal, a partir de las cifras oficiales de Ejército, Marina, y Guardia Nacional es posible hacer un seguimiento de 2007 al 2022.

Gráfica 1 – Civiles muertos por arma de fuego por miembro de fuerza federal (2007-2022)



Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de datos oficiales de las distintas ediciones del Monitor del Uso de la Fuerza Letal México.

De 2015 a 2022, es decir desde mediados del sexenio pasado, se mantiene un saldo de entre 200 y 300 civiles muertos por las fuerzas de seguridad que operan a nivel federal. Este resultado es entre una quinta o cuarta parte del obtenido durante la coyuntura del período 2010 al 2012 dentro del sexenio de Felipe Calderón. Sin embargo, como se señaló en estudios pasados, es posible que exista subregistro de civiles muertos en las cifras oficiales.²² En el 2018, al final del sexenio de Peña Nieto, el Ejército era responsable del 62% de los civiles fallecidos por fuerzas del nivel federal, desde el actual gobierno el Ejército el porcentaje se mueve entre 80 y 90%, en buena medida porque en el actual gobierno la Marina tiene una participación marginal en tareas cotidianas de seguridad pública.

Las muertes de civiles por agentes de seguridad locales (es decir, que no son del gobierno federal) en servicio con arma de fuego se presentan en el siguiente cuadro.

Tabla 3 – Indicador I-1. Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales en servicio (por disparo de arma de fuego)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|------------|------------|------------|
| Policías Preventivas Estatales | Oficial | 281 | 135 | 137 |
| | Prensa | 159 | 159 | 130 |
| Policías de Investigación estatales | Oficial | - | - | - |
| | Prensa | 47 | 15 | 42 |
| Policías municipales | Oficial | 21 | 24 | 20 |
| | Prensa | 92 | 41 | 100 |
| Total | Oficial | 302 | 159 | 157 |
| | Prensa | 224 | 194 | 213 |

En el caso de las policías del nivel estatal las cifras oficiales totales muestran un número mucho más elevado para el 2020 con relación a los

²² Véase Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. México, 2022. Disponible en: https://www.monitorfuerzaletal.com/docs/MonitorFuerzaLetal_2022_Mexico.pdf

dos siguientes años. Por el informe anterior, sabemos que 2018 y 2019 alcanzaron una cifra significativamente más baja de civiles muertos. Por lo que el 2020 aparece como un pico en la cifra de civiles muertos por policías estatales de los últimos cinco años. Hubo cifras más elevadas de civiles muertos por policías estatales en 2020 en varias entidades federativas del país, entre ellas algunas con altos niveles de violencia en los últimos años como Guanajuato, Guerrero o Michoacán, pero la mayor diferencia se encuentra en las cifras oficiales de Tamaulipas con 80 civiles muertos para 2020, y luego un descenso a 28 en 2021 y a 8 en 2022.

Con los datos de prensa no se aprecia un valor significativamente más alto para 2020 como sucede en los datos oficiales. Llama la atención que los valores de prensa de las policías estatales son más altos para el 2021 y similares en 2022, pero hay que considerar que se obtuvieron datos oficiales de solamente 23 de las 32 policías. La diferencia se incrementa para las cifras de civiles muertos por las policías municipales, donde en los datos oficiales solo contamos con información de 10 municipios importantes del país.

En el total de los datos de prensa para los agentes de seguridad locales, los civiles muertos se encuentran alrededor de los 200 casos para los tres años, pero donde la cifra del 2020 (igualmente la más alta) es posible que sea la más subestimada (2020 parece haber tenido una subrepresentación mayor en prensa por ser el primer año de la pandemia y es, de hecho, el único año en el que los datos oficiales exceden a los de la prensa).

I-2. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes²³

El indicador para el total del país se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 4 – Indicador I-2. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 0.46 | 0.28 | 0.3 |
| Prensa | 0.28 | 0.24 | 0.28 |

Dado que las fuerzas federales tienen jurisdicción y presencia en todo el país, el denominador de la tasa es el total de la población de México. En consecuencia, como las cifras del numerador están subrepresentadas por ambas fuentes, tanto el indicador de datos oficiales como el de prensa se encuentran subestimados. En ambos, como es esperable, se aprecia la misma evolución que en el indicador anterior: un descenso en 2021 y 2022 con relación a 2020 en los datos oficiales y valores relativamente similares en los datos de prensa (con un probable subregistro mayor en el primer año).

Como la presencia de las fuerzas federales en tareas de seguridad es muy desigual en el país, y los datos de prensa sub-representan los muertos por uso de la fuerza letal, sólo presentamos el indicador I-2 con los datos oficiales y de las policías estatales y municipales que dieron información como numerador, y las correspondientes poblaciones para calcular la tasa.

²³ Se consideró el total de la población del país para cada año. Fuente: proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Tabla 5 – Indicador I-2. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes²⁴

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------|---------|------|------|------|
| Policías Estatales | Oficial | 0.24 | 0.14 | 0.13 |
| Policías municipales | Oficial | 0.16 | 0.18 | 0.15 |

El resultado muestra el valor más elevado de civiles muertos por policías estatales ponderados por la población sobre la que tienen jurisdicción en el 2020 con relación a los siguientes años. Es también un valor más elevado que el de años anteriores. A partir de los datos del presente informe como del anterior podemos observar que tanto el Ejército como las policías estatales tuvieron una incidencia mayor del uso de la fuerza letal en el 2020 (primer año de la pandemia) con relación a años anteriores y posteriores.

I-3. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública (tasa)

La ponderación de la muerte de civiles por agentes de seguridad en función del estado de fuerza de las distintas instituciones de todo el país se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 6 – Indicador I-3. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------|------|------|------|
| Prensa | 0.66 | 0.54 | 0.62 |

El resultado a nivel oficial mantiene la misma tendencia que las cifras absolutas de los civiles muertos (I-1) o de su ponderación en función del

²⁴ Para los indicadores con información oficial, se consideró el total de la población de cada año de las entidades -y municipios en el caso de policías municipales- en las que las instituciones de seguridad enviaron información sobre civiles muertos por agentes de seguridad por uso intencional de armas de fuego. Fuente: proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

tamaño de la población (I-2): un descenso en el 2021 y 2022 con relación a 2020. Los valores de prensa muestran valores bastante similares (un leve descenso en 2021 con relación a 2020), tomando en cuenta que en 2020 la subrepresentación de la prensa parece haber sido más pronunciada que en otros años.

Si se consideran apenas las instituciones de seguridad del nivel federal, el Ejército, con los datos oficiales, alcanza un valor comparativamente muy alto para el 2020 con un descenso posterior. Con valores significativamente más bajos se observa un comportamiento similar en el indicador para la Guardia Nacional.

Tabla 7 – Indicador I-3. Número de civiles muertos por agentes federales de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
| SEDENA | Prensa | 1.12 | 0.64 | 1.11 |
| SEMAR | Prensa | 0.06 | 0.04 | 0.16 |
| GUARDIA NACIONAL | Prensa | 0.50 | 0.79 | 0.57 |
| TOTAL | Prensa | 0.43 | 0.51 | 0.52 |

Es llamativo que el indicador para la Guardia Nacional en 2021 y 2022 con datos de prensa es más elevado que el valor oficial, resultado que ya comentamos en I-1, pero ahora ponderado por el personal de cada fuerza. Es posible que, dada la novedad de la Guardia Nacional como fuerza federal, algunos eventos que fueron con participación del Ejército fueron atribuidos a la GN en prensa, pero también arroja dudas sobre los datos oficiales de la Guardia Nacional, ya que esta diferencia se repite con otros indicadores, como veremos más adelante. Por su parte, los valores de la Marina son marginales desde el inicio del presente sexenio.

Tabla 8 – Indicador I-3. Número de civiles muertos por agentes locales de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------|---------|------|------|------|
| Policías Estatales | Oficial | 2.07 | 1.14 | 1.30 |
| Policías municipales | Oficial | 1.45 | 1.57 | 1.30 |

Con los datos oficiales de los policías estatales y municipales, y un denominador más ajustado al número de agentes de quienes entregaron información, destaca, nuevamente, el valor más elevado del indicador de los policías estatales en 2020.

I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 personas detenidas

En el caso de la ponderación por el número de detenciones, la Marina sólo dio información para los enfrentamientos en los que hubo muertos y/o heridos, y no el total de las detenciones realizadas, por lo cual no fue considerada para construir el indicador a nivel nacional o federal. Presentamos el indicador con los datos oficiales para todo el país.

Tabla 9 – Indicador I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 personas detenidas

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------|------|------|------|
| Oficial | 1.33 | 0.91 | 0.85 |

Al igual que la ponderación por población y por número de agentes de seguridad, el número de civiles muertos ponderados por las detenciones alcanza un valor algo más elevado en 2020 que en los siguientes años.

Tabla 10 – Indicador I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública federal en servicio por cada 1000 personas detenidas

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| SEDENA | Oficial | 35.64 | 25.72 | 24.98 |
| GUARDIA NACIONAL | Oficial | 6.64 | 5.08 | 13.12 |
| TOTAL | Oficial | 20.24 | 15.59 | 21.67 |

El indicador para las instituciones de nivel federal muestra que los valores que alcanza el Ejército son bastante más elevados que los de la Guardia Nacional. El valor más elevado del indicador es el del Ejército en 2020 que mató a más de 35 civiles por cada 1000 personas detenidas. La mayor incidencia del uso de la fuerza letal por parte del Ejército con relación a la Guardia Nacional se mantiene al ponderar por las detenciones que realiza cada fuerza. Sin embargo, para 2022 el valor de los indicadores de ambas fuerzas federales es más cercano que en 2020.

A continuación, se presenta el cuadro para el nivel local.

Tabla 11 – Indicador I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales en servicio por cada 1000 personas detenidas

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------|---------|------|------|------|
| Policías Estatales | Oficial | 0.46 | 0.49 | 0.38 |
| Policías municipales | Oficial | 0.16 | 0.23 | 0.20 |

De acuerdo con las cifras oficiales de las policías locales se aprecia que el mayor número de civiles muertos por las policías estatales en 2020 desaparece al ponderar por el número de detenciones. Es decir, los civiles muertos fueron más en 2020 que en los dos años siguientes, pero a nivel de todo el país realizaron también un mayor número de detenciones en 2020, aumentando los eventos donde es más probable en uso de la fuerza letal. Sin embargo, si se desagrega la información a nivel estatal, la más alta incidencia de la fuerza letal en el año 2020 ponderada por las

detenciones se mantiene para los estados que más civiles muertos concentraron ese año. Por ejemplo, en Tamaulipas con 80 civiles fallecidos en 2020, el indicador I-4 pasó de 5.2 en 2020 a 1.1 en 2021 y 0.8 en 2022. En Veracruz con la segunda mayor cifra de civiles muertos por parte de la policía estatal para 2020 (42), I-4 pasó de 1.7 a 0.9 para 2021 y a 1.0 para 2022. Para esas entidades federativas, que explican el pico de civiles muertos en los datos oficiales de 2020, el indicador I-4 también es más elevado.

I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 armas incautadas

La última ponderación de la cifra de civiles muertos para todo el país se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 12 – Indicador I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 armas incautadas

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|-------|-------|-------|
| Oficial | 29.60 | 19.21 | 17.74 |

Se repite el mismo comportamiento que los anteriores indicadores a nivel de todo el país: un valor más elevado en 2020 con relación a 2021 y 2022.

Tabla 13 – Indicador I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 armas incautadas

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| SEDENA | Oficial | 40.63 | 30.67 | 23.64 |
| SEMAR | Oficial | 23.08 | 16.74 | 6.77 |
| GUARDIA NACIONAL | Oficial | 50.71 | 16.22 | 26.57 |
| TOTAL | Oficial | 41.73 | 26.53 | 23.06 |

El resultado se repite si observamos las cifras totales a nivel federal y las de las distintas instituciones que realizan tareas de seguridad. En todos

los casos los civiles muertos ponderados por las armas incautadas alcanzan valores más elevados para el 2020. En el caso de la Guardia Nacional, en 2020 la institución tiene 50 civiles muertos por cada 1000 armas incautadas, mientras que el ejército alcanza una cifra de 40 muertos por cada 1000 armas incautadas.

Tabla 14 – Indicador I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales en servicio por cada 1000 armas incautadas

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------|---------|-------|-------|-------|
| Policías Estatales | Oficial | 32.37 | 20.15 | 18.11 |
| Policías municipales | Oficial | 4.61 | 5.43 | 4.69 |

Con base exclusivamente en las cifras oficiales de las 23 policías estatales y las 10 municipales de las que obtuvimos información, se aprecia las diferencias en los valores entre las primeras (considerablemente más altos) y las segundas. Ya lo era con relación a las personas detenidas, pero es más marcada la diferencia con relación a las armas incautadas. Nuevamente destaca el valor más elevado en las policías estatales para el año 2020 y la diferencia de valores entre estas y las municipales. Mientras que los datos de las policías estatales muestran 32 civiles muertos por cada 1000 armas incautadas, a nivel municipal esta cifra baja a 4.6. Asimismo, mientras que el indicador disminuye de 2020 a 2022 para las policías estatales, en el caso de las municipales se mantiene relativamente constante. La diferencia más marcada que alcanza el indicador de las policías estatales para el 2020 con relación a las municipales, y también con los siguientes años de las propias estatales, descansa en buena medida en las muy altas cifras de civiles muertos de unos pocos estados ese año. Tamaulipas con 80, Veracruz con 42 y Michoacán con 40, solo tres estados concentraron casi el 60% de los civiles muertos por policías estatales. Es necesario avanzar en estudios de caso para esos estados para una mejor comprensión del pico de civiles muertos por la policía estatal que alcanzaron en 2020.

I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública muertos por homicidio en servicio (por disparo de arma de fuego)

Las muertes de policías por homicidio es un problema que se ha agravado en México en los últimos años. Se trata de un problema difícil de deslindar de los altos niveles de violencia que se han instalado en el país desde 2006 y del abandono que las policías locales han experimentado en paralelo. A partir del 2018, el Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública se mantuvo sin crecimiento, mientras que el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)²⁵ desapareció a partir de 2020, dejando a las policías locales sin subsidios a la vez que aumentaron los recursos para el ejército.²⁶ La apuesta del gobierno federal desde 2018 está orientada principalmente hacia la consolidación de la nueva fuerza federal, la Guardia Nacional.

Las cifras para todo el país que hemos recabado por la vía oficial y por notas de prensa para 2020-2022, se observan en el siguiente cuadro:

Tabla 15 – Indicador I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública muertos por homicidio en servicio (por disparo de arma de fuego)

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 83 | 70 | 55 |
| Prensa | 154 | 272 | 253 |

Es importante recordar que el total de las cifras oficiales, si bien incluyen también a fuerzas armadas, solo incluyen una fracción de las policías estatales y un porcentaje muy bajo de las municipales. Por su parte, las cifras de prensa sí incluyen a todas las policías y fuerzas armadas, pero suelen subestimar el total de casos. Aunque sean cifras parciales llama la atención los bajos valores de los datos oficiales. En el informe anterior, ante iguales solicitudes de información, las propias cifras del 2020 habían

²⁵ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>

²⁶ Daniela Philipson & Julio Salazar, ¿Es viable el “defund the police en México”, nov, 2020. Véase: <https://seguridad.nexos.com.mx/es-viable-el-defund-the-policeen-mexico/>

sido superiores (119), y en 2018 y 2019 se movían alrededor de los 200 agentes fallecidos. Por su parte, las cifras de prensa que captan mejor a las policías municipales muestran un incremento luego de 2020, recuperando los valores que registramos de la prensa en la anterior edición del Monitor. Para 2018 y 2019 capturamos en notas de prensa alrededor de 270 fallecidos. El año de 2020 aparece como un año atípico en la captación de prensa (a la baja) también para los agentes de seguridad fallecidos²⁷.

²⁷ La organización Causa en Común se ha especializado en la sistematización año con año de los fallecimientos de los agentes de seguridad pública del país. Su seguimiento cotidiano de los policías fallecidos alcanza cifras significativamente más elevadas que nuestros datos de prensa (capturados a partir de una revisión a posteriori, es decir en 2023 revisamos las notas de los tres años anteriores. Sus cifras para policías locales, policías de investigación y Guardia Nacional alcanzan a 503, 379 y 403 agentes muertos para 2020, 2021 y 2022. Para esas mismas instituciones nuestros datos de prensa solo alcanzan al 30% para 2020 (año que nuestros datos tienen una mayor subrepresentación) y alrededor del 45% para los dos siguientes años. Sin embargo, se debe considerar que nuestro criterio solo considera policías muertos en servicio por arma de fuego, mientras que la definición más amplia de Causa en Común incluye todos los homicidios dolosos de policías. De todas formas, sin duda el seguimiento diario que realiza Causa en Común le permite una aproximación más precisa del total de policías que mueren por homicidio doloso en todo México.

Los resultados del indicador I-6 para las fuerzas federales se presenta en siguiente cuadro:

Tabla 16 – Indicador I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública federales muertos por homicidio en servicio (por disparo de arma de fuego)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
| SEDENA | Oficial | 6 | 13 | 7 |
| | Prensa | 1 | 15 | 7 |
| SEMAR | Oficial | 2 | 0 | 0 |
| | Prensa | 1 | 3 | 1 |
| GUARDIA NACIONAL | Oficial | 6 | 8 | 4 |
| | Prensa | 8 | 11 | 11 |
| TOTAL | Oficial | 14 | 21 | 11 |
| | Prensa | 10 | 29 | 19 |

Si bien las cifras son relativamente bajas, llama la atención que en varios casos los datos de prensa son más elevados que los oficiales (en particular para la Guardia Nacional). Dados los contextos de violencia de México y el tamaño de los cuerpos de seguridad federal, no es aquí donde se encuentra la mayor incidencia en muertes de agentes de seguridad en servicio por arma de fuego.

El resultado por las policías locales se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 17 – Indicador I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública locales muertos por homicidio en servicio (por disparo de arma de fuego)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|------------|------------|------------|
| Policías Estatales | Oficial | 55 | 40 | 35 |
| | Prensa | 41 | 70 | 43 |
| Policías de Investigación estatales | Oficial | - | - | - |
| | Prensa | 13 | 22 | 15 |
| Policías municipales | Oficial | 14 | 9 | 9 |
| | Prensa | 82 | 69 | 103 |
| Total | Oficial | 69 | 49 | 44 |
| | Prensa | 136 | 161 | 161 |

Las cifras de agentes de seguridad fallecidos por armas de fuego son claramente más elevadas en las policías locales. En el caso de las policías estatales, que solo capta 23 de las 32 instituciones, las cifras de prensa son más elevadas para dos años, en especial para el 2021. En el caso de las policías municipales también los datos de prensa son mayores y alcanzan la cifra más elevada para 2022. En 2021 los datos de prensa de policías estatales y municipales fallecidos son similares, pero para 2022 las cifras de policías municipales fallecidos son más del doble de las policías estatales. Como ya se ha visto en anteriores informes, al ir bajando del nivel federal al estatal y al municipal aumenta la vulnerabilidad y los riesgos letales de los agentes de seguridad pública.

I-7. Número de agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública.

Al ponderar las muertes de agentes de seguridad por el tamaño de las policías a nivel nacional el resultado se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 18 – Indicador I-7. Número de agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 0.24 | 0.19 | 0.14 |
| Prensa | 0.28 | 0.46 | 0.43 |

Tal como aconteció con el indicador en cifras absolutas el indicador de agentes de seguridad muertos por arma de fuego en servicio por 1000 agentes de seguridad, este indicador desciende de 2020 a 2021 y 2022. Sin embargo, para la información de prensa, que capta mejor el nivel municipal, el indicador aumenta en 2021, y desciende levemente en 2022. Igualmente, sabemos que 2020 es un año donde la subrepresentación en la prensa ha sido mayor. Los valores del indicador para las fuerzas federales son muy bajos y relativamente parecidos, en el siguiente cuadro presentamos los resultados para las policías locales.

Tabla 19 – Indicador I-7. Número de agentes de seguridad pública locales muertos por arma de fuego en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------|---------|------|------|------|
| Policías Estatales | Oficial | 0.47 | 0.41 | 0.36 |
| | Prensa | 0.21 | 0.37 | 0.30 |
| Policías municipales | Oficial | 1.07 | 0.67 | 0.65 |
| | Prensa | 0.59 | 0.50 | 0.81 |
| Total | Oficial | 0.53 | 0.44 | 0.40 |
| | Prensa | 0.37 | 0.43 | 0.52 |

Al ponderar por el tamaño del estado de fuerza de las policías locales, quienes tienen un indicador más elevado son las policías municipales (tanto con los pocos datos oficiales, como con los datos de prensa) y luego las policías preventivas estatales.

4.2. Indicadores de abuso

A-1. Proporción de homicidios dolosos totales que corresponden a homicidios por arma de fuego provocados por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio.

¿Qué tanto la incidencia del uso de la fuerza letal representa un problema de abuso en México?

Para dar respuesta a esta pregunta presentamos el conjunto de indicadores de abuso del Monitor de la Fuerza Letal. La explicación sobre estos indicadores puede verse en: monitorfuerzaletal.com. En algunos casos, los problemas de escasez y sesgos de la información a nivel del país, especialmente a nivel local, representan una limitación para la evaluación de los cuerpos de seguridad, en otros es menos problemático y es posible una interpretación sobre el patrón dominante de uso de la fuerza y sus posibles excesos.

Presentamos el primer indicador para todo el país en el siguiente cuadro:

Tabla 20 – Indicador A-1. Proporción de homicidios dolosos totales que corresponden a homicidios por arma de fuego provocados por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 1.61 | 1 | 1.2 |
| Prensa | 0.99 | 0.89 | 1.14 |

Como resultado de la parcialidad de los datos oficiales y la subestimación de los datos de prensa, también el indicador A-1 está subvalorado. Para

este indicador el umbral a superar que indica el abuso en el uso de la fuerza letal por parte del Estado es de 10%. Se observa que para los tres años el indicador se encuentra muy por debajo de este umbral (se mueve desde 2018 entre el 1 y el 1.5%). A pesar de las dificultades para conocer la subestimación de los civiles muertos por agentes de seguridad según las diferentes fuentes, es poco probable que este indicador alcanzara niveles de preocupación para México. La fuerza letal ejercida por el Estado no parece alcanzar valores que sobrepasen el contexto de violencia homicida en la que se enmarca, aunque existen muchos casos de homicidios no investigados en el país. Es en otros indicadores, en especial para fuerzas de seguridad federales, y en algunos casos estatales, donde los valores despiertan preocupación.

A-2. Razón entre civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante el servicio.

El segundo indicador de abuso es más adecuado para situaciones donde la cobertura de los datos de víctimas de la fuerza letal sea parcial. El indicador de razón entre civiles y opositores muertos evalúa el principio de proporcionalidad, sin depender del universo total de eventos donde mueren civiles y agentes de seguridad.

El indicador para todo el país se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 21 – Indicador A-2. Razón entre civiles opositores muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante el servicio

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 7.13 | 5.1 | 4.24 |
| Prensa | 2.36 | 1.16 | 1.45 |

En las cifras oficiales los civiles muertos por cada agente de seguridad fallecido en servicio por arma de fuego alcanzan su valor más alto en el 2020: 7.13. El umbral de preocupación, que indica un patrón de uso abusivo de la fuerza letal, es de 10 y, en un nivel más grave, de 15. El país en estos años y a nivel global no supera este umbral. Sin embargo, los valores en 2018 y 2019 con los datos oficiales fueron de 2.6, por lo que el pico del 2020 y los valores posteriores indican un aumento significativo del indicador en esos años. El indicador a nivel país quedó por debajo de 10, pero importantes diferencias entre las fuerzas federales y locales pueden estar ocultas detrás.

Presentamos el indicador para las fuerzas federales en el siguiente cuadro:

Tabla 22 – Indicador A-2. Razón entre civiles opositores muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública federal en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante el servicio

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|----------------|--------------|-------------|--------------|
| SEDENA | Oficial | 39.50 | 12.54 | 26.71 |
| | Prensa | 60.00 | 3.87 | 15.86 |
| SEMAR | Oficial | 1.50 | 4/0 | 4/0 |
| | Prensa | 4.00 | 1.00 | 13.00 |
| GUARDIA NACIONAL | Oficial | 8.33 | 3.88 | 9.50 |
| | Prensa | 5.88 | 7.00 | 5.18 |
| TOTAL | Oficial | 20.71 | 9.43 | 20.82 |
| | Prensa | 9.40 | 4.55 | 7.63 |

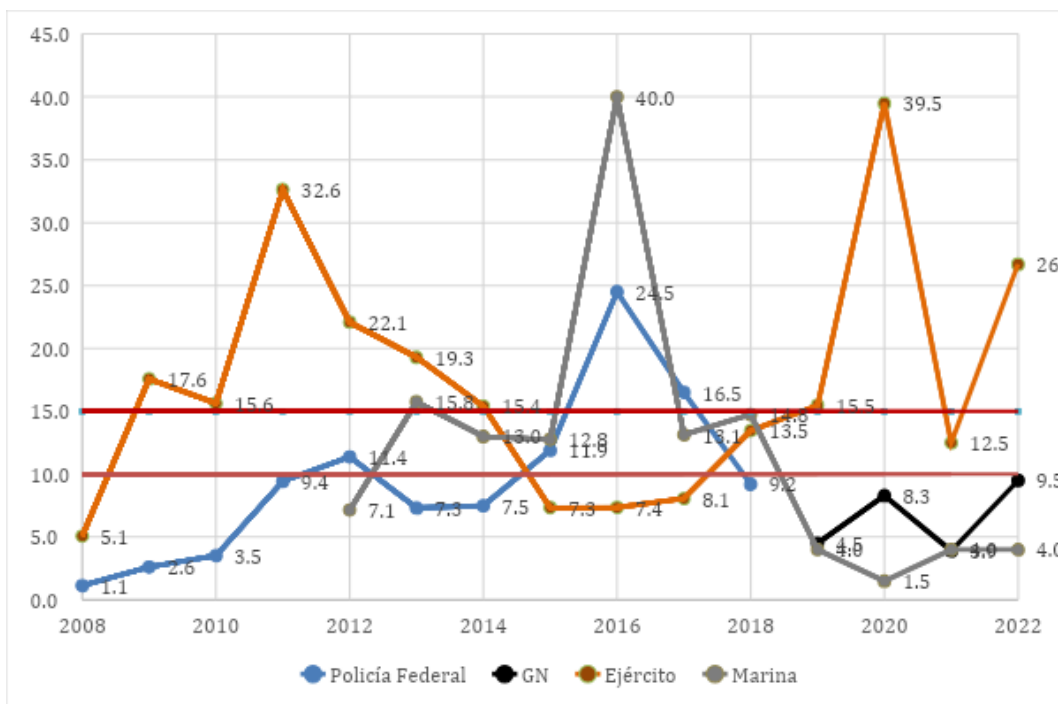
Las diferencias son notorias en el indicador A-2 entre el nivel federal y el local. En el nivel federal el Ejército supera los umbrales de normalidad (de 10 muertos civiles por cada agente muerto) en todos los años. Según datos oficiales fallecieron casi 40 civiles por cada soldado en 2020 y casi 27 en 2022. La Marina tiene datos marginales mientras que la Guardia Nacional

se mantiene por debajo de los umbrales de preocupación, pero casi lo alcanza en 2022.

Las cifras de prensa alcanzan en algunos casos valores también muy elevados, pero no así en el global de las fuerzas. El valor más elevado con datos de prensa corresponde al Ejército para el 2020. Sin embargo, para las fuerzas federales es más completa la información oficial que los reportes de prensa.

El siguiente gráfico muestra el indicador para las distintas fuerzas federales con datos oficiales, en su evolución desde el 2008 hasta el 2022:

Gráfica 2 – Civiles fallecidos por cada miembro de fuerza de seguridad fallecido (arma de fuego) 2008-2022.



Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de datos oficiales de las distintas ediciones del Monitor del Uso de la Fuerza Letal México.

Si consideramos todas las fuerzas federales (con distintos grados de participación en el ejercicio de la fuerza letal) desde 2008 a 2022, se

observa que en los primeros años el Ejército alcanza valores claramente por encima del umbral de 15 (línea horizontal roja). En 2013 y 2014 este indicador comienza a descender para el caso del Ejército, pero aumenta para la Marina y en 2015 para la Policía Federal. Para los años en los que el Ejército tiene valores por debajo de 10 (2015-2017) estas otras dos fuerzas federales alcanzan sus picos más elevados. En los últimos años, durante el actual gobierno, la razón de muertos civiles y de fuerzas de seguridad es muy baja para la Marina y la Guardia Nacional, pero el Ejército se mantiene en niveles por encima de 10 y en general de 15.

El comportamiento general sugiere que siempre hay una fuerza a nivel federal que en su operatividad se comporta con patrones de abuso de la fuerza letal, con Calderón fue inicialmente el Ejército y sobre el final también la Marina, con Peña Nieto la Marina y la Policía Federal, y con López Obrador, nuevamente es el Ejército.

El indicador A-2 para las policías locales lo presentamos en el siguiente cuadro:

Tabla 23 – Indicador A-2. Razón entre civiles opositores muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública locales en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante el servicio

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|
| Policías Estatales | Oficial | 5.11 | 3.38 | 3.91 |
| | Prensa | 3.88 | 2.27 | 3.02 |
| Policías de Investigación estatales | Oficial | - | - | - |
| | Prensa | 3.62 | 0.68 | 2.80 |
| Policías municipales | Oficial | 1.50 | 2.67 | 2.22 |
| | Prensa | 1.12 | 0.59 | 0.97 |
| Total | Oficial | 4.38 | 3.24 | 3.57 |
| | Prensa | 1.65 | 1.20 | 1.32 |

Los valores que asume el indicador en las policías locales parecen el opuesto de los valores a nivel federal. Se trata de valores muy bajos que, en lugar de estar indicando un problema de abuso de la fuerza letal, pueden indicar ocasionalmente un problema institucional de desprotección de las policías en los contextos de violencia en los que operan (en menor medida las policías estatales). En algunos casos, como las policías de investigación, con datos de prensa para 2021, y las policías municipales, también con datos de prensa, para 2021 y 2022, el indicador es menor a la unidad. Lo anterior significa que hubo más agentes de seguridad muertos que civiles muertos por arma de fuego. Se trata de un resultado atípico dada la supuesta mejor capacitación y armamento que se esperaría tuvieran las policías con relación a las personas con las que se enfrentan. Sin embargo, los contextos de violencia, las capacidades del crimen organizado, el debilitamiento institucional que han sufrido y la falta de presupuesto en México han modificado esta expectativa para las instituciones de seguridad locales y civiles.

A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad).

El indicador más robusto del abuso de la fuerza letal, vinculado a los principios de necesidad y moderación es el índice de letalidad.

Presentamos los resultados para todo el país en el siguiente cuadro:

Tabla 24 – Indicador A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes federales de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 3.07 | 2.66 | 2.22 |
| Prensa | 1.6 | 2.63 | 2.3 |

El umbral de preocupación para el índice de letalidad es 1, es decir cuando al usar la fuerza letal se mata a más personas de las que se lesionan. De esta forma, la alarma y la certeza de un patrón de abuso de la fuerza letal, e incluso de ejecuciones extrajudiciales, aumenta al crecer su valor por encima de la unidad. El valor para las cifras oficiales a nivel nacional se mueve entre dos y tres, siendo su valor más alto en 2020. Con los datos de prensa, que captan mejor el nivel local, los valores son menores en 2020, a pesar de que la prensa tiende a subregistrar los casos de heridos y, por tanto, a sobreestimar el índice. Por estudios previos del índice de letalidad a nivel de las fuerzas federales para el contexto de México, no son los valores deseables pero tampoco son los más altos. Es necesario, al igual que con el indicador anterior, observar las diferencias entre las fuerzas federales y las distintas policías locales.

Los resultados para el nivel federal se presentan en el siguiente cuadro:

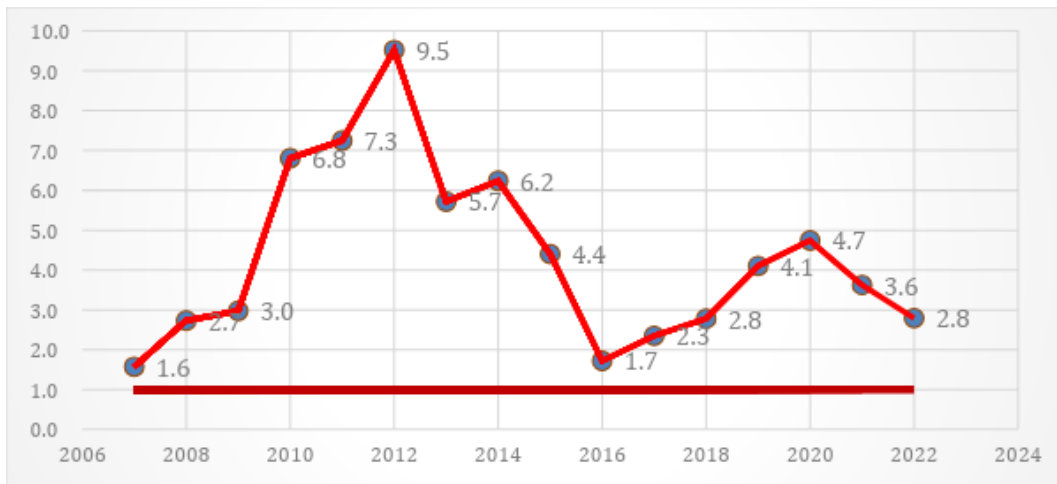
Tabla 25 – Indicador A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes federales de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|
| SEDENA | Oficial | 4.74 | 3.62 | 2.79 |
| | Prensa | 4.62 | 3.22 | 2.36 |
| SEMAR | Oficial | 3.00 | 4/0 | 1.33 |
| | Prensa | 2.00 | 1.50 | 1.63 |
| GUARDIA NACIONAL | Oficial | 3.57 | 3.44 | 2.53 |
| | Prensa | 1.47 | 2.57 | 1.90 |
| TOTAL | Oficial | 4.46 | 3.67 | 2.69 |
| | Prensa | 2.00 | 2.64 | 1.71 |

En el informe anterior el índice de letalidad del Ejército crecía de 2018 a 2020 abriendo la interrogante de su tendencia posterior. El actual cuadro muestra que el índice del Ejército ha descendido del casi cinco de 2020 a estar por debajo de 3 en 2022. La Guardia Nacional, por otro lado, alcanzó valores por debajo de 2 en 2018 y 2019, pero mostró valores más altos en 2020 y 2021. En el global la tendencia ha sido a la baja.

En el siguiente gráfico presentamos el índice de letalidad del Ejército desde los primeros años del llamado proceso de militarización de la seguridad pública en México.

Gráfica 3 – índice de letalidad SEDENA 2007 - 2022.

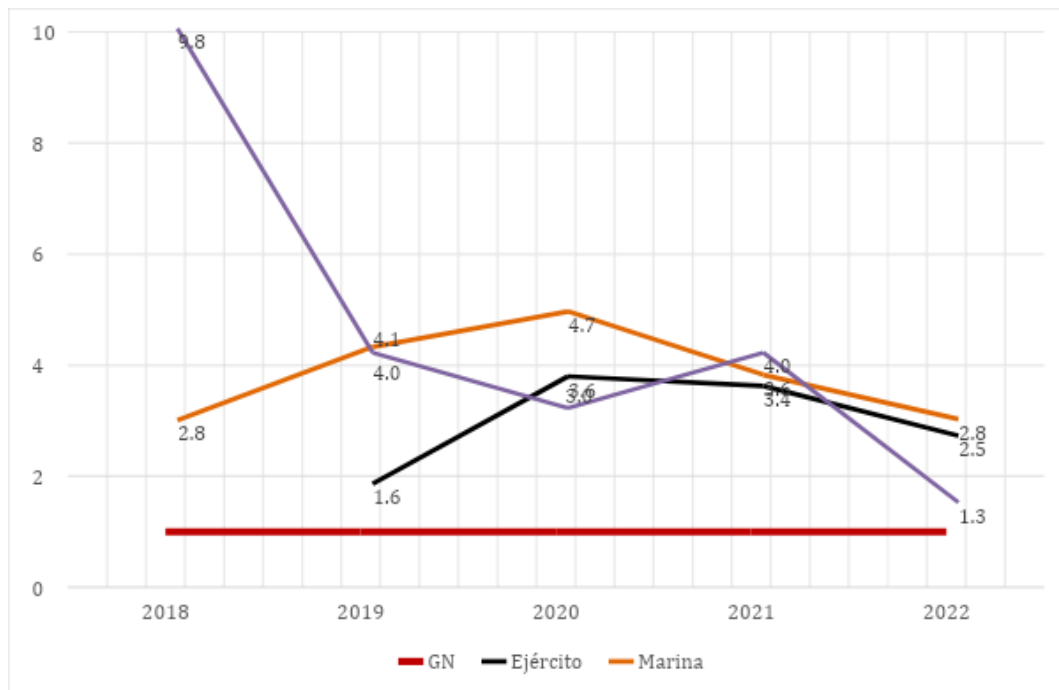


Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de datos oficiales de las distintas ediciones del Monitor del Uso de la Fuerza Letal México.

Los datos oficiales muestran que el repunte del índice de letalidad, luego del relativamente bajo valor de 2016 (1.7), subió hasta el segundo año del actual gobierno, pero luego ha vuelto a descender. En algunos estados, sin embargo, el valor de índice de letalidad para 2020 (o en años posteriores) alcanzó valores muy elevados, una alerta clara de posibles ejecuciones extrajudiciales. En el estado de Tamaulipas el índice de letalidad de la SEDENA para 2020 fue de 16.8, en 2021 descendió a 6.4 y en 2022 aumentó a 8. En el estado de Michoacán, el índice de letalidad pasó de 2.3 en 2020 a 16 en 2021 y descendió a 4.8 en 2022.

Presentamos el índice de letalidad de las fuerzas a nivel federal para los últimos 5 años en el siguiente gráfico:

Gráfica 4 – índice de letalidad por tipo de fuerza de seguridad pública federal (2018-2022)



Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de datos oficiales de las distintas ediciones del Monitor del Uso de la Fuerza Letal México.

La Marina que había alcanzado valores elevadísimos del índice de letalidad durante el anterior gobierno, obtiene valores más bajos a la vez que decae su participación en el uso de la fuerza letal durante el actual. El Ejército y la Guardia Nacional comienzan con tendencias al alza en los primeros años del sexenio de López Obrador, pero descienden los últimos dos años. Los valores se mantienen por encima de la unidad, pero han mejorado.

Los valores del índice de letalidad para las policías locales se presentan en el siguiente cuadro:

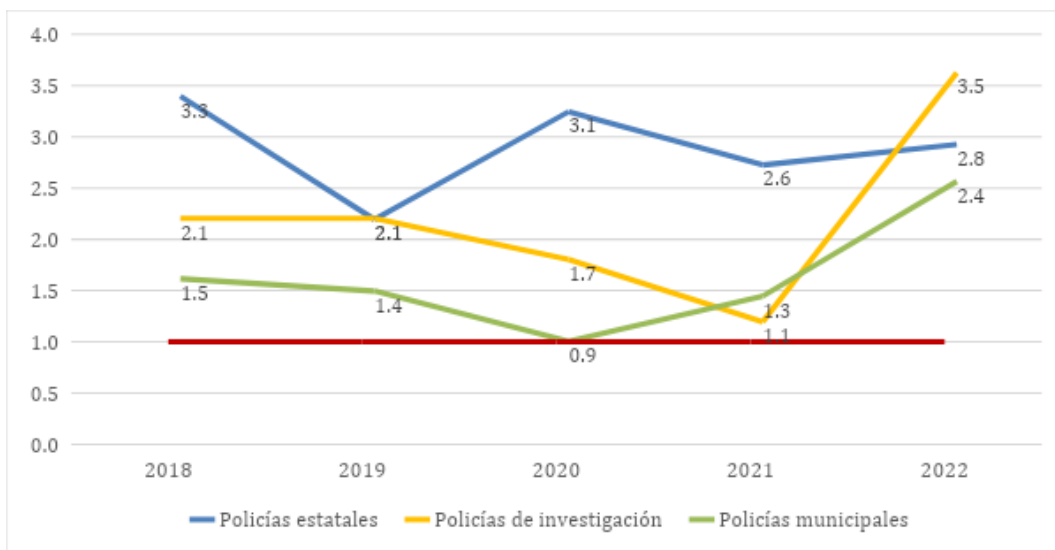
Tabla 26 – Indicador A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes federales de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|
| Policías Estatales | Oficial | 3.12 | 2.60 | 2.80 |
| | Prensa | 1.67 | 3.38 | 3.10 |
| Policías de Investigación estatales | Oficial | - | - | - |
| | Prensa | 1.68 | 1.07 | 3.50 |
| Policías municipales | Oficial | 0.64 | 0.89 | 0.61 |
| | Prensa | 0.88 | 1.32 | 2.44 |
| Total | Oficial | 2.46 | 2.01 | 1.91 |
| | Prensa | 1.31 | 2.34 | 2.86 |

Para el caso de las policías municipales, los pocos casos con datos oficiales obtienen valores por debajo de la unidad, que se encuentran por debajo del umbral de preocupación. Los datos de prensa, con mayor alcance en el nivel municipal, muestran un aumento del 2020 a 2022. Las policías estatales muestran valores del índice más elevados que las municipales. En general, tanto con los datos oficiales como de prensa, el indicador se mueve alrededor de los tres muertos por cada herido, un valor que para el 2022 es similar o superior al de las fuerzas de seguridad federales.

La evolución del índice de letalidad de las policías locales para los últimos cinco años se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfica 5 – índice de letalidad policías locales (2018-2022) datos de prensa



Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento de reportes de prensa de las distintas ediciones del Monitor del Uso de la Fuerza Letal México.

Las policías estatales son las que, en general, alcanzan el valor más elevado del índice, y en los últimos años la tendencia de las policías municipales y de investigación estatales era levemente a la baja. Sin embargo, en 2022 parece existir un incremento del índice en las distintas policías locales, alcanzando valores similares a las fuerzas federales. La policía de Zacatecas, un Estado con un alto nivel de violencia, tuvo un índice de letalidad de 24 para 2020. La institución dejó de dar información después de ese año. Otras policías como la del Estado de Puebla, reportan cero heridos y cero fallecidos en 2020, llamando la atención sobre la calidad de la información y el deterioro de la transparencia.

A-4. Razón entre el índice de letalidad de los opositores (opositores muertos divididos por los opositores heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

El uso de la fuerza letal por parte de las autoridades responde en parte al nivel de letalidad y los riesgos a la vida que enfrentan. La letalidad de una fuerza puede verse impactada por la letalidad que sufren sus miembros cuando son atacados. La razón de letalidades pondera la letalidad de las fuerzas de seguridad por la letalidad de los civiles opositores que enfrentan. La razón de letalidades para todo el país se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 27 – Indicador A-4. Razón entre el índice de letalidad de los opositores (opositores muertos divididos por los opositores heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------|------|------|------|
| Oficial | 6.1 | 5.56 | 5.93 |
| Prensa | 3.2 | 1.89 | 1.96 |

Los datos oficiales, que en caso de México reflejan de mejor manera los niveles federal y estatal, pero no el municipal, muestran una razón de letalidades que se ha mantenido alrededor de 6 desde el 2020. En los dos años anteriores, presentados en el anterior informe, su valor fue alrededor de 4 para el 2018 y de 3 para 2019. A la vez, como ya vimos, el índice de letalidad ha disminuido levemente del 2020 a 2022 para la cofra nacional, lo cual significaría que también ha bajado levemente la letalidad de las agresiones hacia las fuerzas de seguridad. Cuando consideramos los datos de prensa, que tienen un mejor reflejo del nivel municipal, la razón de letalidades es mucho más baja. Y ello a pesar de que la prensa tiende a subregistrar los heridos. Como hemos visto para otros indicadores, los resultados del país promedian una diferencia marcada (aunque

actualmente menos que en años anteriores), entre el nivel federal y el local.

La razón de letalidades para las fuerzas federales se presente en el siguiente cuadro:

Tabla 28 – Indicador A-4. Razón entre el índice de letalidad de los opositores (opositores muertos divididos por los opositores heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública federales (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| SEDENA | Oficial | 44.24 | 20.90 | 21.53 |
| | Prensa | 55.38 | 1.93 | 12.82 |
| SEMAR | Oficial | 1.50 | 4/00/0 | 1.3/0 |
| | Prensa | 12.00 | 0.50 | 1.63 |
| GUARDIA NACIONAL | Oficial | 2.38 | 0.43 | 1.90 |
| | Prensa | 4.59 | 7.00 | 2.42 |
| TOTAL | Oficial | 19.12 | 13.27 | 13.96 |
| | Prensa | 8.60 | 3.64 | 4.67 |

La razón de letalidades es altísima para el Ejército en los tres años. La razón es mucho más baja para la Guardia Nacional, llamando la atención el cálculo del 2021 con los propios datos oficiales, donde es mayor la letalidad de las agresiones hacia la GN que la propia. A este resultado se suma, como ya vimos, que los datos oficiales de la GN muestran menos civiles y guardias muertos que los datos de prensa, lo cual levanta dudas sobre su veracidad.

Hasta 2020 el índice de letalidad de Ejército había aumentado y en paralelo también había aumentado su razón de letalidades, lo cual era más grave que el solo aumento del primero, sin embargo, de 2020 a 2022 ha disminuido el índice de letalidad y a la vez la razón de letalidades, que, a

pesar de ello, sigue siendo muy alta en comparación con cualquier otra fuerza de seguridad del país.

El indicador para las policías locales se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 29 – Indicador A-4. Razón entre el índice de letalidad de los opositores (opositores muertos divididos por los opositores heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública locales (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

| Institución | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|
| Policías Estatales | Oficial | - | 6.17 | 6.07 |
| | Prensa | 4.16 | 4.20 | 4.53 |
| Policías de Investigación estatales | Oficial | - | - | - |
| | Prensa | 4.65 | 0.73 | 3.97 |
| Policías municipales | Oficial | 1.73 | 2.07 | 1.41 |
| | Prensa | 1.06 | 0.71 | 1.92 |
| Total | Oficial | - | 4.76 | 4.22 |
| | Prensa | 2.28 | 2.02 | 2.86 |

Para las policías municipales, si consideramos los datos de prensa, el indicador se mueve entre 1 y 2, pero es menor a uno para el 2021 (es decir es más elevado el índice de letalidad de los agresores que el de las policías). Algo similar se observa en los datos de prensa de las policías de investigación estatales que en otros años alcanzaban valores bastante más elevados (pero un resultado similar había mostrado las policías de investigación con datos oficiales en 2019). Por su parte, las policías estatales en estos años se posicionan después del Ejército como las fuerzas de seguridad donde la razón de letalidades es más elevada.

A-5. Número de civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio por incidente (considerando aquí todos los incidentes que provocaron muertos o heridos por arma de fuego).

Este indicador es una alerta sobre posibles casos de ejecuciones sumarias múltiples, si bien no hay un umbral establecido, cuanto más supere y se aleje de la unidad más probable es la presencia de masacres. El resultado para todo el país se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 30 – Indicador A-5. Número de civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio por incidente (considerando aquí todos los incidentes que provocaron muertos o heridos por arma de fuego).

| Fuente | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------|------|------|------|
| Prensa | 1.5 | 0.98 | 0.9 |

Como en las respuestas oficiales el número de enfrentamientos incluye, de forma agregada, casos donde no hubo muertos ni heridos, no es posible obtener el denominador del indicador. En consecuencia, solo se ha calculado su valor a partir del registro de notas de prensa. El valor queda por debajo de la unidad para 2021 y 2022, mientras que en 2020 y años anteriores se movía entre 1 y 1.5. El valor más elevado en las fuerzas federales es en el Ejército en 2020 (1.8), mientras que los valores más elevados en lo local se encuentran en las policías estatales (1.3 en 2021).

5. CONCLUSIONES

En México existe una gran dispersión, funcional y de niveles de gobierno, de instituciones policiales y militares que participan en tareas de seguridad pública. Si bien muchas de ellas generan información sobre el uso de la fuerza letal, como obliga la ley, no existe una plataforma que centralice los datos que permita el acceso público. El camino para obtener las cifras oficiales es a través de solicitudes directas de información a cada institución. El resultado final es una imagen parcial donde la principal ausencia corresponde al enorme número de policías municipales para las que no se cuenta con información (y varias estatales que se rehúsan a compartirla, entre ellas la de la Ciudad de México, la policía preventiva más grande del país).

Por otro lado, la fuente de prensa siempre implica captar un subconjunto del total de eventos, con sesgo hacia los casos más graves y hacia los reportes de muertos y heridos agentes de seguridad con relación a los civiles. Como consecuencia, los distintos indicadores de incidencia de civiles muertos por agentes de seguridad con arma de fuego no dan una imagen completa del país (están subestimados), siendo las diferencias más valiosas para el análisis las que resultan de comparar las fuerzas de seguridad de los distintos niveles de gobierno o de policías locales.

En general, tanto las cifras absolutas de civiles muertos como las distintas ponderaciones de las cifras oficiales muestran un descenso significativo en 2021 y 2022 con relación a 2020. En las cifras de prensa es más bien una caída leve en 2021 con relación a 2020 y una recuperación en 2022. Es posible que la subrepresentación de los datos de prensa haya sido mayor en 2020, lo que podría en parte explicar la diferente tendencia de los datos de las dos fuentes.

En el nivel federal se observa que los datos oficiales de las cifras de civiles muertos por arma de fuego de los tres años se concentran en el Ejército (alrededor del 80%), luego en la Guardia Nacional y las cifras de la Marina

son marginales. Las cifras de civiles muertos a nivel federal se mantienen relativamente estables desde 2015 a la fecha. Sin embargo, en los datos de prensa el porcentaje de civiles muertos en el nivel federal correspondiente al Ejército es más bajo, y en particular más variable. Es posible que las notas de prensa no sean tan precisas al señalar la participación entre el Ejército y la Guardia Nacional (militarizada e institucionalizada en la SEDENA).

El nivel local muestra que el 2020 tuvo un pico de civiles fallecidos por las policías estatales, en comparación con los años anteriores y con los siguientes. Una buena parte correspondió a los civiles muertos por la policía estatal de Tamaulipas ese año, un estado donde se han disuelto a las policías municipales, y la Policía Estatal cuenta con grupos especiales fuertemente militarizados. Ello lleva a preguntar sobre las consecuencias en términos de uso y abuso de la fuerza letal de militarizar a las policías civiles y la necesidad de estudiar los contextos de enfrentamientos.

Otro problema que ha generado preocupación desde hace años es el de los homicidios dolosos de policías. Nuestros resultados, que solo corresponden a las muertes de policías por arma de fuego en servicio muestran, en los datos oficiales, una tendencia decreciente desde 2018 a 2022. Sin embargo, nuestros datos oficiales privilegian el nivel federal y en menor medida estatal, por sobre el municipal, donde los agentes de policía son más vulnerables. En los datos de prensa las cifras son mucho más elevadas y salvo un descenso para 2020 (el año más problemático para nuestra medición en prensa), se mantienen entre los 250 y los 300 agentes de policía muertos al año. Entre ellos la mayoría corresponden a las policías municipales (con una brecha mucho menor en 2021), también en la ponderación por cada 1000 agentes de policía. La permanencia del patrón subraya la desprotección y el abandono institucional de muchas policías municipales, pero que también afecta parcialmente a policías preventivas y de investigación estatales.

También en los indicadores de abuso, los resultados más interesantes se encuentran no tanto a nivel de todo el país, sino en los distintos niveles de gobierno o en el análisis de cuerpos específicos estatales o federales.

En el nivel federal los resultados que más preocupan son los de El Ejército, que mantiene los tres años la razón entre civiles muertos y agentes muertos (A-2) por encima de los umbrales tolerados de 10 (civiles muertos por cada militar fallecido). Sin embargo, su índice de letalidad disminuye en el mismo período. Una conclusión que surge de más largo plazo en el análisis de los indicadores de abuso a nivel federal (A-2 y A-3), es que, desde el gobierno de Felipe Calderón hasta el actual, siempre al menos una fuerza federal (sólo el Ejército en un inicio, el Ejército y la Marina después, La Marina y la Policía Federal, y de nuevo el Ejército), alcanza valores propios de un patrón de abuso de la fuerza letal. Sin embargo, en los últimos años del actual gobierno, luego de un aumento del índice de letalidad del Ejército los primeros años, en los últimos tres la tendencia se ha revertido. Por su parte, la Guardia Nacional no es la fuerza federal que muestra los valores de los indicadores de abuso más preocupantes, aunque sus datos tienen una calidad cuestionable.

Los muy bajos valores que en algunos casos adquiere el indicador de la razón entre civiles muertos y agentes muertos (A-2) para las policías municipales, cercanos o incluso inferiores a la unidad, en lugar de advertir sobre un patrón de abusos parecen hablar de su desprotección o de los altos riesgos que corren en contextos de alta violencia. Sin embargo, no es similar el caso de las policías estatales, el cual debe ser analizado para cada entidad federativa. Si siempre parece existir al menos una fuerza que sigue patrones operativos de abuso de la fuerza letal, no solo se debe dar seguimiento a lo que acontece con las fuerzas federales, también varias policías estatales pueden jugar este papel sin que existan los controles necesarios.

Finalmente, con relación a la razón de letalidades la más elevada es notoriamente la del Ejército y, en segundo lugar, pero mucho más baja, la de las policías estatales.

6. BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024.

INEGI. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/>

INEGI. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/>

INEGI. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2023/>

INEGI. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsfp/2021/>

INEGI. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsfp/2022/>

INEGI. (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsfp/2023/>

INEGI. (2024). Mortalidad. Conjunto de datos: Defunciones por homicidio. Información de 1990 a 2022. Disponible en https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncione_shom.asp?s=est

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2024.

Ley Nacional Sobre Uso de la Fuerza, 2024.

Secretaría de Seguridad y Protección. (20 de octubre de 2021). Informe de Seguridad. Gobierno de México.

Secretaría de Seguridad y Protección. (3 de enero de 2023). Informe anual de Seguridad 2022. Gobierno de México.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1_MODELO_NACIONAL_DE_POLICIA_Y_JC.pdf

SEDENA. (1 de septiembre de 2020). 2do Informe de Labores 2019-2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/informe-de-labores-de-la-sedena>

Silva, C., Pérez Correa, C. & Coutiño, J.(2022). Informe México 2022. Monitor del Uso y Abuso del Uso de la Fuerza Letal en América Latina y el Caribe.

Silva, C., Pérez Correa, C. & Ruíz, A. (2019). Informe México 2019. Monitor del Uso y Abuso del Uso de la Fuerza Letal en América Latina y el Caribe.

Silva, C., Pérez Correa, C. & Gutiérrez, R. (2012). Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada. Desacatos, núm. 40, septiembre-diciembre, 2012, pp. 47-64. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Distrito Federal, México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/139/13925007004.pdf>

Silva, C., Pérez Correa, C. y Gutiérrez, R. (2017). Índice de letalidad 2008-2014: Menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad. Perfiles Latinoamericanos, 25(50), (2017): 331-359.

6.1. Fuentes de tablas

Tabla 1 – Indicador I-1 Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego)

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].
- 3) La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (10/16).

Tabla 2 – Indicador I-1 Número absoluto de civiles muertos por agentes federales de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego)

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613].

Tabla 3 – Indicador I-1 Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales en servicio (por disparo de arma de fuego)

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de muertos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego 2020-2022 son las reportadas por enfrentamientos en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, las estimaciones contemplan la información reportadas en las solicitudes de transparencia de los municipios que respondieron contar con esta información: Ecatepec [0000521297], Guadalajara [0140284623004353], Juarez

[080155923000248], León [0110196800083923], Mérida [0310579123000252], Mexicali [020058723000253], Monterrey [0192749923000273], Nezahualcoyotl [0000521299], Querétaro [0220458523000363], Tijuana [020059023000269].

Tabla 4 – Indicador I-2 Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].
- 3) La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (10/16).

Tabla 5 – Indicador I-2 Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de muertos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego 2020-2022 son las reportadas por enfrentamientos en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, las estimaciones contemplan la información reportadas en las solicitudes de transparencia de los municipios que respondieron contar con esta información: Ecatepec [0000521297], Guadalajara [0140284623004353], Juárez [080155923000248], León [0110196800083923], Mérida [0310579123000252], Mexicali [020058723000253], Monterrey [0192749923000273], Nezahualcoyotl [0000521299], Querétaro [0220458523000363], Tijuana [020059023000269].

Tabla 6 – Indicador I-3. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].
- 3) La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (7/16).

Sobre la estimación del estado de fuerza hay que hacer dos precisiones:

- 1) Para las policías estatales y Guardia Nacional, las cifras se tomaron de los censos de seguridad pública estatal y federal, respectivamente. Las cifras no consideran al personal administrativo.
- 2) Para la SEDENA sólo se consideró el personal desplegado en labores de seguridad pública, de acuerdo con informes de la misma Secretaría.

Para la policía municipal, en la estimación de datos oficiales, solo la de los municipios que respondieron; para prensa se ha tomado el último dato público, de 2018, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 7 – Indicador I-3. Número de civiles muertos por agentes federales de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613]. Sobre la estimación del estado de fuerza hay una precisión para Guardia Nacional y SEDENA: Para la Guardia Nacional, las cifras se tomaron de los censos de seguridad pública federal. Las cifras no consideran al personal administrativo. Para la SEDENA sólo se consideró el personal desplegado en labores de seguridad pública, de acuerdo con informes de la misma Secretaría.

Tabla 8 – Indicador I-3. Número de civiles muertos por agentes locales de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de muertos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego y los estados de fuerza y el estado de fuerza de cada agencia de seguridad pública 2020-2022 son los reportados en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, en el denominador sólo se consideró el estado de fuerza anual de las instituciones de seguridad que enviaron información sobre civiles muertos por agentes de seguridad por uso intencional de armas de fuego y a su vez, en el numerador, solo los civiles muertos reportados por estas agencias. Para los datos de prensa, se consideró en el denominador la suma total del estado de fuerza de todas las entidades o municipios, según corresponda el tipo de agencia.

Tabla 9 – Indicador I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 personas detenidas

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en los Censos Nacionales de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.

- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215] y Guardia Nacional [332259823000613].
- 3) La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (10/16).

Para la estimación de personas detenidas se utilizaron las mismas fuentes que los numeradores de datos oficiales.

Tabla 10 – Indicador I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública federal en servicio por cada 1000 personas detenidas

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613].

Tabla 11 – Indicador I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales en servicio por cada 1000 personas detenidas

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de muertos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego y los totales de personas detenidas 2020-2022 son los reportados en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, en el denominador sólo se consideró el total de personas detenidas de las instituciones de seguridad que enviaron información sobre civiles muertos por agentes de seguridad por uso intencional de armas de fuego. En el numerador, sólo los civiles muertos reportados por estas agencias. Para los datos de prensa, se consideró en el denominador la suma total de personas detenidas de todas las entidades o municipios, según corresponda el tipo de agencia.

Tabla 12 – Indicador I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 armas incautadas

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en los Censos Nacionales de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].
- 3) La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (9/16).

Para la estimación de armas incautadas se utilizaron las mismas fuentes que los numeradores de datos oficiales.

Tabla 13 – Indicador I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 armas incautadas

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613].

Tabla 14 – Indicador I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales en servicio por cada 1000 armas incautadas

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de muertos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego y los totales de personas detenidas 2020-2022 son los reportados en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, *en el denominador sólo se consideró los totales anuales de armas incautadas por las instituciones de seguridad que enviaron información sobre civiles muertos por agentes de seguridad por uso intencional de armas de fuego. En el numerador, sólo los civiles muertos reportados por dichas instituciones.*

Tabla 15 – Indicador I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública muertos por homicidio en servicio (por disparo de arma de fuego)

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en los Censos Nacionales de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].

La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (13/16).

Tabla 16 – Indicador I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública federales muertos por homicidio en servicio (por disparo de arma de fuego)

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613].

Tabla 17 – Indicador I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública locales muertos por homicidio en servicio (por disparo de arma de fuego)

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de agentes de seguridad pública muertos por homicidio en servicio 2020-2022 son las reportadas por enfrentamientos en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, las estimaciones contemplan la información reportadas en las solicitudes de transparencia de los municipios que respondieron contar con esta información: Culiacán [0250484800028823], Ecatepec [0000521297], Guadalajara [0140284623004353], Juárez [080155923000248], León [0110196800083923], Mérida [0310579123000252], Mexicali [020058723000253], Monterrey [0192749923000273], Nezahualcoyotl [0000521299], Puebla [0210437023000624], Querétaro [0220458523000363], Tijuana [020059023000269] y Zapopan [0140292423002770].

Tabla 18 – Indicador I-7. Número de agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].
- 3) La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (8/16).

Sobre la estimación del estado de fuerza:

- 1) Para las policías estatales y Guardia Nacional, las cifras se tomaron de los censos de seguridad pública estatal y federal, respectivamente. Las cifras no consideran al personal administrativo.
- 2) Para la SEDENA sólo se consideró el personal desplegado en labores de seguridad pública, de acuerdo con informes de la misma Secretaría.
- 3) Para la policía municipal, en la estimación de datos oficiales, solo la de los municipios que respondieron; para prensa se ha tomado el último dato público, de 2018, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Tabla 19 – Indicador I-7. Número de agentes de seguridad pública locales muertos por arma de fuego en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de agentes de seguridad pública locales muertos por arma de fuego en servicio y el estado de fuerza de cada agencia de seguridad pública 2020-2022 son los reportados en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, en el denominador sólo se consideró el estado de fuerza anual de las instituciones de seguridad

que enviaron información sobre agentes de seguridad pública locales muertos por arma de fuego en servicio y a su vez, en el numerador, solo los agentes de seguridad pública locales muertos por arma de fuego en servicio reportados por estas agencias. Para los datos de prensa, se consideró en el denominador la suma total del estado de fuerza de todas las entidades o municipios, según corresponda el tipo de agencia.

Tabla 20 – Indicador A-1. Proporción de homicidios dolosos totales que corresponden a homicidios por arma de fuego provocados por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].
- 3) La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (10/16).

Las cifras de homicidios en el país son tomadas del INEGI.

Tabla 21 – Indicador A-2. Razón entre civiles opositores muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante el servicio

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].

La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (10/16).

Tabla 22 – Indicador A-2. Razón entre civiles opositores muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública federal en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante el servicio

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613].

Tabla 23 – Indicador A-2. Razón entre civiles opositores muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública locales en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante el servicio

Para las policías estatales, las cifras oficiales de saldos civiles y de agentes fallecidos por arma de fuego 2020-2022 son las reportadas por enfrentamientos en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, las estimaciones contemplan la información reportadas en las solicitudes de transparencia de los municipios que respondieron contar con esta información: Ecatepec [0000521297], Guadalajara [0140284623004353], Juárez [080155923000248], León [0110196800083923], Mérida [0310579123000252], Mexicali [020058723000253], Monterrey [0192749923000273], Nezahualcoyotl [0000521299], Querétaro [0220458523000363], Tijuana [020059023000269].

Tabla 24 – Indicador A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes federales de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].

La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (10/16).

Tabla 25 – Indicador A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes federales de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613].

Tabla 26 – Indicador A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública locales por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes federales de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de muertos y heridos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego 2020-2022 son las reportadas

por enfrentamientos en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, las estimaciones contemplan la información reportadas en las solicitudes de transparencia de los municipios que respondieron contar con esta información: Ecatepec [0000521297], Guadalajara [0140284623004353], Juárez [080155923000248], León [0110196800083923], Mérida [0310579123000252], Mexicali [020058723000253], Monterrey [0192749923000273], Nezahualcoyotl [0000521299], Querétaro [0220458523000363], Tijuana [020059023000269].

Tabla 27 – Indicador A-4. Razón entre el índice de letalidad de los opositores (opositores muertos divididos por los opositores heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

La estimación de datos oficiales contempla:

- 1) La información disponible en saldos de enfrentamientos del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023.
- 2) La información reportada en solicitudes de transparencia de cada agencia federal: SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730] y Guardia Nacional [332259823000613].

La información reportada en solicitudes de transparencia de policías municipales (10/16).

Tabla 28 – Indicador A-4. Razón entre el índice de letalidad de los opositores (opositores muertos divididos por los opositores heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública federales (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

Las cifras oficiales consideradas para la estimación de los indicadores son con base en la información reportada en solicitudes de transparencia de cada una de las agencias federales. SEDENA [330026423001215], SEMAR [330026623000730], Guardia Nacional [332259823000613].

Tabla 29 – Indicador A-4. Razón entre el índice de letalidad de los opositores (opositores muertos divididos por los opositores heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública locales (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

Para las policías estatales, las cifras oficiales del total de muertos y heridos civiles por agentes de seguridad por uso intencional del arma de fuego y de agentes de seguridad pública fallecidos en servicio 2020-2022 son las reportadas por enfrentamientos en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Para las policías municipales, las estimaciones contemplan la información reportadas en las solicitudes de transparencia de los municipios que respondieron contar con esta información: Ecatepec [0000521297], Guadalajara [0140284623004353], Juárez [080155923000248], León

[0110196800083923], Mérida [0310579123000252], Mexicali [020058723000253],
Monterrey [0192749923000273], Nezahualcoyotl [0000521299], Querétaro
[0220458523000363], Tijuana [020059023000269].

Anexo 1. Información oficial acerca de las variables del interés del Monitor de Uso de la Fuerza Letal

Responsable: Jose Enrique Coutiño

Del 1 de abril al 30 de junio de 2023, realizamos 85 solicitudes de información para obtener las cifras oficiales de interés en el presente análisis. De todas las solicitudes, cinco fueron a instancias federales; 64 a estatales; y 16 a municipales. Reportamos todas las respuestas recibidas hasta el 1 de septiembre de 2023. A continuación, se presentan las solicitudes con las que se armó una base de datos de cifras oficiales del Monitor del Uso de la Fuerza Letal para México.²⁸

| Solicitudes de Acceso a la Información Folio | Jurisdicción | Sujeto obligado |
|--|---------------------|--|
| 330024623001241 | Federal | Fiscalía General de la República |
| 332259823000613 | Federal | Guardia Nacional |
| 330026423001215 | Federal | Secretaría de la Defensa Nacional |
| 330026623000730 | Federal | Secretaría de Marina |
| 330027623000212 | Federal | Centro Nacional de Información |
| 010054823000242 | Aguascalientes | Fiscalía General del Estado |
| 010052423000101 | Aguascalientes | Secretaría de Seguridad Pública |
| 021381023000268 | Baja California | Fiscalía General del Estado de Baja California |
| 022756623000072 | Baja California | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| 030075423000211 | Baja California Sur | Procuraduría General de Justicia del Estado |

²⁸ Solo se utilizó parte de esta base, mucha información fue complementada con los Censos nacionales de seguridad pública estatal y federal.

| Solicitudes de Acceso a la Información Folio | Jurisdicción | Sujeto obligado |
|--|---------------------|---|
| 031773923000073 | Baja California Sur | Secretaría de Seguridad Pública |
| 040081000018823 | Campeche | Fiscalía General del Estado |
| 040085000006423 | Campeche | Secretaría de Seguridad Pública |
| 050096900028223 | Coahuila | Fiscalía General del Estado |
| 050094500008623 | Coahuila | Secretaría de Seguridad Pública |
| 061903923000235 | Colima | Fiscalía General del Estado |
| 060110223000060 | Colima | Secretaría de Seguridad Pública |
| 070136723000224 | Chiapas | Fiscalía General del Estado |
| 070122223000069 | Chiapas | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| 080139723000354 | Chihuahua | Fiscalía General del Estado |
| 082467723000120 | Chihuahua | Secretaría de Seguridad Pública del Estado |
| 092453823001063 | Ciudad de México | Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México |
| 090163423001058 | Ciudad de México | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| 0101126500018423 | Durango | Fiscalía General del Estado |
| 0100178100006723 | Durango | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0112093900035823 | Guanajuato | Fiscalía General del Estado |
| 0111100500115123 | Guanajuato | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0120203123000226 | Guerrero | Fiscalía General del Estado |
| 0120207123000064 | Guerrero | Secretaría de Seguridad Pública |

| Solicitudes de Acceso a la Información Folio | Jurisdicción | Sujeto obligado |
|--|------------------|---|
| 0130213100067523 | Hidalgo | Procuraduría General de Justicia del Estado |
| 0130213100067423 | Hidalgo | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0140255823000823 | Jalisco | Fiscalía del Estado |
| 0142041823013954 | Jalisco | Coordinación General Estratégica de Seguridad |
| 0000521285 | Estado de México | Fiscalía General de Justicia del Estado de México |
| 0000521284 | Estado de México | Secretaría de Seguridad |
| 0162155723000216 | Michoacán | Fiscalía General del Estado |
| 0161284623000064 | Michoacán | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0172237723000201 | Morelos | Fiscalía General del Estado |
| 0172077723000067 | Morelos | Comisión Estatal de Seguridad Pública |
| 0180369323000197 | Nayarit | Fiscalía General del Estado |
| 0181191423000057 | Nayarit | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| 0191841723000263 | Nuevo León | Fiscalía General de Justicia del Estado |
| 0192728823000128 | Nuevo León | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0201172623000246 | Oaxaca | Fiscalía General del Estado |
| 0201182123000087 | Oaxaca | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0210421523000519 | Puebla | Fiscalía General del Estado |
| 0211204223000134 | Puebla | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0221277423000224 | Querétaro | Fiscalía General del Estado |

| Solicitudes de Acceso a la Información Folio | Jurisdicción | Sujeto obligado |
|---|---------------------|--|
| 0220456223000317 | Querétaro | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| 0231286200019523 | Quintana Roo | Fiscalía General del Estado |
| 0231316600008323 | Quintana Roo | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0240469823000230 | San Luis Potosí | Fiscalía General del Estado |
| 0242840523000032 | San Luis Potosí | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0250483000031523 | Sinaloa | Fiscalía General del Estado |
| 0251160000011523 | Sinaloa | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0261156223000263 | Sonora | Fiscalía General de Justicia del Estado |
| 0261156823000139 | Sonora | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0270511400021423 | Tabasco | Fiscalía General del Estado |
| 0270507900010623 | Tabasco | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| 0281197023000248 | Tamaulipas | Fiscalía General de Justicia del Estado |
| 0280517023000086 | Tamaulipas | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0291213223000181 | Tlaxcala | Procuraduría General de Justicia |
| 0291217823000064 | Tlaxcala | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| 0301146723000268 | Veracruz | Fiscalía General de Justicia del Estado |
| 0301153923000317 | Veracruz | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0310568623000234 | Yucatán | Fiscalía General del Estado |

| Solicitudes de Acceso a la Información Folio | Jurisdicción | Sujeto obligado |
|--|----------------------------------|---|
| 0311217123000081 | Yucatán | Secretaría de Seguridad Pública |
| 0321103823000212 | Zacatecas | Fiscalía General de Justicia del Estado |
| 0321105023000078 | Zacatecas | Secretaría de Seguridad Pública |
| 020058723000253 | Mexicali, BC | Ayuntamiento |
| 020059023000269 | Tijuana, BC | Ayuntamiento |
| 051260800010323 | Torreón, Coahuila | Ayuntamiento |
| 080155923000248 | Juárez, Chihuahua | Ayuntamiento |
| 0110196800083923 | León, Guanajuato | Ayuntamiento |
| 0140284623004353 | Guadalajara, Jalisco | Ayuntamiento |
| 0141555023000044 | Guadalajara, Jalisco | Policía metropolitana |
| 0140292423002770 | Zapopan, Jalisco | Ayuntamiento |
| 0000521297 | Ecatepec, EdoMex | Ayuntamiento |
| 0000521299 | Nezahualcoyotl, EdoMex | Ayuntamiento |
| 0000521298 | Toluca, EdoMex | Ayuntamiento |
| 0192749923000273 | Monterrey, Nuevo León | Ayuntamiento |
| 0210437023000624 | Puebla, Puebla | Ayuntamiento |
| 0220458523000363 | Querétaro, Querétaro | Ayuntamiento |
| 0240474423000729 | San Luis Potosí, San Luis Potosí | Ayuntamiento |
| 0250484800028823 | Culiacán, Sinaloa | Ayuntamiento |
| 0310579123000252 | Mérida, Yucatán | Ayuntamiento |



Monitor del uso de la fuerza letal
en América Latina y El Caribe

Perú

TAP



TALLER DE ASUNTOS PÚBLICOS

Enrique Castro Vargas

Thaiz Carlin Mendivil

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consiste en la recopilación y análisis de información sobre el uso de la fuerza letal en el Perú durante los años 2020, 2021 y 2022. El primer año de estudio se desarrolla alrededor de una pandemia, en donde las tendencias de diversos indicadores se ven afectados, principalmente por la medida de inmovilidad social, no obstante, las protestas sociales del último trimestre sumaron la mayor parte del uso de violencia. En el año 2021, durante el paulatino regreso a la normalidad, se desencadenaron gran cantidad de conflictos sociales, sin que esto se transforme en un incremento de la violencia con armas de fuego, y, por último, el año 2022 sí marca un incremento significativo de violencia, visto en las protestas sociales, así como la lucha entre y contra el narcotráfico u otras economías ilegales.

Actualmente, el país se encuentra inmerso en un debilitamiento democrático importante, iniciado en el 2016 y agudizado desde el último quinquenio. Un total de 6 presidentes y 3 parlamentos han juramentado en el transcurso de 7 años, tiempo el cual la crisis política y económica han soslayado fuertemente al Estado y su democracia; todo ello ha derivado en cambios de categoría de distintos reportes internacionales, como el Índice de Democracia de The Economist, donde Perú cambia de una democracia imperfecta hacia un régimen híbrido los años 2022 y 2023, así como el reporte de Freedom House donde el país deja de ser clasificado como libre y es considerado parcialmente libre desde el año 2022¹. El contexto creciente de violencia en el país se ha desarrollado alrededor de estas crisis y se ha manifestado sobre todo en situaciones de lucha contra las economías ilegales y contención de las protestas sociales. Este contexto tiene ciertas características que influyen en la percepción de

¹ El Índice de Democracia de The Economist considera al Perú como un régimen híbrido, el cual se caracteriza para el caso peruano como un régimen no completamente democrático debido a los fuertes problemas en la cultura política, protagonizada por la participación ciudadana y su capacidad de organización. El Índice de Freedom House mide las libertades civiles y los derechos políticos de los ciudadanos. Hubo fuertes restricciones durante la pandemia, luego se regularizaron en el 2021, y nuevamente los años 2022 y 2023 han sido restrictivas para la libertad, esta vez bajo otras razones.

inseguridad y en la fuerte desconfianza hacia la democracia como régimen político ideal². El informe brinda un complejo panorama sobre el número de casos de violencia letal alrededor de la protesta social, los cuales son una manifestación del uso inadecuado de la fuerza legítima que tiene atribuido nuestro Estado Moderno³. Esto ha merecido gran atención internacional, manifestada en informes sobre la vulneración de los derechos humanos en nuestro país.

El Estado Peruano es definido constitucionalmente como una República democrática, social, independiente y soberana. Único e Indivisible. Es descrito como un estado unitario, representativo y descentralizado⁴. En la actualidad, el territorio se administra mediante 25 subniveles regionales de gobierno; y, 2,076 subniveles locales de gobierno. Estos se encuentran divididos en 196 provincias y 1,874 distritos. Los datos oficiales actualizados hasta junio del 2023 indican que se tiene una población de 33,725,844 peruanos y peruanas⁵

El Estado Peruano posee los 3 poderes clásicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, asimismo, también reconoce la existencia de organismos constitucionalmente autónomos como son el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Junta Nacional de Justicia, el Jurado Nacional de Elecciones, entre otras.

Desde la vigente constitución de 1993, el sistema de gobierno peruano se basó en un semipresidencialismo, con mecanismos de equilibrio de poder

² La inseguridad o percepción de inseguridad es de 83% en el promedio de los últimos 7 años (INEI, 2023), mientras que la “desconfianza” en la democracia llega a un 81% según el Latinobarómetro 2023, siendo el país con el mayor porcentaje en todo Latino América.

³ El estado moderno asume el monopolio del uso de la fuerza, una atribución exclusiva para asegurar la paz, el orden público y el cumplimiento de la ley con la finalidad de garantizar el ejercicio, implementación y desarrollo de derechos y libertades (Villanueva, 2017; 25)

⁴ Artículo 43 de la Constitución Política del Perú de 1993: “*La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes*”

⁵ Sistema de información para la toma de decisiones a partir del censo 2017: <https://systems.inei.gob.pe/SIRTOD/app/consulta>; e información entregada mediante solicitud de información. El INEI observa también el fenómeno de seguridad siendo rectora del Consejo Estadístico de Información en Criminalidad, mediante Decreto Supremo Nro.013-2013-MINJUS, que tiene como propósito generar un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y proporcionar información estadística para las políticas de control y prevención de la criminalidad.

desde el Ejecutivo y el Legislativo. Ambos mecanismos han sido utilizados en los últimos años, en el 2019 con el cierre constitucional del congreso, y la vacancia por incapacidad moral los años 2020 y 2022 hacia los presidentes Martín Vizcarra y Pedro Castillo, respectivamente. La crisis política se ha ido agudizando desde entonces, donde se han desvirtuado en gran medida las funciones de los poderes del Estado y se ha perdido el equilibrio institucional.

Después del fallido intento de autogolpe y consiguiente vacancia del expresidente Pedro Castillo, en diciembre del 2022, la entonces vicepresidenta Dina Boluarte es juramentada como la primera mujer presidenta de la república peruana. Desde entonces el país vive en una incertidumbre política, donde el Parlamento ha tomado un mayor protagonismo al aprobar una cuantiosa cantidad de leyes de manera exprés, muchas de estas por insistencia, y ha logrado modificar puntos importantes de la constitución, así como ha decidido aprobar contrarreformas en puntos clave, como la educación, el transporte y medio ambiente. Desde el plano del sistema político, también ha modificado las bases para la elección de miembros de organismos autónomos, así como el cierre de estos según criterios subjetivos, y, por último, ha logrado una inmunidad especial para sus propias curules, enmarcado en la más grande investigación de corrupción reciente entre la Fiscal de la Nación y un tercio de los congresistas de la república⁶.

Todo el contexto político se refleja en porcentajes de aprobación históricamente bajos para el Parlamento y el Ejecutivo, lo cual debilita la confianza que se le tiene a las instituciones estatales. El estallido social ocasionado por la poca legitimidad que tuvo la juramentación de Boluarte, ocasionó una masacre de más de media centena de muertos y cientos de

⁶ "La junta nacional de Justicia es una institución clave para la imparcialidad e independencia de jueces, fiscales y autoridades electorales. Remover a sus miembros por medio de un proceso motivado por intereses políticos amenazaría los pilares del sistema democrático peruano y la protección de los derechos humanos. El congreso debería votar en contra de remover a los miembros de la Junta", señala Juanita Goebertus, la directora de la División de las Américas de Human Rights Watch en: Perú: El congreso debe respetar la independencia Judicial, en: [Perú: El Congreso debe respetar la independencia judicial | Human Rights Watch \(hrw.org\)](#)

La investigación realizada durante casi siete meses por el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción en el Poder del Ministerio Público y la División de Investigaciones de Alta Complejidad de la Policía reveló las negociaciones que realizaba Jaime Villanueva Barreto, Miguel Giraó Isidro y Abel Hurtado Espinoza con diversos congresistas para lograr mantener en el puesto a Patricia Benavides a cambio del archivo de sus investigaciones, (<https://ojo-publico.com/politica/los-hechos-que-vinculan-benavides-presunta-organizacion-criminal>)

heridos en 8 regiones del país. La Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas (FFAA) son los indicados como presuntos autores inmediatos de la mayoría de los casos, y a pesar de tener información sobre el uso ilegal de ciertos proyectiles, así como el uso indiscriminado de la fuerza, no ha habido responsables directos que cumplan con los pedidos de justicia de la ciudadanía.

Cuando hablamos de fuerza, hacemos referencia a la capacidad coercitiva que tiene el Estado de compeler a las personas que están bajo su jurisdicción a cumplir con la ley e incluso, compeler físicamente; todo ello con la finalidad de garantizar la paz, el orden y la convivencia pacífica. La fuerza, teniendo niveles, se recurre al máximo nivel posible generando incluso la muerte, es así cuando hablamos de fuerza letal.⁷

La fuerza letal medida en el presente informe se sustenta en el uso de proyectiles de arma de fuego, así como armas de energía cinética. En relación con el desempeño policial respecto del uso de su arma de fuego se revisa su utilización en situaciones vinculadas con (i) la persecución del delito en el ámbito del denominado “orden interno”; y, (ii) el conflicto social en el ámbito del orden público. Desde el otro plano, la investigación también toma como evaluación al uso de la violencia desde civiles hacia los efectivos policiales o militares, quienes son también contabilizados como víctimas por armas de fuego.

A lo largo del presente informe encontraremos una asociación de indicadores que nos permita conocer las condiciones alrededor del registro y el desempeño de la fuerza pública letal.

⁷ Entrevista a Pedro Villanueva Bogani (CICR): https://www.youtube.com/watch?v=Mgl_DSmgLm1Q&t=241s

2. MARCO NORMATIVO PARA EL USO DE LA FUERZA

El marco constitucional, vigente desde 1993, desarrolla en el capítulo de Seguridad y Defensa Nacional (Capítulo XII) las funciones de las Fuerzas Armadas, así como de la Policía Nacional del Perú, desde donde se sustenta su finalidad: *“Garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Asimismo, debe prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras”* (Constitución Política del Perú, 1993, pág. Art. 166).⁸

El orden interno es la función principal de la PNP, sin embargo, dicha acepción, genera una situación de compleja definición jurídica, en la medida que, este concepto constitucional, suele referirse al equilibrio de poderes, de instituciones e incluso, de los poderes fácticos, por lo que es difícil considerarlo -desde un enfoque realista y constitucional- la responsabilidad principal de la policía. El nivel de responsabilidad en el “orden interno” se encuentra en un debate constitucional postergado, ya que también recae en la investidura presidencial y se expresa en una de las funciones presidenciales: *“velar por el orden interno y la seguridad exterior de la república”* (Constitución Política del Perú, 1993, pág. Art. 118).⁹

De otra parte, las Fuerzas Armadas, excepcionalmente, pueden estar a cargo del “orden interno” en territorios declarados en emergencia y cuando es señalado expresamente en el documento de emisión firmada por el presidente (Constitución Política del Perú, 1993, pág. Art. 137.1).

⁸ *“La continua referencia a las FFAA y PNP, deja la impresión que la Defensa Nacional descansa en ambas instituciones y no es así, descansa en todas las personas y demás instancias”* (Quispe Correa, 1992)

⁹ Orden interno como una suma de estructuras (legales, sociales, económicas, religiosas y administrativas) que en tiempos de paz no puede estar en manos de una institución sino de una pluralidad de instituciones, como son los ministerios (Quispe Correa, 1992). El orden interno, tiene relación conjunto condiciones que son necesarias para que la vida social transcurra de manera normal y positivamente para las personas y el conjunto del país. Sería preciso establecer que el orden interno sea responsabilidad del gobierno y los subniveles de gobierno en la medida que les correspondan competencias” (Rubio Correa, 1992).

El Gobierno de la fuerza pública decanta en un grupo de normas encabezado por la Constitución Política de 1993, pero que podría continuar con las siguientes:

- Ley 24949, se fusionan las fuerzas y especialidades de la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana en una única fuerza denominada Policía Nacional del Perú
- Decreto Legislativo 1267, establece la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú, funcionando bajo dos órganos de línea que realizan funciones técnicas, normativas y operativas. La Dirección Nacional de Investigación Criminal y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 026-2017-IN, del 13 de octubre del 2017.
- El Decreto legislativo 982, del 2007, modifica causas que eximen de responsabilidad penal a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo 1095, que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en estados de emergencia y/o en apoyo a la Policía Nacional del Perú; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2020-DE, que precisa las características de las operaciones y acciones militares, así como la condición jurídica y marco legal aplicable en la participación de las FFAA. En los Estados de emergencia, el comando conjunto de las FFAA designan comando operacional para el control del orden interno, con la participación de la Policía Nacional, la que previa coordinación, cumple las disposiciones que dicta el Comando Operacional.
- Decreto Legislativo 1186, de agosto del 2015, que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, estableciendo niveles preventivos y reactivos frente a situaciones de resistencia

del intervenido.¹⁰ Y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 012-2016-IN.

- Resolución Directoral 179-2016/DIRGEN/EMG-PNP del 22 de marzo del 2016, que aprueba los “*Lineamientos administrativos y operativos aplicables a las operaciones policiales de control y restablecimiento del orden público*”, describiendo la excepcionalidad en el uso de la fuerza, el análisis del peligro y la individualización.
- Ley 30644, de agosto del 2017, que amplía supuestos que legitiman el uso de la fuerza de la policía.
- Resolución Directoral Nro. 179-2016-DIRGEN/EMG-PNP, del 22 de marzo del 2016 que aprueba el “*Manual de Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento de Orden Público*”, que establece normas y procedimientos que permite al personal policial que participa del mantenimiento y restablecimiento del orden público ejecutar acciones dentro del marco legal existente.
- Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados al uso civil y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-IN, específicamente, artículo 61 sobre uso de armas de fuego particular por miembros de las fuerzas policiales y militares en situación de actividad.
- Ley 30714, norma que busca establecer mecanismos destinados a prevenir, regular y sancionar infracciones cometidas por personal de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial Nro. 952-2018-IN, del 13 de agosto del 2018, que aprueba el “*Manual de Derechos humanos aplicados a la función*

¹⁰ Artículo 7, Decreto Legislativo 1186, señala los niveles de uso de la fuerza describiendo primero, los niveles de cooperación, resistencia o agresividad: a) RESISTENCIA PASIVA: 1) Riesgo latente; 2) Cooperador; 3) No cooperador; b) RESISTENCIA ACTIVA: 1) Resistencia física; 2) Agresión no letal; 3) Agresión letal. Y, en segundo lugar, describiendo los niveles de uso de la fuerza por el personal de la PNP que son los siguientes: A) NIVEL PREVENTIVO: 1) Presencia policial; 2) Verbalización; 3) Control de contacto; y, B) NIVELES REACTIVOS: 1) Control físico; 2) tácticas defensivas no letales; y, 3) Fuerza Letal

policial” que subraya la excepcionalidad, el peligro letal y la individualización criterios claves en el uso de la fuerza¹¹.

- Ley 31012, del 28 de marzo del 2020, denominada “*Ley de protección policial*” que tiene como única disposición derogar el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza de parte de la policía nacional del Perú.
- Resolución Ministerial Nro. 0104-2021-IN, que aprueba las “*Bases para el fortalecimiento y modernización de la Policía Nacional del Perú*”
- Resolución Ministerial 0590-2021-IN, que aprueba “*El perfil del policía peruano*”
- Resolución de la Comandancia General de la PNP Nro. 418-2022-CG PNP/EMG, del 13 de octubre del 2022, mediante la cual se aprueba la Directiva que establece “*Lineamientos administrativos y operativos aplicables a las operaciones policiales de control, mantenimiento y restablecimiento del orden público*”.
- Resolución Ministerial 066-2022-DE, que aprueba el “*Manual de derechos humanos y derecho internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas del Perú*”, de febrero del 2022, que tiene como objetivo instituir los lineamientos y procedimientos aplicables al empleo y uso de la fuerza durante las operaciones y acciones militares tomando en consideración los aspectos doctrinarios y presentando alguna casuística de respaldo.
- *Manual conjunto de reglas de conducta operativa de las fuerzas armadas*, elaborado en base al decreto supremo 1095 y su reglamento, y constituye un medio para asegurar el

¹¹ El Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial tiene como finalidad contribuir pedagógicamente en el desempeño policial, específicamente en el uso de la fuerza, mediante el uso de técnicas de intervención policial, mantenimiento del orden público y el manejo de crisis.

comportamiento dentro del margen legal vigente nacional e internacional.

- *Manual de Derecho Operacional de las Fuerzas Armadas del Perú*, que comprende los lineamientos relevantes y las fuentes jurídicas que impactan el planeamiento, conducción y evaluación de las acciones y operaciones militares conjuntas.

2.1. ¿Qué instituciones componen la Fuerza Pública?

La Policía Nacional del Perú, mediante Decreto Legislativo 1267 del año 2016, establece su estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones; y para el cumplimiento de los objetivos encomendados, trabajan bajo dos órganos de línea que realizan funciones técnicas, normativas y también operativas: la **Dirección Nacional de Investigación Criminal** y la **Dirección Nacional de Orden y Seguridad**.¹²

Dicho Decreto describe en su **Artículo V** que: “**la Fuerza Pública**” es una atribución del Estado, ejercida por la Policía Nacional del Perú (PNP) mediante la cual la faculta en el uso de la fuerza de manera legítima para cumplir con su finalidad, para la conservación del orden interno y para garantizar el funcionamiento de los poderes del Estado dentro del orden constitucional, bajo el pleno respeto de los derechos fundamentales y el marco normativo.¹³

En doctrina policial y en la propia interpretación de la norma un policía tiene condición de retiro, de vacaciones, de licencia, pero siempre se encuentra en servicio bajo la interpretación policial frente a situaciones en que hayan tenido que enfrentar con armas de fuego una situación de riesgo y peligro. A respecto si se encuentra en retiro ya no se puede

¹² Tanto la norma que describe organizacional y funcionalmente a la PNP, como la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú (ESCPOGRA-PNP) que desarrolla competencias funcionales y se establecen dos maestrías, necesarias para formación y ascenso, que tienen relación con las dos direcciones de línea policial: (i) Maestría en Investigación Criminal y (ii) Maestría en Orden y Seguridad

¹³ Decreto supremo N°. 026-2017-IN, del 13 de octubre del 2017, que aprueba el Reglamento del decreto Legislativo Nro. 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

encontrar en servicio, si se encuentra con licencia (por enfermedad) tampoco se puede entender de servicio.

Es importante para el presente informe contextualizar el peculiar régimen laboral de la Policía Nacional del Perú. Después de la fusión y constitución de la PNP, se implementa un régimen laboral de 24 horas x 24 horas, es decir, un día de trabajo por otro día de franco destinado a la contratación privada.¹⁴ Situación que se busca modificar con el régimen de “servicio de dedicación exclusiva”, que divide las funciones en horarios especiales y se describe en Resolución Directoral N° 012-2016-DIRGEN/EMG-PNP, de enero del 2016 pero que en la práctica sigue manteniendo una importante dotación policial en situación de franco, bajo la práctica del 24 x 24 y realizando actividades privadas. El DL 1267, establece en su sexta disposición complementaria final que:

“La Policía Nacional del Perú, a través del personal policial que se encuentre de vacaciones, permiso o franco y de manera voluntaria, podrá prestar servicios policiales extraordinarios en entidades del Sector Público y/o del Sector Privado, en situaciones que puedan comprometer y/o afectar el orden público y la seguridad ciudadana [...]” (Decreto Legislativo 1267, 2016)

Existe un significativo número de casos de policías, de vacaciones, de franco o de permiso haciendo uso de este régimen, donde en muchas ocasiones se desarrollan con un desenlace letal para ellos mismos, así como para civiles. Es el Ministerio del Interior con quién debe realizarse la coordinación y la firma de convenios, siendo también quien vigila que no exista conflicto de intereses cuando se cambia de un trabajo a otro, el uso adecuado de las armas de reglamento y la dotación que son puestas al servicio.

¹⁴ La policía peruana, mediante Ley 24949 de 1988, es decir, desde hace 35 años implementa un obligado proceso de fusión entre tres especialidades policiales específicas y distintas: La Guardia Civil (GC), encargada del Orden Público; la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), dedicada a la investigación criminal; y, la denominada Guardia Republicana (GR), que era una policía especializada en el cuidado de fronteras, establecimientos penitenciarios, embajadas y recintos estratégicos que, a finales de los años ochenta, formarían junto a las otras dos una sola fuerza: la Policía Nacional del Perú (PNP)

Existe también otro factor de gran relevancia para comprender el desempeño policial, como es la existencia de contratos para “servicios policiales extraordinarios” (SPE) que permite, mediante la firma de convenios, la participación de fuerzas policiales en la custodia y protección de privados y de empresas vinculadas luego con conflictos sociales.¹⁵ Estas 2 características manifiestan una clara desnaturalización de la labor policial en relación con los intereses corporativos¹⁶.

Como ya se ha mencionado, la fuerza pública también incluye a las Fuerzas Armadas (FFAA), pero sólo en contextos excepcionales, los que tienen un marco legal que les ha permitido desarrollarse en el ámbito del restablecimiento y mantenimiento del orden interno y en apoyo a la Policía Nacional.

En el año 2010, a partir del conflicto social llamado “Baguazo”, en la denominada “Curva del Diablo”, se aprueba el Decreto Legislativo 1095, que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FFAA en estado de emergencia y/o en apoyo a la policía nacional¹⁷. Según el artículo 12 de este DL, durante la vigencia del estado de emergencia, el comando conjunto de las FFAA designa al “Comando operacional” para el control del orden interno, con la participación de la Policía Nacional, la que previa coordinación, cumple las disposiciones que dicta el Comando Operacional.

Diez años después del DL 1095, y en contexto de pandemia, que exigía contar con personal militar que haga cumplir la inamovilidad en calle, es que entra en vigor el reglamento¹⁸. El personal militar, cuando participe

¹⁵ Mediante Decreto Supremo N° 003-2017-IN, se promulgaron los lineamientos rectores para la ejecución de los servicios policiales en cumplimiento de la función policial que permiten la celebración de convenios, entre otros, con empresas extractivas y de transporte de recursos naturales. En la actualidad las empresas que tienen mayor cantidad de convenios vigentes son las mineras Southern, Yanacocha, Antamina, y Chinalco. En: [Informe-Convenios-entre-PNP-y-empresas-extractivas.pdf \(earthrights.org\)](#)

¹⁶ Earth Right International, IDL y la CNDH (2019) Informe sobre convenios entre la PNP y las empresas extractivas en el Perú, en: [*Informe-Convenios-entre-PNP-y-empresas-extractivas.pdf \(earthrights.org\)](#)

¹⁷ El 5 de junio del 2009, en Bagua, Amazonas, varios agentes de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES) con apoyo de las FFAA, se enfrentaron a nativos que se encontraban en la denominada “Curva del Diablo”, que terminó con un resultado donde se reportan violaciones a Derechos Humanos y la muerte de 33 personas, entre ellos: 23 policías. Es la norma rectora, no obstante, por citar un ejemplo, la norma que señala los ámbitos de competencia del ejército peruano, DL 1137, también señala que puede participar del control del “orden interno” de acuerdo con la constitución y las leyes vigentes.

¹⁸ Aprobado por Decreto Supremo 003-2020-DE

en situaciones que requieran el uso de la fuerza, debe considerar también las “Reglas de enfrentamiento”; y, las “Reglas de uso de la fuerza (RUF)”, así como la normativa convencional que prevé estas situaciones.

El reglamento del DL 1095, precisa las características de las operaciones y acciones militares, así como la condición jurídica y marco legal aplicable, que se puede resumir en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 1. Participación de las FFAA en seguridad pública.

| Título | Condición Jurídica | Actividad | Marco Legal | Modo de Fuerza | Letalidad de la Fuerza |
|--------|--|---------------------------------------|-------------|---------------------|------------------------------------|
| I | Estado de emergencia FFAA a cargo del control interno | Operación militar contra grupo hostil | DIH | Empleo de la Fuerza | Empleo de la fuerza letal |
| II | Estado de emergencia PNP a cargo del control interno | Acciones militares en apoyo a la PNP | DIDH | Uso de la Fuerza | Uso excepcional de la fuerza letal |
| III | No existe estado de emergencia PNP a cargo del control interno | Acciones militares en apoyo a la PNP | DIDH | Uso de la Fuerza | Uso excepcional de la Fuerza Letal |

Fuente: Centro de Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos de las FFAA, en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2806243/Capitulo%204%20del%20Manual%20CDIH-DDHH.pdf.pdf>

2.2. ¿Bajo qué circunstancias puede la fuerza pública en Perú utilizar la fuerza letal?

El **marco normativo del uso de la fuerza de la PNP** se desarrolla en el **Decreto Legislativo 1186**, aprobado en agosto del 2015.¹⁹ Este DL establece niveles preventivos y reactivos frente a situaciones de resistencia del intervenido.²⁰ Los parámetros internacionales entregados por los Principios Básicos y el Código de Conducta de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (FEHCL) señalan cinco (05) situaciones en donde un funcionario se encuentra habilitado para el uso de arma de fuego: (i) En defensa propia; (ii) En defensa de tercero; (iii) Para evitar delitos graves; (iv) Cuando existe resistencia a la autoridad; y, (v) Para evitar las fugas. Todas ellas bajo las circunstancias de proteger la vida en real e inminente riesgo – constatable objetivamente- siempre y cuando, fracasan otros medios.

Este marco internacional se recoge en el artículo 8.3 del DL 1186, que regula los casos en que el personal policial, excepcionalmente podrá hacer **uso de sus armas de fuego**, acotado a cuando sea estrictamente necesario y solo cuando medidas menos extremas resulten o sean inadecuadas; e involucra los criterios internacionales, como se presenta a continuación:

“a. En defensa propia o de otras personas en caso de peligro real e inminente de muerte o lesiones graves.”²¹

¹⁹ El 26 julio 2017, mediante DS 012-2016-IN, se aprueba el Reglamento del DL 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la PNP.

²⁰ Artículo 7, DL1186, señala los niveles de uso de la fuerza describiendo primero, los niveles de cooperación, resistencia o agresividad: a) resistencia pasiva: 1) Riesgo latente; 2) Cooperador; 3) No cooperador; b) resistencia activa: 1) Resistencia física; 2) Agresión no letal; 3) Agresión letal. Y, en segundo lugar, describiendo los niveles de uso de la fuerza por el personal de la PNP que son los siguientes: a) nivel preventivo: 1) Presencia policial; 2) Verbalización; 3) Control de contacto; y, b) niveles reactivos: 1) Control físico; 2) tácticas defensivas no letales; y, 3) Fuerza Letal

²¹ Resolución Directoral 179-2016-DIRGEN/EMG-PNP del 22 de marzo del 2016

1. *Cuando se produzca una situación que implique una seria amenaza para la vida durante la comisión de un delito particularmente grave.*
2. *Cuando se genere un peligro real o inminente de muerte o lesiones graves como consecuencia de la resistencia ofrecida por la persona que vaya a ser detenida.*
3. *Cuando la vida de una persona es puesta en riesgo real, inminente y actual por quien se está fugando.*
4. *Cuando se genere un peligro real o inminente de muerte del personal policial u otra persona, por la acción de quien participa de una reunión tumultuaria violenta. (Decreto Legislativo 1186, 2015)*

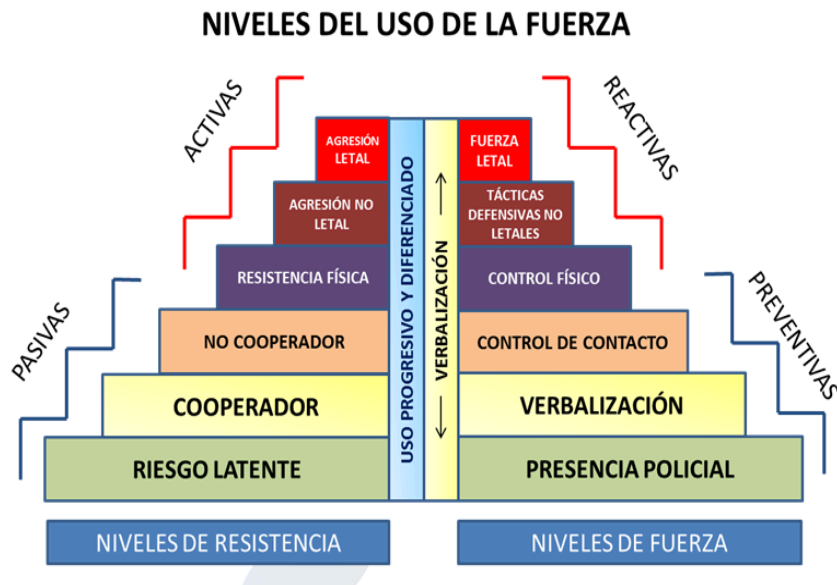
El uso de los medios de fuerza están también enmarcados en los “*Lineamientos administrativos y operativos aplicables a las operaciones policiales de control y restablecimiento del orden público*”, en donde se señala la excepcionalidad en el uso de la fuerza, el análisis del peligro y la individualización, así como que su uso debe ser analizado en tres momentos: (i) acciones preventivas; (ii) acciones concomitantes a los hechos; y, (iii) las acciones posteriores; y, el “*Manual de derechos humanos aplicados a la función policial*”, que subraya la excepcionalidad, el peligro letal y la individualización para el uso de medios de fuerza.²²

2.3. ¿Cómo se autoriza y se emplea el uso de la fuerza letal?

Mediante la lectura del artículo 8 el decreto legislativo 1186, que regula el uso de la fuerza se elabora y establece un gráfico de resistencia y aplicación de la fuerza pública, tal como se presenta a continuación:

²² RD 179-2016-DIRGEN/EMG-PNP del 22 de marzo del 2016. RM Nro. 952-2018-IN, del 13 de agosto del 2018

Gráfico N°1 - Niveles de uso de la fuerza



Fuente. Manual de Derechos Humanos, aprobado con la Resolución Ministerial 952-2018-IN

No en toda situación el Funcionario Encargado de Hacer Cumplir la Ley (FEHCL) va a tener el tiempo de hacer una consulta a la superioridad para la autorización del arma cuando hablamos de situaciones reales e inminentes en donde la decisión y evaluación de situación es del agente que constata la amenaza. La autorización existe en la normativa preexistente (DL 1186 y su reglamento) y en los planes de operaciones (DL 1186 y reglamento) que también son preexistentes (Villanueva, 2023).

2.4. ¿Cómo se autoriza y se emplea el uso de la fuerza letal?

En el principio de la “legalidad de medios” no es solamente que el objetivo sea legal, sino que los medios a utilizar también sean legales. Y esto significa que deben ser entregados, autorizados, registrados y vigilados por el Estado para el uso en el marco del cumplimiento del deber; y, dependiendo, de la situación que se enfrente debe hacerse uso del arma o medio, influido por la eficacia que se busca, bajo un uso de garantía y enfoque de derechos.

El “*Manual de derechos humanos aplicados a la función policial*” señala, que las armas de fuego y municiones empleadas en el servicio policial son, entre otras: Revólver calibre 38. SPL; Pistola calibre 9 mm Pb; y, armas de largo alcance calibre 5.56 x 45 mm, 7.62 x 51mm. Solo se emplearán para el servicio policial las armas de fuego autorizadas o proporcionadas por el Estado (Decreto Legislativo 1186, 2015, pág. Art. 3).

No obstante, debe integrarse en la lectura el reglamento de la ley N° 30299, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-IN, específicamente el artículo 61 sobre el uso de armas de fuego particular por miembros de las fuerzas policiales y militares en situación de actividad. Rigiéndose por disposiciones expedidas por sus respectivos institutos o por disposiciones unificadas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas²³.

En los “*Lineamientos de las operaciones para el mantenimiento y restablecimiento del orden público*” se señala que la regla general es no usar el arma de fuego en estas operaciones para restablecer o mantener el orden público. Sin embargo, su empleo está facultado cuando resulten ineficaces otros medios menos peligrosos y teniendo un uso excepcional y en la mínima medida necesaria; y, nuevamente, en situaciones que tenga relación con defender la vida propia y/o de terceros; evitar un delito grave que afecte vida e integridad de otras personas; y, para detener persona que represente peligro de muerte o impedir que durante fuga ponga en peligro la vida e integridad de las personas. Señala el tipo de arma a usar como las pistolas calibre 9mm PL; armas de largo alcance calibre 5.56 x 45 mm; 7.62 x 39 mm y 7.62 x 51 mm.

Adicionalmente, señala armas potencialmente menos letales usadas en situaciones antidisturbios como son la escopeta simple 37/38 mm con municiones de cartuchos y proyectiles lacrimógenos; escopeta múltiple 37/38 mm con municiones de cartuchos y proyectiles lacrimógenos; y,

²³ En el caso de la PNP el uso parece estar regulado por el Memorándum Múltiple N° 90-2019-CGPNP/SEC del 13AGO2019, que permite el uso de arma particular en el servicio policial siempre que se cumpla con los requisitos de inscripción en SUCAMEC, cuente con CAF y la asignación de armas en su unidad no sea suficiente.

escopetas retrocargas 12 mm con municiones de cartuchos de proyección y estruendo; cartuchos con perdigones de goma (de 1, 9, 12 y 16 postas).

El uso de perdigones de plomo fue formalmente prohibido hace 10 años debido a la gran posibilidad de que estos produzcan lesiones graves o incluso la muerte. Uno de los principales precedentes se desarrolla dentro de las directivas de la PNP, donde se sustenta el nivel de peligro al usar ese tipo de proyectil²⁴. La oficina del Alto Comisionado de la ONU elaboró un específico informe sobre el uso de armas menos letales en situaciones de riesgo, donde también se sustenta los daños que aquel proyectil podría ocasionar, semejantes a los de un Proyectil de Arma de Fuego, por lo que se sugiere su prohibición completa (Oficina del Alto Comisionado de la ONU, 2021).

Para la presente investigación se considera a los proyectiles de arma de fuego mencionados, así como los proyectiles de las armas de energía cinética, ya que estas también ocasionan lesiones graves e incluso la muerte.

A pesar del marco legal existente, este informe encuentra casos en prensa y recoge sucesos identificados por organizaciones de derechos humanos que evidencian el uso de perdigones de metal y/o similares (canicas) en contexto de protesta social generando lesiones, mutilaciones, e incluso la muerte.

2.5. ¿Qué tipo de mecanismos existen para la supervisión y control del uso de la fuerza letal por parte de la Fuerza Pública?

Existen mecanismos ex ante, durante y ex post. Entre los mecanismos previos (ex ante) se encuentran el empadronamiento que buscaría establecer la relación arma, funcionario y municiones. Las acciones o mecanismos realizados “durante”, se encuentran en la pertinencia y la presencia de un superior dando comandos claros, el supervisar que las

²⁴ DIRECTIVA No. 03 DIRECTIVA No. 03-23-DGPNP-DIREOP/COMAPE DIREOP/COMAPE, sobre el uso racional de la escopeta de caza con perdigones de goma no letal destinada al control y restablecimiento del orden público.

armas cuenten con municiones legales y no manipuladas. Y, posteriormente (ex post), se encuentra el sistema accountability y de rendición de cuentas, los informes, los procesos disciplinarios y la participación fiscal.

Específicamente, el artículo 9 del DL 1186, señala como acción posterior al uso de la fuerza, *“la presentación de un informe detallando circunstancias, los medios empleados, el personal interviniente, el tipo de armas y las municiones, el número e identidad de los afectados, las asistencias y evaluaciones realizadas”* (Decreto Legislativo 1186, 2015, pág. Art. 9)(Decreto Legislativo 1186, 2015, pág. Art. 9). Seguidamente, los artículos 11.1 y 11.2, del mismo DL, señala como responsabilidad que: (i) toda ocurrencia relacionada al uso de la fuerza o de arma de fuego se informa al comando policial; y, (ii) que cuando se ocasiona lesiones o muerte se dispone la investigación administrativa correspondiente y se da inmediata cuenta de los hechos a las autoridades competentes para los fines que correspondan.

El artículo 13 del reglamento del DL 1186, señala el tratamiento en caso de heridos y muertos, la misma que además de ser informada de inmediato a la comisaría o la dependencia con funciones de investigación, dará cuenta a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú para la investigación administrativa correspondiente²⁵.

No obstante, a las exigencias normativas vigentes, se ha venido flexibilizando los controles y los niveles de injerencia respecto al uso de la fuerza pública. Así, por ejemplo, el artículo 20 del código penal, que describe las causas que eximen o atenúan de responsabilidad penal, han sufrido diversas variaciones respecto de la responsabilidad penal de las FFAA y de la PNP²⁶.

²⁵ Haciendo uso de esta misma narrativa respaldada en la norma fue hecha la solicitud de información a la Inspectoría de la PNP, instancia al interior de la Policía Nacional del Perú, responsable de centralizar los informes sin embargo no se obtuvo la información solicitada.

²⁶ *“El personal de las FFAA y de la PNP que, en cumplimiento de su función constitucional y en uso de sus armas u otro medio de defensa, en forma reglamentaria, cause lesiones o muerte”*, se describe en el art. 20, inciso 11 del código penal que ha sido modificado por diferentes dispositivos: En el año 1992 (DL 25564); en 1995 (Ley 26447); en el 2003 (Ley 27936); en el 2007 (DL 982); el 2014 (DL 30151); y, el 2020 (DL 31012).

En el año 2007, por ejemplo, se aprueba el Decreto Legislativo 982, que modifica el inciso 11 del artículo 20 del código penal, respecto a las causas que eximen o atenúan la responsabilidad penal, y señala “*la exención de responsabilidad penal a personal de las FFAA y PNP que en cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria cause lesiones o muerte*” (Código Penal Peruano, 1991, págs. Art. 20-11).

En el año 2014, se aprueba la ley 30151, que modifica nuevamente el mismo inciso 11 del artículo 20 del código penal, eliminando el término “*en forma reglamentaria*”, permitiendo una excepción de responsabilidad de aquel que actúe conforme a derecho, pero usando no solo sus armas sino cualquier otro medio y causando lesiones o incluso muerte. Es decir, potencialmente el agente estaría exento de responsabilidad ante un daño desproporcionado por el medio utilizado.

En agosto del 2017, en observancia del artículo 108 de la constitución y el artículo 80 del reglamento del Congreso se aprueba por insistencia congresal y se ordena la publicación de la ley Nro. 30644, mediante el cual se amplían los supuestos que legitiman el uso de la fuerza de la Policía.²⁷

A inicios de la emergencia sanitaria en el 2020, en base al artículo 108 de la Constitución y el artículo 80 del reglamento del congreso, se aprueba también **por insistencia congresal** y se ordena la publicación de la **ley N° 31012**, denominada “**ley de protección policial**”, que tiene como única disposición derogar el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza de parte de la policía nacional del Perú. Esta nueva norma: (i) Prohíbe la detención preliminar judicial o prisión preventiva contra efectivos policiales, que haciendo uso de sus armas o medios de defensa, cause lesiones o muertes; (ii) Modifica la causal de exención de responsabilidad penal prevista para los miembros de la PNP y de las FFAA; y, (iii) Deroga el

²⁷ Ley 30644, señala: “*El uso de la fuerza policial se sustenta en respeto derechos fundamentales y principios (...): c) Proporcionalidad. El uso de la fuerza se aplica con un criterio diferenciado y progresivo, determinado por el nivel de cooperación, resistencia (activa o pasiva) o la agresión de la persona o personas a quienes se interviene y considerando la intensidad, peligrosidad de la amenaza, condiciones del entorno y los medios que disponga el personal policial para controlar una situación específica*”.

principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, que había sido reconocido en el artículo 4.1.c) del DL 1186.²⁸

El Tribunal Constitucional señala en sentencia Nro. 002-2008-PI/TC el respeto del principio de proporcionalidad en todos los supuestos donde exista la intervención de la fuerza pública, ya que le es inherente a todo acto de esta naturaleza y resulta indesligable.

Cuadro Nro. 2. Comparativo histórico legal del principio de “proporcionalidad”

| Artículo 4.c Principio de proporcionalidad del Decreto Legislativo 1186 | Artículo 4.c. Principio de proporcionalidad de la Ley 30644. | Ley 31012, Ley de protección policial |
|--|--|---|
| 2015 | 2017 | 2020 |
| <p>El uso de la fuerza es proporcional cuando el nivel de fuerza empleado para alcanzar el objetivo legal buscando corresponde a la resistencia ofrecida y al peligro por la persona a intervenir o la situación a controlar.</p> | <p>El uso proporcional de la fuerza se aplica con un criterio diferenciado y progresivo, determinado por el nivel de cooperación, resistencia (activa o pasiva) o la agresión de la persona o personas a quienes se interviene y considerando la intensidad, peligrosidad de la amenaza, condiciones del entorno y los medios que disponga el personal policial para controlar una situación específica</p> | <p>Deróguese el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del decreto Legislativo Nro. 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, o déjese en suspenso, según el caso, las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido por la presente ley o limiten su aplicación, con la entrada en vigencia la presente ley.</p> |

Fuente: Elaboración propia. (TAP, 2023)

En casos de “delitos de función”, los miembros de la Policía nacional y de las Fuerzas Armadas están sometidos al fuero militar policial, un órgano autónomo e imparcial que constituye una jurisdicción excepcional e independiente del poder judicial y de las FFAA y la PNP; y, al Código Penal Militar Policial (DL 1094, del 2010) siempre y cuando incurran en

²⁸ Este dispositivo afectaría la independencia de los jueces y afectaría el principio de igualdad ante la ley. La corte suprema se ha pronunciado señalando respecto de la actuación policial que el eximente de obrar en cumplimiento de un deber no comprende los tratos inhumanos o degradantes, mediante acuerdo plenario 5-2019/CJ-116; también se pronuncia sobre Policía que dispara bomba lacrimógena a corta distancia no actúa en cumplimiento de un deber (N 3096-2015, Puno)

infracción, durante el ejercicio de la función militar o policial. Artículo 173 de la Constitución Política del Perú.

“Dicha función está constituida por el conjunto de tareas que se realizan en tiempo de paz, o durante el régimen de excepción o conflicto armado, en cumplimiento de la Constitución Política del Perú, las leyes y los reglamentos correspondientes. El ejercicio regular de la función militar o policial, durante operaciones o acciones militares o policiales, no genera responsabilidad penal, sin perjuicio de las investigaciones institucionales a que haya lugar” (Ley 29182. Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, 2008, pág. Art. VIII)

En diciembre del año 2017 se aprueba la ley 30714, que busca establecer mecanismos destinados a prevenir, regular y sancionar infracciones cometidas por personal de la PNP. Dicha norma viene a regular el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú. No obstante, en noviembre del 2023, la norma es modificada por el Decreto Legislativo 1583, haciendo modificaciones respecto de la antigüedad, la prelación por categoría y grado, la finalidad de los órganos disciplinarios, los órganos de investigación y decisión, las competencias para investigar infracciones disciplinarias graves o muy graves, entre otras modificaciones administrativas y procedimentales. En donde la Inspectoría cumple un rol clave debido a que la facultad disciplinaria sancionadora para infracciones graves y muy graves, corresponde a la Inspectoría Descentralizada competente, a la Inspectoría Macro Regional, a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú y al Tribunal de Disciplina Policial, en el marco de lo establecido en la ley 30714.

3. CONTEXTO

El Perú ha tenido un incremento en sus índices de criminalidad desde que se retornó progresivamente a la normalidad después de la pandemia, lo cual se ha podido reflejar en informes internacionales donde se le ubica dentro del top 10 en AL.²⁹ Comparativamente con la región sudamericana todavía se encuentra en los puestos más bajos; sin embargo, posee el más alto índice de percepción de inseguridad en la región latinoamericana³⁰. La (in) seguridad ciudadana es el tema más recurrente en las principales preocupaciones de la población peruana, según los reportes estadísticos de por lo menos los últimos 10 años. A continuación, mostraremos datos oficiales que engloban esta caracterización.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país. Esta entidad estatal cumple con la función de recopilar información directa para cuantificar las características del país. Desde los informes anuales que brinda, se ha recopilado la información para el análisis de los indicadores de este informe. En algunos casos, ciertos índices se encuentran desactualizados, como el número de homicidios, por ello, se hace recurso de otras entidades como la misma PNP, que es la fuente más robusta en la construcción del indicador de homicidios.

La data oficial muestra una tendencia de reducción de los índices de victimización entre los años 2011-2022, donde en el 2021 cae con el porcentaje más bajo, y luego se genera un ascenso para el año siguiente. En la primera medición del 2011 se alcanza un 40% de victimización que progresivamente iría descendiendo hasta el 25.7% en el 2018, en donde parece haber tocado un piso y luego nuevamente iniciaría un ascenso. No obstante, debido a la inmovilidad generada con la pandemia del COVID19,

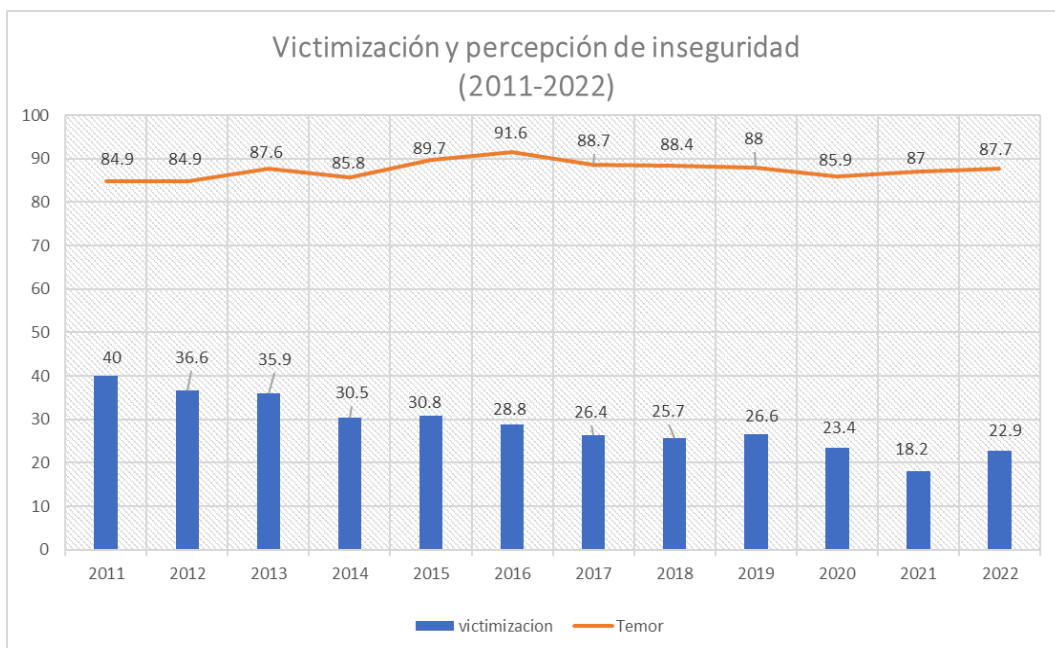
²⁹ El Índice Global de Crimen Organizado 2023 de Global Initiative Against Transnational Organized Crime realiza un ranking en todo el mundo, donde para Latino América el Perú se encuentra en el puesto 10. <https://globalinitiative.net/analysis/ocindex-2023/>

³⁰ CID Gallup Encuestas de opinión pública. "Ecuador y Perú, los países con mayor percepción de inseguridad en la región".

se vieron reducidos los delitos y violencias en los años 2020 (23.4%) y 2021 (18.2%), pero se revierte y sube el año 2022 (22.9%) y presenta un ascenso significativo el año 2023 (26,9%) (Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2023).

El repentino rebote y crecimiento de la victimización ha venido acompañada del crecimiento de delitos específicos como “la extorsión”, “el sicariato”, “la trata de personas”, “explotación sexual”, “robo de celulares”, “tráfico ilícito de drogas”, “tala ilegal”, “deforestación” y “minería ilegal”, entre otros delitos asociados al crimen organizado trasnacional y los mercados criminales.

Gráfico Nro. 2 Comparación histórica victimización y temor (2011-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del INEI (2023)

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es quien preside el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) y se fortalece con otras fuentes, como son los registros de denuncia de la Policía Nacional, que señala, por ejemplo, el exponencial crecimiento de

las denuncias de extorsión, pasando de 4,416 denuncias de extorsión el 2021 a 15,634 denuncias de extorsión para el 2022.

En relación con la letalidad del fenómeno de violencia, el INEI reporta una última tasa de homicidios, que corresponde al 2021 y que asciende de manera histórica a 8.6 cada 100 mil habitantes, registrando la mayor tasa desde el inicio de su lectura en el año 2011. Los efectos de las medidas de inamovilidad tomadas para afrontar la pandemia pueden haber contribuido al descenso de homicidios en el 2020 pero la ausencia de una lectura prospectiva respecto de lo que pasaría después de la pandemia también podría entregar luces de porque en el año 2021 tenemos la tasa histórica más alta de homicidios. Eso sin conocer ni reportar oficialmente los datos para el año 2022³¹.

Gráfico Nro. 3 Tasa de homicidios c/ 100 mil hab (INEI 2011-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INEI (2011-2021). El año 2021 fue presentado a fines del 2023. Ver link https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/l_ib1927/libro.pdf

³¹ El Instituto Nacional de Estadística e Informática desde el año 2011 realiza mediante una metodología de construcción de muestra, una revisión de registros de delitos a nivel nacional, en todas las dependencias policiales (comisarias y unidades especializadas en investigación criminal), donde se contabilizaron todas las muertes, una a una, seleccionando aquellas tipificadas preliminarmente por la Policía Nacional del Perú como muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos. En el año 2017, el INEI en conjunto con el Ministerio Público realizó la tarea de comparación de víctimas por muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso registradas en las dependencias policiales con las muertes registradas en el Ministerio Público, ello con el fin de validar la tasa de homicidios calculada para el año 2017. En la actualidad no se trabaja mediante muestra pero sí con registros policiales y fiscales En [libro.pdf \(inei.gob.pe\)](#), página 19 y en [libro.pdf \(inei.gob.pe\)](#) página 15.

Considerando la exposición histórica de resultados del INEI se puede señalar que la tasa promedio de muertes intencionales de los últimos diez años es de 7.7 homicidios por cada cien mil habitantes.

El INEI ha hecho entrega de resultados con un gran tiempo de desfase, lo cual no solamente afecta al criterio de oportunidad, sino que para la presente lectura de los años priorizados no se cuenta con los datos finales de la entidad oficial, y fuerza al estudio actual a utilizar una de las fuentes de construcción del dato final, que son los registros policiales de homicidios del año 2020 (2,938), 2021 (4,038) y 2022 (4,625) para completar el ejercicio estadístico y también a observar el movimiento de la tendencia. No obstante, es necesario señalar que la fuente policial, a pesar de ser la fuente más robusta, no es el número preciso ni final que el INEI termina reportando.

Gráfico Nro. 4 Tasa de homicidios c/ 100 mil hab (2011-2022)



Fuente. Elaboración propia a partir del anuario estadístico de la PNP (2022)

Para la contabilidad de los conflictos sociales en el país, el Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (SIMCO) de la Defensoría del Pueblo, ha logrado mapear que en los últimos diez años los problemas socio ambientales y, en especial, los vinculados a la minería, son los más numerosos y complejos, seguido de aquellos vinculados a los asuntos del

gobierno nacional; y, detrás vienen los problemas regionales, locales, comunales, laborales y otros.³² Esta situación es sumamente relevante en la participación de las fuerzas del orden y seguridad debido a la existencia de “servicios policiales extraordinarios” (SPE) que permite - mediante la firma de convenios- la participación de las fuerzas policiales en la custodia y protección de privados y de empresas vinculadas a conflictos sociales.³³

La **conflictividad social no se detiene durante el estado de emergencia** generado por la pandemia COVID19 y se expresa de maneras diferentes, siendo significativos los escenarios asociados a la salud pública, la actividad minera, establecimientos penitenciarios, los traslados humanitarios y el desplazamiento de personas (Informe Defensoría del Pueblo N° 026-2020-DP: Prevención y Gestión de Conflictos Sociales en el Contexto de la Pandemia por el Covid-19, 2020).³⁴ Se destaca el 2021 por ser el año de mayor conflictividad social en el recuento histórico, sin embargo, como podremos evaluar después, no cuenta con mayor número de casos de fuerza letal por arma de fuego.

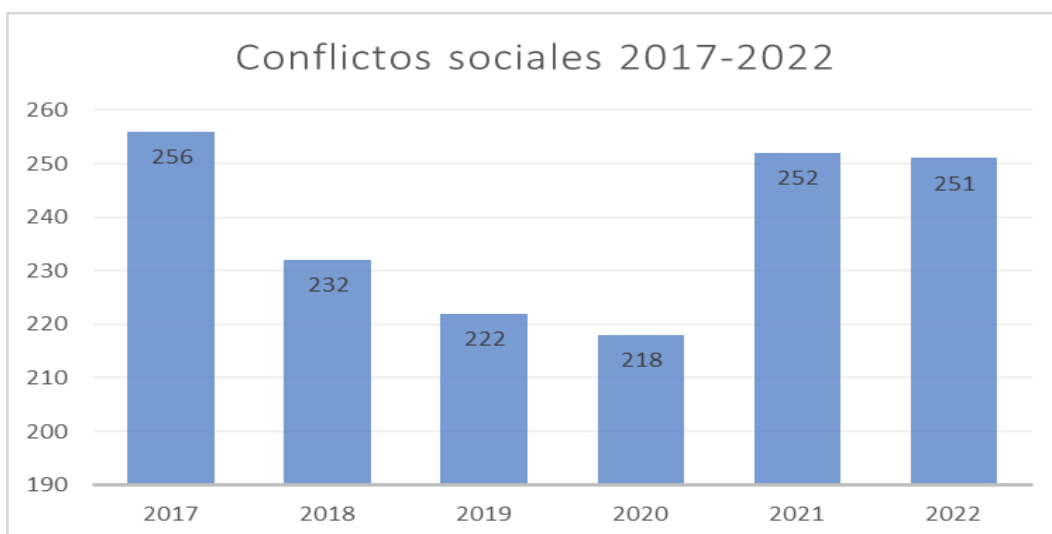
³² El Conflicto social es conceptualizado desde la DP como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y/o las empresas perciben que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son contradictorios, creándose una situación que podría derivar en violencia

³³ Convenio entre la Policía Nacional del Perú y las empresas extractivas en el Perú, en:

[*Informe-Convenios-entre-PNP-y-empresas-extractivas.pdf \(earthrights.org\)](#)

³⁴ El 11/03/20, el gobierno nacional mediante DS 008-2020-SA declaró en emergencia sanitaria todo el país; luego dispuso el DS 044-2020-PCM (15/03/20), declarando estado de emergencia nacional por el COVID19, estableciendo aislamiento obligatorio y estado de emergencia, cierre de fronteras entre otras medidas restrictivas de derechos y de actividades comerciales, culturales, recreativas, etc. El DS Nro. 051-2020-PCM (27/03/20) dispuso la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios. El estado de emergencia y las medidas restrictivas amplían las competencias de la autoridad policial (DS 044-2020-PCM). Durante más de cien días de emergencias las protestas sociales aumentaron. El DS 094-2020-PCM (23/05/20) prórroga por quinta vez el estado de emergencia y establece “nueva convivencia”. La última prórroga del estado de emergencia en marco sanitario se da con el DS 116-2020-PCM (26/06/20) hasta el 31/07/20.

Gráfico Nro. 5 Compilado Conflictos sociales 2017-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de Defensoría del pueblo SIMCO, En: [El sistema de monitoreo de conflictos sociales](#)

La protesta social, expresada en movilizaciones masivas de personas, es la más frecuente de las manifestaciones del conflicto social en Perú. El año 2022, detrás del 2021 sólo por 1 conflicto social, tiene el récord histórico de protestas con 3862 en todo el país. En las acciones colectivas de protesta que implican violencia se pueden encontrar el bloqueo de vías (carreteras o vías de acceso); toma de entidades, locales o campamentos; enfrentamientos entre sectores de la sociedad y la PNP; y, destrucción o daño de la propiedad pública y/o privada.

El sistema de monitoreo de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo cuenta con información histórica que permite dar luces respecto de la protesta y la violencia que surge alrededor de esta.³⁵

³⁵ Se coordinó inicialmente con la Defensoría del Pueblo para acceder con mayor rigurosidad a sus datos e información, de manera que podamos ingresar su contabilidad de letalidad en protestas sociales, pero no hubo respuesta después del cambio de Defensor del Pueblo realizado por el Congreso de la República en mayo del 2023.

Cuadro Nro. 3 Muertos y Heridos en Protestas Sociales (2017-2022)

| Año | Total | Muertos | | Total | Heridos | |
|-------------|-----------|-----------|----------|-------------|------------|------------|
| | | Civiles | PNP | | Civiles | PNP |
| 2017-2022 | 84 | | | 1260 | | |
| 2017 | 6 | 6 | 0 | 104 | 78 | 26 |
| 2018 | 5 | 5 | 0 | 134 | 86 | 40 |
| 2019 | 2 | 2 | 0 | 174 | 48 | 126 |
| 2020 | 14 | 14 | 0 | 378 | 299 | 79 |
| 2021 | 7 | 7 | 0 | 180 | 160 | 20 |
| 2022 | 50 | 50 | 0 | 1004 | 547 | 457 |

Fuente: Elaboración propia a partir del SIMCO de la Defensoría del Pueblo y el Informe de Defensoría 2022, sitio en [INFORME](#) ; página 119.

La Defensoría del Pueblo en el informe especial Nro. 01-2022-DP, sobre las movilizaciones nacionales de noviembre del 2020, señala la presencia de excesos y abusos en el desempeño de la fuerza policial. Conclusiones coincidentes aparecen en los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en el de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que estuvieron presentes inmediatamente después de las marchas y protestas, dando cuenta de los altos niveles de violencia y vulneración de derechos.

La Oficina General de Integridad Institucional del MININTER señaló que durante las protestas se registraron actos de uso innecesario de la fuerza por parte de los efectivos policiales, además de un uso intensivo e indiscriminado del armamento no letal contra los manifestantes. Incluso el presidente de la República Francisco Sagasti pediría disculpas y crearía una comisión temporal que dio seguimiento al proceso de reparación y que también decantaría en establecer las bases para el fortalecimiento y modernización de la Policía Nacional del Perú y el perfil del nuevo policía³⁶.

³⁶ Resolución Ministerial Nro. 0104-2021-IN, que aprueba las bases para el fortalecimiento y modernización de la Policía Nacional del Perú. En: [Descargue en PDF «Bases para el fortalecimiento y modernización de la Policía Nacional del Perú» | LP \(lpderecho.pe\)](#). Resolución ministerial 0590-2021-IN, que aprueba el perfil del policía peruano, En: [Aprueban el Perfil Policial Peruano - RESOLUCION MINISTERIAL - 0590-2021-IN - INTERIOR \(elperuano.pe\)](#)

El caso del año 2021 es el más particular, debido a que, a pesar de ser el año con mayor cantidad de conflictividad social, no es el año con mayor cantidad de uso de violencia letal. Si bien hubo conflictos subnacionales, no existió uno de alcance nacional. El contexto electoral también desencadenó un gran debate nacional sobre ideologías políticas y futuro del modelo económico, pero esto no llegó a traducirse en violencia física directa.

En el año 2022 se realizaron 3862 acciones de protesta colectiva teniendo su mayor concentración en el mes de diciembre y en donde el tipo de medida prioritaria varía entre los plantones, la movilización y el bloqueo de vías. Estas últimas protestas resultaron en el mayor número de heridos y fallecidos civiles desde el retorno de la democracia, lo cual ha merecido nuevamente una preocupación internacional, donde muchos organismos como ONU, CIDH y otras ONGs han reportado el incremento del abuso policial.

Las masivas protestas sociales son un fuerte síntoma de una crisis de gobernabilidad, la cual no surge de un momento a otro, sino que es el resultado de un mal uso de las instituciones, el deterioro de la cultura política y de las prácticas diarias de los actores políticos, que han ido con los años minando la confianza ciudadana. *“Los estudios sobre el estado de nuestra democracia venían advirtiendo de la necesidad de tomarse en serio las reformas institucionales. Pero los partidos no le prestaron la atención debida a este tema. Las protestas contra la decisión del Congreso de la República de vacar un presidente es la expresión final de un deterioro de varios lustros”* (N° 01-2022-DP: Informe Especial N° 01 Movilizaciones Sociales Noviembre 2020, 2022, pág. 10)

Es otro elemento para considerar los importantes financiamientos transferidos a las fuerzas de orden y seguridad, así como la aprobación de una serie de Políticas Públicas vinculadas al fenómeno de violencia y delitos que las integra en diferentes acciones y dimensiones de trabajo.

La corrupción es junto con la delincuencia los dos principales problemas del país durante los últimos diez años según los informes técnicos del INEI. Estas lecturas periódicas exhiben una sostenida **desconfianza en la policía que se encuentra por encima del 75%** de la población a quien se les consulta el nivel de confianza hacia la Policía Nacional del Perú (INEI, 2023)(INEI, 2023). El informe de 2020 muestra que en marzo de ese año, la confianza era de apenas 19%, y en junio del 2023 se mantuvo en un rango bajo, de apenas 22%. La confianza en la Policía no ha sido un dato para visibilizar, aunque se esfuercen permanentemente por parecer cercanos en la comunidad.

La defensoría del pueblo, como organismo constitucional autónomo, ha elaborado informes oficiales sobre la institución policial, en relación con las escuelas de formación policial, respecto a la situación de sus comisarías, la calidad de servicio, el respeto a los derechos fundamentales; y también con relación a la privación de libertad y su desempeño en contexto de protestas sociales. En diciembre del 2015, mediante ley 30394, se amplían las funciones de la Defensoría del Pueblo como órgano encargado del *“Mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”* que debe existir de acuerdo con el Protocolo facultativo de la *“Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”*.

4. METODOLOGÍA

Se respeta y adecua a la estrategia metodológica establecida por el proyecto Monitor respecto de las fuentes requeridas y el tratamiento de los datos para los años 2020, 2021 y 2022. El objetivo principal del análisis se encuentra en la fuerza letal que infringen los agentes de seguridad en servicio y respecto de lo cual resulta necesario hacer precisiones necesarias.

En primer lugar, tiene relación con la condición de servicio y de franco del personal policial.³⁷ Aun cuando esto se ha explicado en el marco normativo no se puede separar a quien este de franco de la práctica institucional, todo policía que se encuentre de turno o en situación de franco se entiende presto a enfrentar el delito flagrante. Sin embargo, para el conteo en el actual informe se considera únicamente “en servicio”.

Por otro lado, la expansión del servicio **terna policial**, o la estrategia de mimetización social, hace que los policías se encuentren con “ropa civil” cuando las fuentes de noticias recogen su participación sin dejar en claro su condición de franco, de servicio (terna) o si se trata de policías que visten civil. No solamente los policías del grupo “terna” laboran en ropa de civil, también lo hacen el personal que labora en las dependencias policiales de acuerdo a su función o especialidad: Entre ellas, Drogas, Investigación Criminal, Inteligencia, Seguridad del Estado, Terrorismo, Policía Fiscal, Contra la Corrupción, Lavado de Activos, etc.

De la misma manera el tiempo de franco o de servicio privado es equivalente al tiempo entregado a la institución por lo que encontraremos un importante número de noticias que reportan y describen agentes policiales de “civil” y de “franco”. Aquí hay que considerar el trabajo privado que realiza un importante contingente policial.

³⁷ La referencia “de franco” se refiere a los momentos donde el policía no se encuentra en servicio, sin embargo, puede prestar servicios privados en entidades públicas y/o privadas

Una segunda precisión tiene que ver con el uso de arma de fuego de munición metálica, lo cual, en el caso peruano, como en otros países, no se restringe a las tradicionales balas, pues la experiencia en el uso de la fuerza en escenarios de protesta social se evidencia el uso de municiones no convencionales como esferas de vidrio, esferas metálicas o goma endurecida con plomo que generaron lesiones y mutilaciones en protestas sociales, específicamente, en noviembre 2020 y diciembre del 2022.

Un tercer elemento para considerar se encuentra en la estrategia de revisión de medios nacionales y provinciales, la misma que se desarrolla inicialmente mediante la formulación de una lista de medios que se organizan por cobertura nacional y/o departamental (una o dos por departamento). Se encuentran limitaciones en algunas plataformas de noticias, se complementa con visitas a hemerotecas, la utilización de la aplicación *Spidermatch* primero y luego otra aplicación particular de colaboración que permitió la selección de noticias. El uso de estas aplicaciones fue a partir del apoyo del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile.

No obstante, esta tercera consideración incluye características de un contexto nacional particular respecto a la denominada concentración de medios. El año 2013, el Grupo el Comercio y el Grupo Epena realizan un importante acuerdo comercial mediante el cual se permite una fusión que decanta en la concentración del 80% de la prensa en el país³⁸. En el año 2016, “Reporteros sin Fronteras” y “Ojo Público” publican el informe de Monitoreo de Propiedad de Medios (MOM) en el Perú. El informe revisa prensa (escrita), televisión, radio e internet, el porcentaje del avisaje publicitario y confirma el protagonismo del grupo “El Comercio” que

³⁸ Ese mismo año un grupo de periodistas inicia un proceso constitucional de acción de amparo que decanta en sentencia ocho años después, en el 2021. La extensa sentencia declara la nulidad – por inconstitucional- de la compra que el grupo El Comercio hace del conglomerado periodístico Epena, ordenando la “desinversión” de dicha operación empresarial pues vulnera la pluralidad informativa, clave de la libertad de expresión y de la democracia. Ciertamente esta decisión ha sido apelada y queda un largo camino legal. Los propios demandados reconocen una “moderada concentración”. “El comercio posee la posición de dominio que se le adjudica, pero que es imposible que llegue al monopolio porque el propio mercado se lo impedirá, que la norma peruana permite dicha posición dominante y que, según la teoría económica, cualquier concentración del mercado no daña en absoluto sino al contrario brinda un mayor bienestar a los consumidores (párrafo 392 de sentencia)” En el caso de la fusión entre El Comercio y Epena estamos, siguiendo la lógica de Llorens, frente a un escenario de concentración de audiencia y discutible la propiedad. Es decir, aunque se discuta judicialmente la propiedad del 78% de medios escritos, sino que, por la libertad de elección del público, acapara a más de dos tercios de los lectores del país [5]

posee la mayor audiencia en los distintos formatos comunicacionales (estaciones de radio, portales web, canales de TV, internet y periódicos)³⁹.

Gráfico Nro. 6 Monitoreo de propiedad medios de comunicación escrita

Cuadro de Medios de comunicación escrita

| Lectoría de diarios de Lunes a Domingo antes de la fusión | | Lectoría de diarios de Lunes a Domingo después de la fusión | |
|---|---------------|---|--------|
| GRUPO EMPRESARIAL Y DIARIOS | % | GRUPO EL COMERIO | % |
| GRUPO EL COMERCIO | 56.36% | El Comercio | 5.87% |
| El comercio | 5.8% | Perú 21 | 4.67% |
| Gestión | | Gestión | |
| Perú 21 | 4.67% | Ajá | 1.75% |
| DEPOR | 6.50% | Ojo | 12.18% |
| El Trome | 39.31% | Correo | 6.36% |
| GRUPO EPENSA | 22.43% | DEPOR | 6.50% |
| Correo | 6.36% | El Bocón | 2.13% |
| Ajá | 1.75% | El Trome | 39.31% |
| El Bocón | 2.13% | | 78.79% |
| GRUPO LA REPUBLICA | 12.24% | | |
| La República | 2.46% | | |
| El Popular | 6.08% | | |
| Libero | 3.70% | | |

Fuente: Huamán, Fernando y Becerra, Claudia (2014). En:

<https://congreso.pucp.edu.pe/alaic2014/wp-content/uploads/2013/11/vGT18-Huaman-Becerra.pdf>

Cuarto. La distribución y alcance de medios nos hace focalizar los medios de prensa de mayor lectoría, como son: El Comercio, La República, Trome, Perú 21 y Correo, pero también se hace uso de informes de prensa alternativos (Ojo público y Prensa sin fronteras) y de los informes de derechos humanos emitidos por órganos constitucionales autónomos como la defensoría del pueblo y de organismos internacionales como Human Rights Watch, la comisión interamericana de derechos humanos y el informe del relator de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que nos permite acceder a detalles de identificación en casos de letalidad y de lesiones que la prensa no recoge.

³⁹ Respecto a la concentración de medios de comunicación se tiene una potencial afectación al derecho a la pluralidad de forma inversamente proporcional. Vale decir mientras más concentrado esté el espectro comunicativo menor derecho a la pluralidad informativa gozan los ciudadanos

Quinto, en enlace y gracias al significativo apoyo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos se pudo acceder a información relevante de su registro y seleccionar situaciones de víctimas conocidas. Respecto de una matriz de diferentes variables con relación a la violencia que vive el país en ámbitos de protesta social pero también de crímenes contra defensores ambientales y líderes sociales, nos permite acceder a un grupo de víctimas objeto del estudio.

4.1. Fuentes de información

Una síntesis de los datos y sus fuentes se presentan en cuadro Nro. 4 y se describen a continuación:

Cuadro Nro. 4 - Solicitudes de información según institución

| Indicadores | Solicitado | Estado entrega | Prensa |
|--|---------------------------|--|----------|
| Civiles muertos/heridos por policía en servicio con arma de fuego | MININTER | Información negada Negando información en primeras solicitudes Respuestas evasivas o Respuestas ambiguas | Recogido |
| Civiles muertos/heridos por policía en servicio con arma de fuego | PNP | No entregado | Recogido |
| Civiles muertos/heridos por miembros de las FFAA con arma de fuego | FFAA | Negado aduciendo secreto por seguridad nacional | Recogido |
| Policías en servicio muertos/heridos por civil con arma de fuego | PNP | Entregado de manera ambigua en 3ra o 4ta solicitud Son denegadas, describir que paso con cada una | Recogido |
| Miembros de las FFAA en servicio muertos/heridos por civil con arma de fuego | FFAA | Ha sido negado aduciendo secreto por seguridad nacional | Recogido |
| Detenciones | MININTER | Solicitado En su boletín estadístico | Recogido |
| Armas incautadas | Policía Nacional del Perú | Solicitado En su boletín estadístico | Recogido |
| Dotación Policial | Policía Nacional del Perú | Solicitado y entregado | |

| Indicadores | Solicitado | Estado entrega | Prensa |
|------------------|---|--|--------------|
| Dotación militar | Fuerzas Armadas desplegadas a seguridad pública atendiendo la declaración de los estados de emergencia. | Solicitado y negado por seguridad nacional | |
| Homicidios | MININTER | Entrega datos de la PNP | Entregado |
| | Medicina Legal del Ministerio Público | No entregado y señala al INEI | No entregado |

Fuente: Elaboración propia

4.2. Fuentes institucionales.

Todos los datos necesarios para construir los indicadores fueron solicitados a las instituciones que corresponden, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nro. 27806 que regula los principios de transparencia y acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado.

Se realizaron solicitudes de acceso a información en el sector Defensa, Interior, Policía Nacional, Ministerio Público y el Ministerio de Salud

Se busca la coordinación con la Defensoría del Pueblo, que es un órgano constitucional autónomo, encargado de promover y garantizar la implementación y garantía de derechos fundamentales; y, se realiza una primera comunicación que decanta en la programación de una reunión con el equipo, pero lamentablemente fue postergada con el nuevo cambio de Defensor del Pueblo realizado por el Congreso de la República; y, a pesar de las nuevas cartas ingresadas no se obtuvo respuesta.

Se planteó una secuencia de solicitudes de información al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú, las cuales fueron evadidas y contestadas ambiguamente, casi siempre encontrando debilidades en las solicitudes de información. No obstante, se hizo un pedido específico a Inspectoría de la Policía Nacional del Perú, detallando la base legal del DL

1186 que regula el uso de la fuerza, sin obtener respuesta formal policial respecto del número de muertos ni heridos policiales en servicio ni muertos y heridos civiles provocados por policías en servicio.

4.3. Fuentes de prensa.

Se plantea una búsqueda profunda en los medios nacionales de mayor cobertura pertenecientes a los bloques de concentración de medios (El Comercio, La República, Trome, Perú 21 y Correo) y se hace una búsqueda específica para los casos de provincias. Para concentrar la información de prensa se utiliza la plantilla de base de datos entregada en MONITOR, considerando específicamente la identificación de civiles muertos y lesionados por agentes de seguridad estatal, así como agentes muertos o lesionados en dichos eventos similares.

4.4. Fuentes de Instituciones especializadas en la defensa de los Derechos Humanos

Los informes de Human Rights Watch⁴⁰, Amnistía Internacional⁴¹, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁴² y de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los acontecimientos sociales de finales del 2022 e inicios del 2023 han sido de mucha utilidad para poder identificar los casos que la prensa no pudo recoger.

De la misma manera la articulación con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos nos ha permitido acceder a la plataforma de registro de casos que nos permite complementar el trabajo del equipo de búsqueda y selección de noticias.

⁴⁰ Human Watch Right (2022) Informe "Deterioro letal: abusos por las fuerzas de seguridad y crisis democrática en el Perú (HWR, 2022), [Deterioro letal: Abusos por las fuerzas de seguridad y crisis democrática en el Perú | HRW](#)

⁴¹ Amnistía Internacional (2023) Informe. "Perú. Racismo letal. Ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú. En. [Perú: Racismo letal: Ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](#)

⁴² CIDH (2023) informe "Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales" [Informe-SituacionDDHH-Peru \(oas.org\)](#)

5. INDICADORES

En el presente capítulo se revisan los datos para cada uno de los indicadores del proyecto Monitor, realizando un análisis a partir de la información obtenida, sea de manera directa por las fuentes oficiales, y de manera indirecta, como las obtenidas en los medios de prensa y los informes nacionales e internacionales de organizaciones de derechos humanos.

5.1. Indicadores de incidencia

**Tabla Nro. 1. - Indicadores de incidencia
Uso de la Fuerza Letal Perú (2020-2022) (fuente de prensa e informes)**

| Años | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|-------|-------|--------|
| I-1 Civiles Muertos (CM) | 19 | 6 | 51 |
| I-2 CM c/100 mil hab. | 0.058 | 0.018 | 0.152 |
| I-3 CM c/1 mil agentes | 0.135 | 0.044 | 0.386 |
| I-4 CM c/1 mil detenciones | 0.106 | 0.034 | 0.260 |
| I-5 CM c/1 mil armas incautadas | 5.058 | 1.792 | 14.816 |
| I-6 Agentes Muertos (AM) (Fuente prensa: Policías y Militares) | 7 | 6 | 13 |
| I-7 AM c/1 mil agentes | 0.035 | 0.044 | 0.083 |

Fuente: Elaboración propia

I-1. Número absoluto de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio (por disparo de arma de fuego con munición metálica)

El pedido de las cifras oficiales al Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú, específicamente a la Inspectoría de la PNP, no obtuvo respuesta específica sobre el número de “civiles muertos por agentes policiales en servicio” por lo que no se dispone de

información oficial para la estimación de este indicador respecto de la PNP ni de las FFAA en tareas de seguridad pública.

El trabajo realizado en medios de prensa, así como en los reportes nacionales e internacionales de seguimiento de violencia en el país, nos ha permitido conocer que las muertes de civiles por uso de arma de fuego con munición metálica presentan una tendencia de “V” para los tres años analizados. Para el año 2021 se reduce drásticamente respecto del año 2020 y vuelve a subir exponencialmente en el año 2022.

Tabla Nro. 2. - Civiles muertos según las fuentes de datos

| Años | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Fuentes Institucionales | Sin información | Sin información | Sin información |
| Revisión de prensa* | 19 | 6 | 51 |

*Se suman los reportes de las entidades privadas y estatales que hacen seguimiento a los casos de violencia en el país

En relación con el agente victimario, principalmente es el agente policial en una proporción del 88.75% a comparación de las Fuerzas Armadas para el 2020, así como para el 2022 la proporción fue de 43.1%. En el año 2021, el 100% de los victimarios fueron de la PNP.

Respecto del sexo y la edad, se puede señalar que la totalidad de víctimas son varones, considerando ciertos casos donde no se tiene información, como muestra la tabla Nro. 3.

El promedio de las edades se encuentra por debajo de los 30 años en los 3 años estudiados, donde el año 2021 tiene el promedio más alto con 29 años y el 2022 con la menor edad. El año 2022 presenta un alto número de letalidad en civiles y en agentes y también el más bajo promedio de edad (24.7).

Tabla Nro. 3. - Edades y sexo en civiles muertos según prensa

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------|--------|--------|----------|
| Edad promedio (años) | 27.6 | 29 | 24.7 |
| % Hombres/Mujeres | 100%/0 | 100%/0 | 100%**/0 |

*Existen 3 casos sin información

**Existen 12 casos sin información

La siguiente tabla Nro. 4, muestra a las circunstancias en las que se llevaron a cabo las muertes y heridos de civiles por agentes en servicio, las cuales se separan en 5 categorías. En la siguiente tabla Nro. 5 se contabiliza una mayoría de 19 departamentos donde se reconocen víctimas civiles.

Tabla Nro. 4. - Caracterización de eventos con civiles muertos y heridos por agentes en servicio

| INDICADORES | Características | AÑOS | | | Totales |
|------------------------------|-------------------------|------|------|------|------------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 | |
| TOTALES | EVENTOS | 18 | 11 | 38 | 67 |
| | CIVILES MUERTOS | 19 | 6 | 51 | 76 |
| | CIVILES HERIDOS | 61 | 10 | 153 | 224 |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | DELITO FLAGRANCIA | 5 | 7 | 15 | 27 |
| | OPERATIVO PROGRAMADO | 11 | 1 | 18 | 30 |
| | PROTESTA SOCIAL | 56 | 0 | 164 | 220 |
| | CONTROL POLICIAL | 5 | 5 | 6 | 16 |
| | EMBOSCADA A LAS FUERZAS | 3 | 0 | 0 | 3 |

Fuente: Elaboración propia.

Desde los tipos de procedimiento, la protesta social suma muchísimas más víctimas a lo largo de los 3 años (220), a diferencia de las otras categorías (76), como las que engloban casos de inseguridad ciudadana o de lucha contra las economías ilegales (como delito flagrancia u operativos programados). Estos números parecen dilucidar que existe mayor violencia en el uso de la fuerza para controlar la conflictividad social, a

comparación de la fuerza usada para la lucha contra la delincuencia común o el crimen organizado⁴⁵.

Es relevante resaltar que, a pesar de su excepcional participación como Fuerza Pública, las FFAA han ocasionado un importante número de civiles muertos (30) y heridos (64), en los 3 años consecutivos, por tanto, es de gran relevancia verificar que en las pocas participaciones que han tenido, han sido en su mayoría determinantes en el aumento de la letalidad en civiles.

Tabla Nro. 5. - Distribución territorial de la fuerza letal sobre civiles

| Territorio/ Descripción | 2020 | | 2021 | | 2022 | | Totales | |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| | Muertos | Heridos | Muertos | Heridos | Muertos | Heridos | Muertos | Heridos |
| Ancash | | | | | 1 | | 1 | |
| Apurímac | | | | | 6 | 32 | 6 | 32 |
| Arequipa | | | | | 2 | | 2 | |
| Ayacucho | 8 | 1 | | | 24 | 63 | 32 | 64 |
| Callao | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 4 | 4 |
| Cusco | | 9 | 1 | | | | 1 | 9 |
| Huánuco | | | | | 1 | | 1 | |
| Ica | | | | | 1 | 3 | 1 | 3 |
| Junín | | | | | 3 | 23 | 3 | 23 |
| La Libertad | | 2 | | 2 | 2 | 7 | 2 | 11 |
| Lambayeque | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 |
| Lima | 6 | 37 | | 2 | 5 | 21 | 11 | 60 |
| Loreto | 2 | 9 | | | 1 | | 3 | 9 |
| Madre de Dios | | | | | | 1 | | 1 |
| Piura | 1 | 2 | | 2 | | | 1 | 4 |
| Puno | 1 | | | | | | 1 | |
| San Martín | | | 1 | 1 | | | 1 | 1 |
| Tacna | | | | | 1 | | 1 | |
| Ucayali | | | 2 | | 2 | 2 | 4 | 2 |
| Subtotales | 19 | 61 | 6 | 10 | 51 | 153 | 76 | 224 |
| Totales | 80 | | 16 | | 204 | | 300 | |

Fuente: Elaboración propia

⁴⁵ Para un panorama más claro y preciso se requiere de información oficial directa de las FFAA, institución que no atendió las solicitudes de información.

Por último, Ayacucho y Lima (Metropolitana) son las localidades con mayor número de civiles víctimas, a pesar de la gran diferencia de proporción poblacional que tienen entre sí. Los datos de otros 2 departamentos de la Sierra (Apurímac y Junín) se incrementan debido en gran parte a las muertes masivas en el contexto de las marchas contra el nuevo gobierno de Dina Boluarte⁴⁴. Se resalta también que, en todos los departamentos, a excepción de Madre de Dios, donde hay heridos también hay casos de muertes. Ucayali se destaca por tener el doble de muertos del número de heridos.

I-2. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 100,000 habitantes

Mediante el uso de información solicitada y entregada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) respecto de la población nacional y los datos antes revisados y recogidos en prensa respecto a los civiles muertos por agentes de seguridad en servicio, se estima que la tasa de civiles muertos por cada 100 mil habitantes para los tres años de estudio es como señala la siguiente tabla:

Tabla Nro. 6. - Estimación Tasa de civiles muertos cada 100 mil habitantes

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|------------|------------|------------|
| Población Total (Institucional) | 32,625,948 | 33,035,948 | 33,396,698 |
| Civiles muertos (Prensa+informes) | 19 | 6 | 51 |
| Tasa c/100 mil habitantes | 0.058 | 0.018 | 0.153 |

Fuente: Elaboración propia

⁴⁴ Este contexto también llega a ocurrir en Puno desde diciembre de 2022 hasta enero de 2023, con un resultado de cientos de heridos y 18 fallecidos civiles. Los ciudadanos puneños que fueron heridos en diciembre de 2022 no han podido ser contabilizados en el actual reporte debido a que no se cuenta con las identificaciones oficiales. En el reporte de la CCNDDHH esto se explica por el miedo a las represalias que los participantes de las protestas tenían al llegar a los hospitales, o al evitar presentarse en estos.

En el año 2020 se contabilizan 0.058 civiles muertos por cada 100 mil habitantes, a manos de agentes en servicio. En el año 2021 la tasa desciende a 0.018 cada 100 mil habitantes y sube para el año 2022, superando incluso al 2020, y llega a 0.153 cada 100 mil habitantes.

Las razones de este drástico aumento en el año 2022 se sustentan en el nivel de violencia en el control de las manifestaciones sociales y en la incorporación de las FFAA en las tareas del restablecimiento del orden público. Este dato reafirma y confirma la letalidad generada con la participación de las FFAA en el actual restablecimiento del orden público.

I.3. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 agentes de seguridad pública (tasa)

La información de la cantidad de personal en actividad fue solicitada a las 2 instituciones de la Fuerza Pública, pero fue mejor recepcionada por la PNP, en donde se solicitó en más de una oportunidad y se hizo efectiva la entrega de información logrando completar la data actualizada. Por el contrario, en el caso de las FFAA, la solicitud fue negada alegando secreto de estado y seguridad nacional.

Con los datos entregados solamente por la Policía Nacional del Perú se elabora el indicador que se presenta a continuación.

**Tabla Nro. 7. - Estimación tasa de civiles muertos
c/1 mil agentes totales (Policías)**

| Años | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---------|---------|---------|
| Cantidad policías en actividad (Institucional) | 140,665 | 135,453 | 131,925 |
| Civiles muertos (prensa +informes) | 19 | 6 | 51 |
| Tasa c/1 mil agentes | 0.135 | 0.044 | 0.386 |

Fuente: Elaboración propia

La tasa de civiles muertos por cada mil agentes de las fuerzas de orden y seguridad desplegadas para realizar funciones de seguridad pública es de 0.135 a nivel nacional en el 2020. Para el año siguiente 2021 desciende a 0.044; y, finalmente, asciende para el año 2022 alcanzando una tasa de 0.386 civiles muertos por cada mil agentes, siendo nuevamente una cifra muy superior a la expuesta en el año 2020.

Son los resultados de las acciones realizadas por las fuerzas de orden y seguridad, que si bien considera únicamente el número entregado por la PNP debe señalarse que la participación de las FFAA en acciones específicas (protestas sociales y operaciones conjuntas) es reducida en términos de personal, pero significativa en relación al uso de la fuerza y letalidad.

I-4. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio para cada 1000 personas detenidas (tasa)

La institución policial reporta en su anuario estadístico el número de detenciones realizadas para cada uno de los tres años de estudio y no realiza diferenciación de si estas son realizadas en flagrancia y/o por orden judicial, entendiendo para el estudio que incluye ambas dentro de la actuación policial.

Tabla Nro. 8. - Estimación tasa de civiles muertos cada mil detenidos por la Policía Nacional del Perú.

| Años | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------------------------|---------|---------|---------|
| Personas detenidas (Institucional) | 178,512 | 173,616 | 195,921 |
| Civiles muertos (prensa+informes) | 19 | 6 | 51 |
| Tasa c/1 mil detenidos | 0.106 | 0.034 | 0.260 |

Fuente: Elaboración propia

La estimación de la tasa de civiles muertos por cada mil detenidos por la PNP ha seguido un comportamiento de una tasa de 0.106 civiles muertos cada mil detenidos para el año 2020, que desciende a 0.034 civiles muertos cada mil detenidos en el 2021; para finalmente, volver a subir a una tasa de 0.260 civiles muertos cada mil agentes de la PNP para el año 2022.

I-5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1000 armas incautadas (tasa)

Como se ha señalado anteriormente, la cantidad de muertes por arma de fuego y su presencia en el fenómeno de violencia y delitos en Perú ha ido incrementando. La presencia de armas de fuego en los civiles también aumenta las probabilidades de violencia y letalidad. Según fuentes de la Superintendencia de Armas, Municiones y Explosivos (SUCAMEC) los tipos de armas incautadas han sido principalmente revólveres, pistolas, escopetas, carabinas y artesanales (hechizas).

Tabla Nro. 9. - Estimación tasa civiles muertos cada mil armas incautadas

| Años | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------------------|-------|-------|--------|
| Armas incautadas (Institucional) | 3756 | 3347 | 3442 |
| Civiles muertos (prensa+informes) | 19 | 6 | 51 |
| Tasa c/1 mil armas incautadas | 5.058 | 1.792 | 14.816 |

Fuente: Elaboración propia

La distribución de la tasa de civiles muertos por cada mil armas incautadas es de 5.058 para el año 2020; de 1.792 civiles muertos por cada mil armas incautadas en el año 2021; y, finalmente, de 14.816 civiles muertos cada mil armas incautadas para el año 2022.

En este cuadro se resalta la diferencia entre el 2020 y el 2022, donde en el primero se encuentra la mayor cantidad de armas incautadas, pero no la mayor cantidad de civiles muertos, a diferencia del 2022. Por lo tanto, no existe necesariamente una relación de directa proporcionalidad entre los 2 indicadores.

I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública muertos en servicio (por disparo de arma de fuego)

La información sobre agentes fallecidos en servicio por medio de armas de fuego fue solicitada a la Policía Nacional del Perú y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, obteniendo respuestas distintas.

La PNP respondió, en primera instancia, que no contaba con la información solicitada, pero luego señaló, de manera ambigua, que sí existía dicha información. Al solicitar un detalle y descripción de las categorías de agrupación no recibimos respuesta. Refiriendo entonces, un número reducido de personal que fallece en denominada “Acción de armas”. Es decir, en servicio y por disparo de arma de fuego.

En relación con el reporte de prensa contamos con información respecto de un número de efectivos policiales y soldados de las FFAA que fallecen por arma de fuego, y/u otros proyectiles, del cual se limpia el dato para contar solamente a los que se encuentran en evidente ejercicio de funciones cuando se da la situación de armas y resultado letal. Es así que llegamos a las cifras que presentamos a continuación.

Tabla Nro. 10. - Caracterización de agentes de seguridad como víctimas: muertos y heridos

| INDICADORES | Años | 2020 | | 2021 | | 2022 | | Totales |
|------------------------------|-------------------------|------|--------|------|--------|------|--------|-----------|
| | Víctimas | PNP | FF.AA. | PNP | FF.AA. | PNP | FF.AA. | |
| TOTALES | EVENTOS | 15 | 2 | 14 | 0 | 40 | 3 | 74 |
| | AGENTES MUERTOS | 5 | 2 | 6 | 0 | 11 | 2 | 26 |
| | AGENTES HERIDOS | 10 | 0 | 3 | 0 | 19 | 2 | 34 |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | DELITO FLAGRANCIA | 3 | 0 | 3 | 0 | 8 | 0 | 14 |
| | OPERATIVO PROGRAMADO | 6 | 1 | 2 | 0 | 10 | 4 | 23 |
| | PROTESTA SOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| | CONTROL POLICIAL | 6 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 9 |
| | EMBOSCADA A LAS FUERZAS | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 5 |
| | OTRO TIPO | 0 | 0 | 3 | 0 | 4 | 0 | 7 |

Fuente: Elaboración propia

Dentro del total de 74 eventos de ejercicio de las funciones, hubo 26 agentes muertos y 34 heridos en el transcurso de los 3 años estudiados. El año 2022 también es el año con mayor cantidad de violencia para los agentes de seguridad. El año 2021 resalta por tener una mayor cantidad de agentes policiales muertos que heridos, a diferencia de los otros años donde los números se revierten.

La mayor cantidad de víctimas se encuentran en “los operativos programados”, de los cuales más de la mitad (15) son actividades relacionadas con la lucha contra las economías ilegales, donde se resalta el narcotráfico en la mayoría de los casos. En segundo lugar, se encuentran los procedimientos ante los delitos en “flagrancia”, donde en su mayoría son casos de delincuencia común, como ocurre también en el “control policial”. Otro punto para resaltar es la categoría de “otro tipo”, donde la mayoría de los casos son ataques directos a los policías, los cuales pueden ser vistos como actos en represalia. Estos casos no se encuentran esclarecidos y merecen una mejor indagación de su origen.

Tabla Nro. 11. - Agentes de seguridad como víctimas según departamento

| Años | 2020 | | 2021 | 2022 | | Total |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| | FFAA | PNP | PNP | FFAA | PNP | |
| Ayacucho | 2 | 1 | 1 | 4 | | 8 |
| Heridos | | | | 2 | | 2 |
| Muertos | 2 | 1 | 1 | 2 | | 6 |
| Callao | | | 1 | | 2 | 3 |
| Heridos | | | 1 | | 2 | 3 |
| Cusco | | | 1 | | | 1 |
| Muertos | | | 1 | | | 1 |
| Huancavelica | | | | | 1 | 1 |
| Heridos | | | | | 1 | 1 |
| Huánuco | | 3 | | | | 3 |
| Heridos | | 2 | | | | 2 |
| Muertos | | 1 | | | | 1 |
| Ica | | | | | 1 | 1 |
| Muertos | | | | | 1 | 1 |
| Junín | | | 1 | | 8 | 9 |
| Heridos | | | | | 5 | 5 |
| Muertos | | | 1 | | 3 | 4 |
| La Libertad | | 1 | | | | 1 |
| Heridos | | 1 | | | | 1 |
| Lima | | 4 | 2 | | 4 | 10 |
| Heridos | | 2 | 1 | | 4 | 7 |
| Muertos | | 2 | 1 | | | 3 |
| Loreto | | | 1 | | 6 | 7 |
| Heridos | | | | | 4 | 4 |
| Muertos | | | 1 | | 2 | 3 |
| Moquegua | | | | | 1 | 1 |
| Muertos | | | | | 1 | 1 |
| Piura | | 4 | | | 4 | 8 |
| Heridos | | 3 | | | 3 | 6 |
| Muertos | | 1 | | | 1 | 2 |

| Años | 2020 | | 2021 | 2022 | | Total |
|----------------------|------|-----|------|------|-----|-------|
| | FFAA | PNP | PNP | FFAA | PNP | |
| Puno | | 2 | 2 | | 2 | 6 |
| Heridos | | 2 | 1 | | | 3 |
| Muertos | | | 1 | | 2 | 3 |
| Ucayali | | | | | 1 | 1 |
| Muertos | | | | | 1 | 1 |
| Total general | 2 | 15 | 9 | 4 | 30 | 60 |

El departamento de Lima es el lugar con mayor cantidad de víctimas de agentes de seguridad en servicio, entre heridos y muertos. Sin embargo, es Ayacucho donde existe mayor cantidad de víctimas fatales. Junín ocupa el 2do puesto en el global de heridos y muertos, y Piura comparte el 3er puesto con Ayacucho, con la diferencia de tener más heridos que muertos. Sus números indican que en el año 2020 es donde existe una mayor proporción de miembros de la PNP como víctimas (15), y el 2022 una mayor proporción de los miembros de las FF.AA. (4). Otro punto que resaltar para Ayacucho es que es el único departamento que registra casos de víctimas de las FF.AA., las otras 13 localidades sólo contabilizan casos de la PNP.

Tabla Nro. 12. - Cantidad de agentes muertos por arma de fuego según fuentes

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------------|------|------|------|
| Fuentes institucionales* | 4 | 1 | 2 |
| Revisión Prensa | 7 | 6 | 13 |

Fuente: Elaboración propia

El análisis de los datos, con una gran diferencia en cifras, nos lleva a presumir un subregistro en la fuente institucional, en este caso, de la Policía Nacional del Perú, que entrega información relacionada con la categoría de “personal en situación de retiro por muerte en servicio de

armas”, cuando se le consulta por agentes en servicio muertos por arma de fuego.

Los datos recogidos en prensa muestran, por un lado, el crecimiento estadísticamente significativo en la frecuencia del 2022 con relación al 2020 y al 2021; y, en segundo lugar, a diferencia de las condiciones o situaciones en las que mueren los civiles (protestas sociales) las situaciones asociadas a la muerte de los agentes son en operativos programados, muchos de estos asociados a la lucha contra las economías ilegales, como lo es el narcotráfico.

5.2. Indicadores para medir el Abuso de la Fuerza Letal

Tabla Nro. 13. - Abuso de la Fuerza Letal

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-------|-------|-------|
| A-1 % homicidios por intervención del Estado | 0.646 | 0.148 | 1.102 |
| A-2 Razón entre CM y AM | 2.71 | 1 | 3.92 |
| A-3 Índice letalidad civiles | 0.311 | 0.6 | 0.333 |
| A-4 Razón de letalidades | 0.44 | 0.3 | 0.49 |
| A-5 Media de CM por incidente | 0.76 | 0.35 | 0.89 |

Fuente: Elaboración propia

La información de los fallecimientos por homicidios, como lo señalamos en el apartado de contexto, es reportada por el INEI, pero la ausencia del reporte actualizado hasta el 2022, nos deja solamente con la información de una de las fuentes (PNP). La misma información fue solicitada al Servicio Médico legal y al Ministerio de Salud; sin embargo, señalan no contar dicha información. Finalmente, se opta trabajar con la data entregada por la Policía Nacional del Perú.

A-1. Proporción de homicidios dolosos totales que corresponden a homicidios por arma de fuego provocados por intervenciones de agentes de seguridad pública en servicio

Tabla Nro. 14. - Porcentaje homicidios por intervención del Estado

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|
| Homicidios totales (institucional) | 2,938 | 4,038 | 4,625 |
| Civiles muertos (prensa + Informes) | 19 | 6 | 51 |
| Proporción | 0.646 | 0.148 | 1.102 |

Fuente: Elaboración propia

La proporción de muertes por participación de agentes estatales, policías específicamente, resulta relativamente baja, pero ha incrementado al último año de lectura, lo mismo que debe incluirse con el nivel de participación de las FFAA. Para el año 2020 la proporción es de apenas 0.646 mientras que parece reducirse en el 2021 a 0.148 pero sube finalmente en el año 2022 con una proporción de letalidad de 1.102%. La participación de las FFAA en protestas sociales, año 2022, es significativa en el crecimiento de muertes por intervención del Estado.

A-2. Razón entre civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego durante su servicio

Como se ha indicado en el análisis de los indicadores de incidencia, para la estimación de la razón entre civiles muertos por acción de la policía mediante armas de fuego y agentes muertos por medio de armas de fuego, se ha utilizado datos de prensa y datos de informes de organizaciones de derechos humanos en ambos casos.

Para el año 2020 la estimación de la razón entre civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública (específicamente policías) y de policías muertos por arma de fuego durante su servicio ha sido de 2.71 para el año 2020, se reduce a 1 en el año 2021 y sube a 3.92 en el año 2022.

Tabla Nro. 15. - Estimación de la razón entre CM y AM

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|------|------|------|
| Civiles muertos (Prensa + Informes) | 19 | 6 | 51 |
| Agentes muertos (Prensa) | 7 | 6 | 13 |
| Razón | 2.71 | 1 | 3.92 |

Fuente: Elaboración propia

A-3. Razón entre el número de civiles muertos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y el número de civiles heridos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio (índice de letalidad)

Los datos de este indicador encuentran su origen en la revisión de prensa y de los informes de instituciones descritas. Desafortunadamente, existe un evidente subregistro en prensa respecto de los civiles heridos, a comparación de los civiles muertos por agentes en servicio. Pese a estas deficiencias en la cifra de civiles heridos, el indicador se complementa gracias a la información de los informes de organizaciones de derechos humanos y queda construido como indica la Tabla Nro. 16.

Tabla Nro. 16. - Índice de letalidad para civiles

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-------|------|-------|
| Civiles muertos (prensa + informes) | 19 | 6 | 51 |
| Civiles heridos (prensa + informes) | 61 | 10 | 153 |
| Razón | 0.311 | 0.6 | 0.333 |

Fuente: Elaboración propia

Es importante visibilizar el significativo número de heridos por arma de fuego usada por agentes de orden y seguridad dejando un importante registro de personas lesionadas especialmente por protestar, considerándose en el análisis como un comportamiento de castigo frente al derecho de protesta realizado, sobre todo en el año 2022, que sobrepasa el centenar y medio de civiles heridos.

La razón entre el número de civiles muertos por arma de fuego de agentes de seguridad pública en servicio y el número de civiles heridos por arma de fuego de agentes de seguridad pública en servicio es de 0.311 en el año 2020, de 0.6 en el año 2021 y vuelve a reducirse a 0.333 para el año 2022, a pesar de ser el año con mayor cantidad de muertos.

La información recogida en términos de heridos por las organizaciones de derechos humanos en función de los acopiados por prensa evidencia una importante invisibilidad de heridos civiles en los medios de comunicación escritos, los cuales son de acceso directo para la mayor parte de la población peruana.

Es importante precisar que no se cuenta con información oficial entregada por el Ministerio del Interior ni por la Policía Nacional del Perú que indique un número de civiles muertos y/o heridos por actuación de la Fuerza Pública.

A-4. Razón entre el índice de letalidad civiles (civiles muertos divididos por los civiles heridos) y el índice de letalidad de los agentes de seguridad pública (agentes muertos divididos por los agentes heridos)

La obtención de la razón de letalidades implica el índice de letalidad en civiles y en los agentes de seguridad pública tal como muestra el ejercicio a continuación, presentando la obtención de cada índice de letalidad para finalmente conjugarlas.

Tabla Nro. 17. - Índice de letalidad de civiles (CK/CH)

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|-------|------|-------|
| Civiles muertos (prensa + informes) | 19 | 6 | 51 |
| Civiles heridos (prensa + informes) | 61 | 10 | 153 |
| Índice letalidad civiles | 0.311 | 0.6 | 0.333 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla Nro. 18. - Índice de letalidad de agentes (AK/AH)

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|------|------|------|
| Agentes muertos (prensa + informes) | 7 | 6 | 13 |
| Agentes heridos (prensa + informes) | 10 | 3 | 19 |
| Índice letalidad agentes | 0.7 | 2 | 0.68 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla Nro. 19. - Razón entre índices

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------------------------|-------|------|-------|
| Índice de letalidad civiles | 0.311 | 0.6 | 0.333 |
| Índice de letalidad agentes | 0.7 | 2 | 0.68 |
| Razón entre índices de letalidad | 0.44 | 0.3 | 0.49 |

Fuente: Elaboración propia

La razón entre los índices de letalidades alcanza el 0.44 para el año 2020, 0.3 el año 2021 y 0.49 para el año 2022.

El año 2021 destaca entre las tablas mostradas debido a su alto índice de letalidad en civiles, y en peor medida en agentes, a pesar de ser el año con menor cantidad absoluta de muertos y heridos. Así como el hecho de haber tenido la menor cantidad de incidentes. Esto induce a considerar que no es necesario un número mayor de casos de violencia para encontrar una proporción alta de fatalidad.

A-5. Número medio de civiles muertos por arma de fuego por agentes de seguridad pública en servicio por incidente (considerando aquí todos los incidentes que provocaron muertos por arma de fuego)

Tabla Nro. 20. - Promedio de civiles muertos por incidente

| | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------------|------|------|------|
| Civiles muertos (prensa) | 19 | 6 | 51 |
| Incidentes (prensa) | 25 | 17 | 57 |
| Promedio | 0.76 | 0.35 | 0.89 |

El promedio de civiles muertos por incidentes es de 0.76 en el año 2020, se reduce a 0.35 el año 2021 y se incrementa a 0.89 para el año 2022.

A pesar de encontrar una cantidad no tan alta de incidentes de violencia en los 3 años, estos son en su mayoría letales.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

El uso de violencia que este informe ha logrado recopilar muestra una frecuencia inestable, y con una posible tendencia creciente durante los últimos años. La variación del uso de violencia tiene una vinculación directa con el contexto político nacional de cada año. El uso, desproporcionado y fuera de lo normado, de la fuerza letal pública es una manifestación directa de las crisis de representación, donde los contextos de deslegitimidad, han ocasionado represión policial y militar. Por tanto, la actuación de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas es una representación también directa del statu quo del poder político. La protesta social es el escenario que más violencia ha recibido, incluso mayor que la encontrada en escenarios esperados como lo son la lucha contra la delincuencia y economías ilegales. Es decir, se ha encontrado menor letalidad en el ejercicio de las funciones de orden de agentes en servicio, y una mayor letalidad hacia el ejercicio de derechos ciudadanos, como lo son las protestas sociales.

La revisión del marco normativo evidencia varios momentos en donde el poder político, específicamente el Congreso de la República, aumenta las flexibilidades en la responsabilidad legal del uso de la fuerza pública, principalmente en los requisitos de exención de pena y la eliminación de la proporcionalidad. Existe un marco específico respecto del uso de la fuerza pública tanto para la participación de las FFAA como de la Policía Nacional del Perú y también manuales de derechos humanos y de mantenimiento y restablecimiento del orden público, por tanto, puede estimarse que no es la falta de normativa sino más bien una desvinculación entre la realidad institucional y la formalidad normativa la que podría explicar ciertas sistematicidades en el comportamiento de agentes, específicamente, en los casos de protesta social.

Hay una adecuada coincidencia entre los lineamientos internacionales y la normativa nacional para relacionar el uso del arma de fuego a situaciones excepcionales, en donde implique un peligro real o inminente de muerte. No obstante, como hemos expuesto existe una relación directamente proporcional entre la protesta social y la letalidad, que aumenta al incorporarse las FFAA, convirtiéndose en una potencial amenaza y un castigo al ejercicio de un conjunto de derechos y libertades que construyen la protesta social. Nuevamente el papel del Congreso de la República resalta de manera negativa al intentar usar su poder por fuera de sus funciones, como lo son los tratados internacionales que el Perú ha firmado como Estado Soberano, y se han creado proyectos de ley, e incluso una recién formada comisión especial para evaluar el retiro del país de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a consecuencia del reporte que esta hizo alrededor de la violencia estatal usada en las protestas de fines del 2022, lo cual fue considerado como una intromisión por una gran parte de los congresistas. Todo ello pone en amenaza las responsabilidades que el Estado Peruano tiene de protección a los derechos humanos, obligaciones adquiridas gracias a la adscripción a los organismos internacionales.

El proceso de acceso a la información no resulta fluido en todas las instituciones ni respecto de toda la data solicitada. Se evidencian graves dificultades en términos de oportunidad y transparencia en la entrega de información. El INEI como rector del Centro de estadística criminal no cuenta con datos actualizados respecto de homicidios al 2022. El Ministerio de Defensa señaló como asunto de seguridad nacional y por tanto “secreto” indicar el número de personal militar desplegado en zonas declaradas en emergencia y/o personal destinado a funciones de seguridad pública. Por otro lado, a pesar de las cartas, no solo de solicitud de información, sino de pedidos de coordinación, ni el Ministerio del Interior ni la Policía Nacional del Perú pudo entregar la información solicitada sobre civiles heridos y muertos por policías en servicio; ni respecto del número preciso de policías heridos y muertos en servicio. La Policía Nacional del Perú entrega información respecto del número de personal

policial retirado por la denominación de “acción de armas”, y se puede concluir que, en la actualidad, la Policía Nacional del Perú no cuenta con una adecuada organización de información respecto de la letalidad existente en la institución, ni tampoco la ocasionada por sus agentes.

Se hace una revisión de medios de comunicación considerando criterios nacionales de concentración de medios y de accesibilidad, dándole prioridad a medios de carácter nacional, encontrando en las búsquedas particulares por provincias que algunos casos no necesariamente son recogidas por los medios de carácter nacional. Esto significa, que una lectura más extensa y rigurosa en zonas rurales y/o provincias podría exponer la existencia de un subregistro y los datos e índices podrían ser mucho mayores.

La revisión nos ha permitido encontrar ciertos estándares o características de presentación en las noticias que deberían apuntarse y fortalecerse en la entrega de la información, como es: la localización o ubicación específica de la noticia criminal; la condición de encontrarse en “servicio” o no el agente, situación que no siempre queda inicialmente clara por los muchos casos de mimetización de los *ternas* (policías vestidos de civil) o por estar de vacaciones y/o de franco brindando servicios privados y/o retirados pero mencionados como policías; ahondar en la descripción del hecho más allá de cosificar en asalto o robo; y, señalar la nacionalidad y asignar “extranjero” como una nacionalidad ya que hacerlo no es una afectación a la intimidad, como tampoco lo es informar la edad o el rango etario.

En relación con los resultados se evidencia una letalidad que se incrementa en la conducta policial para enfrentar las protestas sociales y que no solamente se exhibe de manera cuantitativa en este documento, sino que se refuerza con los informes nacionales e internacionales sobre los hechos y desempeño policial en protestas específicas como a fines del 2020 y del 2022. La fuerza letal sobre civiles varía en relación al lugar donde se realizan las protestas sociales y aumenta aún más cuando participan las fuerzas armadas.

La violencia y letalidad en el año 2022, en relación a los años anteriores, es un llamado alarmante respecto al aumento del nivel de violencia letal en el fenómeno social de violencia y delitos en el país. El número de agentes fallecidos en servicio para el año 2022 duplica las cifras de los años 2020 y 2021. Situación que debería profundizar en la observación de casos y proyectar medidas que detengan su ascenso. La letalidad y lesiones en civiles para el año 2022 se asocia directamente a las protestas sociales y la actuación de las fuerzas de orden y seguridad que aumenta ante la participación de las FFAA. Sin embargo, para el caso de los agentes de seguridad son los operativos programados, el delito de flagrancia y el control policial las situaciones que han generado mayor letalidad y lesiones a los agentes de orden y seguridad, policiales, principalmente. Por último, se debe destacar al año 2021, que si bien tiene los números absolutos más bajos de violencia-entre el 2020 y 2022- cuenta con los más altos índices de letalidad para civiles y en mayor proporción para agentes de seguridad. Estos números llaman la atención para entender el uso inestable de violencia y de la gran responsabilidad que conlleva el uso de armas de fuego, donde la letalidad debería ser excepcional.

6.2. Recomendaciones

La normativa no parece interiorizada y las jefaturas parecen no identificar estrategias que signifiquen una baja lesividad y excepcional letalidad. Es un peligro que, al contrario, la violencia ejercida desde el Estado se naturalice como una manera de afrontar, responder o de castigar, lastimar e incluso matar amparados por la institucionalidad (militar/policial) y un uniforme en una situación particular y además racializada al observar una mayor afectación de protestas sociales en territorios de la sierra peruana. Es un peligro constatar que podemos estar ante una institución violenta y racializada en su comportamiento en conflictos sociales ante la ausencia de salidas y soluciones políticas, por lo que exige algunas modificaciones o acciones relevantes en las dinámicas de aprendizaje, de desempeño y de

cumplimiento del objetivo operativo para el restablecimiento y mantenimiento del orden público.

El documento parece confirmar lo que han señalado otros informes, que la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ejército Peruano (EP) utilizaron la fuerza letal (balas) y armas prohibidas (perdigones) de manera ilegítima y la fuerza menos letal (gas lacrimógeno) de manera excesiva, desproporcionada y, en ocasiones, innecesaria. La búsqueda de responsabilidades no detiene que vuelva a ocurrir y que se institucionalice un tipo de comportamiento frente a la protesta social y otras formas de expresión y de ejercicio de derechos. Resulta necesario introducir transformaciones aplicando efectivamente la normativa existente mediante metodologías prácticas y vivenciales con una presencia y diversidad mayor de oficiales involucrados en las situaciones operativas de decisión, trabajando sobre la excepcionalidad en el uso de la fuerza letal, la individualización y sobre todo, en la necesidad de contar con equipamiento que le permita cumplir esos objetivos contando con otro tipo de medios de defensa como las balas de goma y otras similares.

Adicionalmente, debe abrirse un amplio debate respecto del uso de armas potencialmente menos letales conociendo su cadena de producción y comercialización; buscando el aumento del control, de la capacitación respecto al uso; y, la implementación de logística y medios suficientes para realizar un adecuado restablecimiento del orden público sin lesiones ni afectaciones letales.

La distinción de policías en “servicio”, policías “de franco” y policías vestidos de civil (terna) trajeron complicaciones en el levantamiento y diferenciación de casos válidos en el conteo de la presente investigación. En doctrina policial y en la propia interpretación de la norma un policía tiene condición de retiro, de vacaciones, de licencia, pero siempre se encuentra en servicio bajo la interpretación policial frente a situaciones en que hayan tenido que enfrentar con armas de fuego una situación de riesgo y peligro.

Por otro lado, debido a la instalación de una estrategia policial que permite que los policías se mimetizan con la población civil se encuentran casos con policías vestidos de civil, que podían estar en situación de retiro pero que en una revisión con más fuentes de noticias se logra confirmar condición de “terna” para señalar su situación de servicio (clásico y terna) o de franco o policía en condición de retiro.

La disociación existente entre la normativa que prohíbe el uso de perdigones de plomo no encuentra coherencia con su utilización y medio de infringir castigo, lesiones y muerte utilizado en las protestas sociales y recogido en diversas fuentes.

A nivel de la metodología se puede arribar a dos líneas de actuación. Por el lado de las solicitudes de información, se recomienda continuar con la solicitud de información en los tribunales administrativos y en la judicatura mediante procesos constitucionales. Queda evidenciado ante tanta insistencia de información la amplia discrecionalidad por parte de quien decide qué y cómo entregar la información que finalmente consideran traspasar y no necesariamente la información solicitada recortando con ello el derecho a acceder a información pública.

Mientras que por el lado del recojo de medios de información, se recomienda ampliar o abrir canales de entrega de información en provincia (redes en provincia) que al parecer contendría información que no recogen los medios nacionales ni los integrantes de la concentración de medios.

Por otro lado, en la presentación del informe y sus resultados se recomienda sugerir a los medios de comunicación integrar características o estándares que permitan un mejor conocimiento de la noticia criminal y esto tiene que ver con la localización, la condición o situación laboral del agente policial/militar; señalar la nacionalidad y ahondar en los hechos cuando se trate de agentes de orden y seguridad involucrados como víctimas/victimarios.

Se requiere detener y revertir la relación protesta social equivalente a lesiones y letalidad en las y los ciudadanos. Con la misma importancia que se debe detener y revertir el incremento de policías en servicio que están muriendo en operativos planificados, casos de flagrancia y de control policial, lo que implicaría la necesidad de re-entrenar y mejorar los sistemas de inteligencia y planificación de operativos que busque detener el incremento de policías fallecidos y heridos que se incrementa en el 2022 en relación a los dos años anteriores revisados.

El caso de la letalidad en la protesta social requiere un capítulo aparte por tener recientes informes nacionales e internacionales evaluando el comportamiento policial y militar frente a las protestas sociales y quedan pendientes diversas acciones sobre la mejora de la formación y desempeño policial y militar, pero policial, principalmente, por ser el principal responsable y encontrarse en cercanía a la comunidad. Entre las recomendaciones se encuentra el desarrollo de un plan formativo, el reentrenamiento, la mejora de infraestructura y logística que dignifique el trabajo policial.

7. REFERENCIAS

- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima.
- Congreso de la República. (2008). Ley 29182. Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial. Lima.
- Defensoría del Pueblo. (2020). N° 026-2020-DP : *Prevención y Gestión de Conflictos Sociales en el Contexto de la Pandemia por el Covid-19*. Lima.
- Defensoría del Pueblo. (2022). N° 01-2022-DP: *Informe Especial N° 01 Movilizaciones Sociales Noviembre 2020*.
- Economist Intelligence. (2023). *Democracy Index 2022*. London.
- Freedom House. (2023). *Freedom in the World 2023*.
- INEI. (2023). *Encuesta Nacional de Programas Presupuestales*. Obtenido de ENAPRES 2010-2023: <http://proyecto.inei.gob.pe/enapres/>
- INEI. (2023). *Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones*. Lima.
- Oficina del Alto Comisionado de la ONU. (2021). *Sobre el empleo de armas menos letales en el mantenimiento del orden. Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos*. Nueva York.
- Presidencia de la República. (2015). *Decreto Legislativo 1186*. Lima.
- Presidencia de la República. (2016). *Decreto Legislativo 1267*. Lima.
- Presidencia de la República del Perú. (1991). *Código Penal Peruano*. Lima.
- Villanueva, P. (11 de Setiembre de 2023). Años de Lucha: Entrevista a Pedro Villanueva sobre la Fuerza letal. *Taller de Asuntos Públicos*. (E. Castro, Entrevistador) Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=MgLDSmgLm1Q&t=242s>

8. ANEXOS

PERSONAL POLICIAL SANCIONADO POR HECHOS RELACIONADOS A USO DE LA FUERZA

| AÑO / REGIÓN | GRADOS | | | | | | | | | | TOTAL |
|-----------------|----------|----------|----------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|-----------|
| | CAPITÁN | TENIENTE | ALFÉREZ | SUBOFICIAL SUPERIOR | SUBOFICIAL BRIGADIR | SUBOFICIAL TÉCNICO 1 | SUBOFICIAL TÉCNICO 2 | SUBOFICIAL 1 | SUBOFICIAL 2 | SUBOFICIAL 3 | |
| Año 2020 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 5 | 1 | 0 | 1 | 4 | 13 |
| Amazonas | | 1 | | | | 1 | | | | | 2 |
| Ancash | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| Arequipa | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Cusco | | | | | | 2 | 1 | | 1 | | 4 |
| Junín | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Lambayeque | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| Lima y Callao | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| Ucayali | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| Año 2021 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 | 2 | 0 | 8 | 17 |
| Cajamarca | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| Cusco | | | | | | | 1 | | | | 1 |
| Ica | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Junín | | | | | 1 | | | | | | 1 |
| Lima Y Callao | 1 | | 1 | | 1 | | | 2 | | 4 | 9 |
| Moquegua | 1 | | | | | | | | | | 1 |
| Piura | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Tumbes | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Ucayali | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Año 2022 | 1 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 0 | 1 | 3 | 10 | 21 |
| Amazonas | 1 | | | | | 1 | | | | | 2 |
| Ancash | | | | | | | | | | 3 | 3 |
| Cajamarca | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Cusco | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| Ica | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Junín | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| La Libertad | | | | 1 | | | | | 2 | | 3 |
| Lima Y Callao | | | | 1 | 1 | 2 | | | | | 4 |
| Piura | | | | | | | | | 1 | 2 | 3 |
| Tumbes | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Total | 3 | 1 | 3 | 2 | 3 | 8 | 2 | 3 | 4 | 22 | 51 |

Fuente: Respuesta a solicitud de información PNP

**PERSONAL POLICIAL SANCIONADO POR HECHOS RELACIONADOS A
USO INDEBIDO DEL ARMA DE FUEGO**

| AÑO / REGIÓN | GRADOS | | | | | | | TOTAL |
|---------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| | SUBOFICIAL SUPERIOR | SUBOFICIAL TECNICO 1 | SUBOFICIAL TECNICO 2 | SUBOFICIAL TECNICO 3 | SUBOFICIAL 1 | SUBOFICIAL 2 | SUBOFICIAL 3 | |
| AÑO 2020 | | | 1 | 1 | | 2 | 6 | 10 |
| AMAZONAS | | | | | | | 1 | 1 |
| LIMA Y CALLAO | | | | 1 | | | 1 | 2 |
| LORETO | | | | | | | 2 | 2 |
| PIURA | | | | | | 2 | 1 | 3 |
| PUNO | | | | | | | 1 | 1 |
| TUMBES | | | 1 | | | | | 1 |
| AÑO 2021 | | 1 | 1 | | | 3 | 18 | 23 |
| ANCASH | | | | | | | 1 | 1 |
| AREQUIPA | | | 1 | | | | | 1 |
| CAJAMARCA | | | | | | | 2 | 2 |
| HUANUCO | | | | | | | 1 | 1 |
| JUNIN | | | | | | | 1 | 1 |
| LIMA Y CALLAO | | | | | | 3 | 10 | 13 |
| PIURA | | 1 | | | | | 3 | 4 |
| AÑO 2022 | 1 | | | 1 | 3 | 5 | 21 | 31 |
| AMAZONAS | | | | | | | 1 | 1 |
| ANCASH | | | | | | | 1 | 1 |
| CUSCO | | | | | 1 | | | 1 |
| HUANUCO | 1 | | | | | | 1 | 2 |
| JUNIN | | | | 1 | | | | 1 |
| LA LIBERTAD | | | | | | | 6 | 6 |
| LIMA Y CALLAO | | | | | 2 | 2 | 6 | 10 |
| PIURA | | | | | | 2 | 5 | 7 |
| PUNO | | | | | | 1 | | 1 |
| TUMBES | | | | | | | 1 | 1 |
| TOTAL | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 10 | 45 | 64 |

Fuente: respuesta a solicitud de información PNP

**CUADRO NUMÉRICO DEL PERSONAL PNP EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD
2020 -2022, SEGÚN LA INFORMACIÓN REFERENCIAL DE LA BASE DE
DATOS DIRREHUM PNP**

| AÑO | CANTIDAD |
|------|----------|
| 2020 | 140.665 |
| 2021 | 135.453 |
| 2022 | 131.925 |

Fuente: Respuesta a solicitud de información PNP solicitada con fecha 08/08/23

CUADRO NUMÉRICO DEL PERSONAL PNP QUE REGISTRAN HABER PASO A LA SITUACIÓN DE RETIRO 2020 -2022, SEGÚN LA INFORMACIÓN REFERENCIAL DE LA BASE DE DATOS DIRREHUM PNP

| AÑO_RET | CANTIDAD |
|---------|----------|
| 2020 | 4127 |
| 2021 | 5607 |
| 2022 | 6570 |

Fuente: respuesta a solicitud de información PNP solicitada con fecha 08/08/23

CUADRO NUMÉRICO DEL PERSONAL PNP QUE PASO A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR LOS MOTIVOS DE BAJA: "FAL.ACTO SERV.", "FAL.ARMAS" Y "FAL.CONSEC", 2020 - 2022, SEGÚN LA INFORMACIÓN REFERENCIAL DE LA BASE DE DATOS DIRREHUM PNP

| MOTIVO RETIRO | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------------|------------|------------|-----------|
| FALLECIDO ACCIÓN ARMAS | 4 | 1 | 2 |
| FALLECIDO ACTO SERVICIO | 21 | 20 | 11 |
| FALLECIDO CONSECUENCIA SERVICIO | 430 | 208 | 9 |
| TOTAL | 455 | 229 | 22 |

Fuente: respuesta a solicitud de información PNP solicitada con fecha 08/08/23

CIVILES MUERTOS Y HERIDOS POR AGENTES EN SERVICIO SEGÚN INSTITUCIÓN

| INDICADORES | Años | 2020 | | 2021 | | 2022 | | Totales |
|------------------------------|-------------------------|------|--------|------|--------|------|--------|------------|
| | Institución/Victimarios | PNP | FF.AA. | PNP | FF.AA. | PNP | FF.AA. | |
| TOTALES | EVENTOS | 15 | 3 | 11 | 0 | 36 | 2 | 67 |
| | CIVILES MUERTOS | 11 | 8 | 6 | 0 | 29 | 22 | 76 |
| | CIVILES HERIDOS | 60 | 1 | 10 | 0 | 90 | 63 | 224 |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO | DELITO FLAGRANCIA | 5 | 0 | 7 | 0 | 15 | 0 | 27 |
| | OPERATIVO PROGRAMADO | 5 | 6 | 1 | 0 | 6 | 12 | 30 |
| | PROTESTA SOCIAL | 56 | 0 | 0 | 0 | 91 | 73 | 220 |
| | CONTROL POLICIAL | 5 | 0 | 5 | 0 | 6 | 0 | 16 |
| | EMBOSCADA A LAS FUERZAS | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |

Elaboración propia

Monitor of Use of Lethal Force in
Latin America and the Caribbean

Trinidad and Tobago



**THE UNIVERSITY
OF THE
WEST INDIES**



University of the West Indies

Randy Seepersad, PhD

1. INTRODUCTION

1.1. Overview of the Study

This study examines the use of lethal force and abuse by public security officers in Trinidad and Tobago from 2020 to 2022. The indicators used in this study are restricted to deaths and injuries committed by firearms, and do not include deaths or injuries which occurred by other means. In Trinidad and Tobago public security officers refer to officers from the Trinidad and Tobago Police Service (TTPS) as well as the Trinidad and Tobago Defence Force (TTDF). However, policing functions are primarily restricted to officers from the Police Service. On rare occasions such as states of emergency, officers from the Defence Force may be called upon to do joint patrols with police officers. The laws of Trinidad and Tobago do not provide for the use of firearms by members of the Defence Force during policing operations. For the period from 2020 to 2022 there were only a few occasions when joint patrols occurred, and there were no occasions when members of the Defence Force used firearms during joint patrols. As such, in this report, all indicators will be restricted to lethal and non-lethal force used by police officers who were on duty, and who used firearms.

1.2. Background and Context

Trinidad and Tobago is a two island country and is the most southerly island in the Caribbean. It is located about seven miles away from Venezuela. Trinidad and Tobago became independent from Great Britain in 1962 and became a republic in 1976. The head of state is a President, while the government is led by a Prime Minister and Ministers with responsibility for various portfolios. In 2023 Trinidad and Tobago had a population of approximately 1.34 million persons.¹ The most recent

¹ United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2013). World Population Prospects: The 2012 Revision, DVD Edition.

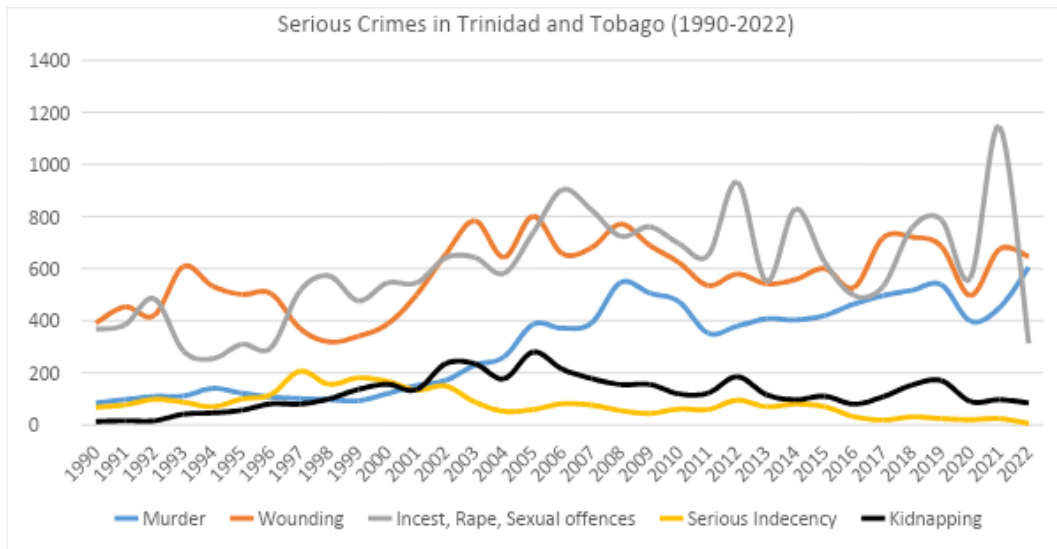
census, conducted in 2011, indicated that Trinidad and Tobago had a population of 1,328,019 persons (CSO, 2012).

Trinidad and Tobago has a reputation as one of the countries with the highest levels of crime in the Caribbean. Official crime data for serious crimes, which are shown in Appendix 1, indicate that there was an average of 306 murders per year from 1990 to 2022. Within the last five years, that is, from 2018 to 2022, the average stood at 502 murders per year, with an average rate of 37.2 murders per 100,000 persons in the population.² From 1990 to 2020 there was an average of 573 woundings and shootings per year, with the average increasing to 645 per year within the last five years. Long term trends in murders and woundings and shootings are very similar (Figure 1). This is not surprising as approximately 75% of all murders in Trinidad and Tobago are committed with firearms (Seepersad, 2016).

Rapes, incest and sexual offences have exhibited an increasing trend from 1990 to 2006, with an average of 502 offences per year during this period (Figure 1). Rapes, incest and sexual offences began to decline after 2006, with the exception of 2021 in which 1146 incidents were reported. Serious indecency, which is also a sexual offence, exhibited an increase from 1990 to 1997, and thereafter began to decline up to available data in 2022. Kidnappings exhibited an increase from 1990 to 2005 when this offence peaked at 280 incidents. Kidnappings began to decline after 2005, reaching an average of 119 offences per year within the last five years.

² The 2020 population estimate of 1,348,736 persons (United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division, 2013) was used to compute rates.

Figure 1. Serious Crimes in Trinidad and Tobago (1990-2022)



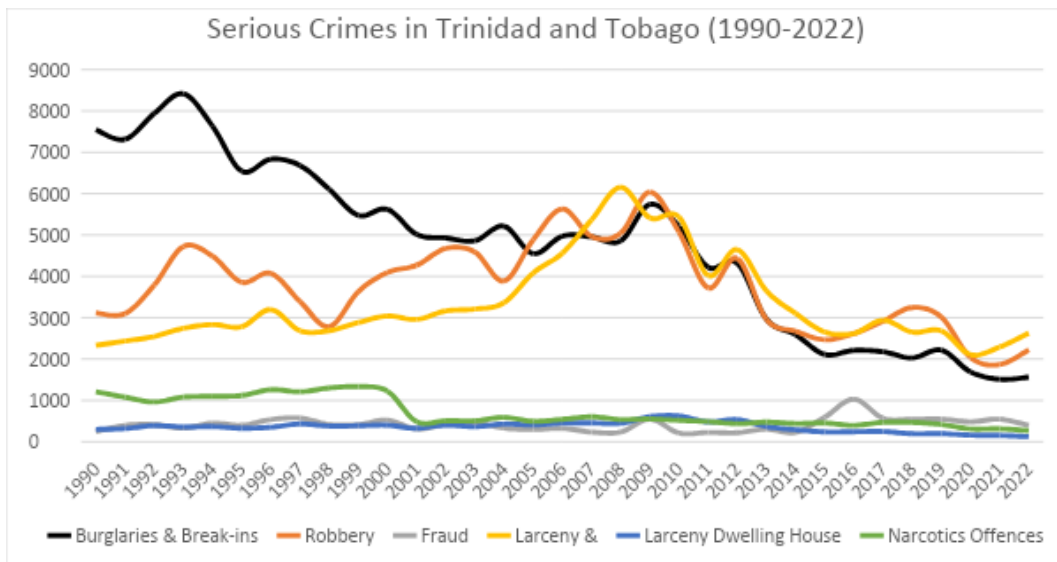
Source: TTPS

Burglaries and break-ins have exhibited a consistent decline from 1990 to 2022 (Figure 2). From 1990 to 2000 there was an average of 6920 offences per year. This declined to 1801 offences per year within the last five years. In contrast, robberies increased from 1990 to 2009, when it peaked at 6040 offences. After 2009 robberies began to decline, reaching an average of 2479 incidents per year within the last five years. Fraud offences exhibited relative stability from 1990 to 2014 with an average of 362 offences per year during this period. Fraud began to increase after 2014 to reach a peak of 1031 offences in 2016. Fraud began to decline after 2016 reaching 394 offences in 2022.

Larceny and larceny of motor vehicles increased from 1990 to 2008, to reach a peak of 6157 offences that year. These offences then declined reaching an average of 2626 offences per year within the last five years. Larceny from dwelling houses exhibited a very gradual increase from 1990 to 2010 when it peaked at 623 offences. This offence then declined to reach an average of 356 offences per year within the last five years. Major narcotic offences remained stable from 1990 to 2000 with an average of

1170 offences per year during this period. Due to legislative changes, there was a decline in major narcotic offences after the year 2000 with an average of 467 offences per year from 2001 to 2022.

Figure 2. Serious Crimes in Trinidad and Tobago (1990-2022)



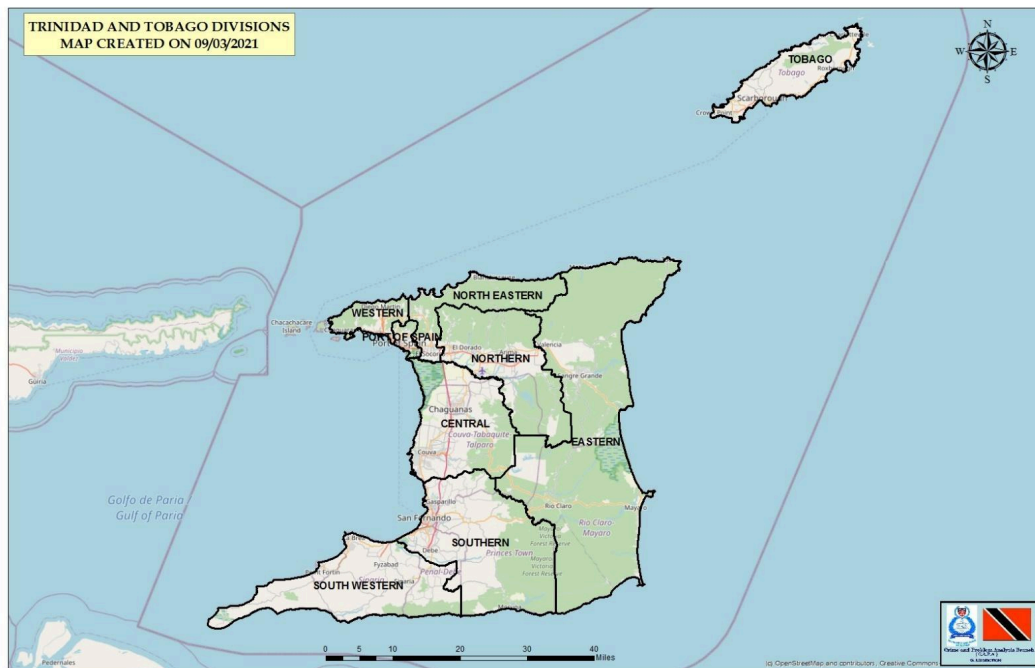
Source: TTPS

The TTPS works within this high crime context and is the state agency which is responsible for policing. As of February 2017, the TTPS had a total of 9,234 officers (TTPS, 2017). This includes full time police officers as well as Special Reserved Police (SRPs). Trinidad and Tobago is divided into ten police divisions, with each division further subdivided into police station districts.³ As of 2023, there were 77 police station districts in Trinidad and Tobago. Full time officers as well as SRPs are deployed across these divisions and districts, as well as within specialist units within the TTPS. Figure 3 shows the police divisions in Trinidad and Tobago.

³ Prior to 2022, Trinidad and Tobago had 9 police divisions. The Northern division was split into the Northern (North) and Northern (Central) divisions to improve manageability. A map showing this new arrangement was not available at the time of writing, hence the reason that Figure 3 shows 9 divisions.

Police use of force, and particularly deadly force, is an important issue in Trinidad and Tobago (Kuhns et al., 2011). While there has been a change from a “police force” to a “police service” this transformation is not complete, and as such, the TTPS can still be characterised as paramilitary in nature (King, 2009). Deosaran (2002) indicated that there is a tense relationship between the police and the population, especially among persons in poorer neighbourhoods. Police use of deadly force is an issue which typically receives national attention. A series of police shootings in 2007 and 2008 received extensive criticism in local newspapers and prompted demonstrations against the police (Gonzales, 2008). Concerns about police killings of suspects in custody have gained the attention of international rights organizations (Amnesty International 2006). Despite this, the TTPS has embarked on a series of reforms which aim to professionalize the service and to improve police-public relations (see Mastrofski and Lum, 2008 who provide details on these reforms).

Figure 3: Police Divisions in Trinidad and Tobago



Source: TTPS

1.3. Legal Framework for the Use of Force in Trinidad and Tobago

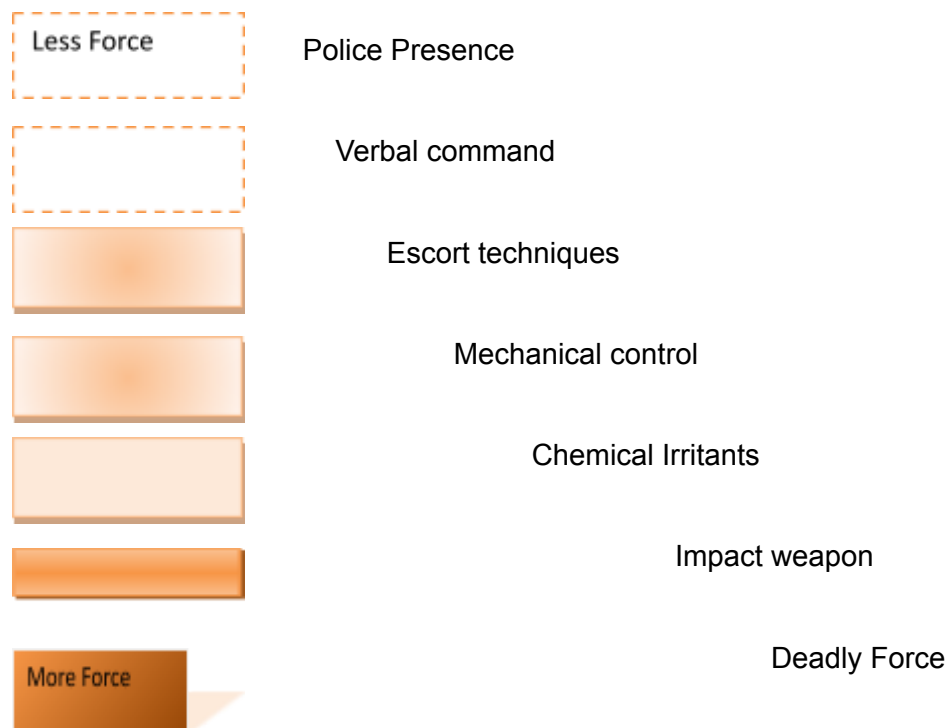
The TTPS has the legal authority to use force, including deadly force, in the execution of their duties. This authority derives from the Police Service Act 2006, the Standing Orders and the Constitution of Trinidad and Tobago. However, this does not mean that officers are expected to use excessive force in the execution of their duties. The Trinidad and Tobago Police Service Use of Force Policy states “It is the policy of the Trinidad and Tobago Police Service that law enforcement officers will use only that force which is reasonable and necessary, and at all times seek to protect the safety and security of himself/herself and others in the performance of official duties” (p. 2).⁴ The use of force policy goes on to state “The Trinidad and Tobago Police Service recognizes that the duties of police

⁴ Available here: <https://www.dropbox.com/scl/fi/fph4v5d6ty5rhp6adnmm/TTPS-USE-OF-FORCE-POLICY.pdf?rlkey=kjd6k9argyo096ebdb0sa181v&dl=0>

officers may involve the use of some level of force and this policy supports the lawful use of reasonable and appropriate force by officers in the performance of their duty. The use of force that is not lawful, reasonable and appropriate, is not supported by this policy and will not be tolerated” (p. 2).

The primary guiding principle of the Use of Force Policy is that officers should use the minimum amount of force possible to deal with situations. The policy identifies several levels of force, as indicated in Figure 4. “Police presence” refers to the passive presence of officers, which many times is sufficient to keep situations under control. “Verbal commands” refer to talking to persons to get compliance and avoid confrontation. “Escort techniques” refer to low level compliance procedures which are non-obtrusive and non-violent in nature. “Mechanical control” refers to the use of physical force to subdue a subject and may include applying physical restraints. “Chemical irritants” refer to the use of substances such as pepper spray or tear gas to gain control of a subject. “Impact weapon” includes the use of a weapon such as a baton or missile while “deadly force” refers to force used for the purpose of causing or which has the substantial risk of causing death or grievous bodily harm.

Figure 4: Levels of force in the TTPS Use of Force Policy



Source: TTPS Use of Force Policy

The use of force policy makes it clear that the use of deadly force is a last resort and can be used only under exceptional circumstances. The policy goes on to state that “An officer may resort to the use of deadly force when the officer reasonably believes such action is immediately necessary to protect himself or others from imminent danger of death or grievous bodily harm” (p. 6). Officers may also use deadly force to prevent the escape of a suspect whom 1) the officer has probable cause to believe has committed an offence in which the suspect caused, or attempted to cause death or grievous bodily harm to any person; 2) who will pose an imminent danger of death or grievous bodily harm to any person, or persons, should the escape succeed; and 3) when the use of deadly force presents no substantial risk of injury to innocent persons (p. 7).

The use of force policy goes on to provide additional circumstances under which deadly force must not be used. These include the following:

- An officer shall not use deadly force to subdue persons whose actions are only destructive to property.
- Deadly force shall not be used against persons whose conduct is injurious only to themselves.
- An officer shall not discharge a weapon as a signal for help or as a warning shot.
- An officer shall not fire from a moving vehicle, or at the driver or occupant of a moving vehicle unless the officer reasonably believes that there exists an imminent danger of death or serious bodily harm to the officer or another person and no other means are available at that time to avert or eliminate the danger.

The use of force policy also focuses on a number of additional areas which include advice on not drawing a firearm as a first resort as this limits the use of other alternatives to control the situation, mandatory use of psychological care for officers who are involved in shooting incidents, medical care for officers who are injured during an incident, reporting requirements when incidents involving the use of force occur, training requirements, and sanctions which may be imposed for the improper use of force.

1.4. Investigating the use of force in Trinidad and Tobago

In Trinidad and Tobago issues of police misconduct, which include excessive use of force, are handled by three main bodies. Two of these, the Professional Standards Bureau (PSB) and the Police Complaints Division (PCD), are internal to the Police Service, while the Police Complaints Authority (PCA) is external to the Police Service. The PCA serves as an independent civilian oversight body and investigates matters of police

corruption and misconduct (Police Complaints Authority Act, Chapter 15:05, Act 17 of 1993). The PSB investigates serious police misconduct (which includes excessive use of force) while the PCD investigates disciplinary matters. In Trinidad and Tobago, where allegations of police misconduct involve very senior officers such as the Commissioner of Police, the matter is referred to the Police Service Commission.

It is important to note that the number of matters investigated by the TTPS (which includes the PCD and PSB combined) is typically higher than the number investigated by the PCA. For example, the data in Table 1 show that in 2014 the TTPS investigated 1037 matters involving police officers while the PCA investigated only 491 matters. Similarly, in 2015 the TTPS investigated 673 matters compared to only 321 investigated by the PCA. The primary reason for this difference is that the PCA is mandated to investigate only serious matters. As such, minor disciplinary matters which are internal to the police service will not be investigated by the PCA. Very serious matters such as police shootings must be investigated by the PSB as well as the PCA. In this study, data from both bodies will be used as official data sources to examine the extent of police use of force.

Given that all matters involving police shootings where deaths or injuries to civilians occur must be investigated by both the PSB and the PCA, it is expected that the data on civilian deaths or injuries derived from these sources will be highly accurate. In contrast, where police officers are injured or killed by firearms, such events only come to the attention of the PSB and PCA if there is an element of police misconduct involved. This is because both bodies are specifically mandated to investigate incidents where police misconduct may have occurred. This means, for example, if a police officer is shot during a robbery or other crime but there is no element of police misconduct, then this matter will not come to the attention of the PSB and PCA. As such, the PSB and PCA data will underestimate the number of police officers killed or injured by firearms. More accurate data on the number of officers killed or injured by firearms

can be derived from the Crime and Problem Analysis branch (CAPA) of the TTPS. This branch is responsible for compiling all crime data and when a crime occurs, CAPA records whether the victim is a civilian or a member of the police service or other protective services. Given the above, data from the PSB and PCA are considered to be the most reliable source of information on the number of civilians killed or injured by firearms used by police officers, while data from CAPA are considered to be the most reliable source of information on the number of police officers who were killed or injured by firearms.

Table 1: Comparison of number of complaints investigated by the TTPS and the PCA

| | 2014 | 2015 |
|-------------------------------------|------|------|
| PCD (disciplinary offences) | 372 | 231 |
| PSB (criminal offences) | 665 | 442 |
| TTPS Total (PCD + PSB) | 1037 | 673 |
| PCA (number of complaints received) | 491 | 321 |
| TTPS – PCA difference | 546 | 352 |

Sources: TTPS data sourced from *Final Report of the Police Manpower Audit Committee (2017)* and PCA data sourced from Police Complaints Authority 2017 Annual Report.

2. METHODOLOGY

This study focuses on the use of lethal force by on-duty public security officers in Trinidad and Tobago and on deaths and injuries sustained by law enforcement officers while on-duty. The incidents focused on in this report include all incidents in which firearms were intentionally used by or against on-duty public security agents and which resulted in injury or death, excluding suicides, suicide attempts and accidents. Injuries or deaths involving off-duty officers are not included in this study. In this study all intentional shots are included, even if the victim was different from the intended (e.g., stray bullet victims). In this study public security officers include: a) national, regional and local police, b) armies or national guards when they perform public security functions, and c) members of other public agencies that perform public security functions, with the exception of prison guards. The period of study is January 01, 2020 to December 31, 2022.

It is expected that the majority of incidents will involve the use of metal projectiles or bullets as these are the typical type of ammunition used by the TTPS. However, deaths or injuries could occur as a result of other types of projectiles, such as rubber bullets, which are fired from firearms. These incidents will be identified if they are found to have occurred. In this study, bombs as well as military grade weapons will also be considered and examined separately if they are found to have been used. However, the use of such weapons by the protective services against civilians in Trinidad and Tobago is illegal and it is, therefore, not expected that any such incidents will be found.

This study will utilize two types of indicators. The first are indicators of incidence while the second are indicators of abuse. The following provides details on the indicators which will be used:

2.1. Indicators of incidence

I-1. Absolute number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot.

I-2. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 100,000 inhabitants (rate).

I-3. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

I-4. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 people arrested (rate).

I-5. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 weapons seized (rate).

I-6. Absolute number of on-duty public security agents killed in homicides, by gunshot.

I-7. Number of on-duty public security agents killed in homicides, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

2.2. Indicators of incidence

A-1. Ratio between civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and the total number of homicides.

A-2. Ratio between civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and public security agents killed by intentional gunshot in homicides while on duty.

A-3. Lethality index: Ratio between the number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and the number of civilians wounded by intentional gunshot by on-duty public security agents.

A-4. Ratio between the lethality index of civilians (civilians killed divided by civilians wounded) and the lethality index of public security agents (agents killed divided by agents wounded). All of these records correspond to people killed or wounded by intentional gunshot in incidents involving the participation of on-duty public security agents.

A-5. Average number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents per incident, taking into account all the incidents that caused deaths or injuries by gunshot.

2.3. Data Sources

Official data were used as one of the data sources for this study. As indicated earlier, there are two bodies which investigate the lethal and non-lethal use of force against civilians by police officers. These are the Professional Standards Bureau (PSB) and the Police Complaints Authority (PCA). The PSB is an arm of the Trinidad and Tobago Police Service (TTPS), while the PCA is independent of the TTPS. In the event that an officer from the Trinidad and Tobago Defence Force (TTDF) uses lethal force or injures a civilian, then the TTDF will be responsible for the investigation. However, where the incident involves joint patrols with the police and defence force, then the investigative bodies for police incidents will also be involved in the investigation. From 2020 to 2022 there were no incidents where civilians were injured or killed by members of the TTDF. In addition, no members of the TTDF were injured or killed by civilians. As such, the official data on civilian deaths or injuries by firearms are restricted to data derived from the PSB and PCA. Data from the PSB were sourced through the Crime and Problem Analysis branch of the TTPS (TTPS/CAPA) which is responsible for managing all crime and police data.

This study also utilized data from news sources. The two most reputable and long-standing newspapers in Trinidad and Tobago were used. These

are the Daily Express and the Trinidad and Tobago Guardian. Both newspapers are available in electronic format, and can be electronically searched. Manual as well as electronic searches were carried out using keywords. The keywords were divided into two blocks (see below). In order for a piece of news to be selected, it must contain at least one of the keywords from block A and one from block B. Manual searches were used to ensure that events which fit the study were not excluded, and included searches for other words such as firearms, bullets, shooting, etc., which are not included in Table 2. In doing searches of news reports the totality of reports on each incident is considered to give a complete picture of the number of persons killed and injured. As such, where an incident is reported over a period of two or more days, all reports of the incident are considered to arrive at the number of deaths and injuries.

2.4. Keywords used for electronic searches of print media

Block A:

- Army, Air Force, Marine, Navy
- Soldier
- Police, Law-enforcement
- National Guard
- Joint command, joint police-military
- Special Squad, SWAT

Block B:

- Death, dead, deadly
- Homicide, murder, killing, casualty
- Injury, injured, injuring, wound, wounded, wounding
- Summary execution, extrajudicial execution
- Lethal, mortal

In considering the data from official sources (PSB and PCA) compared to news sources (Trinidad and Tobago Guardian and Daily Express), the official sources are considered to be more reliable in terms of the information provided on civilian deaths or injuries which occur at the hands of law enforcement officers. This is because both offices (PSB and PCA) are specifically mandated to investigate every such incident and these departments, therefore, will have complete information on all incidents which have occurred. In contrast, the newspapers may not have details on every incident which occurs (for example, if an incident is treated as confidential by the police then the details will not be shared with the news media). It is also quite likely that the news media will have better information on civilian deaths than civilian injuries, since not all injuries will necessarily be reported in the news. Where deaths occur, these are more likely to be reported in the news. Given the above, official data sources (PSB and PCA) will be considered more accurate than news sources for information on civilian deaths and injuries caused by law enforcement officers.

In contrast to the above, official data sources such as the PSB and PCA may not have a complete picture of all deaths or injuries of law enforcement officers. This is because the PSB and PCA are mandated to investigate incidents which involve, or which can potentially involve police misconduct, including excessive use of force. Not all incidents where law enforcement officers are killed or injured will involve police misconduct. If there is no police misconduct involved, then such incidents will not be recorded by the PSB and PCA. A more reliable source of information on police deaths and injuries will be CAPA/TTPS⁵ and the news media. CAPA/TTPS records details about the victims when crimes are committed, and if a person is killed or injured, CAPA/TTPS will record whether the person is a civilian or a law enforcement officer. The news media is also likely to carry details on most or all deaths of law enforcement officers, but may not necessarily carry details on every injury

⁵ This refers to the Crime and Problem Analysis branch of the TTPS. This branch is responsible for compiling all crime statistics and other police data.

which occurs. Given the above, CAPA/TTPS is considered to be the most reliable source where deaths or injuries of law enforcement officers occur, but the data from the news media as well as PSB and PCA should also be considered to provide a more complete picture.

3. INDICATORS

Prior to computing the indicators in this study, each of the variables will be outlined. Variables are summarized in Table 2.

3.1. Variables

- *Total population of Trinidad and Tobago:*

The estimated population of Trinidad and Tobago is provided in the United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2013) World Population Prospectus. The Prospectus estimates that in 2023 Trinidad and Tobago had a total population of 1.33 million persons. The most recent official population count derives from the 2011 Population and Housing Census which determined that the total population at that time was 1,328,019 persons. Given that the population count as per the 2011 census is dated, the population estimates derived from the UN (2013) population estimates will be used in this report.

- *Number of police officers:*

The TTPS is comprised of ten Police Divisions and several specialist units. Within each division/unit there are full time officers, full-time Special Reserved Police officers (SRPs), and part-time SRP officers. Part-time SRPs work for 20 hours or less per week, while full-time SRPs work for 40 hours per week as well as overtime. SRPs receive somewhat less training than full-time officers⁶ but both groups are fully deployed at any given time, both groups carry firearms, and both groups carry out the same policing duties. Appendix 2 shows the number of officers within each division and unit within the TTPS, with the figures disaggregated to show whether the officers are full-time, full-time SRPs, and part-time SRPs. In total, as of

⁶ SRPs receive the General Policing Training Level I course which consists of 424 contact hours. Full-time officers receive the General Policing Training Level II course which consists of 1100 contact hours. Both groups of officers receive training in the laws which apply to the use of firearms, firearms training, and training in the Use of Force Policy.

April 2017 there were 9,234 police officers in the TTPS. Data on the number of officers were sourced from the TTPS (2017) Final Report of the Police Manpower Audit Committee. This number of officers will be used in all calculations in this report as these are the most recently available figures.

- *The number of persons arrested:*

Data on the number of persons arrested were sourced from the Crime and Problem Analysis branch of the TTPS. Details of the number of persons arrested in from 2020 to 2022 are shown in Appendix 3. In 2020 a total of 4311 persons were arrested for serious offences while 1532 were arrested for minor offences, giving a total of 5843 persons arrested. In 2021 4,647 persons were arrested for serious offences while 6,798 persons were arrested for minor offences. In all, 11,445 persons were arrested in 2021. In 2022 4,900 persons were arrested for serious offences while 3,632 persons were arrested for minor offences. In all, 8,532 persons were arrested in 2022.

- *Number of weapons seized:*

The number of weapons seized was sourced from the Crime and Problem Analysis branch of the TTPS. Details are provided in Appendix 4. The data show that 755 weapons were seized in 2020 while 681 were seized in 2021, and 703 were seized in 2022.

- *Total number of homicides:*

The total number of homicides was sourced from the Crime and Problem Analysis branch of the TTPS (see Appendix 1). The figures show that 398 homicides occurred in 2020 while 450 occurred in 2021, and 605 occurred in 2022.

- *Number of civilians killed by on-duty officers:*

The number of civilians killed by on-duty police officers was derived from several sources. Official data from the Trinidad and Tobago Police Service (PSB) are presented in Appendix 5. The data from the PSB show that 65 civilians were killed by on-duty police officers in 2020 while 31 were killed in 2021 and 55 were killed in 2022. The PCA also provided information on the number of civilians killed by on-duty police officers (Appendix 7). This data show that 69 civilians were killed in 2020 while 34 were killed in 2021 and 54 were killed in 2022. Data from the Trinidad and Tobago Guardian indicated that 37 civilians were killed in 2020 while 22 were killed in 2021 and 38 were killed in 2022. Data from the Daily Express indicated that 46 civilians were killed in 2020 while 22 were killed in 2021 and 42 were killed in 2022. Of these four data sources, the most comprehensive figures for 2020 and 2021 come from the PCA which indicate that 69 civilians were killed in 2020 while 34 were killed in 2021. In 2022 the most comprehensive figures came from the TTPS/CAPA which indicated that 55 civilians were killed in 2022.

- *Number of civilians wounded by on-duty officers:*

The number of civilians wounded by firearms by on-duty police officers was derived from several sources. Official data from the Trinidad and Tobago Police Service (PSB) are presented in Appendix 6. PSB data (sourced from TTPS/CAPA) show that 18 civilians were wounded by on-duty police officers in 2020, while 9 were wounded in 2021 and 12 were wounded in 2022. The PCA also provided information on the number of civilians wounded by on-duty police officers (Appendix 7). This data show that 34 civilians were wounded in 2020 while 1 was wounded in 2021 and 6 were wounded in 2022. A media search of the Trinidad and Tobago Guardian indicated that there were news reports of 11 civilians injured in 2020, 1 in 2021 and 7 in 2022. The Daily Express provided reports of 8 civilians wounded in 2020, 1 in 2021 and 10 in 2022. The most comprehensive figures in 2020 came from the PCA which indicated that 34 persons were injured in that year. In 2021 and 2022 the most

comprehensive figures came from the TTPS/CAPA and indicate that 9 civilians were injured in 2021 and 12 were injured in 2022.

- *Number of officers killed by gunshot:*

Data for all homicides were provided by the TTPS/CAPA. The data indicate that in 2020 one (1) police officer was killed by gunshot while in the line of duty. In 2021 no officer was killed by gunshot while in 2022 one (1) officer was killed. The PCA also provided information on the number of officers killed by firearms (Appendix 7). This data show that no officers were killed in 2020 and 2021, while one (1) officer was killed in 2022.⁷ A media search of the Trinidad and Tobago Guardian and Daily Express indicated that no officers were killed in 2020 and 2021, while 1 officer was killed in 2022. The most comprehensive information for 2020 derived from the TTPS/PCA which indicated that one (1) officer was killed. All four sources indicated that no officers (0) were killed in 2021. In 2022 all four sources indicated that one officer was killed.

- *Number of officers wounded by gunshot:*

Data on the number of police officers wounded by gunshot were provided by the TTPS/CAPA. These data show that in 2020 one (1) officer was wounded by gunshot, while in 2021 six (6) officers were wounded and in 2022 four (4) officers were wounded. The PCA also provided information on the number of officers who were wounded by firearms (Appendix 7). This data show that two (2) officers were wounded in 2020 while four (4) were wounded in 2021 and no officers (0) were wounded in 2022. A search of the Trinidad and Tobago Guardian indicated that there were reports of two (2) officers wounded in 2020, two (2) wounded in 2021 and 1 wounded in 2022. The Daily Express carried reports of four (4) officers wounded in 2020, two (2) wounded in 2021, and four (4) wounded in 2022. The most

⁷ The number provided by the TTPS/CAPA would be considered more accurate in this case as it would include all cases of officers killed by firearms. Such cases would only come to the attention of the PCA if there was reason to investigate the incident, which means that all incidents of officers killed by firearms would not be listed in the PCA database.

comprehensive information on officers wounded in 2020 came from the Daily Express which reported on 4 officers wounded that year. In 2021 and 2022 the most comprehensive figures came from the TTPA/CAPA which indicated that 6 officers were wounded in 2021 and 4 were wounded in 2022.

- *Total number of incidents which involved deaths or injuries:*

This includes incidents in which civilians or law enforcement officers were killed or injured.

In 2020 TTPS/CAPA data showed 51 incidents where there were fatal police shootings of civilians, and 15 incidents in which non-fatal shootings of civilians occurred (Appendix 5 and 6). Based on TTPS/CAPA, in 2020 there were 2 incidents in which police officers were killed or injured by firearms while in the line of duty. In total, therefore, there were 68 incidents in 2020 which civilians or police were killed or injured by firearms, based on TTPS/CAPA data.

In 2021 TTPS/CAPA data showed 27 incidents in which fatal police shootings of civilians occurred and 9 incidents in which non-fatal shootings of civilians occurred (Appendix 5 and 6). In the same year there were 6 incidents in which officers were killed or injured by firearms while in the line of duty. In total, therefore, there were 42 incidents in which civilians or police were killed or injured by firearms in 2021, based on TTPS/CAPA data.

In 2022 TTPS/CAPA data showed 40 incidents in which civilians were fatally shot by police and 12 incidents in which civilians were non-fatally shot by police (Appendix 5 and 6). In the same year there were 5 incidents in which officers were killed or injured by firearms while in the line of duty. In total, therefore, there were 57 incidents in which civilians or police were killed or injured by firearms in 2022, based on TTPS/CAPA data.

In contrast, PCA data shows a total of 75 incidents in 2020, 29 in 2021, and 43 in 2022 (Appendix 7).

The Trinidad and Tobago Guardian reported on 48 incidents in 2020, 30 in 2021 and 28 in 2022 (Appendix 8).

The Daily Express reported on 57 incidents in 2020, 27 in 2021 and 39 in 2022 (Appendix 9).

The most complete list of incidents in 2020 came from the PCA which recorded 75 incidents. In 2021 the most complete list came from the TTPS/CAPA which recorded 42 incidents. In 2022 the most complete list came from TTPS/CAPA which recorded 57 incidents.

Table 2: Variables⁸

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Source |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| Population of Trinidad and Tobago | 1,346,917 | 1,345,937 | 1,344,114 | 1,341,438 | 1,337,956 | UN (2013) ⁹ |
| Number of police officers | 9,234 | 9,234 | 9,234 | 9,234 | 9,234 | Police Manpower Audit 2017 ¹⁰ |
| Number of people arrested | 11,053 | 9,535 | 5,843 | 11,445 | 8,532 | TTPS |
| Number of weapons seized | 988 | 888 | 755 | 681 | 703 | TTPS |
| Total number of homicides | 517 | 538 | 398 | 450 | 605 | TTPS |
| Number of Civilians Killed | 45 | 39 | 65 | 31 | 55 | TTPS/CAPA |
| Number of Civilians Killed | 48 | 43 | 69 | 34 | 54 | PCA |
| Number used from official sources | 48 | 43 | 69 | 34 | 55 | |

⁸ While this study focuses on 2020 to 2022, data from 2018 to 2019 are included for information purposes. Data from 2018 to 2019 would not be examined in this report.

⁹ United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2013). World Population Prospects: The 2012 Revision, DVD Edition. The estimates used assume constant mortality.

¹⁰ TTPS (2017) Final Report of the Police Manpower Audit Committee.

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Source |
|--|------|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------|
| Number of Civilians Killed | 38 | 39 | ¹¹ 37 | ¹² 22 | ¹³ 38 | Trinidad and Tobago Guardian |
| Number of Civilians Killed | 44 | 39 | ¹⁴ 46 | ¹⁵ 22 | ¹⁶ 42 | Daily Express |
| Number used from media sources | 44 | 39 | 46 | 22 | 42 | |
| Number of Civilians Wounded | 18 | ¹⁷ | 18 | 9 | 12 | TTPS/CAPA |
| Number of Civilians Wounded | 37 | 27 | 34 | 1 | 6 | PCA |
| Number used from official sources | 37 | 27 | 34 | 9 | 12 | |
| Number of Civilians Wounded | 19 | 17 | 11 | 1 | 7 | Trinidad and Tobago Guardian |
| Number of Civilians Wounded | 18 | 17 | ¹⁸ 8 | ¹⁹ 1 | ²⁰ 10 | Daily Express |
| Number used from media sources | 19 | 17 | 11 | 1 | 10 | |
| Number of Officers Killed | 3 | 3 | ²¹ 1 | 0 | 1 | TTPS/CAPA |
| Number of Officers Killed | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | PCA |
| Number used from official sources | 3 | 3 | 1 | 0 | 1 | |
| Number of Officers Killed | 6 | 4 | 0 | 0 | 1 | Trinidad and Tobago Guardian |
| Number of Officers Killed | 8 | 3 | 0 | 0 | 1 | Daily Express |

¹¹ Of these, 1 was female and 36 were male. The ethnicity of 5 persons were stated (3 were of African descent, 1 was East Indian, and 1 was Cuban).

¹² All victims were male. Information on ethnicity was not stated for any victim.

¹³ The ethnicity was provided for 33 persons. Of these, 26 were of African descent, 4 were East Indian, and 3 were Mixed. All victims were male.

¹⁴ Of the victims 45 were male and 1 was female. The ethnicity of 8 victims were stated (1 East Indian, 5 African, 1 Cuban, 1 Venezuelan).

¹⁵ All victims were male. Ethnicities of 3 victims were provided. All were of African descent.

¹⁶ All victims were male.

¹⁷ The PSB indicated that they could not locate the data on the number of civilians injured for 2019.

¹⁸ Of these, 1 was female.

¹⁹ This victim was male.

²⁰ Gender information was provided for 9 victims. Of these, 8 were male and 1 was female.

²¹ In 2020 3 Private Security Officers, 2 Prison Officers, and 1 member of the Air Guard were killed by firearms. However, these incidents did not occur in the line of duty as it relates to public security duties, as these classes of persons do not engage in such duties.

| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Source |
|--|------|------------------|-----------------|-----------------|------|------------------------------|
| Number used from media sources | 8 | 4 | 0 | 0 | 1 | |
| Number of Officers Wounded | 3 | 2 | ²² 1 | 6 | 4 | TTPS/CAPA |
| Number of Officers Wounded | 3 | 2 | 2 | 4 | 0 | PCA |
| Number used from official sources | 3 | 2 | 2 | 6 | 4 | |
| Number of Officers Wounded | 6 | 8 | 2 | 2 | 1 | Trinidad and Tobago Guardian |
| Number of Officers Wounded | 5 | 7 | ²³ 4 | ²⁴ 2 | 4 | Daily Express |
| Number used from media sources | 6 | 8 | 4 | 2 | 4 | |
| Number of incidents²⁵ | 63 | ²⁶ 39 | 68 | 42 | 57 | TTPS/CAPA |
| Number of incidents | 60 | 57 | 75 | 29 | 43 | PCA |
| Number used from official sources | 63 | 57 | 75 | 42 | 57 | |
| Number of incidents | 42 | 44 | 48 | 30 | 28 | Trinidad and Tobago Guardian |
| Number of incidents | 53 | 48 | 57 | 27 | 39 | Daily Express |
| Number used from media sources | 53 | 48 | 57 | 30 | 39 | |

²² In 2020 1 Coast Guard officer and 2 Private Security Officers were injured by firearms, but these incidents were not related to law enforcement activities.

²³ Of these 2 were male and 2 were female.

²⁴ 1 was male and 1 was female.

²⁵ This includes all incidents in which deaths or injuries to civilians and law enforcement officers occurred.

²⁶ This figure is incomplete as it does not include incidents in which civilians were injured. The PSB indicated that they could not locate data on the number of civilians injured in 2019.

3.2. Computation of Indicators

The section below provides the indicators as computed using the figures in Table 2.

3.3. Indicators of Incidence based on official sources²⁷

I-1. Absolute number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot.

- 2020: 69 civilians killed
- 2021: 34 civilians killed
- 2022: 55 civilians killed

I-2. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 100,000 inhabitants (rate).

- 2020: 5.13 per 100,000 inhabitants
- 2021: 2.53 per 100,000 inhabitants
- 2022: 4.11 per 100,000 inhabitants

I-3. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

- 2020: 7.47 per 1000 public security agents
- 2021: 3.68 per 1000 public security agents
- 2022: 5.96 per 1000 public security agents

I-4. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 people arrested (rate).

- 2020: 11.81 per 1000 persons arrested
- 2021: 2.97 per 1000 persons arrested
- 2022: 6.45 per 1000 persons arrested

²⁷ This refers to the TTPS/CAPA and PCA

I-5. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 weapons seized (rate).

- 2020: 91.39 per every 1000 weapons seized
- 2021: 49.93 per every 1000 weapons seized
- 2022: 78.24 per every 1000 weapons seized

I-6. Absolute number of on-duty public security agents killed in homicides, by gunshot.

- 2020: 1
- 2021: 0
- 2022: 1

I-7. Number of on-duty public security agents killed in homicides, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

- 2020: 0.11 per 1000 public security agents
- 2021: 0 per 1000 public security agents
- 2022: 0.11 per 1000 public security agents

3.4. Indicators of abuse based on official sources

A-1. Ratio between civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and the total number of homicides.

- 2020: 69:398 or 1:5.8
- 2021: 34:450 or 1:13.2
- 2022: 55:605 or 1:11.0

A-2. Ratio between civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and public security agents killed by intentional gunshot in homicides while on duty.

- 2020: 69:1
- 2021: 34:0
- 2022: 55:1

A-3. Lethality index: Ratio between the number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and the number of civilians wounded by intentional gunshot by on-duty public security agents.

- 2020: 69:34 or 1:2.03
- 2021: 34:9 or 1:3.78
- 2022: 55:12 or 1:4.58

A-4. Ratio between the lethality index of civilians (civilians killed divided by civilians wounded) and the lethality index of public security agents (agents killed divided by agents wounded). All of these records correspond to people killed or wounded by intentional gunshot in incidents involving the participation of on-duty public security agents.

- 2020: 69/34 : 1:2
- 2021: 34:9 : 0:6
- 2022: 55:12 : 1:4

A-5. Average number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents per incident, taking into account all the incidents that caused deaths or injuries by gunshot.

- 2020: 69/75 or 0.92 per incident
- 2021: 34/42 or 0.81 per incident
- 2022: 55/57 or 0.96 per incident

3.5. Indicators of Incidence based on media sources²⁸

I-1. Absolute number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot.

- 2020: 46 civilians killed

²⁸ This refers to the Trinidad and Tobago Guardian and Daily Express.

- 2021: 22 civilians killed
- 2022: 42 civilians killed

I-2. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 100,000 inhabitants (rate).

- 2020: 3.42 per 100,000 inhabitants
- 2021: 1.64 per 100,000 inhabitants
- 2022: 3.14 per 100,000 inhabitants

I-3. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

- 2020: 4.98 per 1000 public security agents
- 2021: 2.38 per 1000 public security agents
- 2022: 4.55 per 1000 public security agents

I-4. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 people arrested (rate).

- 2020: 7.87 per 1000 persons arrested
- 2021: 1.92 per 1000 persons arrested
- 2022: 4.92 per 1000 persons arrested

I-5. Number of civilians killed by on-duty public security agents, by intentional gunshot, for every 1,000 weapons seized (rate).

- 2020: 60.93 per every 1000 weapons seized
- 2021: 32.31 per every 1000 weapons seized
- 2022: 59.74 per every 1000 weapons seized

I-6. Absolute number of on-duty public security agents killed in homicides, by gunshot.

- 2020: 0
- 2021: 0
- 2022: 1

I-7. Number of on-duty public security agents killed in homicides, by intentional gunshot, for every 1,000 public security agents (rate).

- 2020: 0 per 1000 public security agents
- 2021: 0 per 1000 public security agents
- 2022: 0.11 per 1000 public security agents

3.6. Indicators of abuse based on media sources

A-1. Ratio between civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and the total number of homicides.

- 2020: 46:398 or 1:8.65
- 2021: 22:450 or 1:20.45
- 2022: 42:605 or 1:14.40

A-2. Ratio between civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and public security agents killed by intentional gunshot in homicides while on duty.

- 2020: 46:0
- 2021: 22:0
- 2022: 42:1

A-3. Lethality index: Ratio between the number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents and the number of civilians wounded by intentional gunshot by on-duty public security agents.

- 2020: 46:11 or 4.18:1
- 2021: 22:1
- 2022: 42:10 or 4.2:1

A-4. Ratio between the lethality index of civilians (civilians killed divided by civilians wounded) and the lethality index of public security agents (agents killed divided by agents wounded). All of these records correspond to people killed or wounded by intentional gunshot in incidents involving the participation of on-duty public security agents.

- 2020: 46:11 : 0:4
- 2021: 22:1 : 0:2
- 2022: 42:10 : 1:4

A-5. Average number of civilians killed by intentional gunshot by on-duty public security agents per incident, taking into account all the incidents that caused deaths or injuries by gunshot.

- 2020: $46/57 = .81$ per incident
- 2021: $22/30 = .73$ per incident
- 2022: $42/39 = 1.08$ per incident

4. COMPARISON OF DATA SOURCES

Table 3 compares the figures derived from official sources with those derived from media sources. With respect to the number of civilians killed and the number of civilians wounded it is not surprising to find that media reporting was not as complete as the records from official sources. For example, in 2020 the TTPS/CAPA reported that 65 civilians were killed compared to 69 killed as per the records of the PCA. In comparison in the same year the Guardian carried reports of 37 civilians who were killed by on-duty public security officers while the Express carried reports of 46 civilians killed. When the higher figure from the news media (46 killed) is compared to the higher figure from official sources (69 killed), the results show that in 2020 the news media reported on 66.7% of all cases where civilians were killed. In 2021 this figure stood at 64.7%, while in 2022 this figure was 76.4%.

A similar pattern of under-reporting in the media emerges when we look at the number of civilians wounded (Table 3). For example, in 2020 the TTPS/CAPA reported that 18 civilians were wounded by on-duty police officers while the PCA reported that 34 civilians were wounded. This compares to reports of 11 wounded in the Guardian and 8 wounded in the Express. When the highest figure from the news media (11 wounded) is compared to the highest figure from official sources (34 wounded) the results show that the news media reported on only 32.4% of instances where civilians were wounded in 2020. In 2021 this figure stood at 11.1%, while in 2022 the figure stood at 83.3%.

It is not surprising to find that the news media reports on only some of the cases where civilians were killed or wounded. Official bodies are mandated to investigate cases where civilians are killed or wounded, and as such, would have more complete records. In contrast, the media may choose to report only those incidents which are considered “newsworthy”, that is, events in which there may be public outcry, or inconsistencies in accounts

of the events, or other factors which make the event one which the media wants the public to note.

It is also not surprising to find that the media's reporting of civilian deaths is generally more accurate than their reporting of civilian woundings. For example, while the media reported on 66.7% of civilian deaths in 2020, they reported on only 32.4% of all civilian woundings in the same year. In 2021 the media reported on 64.7% of civilian deaths compared to only 11.1% of civilian woundings. This pattern was, however, reversed in 2022 when the media reported on 76.4% of civilian deaths compared to 83.3% of civilian woundings. Civilian deaths are typically more newsworthy than civilian woundings, and are thus more likely to be reported. In addition, where civilians are wounded but where the injuries are not serious, it is unlikely that such incidents would be reported in the news media.

Table 3: Comparison of data sources

| | Official Sources | News Media | Percent reported in the media ²⁹ |
|--|--|---|---|
| Number of civilians killed | 2020 TTPS/CAPA: 65 2020 PCA: 69 2021 TTPS/CAPA: 31 2021 PCA: 34 2022 TTPS/CAPA: 55 2022 PCA: 54 | 2020 Guardian: 37 2020 Express: 46 2021 Guardian: 22 2021 Express: 22 2022 Guardian: 38 2022 Express: 42 | 2020: 66.7% 2021: 64.7% 2022: 76.4% |
| Number of Civilians wounded | 2020 TTPS/CAPA: 18 2020 PCA: 34 2021 TTPS/CAPA: 9 2021 PCA: 1 2022 TTPS/CAPA: 12 2022 PCA: 6 | 2020 Guardian: 11 2020 Express: 8 2021 Guardian: 1 2021 Express: 1 2022 Guardian: 7 2022 Express: 10 | 2020: 32.4% 2021: 11.1% 2022: 83.3% |
| Number of public security officers killed | 2020 TTPS/CAPA: 1 2020 PCA: 0 2021 TTPS/CAPA: 0 2021 PCA: 0 | 2020 Guardian: 0 2020 Express: 0 2021 Guardian: 0 2021 Express: 0 | 2020: 0% 2021: NA |

²⁹ In computing the percentage, the highest figure from media sources (Trinidad and Tobago Guardian and Daily Express) is compared to the highest figure from official sources (i.e., TTPS/CAPA and PCA).

| | Official Sources | News Media | Percent reported in the media ²⁹ |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|---|
| | 2022 TTPS/CAPA: 1 2022 PCA: 1 | 2022 Guardian: 1 2022 Express: 1 | 2022: 100% |
| Number of public security officers wounded | 2020 TTPS/CAPA: 1 | 2020 Guardian: 2 | 2020: 200% |
| | 2020 PCA: 2 | 2020 Express: 4 | |
| | 2021 TTPS/CAPA: 6 | 2021 Guardian: 2 | 2021: 33.3% |
| | 2021 PCA: 4 | 2021 Express: 2 | |
| | 2022 TTPS/CAPA: 4 | 2022 Guardian: 1 | 2022: 100% |
| | 2022 PCA: 0 | 2022 Express: 4 | |

In the case of on-duty public security agents killed or wounded, the picture is more varied. In 2020, for example, the TTPS/CAPA reported on one (1) police officer killed while the PCA had no records of an officer killed. Both newspapers also did not carry reports of officers killed in 2020. In contrast, when we look at officers wounded in 2020, the news media carried more reports (2 for the Guardian and 4 for the Express) than official sources (1 for TTPS/CAPA and 2 for PCA).

The discrepancy in the figures from official sources when compared to news media sources may have occurred since official sources only carry records of cases which they actually investigate. Official sources in Trinidad and Tobago are mandated to investigate cases where there are allegations of corruption, foul play, or any other circumstance which may warrant an investigation. It may be the case that not all instances where on-duty officers are killed or wounded are investigated, and hence not recorded, by official sources. In contrast, the news media may provide information on cases which are generally considered to be newsworthy. As such, not all occurrences of deaths or injuries would be carried in the news.

5. CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS

This study examined use of force by public security agents in Trinidad and Tobago and focused on 2020, 2021 and 2022. Statistics relevant to the Trinidad and Tobago Police Service were examined as this was the only public security agency which was involved in civilian deaths or injuries with the use of firearms while in the line of duty. Data were derived from several sources to ensure complete coverage of events of importance, which included civilian deaths and injuries caused by firearms used by on-duty law enforcement officers, and firearm deaths or injuries sustained by on-duty law enforcement officers. The sources of information which were used included the Professional Standards Bureau and the Police Complaints Authority, both of which are mandated to investigate all incidents of the use of excessive force by the Trinidad and Tobago Police Service. Data from the Professional Standards Bureau was sourced from the Crime and Problem Analysis (CAPA) branch of the Police Service which is responsible for all data management for the Police Service. Two news sources were also examined and included the Trinidad and Tobago Guardian and the Daily Express.

When the highest figures from official sources are taken into account, the data show that 69 civilians were killed while 34 were injured in 2020 by firearms used by public security officers. In the same year 1 public security officer was killed while 2 were injured by firearms. In 2021 34 civilians were killed while 9 were wounded by firearms used by public security agents. In the same year 0 public security agents were killed while 6 were injured by firearms. In 2022 55 civilians were killed while 12 were injured by public security officers using firearms. In the same year 1 public security officer was killed while 4 were injured by firearms.

The rate of civilians killed in 2020 was 5.13 per 100,000 inhabitants in Trinidad and Tobago. The rate declined to 2.53 in 2021, and rose to 4.11 in 2022. When considered in the context of the number of public security agents, the rate of civilians killed in 2020 was 7.47 for every 1000 public

security agents. In 2021 the rate stood at 3.68 civilians killed for every 1000 public security agents, and in 2022 the rate was 5.96 per 1000. When considered in the context of the number of persons arrested, the rate of civilians killed was 11.81 for every 1000 persons arrested in 2020. This decreased to 2.97 for every 1000 persons arrested in 2021, and thereafter increased to 6.45 per 1000 in 2022. When considered in the context of the number of weapons seized, the rate was 91.39 civilians killed for every 1000 weapons seized in 2020. In 2021 this figure stood at 49.93 civilians killed for every 1000 weapons seized, and in 2022 the rate stood at 78.24 per 1000.

The results also show that in 2020, an average of 0.92 civilians were killed for every encounter between civilians and law enforcement officers in which firearms were used. In 2021 this average stood at 0.81, while in 2022 the average stood at 0.96. The results suggest that on every occasion when law enforcement officers use their firearms, approximately one (1) civilian is likely to be killed.

The data also show that in 2020 0.11 public security officers were killed for every 1000 public security officers. This rate declined to 0 per 1000 in 2021, and stood at 0.11 per 1000 in 2022. When the number of public security agents killed was compared to the number of civilians killed it was discovered that in 2020 for every 69 civilians killed one officer was killed. In 2021 34 civilians were killed while 0 public security officers were killed, while in 2022 the ratio stood at 55:1.

This report also utilized two media sources to collect data on civilians and officers killed or wounded by firearms while in the line of duty. In 2020 the Guardian reported that 37 civilians were killed while the Express reported 46. In 2021 the Guardian and Express reported that 22 civilians were killed by on-duty police officers, and in 2022 the Guardian reported 38 and the Express reported 42. When the higher of the two figures are used for each year, the results using media sources show a rate of 3.42 civilians killed per 100,000 inhabitants in 2020, compared to 1.64 in 2021 and 3.14 in

2022. When the rate was computed per ever 1000 public security agents, the results show a rate of 4.98 civilians killed for every 1000 public security agents in 2020. The rate declined to 2.38 in 2021 and rose to 4.55 in 2022. When considered in the context of the number of persons arrested, the results show that in 2020 7.87 civilians were killed for ever 1000 persons arrested. The rate declined to 1.92 in 2022 and increased to 4.92 in 2022. When considered in the context of the number of weapons seized, the rate in 2020 stood at 60.93 civilians killed for every 1000 weapons seized. The rate almost halved to 32.31 in 2021, and then rose to 59.74 in 2022.

When civilian woundings are considered, the Guardian reported 11 wounded in 2020 while the Express reported 8 wounded. In 2021 the Guardian as well as Express reported on 1 civilian wounded, while in 2022 the Guardian reported that 7 civilians were wounded while the Express reported that 10 were wounded.

With respect to the number of law enforcement officers killed, both newspaper sources reported 0 in 2020 and 2021. In 2022, both sources reported that one officer was killed. In 2020 the Guardian reported that 2 officers were wounded while the Express reported that 4 were wounded. In 2021 both media sources reported that 2 officers were wounded, while in 2022 the Guardian reported 1 officer wounded and the Express reported 4 officers wounded.

While the PSB and PCA are mandated to investigate each incident where a civilian was wounded or killed by a law enforcement officer, the results show that each body has slightly different statistics. For example, in 2020 records from the PSB (TTPS/CAPA data) show that 65 civilians were killed by law enforcement officers with the use of firearms. In contrast, records from the PCA show 69 civilians killed in the same year. Similarly, in 2021 the PSB indicated that 31 civilians were killed while the PCA indicated 34. In 2022, the PSB recorded 55 civilians killed, while the PCA recorded 54. A similar pattern emerges when examining the number of civilians

wounded, except that the disparities are larger. For example, PSB records show 18 civilians wounded by firearms in 2020 compared to 34 civilians wounded according to PCA records. In 2021 the PSB had records of 9 civilians wounded, while the PCA had records of 1 civilian wounded, while in 2022 the PSB had records of 12 civilians wounded compared to 6 for the PCA. Given the disparities in the statistics between the PSB and PCA, it is recommended that clear communication and data sharing protocols be developed so that both agencies become aware of all incidents where civilian deaths or injuries occur so that investigations would be conducted by both bodies as mandated by law.

The data in this report suggest that the number of civilians killed and injured is large, given the size of the population, and given that approximately one person is killed in every encounter between law enforcement officers and civilians when firearms are used (0.92 civilians killed per incident in 2020, compared to 0.81 in 2021 and 0.96 in 2022). This represents an increase from 2018 when 0.76 civilians were killed per incident, and 2019 when 0.75 civilians were killed per incident. This suggests the need for on-going training in the Use of Force policy and the need for research to help understand the factors which may affect the use of force in Trinidad and Tobago. Currently, the effectiveness of training on the Use of Force policy is unknown, and it is not known what factors affect the use of force (for example, whether officers of specific divisions are more likely to use force, or whether officers with specific types of training are less likely to use force, etc.). Systematic research on the use of force in Trinidad and Tobago is needed so that appropriate measures could be taken to reduce the likelihood that officers would resort to the use of force when they interact with civilians.

6. REFERENCES

- Amnesty International, 2006. Frequent police killings in Trinidad & Tobago go unpunished, says Amnesty International. <https://www.amnesty.org.uk/press-releases/trinidad-and-tobago-unlawful-police-killing-s-must-not-go-unpunished>
- Central Statistical Office of Trinidad and Tobago (2012) Trinidad and Tobago 2011 Population and Housing Census Demographic Report. Ministry of Planning and Sustainable Development, Port-of-Spain
- Deosaran, R., (2002). Community policing in the Caribbean: context, community and police capability. *Policing: An International Journal of Police Strategies and Management*, 25, 125–146.
- Gonzales, G., (2008). Cops kill 2: residents claim ‘execution’ in Laventille. *Trinidad and Tobago Express*, 22 February.
- King, K., (2009). Policing your brother as the other: an analysis of policing in Trinidad and Tobago. Paper presented at SALISES 10th Annual Conference 25–27 March 2009.
- Kuhns, Joseph B., Devon Johnson and William R. King (2011) Resident perceptions of police mistreatment and use of force in a troubled Trinidadian neighborhood. *Journal of Crime and Justice*, Vol. 34, No. 3, November 2011, 234–249.
- Mastrofski, S. and Lum, C. (2008). Meeting the challenges of police governance in Trinidad and Tobago. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, September 2008, 481-496.
- TTPS (2017) Final Report of the Police Manpower Audit Committee.
- United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2013). *World Population Prospects: The 2012 Revision, DVD Edition*.

Appendix 1

Serious Crimes for Trinidad and Tobago 1990-2022

| | Murder | Wounding shooting | Poss. of arms and ammunition ³⁰ | Incest, Rape, Sexual offences | Serious Indecency | Kidnapping ³¹ | Burglaries & Break-ins | Robbery | Fraud | Larceny & Larceny Motor Vehicles | Larceny Dwelling House | Narcotics Offences |
|------|--------|-------------------|--|-------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|---------|-------|----------------------------------|------------------------|--------------------|
| 1990 | 84 | 391 | - | 367 | 67 | 13 | 7546 | 3115 | 245 | 2331 | 299 | 1211 |
| 1991 | 97 | 453 | - | 384 | 77 | 16 | 7313 | 3099 | 396 | 2434 | 318 | 1078 |
| 1992 | 109 | 420 | - | 485 | 98 | 16 | 7938 | 3786 | 415 | 2545 | 390 | 963 |
| 1993 | 111 | 608 | - | 284 | 87 | 41 | 8419 | 4722 | 332 | 2743 | 355 | 1080 |
| 1994 | 140 | 533 | - | 254 | 70 | 46 | 7635 | 4490 | 447 | 2834 | 367 | 1098 |
| 1995 | 122 | 501 | - | 309 | 99 | 56 | 6542 | 3858 | 399 | 2781 | 326 | 1118 |
| 1996 | 107 | 505 | - | 295 | 116 | 81 | 6835 | 4075 | 537 | 3196 | 352 | 1259 |
| 1997 | 101 | 370 | - | 514 | 206 | 80 | 6682 | 3393 | 572 | 2686 | 432 | 1209 |
| 1998 | 97 | 319 | - | 572 | 156 | 100 | 6112 | 2780 | 417 | 2686 | 379 | 1300 |
| 1999 | 93 | 340 | - | 476 | 180 | 136 | 5475 | 3629 | 411 | 2882 | 388 | 1334 |
| 2000 | 120 | 387 | - | 545 | 167 | 156 | 5623 | 4094 | 522 | 3042 | 400 | 1225 |
| 2001 | 151 | 499 | - | 545 | 134 | 135 | 5016 | 4269 | 308 | 2961 | 323 | 485 |
| 2002 | 171 | 655 | - | 641 | 149 | 235 | 4930 | 4675 | 425 | 3164 | 403 | 509 |
| 2003 | 229 | 784 | - | 643 | 88 | 235 | 4863 | 4590 | 459 | 3210 | 365 | 505 |
| 2004 | 261 | 643 | - | 581 | 52 | 177 | 5214 | 3885 | 329 | 3364 | 429 | 589 |
| 2005 | 386 | 801 | - | 738 | 59 | 280 | 4548 | 4883 | 300 | 4081 | 408 | 495 |
| 2006 | 371 | 657 | - | 903 | 81 | 214 | 4973 | 5633 | 322 | 4560 | 452 | 542 |

³⁰ Possession of arms and ammunition was classified as a serious offence as of 2017.

³¹ Includes kidnapping and kidnapping for ransom.

| | Murder | Wounding shooting | Poss. of arms and ammunition ³⁰ | Incest, Rape, Sexual offences | Serious Indecency | Kidnapping ³¹ | Burglaries & Break-ins | Robbery | Fraud | Larceny & Larceny Motor Vehicles | Larceny Dwelling House | Narcotics Offences |
|--------------------------|--------------|-------------------|--|-------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------|---------------|--------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|
| 2007 | 391 | 680 | - | 825 | 76 | 178 | 4958 | 4965 | 236 | 5365 | 453 | 604 |
| 2008 | 547 | 771 | - | 724 | 55 | 155 | 4855 | 5043 | 234 | 6157 | 446 | 536 |
| 2009 | 506 | 689 | - | 760 | 44 | 155 | 5744 | 6040 | 548 | 5415 | 606 | 549 |
| 2010 | 473 | 623 | - | 696 | 61 | 119 | 5207 | 5075 | 211 | 5438 | 623 | 519 |
| 2011 | 352 | 535 | - | 650 | 59 | 122 | 4220 | 3718 | 225 | 4018 | 481 | 486 |
| 2012 | 379 | 579 | - | 933 | 95 | 185 | 4321 | 4436 | 219 | 4652 | 536 | 437 |
| 2013 | 407 | 542 | - | 550 | 70 | 116 | 2967 | 2958 | 307 | 3650 | 370 | 474 |
| 2014 | 403 | 558 | - | 829 | 80 | 97 | 2592 | 2672 | 223 | 3106 | 289 | 439 |
| 2015 | 420 | 600 | - | 625 | 70 | 110 | 2111 | 2469 | 592 | 2655 | 237 | 453 |
| 2016 | 464 | 526 | - | 497 | 32 | 80 | 2210 | 2618 | 1031 | 2619 | 242 | 396 |
| 2017 | 496 | 718 | 1162 | 531 | 19 | 108 | 2176 | 2913 | 568 | 2938 | 246 | 469 |
| 2018 | 517 | 721 | 1264 | 757 | 31 | 153 | 2026 | 3246 | 545 | 2650 | 194 | 469 |
| 2019 | 538 | 686 | 1082 | 788 | 24 | 170 | 2217 | 3018 | 546 | 2684 | 196 | 417 |
| 2020 | 398 | 496 | 993 | 563 | 20 | 90 | 1690 | 2041 | 483 | 2107 | 159 | 311 |
| 2021 | 450 | 675 | 957 | 1146 | 24 | 97 | 1510 | 1868 | 545 | 2291 | 151 | 314 |
| 2022 | 605 | 646 | 953 | 313 | 5 | 84 | 1562 | 2221 | 394 | 2626 | 124 | 267 |
| Average | 305.9 | 573.1 | 1068.5 | 597.7 | 80.3 | 122.3 | 4728.2 | 3766.0 | 416.5 | 3329.4 | 355.7 | 701.2 |
| Average 2018-2022 | 501.6 | 644.8 | 1049.8 | 713.4 | 20.8 | 118.8 | 1801.0 | 2478.8 | 502.6 | 2471.6 | 164.8 | 355.6 |

Source: TTPS/CAPA

Appendix 2
Number of Officers in the Trinidad and Tobago Police Service

| DIVISIONS | REGULAR | SRP FULL TIME | SRP PART TIME | TOTAL |
|----------------------------|----------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Central | 431 | 169 | 74 | 674 |
| Eastern | 385 | 193 | 64 | 642 |
| North Eastern | 326 | 119 | 56 | 445 |
| Northern | 629 | 291 | 127 | 1,047 |
| Port of Spain | 338 | 205 | 53 | 596 |
| South Western | 427 | 65 | 57 | 492 |
| Southern | 613 | 192 | 92 | 897 |
| Tobago | 280 | 123 | 73 | 476 |
| Western | 303 | 120 | 30 | 453 |
| TOTAL FOR DIVISIONS | 3,732 | 1,477 | 626 | 5,722 |
| UNITS | REGULAR | SRP FULL TIME | SRP PART TIME | TOTAL |
| ACIB | 31 | 20 | - | 51 |
| Air Support Unit | - | 2 | - | 2 |
| AKU | - | 6 | - | 6 |
| Audio Visual | - | 2 | 2 | 4 |
| Background Investigations | - | 31 | - | 31 |
| CAPA | 37 | 4 | 3 | 44 |
| CCTV | - | 22 | - | 22 |
| CGIU | 61 | 2 | - | 63 |
| Child Protection Unit | 115 | 4 | - | 119 |
| CID/CRO | 85 | 42 | - | 119 |
| Community Policing | 27 | 5 | - | 32 |
| Complaints | 44 | 21 | - | 65 |
| Court and Process | 122 | 96 | - | 218 |
| CTU | 12 | - | - | 12 |

| | | | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| E999 | 57 | 11 | - | 68 |
| FIB | 26 | - | - | 26 |
| Finance | 41 | 33 | - | 74 |
| Fraud Squad | 69 | 7 | - | 76 |
| Guard & Emergency Branch | 203 | 79 | - | 282 |
| Homicide | 260 | 54 | - | 314 |
| Human Resource Branch | 77 | 75 | 12 | 164 |
| IATF | 160 | 119 | - | 279 |
| MOPS | - | 3 | - | 3 |
| Mounted and Canine | 90 | 8 | - | 98 |
| OCNFU | 98 | 3 | - | 101 |
| Police Academy | 94 | 42 | 2 | 138 |
| Police Band | 62 | - | - | 62 |
| Police Hospital | - | 2 | - | 2 |
| Professional Standards Bureau | 18 | - | - | 18 |
| Rapid Response Unit | - | 223 | - | 223 |
| Retirees Association | - | 1 | - | 1 |
| Special Branch | 231 | 15 | - | 246 |
| Traffic & Highway Patrol Branch | 278 | 63 | 7 | 348 |
| Transport & Telecom | 56 | 24 | - | 80 |
| TOTAL FOR UNITS | 2354 | 1019 | 26 | 3399 |
| GRAND TOTAL | 6086 | 2496 | 652 | 9234 |

Source: Final Report of the Police Manpower Audit Committee Vol. 2 (2017) Tables 7 and 8.

Appendix 3

Number of persons arrested in Trinidad and Tobago (2020-2022)

| MAJOR OFFENCES | 2020 | 2021 | 2022 |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Murder | 105 | 78 | 78 |
| Breaking Offences | 428 | 415 | 440 |
| Fraud Offences | 137 | 133 | 147 |
| General Larceny | 340 | 362 | 517 |
| Kidnapping | 85 | 96 | 95 |
| Larceny Dwelling House (major) | 35 | 40 | 22 |
| Poss Of F/Arm & Ammo | 1222 | 1212 | 1357 |
| Poss Of Narcotics For Trafficking | 418 | 403 | 362 |
| Robbery | 578 | 633 | 726 |
| Serious Indecency | 13 | 25 | 12 |
| Sexual Offence | 251 | 367 | 128 |
| Wounding/Shooting | 234 | 237 | 241 |
| Other Serious Crimes | 465 | 646 | 775 |
| TOTAL | 4311 | 4647 | 4900 |
| MINOR OFFENCES | 2020 | 2021 | 2022 |
| Assault of Police & Peace Officer | 87 | 140 | 116 |
| Embezzlement, False Pretense, Fraud | 26 | 71 | 23 |
| Indecent Assault | 16 | 54 | 14 |
| Malicious Wounding | 92 | 116 | 88 |
| Minor Larceny | 132 | 29 | 40 |

| | | | |
|--------------------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Possession House Breaking Implements | 4 | 13 | 9 |
| Possession of Narcotics | 934 | 1078 | 935 |
| Praedial Larceny | 31 | 39 | 43 |
| Unlawful Possession | 20 | 35 | 53 |
| Larceny Dwelling House (minor) | 7 | 114 | 109 |
| Other Minor Crimes | 183 | 5109 | 2202 |
| TOTAL | 1532 | 6798 | 3632 |
| GRAND TOTAL | 5,843 | 11,445 | 8,532 |

Source: TTPS/CAPA

Appendix 4

Number of firearms seized in Trinidad and Tobago (2020-2022)

| FIREARM TYPE | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------------|------------|------------|------------|
| Revolver | 149 | 120 | 117 |
| Pistol | 396 | 360 | 396 |
| Shotgun | 88 | 76 | 35 |
| Homemade Shotgun | 48 | 44 | 37 |
| Rifle | 56 | 62 | 105 |
| Trap Gun | 0 | 0 | 0 |
| Flare Gun | 0 | 0 | 0 |
| Machine Gun | 0 | 0 | 0 |
| Sub-Machine Gun | 16 | 14 | 11 |
| Air Rifles | 0 | 0 | 0 |
| Other | 2 | 5 | 2 |
| Total | 755 | 681 | 703 |

Source: TTPS/CAPA

Appendix 5

Fatal Police Shootings in Trinidad and Tobago in 2020, 2021 and 2022 (TTPS/CAPA)

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | Status |
|-------------|------------|---------------|---------------|---|----------|
| 2020 | | | | | |
| 1 | 01/04/2020 | Western | Maraval | Vic Lp#2 Cameron Road Maraval (Garneia Area) | Civilian |
| 2 | 01/06/2020 | Northern | Arima | Sokanda Sports Bar Located Corner Mausica Road And Arima Old Road | Civilian |
| 3 | 01/06/2020 | Northern | Arima | Sokanda Sports Bar Located Corner Mausica Road And Arima Old Road | Civilian |
| 4 | 01/07/2020 | Northern | St. Joseph | Bamboo Settlement #2 Valsayn | Civilian |
| 5 | 01/14/2020 | Northern | St. Joseph | Grand Bazaar Intersection Valsayn | Civilian |
| 6 | 01/16/2020 | Central | Longdenville | Longdenville Chaguanas | Civilian |
| 7 | 01/31/2020 | North Eastern | San Juan | Laventille Road, San Juan Vicinity Of Harris Hill | Civilian |
| 8 | 02/09/2020 | North Eastern | Barataria | Samaroo Street, Aranguez | Civilian |
| 9 | 02/09/2020 | North Eastern | Barataria | Samaroo Street, Aranguez | Civilian |
| 10 | 02/09/2020 | North Eastern | Barataria | Samaroo Street, Aranguez | Civilian |
| 11 | 02/09/2020 | North Eastern | Barataria | Samaroo Street, Aranguez | Civilian |
| 12 | 02/08/2020 | Central | Chaguanas | Connector Bar, Todds Road, Chaguanas | Civilian |
| 13 | 02/10/2020 | Central | Couva | #5 Hilltop Drive Claxton Bay | Civilian |
| 14 | 02/12/2020 | North Eastern | Morvant | #213 Lady Young Avenue, Morvant. | Civilian |
| 15 | 02/13/2020 | Northern | San Rapheal | | Civilian |
| 16 | 02/20/2020 | Port Of Spain | Besson Street | Beetham Gardens, Vicinity Of Early Childhood Centre | Civilian |
| 17 | 02/21/2020 | North Eastern | San Juan | Corner Sixth Avenue Barataria | Civilian |
| 18 | 03/03/2020 | North Eastern | Morvant | Morvant Area | Civilian |

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | Status |
|-----|------------|---------------|---------------|---|----------|
| 19 | 03/17/2020 | Western | Four Roads | #7 Ascot Road Goodwood Park | Civilian |
| 20 | 03/24/2020 | Northern | Arouca | Windy Hill, Arouca | Civilian |
| 21 | 04/01/2020 | Northern | La Horquetta | No.30 Block No.3-5 Wallerfield, Arima | Civilian |
| 22 | 04/15/2020 | Port Of Spain | Besson Street | Upper Prizgar Road, Laventille | Civilian |
| 23 | 04/16/2020 | North Eastern | Morvant | No Information | Civilian |
| 24 | 04/20/2020 | North Eastern | San Juan | Vicky Trace Off, La Conoa Road Santa Cruz | Civilian |
| 25 | 04/20/2020 | North Eastern | San Juan | Vicky Trace Off, La Conoa Road Santa Cruz | Civilian |
| 26 | 04/20/2020 | North Eastern | San Juan | Vicky Trace Off, La Conoa Road Santa Cruz | Civilian |
| 27 | 04/26/2020 | Eastern | Sangre Grande | Dades Road Shivan Drive, Sangre Chiquito | Civilian |
| 28 | 04/28/2020 | Eastern | Valencia | Benny Road, Valencia | Civilian |
| 29 | 04/30/2020 | Western | St.James | Upper Ratchet Hill, Waterhole Cocorite | Civilian |
| 30 | 05/27/2020 | Western | Carenage | Smith Hill, Carenage | Civilian |
| 31 | 05/28/2020 | North Eastern | Morvant | Redwood Street, Morvant | Civilian |
| 32 | 06/06/2020 | North Eastern | Morvant | Cipriani Avenue 2nd Caledonia, Morvant | Civilian |
| 33 | 06/11/2020 | Western | Carenage | Latin Trace Cameron Hill, Maraval | Civilian |
| 34 | 06/18/2020 | North Eastern | Santa Cruz | No.42 Percy Street La Canoa Road, Lower Santa Cruz | Civilian |
| 35 | 06/24/2020 | Central | Chaguanas | Lion King Boulevard, Enterprise Chaguanas | Civilian |
| 36 | 06/24/2020 | Central | Chaguanas | Lion King Boulevard, Enterprise Chaguanas | Civilian |
| 37 | 06/27/2020 | North Eastern | Morvant | Juman Drive Second Caledonia, Morvant | Civilian |
| 38 | 06/27/2020 | North Eastern | Morvant | Juman Drive Second Caledonia, Morvant | Civilian |
| 39 | 06/27/2020 | North Eastern | Morvant | Juman Drive Second Caledonia, Morvant | Civilian |
| 40 | 07/26/2020 | Tobago | Crown Point | Milford Bypass Road, Crown Point (Vicinity Of Uptop Bar And Lounge) | Civilian |
| 41 | 07/28/2020 | Tobago | Crown Point | Milford Bypass Road, Crown Point (Vicinity Of Uptop Bar And Lounge) | Civilian |

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | Status |
|-----|------------|---------------|--------------|--|----------|
| 42 | 08/21/2020 | North Eastern | San Juan | Eastern Maun Road, San Juan (3rd Avenue And First Street, Barataria) | Civilian |
| 43 | 08/29/2020 | Southern | St.Mary's | Gomes Trace St. Mary's | Civilian |
| 44 | 09/10/2020 | North Eastern | Morvant | Eastern Main Road, Morvant (Vicinity Of Slyvie's Roti Shop) | Civilian |
| 45 | 09/11/2020 | Northern | Tunapuna | Madoo Hill, Tunapuna | Civilian |
| 46 | 09/14/2020 | Southern | Princes Town | Lothians Branch Road, Lothians Road Princes Town | Civilian |
| 47 | 09/20/2020 | Northern | La Horquetta | Slinger Francisco Boulevard, La Horquetta | Civilian |
| 48 | 09/25/2020 | Central | Couva | Exchange Road Perseverance Road, Couva | Civilian |
| 49 | 10/02/2020 | Southern | Princes Town | Cacique Street Princes Town (Vicinity Of Phats Store) | Civilian |
| 50 | 10/05/2020 | Southern | San Fernando | Apartment No.7 Jamadahar Atreet, San Fernando | Civilian |
| 51 | 10/07/2020 | North Eastern | Santa Cruz | La Sargesse Road Gasparillo, Santa Cruz | Civilian |
| 52 | 10/07/2020 | Central | Chaguanas | John Street, Chaguanas | Civilian |
| 53 | 10/07/2020 | Central | Chaguanas | John Street, Chaguanas | Civilian |
| 54 | 10/22/2020 | Central | Chaguanas | Depot Road Longdenville, Chaguanas (Vicinity Of Abel Compound) | Civilian |
| 55 | 10/22/2020 | Central | Chaguanas | Depot Road Longdenville, Chaguanas (Vicinity Of Abel Compound) | Civilian |
| 56 | 10/24/2020 | Southern | San Fernando | No.22 Chestnut Drive Union Hall, San Fernando | Civilian |
| 57 | 11/07/2020 | Central | Longdenville | Gravel Road, Longdenville | Civilian |
| 58 | 11/26/2020 | South Western | Santa Flora | S.S Erin Road, Palo Seco (Vicinity Of No.9 Road) | Civilian |
| 59 | 12/01/2020 | North Eastern | Santa Cruz | River Road Grand Curacaye, Borg Mulatrasse Lower Sanat Cruz | Civilian |
| 60 | 12/13/2020 | Southern | Moruga | 2.5 Miles East Off, Lance Mitan Road, Moruga (Make Shift Camp) | Civilian |
| 61 | 12/13/2020 | Southern | Moruga | 2.5 Miles East Off, Lance Mitan Road, Moruga (Make Shift Camp) | Civilian |
| 62 | 12/13/2020 | Port Of Spain | Belmont | St.Ann's Avenue, St.Ann's | Civilian |
| 63 | 12/14/2020 | Northern | Arouca | Churchill Roosevelt Highway (Vicinity Oropune Walkover) | Civilian |
| 64 | 12/21/2020 | Western | St.James | Off Lutchman Drive Dibe Road Long Circular, St.James | Civilian |

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | Status |
|-------------|------------|---------------|---------------|--|----------|
| 65 | 12/22/2020 | Western | St.James | Off Lutchman Drive Dibe Road Long Circular, St.James | Civilian |
| 2021 | | | | | |
| 1 | 01/13/2021 | Port Of Spain | St Clair | Lady Chancellor Road, St Clair | Civilian |
| 2 | 01/13/2021 | Port Of Spain | St Clair | Lady Chancellor Road, St Clair | Civilian |
| 3 | 01/15/2021 | South Western | Point Fortin | No.53 Reservoir Hill, Point Fortin | Civilian |
| 4 | 01/24/2021 | North Eastern | Santa Cruz | Lp.No.56 Blackford Street, Central Village Santa Cruz Jigger Hill | Civilian |
| 5 | 02/10/2021 | Central | Couva | Camden Road, Couva | Civilian |
| 6 | 02/12/2021 | Port Of Spain | Besson Street | Production Avenue Sea Lots, Port Of Spain | Civilian |
| 7 | 02/26/2021 | Central | Chaguanas | Corner Postman And Mano Drive, Enterprise Chaguanas | Civilian |
| 8 | 03/04/2021 | Central | Cunupia | Boycato Road, Cunupia | Civilian |
| 9 | 03/04/2021 | Central | Cunupia | Boycato Road, Cunupia | Civilian |
| 10 | 03/17/2021 | Central | Chaguanas | Longdenville Old Road, Longdenville | Civilian |
| 11 | 03/17/2021 | Central | Chaguanas | Longdenville Old Road, Longdenville | Civilian |
| 12 | 03/26/2021 | Northern | Arouca | No.21 Fourth Street West, Casselton Avenue Trincity | Civilian |
| 13 | 04/09/2021 | South Western | Cedros | Lp.No.51 Icados Village, Cedros | Civilian |
| 14 | 04/13/2021 | Western | Maraval | Upper Tonca Bean Trace, Maraval | Civilian |
| 15 | 04/21/2021 | Western | Maraval | Garnier Village Cameron Road, Maraval | Civilian |
| 16 | 04/23/2021 | Central | Chaguanas | Enterprise Street, Enterprise Chaguanas | Civilian |
| 17 | 05/05/2021 | Tobago | Charloteville | Winnward Road, Speyside Tobago | Civilian |
| 18 | 05/09/2021 | Port Of Spain | Besson Street | St.Barbs Road, Laventille | Civilian |
| 19 | 05/21/2021 | North Eastern | Morvant | Building No.4 Apartment No.1-1 Almond Court, Lady Young Road Morvant | Civilian |
| 20 | 05/28/2021 | Central | Chaguanas | Maraj Trace Enterprise Chaguanas.Off Tobago Road | Civilian |
| 21 | 06/11/2021 | Central | Couva | Railway Road California, Couva | Civilian |

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | Status |
|-------------|------------|---------------|---------------|---|----------|
| 22 | 07/04/2021 | South Western | Siparia | Potter's Lane, Siparia | Civilian |
| 23 | 07/22/2021 | Northern | St.Joseph | Lp.No.68 Wharf Trace, Maracas St.Joseph | Civilian |
| 24 | 07/27/2021 | South Western | Penal | Lowkie Trace, Penal | Civilian |
| 25 | 08/11/2021 | Central | Chaguanas | Walters Lane Enterprise, Chaguanas | Civilian |
| 26 | 08/11/2021 | Central | Chaguanas | Walters Lane Enterprise, Chaguanas | Civilian |
| 27 | 09/05/2021 | Eastern | Sangre Grande | Melajo Road Vega De Oropouche, Sangre Grande | Civilian |
| 28 | 09/08/2021 | Western | West End | Lp.No.54 Covigne Road, Diego Martin | Civilian |
| 29 | 09/25/2021 | Port Of Spain | Besson Street | Mango Alley, Laventille | Civilian |
| 30 | 09/26/2021 | North Eastern | Santa Cruz | Sun Valley Road, Lower Santa Cruz | Civilian |
| 31 | 11/25/2021 | Port Of Spain | Besson Street | Corner Erica Street And Old St.Joseph Road, Laventille | Civilian |
| 2022 | | | | | |
| 1 | 01/10/2022 | Central | Couva | Sir Solomon Hochoy Highway (Vicinity Couva Children Hospital) | Civilian |
| 2 | 01/16/2022 | North Eastern | San Juan | Eastern Main Road, Barataria (Vicinity Second Street And Third Avenue, Barataria) | Civilian |
| 3 | 01/16/2022 | North Eastern | San Juan | Eastern Main Road, Barataria (Vicinity Second Street And Third Avenue, Barataria) | Civilian |
| 4 | 02/01/2022 | North Eastern | San Juan | Zion Hill Sou Sou Lands, Febeau Village Laventille Road, San Juan | Civilian |
| 5 | 02/03/2022 | Port Of Spain | Besson Street | Rose Hill, East Dry River Laventille | Civilian |
| 6 | 02/19/2022 | Port Of Spain | Belmont | Lp.No.53 Fondes Amandes Road, St.Anns | Civilian |
| 7 | 02/22/2022 | North Eastern | Barataria | No.148-150 Boundary Road, San Juan (Reliable Parts And Services Limited) | Civilian |
| 8 | 03/03/2022 | Western | West End | No.27 School Drive St.Lucien Road, Diego Martin | Civilian |
| 9 | 03/26/2022 | Southern | Princes Town | No.2 Cemetery Street Lotian's Road, Princes Town (Vicinity Stop And Go Bar) | Civilian |
| 10 | 04/06/2022 | North Eastern | Barataria | Boundary Road, San Juan (Flavourite Compound) | Civilian |
| 11 | 04/06/2022 | North Eastern | Barataria | Boundary Road, San Juan (Flavourite Compound) | Civilian |
| 12 | 05/04/2022 | Eastern | Sangre Grande | Immortelle Drive Road 3, North Eastern Settlement, Sangre Grande | Civilian |

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | Status |
|-----|------------|---------------|---------------|--|----------|
| 13 | 05/06/2022 | North Eastern | San Juan | Mt. Hope Road Extension, Mt. Hope | Civilian |
| 14 | 05/12/2022 | North Eastern | San Juan | 1st Street San Juan (Vicinity Tstt) | Civilian |
| 15 | 05/14/2022 | North Eastern | Barataria | Boundary Road, San Juan (Vicinity Muslim Cemetery) | Civilian |
| 16 | 06/13/2022 | Port Of Spain | Woodbrook | Corner French Street And Wrighton Road (Vicinity Utt) | Civilian |
| 17 | 07/02/2022 | Port Of Spain | Central | Corner Chacon Street And Independence Square, Port Of Spain (Vicinity Republic Bank) | Civilian |
| 18 | 07/02/2022 | Port Of Spain | Central | Corner Chacon Street And Independence Square, Port Of Spain (Vicinity Republic Bank) | Civilian |
| 19 | 07/02/2022 | Port Of Spain | Central | Corner Chacon Street And Independence Square, Port Of Spain (Vicinity Republic Bank) | Civilian |
| 20 | 07/02/2022 | North Eastern | Morvant | No.52 2nd Caledonia, Morvant | Civilian |
| 21 | 07/19/2022 | North Eastern | Blanchisseuse | Paria Main Road, La Fillette | Civilian |
| 22 | 08/02/2022 | Port Of Spain | Besson Street | Laventill Road And St.Barbs Road, Laventille | Civilian |
| 23 | 08/11/2022 | Southern | Moruga | No.71 Edward Trace, Moruga | Civilian |
| 24 | 08/12/2022 | Central | Cunupia | Richard Lane, Cunupia | Civilian |
| 25 | 08/18/2022 | Port Of Spain | Belmont | Walcott Lane Gonzales, Belmont | Civilian |
| 26 | 08/23/2022 | Port Of Spain | Besson Street | Main Street Beetham Gardens, Port Of Spain | Civilian |
| 27 | 09/08/2022 | Central | Chaguanas | Warden Lane Enterprise, Chaguanas | Civilian |
| 28 | 09/08/2022 | Central | Chaguanas | Warden Lane Enterprise, Chaguanas | Civilian |
| 29 | 09/08/2022 | Central | Chaguanas | Warden Lane Enterprise, Chaguanas | Civilian |
| 30 | 09/10/2022 | Central | Couva | Esperenza Road, Couva | Civilian |
| 31 | 09/10/2022 | Central | Couva | Esperenza Road, Couva | Civilian |
| 32 | 09/10/2022 | Central | Couva | Esperenza Road, Couva | Civilian |
| 33 | 09/18/2022 | North Eastern | Barataria | Aranguez Main Road, Aranguez (Apache Bar) | Civilian |
| 34 | 09/19/2022 | Southern | San Fernando | Jones Street, La Romain | Civilian |

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | Status |
|-----|------------|---------------|---------------|---|----------|
| 35 | 09/19/2022 | Southern | San Fernando | Jones Street, La Romain | Civilian |
| 36 | 09/19/2022 | Southern | San Fernando | Jones Street, La Romain | Civilian |
| 37 | 09/19/2022 | Southern | San Fernando | Jones Street, La Romain | Civilian |
| 38 | 09/27/2022 | North Eastern | Morvant | Cosmos Street Coconut Drive, Morvant | Civilian |
| 39 | 10/03/2022 | Eastern | Mayaro | No.12 Krista Park Beaumont Road, Mayaro | Civilian |
| 40 | 10/03/2022 | Eastern | Mayaro | No.12 Krista Park Beaumont Road, Mayaro | Civilian |
| 41 | 10/03/2022 | Eastern | Mayaro | No.12 Krista Park Beaumont Road, Mayaro | Civilian |
| 42 | 10/03/2022 | Eastern | Mayaro | No.12 Krista Park Beaumont Road, Mayaro | Civilian |
| 43 | 10/07/2022 | Southern | Mon Repos | No.50 Naparima Mayaro Road, Cocoyea (Vicinity We Supermarket) | Civilian |
| 44 | 10/12/2022 | Eastern | Matura | Salybia Coastline | Civilian |
| 45 | | Port Of Spain | Besson Street | Beetham Gardens Phase 5, Beetham Gardens | Civilian |
| 46 | 10/16/2022 | Southern | Princes Town | Carew Street Forth George, Indian Walk | Civilian |
| 47 | 10/20/2022 | Port Of Spain | Besson Street | Production Drive, Sea Lots | Civilian |
| 48 | 11/14/2022 | North Eastern | Barataria | 11th Street Barataria | Civilian |
| 49 | 11/18/2022 | Northern | Arima | Eastern Main Road, Arima (Bailey's Bar) | Civilian |
| 50 | 12/02/2022 | South Western | Oropouche | Mitchell Street South, Oropouche | Civilian |
| 51 | 12/06/2022 | North Eastern | Morvant | No.56 Chrysanthemum Drive, Coconut Drive Morvant | Civilian |
| 52 | 12/06/2022 | North Eastern | Morvant | No.56 Chrysanthemum Drive, Coconut Drive Morvant | Civilian |
| 53 | 12/11/2022 | Northern | Arima | Tumpuna Road, Arima | Civilian |
| 54 | 12/25/2022 | Northern | La Horquetta | Phase 6 La Horquetta, Arima | Civilian |
| 55 | 12/31/2022 | North Eastern | Morvant | Upper 6th Avenue Malick, Barataria | Civilian |

Source: TTPS/CAPA

Appendix 6
Non-Fatal Police Shootings in Trinidad and Tobago in 2020, 2021 and 2022 (TTPS/CAPA)

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | STATUS |
|-------------|------------|---------------|----------------|---|----------|
| 2020 | | | | | |
| 1 | 03/23/2020 | Southern | San Fernando | Of #2 Pecan Avenue, Union Hall San Fernando | Civilian |
| 2 | 01/04/2020 | Western | Four Roads | Humming Bird Circular, Four Roads | Civilian |
| 3 | 01/04/2020 | Western | Four Roads | Humming Bird Circular, Four Roads | Civilian |
| 4 | 03/04/2020 | Port Of Spain | Belmont | Charford Court. Charlotte Street | Civilian |
| 5 | 01/05/2020 | South Western | La Brea | La Brea Police Station | Civilian |
| 6 | 05/05/2020 | South Western | Oropouche | Berridge Trace, South Oropouche | Civilian |
| 7 | 03/07/2020 | Northern | Tunapuna | No.64 St.Vincent Street, Tunapuna | Civilian |
| 8 | 07/18/2020 | Northern | Tunapuna | Cumberbatch Lane, Tunapuna | Civilian |
| 9 | 07/23/2020 | Tobago | Charlotteville | No.54 Lucy Vale, Speyside | Civilian |
| 10 | 09/24/2020 | Northern | La Horquetta | Dirt Road Off, 5th Street Peytonville | Civilian |
| 11 | 09/24/2020 | Northern | La Horquetta | Dirt Road Off, 5th Street Peytonville | Civilian |
| 12 | 10/04/2020 | Central | Longdenville | Longdenville Old Road (Vinicity Four Seasons Guest House) | Civilian |
| 13 | 10/04/2020 | Central | Longdenville | Longdenville Old Road (Vinicity Four Seasons Guest House) | Civilian |
| 14 | 10/17/2020 | Eastern | Sangre Grande | Sunset Drive Qyash Trace, Sangre Grande | Civilian |
| 15 | 10/24/2020 | Northern | Barataria | Jo Jo Lane El Socorro (Vicinity Lot No.4) | Civilian |
| 16 | 11/18/2020 | South Western | Penal | Hjunctio Ss Erin Road And Penal Quinam Road (Vicinity Baywatch Bar) | Civilian |
| 17 | 12/14/2020 | Northern | Arouca | Churchill Roosevelt Highway (Vicinity Oropune Walkover) | Civilian |
| 18 | 12/15/2020 | Northern | Arouca | Churchill Roosevelt Highway (Vicinity Oropune Walkover) | Civilian |
| 2021 | | | | | |
| 1 | 02/02/2021 | Western | St James | Providence Estate Bournes Road, St.James (Vicinity Ross Lands) | Civilian |

| No. | DATE | DIVISION | STATION | LOCATION | STATUS |
|-------------|------------|---------------|---------------|---|----------|
| 2 | 04/11/2021 | Port Of Spain | Woodbrook | No.37 Buller Street, Woodbrook (Kalloo's Car Park) | Civilian |
| 3 | 05/11/2021 | Tobago | Scarborough | Lambeau Road, Signal Hill Tobago | Civilian |
| 4 | 07/30/2021 | South Western | Siparia | No.26a Small Trace Old Road, Fyzabad | Civilian |
| 5 | 09/05/2021 | Eastern | Sangre Grande | Melajo Road Vega De Oropouche, Sangre Grande | Civilian |
| 6 | 11/03/2021 | Southern | Barrackpore | Churchill Boulevard Tin Pan Alley, Barrackpore | Civilian |
| 7 | 12/09/2021 | Northern | Arima | Broadway Street, Arima | Civilian |
| 8 | 12/23/2021 | Northern | Arima | Boodoo Avenue Maturita Village, Arima | Civilian |
| 9 | 12/23/2021 | Port Of Spain | Central | Corner Kew Street And Phillip Street, Port Of Spain | Civilian |
| 2022 | | | | | |
| 1 | 04/29/2022 | Port Of Spain | Besson Street | Dan Kelly Picton Road, Laventille | Civilian |
| 2 | 05/11/2022 | North Eastern | Barataria | No.70 7th Street, Barataria (Vicinity Office Pub) | Civilian |
| 3 | 05/14/2022 | North Eastern | Barataria | Boundary Road, San Juan (Vicinity Muslim Cemetery) | Civilian |
| 4 | 05/21/2022 | South Western | Point Fortin | Elton Street, Cap De Ville Point Fortin | Civilian |
| 5 | 05/26/2022 | Central | Couva | Camden Road, Sevilla Road , Couva And Basts Hall Village, Couva (Vicinity Basta Hall Village, No.1) | Civilian |
| 6 | 05/30/2022 | Eastern | Sangre Grande | Guaico Sangre Grande (Vicinity Club 69) | Civilian |
| 7 | 07/02/2022 | Port Of Spain | Central | Corner Chacon Street And Independence Square, Port Of Spain (Vicinity Republic Bank) | Civilian |
| 8 | 09/05/2022 | Western | Four Roads | Simeon Road, Petit Valley | Civilian |
| 9 | 10/25/2022 | Eastern | Toco | Depot Road Cumana Village, Toco | Civilian |
| 10 | 12/06/2022 | Tobago | Scarborough | No.17 Church Street, Mason Hall | Civilian |
| 11 | 12/08/2022 | Northern | Malabar | No.18 Lockhart Street, Arima | Civilian |
| 12 | 12/27/2022 | Port Of Spain | Besson Street | Nelson And Prince Streete, Port Of Spain | Civilian |

Source: TTPS/CAPA

Appendix 7

Number of civilians killed and injured by police officers, and number of officers killed and injured by firearms in Trinidad and Tobago in 2020, 2021 and 2022 (Police Complaints Authority)

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 1/6/2020 | 5:30:00 AM | Northern | Arima | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 1/7/2020 | 11:00:00 PM | North-Eastern | Valsayn | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 11/25/2019 | 11:15:00 AM | Northern | La Horquetta | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 1/14/2020 | 1:18:00 AM | Northern | Tunapuna | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 1/16/2020 | 1:45:00 AM | Northern | Arima | 3 | 0 | 0 | 0 | No |
| 1/16/2020 | 4:00:00 PM | Central | Longdenville | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 1/22/2020 | 11:30:00 PM | Eastern | Sangre Grande | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 1/31/2020 | 9:45:00 AM | North-Eastern | San Juan | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/9/2020 | 1:25:00 AM | North-Eastern | Aranguez | 4 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/8/2020 | 3:45:00 AM | Central | Longdenville | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/10/2020 | 1:30:00 AM | Port Of Spain | Woodbrook | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 2/10/2020 | 5:00:00 AM | Southrtn | Claxton Bay | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/12/2020 | 4:30:00 PM | North-Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/13/2020 | 9:00:00 PM | Northern | San Raphael | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/19/2020 | 10:50:00 PM | South-Western | Penal | 0 | 0 | 0 | 1 | No |
| 2/17/2020 | 11:00:00 AM | Tobago | Scarborough | 1 | 2 | 0 | 0 | No |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 2/19/2020 | 9:52:00 PM | Port Of Spain | Beetham Gardens | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/21/2020 | 3:20:00 AM | North-Eastern | Barataria | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 3/15/2020 | 2:45:00 AM | Northern | Arouca | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 2/16/2020 | 12:30:00 PM | North-Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/15/2020 | 7:30:00 PM | North-Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/17/2020 | 12:30:00 PM | Western | Goodwood Park | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 3/23/2020 | 4:00:00 AM | Southern | San Fernando | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 3/24/2020 | 1:30:00 AM | Northern | Arouca | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 4/7/2020 | 8:25:00 PM | Southern | Princes Town | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 4/3/2020 | 9:15:00 AM | Port Of Spain | Chafford Court | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 4/1/2020 | 7:15:00 PM | Western | Petit Valley | 0 | 2 | 0 | 0 | Western Division Joint Army Patrol Unit And Western Division Gang Unit |
| 4/1/2020 | 9:00:00 PM | Eastern | La Horquetta | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 4/15/2020 | 3:30:00 AM | Port Of Spain | Laventille | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 4/9/2020 | 11:00:00 PM | Tobago | Charlotteville | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 5/5/2020 | 6:20:00 AM | South-Western | Oropouche | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 5/1/2020 | 1:45:00 AM | South-Western | La Brea | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 2/20/2020 | 3:40:00 PM | North-Eastern | Santa Cruz | 3 | 0 | 0 | 0 | No |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 4/29/2020 | unknown | Eastern | Valencia | 1 | 1 | 0 | 0 | No |
| 4/25/2020 | 9:50:00 PM | Eastern | Sangre Chiguito | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 5/26/2020 | 6:15:00 AM | North-Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | Ttdf |
| 5/27/2020 | 12:45:00 PM | Western | Carenage | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 4/30/2020 | 1:30:00 PM | Western | Cocorite | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/7/2020 | 2:15:00 PM | North-Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/11/2020 | 11:35:00 PM | Western | Maraval | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/15/2020 | 7:45:00 PM | Northern | Carapo | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/18/2020 | unknown | North-Eastern | Santa Cruz | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/23/2020 | 2:00:00 PM | Central | Enterprise | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/27/2020 | 2:15:00 PM | North-Eastern | Morvant | 3 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/30/2020 | 1:00:00 PM | North-Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 7/1/2020 | 1:30:00 PM | Port-Of Spain | George Street | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 6/30/2020 | 11:00:00 AM | Port Of Spain | Beetham Gardens | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 6/30/2020 | 1:00:00 PM | Port Of Spain | Beetham Gardens | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 7/17/2020 | unknown | Northern | Tunapuna | 0 | 3 | 0 | 0 | No |
| 7/26/2020 | 10:00:00 PM | Tobago | Crown Point | 1 | 1 | 0 | 0 | No |
| 8/21/2020 | 4:10:00 PM | North-Eastern | Barataria | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 8/29/2020 | 4:50:00 PM | Southern | Moruga | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 10/5/2020 | 4:21:00 AM | Central | San Fernando | 1 | 0 | 0 | 0 | No |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 9/11/2020 | 12:03:00 AM | North-Eastern | Tunapuna | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 9/14/2020 | 9:10:00 AM | Southern | Princes Town | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 9/20/2020 | 2:10:00 PM | Northern | La Horquetta | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 9/25/2020 | unknown | Central | Couva | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 10/2/2020 | 10:15:00 AM | Central | Princes Town | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 10/7/2020 | 3:45:00 AM | North-Eastern | Sant Cruz | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 10/4/2020 | 6:34:00 PM | Central | Cunupia | 0 | 2 | 0 | 0 | No |
| 10/8/2020 | 4:35:00 PM | Central | Chaguanas | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 10/22/2020 | 10:30:00 AM | Central | Chaguanas | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 10/17/2020 | 10:00:00 PM | Eastern | Sangre Grande | 0 | 0 | 0 | 1 | No |
| 10/24/2020 | 10:30:00 PM | Southern | San Fernando | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 11/7/2020 | 8:25:00 PM | Central | Longdenville | 1 | 1 | 0 | 0 | No |
| 1/4/2020 | 9:00:00 AM | Western | Maraval | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 11/18/2020 | 2:30:00 AM | South-Western | Siparia | 0 | 4 | 0 | 0 | No |
| 11/19/2020 | 11:45:00 AM | Northern | Arouca | 0 | 1 | 0 | 0 | No |
| 11/26/2020 | 11:45:00 PM | South-Western | Erin | 1 | 1 | 0 | 0 | No |
| 12/1/2020 | 5:40:00 AM | North-Eastern | Santa Cruz | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 12/13/2020 | 6:55:00 AM | Southern | Moruga | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 12/14/2020 | 5:00:00 PM | Western | St. Anns | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 12/5/2020 | 7:30:00 PM | Northern | Arouca | 0 | 1 | 0 | 0 | No |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|-------------------|------------------|-----------------------------|--|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 12/14/2020 | 8:25:00 PM | Northern | Oropune | 1 | 2 | 0 | 0 | No |
| 12/21/2020 | 5:00:00 AM | Western | St. James | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| TOTAL 2020 | | | | 69 | 34 | 0 | 2 | |
| 1/13/2021 | 7:15 PM | Port of Spain | Lady Chancellor Hill , St Anns | 1 | 1 | 0 | 0 | Port Of Spain Task Force |
| 1/15/2021 | 3:00 AM | South Western | Point Fortin | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 1/24/2021 | 3:00 AM | North Eastern | Santa Cruz | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/10/2021 | 10:50 PM | Central | Couva | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/12/2021 | 11:10AM | Port of Spain | Sea Lots | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/26/2021 | 5:10 AM | Central | Enterprise | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 3/4/2021 | 11:00 AM | Central | Boy Cato Road, Las Lomas | 2 | 0 | 0 | 0 | Central Division Task Force |
| 3/17/2021 | 5:40 PM | Central | Longdenville | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 3/26/2021 | 8:30 PM | Northern | Fourth Street West, Casselton Avenue, Trincity | 1 | 0 | 0 | 0 | Northern Division Task Force & NDTF Intel Team |
| 3/28/2021 | 7:57 PM | Port of Spain | Laventille | 2 | 0 | 0 | 0 | Unknown |
| 4/9/2021 | 4:55 AM | South Western | Cedros | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 4/13/2021 | 9:00 AM | Western | Maraval | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 4/21/2021 | 4:00 AM | Western | Cameron Hill ,Maraval | 1 | 0 | 0 | 0 | No |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|------------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 4/23/2021 | 9:35 AM | Central | Enterprise Street, Enterprise | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 5/5/2021 | 1:15 AM | Tobago | Speyside, Tobago | 1 | 0 | 0 | 1 (Stone) | No |
| 5/10/2021 | 8:25 PM | Port of Spain | St Barbs Road, Laventille | 1 | 0 | 0 | 0 | IATF |
| 5/21/2021 | 2:40 AM | North Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | North Eastern Division Task Force |
| 5/21/2021 | 6:35 PM | Eastern | Oropouche Road, Valencia | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 5/28/2021 | 11:00 AM | Central | Enterprise, Chaguanas | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 5/11/2021 | 1:45 PM | Central | Railway Road, California | 1 | 0 | 0 | 0 | Central Division Task Force |
| 6/11/2021 | 12:15 AM | South Western | Potters Lane, Siparia | 1 | 0 | 0 | 3 | No |
| 7/5/2021 | 6:45 PM | Western | Diego Martin | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 7/22/2021 | 3:30 AM | Northern | Wharf Trace Maracas Street, St Joseph | 1 | 0 | 0 | 1 (chinese Chopper) | No |
| 7/27/2021 | 9:45 PM | South Western | Lachoos Road, Penal | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 8/11/2021 | 5:30 AM | Central | Enterprise, Chaguanas | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 9/26/2021 | 5:00 PM | North Eastern | SunValley Rd Santa Cruz | 1 | 0 | 0 | 0 | North Eastern Division Task Force |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|-------------------|------------------|-----------------------------|--|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 9/25/2021 | 9:00 PM | Port of Spain | Laventille | 1 | 0 | 0 | 0 | Inter-Agency Task Force |
| 10/25/2021 | 8:45 PM | Northern | Wallerfield | 2 | 0 | 0 | 1 | No |
| 11/25/2021 | 11:57 AM | Port of Spain | Laventille | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| TOTAL 2021 | | | | 34 | 1 | 0 | 4 | |
| 1/10/2022 | 3:45 PM | Central | Sir Soloman Hochoy Highway Near Couva Hospital | 1 | 0 | 0 | 0 | Central Division Task Force |
| 1/16/2022 | 3:30 PM | Western | Third Avenue, Barataria | 2 | 0 | 0 | 0 | Western Division Task Force |
| 2/8/2022 | 2:15 PM | North Eastern | San Juan | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/3/2022 | 1:00 AM | Port of Spain | Rose Hill, Laventille | 1 | 0 | 0 | 0 | Inter-Agency Task Force |
| 2/22/2022 | 1:10 PM | North Eastern | Boundary Rd, El Socorro | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 2/19/2022 | 5:00PM | Northern | St Anns | 1 | 0 | 0 | 0 | Multi Operational Police & Homicide Bureau Of Investigations |
| 3/3/2022 | 2:00 PM | Western | Diego Martin | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 3/26/2022 | 10:25 PM | Southern | Princes Twon | 1 | 0 | 0 | 0 | Inter-Agency Task Force |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|------------------|------------------|-----------------------------|---|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 4/6/2022 | 12:20 PM | North Eastern | Boundary Road, El Socorro | 2 | 0 | 0 | 0 | North Eastern Division Task Force |
| 4/24/2022 | 3:35 PM | Western | Richplain Rd Diego Martin | 0 | 0 | 1 | 0 | Western Division Task Force |
| 5/4/2022 | 11: 55PM | Eastern | Sangre Grande | 1 | 0 | 0 | 0 | Eastern Division Task Force |
| 5/6/2022 | 9:30 PM | North Eastern | Mt Hope | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 5/12/2022 | 12:30 AM | North Eastern | San Juan | 1 | 0 | 0 | 0 | North Eastern Division Task Force |
| 5/14/2022 | 12:00 PM | North Eastern | Aranjuez | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 6/13/2022 | 9:00 AM | Port of Spain | Wrightson Rd | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 7/2/2022 | 11:45 PM | Port of Spain | Port-of -Spain, Independence square , Republic Bank | 2 | 3 | 0 | 0 | No |
| 7/2/2022 | 3:20AM | Port of Spain | Port-of -Spain St Vincent Street | 1 | 1 | 0 | 0 | No |
| 7/2/2022 | 5:45 AM | North Eastern | Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | North Eastern Division Task Force |
| 7/19/2022 | 4:00 AM | North Eastern | La Fillette | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 8/2/2022 | 1:20 AM | Port of Spain | Laventille | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 8/10/2022 | 10:30 AM | Southern | Moruga | 1 | 0 | 0 | 0 | No |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 8/12/2022 | 9:45 AM | Central | Cunupia | 1 | 0 | 0 | 0 | Central Division Task Force |
| 8/18/2022 | 9:15AM | Port of Spain | Belmont | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 8/23/2022 | 10:00 PM | Port of Spain | Beetham Gardens | 1 | 0 | 0 | 0 | Port Of Spain Task Force |
| 9/19/2022 | 6:00 PM | Southern | La Romaine | 4 | 0 | 0 | 0 | Southern Division Task Force |
| 9/10/2022 | 12:15 PM | Central | Couva | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 9/8/2022 | 11:00 PM | Central | Enterprise , Chaguanas | 3 | 0 | 0 | 0 | No |
| 9/18/2022 | 12:20 AM | North Eastern | Aranguez | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 9/27/2022 | 10:00 PM | North Eastern | Coconut Drive , Morvant | 1 | 0 | 0 | 0 | North Eastern Division Task Force |
| 10/3/2022 | 9:00 AM | Eastern | Mayaro | 4 | 0 | 0 | 0 | Eastern Division Task Force |
| 10/7/2022 | 4:30 AM | Southern | San Fernando | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 10/9/2022 | 12:00 AM | Port of Spain | Beetham | 1 | 0 | 0 | 0 | Guard And Emergency Branch |
| 10/12/2022 | 3:00 AM | Eastern | Salybia | 1 | 1 | 0 | 0 | Eastern Division Task Force |
| 10/17/2022 | 8:15 PM | Southern | Indian Walk | 1 | 0 | 0 | 0 | No |

| Date of Incident | Time of Incident | Police Division of Incident | Community/Location of incident | Number of Civilians Killed By Firearm | Number of Civilians Injured by Firearm | Number of Law-enforcement officers killed by firearm | Number of Law-enforcement officers injured by firearm | Whether other public security institutions were involved |
|-------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|
| 10/17/2022 | 12:20 AM | Port of Spain | Beetham Gardens | 1 | 0 | 0 | 0 | Inter-Agency Task Force. |
| 10/20/2022 | 8:30 PM | Port of Spain | Sea Lots | 1 | 1 | 0 | 0 | Gang & Intelligence Unit |
| 11/14/2022 | 2:55 PM | North Eastern | Barataria | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 11/18/2022 | 12:30 AM | Northern | Arima | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 12/2/2022 | 10:20 AM | South Western | South Oropuche | 1 | 0 | 0 | 0 | South-Western Division Task Force |
| 12/2/2022 | 1:00 PM | Eastern | Lahorquetta, Arima | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 12/6/2022 | 11:40 AM | Northern | Morvant | 2 | 0 | 0 | 0 | No |
| 12/11/2022 | 2:55 PM | North Eastern | Arima | 1 | 0 | 0 | 0 | No |
| 12/31/2022 | 1:30 PM | North Eastern | Malick | 1 | 0 | 0 | 0 | North-Eastern Task Force |
| TOTAL 2022 | | | | 54 | 6 | 1 | 0 | |

Source: Police Complaints Authority

Appendix 8

Number of civilians killed and injured by police officers, and number of officers killed and injured by firearms in Trinidad and Tobago from 2020 to 2022 (Trinidad and Tobago Guardian)

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|--|
| TRINIDAD AND TOBAGO GUARDIAN 2020 | | | | | | | | | | | |
| JANUARY 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/01/07 | 2020/01/06 | 1:45 am | Northern | Arima | A bar on the corner of Broadway and Arima Old Road | 2 Males | 1 Female | | | TTPS (an off-duty police officer was at the bar when two men announced a robbery. A shootout ensued and both men were killed by the officer. The female civilian was injured in the crossfire. |
| | 2020/01/18 | 2020/01/16 | 4:00 pm | Central | Longdenville | Caparo Valley Road | 1 male | | | | TTPS (Police fatally shot the deceased when he pointed a gun at them during an attempted arrest. |
| | 2020/01/27 | 2020/01/25 | 10:20 pm | Northern | Maloney Gardens | Building # 19 | | | | 1 male | TTPS (officers were attempting to arrest a suspect when the suspect pulled one of the officer's gun and shot him in his leg) |
| | 2020/01/31 | 2020/02/01 | 8:50 am | North Eastern | San Juan | Laventille Road in the vicinity of Ramesh and Leela Supermarket | 1 | | | | TTPS (Deceased engaged police in shootout to avoid arrest. |
| FEBRUARY 2020 | | | | | | | | | | | |
| NIL | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|--|---|---|--|---|
| MARCH 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/03/17 | 2020/03/16 | 7:30 AM | North Eastern | Morvant | Did not say | 1, male, 26 years, appears to be African based on photo | | | | TTPS (SORT) officers were searching for an escapee when they were fired upon by a group of men. The police returned fire hitting the deceased. The other men escaped. |
| | 2020/03/17 | 2020/03/16 | 12:30 pm | North Eastern | Morvant | 2nd Caledonia | 1, male, appeared to be Indian based on photo | | | | TTPS (SORT) officers were searching the area for the deceased who was an escapee from YTC. He shot at them and they returned fire killing him. |
| | 2020/03/18 | 2020/03/17 | 1:00 pm | Western | Diego Martin | Ascot Road | 1, male | | | | TTPS officers responded to a report of a home invasion and were shot at by the assailants. They returned fire and one of the assailants was shot and killed. |
| | 2020/03/21 | 2020/03/20 | 9:00 pm | Port-of-Spain | Laventille | Desparelee Crescent | | | 1, male, appears to be Indian based on photo | | TTPS police officer shot and killed himself while on patrol in what appeared to be a suicide. |
| | 2020/03/24 | 2020/03/23 | 4:30 am | Southern | Union Hall, San Fernando | Pecan Avenue | | 1, male, age 22 years | | | The injured man is mentally ill and was shot by police when he refused to put down a knife he had in his hand. |
| | 2020/03/25 | 2020/03/24 | 1:30 am | Northern Division | Arouca | Windy Hill | 1, male, age 25 years | | | | TTPS officers were searching the home of the deceased when he shot at them. They returned fire killing him. |
| APRIL 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/04/03 | 2020/04/03 | 6:30 pm | Western | Petit Valley | Simeon Road | | 2 males, ages 18 and 19 years | | | TTPS (CID & IATF) responded to a report. The two suspects fired at police and the police returned fire hitting them. |
| | 2020/04/03 | 2020/04/01 | No time given | Northern | Wallerfield | Balisier Road | 1, male, age 15 years | | | | TTPS officers were engaged in an operation when 3 suspects shot at the police. They returned fire killing one of the suspects. |
| | 2020/04/04 | 2020/04/03 | 10:00 am | Port-of-Spain | Port-of-Spain | Charford Courts | | 1 male, age 40 years | | | TTPS (IATF) were on patrol when the suspect pointed a gun at the police. The police shot him in his wrist and thigh. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|--|---|---|--|---|
| | 2020/04/08 | 2020/04/07 | 6:00 pm | Western Division | Chacachacare Island | Chacachacare Island | | | 1 male, early 20s | | The victim is a member of the T&T Coast Guard. He was on duty when one of his colleagues accidentally shot him. |
| | 2020/04/11 2020/04/16 | 2020/04/09 | No time given | Tobago Division | Charlotteville | J.D. Elder Drive | | 1 male | | | TTPS officers attempted to arrest the suspect for a COVID-19 violation and the suspect ran away. Police gave chase and cornered the suspect some distance away. The suspect surrendered by putting his hands in the air however one of the police officers shot the suspect in each of his knees. |
| | 2020/04/18 2020/04/19 | 2020/04/17 | No time given | Central Division | Chaguanas | Edingburg 500 | | | 1 male, age 56 years | | TTPS (SRP) officer was in front of his home when he got into an argument with his neighbor. The officer went into his home and picked up his firearm and confronted his neighbor. A struggle ensued and the neighbor disarmed the officer and then shot him. |
| | 2020/04/21 | 2020/04/20 | 3:00 pm | North Eastern Division | Santa Cruz | La Canoa Road | 3 males ages 21, 22, and 17 years | | | | TTPS (SORT) were on patrol when a group of men pulled guns. The police shot at the group killing three. |
| | 2020/04/27 | 2020/04/25 | Between 4:30 pm and 8:30 pm | North Eastern Division | Sangre Chiquito | No further details given | 1 male age 19 years | | | | TTPS (NDTF) officers were conducted an operation when they attempted to arrest the deceased. The deceased pulled a gun and was shot and killed by police. |
| | 2020/04/30 | 2020/04/29 | 2:30 pm | Northern Division | Valencia | Benny Road | 1 male age 33 years | | | | TTPS (IATF) officers were engaged in police operations when the deceased shot at them. They returned fire killing him. |
| | 2020/05/02 | 2020/04/30 | 1:30 pm | Western Division | Cocorite | Ratchet Hill | 1 male | | | | TTPS officer were on patrol when the deceased engaged them in a shootout. |
| MAY 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/05/02 | 2020/05/01 | 1:45 am | South Western | La Brea | La Brea Police Station | 1 male age 23 years | | | | TTPS officers were on duty at the La Brea Police Station when a man who was being chased ran into the police station for safety. The assailant who was armed with a fork, followed the victim into the police station and was shot by police. |
| | 2020/05/06 | 2020/05/05 | 5:45 am | South Western | South Oropouche | Berridge Trace | | 1, male age 34 years | | | TTPS officers went to serve an eviction warrant on the suspect when he attacked them with a cutlass. He was shot by the police. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------------|--|---|---|--|--|
| | 2020/05/29 | 2020/05/28 | 6:30 am | North Eastern Division | Morvant | Redwood Street | 1 male age 40 years | | | | TTPS (SORT) officers went to the home of the deceased to execute a search warrant when the deceased shot at them. They returned fire killing him. |
| | 2020/06/01 | 2020/05/31 | 12:50 pm | Northern Division | Trincity | De la Marre Ave. | | | 1, male age 54 years | | TTPS officer was found with a gunshot wound to the head in what appeared to be a suicide |
| JUNE 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/06/13 | 2020/06/11 | 11:30 pm | Port-of-Spain Division | Maraval | Latin Trace | 1 male age 46 years | | | | TTPS officers were on patrol when a group of men including the deceased shot at them. The police returned fire killing the deceased. The other men escaped. |
| | 2020/06/20 | 2020/06/18 | 11:48 pm | North Eastern Division | La Canoa Road, Santa Cruz | Percy Street | 1 male age 31 years | | | | TTPS (NEDTF) officers went to the home of the deceased to execute a search warrant when the deceased shot at them. They returned fire killing him. |
| | 2020/06/27 | 2020/06/24 | 1:00 pm | Central Division | Enterprise Chaguanas | Lion Boulevard | 2 males ages 24 and 34 years | | | | TTPS officers responded to a report of home invasion and met the two suspects at the scene. The suspects shot at the police and they returned fire killing them. |
| | 2020/06/28 2020/06/29 | 2020/06/27 | 5:00 am | North Eastern Division | Morvant | Morvant Old Road | | | 1 male age 32 years | | TTPS officer was off duty and sitting in his private car when he was ambushed and shot dead by an unknown assailant. |
| | 2020/06/28 | 2020/06/27 | 2:15 pm | North Eastern Division | Morvant | Juman Drive, 2nd Caledonia | 3 males | | | | TTPS officers responded to a report of men armed with firearms in a vehicle. The police intercepted the vehicle and were fired upon. The returned fire killing the 3 men (NB-this was one of the more controversial police killings and resulted in civilian protest across the country. A video emerged days later showing that the men never shot at police and had surrendered with their hands in the air. On 19 July 2022, 6 police officers were charged with murder for the killing of these 3 men. |
| | 2020/07/01 2020/07/02 | 2020/06/30 | No time given | Port-of-Spain | Beetham Gardens | 10th Street | 1 female age 30 years (she was 6 months | 3 males | | | TTPS officers were on duty trying to suppress riots that emanated from the police killings of the three |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|---|---|--|---|
| | | | | | | | pregnant at the time of her death) | | | | men in Morvant. The report is not clear on whether the individuals were shot by police or by rioters. |
| JULY 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/07/28 2020/07/29 | 2020/07/26 | 10:00 pm | Tobago Division | Crown Point | Jade Monkey Bar, Milford Road | 2 males, one was 34 years. No age was given for the other. | 1 male | | | TTPS. An off-duty police officer was liming by the bar when he saw one man attacking another man with a cutlass. The officer shot the man with the cutlass dead. Stray bullets from the officer hit two other men who were close by. One of those men died at hospital the following day. |
| AUGUST 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/08/31 2020/09/01 | 2020/08/29 | 4:50 pm | Southern Division | St. Mary's Village Moruga Road | Ridge View Development | 1 male age 54 years, appeared to be African based on photo | | | | TTPS. The deceased got into an altercation with an off-duty police officer. He attacked the officer with a cutlass and the officer shot him dead. Residents disputed this account. |
| SEPTEMBER 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/09/21 | 2020/09/20 | 2:10 pm | Northern Division | La Horquetta | Phase 2 | 1 male, appeared to be African based on photo | | | | TTPS officers tried to arrest the deceased when he fired at them. They returned fire killing him. |
| | 2020/09/26 | 2020/09/25 | 3:30 am | Central Division | Couva | Mary Street | 1 male | | | | TTPS officers responded to a report of robbery and confronted 4 suspects who shot at them. Officers returned fire killing one of the suspects. The other three escaped. |
| | 2020/09/29 | 2020/09/28 | 3:20 pm | Eastern Division | Sangre Grande | Foster Road | | | | 1 male | An off-duty TTPS (SRP) officer intervened in an altercation between two men when one of the men pulled out a gun and fired several shots hitting the officer in both of his legs. |
| OCTOBER 2020 | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|--|---|---|--|---|
| | 2020/10/03 | 2020/10/02 | 10:15 am | Southern Division | Princes Town | The Triangle | 1, male age 53, Cuban national | | | | Municipal Police officers attempted to arrest the deceased and he resisted hitting one of the officers with a chain. He was shot and killed by the police. |
| | 2020/10/06 | 2020/10/05 | 4:21 am | Southern Division | San Fernando | Jamadar Street | 1 male | | | | TTPS (SIU & MOPS) went to the apartment of the deceased when he shot at them. They returned fire killing him. |
| | 2020/10/08 | 2020/10/07 | 4:30 pm | Central Division | Chaguanas | John Street | 2 males | | | 1 male | TTPS (GIU) officers were searching the home of the suspects we they shot at the police. The police returned fire killing them. |
| | 2020/10/15 | 2020/10/13 | 10:30 pm | North Eastern Division | Morvant | Jacobin Street | | | | 1 male | An off-duty TTPS officer was liming with 4 other men when a car pulled up and opened fire. (NB-all 5 men were shot and 2 of them died) |
| | 2020/10/19 | 2020/10/17 | 11:00 pm | Eastern Division | Sangre Grande | No details given | | | | 1 male | Two TTPS police officers got into an argument whilst off-duty. One officer attacked the other with a knife and was shot by him. |
| | 2020/10/26 | 2020/10/24 | 10:30 pm | Southern Division | San Fernando | Union Hall | | 1 male | | | An off-duty (TTPS-SRP) officer was at home when two bandits invaded. The officer shot at them, injuring one. The other escaped. |
| NOVEMBER 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/11/09 | 2020/11/07 | 8:30 pm | Central Division | Longdenville | No details reported | 1 male | | | | An off-duty TTPS police officer was being robbed by an armed bandit when he managed to take the gun away from the bandit and shot him dead. |
| | 2020/11/28 | 2020/11/26 | 11:00 pm | South Western Division | Palo Seco | No. 9 Road | 1 male age 30 | | | | TTPS officers responded to a report of robbery at the home of the deceased. On their arrival, they observed the deceased with a cutlass in his hand and shot him. Witnesses dispute this version of events. |
| DECEMBER 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/12/03 | 2020/12/02 | 5:30 pm | North Eastern Division | Santa Cruz | River Road | 1 male age 31 | | | | TTPS responded to a report of a man armed with a gun and saw the suspect who ran. The police chased and cornered the suspect in his home. The suspect reached for his gun and was shot dead by police. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|---|
| | 2020/12/14 | 2020/12/13 | 6:55 am | Southern Division | Moruga | In the vicinity of La Retreat beach | 2 males | | | | TTPS (MOPS, SIU, IATF) officers and members of the Defense Force were involved in an operation when they observed two armed men pointing guns at them. They shot both men. |
| | 2020/12/16 | 2020/12/14 | 8:30 pm | Northern Division | Piarco | Churchill Roosevelt Highway | 1 male | 2 males | | | TTPS officers who were on mobile patrol tried to stop a car with suspects. A high-speed chase and shootout resulted, and the men were shot by police. |
| | 2020/12/22 | 2020/12/21 | 6:00 am | Western Division | St. James | Debe Road, Long Circular | 2 males | | | | TTPS officers were on an operation when they were confronted by gunfire. They returned fire killing both men. |
| | 2020/12/29 | 2020/12/27 | 9:00 pm | | | In the vicinity of Josephine Bar, Accono Road | | | | 1 male | An off-duty TTPS officer was standing at the side of the road when a car pulled up to him and the occupants fired at the officer grazing him in the neck. The officer returned fire but does not know if he hit any of the assailants. |
| TRINIDAD AND TOBAGO GUARDIAN 2021 | | | | | | | | | | | |
| JANUARY 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/01/15 | 2021/01/13 | 7:15 pm | Port of Spain Division | Port of Spain | Lady Chancellor Hill | 2 males | 1 male | | | An off-duty TTPS officer was walking with his girlfriend when he observed 3 men sitting a parked car. One of the men alighted from the car and shot at the officer. The officer returned fire, killing the man. The other two men were shot in the crossfire. |
| | 2021/01/16 | 2021/01/15 | 3:00 am | South Western Division | Point Fortin | Reservoir Hill | | | 1 male (soldier) | | An off-duty TTPS officer was at a house party when there was an altercation involving several guests. The deceased intervene to quell the altercation and at some point the police officer began shooting, killing the soldier. There are conflicting accounts of this killing. |
| | 2021/01/25 | 2021/01/24 | 3:00 am | North Eastern Division | Santa Cruz | Blackford Street Centaro Village | 1 male | | | | TTPS (NEDTF) officers went to execute a warrant at the home of the deceased when he reached for a firearm and was shot by police. |
| FEBRUARY 2021 | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|---|---|--|--|
| | 2021/02/24 | 2021/02/22 | 9:00 pm | Central Division | California | Southern Main Road | | 1 male | | 1 male | An off-duty TTPS officer was purchasing food when two armed bandits announced a robbery. A shootout ensued and the officer shot one of the bandits and one of the bandits shot him. |
| | 2021/02/27 | 2021/02/26 | 5:10 am | Central Division | Enterprise Chaguanas | Postman Drive | 1 male | | | | TTPS officers were conducting operations when they were shot at. They returned fire killing the shooter. |
| MARCH 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/03/05 | 2021/03/04 | No details reported | Central Division | Cunupia | Boy Cato Road | 2 males | | | | TTPS officers responded to a report of robbery and confronted the suspects. A high-speed chase and shootout resulted. 2 assailants were shot and killed by police and 3 assailants escaped. |
| | 2021/03/05 | 2021/03/02 | 1:30 am | Central Division | Caroni | Caroni Savannah Road | | | | 1 male | TTPS officers were in search of 5 suspects when the officer was shot in his foot. |
| | 2021/03/18 | 2021/03/17 | 11:45 am | Central Division | Longdenville | Longdenville Main Road | 2 males | | | | TTPS (SIU) stopped a vehicle with two suspects. The suspects shot at police and they returned fire killing them. |
| | 2021/03/28 | 2021/03/25 | 8:30 pm | Northern Division | Trincity | Casselton Avenue | 1 male 18 years | | | | TTPS (NDTF) were searching the home of the deceased when he shot at them. They returned fire killing him. |
| APRIL 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/04/10 | 2021/04/19 | 4:50 am | South Western | Cedros | Home of the deceased, Icados | 1 male age 38 years | | | | TTPS officers from St. Joseph Police Station went to the home of the deceased to execute a search warrant. A confrontation resulted between one of the officers and the deceased and the officer shot the deceased. Family members who were present dispute this version |
| | 2021/04/13 | 2021/04/11 | 6:45 am | Port-of-Spain Division | Port-of-Spain | Newtown | | 1 male | | | TTPS officers were on patrol when the suspect pointed what turned out to be a fake gun at them. They shot him. |
| | 2021/04/14 | 2021/04/12 | 10:00 pm | Western Division | Maraval | At the home of the deceased in | 1 male age 22 years | | | 1 male | TTPS (WDTF) were conducting operations in the area when the suspect shot at them. A police officer was |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|---|
| | | | | | | Tonka Bean Trace | | | | | shot in the leg. Police returned fire killing the suspect. |
| | 2021/04/19 | 2021/04/17 | 5:40 pm | North Eastern Division | San Juan | Inside the San Juan police station | | | | 1 Female age 36 years | Four Municipal Police Officers were clearing their firearms when a round from a firearm of one of them was accidentally discharged hitting the victim in her shin. |
| | 2021/04/22 | 2021/04/21 | 4:00 am | Western Division | Maraval | Home of the deceased at Cameren Hill | 1 male | | | | TTPS went to the home of the deceased to arrest him. He shot at them and they returned fire killing him. |
| | 2021/04/24 | 2021/04/23 | 9:35 am | Central Division | Chaguanas | Enterprise | 1 male | | | | TTPS officers had cause to stop a vehicle in which the deceased was an occupant. A struggle ensued between the deceased and one of the police officers and the deceased grabbed the officer's gun. The deceased was then shot by another officer. |
| MAY 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/05/07 | 2021/05/05 | No details reported | Tobago Division | Speyside | Canal Head, near the home of the deceased | 1 male age 39 years | | | | TTPS officers were searching a man when his mentally ill brother became agitated and intervened. Police shot and killed the mentally ill man who was unarmed. |
| | 2021/05/11 | 2021/05/09 | 8:25 pm | Port of Spain | Laventille | St. Barbs | 1 male | | | | TTPS (POSTF) officers responded to a report of a man armed with a firearm. When they came upon the suspect he shot at police and they returned fire killing him. |
| | 2021/05/13 | 2021/05/11 | No details reported | Tobago Division | Signal Hill | No details reported | 1 male | | | | TTPS officers went to the business place of the deceased and got into an altercation with him. He pulled a gun and was shot dead by the police. Relatives of the deceased who were present dispute this version of events. |
| JUNE 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/06/13 | 2021/06/11 | 1:45 pm | Central Division | California | Railway Road | 1 male | | | | TTPS officers responded to a report of a robbery when they came upon the suspect who pointed a firearm at them. They opened fire killing him. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|---|
| JULY 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/07/06 | 2021/07/05 | 12:15 am | South Western Division | Siparia | Potter's Lane | 1 male age 31 years | | | | TTPS officers were escorting a prisoner when he escaped. The prisoner was later found and when officers tried to arrest him he attacked them with a spade. One of the officers opened fire killing him. |
| | 2021/07/07 | 2021/07/05 | 6:50 pm | Western Division | Diego Martin | Factory Road | 1 male age 46 years | | | | An off-duty TTPS officer tried to part a fight amongst men who he knew when one of the men attacked the officer with a cutlass. The officer shot the man dead. |
| | 2021/07/23 | 2021/07/22 | 3:30 am | Northern Division | Maracas St. Joseph | Wharf Trace at the home of the deceased | 1 male age 31 years | | | | TTPS (HBI Region 2) officers went to the home of the deceased relative to a murder enquiry and he attacked them with a cutlass. He was fatally shot by one of the officers. The wife of the deceased disputes this version of events. |
| AUGUST 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/08/12 | 2021/08/11 | 5:30 am | Central Division | Chaguanas | Enterprise at the home of both deceased | 1 male age 27 years and 1 female | | | | TTPS officers went to the home of the deceased, who are husband and wife, to conduct a search. They were shot at and returned fire killing the couple |
| SEPTEMBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/09/09 | 2021/09/08 | 6:00 am | Western Division | Diego Martin | Upper Covigne Road, at the home of the deceased | 1 male age 22 years | | | | TTPS (WDTF) went to the home of the deceased to execute a search warrant when he shot at them. They returned fire killing him. |
| | 2021/09/24 2021/10/06 | 2021/09/22 | 10:00 pm | North Eastern Division | Barataria | 11th Street at the home of the deceased | | | 1 male | | An off-duty TTPS officer was at home when he had a heated dispute with a close relative. He attacked her with a knife and she pulled his service firearm and shot him. He died at hospital 12 days later. |
| | 2021/09/27 | 2021/09/25 | 7:00 pm | Port of Spain Division | Laventille | Mango Alley | 1 male 19 years | | | | TTPS (IATF) officers were on foot patrol when they came across a group of men liming in a track. One of the men pointed a firearm at the officers and they shot him. Two firearms were seized. Residents dispute this version. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|--|---|---|--|--|
| | 2021/09/28 | 2021/09/26 | 5:30 pm | North Eastern Division | Santa Cruz | Sun Valley Road | 1 male | | | | TTPS officers were on mobile patrol when they signalled to a vehicle to stop. The vehicle crashed into the police vehicle and one of the occupants opened fire on the police. The police returned fire killing him. Two other occupants were arrested and two firearms were seized. |
| OCTOBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/10/27 2021/10/28 | 2021/10/25 | 8:40 pm | Northern Division | Wallerfield | Tractor Pool Road | 2 males ages 24 and 41 | | | 1 male | An off-duty TTPS officer was at a minimart when three men announced a robbery. A shootout ensued and the officer shot two of the bandits; one escaped. One of the bandits died at the scene while the other died the following day at hospital. The officer was shot in his foot. |
| NOVEMBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/11/22 | 2021/11/21 | 2:20 am | Western Division | Diego Martin | Waterwheel Road, River Estate | | | | 2 males ages 38 years (police officer) and 33 years (Coast Guard) | An off-duty TTPS officer dropped a female friend at her home when the Coast Guard, who was in a relationship with the woman, approached the officer. An argument followed and the Coast Guard pulled a firearm and shot the officer 7 times. The officer pulled his licensed firearm and returned fire, shooting the coast guard. Both men succumbed to their injuries on the scene. |
| | 2021/11/26 | 2021/11/25 | 11:00 am | Port of Spain | Laventille | Old St. Joseph Road | 1 male | | | | TTPS officers responded to a report of robbery at a minimart. On their arrival they confronted the armed bandit who pointed a gun at them. The officers fatally shot him. |
| DECEMBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| NIL | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (him) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|--|
| GUARDIAN NEWSPAPER 2022 | | | | | | | | | | | |
| January 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/01/11 | 2022/01/10 | 3:45 PM | Central | Couva | Sir Solomon Hochoy Highway near the Couva Hospitals | 1 African male, 19 years | 0 | 0 | 0 | TTPS (Officers spotted a stolen vehicle proceeding along the northbound lane and as the vehicle was approaching them the officers attempted to intercept which subsequently lead to a shootout. 1 man was killed by the officer. |
| February 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/02/21 | 2022/02/19 | 4:30 PM | POS | Belmont | St Anns | 1 African Male , 29 Years | 0 | 0 | 0 | TTPS/Officers went to Coopers house to execute a warrant, they saw cooper burning bush with a cutlass in his hand, they became fearful for their lives and shot him. |
| March 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/03/05 | 2022/03/03 | Afternoon | Western | West End | School Drive Diego Martin | 1 Male | 0 | 0 | 0 | TTPS/Police approached the deceased, he reportedly shot at the officers who returned fire. Police said they recovered a firearm and ammunition. |
| April 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/04/07 | 2022/04/06 | 12:20 Pm | North Eastern | Barataria | Flavorite Foods, Boundary Road San Juan | 1 African Male, 38 years | 1 Male | 0 | 0 | TTPS/ Police responded to a report that three bandits were on the compound of Flavorite foods. Officers drove towards el Secorro where they |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (him) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | saw two men running. The police entered the room they ran into and the suspects drew guns subsequent to which the officers fired several shots, hitting the suspects. |
| | 2022/04/23 | 2022/04/22 | 11:49 PM | Western | West End | Rich Plain Road Diego Martin | 0 | 0 | 1 Male | 0 | TTPS/Officers responded to a report that men were seen in the area with high powered weapons when he was shot dead. |
| May 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/05/13 | 2022/05/12 | 12:30 AM | North Eastern | San Juan | Corner of First Street and First Avenue San Juan | 1 African Male | 0 | 0 | 0 | TTPS/ On arrival at the burning house, police found the bottom part of the house in flames and the men attempting to escape. Officers chased after the suspects and one allegedly shot at the police. Police returned fire and one suspect was shot |
| June 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/06/07 | 2022/06/05 | 8 PM | | Point Fortin | Super market | 0 | 1 Male | 0 | 0 | TTPS/Officers engaged the suspect who was near the cash register and began shooting at the officer, officers returned fire and the suspect ran away leaving a trail of blood. |
| | 2022/06/14 | 2022/06/13 | 9:10 AM | POS | Woodbrook | Wrightson Road French Road | 1 African Male, 22 | 0 | 0 | 0 | TTPS/Suspect ran across the road in front of the university where he was shot by police and fell to the ground. |
| July 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/07/03 | 2022/07/02 | 3:20 AM | POS | Central | Chacon Street, Independence square Republic Bank Wall | 3 African Males, 38 years, 20 years, 17 years | 1 Male | 0 | 0 | TTPS/Suspects were followed by police officers after leaving a party in Laventille, It is alleged the occupants shot at lawmen and they returned |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (him) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | fire killing three and injuring the others. |
| | 2022/07/03 | 2022/07/02 | 5:30 AM | North Eastern | Morvant | Second Caledonia | 1 African Male | 0 | 0 | 0 | TTPS/Officers executed a search warrant at the home of the suspect. Investigators claimed that he pointed a gun at them and they returned fire. |
| August 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/08/03 | 2022/08/02 | 1:30 AM | POS | Besson Street | St Barbs | 1 Male - Barbados National African , 34 years | 0 | 0 | 0 | TTPS |
| | 2022/08/12 | 2022/08/10 | 10:30 AM | Southern | Moruga | Edward St,Basseterre Village Moruga | 1 Mixed Male , 79 Years | 0 | 0 | 0 | TTPS/Police arrived at the house, the suspect reached for the gun and pointed it in the officers direction and they fired 11 shots at him. |
| | 2022/08/13 | 2022/08/12 | 9:45 AM | Central | Cunupia | Richard Lane | 1 African Male, 22 years | 0 | 0 | 0 | TTPS/Suspect shot in the direction of the police who returned fire. |
| | 2022/08/19 | 2022/08/18 | 9:15 AM | POS | Belmont | Walcott lane gonzales, belmont | 1 African Male | 0 | 0 | 0 | TTPS/Officers claimed the deceased pointed a gun at them when they entered the house and they returned fire. |
| | 2022/08/25 | 2022/08/23 | 10:00 PM | POS | Besson Street | Rum Street Betham Gardens | 1 African Male, 35 years | 0 | 0 | 0 | TTPS /Officers claimed they were on patrol in the area when residents started shooting at the vehicle and they returned fire . |
| September 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/09/10 | 2022/09/08 | 11 PM | Chaguanas | Central | Enterprise | 3 African Males | 0 | 0 | 0 | TTPS/As officers walked towards the vehicle the occupants reportedly shot at them and the police returned fire injuring all three men |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (him) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|--|--|---|---|--|---|
| | 2022/09/11 | 2022/09/10 | 1 PM | Central | Couva | Esperanza Road California | 3 Males, 2 African 1 East Indian | 0 | 0 | 0 | TTPS/As officers tried to intercept the vehicle, occupants of the pickup fired several shots, the officers returned fire striking all three persons. |
| | 2022/09/19 | 2022/09/18 | 12:20 AM | North Eastern | Barataria | Aranguez main road in the vicinity of Apache Bar | 1 East Indian Male, 41 years | 0 | 0 | 0 | TTPS/Suspect tried to run him over with his motorcycle, officer became fearful for his safety, the officer drew for his firearm and fired at Rahim as he drove towards him causing him to crash into a vehicle. |
| | 2022/09/20 | 2022/09/19 | 5 PM | Southern | San Fernando | Pond Street, La Romain under a house | 4 Males, 2 east indian, 22 years and 23 years and 2 mixed, 21 years and 22 years. | 0 | 0 | 0 | TTPS/Robbers involved in the Pennywise murder were cornered by officers under a house in pond street, a shoot out occurred and all four suspects were shot dead. |
| | 2022/09/24 | 2022/09/22 | 7:00 PM | Western | Francois | Francois Street | 0 | 1 Male | 0 | 0 | TTPS/ Responded to a call that men with firearms were seen outside Swan's house, on arrival the suspect pointed the weapon at the officers, the officers returned fire hitting the suspect. |
| October 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/10/04 | 2022/10/03 | 9:30 AM | Eastern | Mayaro | Krista Park, Mayaro | 4 African Males, 40 years, 29 years, 23 years | 0 | 0 | 0 | TTPS/ Police received information on a home invasion taking place. On approaching the house, the bandits shot at the officers who retaliated with gunfire of their own killing four men. |
| | 2022/10/13 | 2022/10/12 | 2:00 AM | Eastern | Matura | Salybia | 1 African Male, 42 years | 1 Male | 0 | 0 | TTPS/Police observed a boat coming to shore, officer called out the fishermen to surrender, police claimed they were allegedly shot at, they returned fire, hitting both fishermen. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (him) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|--|--|---|---|--|---|
| | 2022/10/18 | 2022/10/17 | 12:20 AM | POS | Besson Street | Betham gardens | 1 African Male, 33 years | 0 | 0 | 0 | TTPS/ Officers pursued one of the suspect into a house, they claimed the man pointed a gun at them and they returned fire. |
| | 2022/10/18 | 2022/10/16 | 8:15 PM | Southern | Princes Town | Carew Street Moruga | 1 African Male, 28 years | 0 | 0 | 0 | TTPS/Officers received information of a man with a firearm seen in Carew Street. On arrival,he saw the officers and fired in their direction ,officers returned fire hitting the deceased. |
| November 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/11/15 | 2022/11/14 | 2:56 AM | North Eastern | Barataria | Corner of 7th Avenue and 11th Street Barataria | 1 African male, 22 years | 1 male, 30 years | 0 | 0 | TTPS/Officers were on patrol when they observed several men standing by the window of a house ,officers chased after them, suspects pointed an object resembling a firearm in the direction of the officers, the officers shot back at gunmen who fell to the ground. |
| December 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/12/07 | 2022/12/06 | 12:00 PM | North Eastern | Morvant | The corner of Chrysanthemum Drive | 2 Males | 0 | 0 | 0 | TTPS/Officers were on exercise when they entered a house ,one suspect drew a pistol and they responded, shooting him several times. The other suspect was chased, he also shot at them and they responded shooting him several times. |
| | 2022/12/3 | 2022/12/11 | 2:15 AM | Northern | Arima | Warehouse | 1 Male | 1 Male | 0 | 0 | TTPS/Officers responded to a report of robbery in progress in which they found persons bloody and tied up, they subsequently conducted a search ,two suspects were found hiding, third in the bushes and fourth man was spotted running across |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (him) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|--|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | Tunapuna road, he reportedly shot at them and officers returned fire. |
| | 2022/12/26 | 2022/12/25 | 1:20 PM | Northern | La Horquetta | Savannah | 1 Male, 49 years | 0 | 0 | 1 Female | TTPS/WPC responded to the scene of another man shot, the officer shot a man after he shot her during an altercation |

Appendix 9

Number of civilians killed and injured by police officers, and number of officers killed and injured by firearms in Trinidad and Tobago from 2020 to 2022 (Daily Express)

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--|---|---|--|---|
| EXPRESS NEWSPAPER 2020 | | | | | | | | | | | |
| JANUARY 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/01/06 | 2020/01/04 | 9:00 am | Port of Spain | Maraval | Cameron Hill | 1-Male | | | | TTPS officers were on enquiries when they were shot at by three men. They returned fire killing 1 man. The other two escaped. |
| | 2020/01/07 | 2020/01/06 | 1:45 am | Northern | Arima | Sookana Bar, Arima Old Road | 2-Males | 1-Female | | | An off-duty TTPS police officer intervened in an armed robbery which resulted in a shootout with the suspects. The woman was hit by a stray bullet. |
| | 2020/01/09 | 2020/01/07 | 11:00 pm | Northern | Valsayn | A house at Bamboo No. 2 | 1-Male | | | | The deceased shot at the police (TTPS) while they were searching his home. They returned fire killing him. |
| | 2020/01/09 | 2020/01/01 | The report did not say | Northern | Maloney | The report did not say | 1-Male | | | | An off-duty TTPS officer got in a confrontation with the deceased and shot him dead. |
| | 2020/01/15 | 2020/01/14 | 1:17 am | Northern | Valsayn | Closet to Grand Bazaar | 1 Male, age 30 years | | | | The deceased and other men engaged in a shootout with police (TTPS) during a high-speed vehicle chase |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|--|---|---|--|---|
| | 2020/01/17 | 2020/01/16 | 4:00 pm | Central | Longdenville | Caparo Valley Road | 1 Male, age 21 years | | | | TTPS (the deceased engaged in a shootout with police) |
| | 2020/01/24 2020/01/27 | 2020/01/22 | 6:00 am | Eastern | Sangre Grande | Bravo Hill | | 1 Male | | | TTPS (Police responded to a report of a burglary and found the suspect inside. The suspect attacked the officers with a cutlass and was shot in the leg) |
| | 2020/02/01 | 2020/01/31 | 8:50 am | North Eastern | San Juan | Laventille Rod | 1 Male, age 46 years | | | | TTPS (SORT). Police attempted to arrest the deceased but a car chase ensued followed by a shootout. |
| | 2020/02/06 | 2020/01/25 | No details given | Northern Division | Maloney | No details given | | | | 1 male | TTPS officers attempted to arrest a man who was armed with a firearm and the man shot one of the officer in his leg. |
| FEBRUARY 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/02/09 | 2020/02/08 | 4:30 am | Central Division | Chaguanas | Todd's Road | 1 male age 36 years | | | | An off-duty TTPS officer was at a bar when he saw a man and woman arguing. the man pulled out a gun and struck the woman with it. The off-duty officer intervened and the man pointed the gun at the officer. The officer drew his gun and shot the man dead. |
| | 2020/02/10 | 2020/02/09 | 1:20 am | North Eastern Division | Aranguez | Rambhaju Street | 4 males | | | | TTPS (NEDTF, CID) responded to a report of home invasion. On arrival suspects were seen fleeing the scene. Police gave chase and a shootout |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | ensued. Four of the suspects were shot dead by police, two were captured, and two escaped. |
| | 2020/02/11 | 2020/02/10 | 3:45 am | Central Division | Claxton Bay | Hilltop Drive at the home of the deceased | 1 male | | | | TTPS officers were searching the home of the deceased when he shot at them. They returned fire killing him. |
| | 2020/02/13 | 2020/02/12 | 3:00 pm | North Eastern Division | Morvant | Opposite Morvant Police Station | 1 male | | | | TTPS officers responded to a report of robbery in progress at a Chinese restaurant located opposite the Morvant Police station. On arrival the confronted the lone armed bandit who was fatally shot by police after reaching for his firearm. |
| | 2020/02/15 | 2020/02/13 | 8:00 pm | Northern Division | San Rafael | Brazil Village | 1 male | | | | TTPS officers confronted 4 robbery suspects. They opened fire on the police and the police returned fire killing one suspect. The other three suspects escaped. |
| | 2020/02/19 | 2020/02/17 | No details given | Tobago Division | Low Lands | No details given | | 1 female | | | TTPS intercepted a car containing robbery suspects and a shootout ensued. The car crashed and two suspects escaped. Two other suspects were found in the vehicle and one was suffering from a gunshot wound to the head. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------|--|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|--|---|---|--|--|
| | 2020/02/20 2020/02/21 | 2020/02/18 | Around Midnght | South Western Division | Penal | Ramdhani e Trace, Mohess road | | | | 1 female age 29 years (police officer) | Both the victim and the shooter are police officers in the TTPS and were in a relationship. They had an argument while at home and the male officer drew his firearm and shot the victim twice in her chest. |
| | 2020/02/21 | 2020/02/19 | 9:50 pm | Port of Spain Division | Beetham Gardens | Phase Five | 1 male age 38 years | | | | TTPS (IATF) officers were on patrol when a man pointed a firearm at them. They fatally shot him after he refused to drop the weapon. |
| | 2020/02/23 | 2020/02/21 | 3:40 am | North Eastern Division | Barataria | Sixth Avenue | 1 male Venezuelan national | | | | TTPS officers were on patrol when they responded to a report of a stolen vehicle. They spotted the vehicle and a high-speed chase and shootout with the driver resulted. The driver was shot dead by police. |
| MARCH 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/03/17 | 2020/03/17 | 12:30 pm | North Eastern Division | Morvant | 2nd Caledonia Extension | 1 male age 18 years (appears Indian based on photo) | | | | TTPS (SORT) officers were engage in a special operation and went to a house to search for the a YTC escapee. The escapee shot at police and they returned fire killing him. |
| APRIL 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/04/02 2020/04/03 2020/04/04 | 2020/04/01 | 3:00 pm | Northern Division | Valencia | Balisier Trace | 1 male age 15 years | | | | TTPS (NDTF) officers went to the home of a suspect to search for guns and ammunition when they were fired |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------|--|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | upon by the suspect. The returned fire killing the suspect. |
| | 2020/04/03 | 2020/04/01 | 7:15 pm | Western Division | Petit Valley | Simeon Road | | 2 males | | | TTPS officers were on patrol when two suspects fired at them they returned fire shooting both men. |
| | 2020/04/4 | 2020/04/03 | 10:00 am | Port of Spain Division | Port of Spain | Chafford Court | | 1 male age 40 years | | | TTPS (IATF) were on patrol when the suspect pulled a gun on them. Police shot him in the hand and thigh |
| | 2020/04/16 | 2020/04/15 | 4:20 am | Port of Spain Division | Laventille | Prizgar Lands | 1 male age 35 years, appears to be African based on photo | | | | TTPS officers went to the home of a murder suspect to search for arms and ammunition. On entering the house, the suspect shot at the police and they returned fire killing him. Relatives dispute this account. |
| | 2020/04/18 2020/04/19 | 2020/04/17 | 6:00 pm | Central Division | Chaguanas | Edingburg h 500 | | | 1 male age 60 years | | A TTPS (SRP) officer was off-duty when he got into an altercation with his neighbor. They began to struggle and the man beat the officer. The officer went into his house and returned with his service firearm but the man wrestled the firearm from the office and shot and killed him. |
| | 2020/04/21 | 2020/04/20 | 3:00 pm | North Eastern Division | Santa Cruz | Vicky Trace, La Canoa Road | 2 males ages 22 and 23 years | | | | TTPS (SORT) officers were approaching a house when they were fired upon by three men. The returned fire killing two men while a third escaped. Residents dispute this account. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|--|---|---|--|--|
| | 2020/04/27 | 2020/04/26 | Morning | Northern Division | Piarco | Airport Gate Way Service Station | | | | 1 male | A TTPS officer was off-duty when two armed men attempted to rob him. He drew his service firearm and a shootout ensued. He was shot in the leg and the men ran off. |
| | 2020/04/28 | 2020/04/25 | Between 4:30 pm and 8:30 pm | Northern Division | Sangre Chiquito | ¿?? | 1 male age 19 years | | | | TTPS officers attempted to arrest a suspect when he pulled a firearm on them. They shot and killed him. |
| | 2020/04/30 | 2020/04/29 | 3:00 am | Northern Division | Valencia | Benny Road | 1 male age 33 years | | | | Police went to a home where the suspect was occupying to execute a search warrant for arms and ammunition. They were greeted by gunfire. They returned fire and the deceased was shot several times. |
| | 2020/05/01 | 2020/04/30 | 1:30 pm | Western Division | Cocorite | Ratchet Hill | 1 male age 24 years | | | | TTP (WDTF) were on patrol when they stopped by a group of men and began questioning them. The men became angry and one of them drew a firearm and pointed at the police. The police shot and killed him. |
| MAY 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/05/08 2020/06/12 | 2020/05/05 | 5:30 am | South Western Division | South Oropouche | Berridge Trace | | 1 male (member of the TT Coast Guard) | | | TTPS officers from the POS Division accompanied a Balfour to the location of the incident to execute an eviction warrant. A confrontation resulted and the police claimed that they were attacked by a man with a cutlass and shot him as a result. However, video |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|--|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | footage later showed that the man was not armed and police shot him while he was trying to run away. |
| | 2020/05/28 | 2020/05/27 | 12:45 pm | Western Division | Carenage | Smith Hill | 1 male age 20 years | | | | TTPS officers went to the home of the deceased to execute a search warrant for arms and ammunition when he pointed a gun at them. They shot him as a result. His relatives dispute this account and noted that the deceased was mentally ill. |
| | 2020/05/29 | 2020/05/28 | 6:30 am | North Eastern Division | Morvant | Redwood Street | 1 male age 40 years (Appears African based on photo) | | | | TTPS (SORT) went to th home of the deceased to execute a warrant and claimed that he shot at them. A shootout ensued and the deceased was shot multiple times. |
| JUNE 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/06/01 | 2020/05/31 | 12:50 pm | Northern Division | Trincity | Delmarre Avenue | | | 1 male age 54 years | | A TTPS Inspector was found dead at his home with a gunshot wound to his head. His service pistol was next to his body. Suicide was suspected. |
| | 2020/06/13 | 2020/06/11 | 11:30 pm | Port of Spain Division | Maraval | Latin Hill | 1 male age 34 years (appears to be African based on photo) | | | | TTPS officers were conducting operations near the home of the deceased when the came upon a group of men liming under a mango tree. The men fired at the police and the police returned fire. The deceased was the only one to be shot and the |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | other men escaped. His family claims that he was unlawfully killed by police |
| | 2020/06/17 | 2020/06/15 | 6:20 pm | Northern Division | Carapo | Simon Street | 1 male age 44 years | | | | Witnesses reported that three men in an unmarked police vehicle, one whom they recognized as a police officer excited the vehicle and fired over 20 rounds at the deceased. Around 3:30 pm the same day, the deceased had reported one of the officers for harassment. The police service disputes this claim saying that the deceased was a victim of gang warfare. |
| | 2020/06/20 | 2020/06/18 | 11:45 pm | North Eastern Division | Santa Cruz | Percy Street, La Canoa Road | 1 male age 31 years | | | | TTPS went to the home of the deceased to execute a search warrant for arms and ammunition when the deceased pointed a gun at them. They shot and killed him. |
| | 2020/06/26 | 2020/06/24 | 5:30 pm | Central Division | Chaguanas | Lion Boulevard , Enterprise | 2 males, African | | | | TTPS responded to a report of kidnapping and were fired at. They returned fire killing both men. |
| | 2020/06/28 | 2020/06/27 | 4:00 am | North Eastern Division | Morvant | Seals Avenue, Morvant Old Road | | | 1 male age 32 years (appears to be African based on photo) | | An off-duty TTPS (GEB) officer was sitting in his parked car on the roadway when he was approached by a gunman who shot and killed him. |
| | 2020/06/28 2020/06/29 | 2020/06/27 | 3:00 pm | North Eastern Division | Morvant | 2nd Caledonia | 3 males | | | | TTPS (GEB) were on patrol when they intercepted a car with 3 murder suspects. A shootout ensued and all |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|--|--|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | three suspects were killed. A video emerged the following day which seemed to dispute the officers version of what happened. |
| JULY 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/07/01 | 2020/06/30 | 10: 00 am | Port of Spain Division | Beetham Gardens | Ninth Street | 1 female age 30 years (appears African based on photo). She was 4 months pregnant | | | | TTPS officers were engaged in crowd control during protest action when they were fired upon. They returned fire and afterwards observed that the woman was shot in the crossfire. Witnesses dispute this version and claim that the police were never fired upon. |
| | 2020/07/23 | 2020/07/22 | 9:00 am | Port-of-Spain Division | Port-of-Spain | Central Police Station, St. Vincent Street | | | | 2 males and 1 female | The 3 officers (TTPS) were on duty at when the firearm of a security guard who was about to exit the station, accidentally discharged several rounds. |
| | 2020/07/29 | 2020/07/28 | 10:00 pm | Tobago Division | Crown Point | Milford Road | 1 male age 34 years | | | | An off-duty officer (TTPS) intervened in a fight between the deceased and another man. The deceased attacked the police officer and the officer shot him several times. |
| | 2020/08/23 | 2020/08/21 | 4:10 pm | North Eastern Division | Barataria | Corner 3rd Avenue and 1st Street | 1 male age 30 years | | | | TTPS officers were on patrol when they tried to stop the suspect who was driving a motor vehicle. A chase and |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------|--|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | shooting ensued, and the suspect was killed by police. |
| AUGUST 2020 | | | | | | | | | | | |
| NIL | | | | | | | | | | | |
| SEPTEMBER 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/09/01 | 2020/08/29 | 4:50 pm | Southern Division | St. Mary's Village, Moruga Road | Gomez Trace | 1 male age 54 years | | | | An off-duty TTPS (SIU) officer had an altercation with a man from his community. The officer reported that the man attacked him with a cutlass and he drew his firearm and shot the man once in the chest. Residents dispute this version. |
| | 2020/09/12 | 2020/09/11 | 12:03 am | Northern Division | Tunapuna | Madoo Hill | 1 male age 40 years | | | | TTPS (NDTF) were on mobile patrol when they confronted two men who seemed to be armed with firearms. One of the men shot at the police and the police return fire killing one of the suspects, while the other escaped. |
| | 2020/09/16 | 2020/09/14 | 9:10 am | Southern Division | Princes Town | Lothians Branch Road | 1 male | | | | TTPS officers responded to a report of robbery of a jewelry store, and chased the suspects. When the suspects were finally cornered, the shot at police. The police returned fire killing one and the other escaped on foot. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|--------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|--|---|---|--|--|
| | 2020/09/26 | 2020/09/25 | 3:35 am | Central Division | Perserverance | Exchange Estate Road | 1 male age 26 years | | | | TTPS officers were on patrol when they observed a suspect standing near a parked car. As they approached the suspect, he began firing at them. They returned fire killing him. The car he was standing next to sped off. |
| OCTOBER 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2020/10/03 | 2020/10/02 | 10:00 am | Southern Division | Princes Town | Cacique Street | 1 male age 53 (Cuban National, street dweller) | | | | Municipal Police officers responded to a report of a fight, and found the deceased and another man fighting. They separated the two and the deceased attacked one of the officers hitting him several times on his shoulder and head. The officer drew his firearm and shot the suspect once in the chest. |
| | 2020/10/06 | 2020/10/05 | 4:21 am | Southern Division | San Fernando | Jamadar Street | 1 male | | | | TTPS (SIU) officers went to the home of the suspect to conduct investigations and the suspect pointed a gun at him. As a result, the police shot him dead. |
| | 2020/10/26 2020/10/27 | 2020/10/24 | 10:30 pm | Southern Division | San Fernando | Union Hall | | 1 male age 31 | | | An off-duty TTPS (SRP) officer was at home with his family when four bandits invaded his home. One was armed with a gun. During the ordeal, the officer was able to draw his service pistol and fire at the men hitting one. The other 3 escaped. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|---|---|--|---|
| | 2020/10/26 | 2020/10/22 | No time given | Central Division | Longdenville | Corner Jagessar Street and Old Road | 2 males | | | | TTPS officers responded to a report of robbery involving 3 suspects. They confronted the suspects, and the suspects began firing at them. They returned fire killing 2. 1 suspect escaped. |
| | 2020/11/09 | 2020/11/07 | 8:30 pm | Central Division | Longdenville | Did not say | 1 male | | | | An off duty (TTPS) officer and his wife went to purchase a boat engine when two men attempted to rob them. The men were armed with guns and the officer drew his service pistol and shot at the men. One escaped and the other died at the scene. |
| NOVEMBER 2020 | | | | | | | | | | | |
| NIL | | | | | | | | | | | |
| DECEMBER 2020 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/12/03 | 2022/12/01 | 5:25 pm | North Eastern Division | Santa Cruz | Did not say | 1 male age 31 years | | | | TTPS officers responded to a report of a man armed with a firearm. On arrival, the man reached for his firearm and the officers shot him. Relatives of the deceased dispute this version saying that the deceased was murdered by police. |
| | 2022/12/14 | 2022/12/13 | 6:55 am | Southern Division | Moruga | In a forest 2 ½ miles | 2 males ages 52 and 35 years | | | | TTPS officers (MOPS, SIU, SDTF) and Defense Force officers were |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--|---|---|--|---|
| | | | | | | east of La Retreat Beach | | | | | conducting operations in the forest when the came upon a camp occupied by two men. The men pointed firearms at the officers and the officers fired killing both men. |
| | 2020/12/16 | 2020/12/14 | 8:25 pm | Northern Division | Piarco | Churchill-Roosevelt Highway, Oropune | 1 male | 2 males | | | TTPS officers on patrol attempted to stop a vehicle containing 5 men but the vehicle sped off. The police gave chase and the vehicle eventually stopped. As the men came out, they began shooting at the police. The police returned fire hitting 3 men. The other 2 escaped. |
| | 2020/12/22 | 2020/12/21 | 5:00 am | Western Division | Long Circular | Tractor Rd, Dibe | 2 males ages 18 and 20 years | | | | TTPS officers went to search a house and as they approached the house two men emerged and shot at the police. The police returned fire killing them. Relatives dispute this version saying the men were killed by police while they were asleep. |
| | 2020/12/29 | 2020/12/27 | 9:00 pm | Northern Division | Maracas, St. Joseph | Acono Road | | | | 1 male age 50 years | An off duty TTPS officer was standing at the side of the road, liming by a bar when a car pulled next to him. One of the occupants of the car fired several shots at the officer. One of the bullets grazed the officer's neck. |
| EXPRESS NEWSPAPER 2021 | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------------|--|---|---|--|---|
| JANUARY 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/01/15 | 2021/01/13 | 7:00 pm | Port of Spain Division | St. Anns | Lady Chancellor Hill | 2 males | 1 male | | | An off-duty TTPS officer was walking with his girlfriend when men alighted from a parked vehicle and began shooting at the officer. The officer returned fire killing two and wounding the other. |
| | 2021/01/16 | 2021/01/15 | The report did not say | South Western Division | Point Fortin | Lakeview | 1 male age 42 years (soldier) | | | | An off-duty TTPS (GEB) officer was at a house party when he got into an altercation with a group of soldiers who were also at the party. The officer reported that he saw one of the soldiers pointing a firearm at him so he shot the soldier dead. Relatives dispute this account saying the soldier who was shot had intervened to quell the altercation and did not have a gun. |
| | 2021/01/26 | 2021/01/24 | 3:00 am | North Eastern Division | Santa Cruz | Report did not say | 1 male age 22 years (Appears to be African based on photo) | | | | TTPS officers went to the home of the deceased to execute a search warrant and said that he pointed a gun at them. They shot him dead. His girlfriend and mother who were present at the time, dispute this version say the deceased was not armed. |
| FEBRUARY 2021 | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--|---|---|--|--|
| | 2021/02/12 | 2021/02/10 | 10:50 pm | Central Division | Couva | Camden Road | 1 male age 20 years | | | | TTPS (CID) officers were on mobile patrol when they detected two men stealing building materials from a construction site. They called out to the men to drop the material and heard a loud explosion and saw a flash of light. They returned fire killing one of the men. |
| | 2021/02/13 | 2021/02/12 | 11:10 am | Port of Spain Division | Port of Spain | Production Avenue, Sea Lots | 1 male age 20 years | | | | TTPS (IATF) officers were on mobile patrol when they stopped to search a suspect who was sitting at the side of the road. The suspect pointed a gun at the officers and they shot him dead. |
| | 2021/02/27 | 2021/02/26 | 5:10 am | Central Division | Enterprise Chaguanas | Corner Postman and Mano Drive | 1 male | | | | TTPS officers went to the home of the deceased to execute a search warrant when they came under fire. They returned fire killing him. |
| MARCH 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/03/18 | 2021/03/17 | 11:30 am | Central Division | Longdenville | Longdenville Old Road | 2 males ages 26 and 27 years | | | | TTPS officers were on mobile patrol when they had cause to stop a vehicle with two occupants. The occupants then shot at police and the police returned fire killing them. |
| | 2021/02/28 | 2021/02/26 | 8:30 pm | Northern Division | Trinity | Fourth Street, West Casselton Avenue | 1 male age 18 years | | | | TTPS (NDTF, SIU) were searching the home of the deceased when he pointed a firearm at them. The shot him dead. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|---|---|--|--|
| APRIL 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/04/10 2021/04/11 | 2021/04/09 | 4:50 am | South Western Division | Icacos | Boute Grade Chemin Trace | 1 male age 38 years | | | | TTPS (ND) officers went to the home of the deceased to execute a search warrant and he pulled a gun on them. They shot him dead. The girlfriend of the deceased who was present at the time, disputes this version saying the police came to rob them, and was asking "where the 20,000 dollars is?" |
| | 2021/04/14 | 2021/04/13 | 8:00 am | Western Division | Maraval | Tonca Trace | 1 male age 22 years (Appears to be African based on photo) | | | 1 male | |
| | 2021/04/20 | 2021/04/17 | 5:35 pm | North Eastern Division | San Juan | Inside the San Juan Police Station | | | | 1 female age 36 years | Municipal Police officers completed their duty and went to the station to lodge their firearms for safekeeping. One of the officers accidentally discharged his firearm, hitting his colleague in her shin. |
| | 2021/04/22 | 2021/04/21 | 4:00 am | Western Division | Maraval | Cameron Hill | 1 male | | | | TTPS officers went to arrest a fugitive and he shot at them. They returned fire killing him. |
| | 2021/04/24 | 2021/04/23 | 9:35 am | Central Division | Enterprise, Chaguanas | Enterprise Street | 1 male | | | | TTPS officers were on patrol when they stopped a vehicle. As they approached the stationary vehicle, they saw a man pointing a gun at them. They shot him dead. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-----------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|--|---|---|--|---|
| MAY 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/05/07 | 2021/05/05 | 9:00 pm | Tobago Division | Speyside | Windward Main Road | 1 male | | | | TTPS officers were searching a man when the man's mentally ill brother intervened. A scuffle ensued between the mentally ill man and a police officer and the officer shot and killed. |
| | 2021/05/11 | 2021/05/09 | 8:25 pm | Port of Spain Division | Laventille | St Barb's Road | 1 male age 23 years | | | | TTPS officers (IATF) responded to a report of a man brandishing a rifle. On arrival they saw a man with an AR-15 assault rifle. The called on him to drop it but he refused and they shot him dead. |
| | 2021/05/23 | 2021/05/21 | 2:20 am | North Eastern Division | Morvant | Almond Court, Lady Young Road | 1 male | | | | TTPS (NEDTF) officers went to the home of the deceased to execute a search warrant when they saw him pointing a gun at them. They opened fire killing him. |
| | 2021/05/29 | 2021/05/28 | 10:30 am | Central Division | Enterprise, Chaguanas | Tobago Road | 1 male age 25 years | | | | TTPS officers went to arrest the deceased on outstanding warrants when a shootout occurred between the deceased and the police. |
| JUNE 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/06/13 | 2021/06/11 | 1:45 pm | Central Division | California | Railway Road | 1 male age 37 years | | | | TTPS (CDTF) responded to a report of robbery and found the suspect in an open lot. The suspect pointed a firearm in their direction and they shot him dead. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------------|--|---|---|--|--|
| JULY 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/07/06 | 2021/07/04 | 10:50 pm | South Western Division | Siparia | Potter's Lane | 1 male age 31 years | | | | TTPS officers were in search of a prisoner who had escaped their custody. The cornered him and he attacked one of the officers with a spade. He was shot dead. |
| | 2021/07/23 | 2021/07/22 | 3:30 am | Northern Division | Maracas, St. Joseph | Upper Wharf Trace | 1 male age 31 years | | | | TTPS officers went to the home of the deceased to execute a search warrant and he attacked them with a chopper. They shot him dead. His wife, who was present at the time along with their 3 children, dispute this version saying the police kicked down their door and shot her husband without even announcing themselves. |
| | 2021/07/29 | 2021/07/27 | 9:45 pm | South Western Division | Siparia | The report did not say | 1 male age 18 years (Appears to be African based on photo) | | | | TTPS officers went to the home of the deceased who was a robbery suspect. According to relatives, the police separated the suspect and the other family members and then a single gunshot was heard. When relatives rushed to him, he was seen bleeding from a wound to his back. The police has not officially given their version. |
| AUGUST 2021 | | | | | | | | | | | |
| NIL | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|--|---|---|--|--|
| SEPTEMBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/09/07 | 2021/09/05 | 4:00 am | Northern Division | Sangre Grande | Melajo Road, Vega de Oropouche | 1 male age 29 years | 1 male age 22 years | | | TTPS (EDTF) went to a house to execute a search warrants when occupants of the house began shooting at them. They returned fire hitting the both men. |
| | 2021/09/24 2021/10/05 | 2021/09/22 | 10:15 pm | North Eastern Division | Barataria | 11th Street | | | 1 male | | An off-duty TTPS officer got into an argument with his wife while at home. He attacked her with a knife and she pull his service pistol and shot him once. He died a few days later at hospital |
| | 2021/09/27 | 2021/09/25 | 9:00 pm | Port of Spain Division | Laventille | Mango Alley | 1 male age 19 years | | | | IATF officers (police and soldiers) were on mobile patrol when they stopped near a group of men. One of the men pointed a gun at the officers and the officers fired at the man. One man was shot dead while the others fled the scene. Witnesses dispute this version |
| | 2021/09/28 | 2021/09/26 | 5:30 pm | North Eastern Division | Santa Cruz | Sun Valley Road, Lower Santa Cruz | 1 male | | | | TTPS (NEDTF) officers approached suspects in a parked car and the driver attempted to speed off on seeing the officers but crashed into the police vehicle. A man came out of the vehicle and shot at police. They returned fire killing him. Two other suspects in the car were arrested. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|--|---|---|--|---|
| OCTOBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| NIL | | | | | | | | | | | |
| NOVEMBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/11/022 | 2021/11/21 | 2:20 am | Western Division | Diego Martin | Waterwheel Road, River Estate | 1 male age 33 years (Coast Guard Officer-Appears to be African based on photo) | | 1 male age 37 years (Appears to be African based on photo) | | An off-duty TTPS officer got into an argument with another man over a woman. Both men were armed with firearms and the coastguard drew his firearm first and the police retaliated. A shootout ensued and both men shot each other. The coast guard died at the scene while the police officer drove a short distance away and then died. |
| DECEMBER 2021 | | | | | | | | | | | |
| | 2021/12/02 | 2021/11/30 | 7:30 pm | Northern Division | El Dorado | Clementy Street | | | | 1 male age 28 years | An off-duty TTPS officer was liming with his friend, a prison officer near his home when 3 men alighted from a vehicle and began shooting at the prison officer. The police officer was shot by a stray bullet. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|--|
| EXPRESS NEWSPAPER 2022 | | | | | | | | | | | |
| January 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 22/01/11 | 22/01/10 | 3:45pm | Central | Couva | In the vicinity of the Indian Trail Flyover | 1 (male) | | | | Central Division Gang and Intelligence Unit Officers responded to a stolen car report, upon which the suspects exited the car and shot at the police and returned fire killing one of the suspects |
| February 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/02/03 | 2022/02/01 | 2:15pm | North Eastern | San Juan | Zion Hill | 1 (Male, 19 years old) | | | | Officers were on enquires concerning the suspect when they were approached by him wielding a cutlass |
| | 2022/02/04 | 2022/02/03 | 1:00am | North Eastern | Laventille | Rose Hill | 1 (male, 18 years old) | | | | Officers of the Inter Agency Task force were on patrol, apprehended the suspect whereupon they were fired at and returned fire hitting the suspect. |
| | 2022/02/21 | 2022/02/19 | 5:00pm | North Eastern | St. Ann's | Fondes Amandes Road | 1 (male, 29 years old) | | | | Officers from the Multi Operational Police Section and the Region I Homicide Bureau of Investigations went to the suspect's home to execute a warrant when the incident occurred. |
| | 2022/02/23 | 2022/02/22 | 1:10pm | North Eastern | San Juan | Warehouse Complex, Boundary Road | 1 (male, 25) | | | | Officers of the Police Service North Eastern Division Task Force were informed of the robbery and were shot at, and returned fire hitting the suspect several times about the body. |
| MARCH 2022 | | | | | | | | | | | |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|---|
| | 2022/03/05 | 2022/03/03 | 2:00pm | Western | Diego Martin | School Drive | 1 (Male, 27) | | | | Officers of the Western Division were on patrol when they were confronted by the suspect who fired at them |
| | 2022/03/08 | 2022/03/06 | - | Port of Spain | - | Vicinity of the NP gas station on Richmond Street | | 1 (male) | | | Officers of the Cyber Crime Unit were in the vicinity of the NP gas, when they observed a man attacking another nearby with a cutlass. |
| APRIL 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/04/07 | 2022/04/06 | 12:20pm | North Eastern | El Socorro | warehouse off El Socorro Main Road. | 2 (male) | | | | Two gunmen attempted to shoot at officers of the North Eastern Division task force who were responding to a robbery |
| | 2022/04/24 | 2022/04/22 | 3:00pm | Western Division | Diego Martin | Upper Rich Plain Road | | | 1 (male) | | Officers engaged with a shoot out with an armed assailant when one officer was shot dead |
| | 2022/04/29 | 2022/04/27 | - | Southern | Marabella | Union Road | | 1 (male, 63 years old) | | | motorist was shot by police after he allegedly ignored orders to stop his vehicle, and then rolled over a police constable's foot |
| MAY 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/05/07 | 2022/05/06 | 6:10am | Northern Division | Mt. Hope | Mt. Hope Road Extension | 1 (male, 19 years) | | | | Police alleged the suspect attacked them when they tried to arrest him |
| | 2022/05/09 | 2022/05/08 | 4:40am | Central | Cunupia | Big Timerz Bar, Southern Main Road | | | | 2 (male) | Officers of the Central Division Task Force and Cunupia CID responded to a report of a large gathering at the bar where the suspect opened fire on the officers and patrons. |
| | 2022/05/14 | 2022/05/12 | 5:30pm | North Eastern | San Juan | Corner First Street and First Avenue | 1 (male 19 years) | | | | Officers were on patrol when they noticed a group of men attempting to set fire to a house, when confronted the suspects opened fire on the officers and they fired back hitting the deceased |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|-------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|--|
| | 2022/05/16 | 2022/05/14 | 6:00pm | North Eastern | Aranguez | Boundary Road | 1 (male) | | | | Officers were on patrol, when they attempted to stop the driver of the car upon which the suspect opened fire on officers. |
| | 2022/05/28 | 2022/05/25 | 2:45am | Central | Couva | McBean, Southern Main Road | | 1 | | | Officers of the Couva Police Station shot and injured one suspect and detained two others who were caught attempting to steal cable |
| JUNE 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/06/03 | 2022/06/02 | 3:20am | Western | Port of Spain | Chacon Street | 4 (males) | 1 (male) | | | Officers of the Western Division attempted to intercept a vehicle that matched a description, when they were fired upon and returned fire. |
| | 2022/06/14 | 2022/06/13 | 9:30am | Western | Port of Spain | Corner Wrightson Road and French Street | 1 (male) | | | | Officers were parked when a kidnapping suspect opened fire on the officers who returned fire |
| JULY 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/07/20 | 2022/07/19 | 4:00am | North Eastern | La Filette | Paria Main Road | 1 (male) | | | | Officers of the North Eastern Division were conducting patrols when they attempted to stop the vehicle. A chase ensued where there was then a shoot out between both parties |
| AUGUST 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/08/02 | 2022/07/31 | 1:08am | Port of Spain | | Piccadilly Street | | 1 (female) | | | Officers of the Besson Street police station, noticed a parked vehicle near the police station. The officers gave chase and the men in the car began firing and the officers returned fire |
| | 2022/08/03 | 2022/08/02 | 1:30am | Port of Spain | Laventille | Near the St.Barb's Police Post | 1 (male) | | | | Officers of the St. Barb's Police Post were on patrol when they instructed the suspect to stop when the suspect fired shots at them and they returned fire. |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|----------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|--|---|---|--|---|
| | 2022/08/11 | 2022/08/10 | 10:30am | Southern | Moruga | Basseterre | 1 (male) | | | | Officers responded to a shooting incident when they were confronted b the suspect wielding a firearm |
| | 2022/08/14 | 2022/08/13 | 9:45am | Central | Cunupia | Richard Lane | 1 (male) | | | | Officers of the Central Division Task force responded to claims of a man brandishing guns |
| | 2022/08/19 | 2022/08/18 | 9:15am | Port of Spain | Belmont | Walcott Lane | 1 (male) | | | | Officers raided the house of the suspect where he pointed a firearm at them. |
| | 2022/08/25 | 2022/08/23 | 10:00pm | Port of Spain | Beetham Gardens | Beetham Gardens | 1 (male) | | | | Officers of the Port of Spain Division Task Force were on mobile patrol when they said they came under heavy gunfire |
| SEPTEMBER 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/09/10 | 2022/09/08 | 11:00pm | Central | Enterprise | Enterprise Street | 3 (males) | | | | officers were on patrol along Enterprise Street, when they were confronted by a group of men. |
| | 2022/09/11 | 2022/09/10 | - | Central | California | Dow Village | 3 (male) | | | | Officers claimed there was a shootout |
| | 2022/09/20 | 2022/09/19 | 5:00pm | Southern | La Romaine | Pennywise | 4 (male) | | | | After an attempted robbery, officers intercepted the suspects at a house where there was an exchange of fire |
| OCTOBER 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/10/04 | 2022/10/03 | 9:00am | Eastern | Mayaro | Krista Park | 4 (male) | | | | Officers of the Eastern Division Task Force, Mayaro CID responded to a house robbery where they apprehended the suspects who fired at the police who shot back. |
| | 2022/10/10 | 2022/10/09 | 11:55am | Port of Spain | Beetham Gardens | Ninth Street | | 1 (male) | | | Officers were on mobile patrol when they noticed a group of men wielding firearms |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|---------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------|--|---|---|--|---|
| | 2022/10/13 | 2022/10/12 | 3:00am | Eastern | Salybia | Salybia Bay | 1 (male) | 1 (male) | | | Officers of the Eastern Division and Special Investigations Unit arrived to do a drug bust. When they confronted the men, the suspects opened fire. |
| | 2022/10/18 | 2022/10/14 | 8:15pm | Southern | Princes Town | Carew Street, Indian Walk | 1 (male) | | | | Officers of the southern division arrived and they observed the suspect standing at the side of the road with a gun. They called on him to surrender, but he reportedly opened fire on the officers. |
| | 2022/10/22 | 2022/10/20 | 7:30pm | Port of Spain | Sealots | Production Avenue | 1 (male) | | | | Officers of the Port of Spain Gang Unit were conducting patrols along Production Avenue when they observed two men standing near a shop. Who then shot at the officers |
| | 2022/10/29 | 2022/10/28 | 11:50am | North Eastern | El Socorro | Maritime Roundabout | | 1 (Male) | | | officers of the North Eastern Division Gang and Intelligence Unit were on mobile patrol when they received information vehicle was transporting narcotics and firearms. They attempted to stop the vehicle. |
| NOVEMBER 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/11/14 | 2022/11/13 | 3:15pm | Central | Claxton Bay | Pranz Gardens | | 1 (male) | | | Officers of the Central Division Task Force Area South police, along with members of the Canine Branch, proceeded to the home of the suspect to execute a search warrant. |
| DECEMBER 2022 | | | | | | | | | | | |
| | 2022/12/07 | 2022/12/06 | 11:40am | North Eastern | Morvant | Chrysanthemum Drive | 2 (males) | | | | officers from the North Eastern Division as well as the K9 Unit and various other task forces were on a crime eradication exercise in the area when they confronted the suspects who were holding firearms. |
| | 2022/12/10 | 2022/12/09 | 12:15am | Central | Chaguanas | Sumaria Trace West | | | | 1 (male) | An officer of the Chaguanas CID was on mobile patrol when he was shot at trying to intercept a reported vehicle |

| Link | Date of publication (year/month/day) | Date of fact (year/month/day) | Time of Fact (hh:mm) | Police division of incident | Community of incident | Place of incident | Number of civilians killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of civilians injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers killed by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Number of law-enforcement officers injured by firearm (include information on gender and ethnicity if available) | Public Security Institution(s) Involved |
|------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------|--|---|---|--|--|
| | 2022/12/10 | 2022/12/08 | 12:15pm | Eastern | Arima | Arima Market | | 1 (male) | | | Officers attached to the Arima police station were on patrol when they observed a man holding a gun-like object. They attempted to apprehend the suspect who fled and raised the object at the officer who shot back |
| | 2022/12/27 | 2022/12/25 | Eastern | La Horquetta | | 1:00pm | 1 (male) | | | 1 (female) | While attempting to secure a crime scene, officers were shot at were one officer was injured and a civilian was shot |

Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina y El Caribe

Venezuela



MONITOR DEL USO DE LA FUERZA LETAL EN VENEZUELA (MUFLVEN)

**INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES (ICP)
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV)**

RED DE ACTIVISMO E INVESTIGACIÓN POR LA CONVIVENCIA (REACIN)



Keymer Ávila (ICP-UCV-REACIN-MUFLVEN)

Ángel Arias (MUFLVEN)

Romy Vegas (MUFLVEN)

Mafalda Da Rocha (MUFLVEN)

1. INTRODUCCIÓN

El día en el que se hace la revisión final de este texto el gobierno venezolano suspendió las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Venezuela, dándole a su personal 72 horas para abandonar el país¹. Un par de días antes la OACNUDH había manifestado su preocupación por la desaparición forzada de una conocida defensora de derechos humanos.² Estos eventos son emblemáticos para presentar el marco de la situación de los derechos humanos en el país.

En las siguientes líneas se presentará una visión panorámica sobre el uso de la fuerza letal en Venezuela, en la primera parte se abordará el contexto nacional actual. En la segunda se describirán los aspectos metodológicos de este capítulo, y en la tercera se elaborarán y analizarán los indicadores vinculados con el ejercicio cotidiano del uso de la fuerza letal por parte del Estado durante los años 2020 a 2022.³

1.1. Contexto Actual

Tal como se ha desarrollado en los dos informes anteriores, Venezuela lleva años sumergida en una crisis multidimensional, que abarca lo económico, lo social, lo político y lo institucional. Sin embargo, el país actualmente presenta algunos cambios, especialmente a partir del año 2020.

¹ Gil, Y. (2024, febrero 15) *Comunicado de la República Bolivariana de Venezuela*. Tweet del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://twitter.com/yvanqil/status/1758176789803802884>

² OACNUDH (2024, febrero 13) *Profunda preocupación por la desaparición forzada de Rocío San Miguel*. Tweet de la OACNUDH. Disponible en: <https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>

³ Para los detalles sobre la arquitectura institucional de las fuerzas de seguridad del Estado, la regulación normativa sobre el uso de la fuerza, protocolos de actuación, armamento, mecanismos de control y políticas generales sobre el uso de la fuerza en el país durante los últimos años ver los capítulos de "Venezuela" en los dos informes anteriores del Monitor del Uso de la Fuerza Letal en América Latina y el Caribe (MUFL): Ávila, K. (2022a) "Venezuela". *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela*, pp. 292-349. Disponible en: <https://bit.ly/3K9h8PD>; (2019a) "Venezuela" *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. México: CIDE, pp. 133-161. Disponible en: <https://n9.cl/4sln5>

En lo económico el gobierno ha optado por una liberalización económica fragmentada, frágil, arbitraria, desregulada e informal, disminuyendo el gasto público y aumentando la desigualdad en el país.⁴ Se ha legalizado el uso del dólar estadounidense en buena parte de las transacciones (yéndose en los hechos a una “economía bimonetaria”)⁵, acompañado de un proceso de traspaso de propiedades y espacios públicos a propiedad y/o gestión privada, en el marco de un impulso a la operación de agentes económicos con ánimo de lucro, en una lógica de “dejar hacer, dejar pasar”; en un marco en el que el Estado sigue violando de manera sistemática derechos humanos. Estos ajustes junto a un modesto crecimiento económico entre los años 2022 y 2023⁶ se han mostrado en la propaganda y el discurso oficial como núcleo de una exitosa campaña, según la cual “Venezuela se arregló”, mientras la población se mantenía en un situación crítica.⁷ Aún con la coyuntural reducción de la pobreza en el año 2022, medida por ingresos, ésta alcanza al 81.5% de los hogares, y la pobreza extrema al 53.3%. En tanto, el decil más rico posee ingresos 70 veces superiores al decil más pobre, el 10% más rico posee ingresos similares a los del 90% restante, dando como resultado que el país obtenga un Índice de Gini de 0.603, en contraste con el 0.567 que marcaba en 2021; casi 40% de los hogares con mejores ingresos del país están

⁴ Aveledo, G. (2021) “De la ilusión de armonía a la armonía desilusionada. Notas sobre la «Pax Bodegónica» y el bien común” *Revista SIC*, N° 836. Noviembre-diciembre 2021; Bull, B., Rosales, A. y Sutherland, M. (2021) *Venezuela: de la crisis económica al capitalismo bodeguero*. Caracas: Publicación especial de la Friedrich Ebert Stiftung – ILDIS; Rosales, A. y Jiménez, M. (2021) “Venezuela: Autocratic Consolidation and Splintered Economic Liberalization” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 41, N° 2, pp. 425-447.

⁵ Zambrano S., L. (2022), “Dolarización y Desdolarización, ¿un dilema en Venezuela?”, *Notas sobre la Economía Venezolana* N° 16, junio 2022, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://n9.cl/3joto>; Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (2023), *Informe de Coyuntura Venezuela*, Universidad Católica Andrés Bello. Disponible en: <https://n9.cl/q5bhnx>.

⁶ Banco Central de Venezuela (BCV) (2022) *El PIB de la economía venezolana creció 17.73% en el período enero-septiembre de 2022*. Disponible en: <https://www.bcv.org.ve/notas-de-prensa/el-pib-de-la-economia-venezolana-crecio-1773-en-el-periodo-enero-septiembre-de-2022>. No obstante, diversos sectores consideran que los datos del BCV no son fiables. La guerra de Ucrania y el cambio de la agenda internacional ha modificado las actitudes comerciales de Estados Unidos y sus aliados hacia el gobierno venezolano, esto junto al precio del crudo, el reingreso de las remesas, junto a otros efectos rebote post Covid y la dolarización de los salarios, son los pilares de estas muy modestas y coyunturales mejoras económicas. Rojas, N., y Angel, S. (2023) “El año de la propaganda oficial: «Venezuela se arregló» y la galería de las paradojas” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 43, N°2. Pontificia Universidad Católica de Chile. p. 408

⁷ “...solo se ha creado una apariencia de cambio, pero ha instalado un modelo en el que todo se consigue, pero no todos pueden comprarlo”, Rojas y Angel, (2023) *Op. cit.*, p.404.

ubicados en la capital, en tanto ésta concentra sólo el 16% de la población.⁸ La tendencia de los datos indica que Venezuela en los últimos años se ha vuelto un país cada vez más desigual. Si bien para el primer semestre de 2022 el país había superado la hiperinflación instalada desde el 2017, todavía está entre las economías más inflacionarias del mundo.⁹ También hay una política de drástica contención salarial, con salarios que, en promedio, siguen sin cubrir la canasta básica familiar.

Los derechos sociales han retrocedido durante los últimos años, con una de las 10 mayores crisis alimentarias del mundo, donde el 32% de la población del país está en inseguridad alimentaria.¹⁰ El país sigue perdiendo población producto de la migración, la estructura demográfica cambió abruptamente por el éxodo de personas jóvenes –y en capacidad de trabajar–, perdiendo así el país las ventajas del bono demográfico, que podía significar un factor de potenciación del desarrollo.¹¹ ACNUR estima que más de 7.7 millones de venezolanos han salido del país, esto representa un 23% de la población total de Venezuela.¹²

En lo político-institucional hay una consolidación autoritaria por parte del gobierno, y una merma de la oposición político-partidista atrapada en sus propios errores, lo que trae consigo una “pacificación” y, en consecuencia, una mayor estabilidad política (negativa) en relación a períodos anteriores. Hay también una normalización de las relaciones internacionales con algunos de los países que, años atrás, se habían sumado al desconocimiento del gobierno actual. De igual manera, hay

⁸ ENCOVI (2022) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://goo.su/uumbXM>

⁹ Moleiro, A. (2024) “Venezuela, el país en el que una inflación de 193% puede ser una buena noticia”, El País (España). Disponible en: <https://acortar.link/KqnR2s>

¹⁰ United Nations World Food Program (2020) Global Report on Food Crises – 2020. Disponible en: <https://www.wfp.org/publications/2020-global-report-food-crises>

¹¹ ENCOVI (2022), *Op. cit.* Esto impacta también en las cifras sobre violencia letal en el país, sobre este particular ver las conclusiones de este capítulo.

¹² ACNUR (2023) *Llamamiento de emergencia. Situación de Venezuela*. Disponible en: <https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>

políticas comunes entre el gobierno y actores económicos, como las principales cámaras empresariales del país.¹³

Este proceso de consolidación autoritaria también coincidió con el Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del COVID-19, que de alguna manera fue la continuidad del estado de excepción existente de manera ininterrumpida en el país desde el año 2013: a la “emergencia económica” se le sumó la “emergencia sanitaria”.¹⁴

Actualmente Venezuela aparece en el lugar 161 de un total de 179 países medidos, según el Índice de Democracia Liberal (IDL), empleado en el reporte “Variaciones de la Democracia” (V-DEM) 2023. En una puntuación del 0 al 1, aparece con 0,06, ubicada en el grupo de países del decil 9, ordenados los países de los más a lo menos democráticos. El IDL está conformado por los componentes “democracia electoral”, “liberal”, “igualitario”, “participativo” y “deliberativo”, en todos los cuales Venezuela acusa un deterioro sustancial y a un nivel estadísticamente significativo en los últimos diez años. Este reporte cataloga a Venezuela como una “autocracia electoral”.¹⁵

En cuanto a la violencia institucional ésta se mantiene pero de forma más selectiva y focalizada, mientras se profundiza el *sistema de violencia letal*¹⁶ en el país. Una expresión es la política de impunidad en los casos de muertes por intervención de la fuerza pública, que se pueden verificar

¹³ Rengifo, D. (2023a) “Gobierno de Venezuela y oposiciones firman acuerdos sobre derechos electorales y vitales de la nación”. Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/gobierno-de-venezuela-y-oposiciones-firman-acuerdos-sobre-derechos-electorales-y-vitales-de-la-nacion>; (2023b) “Conferencia Nacional por el Diálogo, la Paz y la Convivencia ratifica acuerdos suscritos en Barbados”. Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/conferencia-nacional-por-el-dialogo-ratifica-acuerdos-suscritos-en-barbados>

¹⁴ Ávila (2022b) “El estado de excepción como vida cotidiana: Remilitarización política y su impacto sobre la seguridad ciudadana en Venezuela”. En *Dikaioσύne*, Número especial sobre DDHH, N° 037, Año XXIV, pp. 38-69. Universidad de Los Andes. Disponible en: <https://bit.ly/3AD8N3q>; (2021a) “El COVID-19 como dispositivo. Inquietudes securitarias en tiempos de pandemia”. En *Revista Territorios Comunes*, N°4, 2021, pp. 80-93. Venezuela: Observatorio de Ecología Política de Venezuela. Disponible en: <https://qoo.su/Ct0m>

¹⁵ Varieties of Democracy, Regional Center of Latin America (2023) *Reporte de la democracia 2023. Resistencia frente a la autocratización*. Disponible en línea en https://v-dem.net/documents/35/V-dem_democracyreport2023_espanol_med.pdf

¹⁶ Huggins, M. (2010) “Brazil: Systemic Police Violence”. En Kuhns, J. y Knutsson, J. (editores): *Police use force. A Global Perspective*. California: Praeger.

desde el discurso oficial¹⁷, pasando por los diversos informes de la ONU al respecto¹⁸ y la investigación que lleva la Corte Penal Internacional (CPI) por la comisión de presuntos crímenes de lesa humanidad perpetrados por agentes estatales en el país¹⁹, hasta los múltiples testimonios de familiares de víctimas que se han documentado.²⁰ Un ejemplo emblemático de esta política dentro de los años objeto de análisis en este informe es la sentencia N° 966 del 27 de julio de 2023, de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, que considera como “falta administrativa” las presuntas torturas y tratos crueles sufridos por cualquier ciudadano bajo custodia policial²¹.

Los operativos policiales de carácter letal durante el período estudiado, como ya se ha señalado, parecen ser más selectivos y focalizados, resaltan como ejemplos de este cambio: las Operaciones Trueno del año 2022 y Guaicaipuro entre los años 2021 y 2022, los enfrentamientos militares en la frontera del estado Apure del año 2021 y la masacre en el Centro Penitenciario de Los Llanos (Cepella) del año 2020. A diferencia de los años analizados en los informes anteriores, estos operativos arrojaron

¹⁷ En estudios previos se ha constatado que la impunidad de estos casos es casi absoluta: Ávila, K. (2022c) “*El FAES no depende de nadie. La muerte como divisa*”. Caracas: Provea, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, REACIN, pp.: 60-74. Disponible en: <https://onx.la/b0055>

¹⁸ La Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) tiene un largo historial de seguimiento y presentación de informes sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela. A partir del año 2019 han presentado evidencias alarmantes de su violación en el país, en especial de muertes por intervención de la fuerza pública. Ese mismo año el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció una Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (MIIDHV) que ha publicado también diversos informes sobre violaciones a los derechos humanos en el país, cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado, ya que su mandato se concentra en: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Para más detalles ver el capítulo “Venezuela” del Monitoring Lethal Force: <https://lethal-force-monitor.org/>

¹⁹ En 2020, la Fiscalía de la CPI concluyó que había una base razonable para creer que se habían cometido crímenes de lesa humanidad en Venezuela, actualmente las investigaciones siguen en curso. Para más detalles: Ídem.

²⁰ Desde el MUFLVEN en el trabajo de acompañamiento que hacemos con organizaciones de víctimas el maltrato, la criminalización, la revictimización, la impunidad y la falta de respuesta institucional, se constata en cada uno de los casos. Las denuncias pueden verse en sus redes sociales: [@MadresPoderosas](#) y [@Orfavide](#). Especialmente a través de los hashtags: [#VidasEnLaMemoria](#) [#NosotrasTambiénQueremosJusticia](#) [#NoMásEjecuciones](#). Sus testimonios pueden leerse en la sección de historias del portal del MUFLVEN: <https://muflven.org/historias/>

²¹ Tribunal Supremo de Justicia (2023) Sentencia N° 966, del 27 de julio de 2003, de la Sala Constitucional. Disponible en: <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/327457-0966-27723-2023-17-0948.HTML> La política de impunidad también se muestra en el informe y las declaraciones ofrecidas por los representantes del Estado venezolano ante la 4040ª sesión, 139º período de sesiones, del Comité de Derechos Humanos de la ONU, entre las que destacan el Canciller y el Fiscal General de la República, quienes no respondieron a las preguntas concretas sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad en el país. Disponible en: <https://media.un.org/es/asset/k16/k16uj0e8jr>

números de heridos y detenidos mayores a los promedios que usualmente se registran, lo que afectó la elaboración y la lectura de los indicadores objeto de este informe, en especial el índice de letalidad, tal como se explicará más adelante.

Como se ha afirmado anteriormente,²² la crisis multidimensional de la última década ha sido funcional para la consolidación de un *autoritarismo hegemónico con rasgos totalitarios y sultanísticos*²³, donde imperan la lógica bélica y el estado de sitio permanente, en el que la rendición de cuentas y el control en el ejercicio del poder son precarios. En este contexto el uso de la fuerza sin límites es un capital importante para quienes ejercen el poder político en el país, quienes ya no encuentran mayores controles, límites ni contenciones.²⁴ En este contexto de consolidación de un sistema político autoritario, de progresivo reconocimiento de los principales actores nacionales e internacionales, de colaboración entre el Ejecutivo y las principales cámaras empresariales, de un despliegue propagandístico que busca la legitimidad de sus políticas económicas, en el marco de una continuada profundización de las desigualdades sociales y de falta de oportunidades para la juventud, ¿puede esperarse una disminución o un aumento del uso abusivo de la fuerza letal?

²² Ávila, K. (2022a) (2019a), *Op. cit.*

²³ Magdaleno, J. (2020) "Por qué no se ha producido una transición a la democracia en Venezuela? Diez mitos sobre las transiciones a la democracia", en Gratius, S. y Puente, J. (Coord.) *Venezuela en la encrucijada. Radiografía de un colapso*. Caracas: IESA-UCAB; López Maya, M. (2021) *Democracia para Venezuela: ¿representativa, participativa o populista?*. Caracas: Editorial Grupo Alfa. De acuerdo a Linz y Stepan un régimen autoritario es *sultánico* cuando desarrolla una administración y un cuerpo militar que son primordialmente instrumentos personales del jefe. Este tipo de régimen tiene cuatro elementos: 1) presencia de cierto pluralismo en la economía y en lo social, pero siempre sujeto a intervenciones impredecibles y despóticas del gobernante; 2) no hay estado de derecho, lo que priva es una baja institucionalización y fusión de lo público con lo privado; 3) manipulación extrema y arbitraria de símbolos, pero fuera del personalismo despótico no hay una ideología orientadora, sino una seudoideología en la que no creen ni los funcionarios, ni los gobernados, ni el mundo exterior; 4) baja movilización, clientelismo y paramilitarismo; 5) liderazgo personalista y arbitrario, carente de restricciones racionales-legales. Linz, J. y Stepan, A. (1996) "Modern Nondemocratic Regimes", en *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Baltimore, Johns Hopkins University Press; López Maya, *Op. cit.*, p. 216.

²⁴ Ávila, K. (2022b) *Op. Cit.*; (2022c) *Op. cit.*

1.2. Perfil de las Víctimas

A través del seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado, se puede tener una aproximación sobre el sexo de las víctimas: entre los años 2016 y 2022, el 98.4% fueron hombres.

Tabla 1. Sexo de las víctimas que mueren por intervención de la fuerza pública en Venezuela

| SEXO | | Años | | | | | | | TOTAL |
|-----------------|------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Hombres | Frecuencia | 1,729 | 1,480 | 1,927 | 3,091 | 2,818 | 1,415 | 859 | 13,319 |
| | % | 98.4% | 98.9% | 97.8% | 98.5% | 99.0% | 97.7% | 98.1% | 98.4% |
| Mujeres | Frecuencia | 23 | 15 | 28 | 30 | 19 | 17 | 17 | 149 |
| | % | 1.3% | 1.0% | 1.4% | 1.0% | 0.7% | 1.2% | 1.9% | 1,1% |
| Sin Información | Frecuencia | 5 | 2 | 15 | 17 | 10 | 17 | 0 | 66 |
| | % | 0.3% | 0.1% | 0.8% | 0.5% | 0.4% | 1.2% | 0.0% | 0.5% |
| TOTAL | Frecuencia | 1,757 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 13,534 |
| | % | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

Respecto al color de piel de las víctimas, en general, se cuenta con pocos datos. La búsqueda de esta información se incorporó a nuestro seguimiento a partir del año 2018 y se mantiene hasta la actualidad, logrando obtenerla en apenas el 10.8% de los casos. Según los 1,111 casos registrados con esta información, el 76% de las víctimas por intervención de la fuerza pública es moreno-mestizo o negro.

Es importante advertir, que el racismo en Venezuela es un tema tabú, un problema no admitido ni asumido. El racismo en el país es de tipo simbólico, cultural y latente, usualmente expresado como *endoracismo*²⁵, esta situación, aunada al mestizaje predominante en las capas medias y

²⁵ Pineda, E. (2017) *Racismo, endoracismo y resistencia*. Caracas: Editorial el Perro y la Rana.

bajas de la sociedad, dificulta que sea aceptado como un problema²⁶. Esto representa un reto para el registro, procesamiento y análisis de este tipo de información. Según el Censo Nacional del año 2011, en términos de auto-percepción racial, sólo un 2% de la población se reconoció como ‘negro/a’ o ‘afro-descendiente’, mientras que 49% se identificó como ‘moreno/a’.²⁷ Para estudiosos del tema no hay conciencia de la negritud en el país.²⁸ Estas dificultades deben tenerse en cuenta para el análisis y comprensión de estos datos.

Tabla 2. Color de piel de las víctimas que mueren por agentes de seguridad pública en servicio según año.

| COLOR DE PIEL | | AÑOS | | | | | TOTAL |
|-----------------------------------|------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Blanco (a) | Frecuencia | 8 | 67 | 104 | 59 | 31 | 269 |
| | % | 13.3% | 23.7% | 27.7% | 27.4% | 17.5% | 24.2% |
| Moreno(a) / Trigueño(a) | Frecuencia | 52 | 201 | 259 | 146 | 140 | 798 |
| | % | 87% | 71% | 69% | 68% | 79% | 72% |
| Negro(a) / Afrodescendiente | Frecuencia | 0 | 15 | 13 | 10 | 6 | 44 |
| | % | 0.0% | 5.3% | 3.5% | 4.7% | 3.4% | 4.0% |
| Total de casos con información | Frecuencia | 60 | 283 | 376 | 215 | 177 | 1,111 |
| | % | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| | % sobre el total de casos | 3.0% | 9.0% | 13.2% | 14.8% | 20.2% | 10.8% |
| Sin Información | Frecuencia | 1,910 | 2,855 | 2,471 | 1,234 | 699 | 9,169 |
| | % | 97.0% | 91.0% | 86.8% | 85.2% | 79.8% | 89.2% |
| TOTAL | Frecuencia | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 10,280 |
| | % | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

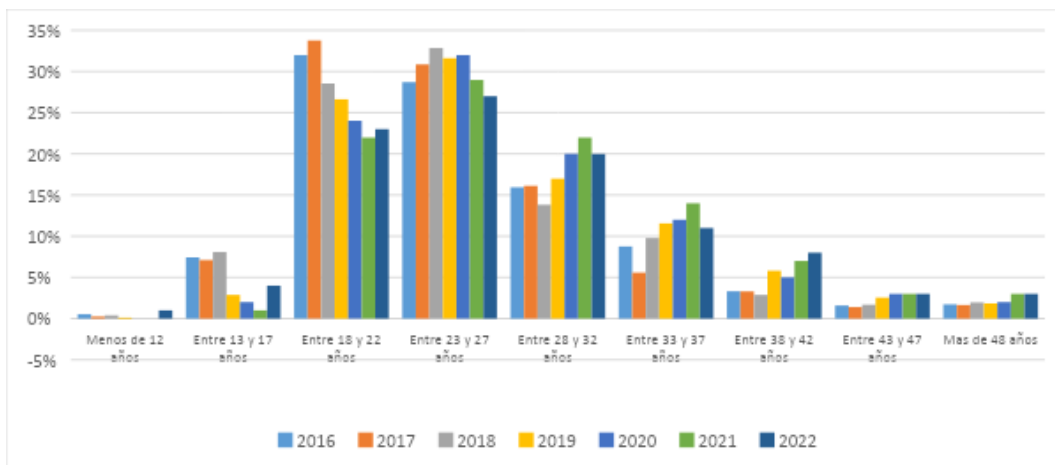
²⁶ Para más detalles ver: Blanco, E. y Quryat, A. "Racismo y violencia de Estado en Venezuela. Entrevista a Keymer Ávila", *Nueva Sociedad*, N° 289 (2020). Disponible en: <https://bit.ly/2YkENsU>.

²⁷ Correo del Orinoco (2015) *¿Hay racismo en Venezuela? Incodir realiza prueba piloto sobre la discriminación racial en Venezuela*. Disponible en: <https://www.aporrea.org/actualidad/n275035.html>

²⁸ Pollak-Eltz, A. (1993) "¿Hay o no hay racismo en Venezuela?" *Ibero-amerikanischesArchiv*, 19.3/4:271-289, Berlín.

Ahora bien, con respecto a la edad de las víctimas, en el referido seguimiento, se pudo conocer esta información en un 47.8% de ellas. De ese total se puede observar a continuación que el grupo de edad “entre 23 y 27 años” durante todo el período estudiado fue el que tuvo mayor porcentaje de víctimas (30.3%), seguido por el grupo de edad “entre 18 y 22 años” (27.1%), y luego “entre 28 y 32 años” (17.8%). Como puede observarse en el gráfico a partir del año 2019 el promedio de edad de las víctimas ha aumentado, posiblemente esto se vincula con una mayor selectividad por parte de las policías.

Gráfico 1. Porcentaje de víctimas que mueren por agentes de seguridad pública en servicio por año



Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado.

En síntesis, el perfil de las víctimas que mueren por intervención de la fuerza pública, sigue siendo el mismo: hombres (98%), morenos-mestizos (76%), con edades comprendidas entre los 18 y los 27 años, ambos inclusive, siendo 27 años la edad promedio, pertenecientes a los sectores populares y barrios periféricos del país. La mayoría de estos casos ocurre en el contexto de operativos policiales, justificados oficialmente y discursivamente por la “seguridad ciudadana”, algunos de ellos son

anunciados de manera propagandística por el gobierno, durante coyunturas electorales²⁹ o crisis políticas más amplias³⁰.

Como se explicó en el informe anterior:

“En los años de seguimiento de este fenómeno, se observa que estos jóvenes pueden ser asesinados por múltiples motivos: no en pocas ocasiones se trata de confusiones o errores de identificación; conflictos interpersonales; porque son un indicador de resultados “positivos” que los funcionarios muestran a sus superiores en determinadas coyunturas³¹; tenían antecedentes penales o registro policial; estaban solicitados por la justicia o eran acompañantes de una persona solicitada; estaban siendo asaltados por un funcionario; se encontraban en la comisión de un delito (flagrancia) o porque, efectivamente, se trató de un enfrentamiento armado. Este último supuesto, como ya se ha advertido, es muy excepcional.”³²

²⁹ Ávila, K. (2017) «Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela». *Crítica Penal y Poder*, N°12 (2017):58-86. Disponible en: <https://bit.ly/3ioXnqH>; (2012) “La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad. Sobre cómo la inseguridad logró posicionarse en el primer lugar de la agenda pública en Venezuela”, *Crítica Penal y Poder*, N°2: 36-64. Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/213>

³⁰ Ávila, K. (2022c), *Op. cit.*

³¹ De allí que la mayoría de las personas asesinadas en estos casos no tenga antecedentes penales ni órdenes de detención en su contra. Ver: MIIDHV (2020) *Informe 2020*. Consejo de Derecho Humanos de Naciones Unidas, p.12.

³² Ávila (2022a), *Op. cit.* p.304.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración de los indicadores se priorizó en la información proveniente de fuentes oficiales, entre éstas destacan informes anuales de gestión, declaraciones públicas de autoridades, comunicados, mensajes en redes sociales y demás datos abiertos.

Entre los años 2021 y 2023, se realizaron solicitudes de información³³ de manera formal directamente a las instituciones vinculadas con los objetivos de esta investigación: Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MIJ³⁴), Viceministerio del Sistema Integrado de Policía, Observatorio Venezolano de Seguridad Ciudadana (OVSC), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Despacho del Fiscal General de la República, Dirección General de Actuación Procesal y Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público (MP). Estos espacios institucionales producen y poseen información detallada a nivel nacional de la mayoría de los indicadores que se analizan más adelante. Sin embargo, durante todo este tiempo, aún no se ha obtenido respuesta alguna por parte de las autoridades responsables de las instituciones nombradas anteriormente.

Adicional a ello, y aunque existe una “Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público” aprobada el 17 de septiembre de 2021, las instituciones estatales continúan sin publicar sus estadísticas.³⁵ A pesar del exhaustivo monitoreo realizado en busca de información a través de

³³ La solicitud de estas informaciones se hace con fundamento en el derecho de petición y respuesta (artículo 51), derecho a la información oportuna (artículo 58) y derecho a la información administrativa y acceso a los documentos oficiales (artículo 143) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

³⁴ Las siglas oficiales son “MPPPRIJP”, para simplificar la redacción y la lectura se utilizarán las siglas “MIJ” que corresponden a Ministerio de Interior y Justicia.

³⁵ En el año 2021 producto de las presiones internacionales y de las recomendaciones de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) se renovaron y promulgaron varias leyes, entre ellas se creó la “Ley de Transparencia y acceso a la información de interés público”, que es sólo simbólica, ya que sus contenidos no profundizan ni desarrollan lo consagrado en la CRBV, por el contrario es una ley regresiva que es funcional para declarar la información pública como confidencial. En la realidad, algunas instancias de las instituciones responsables pueden negarse a recibir las peticiones formales de información. La no respuesta a las peticiones no trae ninguna consecuencia para los funcionarios, ni para las instituciones correspondientes. En nuestro caso llevamos más de cinco años haciendo este tipo de solicitudes sin ningún tipo de respuesta.

las noticias sobre los discursos e informaciones oficiales, no todos los indicadores pudieron ser hallados. Aunado a ello, la publicación del informe sobre Venezuela en julio 2019 de la OACNUDH³⁶, trajo como consecuencia que en los años siguientes el gobierno no publicara las cifras de muertes por intervención de la fuerza pública, ni le informara más sobre éstas a la OACNUDH. Incluso la información oficial sobre los homicidios comunes también ha mermado y es poco confiable. Por estas razones, en el presente capítulo se utilizan las cifras de homicidios comunes de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) para los indicadores de abuso vinculados con este fenómeno (A1).

Ante la opacidad y precariedad de la información oficial, desde hace ya ocho años, se ha realizado por cuenta propia -y como línea de investigación- el seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado, como fenómeno social, con independencia de la legalidad o justificación discursiva que se les adjudique.

Este seguimiento permite hacer un análisis longitudinal, dado que se inició desde el año 2016 a través de un instrumento desarrollado con el fin de recabar la mayor información posible sobre cada caso; la unidad de registro son las personas, es decir, las víctimas. Esto, para evitar su duplicación durante el levantamiento de la información. Adicionalmente, se toman variables de tiempo y lugar que contribuyen a llevar mayores controles de calidad con la información recabada.

En este seguimiento de noticias las principales fuentes de información fueron los portales digitales oficiales del MIJ y el MP, así como 16 medios

³⁶ OACNUDH (2019) *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

digitales nacionales³⁷ y 34 regionales³⁸. Todos con diversas posturas políticas en relación al gobierno nacional, y que ofrecen la cobertura de -al menos- un diario por cada estado del país. Cuando fue necesario complementar información sobre los casos se revisaron también otras páginas web de periódicos regionales, así como las páginas o redes sociales de las policías del lugar de los hechos. En los casos en los que existía información oficial ésta se priorizó ante cualquier otra fuente.

Este informe se concentra en el período 2020, 2021 y 2022, que son los años objeto de la comparación internacional del MUFL. Se revisaron, aproximadamente, unas 4,044 noticias para el año 2020, para el 2021 unas 3,194 noticias, y para el año 2022 unas 2,199 noticias.

Para este nuevo trabajo comparativo del MUFL, en procura de continuar y garantizar la mayor rigurosidad en la comparación de las cifras no oficiales entre los países, se mantuvo la regla de que todos los casos analizados deberán aparecer en algún medio de comunicación. Por consiguiente, para cumplir con este requisito se excluyeron los casos que sólo provenían de las ONG y que no contaban con el enlace de una noticia digital como soporte de validación. Por ello se excluyeron 26 casos del año 2020.

Para quedar con un total de 5,172 víctimas en manos de las fuerzas de seguridad del Estado, específicamente, 2,847 víctimas para el año 2020, 1,449 víctimas para el año 2021 y 876 víctimas para el año 2022.

De estas 5,172 víctimas, fueron identificadas:

- Con apellido y nombre un 67.8%, de los cuales un 37.6% también tenían un apodo.

³⁷ Últimas Noticias, Correo del Orinoco, El Universal, El Nacional, Efecto Cocuyo, Runrunes, 2001, 800 Noticias, Analítica, Caraota Digital, Contexto Diario, Crónica Uno, Diario Contraste, El Estímulo, Sumarium y Tal Cual.

³⁸ Diario Los Andes, Diario el Guayanés, Diario el Vistazo, Diario La Voz, El Aragueño, El Carabobeño, El Carupanero, El Clarín Web, El Diario de Guayana, El Diario de Yaracuy, El Informador, El Periódico del Delta, El Periodiquito, El Siglo, El Sol de Margarita, El Tiempo, El Tubazo Digital, La Noticia de Barinas, La Prensa Lara, La Verdad, La Verdad de Monagas, La Verdad de Vargas, Las Noticias de Cojedes, Los Tubazos, Mérida Digital, Notifalcón, Notipascua, Notitarde, Nuevo Día, Panorama, Senderos de Apure, Última Hora, Upata Digital y Waka Noticias.

- Con sólo nombre, sólo apellido o sólo apodo un 17.2%,
- Con sólo apellido y apodo, o nombre y apodo un 0.3%,
- Con las víctimas que no contaban con identificación (14.7%) se utilizaron variables de tiempo, lugar y cuerpo policial actuante para individualizarlas.

Se considera necesario destacar que en agosto de 2023 fue el lanzamiento del portal del Monitor del Uso de la Fuerza Letal en Venezuela (MUFLVEN), que implicó un proceso de revisión y depuración de nuestras bases de datos, esto trajo como consecuencia también la actualización de las cifras de los años 2018 y 2019. Por ello en el presente informe el número de casos para estos períodos es mayor que el de los informes anteriores, el incremento es de 38 casos para el primer año y 96 casos en el segundo³⁹.

Finalmente, para el caso de los policías víctimas de homicidio se trabajó con una base de datos similar, elaborada con una metodología de seguimiento de prensa igual a la ya descrita y que se ha utilizado en investigaciones anteriores⁴⁰. De ésta se tomaron sólo los casos de los funcionarios fallecidos durante la prestación del servicio, con independencia de la existencia o no de civiles fallecidos, o de la existencia o no de enfrentamientos con grupos delictivos, en el mismo evento⁴¹.

³⁹ En procura de la comparabilidad internacional del MUFL se descartaron los casos registrados extraídos de las bases de datos de Provea y el Monitor de Víctimas ocurridos entre los años 2018 y 2020 que no tenían como respaldo una fuente o link que llevara a medios de comunicación. En este caso se restaron 317 casos en 2018, 68 en 2019 y –como ya se señaló– 26 en 2020 del total registrado. Los totales de nuestros registros son superiores a los presentados en este informe, y se encuentran disponibles en: <https://muflven.org/>. La variación respecto al informe anterior se debe al hallazgo de nuevos casos y/o de haber encontrado su fuente en noticias, esto último los hace elegibles para incorporarlos en la base de datos del MUFL.

⁴⁰ Ávila (2019a) *Op. cit.*; Ávila, K. (2018a) «¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de los funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado». *Misión Jurídica*, Revista de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca, Vol. 11, N° 15: 125-146. Disponible en: <https://bit.ly/3B3FhBP>; Ávila, K. (2020) “Dan más balas de las que reciben: Uso de la fuerza letal en la Venezuela post-Chávez”. *Crítica Penal y Poder*, N°20. Disponible en: <https://bit.ly/3AdqH0d>

⁴¹ Este es el acuerdo elaborado en el seno del MUFL a efectos de establecer metodologías comunes para la comparación entre los distintos países, que se aplica en este capítulo. No obstante, sostenemos que este criterio no mide el uso de la fuerza letal situacionalmente, sino otras variables asociadas con la capacidad defensiva de las policías y los riesgos generales que estos padecen. Para más detalles ver: Ávila, K. (2020), *Op. cit.*; “Venezuela” (2019a), *Op. cit.*; Silva, C., Pérez, C., y Gutiérrez, R. (2017) “Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad”, *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50):331-359; (2012) “Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada”, *Desacatos*, N° 40.

3. INDICADORES: ANÁLISIS Y RESULTADOS

3.1. Indicadores en incidencia

I-1. Número absoluto de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional

- *Información oficial*

No se cuenta con información disponible para el período en estudio. Las últimas cifras conocidas son del año 2018, que eran de 5,287 muertes de este tipo, cantidad similar a la del promedio de los últimos tres años de los que se tiene conocimiento. Esta cifra fue publicada en el año 2019 en el informe de la OACNUDH, como ya se ha señalado, tuvo tal repercusión internacional que el gobierno no ha hecho públicas más informaciones sobre estos casos desde esa fecha.

Tabla 3. Número absoluto de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio. Información oficial

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio anual |
|--------------------|-------|-------|-------|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| Número de víctimas | 5,995 | 4,998 | 5,287 | No disponible ⁴² | No disponible | No disponible | No disponible | 5,247 |

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 Reverol (2017a) Hemos logrado la reducción de la incidencia delictiva. Caracas: Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/BdNyMWLnLS/>; para 2018 OACNUDH (2019).

Estimaciones del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), un espacio independiente de investigación, ubican a las muertes por intervención de la fuerza pública para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente,

⁴² Para 2019 sólo se cuenta con información parcial de este tipo de muertes ocurridas entre el 1 de enero y el 19 de mayo, para un total de 1,569. Este es el último dato oficial conocido que el gobierno venezolano informó a la OACNUDH durante ese año. Para ese mismo período el OVV estimó estas muertes en 2,124. La OACNUDH indica "que muchas de esas muertes violentas pueden constituir ejecuciones extrajudiciales". Informe de la OACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. (2019:11) Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

en estas cifras: 5,286; 4,231; 2,332 y 1,240⁴³ donde se muestra una continua disminución de casos en los últimos cuatro años.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

El seguimiento de casos de muertes por intervención de la fuerza pública realizado, tanto en este trabajo como en investigaciones precedentes⁴⁴, ronda alrededor de apenas un tercio de los casos que registra oficialmente el sistema penal venezolano, que para el año 2020 fue de 2,847 víctimas, para el 2021 de 1,449 y para 2022 de 876.

Desde el año 2017 puede observarse como año a año hasta el 2019 hubo un aumento considerable de víctimas, en especial en este último. El aumento del 2017 al 2019 es muy pronunciado, 30% el primer año y 60% el segundo. Lo que posiblemente haya motivado a partir de esa última fecha el silencio oficial sobre la cantidad real de estos casos durante este período. Sin embargo, se puede visualizar desde el año 2020 una disminución, 10% el primer año, luego cae 50% y otro 40% un año después, a pesar de ello se sigue sin conocer la cifra oficial.

Tabla 4. Número absoluto de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio. Seguimiento de casos en las noticias

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---|--------|--------|--------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 1,757 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 13,534 |
| Porcentaje que representan de la cifra oficial | 29.31% | 29.95% | 37.26% | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | Aproximadamente 32% |

Elaboración propia. Fuente: seguimiento de casos en medios de comunicación.

⁴³ OV *Informes Anuales de Violencia 2019-2022*. Caracas. Disponibles en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/informes/informe-anual-de-violencia/>

⁴⁴ Ávila (2022a) *Op. cit.*; (2021b) *Muertes por intervención de la fuerza pública en Venezuela, 2016-2019*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) y REACIN, pp. 6-8. Disponible en: <https://bit.ly/3mhqX2n>; (2019b) *Uso de la fuerza y derecho a la vida en Venezuela*. Caracas: Provea, pp. 13 y 54. Disponible en: <https://bit.ly/3inDjuU>; (2016) «Funcionarios de cuerpos de seguridad víctimas de homicidio: estudios de casos del Área Metropolitana de Caracas». *Desafíos*, 28 (II), p- 32. Disponible en: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5051/3446>

I-2. Número de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes (tasa).

- *Información oficial*

Como ya se ha mencionado no existe información oficial sobre muertes por intervención de la fuerza pública desde el año 2018, por lo que no se cuenta con datos para elaborar los indicadores del período objeto de estudio. Según cifras oficiales dadas por el gobierno a la OACNUDH y los cálculos poblacionales estimados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la tasa de civiles muertos por intervención de la fuerza pública por cada cien mil habitantes, para el año 2018, fue de 16.6, y el promedio para los últimos tres años de los que se cuenta con información oficial es de 17.3.

Tabla 5. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes (tasa). Información oficial

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|---|------------|------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 5,995 | 4,998 | 5,287 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 5,427 |
| Proyección de Población - INE | 31,028,637 | 31,431,164 | 31,828,110 | 32,219,521 | 32,605,423 | 32,985,763 | 33,360,238 | 32,208,408 |
| TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes | 19.3 | 15.9 | 16.6 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 17.3 |

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 N. Reverol, Op. Cit.; para 2018 OACNUDH, Op. cit. Proyección de población del INE⁴⁵

⁴⁵ <http://www.ine.gov.ve/>

Es de advertir que las cifras oficiales observadas durante los últimos años arrojan un registro superior a la tasa de homicidios de la mayoría de los países del mundo⁴⁶. Sin considerar que estas estimaciones están basadas en las proyecciones poblacionales del INE del censo del año 2011, que no tiene en cuenta el éxodo masivo que ha padecido el país durante los últimos años⁴⁷, que sobrerrepresenta la población actual y, en consecuencia, subestima las tasas que emanen de estas estimaciones poblacionales como referencias.⁴⁸ Son estas estimaciones, que sobrerrepresentan a la población actual del país, las que se tienen como dato oficial para el presente estudio.

Así por ejemplo, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) actualmente la población en Venezuela se ha reducido a 28.3 millones, el crecimiento demográfico en el último quinquenio fue negativo.⁴⁹ Estas cifras coinciden también con los datos del Banco Mundial. Si se hacen las estimaciones con la proyección poblacional que hacen estas instituciones, las tasas se incrementan en todos los años un punto, respecto a la cifra oficial. Tal como puede observarse en la Tabla 6.

⁴⁶ Silva, C., Pérez, C., Cano, I., y Ávila, K. (2019) "Análisis comparativo regional. Monitor Uso de la Fuerza Letal en América Latina", *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. México: CIDE. Disponible en: <https://bit.ly/3a2KVbe>; Ávila (2020) *Op. cit.*; (2019a), *Op. cit.*

⁴⁷ Como ya se ha señalado al inicio de este capítulo, aproximadamente un 23% de la población total de Venezuela ha migrado del país. ACNUR (2023) *Op. cit.*

⁴⁸ Ávila, K. (2018b) *¿Cómo analizar las actuales cifras delictivas en Venezuela?* Caracas: Amnistía Internacional. Disponible en: <https://bit.ly/3myVid5>

⁴⁹ ENCOVI (2021-2022) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponibles en línea en: <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2021>; <https://goo.su/uumbXM>

Tabla 6. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes. Tasa estimada con la proyección población del Banco Mundial.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|---|------------|------------|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 5,995 | 4,998 | 5,287 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 5,427 |
| Proyección de Población - Banco Mundial | 30,741,464 | 30,563,433 | 29,825,653 | 28,971,683 | 28,490,453 | 28,199,867 | 28,301,696 | 29,299,178 |
| TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes | 19.5 | 16.4 | 17.7 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 17.9 |

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017: Reverol (2017b) Op. Cit.; para 2018 OACNUDH (2019) Op. cit. Proyección de población del Banco Mundial⁵⁰.

Por su parte, el OVV estima las tasas de muertes por intervención de la fuerza pública, por cada 100 mil habitantes, para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente, en: 19, 16.2, 8.6 y 4.7.⁵¹

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Los casos registrados en prensa, como ya se ha señalado, representan un subregistro de apenas un tercio –aproximadamente- de los casos conocidos por el sistema penal, por ende, las tasas basadas en éstos estarían también subestimadas. No obstante, es importante advertir que a partir del año 2019 la magnitud de este subregistro no se puede conocer con exactitud debido a la inexistencia del dato oficial.

Este ejercicio se hace a efectos de garantizar la comparabilidad entre los distintos países que forman parte del esfuerzo regional del MUFL, para ello se utilizarán las estimaciones poblacionales del INE que –tal como ya se ha explicado- si bien sobrerrepresentan a la población y, en consecuencia, subestiman los casos, es la información oficial.

⁵⁰ <https://datos.bancomundial.org/pais/venezuela>

⁵¹ OVV, Op. cit.

Según las estimaciones poblacionales del INE, y los casos registrados en los medios de comunicación, la tasa para el año 2020 de muertes por intervención de la fuerza pública para el año 2020 es de 8.7; para el año 2021 es de 4.4; y para 2022 es de 2.6. Si la estimación se hace con la población calculada por el Banco Mundial, las cifras se incrementarían en promedio casi un punto.

Tabla 7. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 100,000 habitantes (tasa). Seguimiento de casos en las noticias.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 1,757 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 1,934 |
| Proyección de Población - INE | 31,028,637 | 31,431,164 | 31,828,110 | 32,219,521 | 32,605,423 | 32,985,763 | 33,360,238 | 32,208,408 |
| TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes | 5.7 | 4.8 | 6.2 | 9.4 | 8.7 | 4.4 | 2.6 | 6 |
| Proyección de Población - Banco Mundial | 30,741,464 | 30,563,433 | 29,825,653 | 28,971,683 | 28,490,453 | 28,199,867 | 28,301,696 | 29,299,178 |
| TASA de víctimas por cada 100.000 habitantes | 5.7 | 4.9 | 6.6 | 10.8 | 9.99 | 5.1 | 3.1 | 6.6 |

Elaboración propia. Fuentes: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado. Proyección de población del INE (Op. cit.) y del Banco Mundial (Op. cit.).

I-3. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa).

- *Información oficial*

Como es tradición en distintas áreas de la política pública en Venezuela, el acceso a la información sobre la cantidad de agentes de seguridad del Estado es difícil, sólo se cuenta con declaraciones del Ministro de Interior de turno (éstos en promedio no duran más de un año y medio en su gestión)⁵² en el marco de anuncios propagandísticos que tienen la intención de mostrar grandes despliegues del pie de fuerza policial y militar. Al ser ésta la intencionalidad política, la fiabilidad y detalle de estas cifras es precaria, no precisa a cuáles cuerpos de seguridad abarca, si son sólo los nacionales, si incluye a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) o al CICPC, así como a los policías estatales o municipales. En ocasiones se puede apreciar que la cifra se abulta con personal administrativo, de atención de desastres naturales o cuerpos de bomberos. La mayoría de las veces incluyen a la GNB componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) que ejerce de manera residual labores de seguridad ciudadana. En otras, parece que incluyen también a otros componentes militares. Para mantener la continuidad de este único dato disponible y ante la imposibilidad de verificar y discriminar por cuerpo, estas cifras se toman en su totalidad como el dato oficial disponible sobre el número de agentes de seguridad pública en Venezuela.

Hasta el año 2019 se venía observando el fenómeno de “hipertrofia policial” que se ha explicado en los dos informes anteriores del MUFL, y que ha sido una constante –al menos– desde el proceso de reforma policial de 2006. Sin embargo, a partir del año 2020 se puede ver un decrecimiento en el número de funcionarios (Tabla 8).⁵³ A pesar de esta disminución, la

⁵² Ávila (2022b) *Op. cit.*

⁵³ Ceballos (2021) *Más de 133.000 funcionarios desplegados en el dispositivo Navidades Seguras 2021 en todo el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mpprijp.gob.ve/?p=82286>. Esta cifra también es similar a la informada por el MIJ a la Relatora Especial sobre repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, quién en su informe señala: “El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz informó de que,

hipertrofia del aparato policial en Venezuela ha sido tal que, aun con estas cifras mermadas, la tasa de encuadramiento policial sigue estando muy por encima de los estándares internacionales.⁵⁴ En el período objeto de estudio las cifras son las siguientes: para el año 2020 se tienen 184,212 funcionarios; para 2021 se tienen 148,664, y para 2022 unos 150 mil.

Como ya se ha advertido, es probable que estas cifras estén “inflando” la cantidad real de funcionarios policiales y que ésta última oscile entre 94 mil y 142 mil.⁵⁵

Tabla 8. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública. Información oficial.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|--|---------|---------|---------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 5,995 | 4,998 | 5,287 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 5,427 |
| Número de funcionarios | 140,000 | 175,000 | 184,000 | 200,000 | 184,212 | 148,664 | 150,000 | 168.839 |
| TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 agentes de seguridad pública | 42.8 | 28.6 | 28.7 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 33.37 |

de una fuerza policial de 130.000 agentes formados en la academia de policía, quedaban 94.000. El país necesitaría 200.000 agentes de policía para llevar a cabo las distintas misiones policiales” (Pág. 11). Consejo de Derechos Humanos (2021) *Informe de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos*, Alena Douhan. Naciones Unidas. Disponible en: <https://goo.su/oppoV9qY>. Sin embargo, al año siguiente ubicaron la cifra en 142 mil. Ceballos, R. (2022a) *Desplegado dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82838> ; (2022b) *Vicepresidente Ceballos supervisó desarrollo del Dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82852> ; Palencia, E. (2022) *Supervisan el cumplimiento del dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022 en La Bandera*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82842>. En estos casos se tomó la cifra oficial más cercana a la de años anteriores, que expresamente haya sido comunicada a través de medios oficiales por el Ministro competente en esta materia, y ratificada por otros voceros oficiales.

⁵⁴ Para 2022, según los datos oficiales presentados sería de 450 policías por cada cien mil habitantes, 100 puntos por encima del estándar internacional. Sobre las tasas de encuadramiento policial ver: Ávila (2022a: 297-299); Antillano, A. y Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la UCV (2007) “Características de la policía venezolana”, en Gabaldón, L., y Antillano, A. *La policía venezolana. Desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio. Vol. I*. Caracas: CONAREPOL, pp. 65-158.

⁵⁵ Consejo de Derechos Humanos (2021) *Op. cit.*; Ceballos (2022a) *Op. cit.*

Elaboración propia. Fuentes: Número de víctimas por intervención de la fuerza pública: Reverol (2017a), Op. cit.; OACNUDH (2019) Op. cit. Número de funcionarios para el año 2016: González, G. (2016) Carnavales Seguros 2016 presentan balance positivo en el territorio nacional. Caracas: PSUV. Disponible en: <https://n9.cl/t4l9t>⁵⁶; Para el año 2017: Reverol (2017b) 175.000 funcionarios policiales integrarán el Operativo Carnavales Seguros 2017. Caracas: Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. Disponible en: <https://lc.cx/qOqPJ5>; Para 2018: Reverol (2018) Dispositivo Carnavales Seguros 2018 garantiza retorno de temporadistas. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=52468>; Para 2019: Reverol (2019) Más de 200 mil funcionarios se desplegarán con Dispositivo Carnavales Seguros 2019. MIJ, 2019. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=68928>; Para el año 2020: Reverol, N. (2020a) Desplegados 184 mil funcionarios para Carnavales Felices y Seguros 2020 en todo el país. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=75936>⁵⁷; Para el año 2021: Meléndez, C. (2021) Desplegados más de 148 mil funcionarios para garantizar la paz y seguridad en estos Carnavales Bioseguros 2021. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79460>⁵⁸; Para el año 2022: Ceballos (2022c) Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=84104>⁵⁹.

⁵⁶ En la nota del Ministro de Interior citada se especifica: “que más de 140.000 efectivos de seguridad están activos”, en otra se detalla: “En este operativo estarán desplegados 140 mil hombres encargados de la seguridad de los venezolanos entre funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), policías estatales y municipales, además de efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)”. González, G. (2016) *Operativo Carnavales Seguros 2016 se extenderá hasta el 10 de febrero en todo el país*. Caracas: Con el mazo dando. Disponible en: <https://n9.cl/zckhgf>. En otras notas posteriormente, el Vicepresidente de la República da cifras que oscilan entre 168 mil y 165 mil, sin embargo, en una de ellas detallan que sólo unos 126.930 son fuerzas de seguridad, por ello se toma como referencia el dato oficial intermedio entre esos dos extremos que da el Ministro competente en la materia. Para más detalles: Istúriz, A. (2016) *Más de 168 mil funcionarios conformarán el operativo Semana Santa Segura 2016*. Miranda: Con el mazo dando. Disponible en: <https://goo.su/pzfy12P>; *Más de 165 mil efectivos se despliegan en Dispositivo Navidades Seguras 2016*. Caracas: YVKE Mundial. Disponible en: <https://goo.su/nlCn>

⁵⁷ “despliegue de 184 mil 212 hombres y mujeres de los diferentes cuerpos de policía, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de todo el Sistema de Gestión de Riesgo en vehículos, aeronaves, embarcaciones para el disfrute en familia de este asueto” Op. cit. Cifra que se ratifica en una nota de prensa posterior: Reverol (2020b) *Gobierno nacional refuerza dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2020 en el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=76103>. Luego de un cambio de ministros a finales de año la nueva titular de una cifra de 163.454 “funcionarios policiales y castrenses” que posiblemente sea más ajustada a la realidad. No obstante, entre la diferencia tan grande respecto al año anterior, que posiblemente tenga los mismos problemas, se optó por usar la que se encuentra más cercana a la cifra oficial del año 2019. Meléndez, C. (2020) *Gobierno nacional garantiza navidades seguras y en paz al pueblo venezolano*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=78615>

⁵⁸Un total de 148 mil 664 funcionarios de los diferentes cuerpos de policía, Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Fanb) y del Sistema de Gestión de Riesgo” Op. cit. Cifra que se ratifica en notas de prensa posteriores: Palencia, E. (2021) *Continúa supervisión del dispositivo Carnavales Felices y Bioseguros 2021 en playas y balnearios de La Guaira*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79533>; así como en notas, incluso provenientes del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), la Vicepresidencia y la Presidencia de la República. CEOFANB (2021) *Activado el despliegue nacional de seguridad Carnavales Felices y Bioseguros 2021. Más de 148.000 funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/lk4X>; Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2021) *Más de 148 mil efectivos de seguridad resguardarán al pueblo venezolano en Carnavales Bioseguros 2021*. Caracas. Disponible en: <https://n9.cl/qtb3i9>; Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (2021) *Inicia en Venezuela el Operativo de Seguridad Carnavales Bioseguros 2021 con el despliegue de 148 mil funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/iwzd5p>. A pesar de ello, de manera similar a 2020 a finales de año, un nuevo Ministro de Interior da una cifra inferior a la dada a comienzos de año: “un total de 133.396 funcionarios de los organismos de seguridad ciudadana, Gestión de Riesgo y del Sistema Defensivo Territorial, en el dispositivo Navidades Seguras 2021 en todo el país”. Ceballos (2021) Op. cit. En este caso se aplicó el mismo criterio que el del año 2020: tomar la cifra oficial más cercana a la del año anterior.

⁵⁹A diferencia de los años anteriores esta cifra se mantuvo estable desde los anuncios de semana santa hasta los de fin de año: “más de 150 mil funcionarios de los órganos de seguridad del Estado, Sistema de Gestión de Riesgo, Fuerza Armada Nacional

Como ya se ha mencionado, al no contar con la información oficial de las personas fallecidas por intervención de la fuerza pública durante el período objeto de análisis no se pueden calcular las tasas oficiales correspondientes a este indicador.

Al hacer el ejercicio con las estimaciones del OVV⁶⁰ sobre este tipo de muertes para el año 2020, la tasa aproximada sería de 23 personas fallecidas por cada 1,000 agentes de seguridad pública; para el 2021 sería de 16; y para 2022 sería de ocho. Datos considerablemente inferiores al promedio de las tasas que arrojan las informaciones oficiales disponibles de los años precedentes que es de 33.⁶¹

En perspectiva comparada estas cifras en general -con excepción de las del año 2022-, están muy por encima de las de Brasil (10.2) y Jamaica (8.14) que se levantaron en la segunda entrega del MUFL para los años 2018-2019.⁶²

Bolivariana, Frente Preventivo del Mpprijp". Ceballos (2022d) *Gobierno Nacional ofreció balance del dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mpprijp.gob.ve/?p=83145> ; (2022e) *Desplegado Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mpprijp.gob.ve/?p=83083> ; (2022f) *Seguridad Ciudadana en acción*. MIJ. Disponible en: <http://www.mpprijp.gob.ve/wp-content/uploads/2022/04/Periodico-N2-5.pdf> ; ratificado también por la Vicepresidencia de la República en ambas fechas: (2022a) *Gobierno Nacional activó el Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Disponible en: <https://n9.cl/fwawj>; (2022b) *Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios*. Disponible en: <https://vicepresidencia.gob.ve/?s=navidades+seguras>. A pesar de ello, a comienzos de año se encuentran informaciones que presentan una cifra menor que confirma la tendencia de los últimos años a la disminución en el número de funcionarios (142 mil) [Ceballos (2022a, b) *Op. cit.*; Palencia (2022) *Op. cit.*], no obstante, se aplicó el criterio de la "cifra más cercana" que se ha empleado durante todo el período objeto de estudio.

⁶⁰ OVV, *Op. cit.*

⁶¹ Este número refleja un incremento de la letalidad policial en el país durante los últimos 16 años, según el cálculo realizado con cifras oficiales entre los años 2000 y 2007, la tasa era de unas ocho por cada 1,000 agentes. Ver: Ávila, K. (2014) "El órgano de investigaciones criminalísticas en el contexto de las campañas securitarias en Venezuela". *Crítica Penal y Poder*, N°6:36-65. Disponible en: <https://bit.ly/3n5yu4X>

⁶² Cano, I., Silva, Pérez, C. (2022) *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela (2022)*. Disponible en: <https://n9.cl/4x3hy>

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

En sintonía con lo que ya se ha planteado sobre el subregistro del seguimiento de los casos de prensa de las muertes por intervención de la fuerza pública, así como de la sobrerrepresentación de los funcionarios de los cuerpos de seguridad por parte de voceros oficiales, el ejercicio de elaborar este indicador se hace para asegurar la comparabilidad de los datos no oficiales con los otros países del MUFL.

Partiendo de las cifras oficiales del número de funcionarios de seguridad estatal encontradas y el número de víctimas producto de su intervención registrada en los medios de comunicación, las tasas de civiles muertos por cada 1,000 agentes de seguridad pública serían: 15.5 para el año 2020, 9.75 para el año 2021 y 5.8 para el 2022. Es de advertir que, tal como ya se ha indicado, al estar las cifras de funcionarios sobreestimadas trae como consecuencia que las tasas presentadas estén subrepresentadas. A pesar de ello siguen siendo muy altas cuando se contrastan con otros países de la región.

Tabla 9. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública. Seguimiento de casos en medios de comunicación.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 1,757 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 1,934 |
| Número de funcionarios | 140,000 | 175,000 | 184,000 | 200,000 | 184,212 | 148,664 | 150,000 | 168,839 |
| TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 agentes de seguridad pública | 12.6 | 8.6 | 10.7 | 15.7 | 15.5 | 9.75 | 5.8 | 11.45 |

Elaboración propia. Fuentes: para el número de víctimas por intervención de la fuerza pública: seguimiento de casos en los medios de comunicación. Los valores de los años 2018 y 2019 se han elevado unas décimas respecto a los informes anteriores debido a la revisión y actualización de nuestras bases de datos. Para el número de funcionarios: año 2016: González (2016) Op. cit.; año 2017: Reverol (2017b) Op. cit.; año 2018: Reverol (2018) Op. cit.; año 2019: Reverol (2019); año 2020: Reverol (2020a) Op. cit.; año 2021: Meléndez (2021) Op. cit.; año 2022: Ceballos (2022c) Op. cit.

I-4. Número de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 personas detenidas (tasa).

- *Información oficial*

La opacidad de las cifras oficiales en Venezuela abarca también a las personas privadas de libertad. Como es tradicional en estas entregas, no se cuenta con información oficial sobre el número de personas detenidas en el país para el período objeto de estudio. Los voceros oficiales sólo presentan cifras parciales, en ocasiones vinculadas a coyunturas, operativos o casos concretos, pero no como un balance general anual. Tampoco se tiene acceso a información desagregada que totalice a las personas detenidas en el país por año, sólo se tienen estimaciones de la población privada de libertad acumuladas en el tiempo, llevadas a cabo por ONG especializadas en estos temas⁶³, en las que no se consideran los

⁶³ Así, por ejemplo, el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) contaba para el año 2020 unas 35,753 personas privadas de libertad; 33,710 para el año 2021 (en ese mismo informe dan la cifra oficial de 42,279); 33,558 para el año 2022. OVP

constantes egresos e ingresos, ni la rotación de los detenidos, así como los enormes subregistros de detenciones arbitrarias e ilegales que son de corta duración, que ocurren en calabozos policiales.⁶⁴

Tabla 10. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 personas detenidas (tasa). Información oficial.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|---------------|---------------|--------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 5,995 | 4,998 | 5,287 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |
| Número de detenidos | No disponible | No disponible | 93,482 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |
| TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 personas detenidas | No disponible | No disponible | 56.6 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |

Elaboración propia. Fuentes: Número de víctimas por intervención de la fuerza pública: Reverol (2017a), Op. Cit.; OACNUDH (2019) Op. cit. Para el número de detenidos del año 2018: Cálculos propios detallados en el informe del MUFL 2022: Ávila (2022a), Op.cit., basado en la información oficial de: Rico, D. (2018) Detenidas 77 mil 902 personas por el CICPC durante el 2018. Caracas: MIJ, 2018. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=65108>

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Al no contar con el número de personas detenidas, no se pueden calcular las tasas con los casos registrados en las noticias.

Ante las dificultades con el acceso a este tipo de informaciones, de manera alternativa, se pudiera también optar por la metodología aplicada por Silva *et al.*⁶⁵ –que se ha aplicado en los capítulos de Venezuela en los dos informes anteriores del MUFL- quienes contaron sólo las detenciones ocurridas en el contexto de los procedimientos policiales donde resultaron civiles fallecidos. En el seguimiento realizado entre 2017 y 2022 de 8,214

(2020-2022) *Informes anuales 2020-2022*. Caracas. Para los períodos anteriores a 2020 ver el capítulo “Venezuela” del MUFL 2022.

⁶⁴ En el país hay más de 500 centros de detención preventiva o calabozos policiales, Una Ventana a la Libertad (UVL) monitorea sólo entre 273 y 335 de estos centros. Para 2020 contaban unas 24,218 personas privadas de libertad; para 2021 unas 16,307; y para 2022 unas 16.837. UVL (2020-2022) *Situación de los derechos humanos de las y los Privados de Libertad en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela (Años 2020-2022)*. Caracas. Disponibles en: <https://unaventanaalalibertad.org/uval/>

⁶⁵ Silva *et al.* (2012) *Op. cit.*

casos, en los que se contabilizaron 11,777 civiles fallecidos por intervención de funcionarios en la prestación del servicio, se registraron solo 2,007 personas detenidas en el marco de estos procedimientos. Lo que claramente refleja una desproporción entre el número de fallecidos y detenidos: por cada persona detenida fallecen seis (6). Aunque en este supuesto se trataría más de un indicador de abuso que de incidencia.

Tabla 11. Relación entre fallecidos y detenidos en los mismos procedimientos con resultados fatales para los civiles involucrados. Seguimiento de casos en las noticias.

| Año | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Totales |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|------|---------|
| Casos registrados | 979 | 1,294 | 2,198 | 2,062 | 1,081 | 600 | 8,214 |
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 11,777 |
| Número de detenidos en los mismos procedimientos con resultados fatales para los civiles involucrados | 318 | 300 | 231 | 338 | 240 | 580 | 2007 |
| Civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada persona detenida | 4.7 | 6.6 | 13.6 | 8.4 | 6 | 1.5 | 5.9 |

Elaboración propia. El número de víctimas y casos de los años 2018 y 2019 es mayor que el de los dos informes anteriores debido a la revisión y actualización de nuestra base de datos.

El año 2022 se presenta como atípico en este seguimiento, con un incremento considerable en el número de detenciones. En parte esto pudo haberse debido a dos grandes operativos, el primero denominado “Operación Indio Guaicaipuro II”⁶⁶, acción conjunta entre la PNB, CICPC, GNB y el SEBIN, llevado durante el mes de febrero entre los estados Aragua y Miranda,⁶⁷ en el que resultaron al menos 11 personas fallecidas y 31 detenidas, todo vinculado, de acuerdo con las declaraciones oficiales, con el desmantelamiento de las bandas delictivas lideradas por Carlos Luis Revette, alias el “Koki” y Carlos Enrique Gómez Rodríguez, alias “El

⁶⁶ Que arranca formalmente el 08 de julio de 2021 tal como se explicará más adelante en el I6.

⁶⁷ 2001 (2022) *Socios de «El Conejo» murieron en enfrentamiento contra las autoridades en Los Teques*. Disponible en: <https://2001online.com/sucesos/socios-de-el-conejo-murieron-en-tiroteo-contra-autoridades-en-miranda/>

Conejo”.⁶⁸ Que continuaría con otras incursiones en el barrio de La Cota 905 de Caracas, sede donde tenía su centro de operaciones la mencionada banda, en la que resultaron unas 36 personas detenidas y al menos unos tres fallecidos por la intervención de las fuerzas de seguridad.⁶⁹

Los segundos fueron las llamadas “Operaciones Trueno”, enmarcadas en la “Gran Misión Cuadrantes de Paz”, ejecutadas de manera conjunta principalmente por la PNB y la GNB. En ocasiones se integraban también las policías regionales y el CICPC⁷⁰. Fueron llevadas a cabo entre el mes de abril y septiembre de ese año, en algunos municipios de los estados Guárico⁷¹, Yaracuy⁷², Anzoátegui⁷³ y Miranda.⁷⁴ Estas operaciones forman parte de una política de “erradicación de bandas armadas”⁷⁵ dirigidas por el MIJ, que se caracterizaron por múltiples detenciones masivas. En cada intervención se movilizaban entre 790 y 1,600 funcionarios, y detenían entre 22 y 151 personas. En el seguimiento realizado se llegó a contabilizar 399 personas detenidas y al menos 76 personas fallecidas por intervención de la fuerza pública⁷⁶, en el marco de estos operativos.

⁶⁸ Ceballos, R. (2022g) *Continúa la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro II*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/Ceballoslchaso1/status/1492182825096953859> ;

⁶⁹ Castillo, A. (2022) *Tres abatidos y 36 delincuentes detenidos durante operativo en Caracas*. Disponible en: <https://laverdaddemonagas.com/2022/05/19/tres-abatidos-y-36-delincuentes-detenidos-durante-operativo-en-caracas/>

⁷⁰ Mozo, R. (2022) *¿Qué ocurre en los Valles del Tuy con el operativo policial que ha dejado 23 muertes violentas?* Efecto Cocuyo. Disponible en: <https://efectococuyo.com/sucesos/que-ocurre-en-los-valles-del-tuy-con-el-operativo-policial-que-ha-dejado-23-muertes-violentas/>

⁷¹ Ceballos, R (2022h) *Hemos desmantelado una peligrosa banda criminal que operaba en el Edo. Guárico*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/Ceballoslchaso1/status/1517609916818731016>

⁷² Ceballos (2022i) *Desmantelamos peligrosa banda criminal de 32 personas que delinquiría en Yaracuy*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/Ceballoslchaso1/status/1521947316537724929>

⁷³ DIE Bolívar (2022) *Operación Trueno III*. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=834972604187883>

⁷⁴ Rojas, E. (2022) *Siete abatidos durante operación Trueno VII en Petare*. Últimas Noticias. Disponible en: https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/siete-abatidos-durante-operacion-trueno-vii-en-petare/#google_vignette ; La Revista del Tuy (2022) *Resumen de la operación “trueno IV” en valles del Tuy: más de 30 abatidos, policías corruptos detenidos y mucha zozobra*. Disponible en: <https://larevistadel TUY.com/resumen-de-la-operacion-trueno-iv-en-valles-del-tuy-mas-de-30-abatidos-policias-corruptos-detenidos-y-mucha-zozobra/>

⁷⁵ Viceministerio del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL) (2022) *Acto de ascenso a funcionarios que participaron en la operación trueno 2*. Disponible en: https://twitter.com/Visipol_MIJP/status/1521967356448235522

⁷⁶ Cifras similares a las recabadas por la MIIDHV en su informe de 2023: “72 personas fallecieron y al menos 345 fueron detenidas”, p.17.

Estos dos operativos son claves para entender los cambios, no sólo en el incremento del número de detenciones, también son importantes para dar cuenta del aumento del número de heridos, durante estos años que se analizarán en los indicadores A-3 y A-4.

I-5. Número de civiles asesinados por agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 armas incautadas (tasa).

- *Información oficial*

De manera similar a los informes anteriores, no se cuenta con información para los años objeto de análisis, que totalice el número de armas de fuego incautadas anualmente en el país. Existe más información propagandística sobre la destrucción de armas que sobre sus orígenes y características.

Tabla 12. Número de civiles muertos a manos de agentes de seguridad pública en servicio, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 armas incautadas (tasa) Información oficial.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|---------------|---------------|--------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 5,995 | 4,998 | 5,287 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |
| Número de armas incautadas | No disponible | No disponible | 13,365 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |
| TASA civiles muertos por agentes de seguridad pública en servicio por cada 1.000 armas incautadas | No disponible | No disponible | 395.6 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |

Elaboración propia. Fuentes: Número de víctimas por intervención de la fuerza pública: Reverol (2017a), Op. cit.; OACNUDH (2019) Op. cit. Para el número de armas incautadas del año 2018: Cálculos propios detallados en el informe del MUFL 2022. Ávila, 2022 a Op.cit., basado en la información oficial de: Rico (2018) Op. cit.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Al no tener cifras de armas incautadas durante los años objeto de análisis no fue posible elaborar los indicadores para los años objeto de estudio.

Ante las dificultades con el acceso a este tipo de información, de manera similar al indicador anterior, se pudiera optar por el criterio utilizado con el número de detenidos, que tiene en cuenta la incautación de las armas de fuego en el marco de los procedimientos que generan víctimas civiles mortales, que forman parte del seguimiento de noticias. Aproximadamente se trata de unas 2,010 para el año 2020, 1,041 para el 2021 y 692 para el 2022, que corresponden al 70.6%, 71.8% y 78.9%, respectivamente, de las víctimas totales para esos períodos. Esto podría abrir una línea de trabajo para comenzar a indagar cuántas de las personas fallecidas por intervención de la fuerza pública se encontraban desarmadas en el momento del hecho. Al hacer el contraste se observa que el número de armas es inferior al número de fallecidos, en al menos un 21%.

Es importante advertir que al ser información recabada de las noticias se trata de un subregistro, ya que no todas las notas ofrecen detalles sobre este particular. Sin embargo, la diferencia entre armas incautadas y número de víctimas coincide con los múltiples relatos de ejecuciones extrajudiciales que denuncian los familiares de las víctimas en estos casos⁷⁷, así como con los diversos indicadores de abuso en el uso de la fuerza letal, que serán descritos en la sección correspondiente. En esta propuesta se trataría también de un indicador de abuso y no de incidencia.

⁷⁷ Documentados en los diversos informes publicados por la OACNUDH y la MIIDHV. Para relatos, testimonios y denuncias de familiares de jóvenes ejecutados por la policía en Venezuela ver la sección "Vidas en la Memoria" del MUFLVEN: <https://muflven.org/historias/> así como los hashtags en redes sociales: [#VidasEnLaMemoria](#) [#NosotrasTambiénQueremosJusticia](#)

Tabla 13. Número de civiles muertos por agentes de seguridad pública servicio y número de armas incautadas. Seguimiento de casos en las noticias.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedios |
|---|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| Casos registrados | 908 | 979 | 1.294 | 2.198 | 2.062 | 1.081 | 600 | 1,303 |
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 1,757 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 1,934 |
| Número de armas incautadas en los mismos procedimientos con resultados fatales para los civiles involucrados | - | 659 | 918 | 1,844 | 2,010 | 1,041 | 692 | 1,194 |
| Porcentaje de armas incautadas en relación con el número de fallecidos | - | 44% | 46.60% | 58.76% | 70.60% | 71.84% | 78.99% | 61.74% |

Elaboración propia. Números de armas incautadas en el contexto de los casos registrados por los medios de comunicación de las muertes por intervención de la fuerza pública.

I-6. Número absoluto de agentes de seguridad pública en servicio muertos en homicidios, por arma de fuego.

- *Información oficial*

A partir del año 2017 no se cuenta con información oficial sobre estos casos, razón por la cual este indicador sólo se calculará sobre la base de la información construida a través del seguimiento de casos publicados en las noticias. En este marco, se considera de interés hacer mención de la única información parcial encontrada en el informe de la OACNUDH sobre Venezuela del año 2020, en éste sólo se señaló que durante el año 2019 “murieron 41 miembros de las fuerzas de seguridad durante operaciones de seguridad. Estos datos no incluyen las muertes violentas en el marco de operaciones de seguridad, calificadas como «resistencia a la autoridad»”.⁷⁸

⁷⁸ OACNUDH (2020) *Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, p. 7.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

A diferencia de lo que sucede con los casos de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado, en los que la fuente noticiosa tiene un subregistro que sólo refleja aproximadamente el 30% de los casos; cuando se trata de policías víctimas este aumenta a un 81%⁷⁹. Por lo que podría afirmarse que en estos eventos la fuente proveniente de las noticias es más cercana al dato oficial.

Para el año 2020 se contabilizaron 40 funcionarios víctimas de homicidio mientras se encontraban en servicio, en 2021 se registraron 71, y al año siguiente 41, que representan respectivamente 29%, 54% y 46% de los casos totales de las muertes violentas de funcionarios registrados durante ese período (total de casos que agrupa tanto a los que se encontraban en funciones como a los que no). Los últimos dos años representan un incremento en estos porcentajes, que usualmente no superaban al 39%⁸⁰, y que debe ser considerado también para el análisis posterior de los indicadores de abuso de la fuerza policial (A3 y A4).

En el caso del año 2021 se debe destacar que entre marzo y abril la FANB tuvo varios enfrentamientos con grupos irregulares en la frontera entre Venezuela y Colombia, en el estado Apure, donde se registraron al menos 17 militares fallecidos y 26 heridos. Adicionalmente, el 8 de julio de ese año se inicia la Operación Guaicaipuro cuyo objetivo era el “desmantelamiento de las estructuras de bandas criminales”, que se llevaron a cabo en la Cota 905⁸¹ en el que murieron al menos 37 personas y

⁷⁹ Ávila (2022a) *Op. cit.* pp.330-331.

⁸⁰ En un estudio detallado de estos casos ocurridos en el Área Metropolitana de Caracas (AMC) durante el año 2013, cuya unidad de análisis eran los expedientes oficiales, uno de los hallazgos fue que la mayoría de los funcionarios víctimas de homicidio no se encontraban en ejercicio de sus funciones (73%), ni uniformados (68%), ni identificados como tales (52%) en el momento del hecho. Resultados que luego fueron ratificados en una investigación posterior hecha a nivel nacional con el seguimiento de casos ocurridos en 2016, a través de las noticias. Para más detalles ver: K. Ávila (2016) *Op. cit.*; (2018) «¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de los funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado». *Misión Jurídica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales* de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca, Vol. 11, N° 15: 125-146. Disponible en: <https://bit.ly/3B3FhBP>

⁸¹ MIJ (2023) *Operación Cacique Guaicaipuro en su 2º aniversario continúa la erradicación del GEDO*. Disponible en: <https://www.vtv.gob.ve/operacion-cacique-guaicaipuro-erradicacion-gedo> ; Farías, E. (2021) “Balance de la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro” [cuenta de Instagram «erikafariasscs», de la entonces alcaldesa de la ciudad]. Disponible en: https://www.instagram.com/p/CRKwXsarU6B/?img_index=1 ; luego le seguirán Guaicaipuro II en febrero de 2022 en la zona de

otras 28 fueron heridas; lo que explica también parte del incremento de heridos de este año. En ese mismo evento se registraron también cuatro policías fallecidos y 10 heridos.⁸² En el caso del año 2022 este incremento del porcentaje de policías fallecidos en funciones se vincula a las operaciones Guaicaipuro y Trueno explicadas en el I4 (ver tablas 14 y de la 20 a la 23). A la vez que se observa también un descenso de policías muertos fuera de servicio en 2021 y 2022, respecto a los años anteriores.

Tejerías y otras zonas de Aragua y una tercera en el año 2023 concentrada en el control militar de los principales centros penitenciarios del país. En la primera edición (julio 2021) el objetivo declarado era “la banda del Koki”, la organización liderada por el ciudadano Carlos Luis Revette. En la segunda (febrero 2022) el objetivo fue “la banda de El Conejo”, Carlos Enrique Gómez Rodríguez –aunque en la misma haya resultó muerto “El Koki”–. En la tercera (desde septiembre de 2023), el objetivo fueron las organizaciones criminales que operaban desde varios de los principales centros penitenciarios del país. Penuela, F. (08 de febrero de 2022) *Abatido el «Koki» durante despliegue de seguridad en Aragua*. Radio Mundial. Disponible en: <http://radiomundial.com.ve/abatido-el-koki-durante-despliegue-de-seguridad-en-aragua/>; Prensa Presidencial (2022) *Operación Guaicaipuro II en Tejerías dejó 13 detenidos y 5 delincuentes abatidos*. Ministerio del Poder Popular del Despacho Presidencial. Disponible en: http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=20223; Últimas Noticias (2023) “Remigio Ceballos hace un balance sobre operación liberación Cacique Guaicaipuro”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WF7jiWJwG7Q>

⁸² El Informe de la OACNUDH del año 2022 registró cifras similares: “al menos 22 personas murieron y 28 resultaron heridas. Cuatro policías fueron reportados entre las víctimas fatales, y otros diez heridos” (p.5).

Tabla 14. Número de policías víctimas de homicidio. Seguimiento de noticias.

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|--|--------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Número de policías víctimas de homicidio. Noticias | 264 | 157 | 214 | 191 | 140 | 131 | 91 | 1,188 |
| Porcentaje que representan de la cifra oficial | 81.2% | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |
| Número de policías víctimas de homicidio que NO se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho. Noticias | 165 | 90 | 110 | 90 | 100 | 60 | 49 | 664 |
| Porcentaje de policías víctimas de homicidio que NO se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho*. Noticias | 64% | 61.22% | 65.87% | 54.21% | 71.43% | 45.80% | 54.44% | 60.47% |
| Número de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho. Noticias | 92 | 57 | 57 | 76 | 40 | 71 | 41 | 434 |
| Porcentaje de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho*. Noticias | 35.79% | 38.78% | 34.13% | 45.78% | 28.57% | 54.19% | 45.56% | 39.53% |

Elaboración propia. Para la cifra oficial del año 2016: Ministerio Público (2017) Informe Anual 2016. Caracas.

*Porcentaje sobre el total de casos que tenían este tipo de información que es aproximadamente un 87% de los casos.

En contraste, dentro del seguimiento de casos de muertes de civiles por intervención de la fuerza pública, el número de agentes fallecidos en el contexto de esos eventos, es menor, sin embargo, siguen mostrándose claras asimetrías. Al observar la línea de tiempo completa, el número de agentes fallecidos es más o menos constante, a pesar que la cantidad de intervenciones con resultados fatales es menor. Esto en el año 2022 pudiera indicar que ese año es dónde hubo más enfrentamientos armados entre funcionarios y grupos delictivos. Es decir, si se mantiene el número de policías muertos sobre un total menor de eventos con resultados fatales

(de civiles). Lo que pudiera indicar que ha aumentado el porcentaje de verdaderos enfrentamientos en esos eventos, por sobre los eventos que sólo eran ejecuciones extrajudiciales. Esto en una realidad donde la asimetría entre la muerte de civiles y de policías es abrumadoramente mayor para los primeros. A todo evento este sería un indicador de abuso y no de incidencia.

Tabla 15. Número de policías fallecidos en los mismos eventos en los que resultaron civiles fallecidos. Seguimiento de noticias.

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|---------------|
| Número de víctimas por Intervención de la Fuerza Pública | 1.757 | 1.497 | 1.932 | 3.042 | 2.847 | 1.449 | 876 | 13.400 |
| Número de policías fallecidos en los mismos eventos en los que resultaron civiles fallecidos (contextos de supuestos enfrentamientos) | 13 | 16 | 19 | 23 | 18 | 19 | 16 | 124 |
| Civiles fallecidos por cada funcionario fallecido en los mismos eventos | 135 | 94 | 102 | 132 | 158 | 76 | 55 | 108 |

Elaboración propia

Como es ya tradición en los capítulos de Venezuela sobre este indicador, se destaca que la escogencia de una u otra cifra (Tabla 14 o 15) dependerá de lo que se quiera analizar. Si se quiere hacer un análisis general, en el que se incluye la totalidad de los ataques letales contra la policía, con independencia del saldo letal sobre los civiles en estos eventos, se considerarán todos los casos en los que los funcionarios son víctimas de homicidio durante la prestación del servicio (Tabla 14, con las cifras de 40, 71 y 41 para los años 2020, 2021 y 2022 –**Opción A-**). Este criterio “no es, obviamente, un índice de uso excesivo de la fuerza contra otros sino, por el contrario, de la capacidad de la policía de protegerse a sí misma (...) Un número alto de policías muertos en servicio no es tanto una señal de

heroísmo como de falta de profesionalismo”⁸³. Este fue el criterio para realizar la comparación entre países en el seno del MUFL, para no subestimar el número de funcionarios fallecidos en actos de servicio, en especial los que resultan víctimas de emboscadas y ataques, en los que en muchas ocasiones no tienen oportunidad siquiera de defenderse. Como ya se ha señalado, en este supuesto, no se evalúa solo el uso excesivo de la fuerza, sino otras capacidades defensivas de los cuerpos de seguridad.

En cambio, si el enfoque es eminentemente situacional, en el que se quiere medir el abuso en los casos específicos de violencia letal institucional, se tomaría como referente el número que se extrae del análisis de los casos donde resultan los civiles fallecidos (Tabla 15, con las cifras de 18, 19 y 16 para los años 2020, 2021 y 2022 –**Opción B**-). Este es el criterio que se ha seguido en trabajos anteriores⁸⁴ y que a efectos de hacer más fluida la lectura y el análisis comparado, se colocará -mayoritariamente- a pie de página como “Opción B”.

I-7. Número de agentes de seguridad pública en servicio muertos en homicidios, por arma de fuego dolosa, por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa).

- *Información oficial*

No se cuenta con información oficial para el período objeto de estudio.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Si se parte de las cifras oficiales conservadoras del número de funcionarios que están disponibles, presentadas en la variable I-3, y de los casos registrados en los medios de comunicación de funcionarios víctimas de homicidio mientras estaban activos (Opción A), la tasa de agentes de seguridad pública muertos en servicio por cada 1,000 funcionarios sería de

⁸³ Cano, I. (2010) “¿Cómo evaluar a la policía?”, *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre desempeño y evaluación de la policía*. Caracas: CGP, p. 61

⁸⁴ Silva et al. (2012), *Op.cit.*; (2017) *Op.cit.*:331-359.; Ávila (2022a, 2021b, 2020, 2019) *Op. cit.*

0.22 para el año 2020, 0.48 para el 2021 y de 0.27 para el año 2022.⁸⁵ Similares a la que para los años 2018 y 2019 presentaba Colombia (0.3), inferior a México (0.5 para 2019) y superior a las de Brasil (0.1) y El Salvador (0.18), aunque en estos casos se trata de fuentes oficiales.⁸⁶

Tabla 16. Número de agentes de seguridad pública en servicio muertos en homicidios, por arma de fuego intencional, por cada 1,000 agentes de seguridad pública (tasa). Seguimiento de noticias.

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|
| Número de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho | 92 | 57 | 57 | 76 | 40 | 71 | 41 | 62 |
| Número de funcionarios | 140,000 | 175,000 | 184,000 | 200,000 | 184,212 | 148,664 | 150,000 | 168,839 |
| TASA de policías víctimas por cada 1.000 funcionarios | 0.66 | 0.33 | 0.31 | 0.38 | 0.22 | 0.48 | 0.27 | 0.37 |

Elaboración propia. Fuente: Seguimiento diario en los medios de comunicación sobre los casos registrados de muertes de funcionarios policiales.

3.2. Indicadores de abuso

A-1. Proporción de civiles asesinados por arma de fuego intencional por parte de agentes de seguridad pública en servicio sobre el número total de homicidios dolosos.

- *Información oficial*

Como ya se ha señalado, no se cuenta con información oficial desde el año 2019. La información oficial disponible de los años anteriores muestra un claro incremento del porcentaje que las muertes por intervención de la fuerza pública ocupan dentro del total de homicidios en el país, llegando a

⁸⁵ En contraste, si lo que se quiere conocer es la tasa de agentes de seguridad pública muertos en servicio, en el contexto de las intervenciones que generaron muertes de civiles (Opción B), la tasa sería de 0.09 para los años 2016 y 2017, de 0.10 para el 2018, de 0.12 para el 2019, 0.10 para 2020, 0.13 para 2021 y 0.11 para 2022.

⁸⁶ Cano *et al.* (2022), *Op. cit.* p.29.

ocupar una tercera parte de éstos.⁸⁷

Tabla 17. Proporción de civiles muertos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio sobre el número total de homicidios intencionales. Información oficial.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total (2016-2018) |
|--|--------|--------|--------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| Número de homicidios en general* | 22,971 | 19,387 | 15,885 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 58,243 |
| Número de muertes por intervención de la fuerza pública | 5,995 | 4,998 | 5,287 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 16,280 |
| Porcentaje que las muertes por intervención de la fuerza pública ocupan dentro de los homicidios | 26,10% | 25,80% | 33,30% | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible | 28,40% |

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 Reverol (2017a).; para 2018 OACNUDH (2019).

* Incluye las cifras oficiales de muertes por intervención de la fuerza pública.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

A pesar del subregistro advertido en la fuente de medios, para garantizar la comparación internacional, se realiza el ejercicio para los años 2019, 2020 y 2021, con la información oficial de homicidios comunes presente en el más reciente informe de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), que se alimenta de fuentes gubernamentales⁸⁸, a éstas se le sumarán los casos de muertes por intervención de la fuerza pública registrados en las noticias durante esos

⁸⁷ Para más detalles consultar los capítulos "Venezuela" de los dos informes anteriores del MUFL: página 149 del informe del año 2019; página 334 del informe del año 2022.

⁸⁸ UNODC (2023) *Global Study on Homicide 2023*. Viena-New York: United Nations, p. 106. Es de advertir que para los años 2020 y 2021 se pudo rastrear una presentación del Director del OVSC del MIJ donde daba unas cifras de homicidios comunes muchos menores que las presentadas en el informe de la UNODC: 6,710 para 2019 (que coincide con el informe de la OACNUDH de 2020, *Op. cit.* p. 7) y 4,382 para 2020 [Escobar, J. (2021) *Bloque II- Programa Ojo Avizor N° 308*. Ojo Avizor con Carmen Meléndez. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GnOqRMDhPEE&t=679s>], que incrementa aún más los porcentajes que ocupan las muertes por intervención de la fuerza pública para esos años: 31,9% para 2019 y 39,4% para 2020. No obstante, por la rigurosidad y verificabilidad del dato de la UNODC se ha decidido tomarla como fuente principal para el presente análisis.

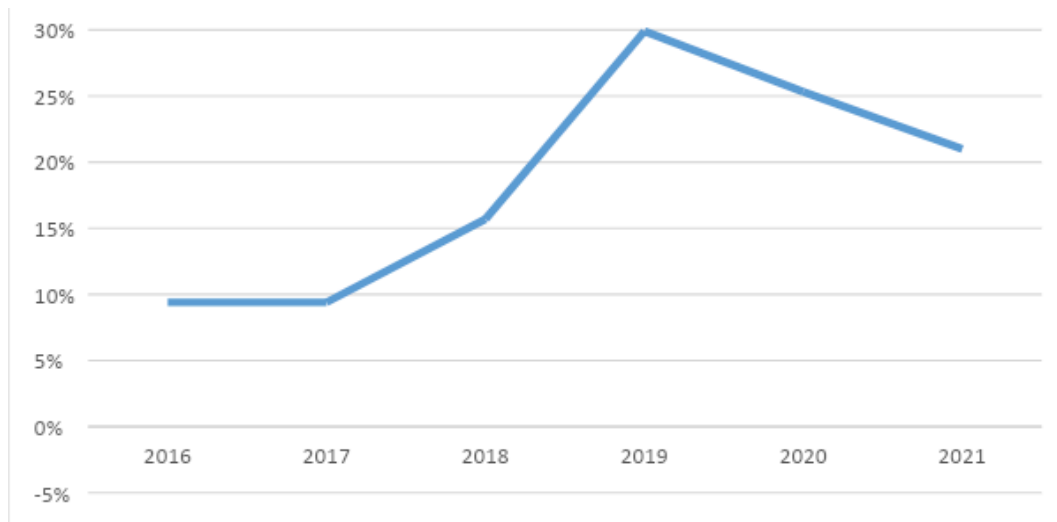
períodos, para luego ver el porcentaje que estas últimas representan dentro del total de los homicidios intencionales.

Entre los resultados destaca que, si bien en magnitudes menores, igual se observa un incremento del porcentaje que estas muertes representan dentro del total de los homicidios. Teniendo un porcentaje de 20.9% para el año 2019, 25.3 para 2020 y 21% para el año 2021. Estos porcentajes son alarmantes, porque están basados en el subregistro que resulta del seguimiento de casos publicados en medios de comunicación. Es decir, que el dato oficial sería mucho más alto. Esto sugiere que la tendencia al incremento de estos porcentajes dentro de las cifras oficiales a partir del año 2013 se mantiene.⁸⁹ Finalmente, no hay que perder de vista que estas cifras son un indicio para concluir que el porcentaje real de estos casos dentro de los homicidios es mucho mayor.

Por otro lado, dentro de estos altos porcentajes, se observa, una disminución en el año 2021 respecto a 2020, esto puede motivarse a la selectividad y focalización de las intervenciones armadas estatales que ya se han explicado en el indicador I6. Que implicaron enfrentamientos con grupos armados, como los llevados a cabo en Apure en la frontera con Colombia, así como por la Operación Guaicaipuro llevada en el barrio caraqueño de la Cota 905.

⁸⁹ Para más detalles consultar los capítulos “Venezuela” de los dos informes anteriores del MUFL. Además, de tener en cuenta lo que se detalla en la nota de pie de página anterior: este cálculo basado en el discurso de un funcionario medio del MIJ ubica este porcentaje ya casi en un 40%.

Gráfico 2. Porcentaje que representan las muertes por intervención de la fuerza pública dentro del total de casos de homicidios. (Datos Medios)



Elaboración propia. Fuentes: las muertes por intervención de la fuerza pública es el resultado del seguimiento de estos casos en los medios de comunicación. Para los homicidios comunes se utilizó información oficial: Reverol (2017a), OACNUDH (2019:11); OACNUDH (2020:7); UNODC (2023:106).

Sobre este particular el OVV para el año 2020 estimó que las muertes por intervención de la fuerza pública alcanzaron el 50.83% de los homicidios: “Este año, y por primera vez en la historia, las muertes ocasionadas por los cuerpos policiales y catalogadas como resistencia a la autoridad son superiores, en términos absolutos y en las tasas, a los asesinatos que cometieron los delincuentes”⁹⁰. Para el año 2021 este porcentaje lo ubicaban en 42,8%⁹¹ y al año siguiente en 34,7%.⁹² Al contrastar las cifras del OVV con las estimaciones propias realizadas en el presente informe, las últimas son conservadoras.

⁹⁰ OVV (2020) *Informe Anual*. Caracas. p. 5. Es importante advertir que el OVV considera los casos de “muertes en averiguación” que son muertes por causas violentas no determinadas como homicidios, en los porcentajes presentados se omite esta categoría para tratar de mantener una mayor comparabilidad con la metodología del MUFL. Así se ha implementado en los tres años objeto de estudio.

⁹¹ OVV (2021) *Informe Anual*. Caracas.

⁹² OVV (2022) *Informe Anual*. Caracas.

Tabla 18. Proporción de civiles muertos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio sobre el número total de homicidios intencionales. Información oficial y de seguimiento de noticias

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total (2016-2021) |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|-------|---------------|-------------------|
| Homicidios comunes (cifra oficial) | 16,976 | 14,389 | 10,598 | 11,874 | 8,384 | 5,444 | No disponible | 67,665 |
| Número de muertes por intervención de la fuerza pública seguimiento de prensa | 1,757 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 13,541 |
| Total de homicidios en general (suma de las dos anteriores) | 18,733 | 15,886 | 12,568 | 15,012 | 11,231 | 6,893 | No disponible | 80,330 |
| Porcentaje que las muertes por intervención de la fuerza pública ocupan dentro de los homicidios en general | 9.4% | 9.4% | 15.7% | 20.9% | 25.3% | 21.0% | No disponible | 16.9% |

Elaboración propia. Fuentes: Para los años 2016 y 2017 Reverol (2017a).; para 2018 OACNUDH (2019:11); para 2019: OACNUDH (2020:7); para 2019 a 2021: UNODC (2023:106). El porcentaje para el año 2019 es 10.3 puntos menor que el presentado en el anterior informe debido al incremento de la cifra de homicidios comunes presente en la fuente de la UNODC, así como por el proceso de revisión de datos de muertes por intervención de la fuerza pública registrado en medios realizado para el presente informe.

Ya sea por las cifras oficiales disponibles, la información de la ONU o el monitoreo de casos registrados en fuentes abiertas, ningún otro país de la región supera el 11.2% de los casos de homicidios totales⁹³, 10% es ya el máximo umbral que puede indicar un uso abusivo de la fuerza letal.⁹⁴ Venezuela supera tres veces ese umbral, según la información oficial disponible (año 2018); y más de dos veces según el seguimiento de casos en fuentes abiertas (año 2019 en adelante), aún con el subregistro que esto implica y que indica que el porcentaje es en realidad mucho mayor.

⁹³ Que es el caso de Brasil, país que tiene el porcentaje más alto luego de Venezuela. Todos los demás están por debajo del 10.3%. Ver informes 2019 (pág. 25) y 2022 (pág. 35) del MUFL.

⁹⁴ Silva *et. al.*, (2019) *Op. cit.*, pp. 13 y 22.

A2. Relación entre civiles muertos por arma de fuego intencional por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego intencional en homicidios en servicio.

- *Información oficial*

Como ya se mencionó en el desarrollo de los indicadores I1 e I6 no se tiene información oficial sobre los agentes víctimas de homicidio desde el año 2016, ni tampoco de las muertes por intervención de la fuerza pública desde el año 2019. Por estas razones no es posible hacer el cálculo basado en información oficial.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Si se toma como referencia la cifra de funcionarios fallecidos en actos de servicio, con independencia que se hayan o no generado muertes de civiles en esos casos, para el año 2020 por cada policía fallecido murieron 71 civiles, la cifra más alta que se ha registrado en siete años de seguimiento. En los dos años siguientes, 2021 y 2022, si bien las cifras se redujeron considerablemente a 20 y 21, respectivamente, aún siguen siendo sumamente altas. El promedio general de los siete años analizados es de 31 civiles fallecidos por cada funcionario asesinado⁹⁵.

Para tener idea de las dimensiones de estas cifras tómesese como referente que Chevigny⁹⁶ plantea que la muerte de más de diez o quince civiles por cada funcionario de seguridad “sugiere que se pudiera haber utilizado la fuerza letal para fines distintos de la protección de la vida en situaciones de emergencia”, lo cual sirve como indicador de un uso excesivo de la fuerza letal. En Venezuela este límite se sobrepasa entre siete y dos veces.

⁹⁵ En cambio, si se hiciera el cálculo sólo con los policías fallecidos en el contexto de los eventos donde hay muertes de civiles (Opción B) esta proporción aumentaría casi cuatro veces: 136 para 2016, 94 para 2017, 102 para 2018, 132 para 2019, 158 para 2020, 76 para 2021 y 55 para 2022, con un promedio de 108 para los siete años analizados. Para más detalles ver la Tabla 15.

⁹⁶ Chevigny (1991) “Police Deadly Force as Social Control: Jamaica, Brazil and Argentina”, *Série DOSSIÉ NEV*, N°2.

Tabla 19. Relación entre civiles muertos por arma de fuego intencional por agentes de seguridad pública en servicio y agentes de seguridad pública muertos por arma de fuego intencional en homicidios mientras estaban de servicio. Seguimiento de casos en las noticias.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|--------|
| Número de policías víctimas de homicidio que se encontraban en ejercicio de sus funciones en el momento del hecho | 92 | 57 | 57 | 76 | 40 | 71 | 41 | 434 |
| Número de muertes por intervención de la fuerza pública seguimiento de prensa | 1,764 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 13,541 |
| Civiles fallecidos por cada funcionario fallecido | 19 | 26 | 35 | 41 | 71 | 20 | 21 | 31 |

Elaboración propia. Los valores de los años 2018 y 2019 se han elevado un punto respecto a los informes anteriores debido a la revisión y actualización de nuestras bases de datos.

A3. Índice de letalidad: Relación entre el número de civiles muertos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio y el número de civiles heridos por disparos intencionales de agentes de seguridad pública en servicio.

- *Información oficial*

No se cuenta con la información oficial de heridos por intervención de la fuerza pública para el período objeto de estudio, ni con el número de civiles muertos por estas causas desde el año 2019. Por estas razones no se puede realizar el cálculo.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

En los casos analizados con el seguimiento de prensa para el año 2020 se contabilizaron 2,847 civiles fallecidos por agentes de seguridad pública por arma de fuego durante el servicio y 138 civiles heridos en las mismas circunstancias, esto da una razón entre ambas cifras de 20.6. Es decir, que por cada civil herido fallecen 21. El número de heridos este año es inusualmente alto, esto se debe a que en el seguimiento se incluyó la

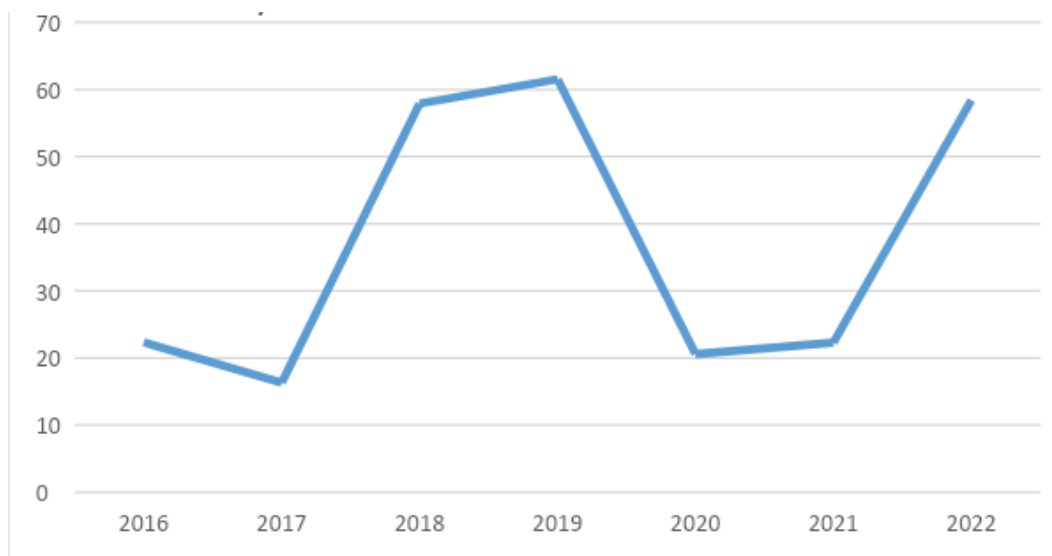
masacre del Centro Penitenciario de los Llanos (Cepella), en Guanare, estado Portuguesa, ocurrido el 1 de mayo, en el que se registraron al menos 47 fallecidos y 89 heridos. Si se excluye este caso el total de fallecidos sería de 2,800, los heridos 49 y el índice de letalidad 57.1.

Los resultados para 2021 son similares: se registraron 1,449 civiles muertos por intervención de la fuerza pública y 65 civiles heridos en los mismos eventos, lo que da una razón de 22.3 entre ambas. Es decir, por cada civil herido fallecen 22. Este año también presenta una cifra inusualmente alta de heridos, aunque menor que la del año anterior. Esto se debe a los enfrentamientos ocurridos en julio en la Cota 905 en el que murieron al menos 37 personas y otras 28 fueron heridas. Si se excluye este caso el total de fallecidos sería 1,412, los heridos 37 y el índice de letalidad 38.2. Para más detalles ver las explicaciones de I6.

Resultados para 2022: se registraron 876 civiles muertos por intervención de la fuerza pública y 15 civiles heridos en los mismos eventos, lo que da una razón de 58,4 entre ambas. Es decir, por cada civil herido fallecen 58, la segunda razón más alta registrada en estos siete años de seguimiento, después de la del año 2019. Lo que muestra que la disminución en el número de víctimas amerita otro tipo de lecturas, 2022 es el año en el que se registraron menos víctimas, sin embargo, es uno en los que se presenta el mayor índice de letalidad por parte de las fuerzas de seguridad.

En términos generales se observa cómo han caído los indicadores de incidencia, pero no del nivel de abuso cuando se usa la fuerza. En los años recientes, quizás ha disminuido un poco la vulneración del principio de necesidad, pero hay una igual o mayor violación de la moderación y la proporcionalidad.

Gráfico 3. Civiles fallecidos por cada civil herido (índice de letalidad)



Elaboración propia

En los siete años registrados el índice de letalidad en Venezuela ha sido muy alto. El año en el que estuvo más bajo fue en 2017, que se caracterizó por las protestas masivas en todo el país. Ese año la violencia institucional de carácter letal se trasladó de los barrios a los centros de las ciudades, dónde los destinatarios de esta violencia tenían mayor poder de reclamo social, lo que trajo como consecuencia una merma en los saldos letales cotidianos que se presentan en los barrios. Ese año la violencia institucional se expresó de formas menos letales en otros sectores sociales.⁹⁷ Fuera de ese año, los índices han estado por encima de 20, el promedio general de todo el período es de 28.6. Lo grave de estas cifras es que este índice debería ser siempre inferior a uno.⁹⁸

⁹⁷ Sobre los usos diferenciados de la violencia institucional en Venezuela ver: Andréani, F. & Ávila, K. (2021) "Differentiated Use of Institutional Violence in Venezuela". Andréani, F. & Bracho, Y. (Coord.) *When the Exception Becomes the Norm: Crisis as an Ordinary Experience in Venezuela*. France: Noria Research. Disponible en: <https://bit.ly/3q4VmUH> ; Ávila, K. (2018c) «Estado de excepción y necropolítica como marco de los operativos policiales en Venezuela» en *Revista Crítica Penal y Poder*, n°15, 2018, pp. 180-214. España: Universitat de Barcelona. Disponible en: <https://bit.ly/3tmjiol> ; 2022a: 301, 339.

⁹⁸ Silva *et al.* (2019:15).

Tabla 20. Relación entre el número de civiles muertos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio y el número de civiles heridos por disparos intencionales por agentes de seguridad pública en servicio. Seguimiento de casos en las noticias.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|--------|
| Número de muertes por intervención de la fuerza pública | 1,764 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 13,541 |
| Número de heridos por intervención de la fuerza pública | 79 | 92 | 34 | 51 | 138 | 65 | 15 | 474 |
| Civiles fallecidos por cada civil herido (índice de letalidad) | 22.3 | 16.3 | 57.9 | 61.53 | 20.6 | 22.3 | 58.4 | 28.6 |

Elaboración propia. Los valores del año 2018 aumentaron un punto y en 2019 uno con 53 respecto al informe anterior debido a la revisión y actualización de nuestras bases de datos.

Es de advertir que en el 98% de los casos registrados del seguimiento de los diarios se contabilizó como cero (0) la no información sobre la existencia o no de heridos.⁹⁹ Como ya se ha señalado en los informes anteriores, posiblemente, en la mayoría de estos casos no resultaron heridas otras personas. En otros, las heridas pudieron haber sido leves o simplemente no se encontró el hecho como noticioso (los heridos no son tan noticiosos como los fallecidos), lo que puede generar un sesgo en esta información.¹⁰⁰ En consecuencia, el índice de letalidad basado en los datos producto del seguimiento de los diarios tiende a sobreestimar su valor porque es más común que las noticias den cuenta de los muertos que de los heridos. No obstante, la ausencia de sobrevivientes es un patrón que puede verificarse en los relatos de las madres de los jóvenes que mueren a manos de las policías.¹⁰¹ Como ha sido costumbre durante los años en los que se ha realizado este seguimiento, las autoridades no contestaron a las

⁹⁹ Este porcentaje fue del 94% en 2016, 96% en 2017, 98.7% en 2018, 98.8% en 2019, 98.9 en 2020, 98.2 en 2021 y 98.7 en 2022.

¹⁰⁰ Sesgos similares se han encontrado en los informes previos, así como en trabajos anteriores: Silva *et al* (2017); Ávila (2019, 2021b, 2022a).

¹⁰¹ Ávila, K. (2022c) *Op. cit* ; (2019b), *Op. cit*. Ver también los testimonios publicados en la sección "Vidas en la memoria" del MUFLVEN: <https://muflven.org/historias/>

solicitudes formales de información para hacer este cálculo con datos oficiales.

A4. Relación entre el índice de letalidad de civiles (civiles muertos sobre civiles heridos) y el índice de letalidad de agentes de seguridad pública (agentes muertos sobre agentes heridos). Todos estos registros corresponden a personas muertas o heridas por arma de fuego intencional en hechos con participación de agentes de seguridad pública en servicio.

- *Información oficial*

No se cuenta con la información oficial de heridos, ni de civiles por intervención de la fuerza pública, ni de agentes de seguridad estatales, para el período objeto de estudio. Tampoco con el número de policías fallecidos, ni el número de civiles muertos por intervención de la fuerza pública. Razones por las cuales no se puede realizar el cálculo.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

En seguimiento de la metodología empleada en los informes anteriores, a efectos de la comparación internacional, el criterio establecido para los indicadores I6, I7 y A2 de trabajar con las cifras de los casos en los que los funcionarios resultan fallecidos en la prestación del servicio (Tablas 14 y 19 -Opción A-), la cantidad de funcionarios heridos fue de cuatro en 2020, 56 en 2021 y 18 en 2022 (Tabla 21). Teniendo como resultado que por cada funcionario herido murieron 10 para el año 2020, uno en el año 2021, y dos en 2022 (Tabla 22). Si bien son cifras 11 veces menores, en comparación con la de los civiles, las de funcionarios son cifras también altas, considerando que el indicador no debería ser superior a uno (1).

Tabla 21. Policías heridos según el seguimiento de casos registrados en los medios de comunicación

| Año | Policías heridos en los casos con funcionarios fallecidos (Opción A) |
|---------|--|
| 2016 | 26 |
| 2017 | 18 |
| 2018 | 39 |
| 2019 | 9 |
| 2020 | 4 |
| 2021 | 56 |
| 2022 | 18 |
| Totales | 170 |

Elaboración propia.

La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 es menor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, corrección y actualización de nuestra base de datos.

Como se explicó en el I6 en 2021 la FANB tuvo varios enfrentamientos con grupos irregulares en la frontera entre Venezuela y Colombia, en el estado Apure, donde se registraron al menos 26 militares heridos y 17 fallecidos. En julio ocurren también los enfrentamientos en la Cota 905 en el que unas 28 personas fueron heridas y otras 37 fallecidas. Lo que explica el incremento de heridos de este año y evidencia los enfrentamientos con grupos armados equivalentes. Es por ello que el indicador en 2021 es de uno (1).

Tabla 22. Índice de letalidad de los agentes de seguridad pública en funciones: agentes muertos divididos por agentes heridos. Casos con funcionarios fallecidos (Opción A)

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Número de agentes fallecidos en funciones | 92 | 57 | 57 | 76 | 40 | 71 | 41 | 434 |
| Número de agentes heridos en funciones | 26 | 18 | 39 | 9 | 4 | 56 | 18 | 170 |
| Agentes fallecidos por cada agente herido (índice de letalidad) | 3.5 | 3.2 | 1.5 | 8.4 | 10.0 | 1.3 | 2.3 | 2.6 |

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 es menor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

La razón entre los índices de letalidad de civiles y los de funcionarios sería de dos para 2020, 17 para 2021 y 25.4 para 2022 (Tabla 23). Con este indicador lo que se espera es que el valor **no sea muy superior a uno**, en la medida que se aleje de ese número la letalidad generada por los agentes públicos no puede ser explicada en función del riesgo al que están expuestos, y sugeriría un uso excesivo de la fuerza.¹⁰² Como puede evidenciarse, los valores en Venezuela son muy elevados, en especial durante los años 2018 (38.6), 2021 (17.2) y 2022 (25.4). Lo que destaca nuevamente la particularidad del año 2022, a pesar de ser el año que presenta la menor cantidad de casos, refleja a su vez la segunda letalidad más alta registrada en los últimos siete años. El promedio para los siete años en los que se ha realizado este seguimiento es de 8.6. Lo que muestra, nuevamente, una mayor selectividad, pero a su vez un igual o más abusivo uso de la fuerza letal.

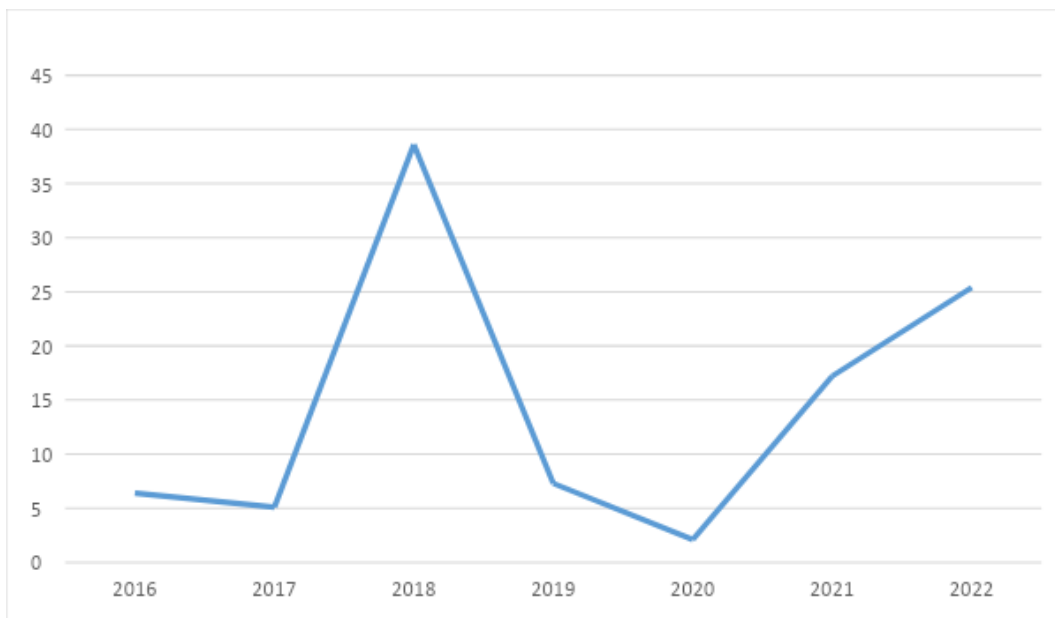
¹⁰² C. Silva *et al*, (2019).

Tabla 23. Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes (Opción A)

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|---|------|------|------|-------|------|------|------|----------|
| Índice de letalidad de civiles | 22.3 | 16.3 | 57.9 | 61.53 | 20.6 | 22.3 | 58.4 | 37 |
| Índice de letalidad de agentes | 3.5 | 3.2 | 1.5 | 8.4 | 10 | 1.3 | 2.3 | 4.31 |
| Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes | 6.4 | 5.1 | 38.6 | 7.3 | 2.1 | 17.2 | 25.4 | 8.6 |

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 es menor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

Gráfico 4. Razón entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes



Elaboración propia

Como se ha explicado, a efecto de los indicadores para la comparación internacional se han utilizado sólo los datos de los funcionarios heridos en los contextos donde resultan los policías fallecidos en funciones (Opción A). En contraste, si usáramos la cifra de policías heridos solo en el contexto donde resultan fallecidos civiles, estas cifras serían mucho más altas (Opción B). Tal como puede apreciarse en las tablas 24, 25 y 26. En procura del cuidado de la metodología empleada y para no distorsionar los

resultados ni alterar lo que se ha realizado con los indicadores I6, I7 y A2, tanto en el presente informe como en los dos anteriores, se escogen los valores más conservadores, que en el caso de este indicador son los funcionarios heridos en los contextos en los que hay funcionarios fallecidos, que es el mismo seguimiento que ha sido la fuente de todos los casos de victimización policial, que es de donde proviene también la mayor cantidad de casos de policías víctimas de homicidio (I6 e I7).

Tabla 24. Policías heridos según el seguimiento de casos registrados en los medios de comunicación. Casos con civiles fallecidos.

| Año | Policías heridos en casos donde resultan civiles fallecidos (Opción B) |
|----------------|---|
| 2016 | 59 |
| 2017 | 88 |
| 2018 | 52 |
| 2019 | 126 |
| 2020 | 76 |
| 2021 | 59 |
| 2022 | 43 |
| Totales | 503 |

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 en los casos donde resultan civiles fallecidos es mayor que en los dos informes anteriores debido a un proceso revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

Tabla 25. Índice de letalidad de los agentes de seguridad pública en funciones: agentes muertos divididos por agentes heridos. Casos con civiles fallecidos (Opción B)

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Número de agentes fallecidos en funciones | 92 | 57 | 57 | 76 | 40 | 71 | 41 | 434 |
| Número de agentes heridos en funciones | 59 | 88 | 52 | 126 | 76 | 59 | 43 | 503 |
| Agentes fallecidos por cada agente herido (índice de letalidad) | 1.6 | 0.6 | 1.1 | 0.6 | 0.5 | 1.2 | 1.0 | 0.9 |

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 en los casos donde resultan civiles fallecidos es mayor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos

Tabla 26. Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes. Casos con civiles fallecidos (Opción B)

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
|---|------|------|------|-------|------|------|------|----------|
| Índice de letalidad de civiles | 22.3 | 16.3 | 57.9 | 61.53 | 20.6 | 22.3 | 58.4 | 37 |
| Índice de letalidad de agentes | 1.6 | 0.6 | 1.1 | 0.6 | 0.5 | 1.2 | 1.0 | 0.9 |
| Razones entre el índice de letalidad de civiles y el de agentes | 13.9 | 27.2 | 52.6 | 102.6 | 41.2 | 18.6 | 58.4 | 41.1 |

Elaboración propia. La cantidad de funcionarios heridos entre los años 2016 y 2019 en los casos donde resultan civiles fallecidos es mayor que en los dos informes anteriores debido a un proceso de revisión, depuración y actualización de nuestra base de datos.

A5. Promedio de civiles muertos por disparo intencionado por parte de agentes de seguridad pública en servicio por incidente, teniendo en cuenta todos los incidentes que causaron muertos o heridos civiles por disparo.

- *Información oficial*

La última información oficial a la que se ha podido tener acceso fue del año 2016 (MIJ), cuyo promedio aproximado era 1.2 víctimas por caso, lo

que pudiera sugerir que en la fuente noticiosa hay una ligera sobrerrepresentación de la cantidad de víctimas por caso.¹⁰³ Lamentablemente, no se cuenta con la información oficial para el período estudiado.

- *Información sistematizada de los medios de comunicación*

Este indicador es sensible a la presencia de masacres y homicidios múltiples durante las intervenciones estatales, en el caso venezolano se ha sostenido que las masacres son *por goteo*¹⁰⁴, es decir, muchos casos con pocas víctimas de forma reiterada y prolongada en el tiempo, “como el accionar de grupos exterminio tolerados o fomentados”¹⁰⁵, que termina generando un gran número de víctimas en total. Así lo refleja la última cifra oficial disponible del año 2018 que indica que 15 jóvenes mueren diariamente por intervención de la fuerza pública en Venezuela, estas muertes no ocurren en un solo caso ni en un solo lugar.

La información sistematizada de las noticias confirma que no son más de dos víctimas por caso, permaneciendo estables durante el período estudiado: 1.4 para 2020, 1.3 para 2021 y 1.5 para 2022. Siendo esta última cifra también el promedio resultante para los siete años de estudio realizados. Ya en informes anteriores se ha explicado la excepcionalidad del año 2016, que presentó el promedio más alto con 1.9. Este en parte se debe a que en 2016 aún se estaba bajo la consecuencias de las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP),¹⁰⁶ que crearon condiciones para la ocurrencia de algunas masacres. Las tres más conocidas y que conmovieron al país fueron las de Tumeremo -oficialmente se admiten 17 víctimas (se denuncian 28)-, la de Barlovento -13 víctimas- y la de Cariaco -nueve víctimas-.¹⁰⁷

¹⁰³ Ávila (2021b:18).

¹⁰⁴ Ávila (2019b)

¹⁰⁵ Zaffaroni (2011) *La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: EDIAR. p.432.

¹⁰⁶ Para más detalles sobre las OLP ver: Ávila (2017) *Op. cit.*

¹⁰⁷ Ávila (2018c:200-202)

Tabla 27. Promedio de víctimas por caso.

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|--------|
| Muertes por intervención de la fuerza pública | 1,764 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 | 13,541 |
| Casos registrados | 908 | 979 | 1.294 | 2.198 | 2.062 | 1.081 | 600 | 9,122 |
| Promedio de víctimas por caso | 1.9 | 1.5 | 1.5 | 1.4 | 1.4 | 1.3 | 1.5 | 1.5 |

Elaboración propia

4. CONCLUSIONES

En la siguiente tabla se resumen los indicadores descritos en las secciones anteriores que serán objeto de comparación con el resto de los países que forman parte del MUFL:

TABLA 28. RESUMEN DE LOS INDICADORES

| Indicadores | Fuentes: Oficial/Noticias | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| I-1. Civiles muertos (CM) | Oficial | 5,995 | 4,998 | 5,287 | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 1,764 | 1,497 | 1,970 | 3,138 | 2,847 | 1,449 | 876 |
| I-2. CM por 100,000 hab. | Oficial | 19.3 | 15.9 | 16.6 | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 5.7 | 4.8 | 6.2 | 9.4 | 8,7 | 4,4 | 2,6 |
| I-3. CM por 1,000 agentes seg. | Oficial | 42.8 | 28.6 | 28.7 | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 12.6 | 8.6 | 10.7 | 15.7 | 15.5 | 9.75 | 5.8 |
| I-4. CM por 1,000 detenciones | Oficial | ... | ... | 56.6 | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | ... | ... | 20.7 | ... | ... | ... | ... |
| I-5. CM por 1,000 armas incautadas | Oficial | ... | ... | 395,6 | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | ... | ... | 144,6 | ... | ... | ... | ... |
| I-6. Agentes muertos (AM) en servicio | Oficial | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 92 | 57 | 57 | 76 | 40 | 71 | 41 |
| I-7. AM por 1,000 agentes | Oficial | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 0.66 | 0.32 | 0.31 | 0.38 | 0.22 | 0.48 | 0.27 |
| A-1. Homicidios por interv. Estado | Oficial | 26.1% | 25.8% | 33.3% | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 9.4% | 9.4% | 15.7% | 20.9% | 25.3% | 21.0% | ... |
| A-2. Razón entre CM y AM | Oficial | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 19 | 26 | 35 | 41 | 71 | 20 | 21 |
| A-3. Índice de letalidad de civiles | Oficial | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 22.3 | 16.3 | 57.9 | 61.53 | 20.6 | 22.3 | 58.4 |
| A-4. Razón de letalidades | Oficial | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 6.4 | 5.1 | 38.6 | 7.3 | 2.1 | 17.2 | 25.4 |
| A-5. Media de civiles muertos por incidente | Oficial | 1.2 | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| | Noticias | 1.9 | 1.5 | 1.5 | 1.4 | 1.4 | 1.3 | 1.5 |

Elaboración propia. Algunos valores entre 2016 y 2019 han variado respecto a los dos informes anteriores debido a la revisión, corrección y actualización de nuestra base de datos.¹⁰⁸

La gravedad y excepcionalidad del caso venezolano, supera la mayoría de los umbrales que indican excesos en el uso de la fuerza letal y se presenta como uno de los casos más alarmantes de la región. Esta situación es ya tradicional tanto en los capítulos sobre el país como en los análisis comparativos de los informes del MUFL. Lamentablemente, la situación no ha mejorado, ni en lo económico, ni en lo político, ni en lo social, y, como se ha expuesto en este informe, tampoco lo ha hecho respecto de los abusos de la fuerza letal por parte del Estado.

El gobierno a partir del año 2020 -con la práctica desaparición en el escenario nacional de la oposición política- ha llevado a cabo una liberalización económica fragmentada e informal, disminuyendo el gasto público y aumentando las desigualdades sociales. Estas reformas económicas vienen acompañadas en lo político de una consolidación autocrática sin precedentes, imponiendo de esta manera una pacificación negativa en el país, que Aveledo denomina acertadamente como “pax bodegónica”.¹⁰⁹ Este es el marco general donde están insertos los distintos factores que han incidido en una merma coyuntural, no sólo de los homicidios en el país, sino también de las muertes por intervención de la fuerza pública en los años recientes. Aún con esta disminución de casos no se ha llegado a las cifras anteriores a 2014, que ya para esas fechas eran muy altas y se encontraban muy por encima de los países de la región¹¹⁰.

En el marco de paz negativa impuesta en el país durante los últimos años, se presentan también factores que han incidido en la disminución coyuntural de las muertes por intervención de la fuerza pública en este

¹⁰⁸ Las variaciones en detalle son las siguientes: en el año 2016 el I2 aumentó dos puntos en la fuente de noticias, y unas décimas en los años 2017 y 2018; en 2017 A4 disminuyó unas décimas. En el año 2018 el indicador I1 aumentó 38 puntos en la fuente de noticias, el I3 aumentó dos puntos en la fuente oficial y unas décimas en la de noticias; A1 disminuyó 10.3 puntos debido al incremento de la cifra oficial de los homicidios comunes; en A4 bajó cinco puntos, lo contrario sucedió con A2 y A3 donde aumentaron un punto respectivamente. En el año 2019 el indicador I3 aumentó unas décimas; en A2 aumentó uno, y en A3 lo hizo en casi cinco puntos; en contraste, el A4 disminuyó 36, y en A5 solo una décima.

¹⁰⁹ Aveledo (2021) *Op. cit.* Bodegón es el término que se usa en Venezuela para describir las tiendas de bienes importados. Bull *et al.*, (2021), *Op. cit.*

¹¹⁰ Silva *et al.* (2019) *Op. cit.*; Cano *et al.* (2022) *Op. cit.*

período. Entre los más importantes se encuentran: 1) la merma de la vida social y económica y, en consecuencia, de las oportunidades para la delincuencia de tipo violenta y callejera; 2) la pandemia, la cuarentena y militarización del país; 3) la reducción de la población en -al menos- un 20%, como consecuencia del éxodo venezolano,¹¹¹ donde la preeminencia de los migrantes son hombres jóvenes¹¹² (los principales sujetos activos y pasivos de la violencia en el país); 4) la política interna marcada por la necesidad de aparentar normalidad y estabilidad, para “crear” climas electorales; 5) las denuncias públicas del Fiscal General de la República en contra de los excesos de la FAES en casos puntuales que han afectado intereses de la coalición gobernante; 6) las denuncias en sedes internacionales y presiones en estos ámbitos en contra del gobierno por violaciones a los derechos humanos en el país;¹¹³ 7) el señalamiento que el OVV hace sobre el vínculo entre la reducción de casos de las muertes violentas en general y el incremento de los casos clasificados como “muertes en averiguación” por parte de las autoridades, que pueden ser casos de muertes por intervención de la fuerza pública y homicidios comunes que no han sido identificados, ni registrados, ni procesados como tales;¹¹⁴ 8) en el caso del seguimiento de casos registrados en medios de comunicación: la merma de los medios independientes; la autocensura; la falta de financiamiento para la cobertura de noticias, que se vincula a la pandemia mundial, la guerra de Ucrania y en Gaza, que han generado un cambio de la agenda geopolítica, en la que ya la violación de derechos humanos en Venezuela no es de tanto interés; lo que ha impactado seria y negativamente al periodismo de sucesos en general, y en consecuencia, en la continuidad, seguimiento y publicación de casos de muertes por intervención de la fuerza pública. El resultado es que el subregistro de la fuente de medios, durante este período, posiblemente, haya

¹¹¹ No sólo la población se ha reducido, también el número de funcionarios es menor, tal como se detalló en el desarrollo de 13.

¹¹² ENCOVI (2022) *Op. cit.*

¹¹³ Estos factores ya han sido señalados con anterioridad en: Ávila, K. (2023) “La multitud de actores armados estatales en Venezuela” En López, A. y Kurtenbach, S. *Venezuela: de la pax malandra a la paz ciudadana*. Caracas: ILDIS – GIGA. Algunos de ellos también se habían adelantado en Ávila, 2022c y 2021a.

¹¹⁴ OVV (2021-2022) *Op. cit.*

incrementado. Lamentablemente, ante la ausencia de datos oficiales, no se puede determinar cuánto ha crecido esa brecha.

Pero más allá de la disminución de casos, éstos no solamente siguen siendo aún muy altos, en comparación con el histórico de casos nacionales de la última década, y también cuando se hacen los contrastes regionales, se puede apreciar que las cifras siguen siendo alarmantes. En este sentido, es interesante ver cómo, en general, durante el período objeto de análisis en este informe, los *indicadores de incidencia*, que son los vinculados a las magnitudes en términos de población, número de agentes y riesgos a los que se enfrentan, han disminuido. Mientras que los de *indicadores de abuso* de la fuerza letal han aumentado. Es decir, sí, **los casos durante este período en números absolutos son menores, pero los abusos y la letalidad son mayores**. Y esto muestra el valor analítico de los indicadores que se han construido y validado en el seno del MUFL.

Así, por ejemplo, en los siete años en los que se ha realizado este análisis, es durante los años 2020 y 2021 cuando las muertes por intervención de la fuerza pública registradas en las noticias ocupan los porcentajes más altos dentro de los homicidios, 25% y 21% respectivamente. Que una cuarta parte de los homicidios los cometa el propio Estado es ya un claro indicio de un uso abusivo de la fuerza. Esto es algo que no se ha observado en ningún otro país. Sin contar que estos casos son apenas un subregistro y que las cifras oficiales de períodos anteriores demostraban una realidad mucho más agravada (33.3%).

Pero el 2022 es el más emblemático, porque es el año en el que se han registrado menos casos, y sin embargo, es el que muestra uno de los *índices de letalidad*¹¹⁵ y *razón de letalidades*¹¹⁶ más altas. Es decir que, a su vez, 2022 también fue el año en el que hubo menos moderación y proporcionalidad en el uso de la fuerza letal por parte de los agentes estatales. Lo que muestra que la disminución del número de víctimas amerita lecturas más cuidadosas, detalladas y críticas. La disminución en

¹¹⁵ 58.4 civiles fallecidos por cada herido, cifra superada levemente sólo en el año 2019 con 61.5.

¹¹⁶ 25.4 cifra superada sólo en el año 2018 con 38.6.

el número de víctimas es sin duda una tendencia positiva, aunque no parece haberse generado por razones que generen optimismo en el futuro.

Los eventos excepcionales que han ocurrido en este período como los enfrentamientos con grupos irregulares en la frontera (año 2021) y con bandas delictivas (años 2021 y 2022),¹¹⁷ que incrementaron los valores de civiles y agentes heridos, agentes fallecidos, así como de detenciones, respecto a períodos anteriores, paradójicamente, no trajo consigo una disminución de los índices de letalidad, sino lo contrario. Estos indicadores corroboran la forma de gobernanza del ejecutivo nacional que ha logrado consolidarse justamente durante este período, ejerciendo de manera ilimitada la fuerza y el poder.

¹¹⁷ Detallados en el desarrollo de los indicadores I4, I6, A1, A3 y A4.

4.1. Recomendaciones

En cuanto el pliego de recomendaciones, éstas son las mismas que las de los dos informes anteriores, ya que las malas prácticas y la política de promoción de los abusos y excesos, así como su tolerancia institucional e impunidad continúan. En este sentido, además de reiterar lo plasmado en los mencionados informes, se enfatiza en lo siguiente:

“Para que estas propuestas tengan sentido debe preexistir un Estado Social de Derecho, con mínima legitimidad democrática, equilibrio de poderes, instituciones de justicia autónomas e independientes y oposición política. Si bien ningún Estado real cumple del todo con estas condiciones, el caso venezolano, tal como se ha detallado, se aleja bastante de estas metas. Sin la solución política previa a este déficit democrático y la limitación al ejercicio del poder estatal, la materialización de estas recomendaciones es de muy difícil realización. Sin condiciones políticas e institucionales, estos intentos de recetarios sectoriales pudieran ser percibidos como descontextualizados o enunciaciones de buenos deseos. El cómo crear esas condiciones excede en mucho a este modesto trabajo.”¹¹⁸

¹¹⁸ Ávila, 2022a, *Op.cit.* p. 346

5. REFERENCIAS

- ACNUR (2023) *Llamamiento de emergencia. Situación de Venezuela*. Disponible en: <https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>
- Andréani, F. & Ávila, K. (2021) "Differentiated Use of Institutional Violence in Venezuela". Andréani, F. & Bracho, Y. (Coord.) *When the Exception Becomes the Norm: Crisis as an Ordinary Experience in Venezuela*. France: Noria Research. Disponible en: <https://bit.ly/3q4VmUH>
- Antillano, A. y Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la UCV, "Características de la policía venezolana", en Gabaldón, L. y Antillano, A. *La policía venezolana. Desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del tercer milenio. Vol. I*. Caracas: CONAREPOL, 2007. pp.65-158.
- Aveledo, G. (2021) "De la ilusión de armonía a la armonía desilusionada. Notas sobre la "Pax Bodegónica" y el bien común" *Revista SIC*, N° 836. Noviembre-diciembre 2021
- Ávila, K. (2023) "La multitud de actores armados estatales en Venezuela" En López, A. y Kurtenbach, S. *Venezuela: de la pax malandra a la paz ciudadana*. Caracas: ILDIS – GIGA.
- Ávila, K. (2022a) "Venezuela" *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela*. Disponible en: <https://bit.ly/3K9h8PD>
- Ávila, K. (2022b) "El estado de excepción como vida cotidiana: Remilitarización política y su impacto sobre la seguridad ciudadana en Venezuela". En *Dikaïosyne*, Número especial sobre DDHH, N° 037, Año XXIV, pp. 38-69. Universidad de Los Andes. Disponible en: <https://bit.ly/3AD8N3q>
- Ávila, K. (2022c) "*El FAES no depende de nadie*". *La muerte como divisa*. Caracas: Provea, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, REACIN, 2022. Disponible en: <https://onx.la/b0055>
- Ávila, K. (2021a) "El COVID-19 como dispositivo. Inquietudes securitarias en tiempos de pandemia". En *Revista Territorios Comunes*, N°4, 2021, pp. 80-93. Venezuela: Observatorio de Ecología Política de Venezuela. Disponible en: <https://goo.su/Ct0m>
- Ávila, K. (2021b) *Muertes por intervención de la fuerza pública en Venezuela, 2016-2019*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) y REACIN. Disponible en: <https://bit.ly/3mhqX2n>
- Ávila, K. (2020) "Dan más balas de las que reciben: Uso de la fuerza letal en la Venezuela post-Chávez". *Crítica Penal y Poder*, N°20. Disponible en: <https://bit.ly/3AdgH0d>

- Ávila, K. (2019a): “Venezuela” *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela*. México: CIDE. Disponible en: <https://n9.cl/4sln5>
- Ávila, K. (2019b) *Uso de la fuerza y derecho a la vida en Venezuela*. Caracas: Provea. Disponible en: <https://bit.ly/3inDJuU>
- Ávila, K. (2018a) «¿Cómo muere la policía en Venezuela? Una visión panorámica de la victimización por homicidio de los funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado». *Misión Jurídica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales* de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca, Vol. 11, N° 15: 125-146. Disponible en: <https://bit.ly/3B3FhBP>
- Ávila, K. (2018b) *¿Cómo analizar las actuales cifras delictivas en Venezuela?* Caracas: Amnistía Internacional. Disponible en: <https://bit.ly/3myVid5>
- Ávila, K. (2018c): «Estado de excepción y necropolítica como marco de los operativos policiales en Venezuela» en *Revista Crítica Penal y Poder*, n°15, 2018, pp. 180-214. España: Universitat de Barcelona. Disponible en: <https://bit.ly/3tmjioI>
- Ávila, K. (2017) «Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela». *Crítica Penal y Poder*, N°12 (2017):58-86. Disponible en: <https://bit.ly/3ioXnqH>
- Ávila, K. (2016) «Funcionarios de cuerpos de seguridad víctimas de homicidio: estudios de casos del Área Metropolitana de Caracas». *Desafíos*, 28 (II): 17-64. Disponible en: <http://revistas.uosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5051/3446>
- Ávila, K. (2014) “El órgano de investigaciones criminalísticas en el contexto de las campañas securitarias en Venezuela”. *Crítica Penal y Poder*, N°6 (2014):36-65. Disponible en: <https://bit.ly/3n5yu4X>
- Ávila, K. (2012) “La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad. Sobre cómo la inseguridad logró posicionarse en el primer lugar de la agenda pública en Venezuela”, *Crítica Penal y Poder*, N°2: 36-64. Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/213>
- Banco Central de Venezuela (BCV) (2022) *El PIB de la economía venezolana creció 17,73% en el período enero-septiembre de 2022*. Disponible en: <https://www.bcv.org.ve/notas-de-prensa/el-pib-de-la-economia-venezolana-crecio-1773-en-el-periodo-enero-septiembre-de-2022>
- Blanco, E. y Quryat, A. (2020) “Racismo y violencia de Estado en Venezuela. Entrevista a Keymer Ávila”, *Nueva Sociedad*, N° 289. Disponible en: <https://bit.ly/2YkENsU>
- Bull, B., Rosales, A. y Sutherland, M. (2021) *Venezuela: de la crisis económica al capitalismo bodegonero*. Caracas: Publicación especial de la Friedrich Ebert Stiftung – ILDIS.

- Cano, I., Silva, Pérez, C. (2022) *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Trinidad y Tobago and Venezuela* (2022). Disponible en: <https://n9.cl/4x3hy>
- Cano, I. (2010) “¿Cómo evaluar a la policía?” *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre desempeño y evaluación de la policía*. Caracas: CGP.
- Chevigny, P. (1991) “Police Deadly Force as Social Control: Jamaica, Brazil and Argentina”, *Série DOSSIÉ NEV*, N°2.
- Consejo de Derechos Humanos (2021) *Informe de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://goo.su/opoV9qY>
- ENCOVI (2022) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://goo.su/uumbXM>
- ENCOVI (2021) Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://www.proyectoencovi.com/encovi-2021>
- Huggins, M. (2010) “Brazil: Systemic Police Violence”. En Kuhns, J. y Knutsson, J. (editores): *Police use force. A Global Perspective*. California: Praeger.
- Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (2023), *Informe de Coyuntura Venezuela*, Universidad Católica Andrés Bello. Disponible en: <https://n9.cl/q5bhnX>.
- Linz, J. y Stepan, A. (1996) “Modern Nondemocratic Regimes”, en *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- López Maya, M. (2021) *Democracia para Venezuela: ¿representativa, participativa o populista?* Caracas: Editorial Grupo Alfa.
- Magdaleno, J. (2020) “Por qué no se ha producido una transición a la democracia en Venezuela? Diez mitos sobre las transiciones a la democracia”, en Gratius, S. y Puente, J. (Coord.) *Venezuela en la encrucijada. Radiografía de un colapso*. Caracas: IESA-UCAB
- Ministerio Público (2017) *Informe Anual 2016*. Caracas.
- MIIDHV (2020) *Informe 2020*. Consejo de Derecho Humanos de Naciones Unidas.
- MIIDHV (2023) *Informe 2023*. Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- OACNUDH (2022) *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5059-situation-human-rights-bolivarian-republic-venezuela-report>

- OACNUDH (2020) *Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.*
- OACNUDH (2019) *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.* Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>
- ONU (2023) *4040ª sesión, 139º período de sesiones, Comité de Derechos Humanos.* Video de la sesión disponible en: <https://media.un.org/es/asset/k16/k16uj0e8jr>.
- OVP (2020-2022) *Informes anuales 2020-2022.* Caracas.
- OVV (2019-2022) *Informes Anuales de Violencia.* Caracas 2019-2022- Disponibles en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/informes/informe-anual-de-violencia/>
- Pineda, E. (2017) *Racismo, endoracismo y resistencia.* Caracas: Editorial el Perro y la Rana.
- Pollak-Eltz, A. (1993) “¿Hay o no hay racismo en Venezuela?” *Ibero-amerikanisches Archiv*, 19.3/4:271-289, Berlín.
- Rojas, N., y Angel, S. (2023) “El año de la propaganda oficial: «Venezuela se arregló» y la galería de las paradojas” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 43, N°2. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Rosales, A. y Jiménez, M. (2021) “Venezuela: Autocratic Consolidation and Splintered Economic Liberalization” *Revista de Ciencia Política*, Vol. 41, N° 2, pp. 425-447.
- Silva, C., Pérez, C., Cano, I. y Ávila, K. (2019) “Análisis comparativo regional. Monitor Uso de la Fuerza Letal en América Latina”, *Monitor del uso de la Fuerza Letal en América Latina: un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela.* México: CIDE. Disponible en: <https://bit.ly/3a2KVbe>
- Silva, C., Pérez, C. y Gutiérrez, R. (2017) “Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad”. *Perfiles Latinoamericanos*, 25 (50):331-359.
- Silva, C. Pérez, Gutiérrez, R. (2012) “Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada”. *Desacatos*, N° 40.
- Tribunal Supremo de Justicia (2023) Sentencia N° 966, del 27 de julio de 2003, de la Sala Constitucional. Disponible en:

<http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/julio/327457-0966-27723-2023-17-0948.HTM>
[L](#)

United Nations World Food Program (2020) *Global Report on Food Crises – 2020*. Disponible en: <https://www.wfp.org/publications/2020-global-report-food-crises>

UNODC (2023) *Global Study on Homicide 2023*. Viena - New York: United Nations.

UVL (2020-2022) *Situación de los derechos humanos de las y los Privados de Libertad en los Centros de Detención Preventiva de Venezuela (Años 2020-2022)*. Caracas. Disponibles en: <https://unaventanaalalibertad.org/uval/>

Varieties of Democracy, Regional Center of Latin America (2023) *Reporte de la democracia 2023. Resistencia frente a la autocratización*. Disponible en línea en https://v-dem.net/documents/35/V-dem_democracyreport2023_espanol_med.pdf

Zaffaroni, R. (2011) *La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: EDIAR.

Zambrano S., L. (2022), “Dolarización y Desdolarización, ¿un dilema en Venezuela?”, *Notas sobre la Economía Venezolana* N° 16, junio 2022, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB. Disponible en: <https://n9.cl/3joto>.

5.1. Referencias hemerográficas digitales

Castillo, A. (2022, mayo 19) *Tres abatidos y 36 delincuentes detenidos durante operativo en Caracas*. Disponible en: <https://laverdaddemonagas.com/2022/05/19/tres-abatidos-y-36-delincuentes-detendidos-durante-operativo-en-caracas/>

Ceballos, R. (2022a, febrero 24) *Desplegado dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82838>

Ceballos, R. (2022b, marzo 2) *Vicepresidente Ceballos supervisó desarrollo del Dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82852>

Ceballos, R. (2022c, noviembre 21) *Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=84104>

Ceballos, R. (2022d, abril 18) *Gobierno Nacional ofreció balance del dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=83145>

Ceballos, R. (2022e, abril 8) *Desplegado Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=83083>

- Ceballos, R. (2022f, abril) *Seguridad Ciudadana en acción*. MIJ. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.mpprijp.gob.ve/wp-content/uploads/2022/04/Periodico-N25.pdf>
- Ceballos, R. (2022g, febrero 11) *Continúa la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro II*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/CeballosIchaso1/status/1492182825096953859>
- Ceballos, R. (2022h, abril 22) *Hemos desmantelado una peligrosa banda criminal que operaba en el Edo. Guárico*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/CeballosIchaso1/status/1517609916818731016>
- Ceballos, R. (2022i, mayo 4) *Desmantelamos peligrosa banda criminal de 32 personas que delinquía en Yaracuy*. Tweet del Ministro de Interior. Disponible en: <https://twitter.com/CeballosIchaso1/status/1521947316537724929>
- Ceballos, R. (2021, noviembre 11) *Más de 133.000 funcionarios desplegados en el dispositivo Navidades Seguras 2021 en todo el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mpprijp.gob.ve/?p=82286>
- CEO FANB (2021, febrero 11) *Activado el despliegue nacional de seguridad Carnavales Felices y Bioseguros 2021. Más de 148.000 funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/lk4X>
- Correo del Orinoco (2015) *¿Hay racismo en Venezuela? Incodir realiza prueba piloto sobre la discriminación racial en Venezuela*. Disponible en: <https://www.aporrea.org/actualidad/n275035.html>
- DIE Bolívar (2022) *Operación Trueno III*. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=834972604187883>
- Farías, E. (2021, julio 10) "Balance de la Operación Gran Cacique Indio Guaicaipuro", [cuenta de Instagram «erikafariasccs», de la entonces alcaldesa de la ciudad]. Disponible en: https://www.instagram.com/p/CRKwXsarU6B/?img_index=1
- Gil, Y. (2024, febrero 15) *Comunicado de la República Bolivariana de Venezuela*. Tweet del Canciller de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://twitter.com/yvangil/status/1758176789803802884>
- González, G. (2016, febrero) *Carnavales Seguros 2016 presentan balance positivo en el territorio nacional*. Caracas: PSUV. Disponible en: <https://n9.cl/t4l9t>; *Operativo Carnavales Seguros 2016 se extenderá hasta el 10 de febrero en todo el país*. Caracas: Con el mazo dando. Disponible en: <https://n9.cl/zckhqf>
- Istúriz, A. (2016, marzo 17) *Más de 168 mil funcionarios conformarán el operativo Semana Santa Segura 2016*. Miranda: Con el mazo dando. Disponible en: <https://goo.su/pzfy12P>

- Istúriz, A. (2016, noviembre 4) *Más de 165 mil efectivos se despliegan en Dispositivo Navidades Seguras 2016*. Caracas: YVKE Mundial. Disponible en: <https://goo.su/nlCn>
- La Revista del Tuy (2022) *Resumen de la operación "trueno IV" en valles del Tuy: más de 30 abatidos, policías corruptos detenidos y mucha zozobra*. Disponible en: <https://larevistadel TUY.com/resumen-de-la-operacion-trueno-iv-en-valles-del-tuy-mas-de-30-abatidos-policias-corruptos-detenidos-y-mucha-zozobra/>
- Meléndez, C. (2021, febrero 11) *Desplegados más de 148 mil funcionarios para garantizar la paz y seguridad en estos Carnavales Bioseguros 2021*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79460>
- Meléndez, C. (2020, noviembre 23) *Gobierno nacional garantiza navidades seguras y en paz al pueblo venezolano*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=78615>
- Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (2021, febrero 11) *Inicia en Venezuela el Operativo de Seguridad Carnavales Bioseguros 2021 con el despliegue de 148 mil funcionarios*. Caracas. Disponible en: <https://goo.su/iwzd5p>
- MIJ (2023, julio 9) *Operación Cacique Guaicaipuro en su 2º aniversario continúa la erradicación del GEDO*. Disponible en: <https://www.vtv.gob.ve/operacion-cacique-guaicaipuro-erradicacion-gedo>
- Mozo, R. (2022) *¿Qué ocurre en los Valles del Tuy con el operativo policial que ha dejado 23 muertes violentas? Efecto Cocuyo*. Disponible en: <https://efectococuyo.com/sucesos/que-ocurre-en-los-valles-del-tuy-con-el-operativo-policial-que-ha-dejado-23-muertes-violentas/>
- OACNUDH (2024, febrero 13) *Profunda preocupación por la desaparición forzada de Rocío San Miguel*. Tweet de la OACNUDH. Disponible en: <https://twitter.com/UNHumanRights/status/1757307231614202368>
- Palencia, E. (2022, febrero 25) *Supervisan el cumplimiento del dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2022 en La Bandera*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=82842>
- Palencia, E. (2021, febrero 15) *Continúa supervisión del dispositivo Carnavales Felices y Bioseguros 2021 en playas y balnearios de La Guaira*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=79533>
- Penuela, F. (2022, febrero 8) *Abatido el «Koki» durante despliegue de seguridad en Aragua*. Radio Mundial. Disponible en: <http://radiomundial.com.ve/abatido-el-koki-durante-despliegue-de-seguridad-en-aragua/>
- Prensa Presidencial (2022, febrero 9) *Operación Guaicaipuro II en Tejerías dejó 13 detenidos y 5 delincuentes abatidos*. Ministerio del Poder Popular del Despacho Presidencial.

Disponible en:
http://www.presidencia.gob.ve/Site/Web/Principal/paginas/classMostrarEvento3.php?id_evento=20223

Rengifo, D. (2023a) “Gobierno de Venezuela y oposiciones firman acuerdos sobre derechos electorales y vitales de la nación”. Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/gobierno-de-venezuela-y-oposiciones-firman-acuerdos-sobre-derechos-electorales-y-vitales-de-la-nacion>

Rengifo, D. (2023b) “Conferencia Nacional por el Diálogo, la Paz y la Convivencia ratifica acuerdos suscritos en Barbados”. Asamblea Nacional. Disponible en: <https://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/conferencia-nacional-por-el-dialogo-ratifica-acuerdos-suscritos-en-barbados>

Reverol, N. (2020a, febrero 20) *Desplegados 184 mil funcionarios para Carnavales Felices y Seguros 2020 en todo el país*. La Guaira: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=75936>

Reverol, N. (2020b, febrero 25) *Gobierno nacional refuerza dispositivo Carnavales Felices y Seguros 2020 en el país*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=76103>

Reverol, N. (2019, febrero 28) *Más de 200 mil funcionarios se desplegarán con Dispositivo Carnavales Seguros 2019*. MIJ, 2019. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=68928>

Reverol, N. (2018, febrero 13) *Dispositivo Carnavales Seguros 2018 garantiza retorno de temporadistas*. Caracas: Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=52468>

Reverol, N. (2017a, diciembre 27) *Hemos logrado la reducción de la incidencia delictiva*. Caracas: Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/BdNyMWLnIIS/>

Reverol, N. (2017b, febrero 17) *175.000 funcionarios policiales integrarán el Operativo Carnavales Seguros 2017*. Caracas: Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. Disponible en: <https://lc.cx/q0qPJ5>

Rico, D. (2018) *Detenidas 77 mil 902 personas por el CICPC durante el 2018*. Caracas: MIJ. Disponible en: <http://www.mppriip.gob.ve/?p=65108>

Rojas, E. (2022) *Siete abatidos durante operación Trueno VII en Petare*. Últimas Noticias. Disponible en: https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/siete-abatidos-durante-operacion-trueno-vii-en-petare/#google_vignette

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2022a, abril) *Gobierno Nacional activó el Dispositivo Semana Santa Segura 2022*. Disponible en: <https://n9.cl/fwawj>

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2022b, diciembre 23) *Fortalecen dispositivo de Navidades Seguras y Felices con despliegue de más de 150 mil funcionarios.* Disponible en: <https://vicepresidencia.gob.ve/?s=navidades+seguras>

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2021, febrero) *Más de 148 mil efectivos de seguridad resguardarán al pueblo venezolano en Carnavales Bioseguros 2021.* Caracas. Disponible en: <https://n9.cl/qtb3i9>

VISIPOL (2022) *Acto de ascenso a funcionarios que participaron en la operación trueno 2.* Disponible en: https://twitter.com/Visipol_MIJP/status/1521967356448235522

2001 (2022, febrero 14) *Socios de «El Conejo» murieron en enfrentamiento contra las autoridades en Los Teques.* Disponible en: <https://2001online.com/sucesos/socios-de-el-conejo-murieron-en-tiro-teo-contra-autoridades-en-miranda/>

5.2. Páginas web

Banco Mundial (2023) *Datos: Venezuela.* Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/pais/venezuela>

INE: http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=95&Itemid=26 (Consulta de noviembre de 2021).

MUFLVEN: <https://muflven.org/>

Monitoring Lethal Force (2024) “Venezuela”. Disponible en: <https://lethal-force-monitor.org/>

5.3. Videos

Escobar, J. (2021, enero 9) *Bloque II- Programa Ojo Avizor N° 308.* Ojo Avizor con Carmen Meléndez. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GnOqRMDhPEE&t=679s>

Últimas Noticias (17 de noviembre de 2023) “Remigio Ceballos hace un balance sobre operación liberación Cacique Guaicaipuro”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WF7jiWJwG7Q>

— MONITOR
FUERZA —
— LETAL



2024